RIDAA
Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes

Universidad
Nacional
de Quilmes

Fernández, María Esther

La participación ciudadana de personas con discapacidad intelectual en el diseño de programas de promoción al trabajo de las cuales son destinatarias activas

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial 2.5
https://creativecommons.org/licenses/by-nc/2.5/ar/

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:
Fernández, M. E. (2024). La participación ciudadana de personas con discapacidad intelectual en el diseño de programas de promoción al trabajo de las cuales son destinatarias activas. (Tesis de doctorado). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/4789

Puede encontrar éste y otros documentos en: https://ridaa.unq.edu.ar

Universidad
Nacional
de Quilmes

Roque Sáenz Peña 352 // Bernal
Buenos Aires // Argentina
t.: (+41 11) 4365 7100
f.: (+54 11) 4365 7101
info@unq.edu.ar

María Esther Fernández, Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto,
Agosto de 2024, pp. 375,
http://ridaa.unq.edu.ar,
Universidad Nacional de Quilmes, Secretaría de Posgrado,
Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas

La participación ciudadana de personas con discapacidad intelectual en el diseño de programas de promoción al trabajo de las cuales son destinatarias activas

TESIS DOCTORAL

María Esther Fernández

fernandezmarite@gmail.com

Resumen

Este estudio tiene por objetivo general estudiar experiencias de participación ciudadana de personas con discapacidad intelectual en el diseño de programas de promoción al trabajo en la Provincia de Buenos Aires.

A lo largo del trabajo, se presenta el contexto socio histórico en el que se desarrolló este estudio (2018-2022), donde se problematiza e interpela a las instituciones y a las políticas públicas respecto de la ausencia de la participación ciudadana de personas con discapacidad intelectual en el diseño de programas de los cuales ellas son destinatarias y usuarias. Para describir el momento socio histórico en el que se desarrolla este trabajo en clave a cuestiones relacionadas con la situación de personas con discapacidad en nuestro país, se recurre a fuentes de información pública, a textos bibliográficos y se considera la información ofrecida en las narrativas de las y los interlocutores que participan en grupos focales y en las entrevistas en profundidad.

Se visibiliza la importancia de implementar metodologías otras, fundadas en el diseño participativo como buenas prácticas para la elaboración de otras nuevas políticas. Se señala la importancia de una planificación conjunta y representativa, que contribuya a una mejor distribución de recursos, tanto públicos como privados, promoviendo el derecho a la accesibilidad comunicacional al momento de presupuestar y financiar estos recursos, y a la actitudinal, considerando cada momento de nuestras vidas, procurando el acceso y el sostenimiento de la participación igualitaria de cada ciudadano/a en el marco de la justicia social prometida y aún pendiente.

Presentación..... 7
APARTADO 1. DE LOS CONTENIDOS QUE NOS CONTIENEN.....14
Capítulo 1. ACCIONES QUE ANTECEDIERON A LA DISCAPACIDAD DE HOY.....14
1.1. Acerca de los modelos teóricos sobre la discapacidad..... 15
1.2. Acerca de la discapacidad intelectual y la participación ciudadana.....19
Capítulo 2. MARCO SOCIAL Y POLÍTICO EN EL QUE SE DESARROLLA ESTE ESTUDIO.. 23
2.1. Primera contextualización.....24
2.2. Segunda contextualización..... 27
Capítulo 3. CONSTRUCCIONES CONCEPTUALES.....30
3.1. Experiencias de participación ciudadana.....33
3.2. La justicia ocupacional descolonizadora de experiencias capacitantes..... 38
3.3. Discapacidad. Consideraciones para el abordaje de la temática..... 43
3.4. Discapacidad intelectual..... 46
3.4.1. La discapacidad intelectual desde la Organización Mundial de la Salud.....47
3.4.2. La discapacidad intelectual para el Certificado Único de Discapacidad (CUD).....49
3.4.3. La discapacidad intelectual desde el marco normativo jurídico..... 53
3.5. Ejes de la colonización de poder desde la discapacidad intelectual.....57
3.6. Trabajo..... 85
3.6.1. Consideraciones conceptuales sobre el trabajo formal..... 85
3.6.2. Consideraciones sobre el trabajo desde una mirada anticapacitista..... 88
3.7. Participación ciudadana en programas de trabajo en la Provincia de Buenos Aires.....96
3.8. Análisis de la operatoria del Programa PROMOVER..... 117
3.9. Organizaciones representativas en interacción y articulación situada 122
3.10. Participación ciudadana en el diseño de Programas de Promoción al Trabajo.....128
Capítulo 4. CONFIGURACIÓN DE ACCIONES METODOLÓGICAS.....132
4.1. Contextos de ejecución de los programas de promoción al trabajo..... 134
4.2. Interlocutores/as con experiencias en el campo del trabajo..... 139
4.3. Datos de acciones que configuran huellas..... 148
4.4. Reflexión integral sobre conceptos otros.....158
APARTADO II. SENTIR, ELEGIR, DECIDIR Y DECIR EN EL CAMPO DE TRABAJO.....159
Capítulo 5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON TOMA DE DECISIONES..... 160
5.1. Carencias de elección que condicionan la decisión.....163
5.2. Las instituciones como espacios promotores de transformación social..... 172
5.3. Las elecciones y decisiones que definen identidades..... 176
5.3.1. Privación ocupacional como factor influyente en la construcción de la identidad...178
5.3.2. Identidades ¿elegidas o definidas?.....185
5.4. Capacidad jurídica es la toma de decisiones y elecciones ciudadanas.....190
5.5. Elección y decisión en la participación ciudadana.....194
5.6. Reflexionar sobre decisiones y elecciones con identidad ciudadana..... 201

Capítulo 6. ACCESIBILIDAD AL TRABAJO CON PERSPECTIVA ANTICAPACITISTA..... 203
6.1. La accesibilidad comunicacional en contexto de trabajo..... 203
6.1.1. La participación ciudadana con derecho a la accesibilidad..... 205
6.1.2. Dignidad laboral con accesibilidad comunicacional..... 218
6.2. La accesibilidad como política..... 223
6.2.1. Accesibilidad como prioridad en los presupuestos..... 224
6.2.2. Validación en primera persona es justicia ocupacional.....228
6.3. La libertad se ejerce con accesibilidad comunicacional.....233
6.3.1. La lógica de la inaccesibilidad conlleva a la marginación ocupacional.....245
6.3.2. El sobreesfuerzo y la explotación como desequilibrio ocupacional..... 248
6.3.3. Contexto de pandemia que evidencia las desigualdades existentes.....256
6.4. Reflexiones sobre problemas públicos que requieren validación situada.....260
Capítulo 7. ACTITUDES CON ENFOQUE INTERSECCIONAL: TRANSFORMADORAS DE ESTRUCTURAS.....262
7.1. Facilitadores y barreras: promover la participación en contextos de trabajo.....263
7.2. Alteridades y actitudes que reconstruyen estructuras arcaicas.....284
7.3. Subjetividades transitadas bajo el imperialismo cultural.....293
7.3.1. Subjetividades construidas desde estructuras dominantes..... 294
7.3.2. Los espacios de trabajo bajo la opresión del imperialismo cultural..... 304
7.3.3. Participación ciudadana activa en la diversidad de la democracia..... 308
7.4. Violencia epistémica gestora de alienación sistemática..... 310
7.4.1. Violencia epistémica y sus relaciones con el campo de trabajo..... 312
7.4.2. Alienación sistemática por violencias naturalizadas..... 317
7.5. Reflexiones desde una mirada interseccional.....321
Capítulo 8. REFLEXIONES FINALES: DISRUPCIONES EN EL CAMPO DEL TRABAJO DESDE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL.....323
8.1. Del perfil profesional ocupacional al perfil personal autopercibido..... 325
8.2. La co-construcción de accesibilidad en los espacios de trabajo.....333
8.3. Facilitadores que promueven acciones con perspectiva anticapacitista.....336
8.4. Una resistencia en transformación continua.....343
Bibliografía..... 349
Marco Normativo de Referencia..... 369
Páginas Web consultadas.....372

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Recorte del formulario de postulación que se ofrece desde la web del SECLAS.. **101**

Ilustración 2. Personas destinatarias del Programa PROMOVER. por tipo de institución ……**151**

Ilustración 3. Total de personas destinatarias del Programa PROMOVER. …… … .**151**

Ilustración 4. Total de personas relacionadas con el trabajo formal. ……**153**

Ilustración 5. Total de personas participantes del trabajo formal por edades promedio. …… **155**

Ilustración 6. Total de personas del trabajo formal en situación de revista laboral. ..……**156**

Ilustración 7. Total de personas por tipo de ocupación desempeñada en trabajo formal. ……..**157**

Índice de Tablas

Tabla 1. Analogía entre las opresiones y las injusticias ocupacionales. ……..**42**

Tabla 2 Programas de promoción al trabajo vigentes. …… .**104**

Tabla 3. Tabla con cantidad de personas en el PIL período 2016 al 2019…… . **107**

Tabla 4. Personas que participan del Programa de Empleo Independiente por año…**110**

Tabla 5. Participantes interlocutores/as trabajadores en Programas de Trabajo.. ……**144**

Tabla 6 . Participantes interlocutores claves, según zona de residencia... ……**.146**

Tabla 7. Participantes por Región según Delegaciones del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires …… **147**

Agradecimientos

A mi Dios, Padre bueno y paciente de siempre

A cada uno/a de los 106 protagonistas de una primer etapa de esta investigación, que decide participar y abrirse al diálogo sobre programas de trabajo en los grupos focales: Paula, Natalia, Valeria, Romina, Débora, Manuela, Mirta, Camila, Patricia, Yesica D., Lorena F., Lorena, Cecilia, Miriam, Elizabeth, Silvia, Yesica R., Ayelen, Pamela, Verónica, Micaela, Karina, Alejandra, Sara, Paola, Analía, Marita, Eleonora, Marcela, Tamara, Mara, Cecilia, Julieta, Alejandra, Claudia, Norma, Ángela, Mónica, Rocío, Milagros, Leticia, Nadia, Modesta, Eugenia, Silvina, Lorena, Andrea, Miriam, Josefina, Adriana, Damián, José, Mario, Ezequiel, Emanuel, Emiliano, Esteban, Lucas, Hernán, Hugo, Walter, Diego, Walter C., Matías, Carlos, Facundo, Alexis, Damián, Alejandro, Gustavo, Gerardo, Carlos, Claudio, Nahuel, Diego, Pedro, Osmar, Armando, Luis, Rodolfo, Sebastián, José Luis, Gustavo, Omar, Rubén, José, Sergio, Hugo, Pablo, Germán, Junior, Marcos, Alexis, Horacio, Alejandro, Ever, Federico, Samuel, Nicolás, Ricardo, José, Oscar, Oscar, Emanuel, Isidro y Adrian.

A cada uno/a de los 26 interlocutores/as, de la segunda etapa de esta investigacion, que se brindaron abierta y confiadamente, destinando su tiempo y compartiendo sus experiencias de trabajo formal en cada una de nuestras conversaciones mediante café de por medio o por video llamadas: Agustina, Pablo, Andrea, Andrés, Armando, Carlos, Denise, Ezequiel, Franco, Javier, José, Josefina, Kevin, Luciano, Sebastián, Marcelo, Mario, Martin, Mauro, Maximiliano, Ignacio, Pablo, Sebastián, Walter, Daniel y Martina.

A mi directora, ser humana bella, con quien hemos construido este espacio de estudio juntas, dentro de un proyecto que interroga a la vida real misma.

A mis compañeros/as de la carrera de licenciatura en Terapia Ocupacional de la Universidad Nacional de Quilmes que no solo contribuyeron con el aporte de sus saberes y experiencias sino que además fueron mi contención y mi sostén físico y emocional en este proceso de escritura.

A las personas que se involucraron con la temática, a quienes les pareció que era necesario generar estos espacios de diálogo, y por tal razón me contactaron con las posibles

personas con quienes conversar al respecto. Con ellas compartimos experiencias profesionales transformadoras desde nuestros lugares de interacción comunitaria.

A mi familia, que entre miradas encontradas, se hicieron cómplices contenedores de mis desafíos, y me acompañaron a afrontarlos.

Durante estos 4 años nos atravesaron emociones que compartimos juntos/as, entre varias el hecho de haber afrontado la pandemia por Covid -19, haber vivenciado la alegría del mundial y compartir los comentarios y opiniones diversas sobre las elecciones presidenciales del 2023. Estas experiencias y otras, y otras fueron acontecimientos significativos que fueron entretejiendo el contenido de este escrito. Cada una de estas se constituyen en parte fundamental en la construcción de este proceso.

Gracias, a cada uno y cada una de las personas que se interesó por participar de este encuentro, el que luego nos permitió conocernos y vincularnos, para sentirnos hoy hermanos/as unidos/as, y seguir juntos/as acompañándonos en la resistencia frente a la inequidad y la exclusión, involucrándonos en acciones comunes, tendientes a prevenir y erradicar situaciones de violencias, bregando por la igualdad de oportunidades y por el reconocimiento y la valoración de nuestras diversidades, pronunciándonos frente a las normalidades hegemónicas y soberbias, con actitudes diversas, distintas y entrelazadas, para descubrirnos en formas otras de ser, de expresar, de hacer y de pensar diferentes.

Presentación

En esta investigación, se propone dar lugar al desarrollo de un diálogo entre dos campos de investigación poco explorados de manera conjunta, como lo son el de la participación ciudadana de las personas con discapacidad[1](PcD) intelectual y el derecho ciudadano a participar en el diseño de programas de trabajo como política de un gobierno democrático y abierto. Desde un posicionamiento crítico como terapista ocupacional, se desarrolla este entramado de conceptos y experiencias, nutrido por los aportes recuperados de colegas y de autores/as de diferentes disciplinas de las ciencias sociales que generosamente comparten en sus publicaciones y, en especial, por las narrativas de cada una/o de las y los participantes que tejen y constituyen con hechos situados el cuerpo de esta urdimbre.

Reconocer que en nuestro país son escasos los estudios que interpelan y abordan las temáticas relacionadas con la participación de personas con discapacidad intelectual en distintos campos de la vida social y, en particular, en el diseño de programas de promoción al trabajo de los cuales ellas son destinatarias, es la razón que nos motivó y movilizó al desarrollo de este trabajo. Los cuestionamientos y opiniones que surgen en torno a este tema, específicamente, confluyen en respuestas unánimes, que por lo general responden a la lógica de la racionalidad como la única forma del saber y del pensar, en línea con una única idea de lo que es la intelectualidad, lo cognitivo, lo inteligente, como consecuencia de la determinante y hegemónica idea de la normalidad, desestimando y excluyendo la existencia de estas experiencias en los diferentes contextos de participación ciudadana.

El recorrido realizado en este estudio ha sido un mediador de encuentros entre trayectorias y experiencias análogas de personas con discapacidad intelectual y que presentan similares motivos de lucha y de resistencia, en tanto, más allá de las singularidades, comparten el hecho de haber transitado o estar transitando espacios, instituciones, momentos, etc., atravesados por las opresiones hegemónicas,consideradas aquí como instancias de injusticias ocupacionales y sociales.

La iniciativa de estudiar sobre la participación ciudadana en el diseño de programas de los cuales destinatarias surge en el intercambio de experiencias y saberes que se desarrollan en el proceso de acompañar a varios proyectos de extensión universitaria y de investigación promovidos desde la Universidad Nacional de Quilmes desde el año 2008.

[1] Se utiliza la palabra persona con discapacidad en línea con la nomenclatura oficial propuesta por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU).Se observará a lo largo del escrito, en las citas textuales, que se respeta el modo asignado por cada autor/a para nominar a las personas que conforman este colectivo.

Estos proyectos, de vinculación directa con la comunidad, generan el desarrollo de nuevas investigaciones y la co-construcción de conocimiento como propuestas académicas. Allí se generan espacios de desarrollo profesional para la realización de prácticas preprofesionales de la Licenciatura en Terapia Ocupacional, para el área laboral, situación por la cual este estudio se inicia y se desarrolla en esta interacción participativa y colectiva, consolidada por el interés y el compromiso de docentes y estudiantes. En clave a estas acciones, surgió la propuesta de tensionar la falta de participación ciudadana de personas con discapacidad intelectual. Esta temática se identificó como problema social al ser planteada por personas usuarias de programas focalizados de promoción al trabajo en el año 2017 en el marco de una investigación acción participativa (Fernández, 2021). En esta nueva investigación surgió la necesidad de indagar aún más profundamente sobre las temáticas relacionadas con el derecho a la participación de PcD intelectual en el diseño de estas políticas de promoción al trabajo de las cuales son destinatarias.

Esta iniciativa conlleva a cuestionarnos desde un contexto académico relacionado al campo del trabajo a partir de un comentario realizado por Castel: “Me parece que habría que reubicar la problemática dentro del conjunto de un colectivo, como son las personas con discapacidad intelectual porque tienen dificultades y no están bien integrados en la sociedad, no disfrutan de la totalidad de los derechos de la ciudadanía” (2014, p.21).

Lo considerado brevemente hasta aquí nos lleva a definir como objetivo general de la presente investigación el estudio de experiencias de participación ciudadana de personas con discapacidad intelectual en el diseño de programas de promoción al trabajo en la Provincia de Buenos Aires durante el período 2018-2022, y a proponer los siguientes objetivos específicos:

1. Conocer los modos de participación de las personas con discapacidad intelectual en los procesos de definición de decisiones sobre programas de promoción del derecho al trabajo de los cuales son destinatarias.
2. Describir las modalidades de participación de las personas con discapacidad intelectual en los procesos que validan y controlan la implementación de accesibilidad cognitiva en línea con la distribución de los recursos al considerarse ciudadanas destinatarias.
3. Identificar aquellos aspectos que facilitan y los que dificultan la participación ciudadana de las personas con discapacidad intelectual en las actividades comunitarias desde el campo del trabajo.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) del año 2006 fue aprobada en nuestro país en el marco de la Ley 26.378 del año 2008, ratificando esta adhesión con jerarquía constitucional por la Ley 27.044 de 2014. La CDPD es el primer tratado de derechos humanos del siglo XXI que se convierte en el mayor estándar de protección para las personas con discapacidad (PcD). Tiene por objetivo promover, proteger y asegurar el goce pleno, en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente. Este documento, en su artículo 27, promueve el derecho al trabajo y el empleo, con relación a lo cual sugiere la mediación de actividades pertinentes tendientes a prohibir la discriminación por motivos de discapacidad, como también permitir, fomentar y proteger a las personas en igualdad de condiciones con las demás, en cuanto a condiciones de trabajo justas y favorables. En su artículo 29, se promueve la participación en la vida política y pública, y reafirma los derechos políticos de las personas con discapacidad. En este artículo, se obliga a los Estados parte a promover y asegurar la participación de forma plena y efectiva tanto en la vida política como pública, ofreciendo un entorno en el que puedan participar plena y efectivamente en los asuntos públicos. Reconociendo la realidad de las PcD intelectual, se considera necesario indagar sobre este proceso de participación.

El modelo del ciclo de las políticas públicas reconoce su nacimiento en elaboraciones originales de Harold Laswell, orientadas a ordenar funcionalmente las actividades detectables en el curso del proceso de una política (Díaz et al., 2020, p. 69). Puede considerarse a la participación ciudadana en cuanto a acciones por medio de las cuales ciudadanos y ciudadanas, de manera individual o colectiva, buscan incidir sobre las políticas públicas, que puede ser institucionalizada (cuando convoca el Estado) o no institucionalizada (por fuera del Estado). Las autoras se preguntan en qué momentos de la política se convoca a la ciudadanía. En este sentido, reflexionan en torno al rol de la ciudadanía en estos procesos, ya sea como sujetos que expresan demandas y problematizan asuntos o más bien que proponen soluciones; como agentes que expresan decisiones, que participan de la implementación o fiscalizan y evalúan decisiones tomadas por las autoridades gubernamentales.

Ilari (2020) advierte que existe un bajo sentido crítico de la participación de los destinatarios de políticas públicas; asegura que todos hablan bien de la participación, todos están de acuerdo en que es muy buena, que con ella se respetan derechos, que se mejoran

los resultados, etc., pero al momento de la gestión concreta, surgen varias preguntas como: ¿Porqué tan pocas veces se la aplica en los proyectos públicos?, ¿Se trata de un problema de capacidad técnica?, o ¿De pérdida de espacios de poder?, ¿Es correcta la afirmación que suele aparecer en muchos diseños de proyectos, de que hay que convocar a la participación de los destinatarios tanto para el diseño como para la implementación, el control y la evaluación?

En línea con este estudio particularmente considerando a las PcD intelectual y/o familiares o/y organizaciones representantes, las preguntas se formularán de la siguiente manera: ¿Como son convocadas a participar para el diseño de programas de trabajo en los cuales son destinatarias?, ¿Cómo se consideran sus expectativas y saberes previos en los proyectos públicos?, ¿Se trata de un problema de capacidad técnica cuando las destinatarias son ellas?, ¿Será temor a la pérdida de espacios de poder por personas con discapacidad intelectual?, ¿Cómo participan las PcD intelectual en el diseño, la implementación, el control y la validación de las políticas de las cuales son destinatarias? “En Argentina existe un nivel importante de descreimiento ante las convocatorias a la participación, (…) No contamos en nuestra cultura política con fuertes componentes democráticos” (Ilari, 2020, p.111). Se propone entonces para abordar esta temática organizar este escrito en dos apartados.

El **apartado I** se desarrolla bajo el nombre “De los contenidos que nos contienen”. Este apartado está conformado por los primeros cuatro capítulos, y a lo largo de los mismos se presenta el marco de referencia conceptual entretejido con el espacio social y el tiempo histórico desde el cual fue abordada la temática de la discapacidad. Este apartado se desarrolla en un diálogo fluido entre diversas disciplinas que, articulado con la temática de la discapacidad intelectual en contextos de trabajo, conforma el soporte que sustenta el contenido para el desarrollo de este trabajo. Es así como, a través del reconocimiento de los contenidos precedentes, de valorar los aprendizajes aprendidos y de entrelazar los saberes compartidos de autores/as y de sus teorías, y de nutrirlos con las voces y experiencias situadas de las y los protagonistas, surge el nuevo conocimiento.

El capítulo 1,“Acciones que antecedieron a la discapacidad de hoy”, describe los diversos aspectos y modos tradicionales de abordar el concepto de la discapacidad en general. Se describen también antecedentes relevantes, como construcciones conceptuales desarrolladas sobre la temática de la discapacidad intelectual específicamente, las cuales

serán las bases desde donde se conformará luego el marco teórico y el pensamiento metodológico que se utilizará a lo largo de este estudio.

En el capítulo 2 se desarrolla la reseña del marco social, político e histórico sobre cómo surge, evoluciona y se agudiza la problemática de la falta de participación ciudadana de las personas con discapacidad intelectual en las políticas de promoción al trabajo. Se cierra este capítulo realizando una representación general de las características particulares del contexto territorial en el que se planifica y se realiza este estudio, el cual se considera significativo, ya que el mismo fue atravesado por 2 hechos relevantes: a) un Estado empañado por un gobierno que implementa políticas neoliberales individualistas y b) la pandemia por covid-19, que evidencia la falta de consideración de la participación ciudadana igualitaria de las PcD intelectual.

A partir del capítulo 3,se genera el análisis conceptual del marco teórico a co-construir a lo largo de este estudio. Con el nombre de “Construcción de conceptos”, sobre discapacidad intelectual desde una mirada decolonial, se inicia una discusión constructiva conceptual. Desde una perspectiva decolonial, dialogamos y nos proponemos reconstruir, a modo de pasos necesarios de un proceso evolutivo, los conceptos de discapacidad intelectual, de trabajo y de participación ciudadana en programas de trabajo. Y en esta línea, se considera a las experiencias-acontecimiento en el marco de la justicia ocupacional como promotora de la participación significativa e igualitaria. Se propone la transformación de las lógicas de la inaccesibilidad mediante la prevención y la erradicación de las opresiones y las injusticias ocupacionales propias de las violencias estructurales de un sistema mercantilista hegemónico capacitista. El capítulo se cierra proponiendo la configuración de políticas de promoción al trabajo representativas, proponiendo la implementación de una perspectiva transversal de la consideración de las situaciones de discapacidad intelectual, y facilitando la participación de sus destinatarias en una política democrática.

Finalmente, en este primer apartado, y conformando el capítulo 4, con el título de “Configuración de acciones metodológicas”, se desarrollan los aspectos metodológicos que orientan la investigación. Se caracteriza a los tipos de organizaciones participantes, los programas de trabajo vigentes durante la etapa atravesada durante el año 2018-2022, en la que se presentaron interrupciones e imponderables en relación con la pandemia de covid-19. Se presentan también los criterios de participación para la identificación de las personas invitadas para desarrollar esta experiencia de conversaciones. Se describe la metodología de desarrollo implementada en este trabajo de campo, caracterizada por grupos

focales con usuarias de programas de trabajo, para la primera etapa, y por entrevistas en profundidad con personas participantes del trabajo formal, para la segunda etapa.

A partir del **apartado II**, bajo el nombre “Sentir, elegir, decidir y decir en el campo de trabajo”, se presentan en diálogo las frases recuperadas de la interacción dada entre las y los interlocutores con el marco teórico propuesto. Este apartado está conformado por los capítulos 5,6 y 7. En este apartado, se comienza a construir la propuesta de generar y construir nuevos conocimientos, lo que implica revertir el pensamiento sobre la discapacidad intelectual y discurrir discrepando sobre las miradas hegemónicas que caracterizan al mundo del trabajo para dar visibilidad a los saberes abrumados por el capacitismo desde las voces acalladas de las PcD intelectual en los contextos de trabajo. El contenido de las narrativas, en línea con el enfoque decolonial, nos permite reflexionar sobre la vulneración al derecho a la participación de las personas destinatarias de programas de trabajo y de las que se desempeñan en el marco formal del trabajo.

En el capítulo 5, que se da en llamar “Participación ciudadana con toma de decisiones”, el diálogo está orientado por la premisa de considerar a la identidad como una libre construcción, a partir de la experiencia que necesariamente se genera con otros/as. Se tensiona la triangulación dada entre los actuales estándares de dimensión performativa, la trayectoria de las PcD intelectual y la presunción del Estado a asignar en los programas de trabajo vigentes una participación que termina siendo excluidora. Se visibiliza la ambivalencia de la modernidad racional y tecnocrática que responde a estándares para la producción mercantilista.

En el capítulo 6, que se denomina “Espacios de trabajo con perspectiva anticapacitista”, se dialoga especialmente con las y los participantes que se desempeñan en el área del mercado formal de trabajo. Centrando a la dignidad como atributo inherente al ser humano, y en este sentido, considerando el derecho a la participación ciudadana, se aborda la temática de la accesibilidad comunicacional como factor incondicional para el desarrollo de la autonomía y de las potencialidades individuales. La lógica de la inaccesibilidad comunicacional es la vulneración a un derecho humano, y se observa como el hecho de no acceder a la información y a la participación conlleva a situaciones de marginación ocupacional, como también a la explotación laboral y al desequilibrio ocupacional.

En el capítulo 7, con el título “Actitudes con enfoque interseccional: transformadoras de estructuras”, se identifican las violencias epistémicas estructurales del imperialismo cultural neoliberal y capacitista instaurado en nuestras sociedades.En este capítulo, se instaura la

idea de un convivir social que sostiene el respeto por las alteridades con una mirada interseccional, que se convierte en un factor facilitador para la participación ciudadana activa y plena de las PcD intelectual.

Finalmente, en el capítulo 8, se presentan las reflexiones generales, a modo de diálogo espontáneo, se presentan los aportes, recuperados de pensamientos otros, en línea con los objetivos propuestos para este estudio. Es un espacio de conclusiones y de co-construcciones de conocimientos colectivos que resultan de los comentarios de las narrativas.Se enumeran las sugerencias, las propuestas y los tipos de ajustes necesarios para el desarrollo de la participación ciudadana activa y plena.

Como terapista ocupacional, después de desarrollar este estudio, me propongo e invito a realizar un replanteo sobre los modos de acompañar a las PcD intelectual en contextos de trabajo. Asumo e invito a reforzar el compromiso ético profesional, potencializando la participación y los pensamientos de otros. Esta propuesta conlleva a activar espacios de interacción dinámicos, especialmente junto a las personas que son en términos ocupacionales injustamente marginadas, alienadas, apartadas y privadas, generando acciones de escucha, diálogo, debate y de involucración en cuestiones concretas, significativas, en contextos de igualdad de derecho y de equilibrio ocupacional, con experiencias y acontecimientos transformadores, en la interacción de ocupaciones colectivas y pluriculturales. Estos temas requieren urgentemente ser parte primordial de la agenda política, a fin de alcanzar realmente un Estado en democracia abierto, una ciudadanía activa, justa y plena con políticas participativas que representen a cada una/o de las otredades.

APARTADO 1. DE LOS CONTENIDOS QUE NOS CONTIENEN

En este apartado, se describen los aspectos sociales, culturales, históricos y políticos que se fueron construyendo en torno a la discapacidad, en especial sobre la discapacidad intelectual en contextos de trabajo. Son aspectos sobre modelos teóricos, abordajes pensados en línea con el momento histórico vivido en cada momento. Consideramos que cada episodio en cada contexto conlleva a interrogarnos cómo interactuamos hoy con las personas que experimentan discapacidad intelectual.

Desde una perspectiva decolonial dialogamos con este marco teórico, con el estado del arte y con el contexto socio histórico, proponiendo reconstruir sobre lo construido, a modo de pasos necesarios.

Se requiere de un giro decolonial, que permita la participación igualitaria, y es por ello por lo que el contenido de este estudio se fundamenta en una metodología participativa, donde la palabra de las y los protagonistas son el corpus de esta tesis.

Capítulo 1. ACCIONES QUE ANTECEDIERON A LA DISCAPACIDAD DE HOY

1.1. Acerca de los modelos teóricos sobre la discapacidad

La discapacidad puede ser explicada de distinto modo dependiendo de diversos factores, tales como el país de origen, el género, la edad, las ideologías políticas o creencias religiosas o la situación socioeconómica (Organización Mundial de la Salud, OMS, 2011). Para reconocer a cada uno de estos modelos, se adopta la propuesta de Pérez y Chabra (2019), quienes organizan a los modelos teóricos que conceptualizan la discapacidad en 2 líneas: a) modelo individualista y b) modelo social. Las autoras realizan una descripción diacrónica de los principales aportes con el fin de exponer y aclarar el estado actual del discurso sobre discapacidad en el panorama internacional.

a.Modelos individualistas. La discapacidad entendida como impedimento.

a.1. El modelo tradicional, moral o religioso: la discapacidad es vista como un defecto causado por un fallo moral o un pecado. Incluye el mito de que, cuando un sentido se ve perjudicado por la discapacidad, otro se intensifica.

a.2. Modelo médico,[2] rehabilitador o individual: la discapacidad es un problema médico que reside en el individuo, un defecto o falla del sistema corporal que es intrínsecamente anormal y patológico. El impedimento y la discapacidad se combinan, tragedia personal de la cual la persona es la única responsable.

En ambos modelos se promueve un enfoque individualista que reduce el problema de la discapacidad a la tragedia individual, lo que será tratable sólo a través de intervenciones de caridad o de asistencia médica. Los Estados —como garantes de la reproducción del capitalismo— instauraron la teoría de la tragedia personal con el fin de justificar la exclusión económica y social de este colectivo (Morales Martelli, 2019). Con su problema, como

[2]Mareño Sempertegui (2015) sostiene que este enfoque, también denominado modelo médico (De Jong, 1979; Hahn, 1984, 1985; Abberley, 1998; Humphrey, 2000; Barton, 1998, 2001; OMS, 2001; Egea García y Sarabia Sánchez, 2001, 2004; Verdugo Alonso, 1995, 2003; Pantano, 2003 a, 2003 b; Romañach y Lobato, 2005),medicalizado (Serrat, 2004), de rehabilitación (Puig de la Bellacasa, 1990; Aguado Díaz, 1995; Palacios, 2006, 2007) o individual (Oliver, 1990a), se caracteriza por localizar el “problema” de la discapacidad dentro del individuo, confiriéndole un origen exclusivamente biológico. De esta manera, la discapacidad es definida en términos de consecuencia de enfermedades, traumatismos, trastornos y deficiencias del cuerpo. Si bien las raíces de este enfoque pueden remontarse a los inicios del sistema capitalista europeo y a la configuración moderna de la profesión médica (Finkelstein, 1980, 1981; Abberley, 1987; Oliver, 1986, 1990 b; Barton, 1998; Hunt, 2001), se estima que se formaliza y legitima definitivamente como “modelo” en los años 70 del siglo XX a partir de los trabajos del Dr. Philip H. N. Wood, cuyos argumentos se cristalizan en esa misma década en la Clasificación Internacional de las Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM) de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

responsable de su situación por nacer o quedar “discapacitado” para una sociedad en la cual no tienen lugar, quedando excluido, aislado o internado de por vida.

b. Modelo social. La discapacidad como una construcción social.

b.1. Modelo social británico: emergió de la Unión de los Discapacitados Físicos contra la Segregación (Union of Physically Impaired Against Segregation [UPIAS]), en Gran Bretaña, y retó la viabilidad del modelo médico con estudiosos como Vic Finkelstein o Colin Barnes y Mike Oliver (Shakespeare, 2004). Los principales problemas a los que se enfrentan las PcD se derivan de las actitudes sociales y no de las limitaciones funcionales; 2., el entorno creado por el hombre está conformado y moldeado por las políticas sociales; y 3., en una sociedad democrática, las políticas sociales representan las actitudes y valores prevalentes en dicha sociedad (Stein, 2007).

b.2. Modelo minoritario norteamericano: influenciado por movimientos de derechos humanos de activistas negros y de gays y lesbianas durante los años 60 y 70, así como por los soldados que volvían de la guerra de Vietnam (Goodley, 2017). Se basa en la filosofía de la autodeterminación o desarrollo personal y está dirigido por estudiantes con discapacidad, que postulan que las PcD son las que más saben de sus necesidades, quienes deben tomar la iniciativa, individual y comunitariamente, a la hora de decidir y desarrollar la mejor solución para su situación (DeJong, 1979; Brisenden, 1986). Nace el movimiento de Vida Independiente, el cual genera el lema: “Nada sobre Nosotros sin Nosotros”, que lucha por los derechos civiles de las PcD, así como por la desmedicalización y la desinstitucionalización, oponiéndose al dominio profesional y a la provisión burocrática de los servicios sociales y su escasez, mientras demanda oportunidades para que las PcD desarrollen sus propios servicios en el mercado (Palacios y Romañach, 2006).

b.3. El modelo biopsicosocial o Clasificación Internacional de las Funciones (CIF): las limitaciones en la actividad pueden clasificarse en distintos grados, según supongan una desviación más o menos importante, en términos de cantidad o calidad, en la manera, extensión o intensidad en que se esperaría la ejecución de la actividad en una persona sin alteración de la salud (Romañach y Lobato, 2005, p. 2). De todos modos, aunque la CIF propone nueva terminología para intentar desplazar el “problema” de la discapacidad del individuo a la sociedad, la terminología propuesta prolonga las connotaciones negativas asociadas a déficit, limitación, restricción o barrera. Puesto

que el intento de la OMS no ha recibido la aprobación internacional, se han seguido desarrollando modelos teóricos de discapacidad.

b.4. Modelo escandinavo o relacional: resalta la influencia positiva de los servicios sociales y de los profesionales en las vidas de las PcD. Este modelo es un tipo de modelo social más flexible (Tøssebro, 2004; Shakespeare, 2004). Propuestas: 1) la discapacidad proviene de un desajuste entre la persona y su medio; 2) la discapacidad es situacional o contextual; y 3)la discapacidad es relativa (Goodley, 2017,p. 18, traducción propia). La persona con discapacidad tiene unas capacidades, aunque puede que no estén a la altura de las demandas de la sociedad. Esta brecha crea y perpetúa la discapacidad (Tøssebro, 2004). Por lo tanto, la discapacidad es relativa con respecto al medio y situacional con respecto al contexto en el que la persona con discapacidad realiza su actividad.

b.5. El modelo de derechos humanos establece a la Convención Internacional sobre los Derechos de las PcD como el primer instrumento de derechos humanos (Degener, 2016). La Convención estipula que todas las PcD están sujetas a derechos y que la discapacidad no puede ser utilizada como justificación de la negación o restricción de los derechos humanos (CDD, 2006). La base de los derechos humanos es el reconocimiento de la dignidad humana: todo individuo es válido, no por ser útil económicamente, sino por su valor inherente. Este modelo sigue presentando la discapacidad como un problema social que puede ser resuelto mediante políticas de accesibilidad y participación (Quinn y T.Degener, 2002, como se menciona en Waldschmidt, 2017).

b.6. El modelo cultural: considera la discapacidad no como una tragedia individual ni como un efecto de discriminación y exclusión social, sino que cuestiona la normalidad e investiga el resultado de las prácticas de (des)normalización en la categoría social que hemos venido a llamar discapacidad (Pérez Dalmeda, 2017). La mayoría de los defensores del modelo cultural no distinguen entre discapacidad e impedimento, porque defienden que la biología y la cultura se retroalimentan, lo que implica no ver los cuerpos como fallos biológicos, sino como entidades socioculturales (Goodley, 2017). Caracterizan a este modelo el hecho de no centrarse solo en los aspectos negativos de su representación cultural,ya que las PcD “pueden también crear modos alternativos de pensar y representar la discapacidad, modos que reten estereotipos tradicionales y potencien los aspectos positivos y liberalizadores, o al menos desestabilizadores”

(Shakespeare, 2014, p. 51, traducción propia). En su análisis, “explora las actitudes de las personas sin discapacidad y la noción que estas personas tienen del cuerpo capacitado” (Shakespeare, 2014,p. 52, traducción propia). De este modo, el modelo cultural implica un cambio epistemológico, puesto que demanda que los estudios en discapacidad no se centren solo en la discapacidad, sino en su relación con la “normalidad” y en la intersección de ambas categorías. La discapacidad entendida como un tipo de diferencia relacionada con la salud, el funcionamiento, los logros y la belleza, y sus polos opuestos, puede ofrecer conocimiento esencial acerca del legado y la evolución de la sociedad y cultura contemporáneas (Goodley, 2017).

b.7. Modelo de diversidad funcional: propone que el eje teórico de la capacidad sea sustituido por el de la dignidad. Al igual que el modelo de derechos humanos, el modelo de diversidad funcional garantiza la dignidad humana. La diversidad funcional constituye una más entre las muchas manifestaciones de las infinitas heterogeneidades que caracterizan a la existencia humana (Ferreira, 2010: 58-59). Propone una nomenclatura por parte del propio colectivo de PcD y no de círculos académicos, teóricos o políticos. Este colectivo decide una nomenclatura positiva,“diversidad funcional” para definir a un grupo de personas que es como el resto, no carece de capacidades, sino que funciona de una manera que no es la habitual.

Para el desarrollo de este estudio, se consideran los enfoques del modelo cultural, considerando que se constituye en una perspectiva que implica un cambio epistemológico y una transformación radical de las estructuras sociales actuales, y logra ver más allá de los derechos humanos, los cuales se presentan reglados y convenidos por los Estados parte. Se considera que, si bien el modelo social se centra sobre el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las PcD, y que promueve el respeto de su dignidad inherente (CDPD, 2006), este enfoque aún no contempla la totalidad de las personas en sus diversidades. Por ejemplo, no considera en temas relacionados con PcD intelectual su participación plena como ciudadanas para el diseño y control de la ejecución de políticas de las cuales son destinatarias. Por lo tanto, durante este recorrido, se valoran, se recuperan y se consideran aportes de diferentes autores/a que responden a estos modelos indistintamente. Este estudio adopta una postura de construcción colectiva, intenta construir e implementar una mirada crítica, integral, interseccional, derivada de la co-construcción de conocimiento en línea con los aportes

sustanciales de las narrativas de sus protagonistas, considerando las particularidades de las PcD intelectual como ciudadanas activas.

1.2. Acerca de la discapacidad intelectual y la participación ciudadana

En el proceso de construcción de este estudio, y a fin de contar con experiencias que resulten antecedentes significativos en nuestro país sobre la participación de personas con discapacidad intelectual como protagonistas activas en el diseño de políticas públicas, se recuperan registros en redes sociales, páginas web, publicaciones de entrevistas que reflejan este hecho. Se identifican como fuentes:

1). Publicaciones informales en redes: realizadas por las mismas personas con discapacidad o instituciones vinculadas con la temática. Ellas comparten sus experiencias y trayectorias mediante videos, entrevistas, columnas periodísticas, entrevistas radiales, entre otras.

- Daniel López[3] (de la provincia de San Juan), quien mediante su participación en entrevistas visibiliza su trayectoria educativa, laboral y política. Es el presidente de la Fundación Danielito, referente político de una Unidad Básica y es el actual director del Área Discapacidad de la Municipalidad de Chimbas. Actualmente es estudiante regular en la Universidad Católica de San Juan.

- Las organizaciones sociales son mediadoras y gestoras de programas de trabajo. Las experiencias más concretas y visibilizadas se manifiestan desde los Talleres Protegidos de Producción, los cuales se rigen en la Provincia de Buenos Aires desde el marco de la Ley 10.592, la cual adhiere a la Ley 22.431 y desde la cual se crean estos organismos, que con personería jurídica se adscriben en el marco de la Ley 24.147 desde el año 1992. En el marco de esta ley que los regula, estos espacios tienen por objetivo participar regularmente en las operaciones de mercado y tener la finalidad de asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de adaptación laboral y social que requieran sus trabajadores. La estructura y organización de los Talleres Protegidos de Producción (TPP) y de los Grupos Laborales Protegidos (GLP) será similar a las adoptadas por las empresas ordinarias, sin perjuicio de sus peculiares características y de la función social que ellos cumplan. Son organizaciones independientes y actualmente se agrupan en 2 federaciones: la Federación de Talleres Protegidos de Buenos Aires (FETAP) y la Federación Nacional

[3] https://fb.watch/hK0sLkqndY/.Nota periodística donde comenta las políticas públicas a las que accede, su participación ciudadana y los facilitadores y obstáculos que enfrenta a diario. Hoy es director de discapacidad en la Municipalidad de Chimbas, San Juan, y participante de esta investigación.

de Talleres Protegidos de la República Argentina (FENATAP). Desde el año 2012, el marco legal de los TPP se encuentra en revisión, ya que se sanciona la Ley 26.816, desde la cual se propone un nuevo enfoque sobre el Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad. Este nuevo marco legal para los TPP propone ampliar a nivel nacional esta regulación, a fin de mejorar y actualizar las condiciones de trabajo de las personas trabajadoras de estos espacios. Propone tresmodalidades de empleo: 1. Taller Protegido Especial para el Empleo (TPEE); 2. Taller Protegido de Producción (TPP); y 3. Grupos Laborales Protegidos (GLP). Estos organismos se encuentran en constante proceso evolutivo, tendiendo a focalizar sus acciones en habilitación, registro, funcionamiento, financiamiento y supervisión. Recientemente, como afiliados al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), se comenzaron a implementar acciones relacionadas con asignaciones familiares, jubilación ordinaria con 20 años de trabajo y 45 de edad, jubilación por invalidez, cuando se incapaciten en forma total para realizar aquellas actividades que su capacidad inicial les permitía desempeñar, como también se promovió la implementación de condiciones de seguridad e higiene, bajo el régimen de las aseguradoras de riesgo del trabajo (ART), y la promoción y apoyo para la constitución de los TPP en cooperativas de trabajo desde estos espacios ya instaurados.

- Otra organización que reúne la participación de otras organizaciones, y es representativa por sus acciones en nuestro país, es la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI), que nace en 1998. Es una organización de derechos humanos constituida por personas con discapacidad y sus familiares que tiene por objeto promover y exigir el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. A tal efecto, la REDI actúa política y judicialmente tomando como eje de referencia el modelo social de la discapacidad, sosteniendo el protagonismo de las personas con discapacidad en la toma de decisiones que directa o indirectamente puedan afectarlas. Realiza publicaciones desde su espacio web y otras redes sociales, como también realiza publicaciones muy interesantes que visibilizan la participación de las PcD en cada una sus acciones, por ejemplo, la publicación del libro digital Autonomía personal de las personas con discapacidad: avanzando hacia la autonomía como instrumento para la plena participación social.[4] En cuanto al empleo, realiza jornadas de debate sobre la temática, instando a realizar acciones

[4]Se publican las conclusiones de una serie de encuentros desarrollados durante el año 2012.

para exigir el cumplimiento del cupo del 4% para trabajadores/as con discapacidad en el Estado. En temáticas con perspectiva de género, realizan talleres en distintas regiones del país sobre derechos sexuales y reproductivos, también asesoramiento a distintas áreas del Estado sobre los derechos de las mujeres con discapacidad, participan en movilizaciones, encuentros y conferencias sobre género y hacen que se escuchen los reclamos por el cumplimiento de los derechos de las mujeres con discapacidad.

2). Son antecedente y fuente de información, para este estudio, las publicaciones científicas realizadas por autores/as con discapacidad, que desde diferentes disciplinas y con una mirada crítica abordan la temática de la discapacidad. Escriben y publican sus experiencias de vinculación directa con la discapacidad porque se auto perciben personas con discapacidad o bien porque se relacionan con personas con discapacidad. Estos aportes se tornan significativos en este estudio, en cuanto reflexionan, dialogan con autores/as y, desde sus contextos situados, comparten sus perspectivas desde la experiencia de la discapacidad frente a la sociedad. Entre varios, se cita a Oliver, Guede de Mello, Vite Hernández, Joly, Soto.

3). Publicaciones de estudios que incorporan la participación activa de personas con discapacidad en el campo del trabajo. En nuestro país, algunos de los estudios que se relacionan con la problemática planteada, son:

-“ Avances y pendientes en la legislación y programas de empleo para personas con discapacidad intelectual desde la perspectiva de instituciones y beneficiarios durante 2017”, de Álvarez y Labrunée, desarrollado desde la Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. En este escrito, se analizan los avances y pendientes en los programas de inclusión laboral de personas con discapacidad intelectual ofrecidos por el Estado y las organizaciones de la sociedad civil (OSC). Para esto, describe la oferta institucional vigente y la percepción sobre su funcionamiento. El acercamiento considera la perspectiva de quienes gestionan estos programas en instituciones, así como beneficiarios de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Gran Buenos Aires en 2017. Concluye que queda pendiente alcanzar al grupo de PcD más desprotegido, sin o con poca contención familiar y bajos recursos,

ya que se observan desigualdades en el acceso a programas y al mercado de trabajo debido a la deficiente cobertura social y falencias más marcadas en sus habilidades.
-Scharagrodsky, Carina (2017),realiza un estudio en el marco de su tesis doctoral sobre la representaciones sociales sobre discapacidad/es y trabajo: articulaciones y transformaciones. Es un estudio de las inclusiones laborales de personas con discapacidad en vialidad en el marco de la política pública SeCLaS de la Provincia de Buenos Aires (2010-2015). La información obtenida de las entrevistas en profundidad realizadas en 2015 a las PcD que ingresaron a vialidad en 2010, en el marco de la política pública del Servicio de Colocación Laboral Selectiva (SeCLaS), podría resultar un valioso insumo para reflexionar sobre las políticas públicas de inclusión en general y de inclusión laboral en particular. Dicha revisión podría orientarse en términos de monitoreo, diseño, rediseño e implementación de una política pública de promoción del empleo destinada a la inclusión laboral de PcD en territorio bonaerense, a los fines de concretar efectivamente el art. 27 de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

4). Son fuente de referencia en la construcción de la problemática los estudios realizados recientemente sobre la temática, que permiten identificar los contextos y las situaciones sociales, políticas y económicas, y culturales e institucionales en los que las personas atraviesan la experiencia de la discapacidad, desde los cuales surge el reclamo y la iniciativa de bregar por derechos humanos vulnerados. Entre ellos,los siguientes trabajos:
-Venturiello y Coscia (2021) abordan una crítica realista y constructiva sobre políticas públicas en discapacidad en la Argentina durante el período 2016-2019.Mareño Sempertegui y Britos (2020) realizan un análisis sobre las transformaciones normativas recientes en el derecho a la seguridad social de las personas con discapacidad en Argentina. Otros/as autores/as investigadores relevantes que se suman al listado en este estudio son Brogna (2009, 2014, 2021), Palacios (2015, 2020), Ferrante (2020), Yarza de los Ríos (2019), Tello y Danel (2020), Martins (2021), Schewe y Vain (2021), Pérez (2019), Blogna Tistuzza (2020), Morales Martelli, M. (2019), Pereyra (2022), Testa (2021), entre varios investigadores/es que se irán sumando a lo largo de este proceso de estudio.

-Pino Morán (2022) realiza un estudio sobre discursos políticos de activistas disidentes de la discapacidad en Chile. Es parte de una investigación microsociológica realizada entre 2016 y 2019 en el marco del surgimiento de los nuevos movimientos sociales impulsados en el Chile postdictadura. Específicamente, trata sobre la emergencia de los discursos sociopolíticos de las personas etiquetadas con discapacidad. Se presenta la construcción de los discursos políticos de los/as activistas disidentes de la discapacidad que viven en Chile, señalando que son discursos contrahegemónicos o desde los márgenes; es decir, que no siguen los planteamientos de las interpretaciones médicas y ciudadanas dominantes. Es urgente generar discursos contrahegemónicos incorporando saberes diversos.

Los estudios mencionados precedentemente conforman los antecedentes y evidencias que consideramos suficientes para el planteamiento del problema, se encuentran entre ellos puntos en común sobre las temáticas relacionadas con el objetivo de este estudio. En ellos se enfatiza la importancia de las relaciones entre diferentes dimensiones y actoras/es que entran en juego en la sociedad y la arena política, donde, claramente, el Estado y sus políticas públicas tienen un rol crítico en el impulso o desaliento a transformaciones sociales.

En línea con los registros recuperados sobre los antecedentes que evidencian experiencias concretas que dieron cuenta de la importancia y la necesidad de llevar a cabo esta propuesta, se configuraron acciones concretas para alcanzar los objetivos específicos. Se generaron espacios de diálogo, de escucha, de conocimiento de las perspectivas de las personas protagonistas de este estudio desde sus diferentes espacios de trabajo. Para ello, por un lado, se desarrollaron grupos focales en las instituciones mediadoras de programas de trabajo, con las personas usuarias destinatarias de estos programas. Y, por otro lado, se desarrollaron entrevistas en profundidad con personas con trayectoria en el mercado formal de trabajo. Los conversatorios desarrollados fueron espacios construidos junto con las y los interlocutores, fueron “(…) espacios desde el propio reflexionar liberador, que es un reflexionar edificante” (Ortiz et al., 2018b, p. 190, como se mencionó en Ortiz Ocaña y Arias López, 2019).

Capítulo 2. MARCO SOCIAL Y POLÍTICO EN EL QUE SE DESARROLLA ESTE ESTUDIO

2.1. Primera contextualización

El contexto político y social en el que se desarrolla este estudio se ubica temporalmente en el período de 2018 a 2022. Fue un momento político-social que resulta significativo en la historia de la discapacidad en Argentina en cuanto a dos hechos relevantes, como lo fue la quita de pensiones por invalidez, realizada por el mismo Estado durante el gobierno de Macri, y la aparición/implosión de la pandemia de covid-19, en los inicios del gobierno de Fernández. Estas dos instancias permitieron visibilizar en gran medida las situaciones, condiciones y posición de las personas con discapacidad, en especial de las personas con discapacidad intelectual en el contexto social real.

Se identifica que, en este período, un importante número de PcD experimentaron el desamparo y la desestimación por una decisión política estatal. Es destacable la reacción organizada de las asociaciones de PcD ante los retrocesos de este período, reacción encabezada por la Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI), entre otras organizaciones y redes. Al respecto, Venturiello y Coscia comentan que esta organización "[…] inició una demanda judicial para obtener la restitución de estas pensiones" (2021, p.103). Este organismo presentó amparos colectivos y ganó casi en todas las instancias. Mareño Sempertegui y Britos (2020) aseguran que este hecho supuso un significativo precedente en cuanto al activismo y la acción colectiva del movimiento de las personas con discapacidad en la Argentina, y su disputa legal con el Estado nacional representado por la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS). El autor sostiene que se trata de "[…] una manifestación de ciudadanía activa que no presentaba antecedentes en este colectivo heterogéneo" (Britos y Mareño Sempertegui, 2020, p.102).

Otro aspecto visibilizado en la pandemia por covid-19, el cual no es de menor importancia, es el relacionado con la accesibilidad comunicacional: debido especialmente a que las comunicaciones se focalizaron en dispositivos tecnológicos, parte de este colectivo se vio limitado en el acceso y manejo. Según el Informe Alternativo sobre la situación de las personas con discapacidad en Argentina del año 2023,[5] las plataformas para hacer

[5] Informe Alternativo sobre la situación de las personas con discapacidad en Argentina, 28. ° período de sesiones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, marzo 2023. Evaluación sobre Argentina del período 2018-2023. Disponible en:

denuncias o trámites no son accesibles para personas con discapacidad visual, auditiva e intelectual. A pesar de la vigencia de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, la cual establece la obligación de emitir contenidos con recursos de accesibilidad, a la fecha los canales de televisión no incorporan subtitulado oculto, lengua de señas, audiodescripción para personas ciegas ni para PcD intelectual en la cantidad de horas establecidas por la reglamentación de la Ley 26.522. El informe amplía la descripción, sosteniendo que la televisión pública no incorpora estos recursos. Tampoco se establece desde el Estado un mecanismo de verificación de calidad de estos servicios (REDI, 2023).

Se considera para este estudio que este período es significativo en cuanto antecedente por tratarse de una etapa en la que emergen movilizaciones sociales activistas relacionadas con la temática de la discapacidad. En los últimos 2 años del gobierno macrista, se desencadena un proceso de luchas que visibiliza la resistencia representada por sus protagonistas, familiares de PcD y las organizaciones sociales. De manera paradójica, durante los últimos diez años, creció la militancia en discapacidad (varios vinculados fuertemente al kirchnerismo), pero los procesos de profundización neoliberal hicieron que las gramáticas de resistencia encuentren de manera articulada a sectores que no persiguen los mismos intereses (Danel y Pucci, 2020, p. 63).

Estas movilizaciones sociales, eminentes durante el gobierno macrista, dieron lugar al reclamo conjunto, protagonizado por todas las aristas que se relacionan con la discapacidad, y, como sostienen Calfunao et al., en contextos neoliberales, donde el ajuste ha sido enfrentado desde lógicas interpuestas. Y en concordancia con las autoras, acordamos en que “creemos que las disputas que las organizaciones han protagonizado en los últimos cuatro años generaron desplazamientos de sentidos en torno al lugar que socialmente se los ha colocado” (2019, p.1). Al inicio de la siguiente gestión, con el triunfo de un nuevo gobierno, hacia fines del 2019, se abren nuevos desafíos al retomar la orientación de un Estado protector. Y aunque aún es prematuro el tiempo transcurrido como para evaluar transformaciones profundas, y más aún si consideramos el contexto de pandemia por covid-19 que venimos sufriendo desde marzo de 2020, podríamos inferir que el retroceso descripto en alguno de los trabajos durante el período 2015-2019, en cuanto a políticas sociales y derechos humanos, se ha detenido o, al menos, vuelve a plantearse la posibilidad

---

https://www.rumbos.org.ar/news/informe-alternativo-sobre-la-situaci%C3%B3n-de-las-personas-con-discapacidad-en-argentina-(2018-2023)

de seguir corriendo el horizonte de lo posible hacia márgenes más equitativos, inclusivos e igualitarios (Preux y Schiavi, 2021, p.11).

Durante los años 2016 a 2019, en nuestro país, en término de políticas públicas sobre discapacidad, tanto de seguridad social como de trabajo, se sufre un impacto decadente. Es un período en el cual, a partir de la adopción de una serie de medidas regresivas, tanto a nivel normativo como en los resultados de la política de pensiones por invalidez, se ejecuta una masiva suspensión y baja de prestaciones, restringiéndose así el derecho a la seguridad social para este grupo poblacional. Se señala que la no derogación de una normativa nacional que transgrede estándares internacionales de derechos humanos constituyó un acto de omisión por parte de los gobiernos de los dos períodos analizados. Venturiello et. al. aseguran “que las políticas de protección social, en particular las referidas a previsión social y salud para las personas adultas mayores y personas con discapacidad, evidencian una retracción en las respuestas del Estado ante las situaciones de riesgo social” (2021, p. 30).

Blogna Tistuzza, sostiene que, entre varios colectivos que han sido históricamente invisibilizados y excluidos de espacios de participación social, es relevante destacar que la población con discapacidad no solo es la más numerosa, sino que, además, cuenta con la mayor cantidad de datos estadísticos y políticas públicas para dar respuesta a la exclusión que vivencian. El autor agrega que esta situación, dada en relación con la temática de la discapacidad, refiere a ser considerada por agenda pública con mucha mayor antigüedad que el resto, tanto a nivel internacional como nacional (2020).

Las personas con discapacidad representan aproximadamente mil millones de personas, un 15% de la población mundial. Alrededor del 80% está en edad de trabajar (Organización Internacional del Trabajo, 2022) Sin embargo, su derecho a un trabajo decente,[6]que según la OIT es la síntesis de las aspiraciones de las personas durante su vida laboral (2019), es con frecuencia denegado. En comparación con las personas sin discapacidad, las personas con discapacidad experimentan mayores tasas de desempleo e inactividad económica y están en mayor riesgo de una protección social insuficiente, la cual es clave para reducir la pobreza extrema. En su informe anual, de 2021, la defensoría de la Provincia de Buenos Aires comenta que, en la Argentina, más del 87% de las personas mayores de 14 años con Certificado Único de Discapacidad (CUD) no tiene trabajo; el

[6] Según la OIT, “el trabajo decente sintetiza las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para todos, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres” https://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang--es/index.htm

informe agrega que, dentro de ese universo, según el último anuario estadístico del Registro Nacional de Personas con Discapacidad, hay más 3744 personas con CUD que buscan empleo y no lo consiguen. Este organismo resalta la importancia de avanzar en materia de discapacidad y empleo: el desafío de la integración (Lorenzino, 2022, p.46).

Por otro lado, un estudio realizado por la consultora Adecco,[7] que se ha dado a conocer este año, mostró que queda mucho por hacer en lo que se refiere a la demanda laboral inclusiva: apenas 3 de cada 10 empresas actualmente incluyen personas con algún tipo de discapacidad en las áreas de trabajo, y más del 60% de esas organizaciones carece de programas y políticas que promuevan la incorporación de personas con discapacidad.

Testa (2021), problematizando la situación de la discapacidad, sostiene que esta temática, en términos de categoría distributiva y como límite que separa a las personas entre el sistema basado en el trabajo o en la necesidad y sobre cómo asignar los bienes y servicios de acuerdo con dichos criterios diferenciados, requiere una mirada sensible, que considere la cuestión social y a la construcción histórica de las discapacidades como objeto de estudio. En un marco de justicia social, se acuerda “que es central prestar atención a las capacidades de cada persona, es decir al pluralismo de los individuos” (Lorey 2016, p.67, como se mencionó en Pucci y Danel, 2021, p. 69). Y las autoras agregan “que esta vinculación debería establecerse entre seguridad social, justicia social —pensada desde las diversidades— y participación política por parte del colectivo de personas en situación de discapacidad”. Esta perspectiva habilita a que nos cuestionemos acerca de cómo se construye la autonomía.

2.2. Segunda contextualización

En línea con lo sugerido por Palacios (2020), se observa que las tres diferentes dimensiones de la discapacidad propuestas por Brogna (2009) son ejes transversales e inseparables al momento de hablar de discapacidad.Estos son:

- Condición: sería la consideración técnica de la discapacidad. Entender la discapacidad como un problema individual responde a la cultura, las normas y la organización político-económica de la sociedad que sostiene (en el discurso y las prácticas) esa definición.

[7]Comentario realizado por Walter Martello,defensor del pueblo adjunto de la Provincia de Buenos Aires. https://www.defensorba.org.ar/contenido/discapacidad-y-empleo-el-desafio-de-la-integracion

- Situación: la representación social que cada sociedad o grupo haga de la discapacidad solo puede entenderse a la luz de su cultura particular.
- Posición: el tipo de organización económica y política se interrelaciona con las representaciones y modelos culturales, considerando qué particularidad biológica-conductual considerada discapacidad y qué trato recibir (Brogna, 2009, 3n; Palacios, 2020).

Partiendo de la convicción de que las causas que originan la discapacidad son puramente sociales (Oliver, 1998;Brogna, 2006, como se mencionó en Palacios, 2020), el desafío de la humanidad de esta etapa de la historia se centra en continuar con la propuesta de transformar la mirada normalizadora de la sociedad, por otra que considere a las diversidades de cada una de las personas; lo que conlleva y se traduce en el diseño de políticas públicas desde nuevas lógicas de comprensión.

Luego de identificar la transversalidad de las dimensiones de la discapacidad, se considera el término de opresiones sociales en relación con la injusticia ocupacional, el cual surge luego de explorar y de identificar los conceptos en diferentes fuentes. Por ejemplo, Pucci y Danel (2021), citando a Len Barton (2001), consideran a la discapacidad como una experiencia de opresión, donde el foco del opresor tiene existencia múltiple. Los aportes de las autoras para pensar a los dispositivos de encierro y a la discapacidad como etiqueta construida y estatalmente atribuida a través del certificado único de discapacidad (CUD) permiten reflexionar sobre la opresión de la que son objeto las personas en situación de discapacidad. Otra mirada sobre el concepto de opresión es el ofrecida por Moscoso (2020), quien sostiene que “el caballo de batalla de los Disability Studies no es tanto la discapacidad, entendida como opresión social que ya había señalado el modelo social, sino el propio concepto de normalidad”.Y en este sentido, se recurre a indagar sobre nuevas líneas de pensamiento para considerar a la temática de la discapacidad, como la de McRuer, quien incorpora el término de “capacidad corporal obligatoria” y hace una relación comparativa en forma paralela a la heterosexualidad obligatoria de Adrienne Rich, que define la supeditación de las personas cuya constitución físico-psíquica se aparta de la norma al conjunto de convenciones sociales que rigen el uso del espacio público, el diseño de las casas y el mobiliario, el acceso a la información y las relaciones interpersonales, en las características de un ciudadano abstracto, varón, joven, sin limitaciones de movilidad o sensoriales, y sin obligaciones de cuidado. En este sentido, desde los estudios críticos decoloniales, Pucci y Danel plantean que occidente produce clasificación de la población e

inaugura una lógica colonial, yuxtapuesta con la de capacitismo como noción de una única forma corporal que supone destrezas para el trabajo (2021, p.64).

Para estudiar sobre la participación de las personas en el diseño de programas de trabajo de los cuales son destinatarias, se utiliza como guía de orientación de pensamiento la perspectiva decolonial, utilizando los ejes del poder colonial propuesto por Segato (2014). El resultado del reflexionar configurativo es la emergencia de prácticas “otras” de vida, formas “otras” de sentir, hacer, conocer y amar (Ortiz Ocaña y Arias López, 2019). Las preguntas que guían el desarrollo de los conversatorios se configuran a fin de reflexionar sobre los objetivos específicos. Estos objetivos se formulan orientados por la bibliografía ofrecida por Young (2000), quien define las cinco caras de la opresión, a las que da a llamar: carencia de poder, marginación, explotación, imperialismo cultural y violencias. Se considera en este estudio que las consecuencias que experimentan las PcD en las opresiones sociales se evidencian en los cinco tipos de injusticias sociales presentados por Durocher et al. (2019), que respectivamente serían: privación ocupacional, marginación ocupacional, desequilibrio ocupacional, apartamiento (apartheid) ocupacional y alineación ocupacional. Desde la implementación del enfoque decolonial, también se tensiona la perspectiva de la justicia ocupacional, considerando justicia ocupacional a la que considera a los derechos en su plenitud de justa, basada en un criterio ético político crítico, no técnico instrumental que materialice una expresión de derechos humanos situados, fundamentados en el reconocimiento de la diferencia (Guajardo, 2020).

En línea con Palacios, en este trabajo se considera que la opresión y la desigualdad seguirán siendo denunciadas mientras la democracia siga estando en deuda. El reto lo presenta la lógica del capacitismo a la hora de abordar situaciones de derechos humanos, lo cual lleva a preguntarnos si en la necesidad de una transformación de estructura social, donde se considere a las personas en sus diversidades y alteridades, es un modelo social de derechos humanos universal lo que se necesita. Cuando no se están implementando políticas pensadas en las diversidades, cuando se requiere pensar en la persona y sus alteridades situadas, en su cuerpo, en su espacio, en su territorio.Es decir, “la condición de irremediable es situada, y lo trágico, vivido en el plazo personal, debe ser tensado en su dimensión social” (Danel y Pucci, 2021, p. 76).

La desigualdad parece resuelta en términos de discursos políticos, en presentaciones públicas, en programas de empleo, desde los organismos, pero aún no lo está desde las narrativas de sus protagonistas, ya que se refleja la desigualdad en las manifestaciones de

las personas destinatarias y en aquellos organismos que acompañan la lucha de un derecho.

En consonancia con lo antes dicho, según Rojas Campos, existen al menos dos miradas:

> Una estatal/legal que instrumentaliza la discapacidad en cifras y la volvió política pública para la generación de programas de atención cimentados en el conocimiento científico de la medicina, la psicología, la estadística y el derecho y una utilitarista que volcó la mirada sobre los cuerpos con discapacidad por considerarlos improductivos, estorbosos pero que con las políticas adecuadas podían aportar a la producción de una sociedad (Rojas Campos, 2019, p.101).

Es evidente y necesario reflexionar de un modo holístico, complejo, sistémico, teniendo en cuenta no solo los eventos, las situaciones y los acontecimientos, sino también sus relaciones e interconexiones, su todo.La sociedad no identifica los aportes de las PcD intelectual, por lo tanto, las políticas se contradicen, porque por un lado promueven la ejecución de derechos y, por otro lado, las caracterizan como incapaces desde el marco judicial,lo cual les quita credibilidad a sus voces. Blogna Tistuzza (2020) sostiene en su estudio que los indicadores miden lo institucional pero no el impacto social. Y la pregunta que enmarca a este estudio es: ¿cómo participan las personas con discapacidad intelectual en los programas de trabajo de los cuales son destinatarias activas? Esta pregunta se logra responder, y el recorrido en búsqueda de su respuesta aporta mucho más de lo esperado.

Capítulo 3. CONSTRUCCIONES CONCEPTUALES

La problemática por desarrollar en este estudio surge a la luz de la investigación desarrollada en el marco de la tesis de maestría[8] titulada: “La participación de PcD intelectual en políticas públicas de empleo desde las voces de sus destinatarias/os”. Esta primera tesis se constituye como antecedente de este nuevo estudio. De la primera tesis emergen nuevas preguntas relacionadas con la temática de la discapacidad. Se decide continuar con la línea de este estudio, profundizando cuestiones en clave al derecho de la participación ciudadana plena de las PcD intelectual, especialmente en el diseño, ejecución y validación de estos programas.

Algunos resultado relevantes y significativos de la tesis anterior requieren ser abordados en mayor profundidad, entre ellos se encuentran, por ejemplo, instancias donde se identifican los escasos espacios de diálogo y, en consecuencia, la ausencia de conversaciones abiertas para la expresión de opiniones entre las personas destinatarias de políticas de promoción al trabajo, falta de participación activa en las actividades asociativas gestadas por las organizaciones mediadoras de estos programas, como también se refleja insatisfacción en el tipo de capacitación para eltrabajo. Se evidencian en sus narrativas expresiones sobre la falta de valoración y de reconocimiento social a sus participaciones, en cuanto a la no consideración de sus opiniones, de sus saberes, de sus habilidades y de sus destrezas. En estas manifestaciones, se identifica la ausencia de equipamiento tecnológico para desarrollar el trabajo, como también la desigualdad de salarios o de retribución económica acorde a la canasta familiar o al salario vital y móvil vigente, la asignación del tipo de tareas discriminada según el género, la edad y según el supuesto nivel intelectual. No se reconoce la inexistencia de apoyos y de ajustes que promueven la comunicación en los contextos de trabajo, se identifican instancias de asignación de programas sin sus consentimientos —y hasta la necesidad de participar de modo obligado— y es inminente que en ciertos casos la dependencia a un programa refiere por no contar con otra opción de ingreso económico.

A raíz de estas conclusiones surgen las preguntas que van a problematizar este nuevo estudio, que son: ¿qué estrategias se implementan desde los espacios deformación para

[8] Fernández, María E. (2021).*La Participación de Personas con Discapacidad Intelectual en Políticas Públicas de Empleo desde las Voces de sus Destinatarias/os* [tesis de maestría]. Universidad Nacional de Quilmes. Trabajo final de Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades. Orientación: Gestión y Políticas Públicas. Directora: Dra. Andrea V. Pérez. Co Directora: Dra. Pilar Alzina.

que las PcD intelectual se perciban preparadas para afrontar el mercado de trabajo?, ¿qué aspectos se destacan como oportunidades de elección y decisión en el proceso de formación?, ¿cuáles son los mecanismos de validación que aseguran la representación de sus intereses y necesidades en las políticas públicas de las cuales son destinatarias?

En línea con estos motivos que promueven el desarrollo de este estudio, se propone como objetivo general estudiar experiencias de participación ciudadana de PcD intelectual en el diseño de programas de promoción al trabajo en la Provincia de Buenos Aires durante el período 2018-2022. A fin de desarrollar este objetivo, se decide en este primer capítulo iniciar la co-construcción del marco teórico que acompaña el proceso de este estudio, el cual se irá conformando con los aportes colaborativos percibidos, sentidos y manifestados de cada una de las personas y de cada uno de los momentos sucedidos en el mismo.Se suman también los aportes recuperados de los últimos estudios de la disciplina de terapia ocupacional (TO), como también aquellos identificados de otras disciplinas de las ciencias sociales.

Para el desarrollo del primer capítulo, se asume el compromiso propuesto por Barton (1996), el de desarrollar una visión autocrítica del compromiso sociológico con el tema de la discapacidad. Para ello, se propone en esta construcción conceptual reflexionar a lo largo de este escrito, generando acontecimiento, tal cual lo describen Tello y Danel, que es una forma de disrupción que permite desordenar para ordenar de nuevo desde otras lógicas, desde otras posibilidades, olvidadas, reprimidas, sojuzgada (2020, p.10), que consideren las percepciones de las personas y a la discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos, con una mirada interseccional, con relación a su contexto de desempeño y en un estado de democracia abierto.

En la primera parte, se presenta el marco teórico seleccionado para el desarrollo de este estudio, considerando que las PcD intelectual evidencian ser interiorizadas, traducidas y explicitadas (Rodríguez Arango, 2020) y, según un informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2011), son la población más excluida del mercado laboral y con una mayor situación de desventaja. Se analiza el concepto de la temática de la discapacidad intelectual desde una mirada decolonial, considerando los conceptos de opresión y de justicia ocupacional como consecuencia de las dimensiones de condición, situación y posición social de las PcD. Desde el enfoque decolonial, se identifica como la dominación colonialista genera opresiones injustas. A raíz de este enfoque, se realiza un paralelismo conceptual entre las instancias de opresión y las injusticias sociales a las que esta conlleva. Se aborda

la temática de la discapacidad intelectual, de la participación ciudadana, en articulación con el concepto de experiencia/acontecimiento y, desde una perspectiva anticapacitista, se desarrolla el concepto de trabajo.

En esta primera parte, se interpela a la lógica capitalista, colonial, economicista, patriarcal y productivista, y neoliberal en torno a las relaciones entre ciudadanía, discapacidad y trabajo, considerando que el enfoque decolonial será el prisma desde el que se analiza este anudamiento, recuperando los aportes de una vasta bibliografía de autores/as que realizaron estudios críticos de la discapacidad.

En la segunda parte de este capítulo, se enlazan inmediatamente las acciones metodológicas que sustentan el proceso de desarrollo de este estudio. Se presentan los criterios de selección de las instituciones y programas de promoción al trabajo vigentes en este período, y las particularidades de cada una de las personas que participan de este estudio, en torno a las cuales se construyen los datos e información y las precisiones que se presentan respecto al desarrollo de este. Para mantener el resguardo de la identidad de cada una de las personas participantes, se realiza, por un lado, una cuidadosa asignación en siglas a las instituciones, reconociendo sus funciones y sus propósitos sociales, sin dar nombres específicos de cada una. Y, por otro lado, se mantiene en resguardo los nombres de las personas participantes en cada una de las conversaciones, tanto grupales como individuales, asignado al inicio de cada frase presentada la palabra participante.

Desde este posicionamiento, y desde el conocimiento que se comparte tanto en los espacios de diálogos con personas destinatarias de programas de promoción al trabajo como con los saberes aportados por las personas con trayectoria en el mundo del trabajo formal, se inicia el recorrido de esta construcción de conceptos, los cuales se van a ir enlazando a lo largo de los distintos capítulos en relación con los análisis y con los aportes de las y los interlocutoras/es de este estudio.

3.1. Experiencias de participación ciudadana

Es primordial describir en primera instancia el significado que tiene para este estudio el término experiencia, el cual será considerado como base de sustentación para el resto de cada uno de los conceptos subsecuentes. Para ello, se cita a Larrosa, quien sostiene que “la experiencia es eso que me pasa”. No eso que pasa, sino eso que “me” pasa. La experiencia

supone en primer lugar un “acontecimiento” (2006, p. 88). Por otro lado, el de participación ciudadana, el cual, en el trabajo de Guajardo Córdoba y Alburquerque González (2018), se desarrolla en línea con el lema “Nada sobre Nosotros sin Nosotros” y los autores describen sosteniendo que se refiere al involucramiento de la ciudadanía en temas de interés público y que refleja diferentes intereses sociales, de clase, entre otros. Los autores, recuperando a Nuria Cunill, acuerdan en que “la participación ciudadana se refiere a la intervención de particulares en actividades públicas en tanto portadores de determinados intereses sociales” (p. 20) y afirman que “la participación en el sentido de “ser parte de”, se expresa en diferentes dimensiones de la vida social, expresando motivaciones, intereses de los grupos involucrados” (p. 30).

Se considera que para hablar de la persona y de la temática de la discapacidad es necesario considerar radicalmente a la temática de la discapacidad como resultado de una construcción social. Como habitantes de nuestro continente latinoamericano, surgen las siguientes preguntas: ¿cuándo se estableció la brecha humana que marcó y estableció las desventajas entre las personas con y sin discapacidad?, ¿con qué autoridad algunas personas se conforman y se consideran superiores y conquistadoras humanas, dominadoras de saberes y expertas en prácticas religiosas, políticas económicas y sociales? Para responder a estas preguntas que parecen provenir de un pensamiento mediocre y vulgar, es necesario remontarnos a la Disputa de la Valladolid, llevada a cabo entre 1550 y 1551, donde un grupo de personas buscaba resolver los parámetros de humanidad de los pueblos originarios en función de su consecuente evangelización. ¿Tenían alma los indígenas? ¿Podían entonces evangelizarse? ¿De qué modo? (Scherbosky, 2020). Consideramos que, desde esta postura dominante y absolutista, se podría dar comienzo a la analogía propuesta para este estudio, teniendo en cuenta el intento de dominio y de opresión ejercido por los colonos a los habitantes de las nuevas tierras, con las situaciones de discriminación y violencia capacitista que experimentan hoy las PcD intelectual frente al resto de la humanidad, especialmente en contextos de trabajo.

Se observa en los antecedentes de este estudio la existencia de una colonialidad y dominación de un saber único, el cual es ejercido en una única forma. Esta pretensión se impone sobre las capacidades y sobre las elecciones y decisiones, sobre la condición, situación y posición dada a este colectivo, el cual ya fue etiquetado por un diagnóstico de enfermedad, una sentencia judicial y una subestimación social que intenta atentar la

dignidad humana. A la luz de lo que sostiene Dussel (1994):[9] “Desde 1492 a 1992 transcurre la larga historia, de una modernización que ignora su propia historia, ya que es la «otra-cara invisible» de la Modernidad”[10] El autor sostiene que tras el origen de la modernidad (una mitología encubridora e irracional), por 500 años,se ha pretendido imponer a la alteridad un proyecto unívoco y hegemónico, una falacia desarrollista. El autor asegura que “se hace necesario, en consecuencia, proponer un nuevo proyecto: la Trans-Modernidad en donde se respete la dignidad del Otro y donde este pueda co-realizar solidariamente sus expectativas” (Dussel, 1994). Resulta de importancia mencionar otras formulaciones que promueven esta transformación, como la Declaración de Derechos de Virginia (1776) y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789). Ambos documentos fueron producto de cambios revolucionarios en las estructuras sociales de las naciones en que se desarrollaron, a la vez que sirvieron de base para la reconfiguración de las articulaciones sociales y políticas en estas sociedades.

Guajardo Córdoba (2020),terapista ocupacional, en una conferencia *online*, sostiene que hoy es infrecuente pensar en la disciplina sin relacionarla con los derechos humanos. Y propone que desde el rol profesional es necesario preguntarse qué constituye al sujeto en su libertad y su dignidad. El autor hace referencia a los significativos resultados alcanzados por la participación de PcD en términos de movimientos activistas, sumados y como protagonistas de las luchas sociales, a nivel internacional, citando como ejemplo la promulgación de la Convención Internacional por los Derechos de las PcD. En Argentina, a partir de su adhesión en el marco de la Ley 26.378 (2008) y se su reconsideración con jerarquía constitucional, bajo la Ley 24.044 (2014), se identifica que desde las organizaciones sociales se tensionan con más insistencia en temáticas relacionadas con la capacidad jurídica, como también la Ley 26.657 sobre el derecho a la protección de la salud mental, que insta a interpelar y actuar en pos de promover la participación con la voluntad de las personas y resalta su protagonismo en cuestiones que impliquen la toma de sus propias decisiones, promoviendo la participación como las actoras de estos movimientos, donde sus derechos han sido vulnerados.

---

[9] Dussel en la conferencia 1 habla del eurocentrismo: la experiencia no solo del "descubrimiento", sino especialmente de la "conquista", será esencial en la constitución del “ego” moderno, pero no solo como subjetividad, sino como subjetividad "centro" y "fin" de la historia. Contra los postmodernos no criticaremos la razón en cuanto tal, pero admitiremos su crítica contra la razón dominadora, victimaria, violenta. Contra el racionalismo universalista no negaremos su núcleo racional, sino su momento irracional del mito sacrificial. No negamos entonces la razón, sino la irracionalidad de la violencia del mito moderno; no negamos la razón, sino la irracionalidad postmoderna; afirmamos la "razón del otro" hacia una mundialidad transmoderna.

[10] Sobre la modernidad como "modernización", véase Robert, Kurz.(1991).*Der Kollaps der Modernisierung*.Eichborn Verlag, Frankfurt, en especial "Der Opfergang der Dritten Welt Menetekel" (pp. 189 y ss.).

En relación con el campo del trabajo, se observa que la caracterización dada a inicios de la modernidad se mantiene contemporánea como dominadora, imponente, con predominio universalista, intentando definirse como cultura universal. Esta reflexión nos lleva a pensarnos para transformar el espacio en función con nuestro territorio "[…] con un enfoque situado, una reflexión sistemática basada en las experiencias propias, narrando mis vivencias" (Vite Hernández, 2020, p. 25), la que se centra en nuestra Latinoamérica. En este hacer y producir, repetitivo y que transitamos, Greco, Pérez y Toscano (2008) realizan un interesante aporte sobre los conceptos que giran en torno al término experiencia; si bien lo realizan para pensar las prácticas escolares, esta perspectiva es apropiada para proyectarla en otros ámbitos, como en los contextos laborales. Las autoras especifican que, en esta exploración de pensadores sobre el concepto de experiencia, se encuentran con "[…] dos grandes paradigmas constituidos por pensamientos de distintas épocas y movimientos filosóficos no ubicables cronológicamente ni atribuibles exclusivamente a determinados filósofos" (p. 67), y reconocen al paradigma de la experiencia-empírea y el de la experiencia-acontecimiento. Ellas sostienen que es necesario distinguir "[…] en que ambos sustentan diversos modos de concebir al sujeto, la subjetividad, el conocimiento, el saber, la producción, la novedad, la posición del sujeto en su relación con el mundo, con los otros y consigo mismo" (Greco et al., 2008, p. 70). Las autoras desarrollan los conceptos de experiencia desde cada paradigma.

- El paradigma de la experiencia-empírea: se puede ubicar a partir de la modernidad. El eje está puesto en la búsqueda de conocimiento y el dominio de las leyes que gobiernan las cosas y la naturaleza, así como de las herramientas necesarias para conocerlas y controlarlas. La ciencia moderna ha separado al sujeto de su mundo y tanto el racionalismo como el empirismo han demarcado y naturalizado esa separación mediante el dualismo razón-sensibilidad y conciencia-mundo y cuerpo. (Greco et al., 2008, p, 73).
- El paradigma de la experiencia-acontecimiento: es aquello que produce al sujeto, siendo en proceso de constituirse siempre como un devenir que no termina ni se fija, se cierra en un sujeto "terminado". No hay sujeto finalizado en ningún punto mientras hay experiencia, porque esta se abre a lo que llega e interrumpe un orden de cosas, del cual él mismo forma parte. Su rasgo predominante como paradigma es el anti sustancialismo, ya que no hay un sujeto que precede a la experiencia, sino que es en ella que los procesos de subjetivación cobran forma. Este paradigma es

justamente ese lugar en donde no hay espacios opuestos, individual-social, individual-colectivo, los procesos subjetivos son singulares y colectivos a la vez. En un mismo movimiento se crean espacios diferenciados, pero no contrapuestos; se producen sólo en uno, pero no sin otros. Este paradigma se opone a la repetición y al automatismo, lo que genera pensamiento y acción, a la vez que reúne y separa, enlaza y desenlaza. (Greco et al., 2008, pp. 70-73).

- En concordancia con las autoras, este estudio adopta para su desarrollo el paradigma de la experiencia-acontecimiento, considerando que se pone el foco en el diálogo de distintas interpretaciones a partir de una vivencia de transformación, de modificaciones que se van generando en el contexto y que va configurando la situación y la posición de la persona en relación con las otras personas, con elementos del lugar en un tiempo y en su propia historia.Y en este sentido Guzmán Gómez y Saucedo Ramos (2015), citando a Dewey (2004), acuerdan también en la importancia de este rasgo transformador de la experiencia, sosteniendo que:

> […] no solo entre el individuo y el medio, sino también en el sentido temporal, en la medida en que las experiencias pasadas modifican las posteriores a través de las conexiones entre pasado y futuro: “lo que significa que toda experiencia recoge algo de lo que ha pasado antes y modifica en algún modo la cualidad de lo que viene después (Dewey, 2004, p. 79, como se mencionó en Guzmán Gómez y Saucedo Ramos, 2015, p. 1025).

En esta construcción de conocimiento sobre el concepto de experiencia, sobre el que se identifica el desarrollo de la experiencia-empírea como dominante en nuestra sociedad, se sostiene la necesidad de implementar transformaciones que conlleven al paradigma de la experiencia acontecimiento, caracterizado justamente por el rasgo transformador en su contexto de hoy y de mañana. Para ello, será indispensable y necesario, como sociedad, pensar en una reconstrucción cultural, donde se desvanezcan los viejos estándares de lógicas neoliberales, eurocéntricas, meritocráticas, y que se consideren en este reordenar de las estructuras sociales la posibilidad de vivenciar nuevas formas de comprensión y de explicaciones, y de hacer experiencias acontecimientos transformadoras. Tal vez este tipo de experiencia se considere en una cultura futura, una cultura como la que Dussel llama un “plus universo semejanza”, donde cada uno va a seguir elaborando su cultura en diálogo con las otras culturas, aprendiendo de ellos y creciendo y cada vez llegando a mayor semejanza, pero nunca a una identidad (Dussel, 2017).

3.2. La justicia ocupacional descolonizadora de experiencias capacitantes

Desde el movimiento de profesionales de la disciplina de la terapia ocupacional, bajo el nombre de “las terapias ocupacionales del sur”, surgen miradas descolonizantes en lo epistemológico y en lo interventivo.Varios autores/as han señalado la importancia de revisar los fundamentos colonizantes y su pertinencia en el contexto latinoamericano y proponen avanzar hacia prácticas descolonizadoras (Ramírez;Schliebener, 2014; Tolvett, 2017a, como se menciona en Núñez Valderrama, M., 2019); en este sentido, se revisa y reconsideran algunos conceptos de la tradicional terapia ocupacional para explicar la realidad social actual que evidencian las PcD intelectual. Lopes et al. señalan que la terapia ocupacional social tiene sus orígenes en los años 70 en Brasil, a propósito de la necesidad de abordar las contradicciones sociales y culturales que produce el capitalismo, como la desigualdad y la pobreza en dicho país (Lopes et al., 2015).La inequidad y la pobreza representan un elemento relevante en el diseño de la política económica y es una decisión política también dejar de percibirlas como cuestiones que competen meramente a la política social. Es un compromiso asumido desde la terapia ocupacional involucrarse, acompañar y apoyar activamente a las personas que deciden bregar por sus derechos. Durocher et al. (2019) consideran que un “mundo ocupacionalmente justo se concibe como aquél cuyo gobierno permite que los individuos prosperen haciendo lo que ellos mismos consideran lo más significativo y útil para sí mismos y para su familia, comunidad y nación” (Wilcock y Townsend, 2009, p.330). Las autoras amplían su perspectiva, aseguran que una mirada en torno a la justicia social implica una asignación justa de los recursos para permitir la distribución equitativa de derechos y privilegios que puedan resultar del ejercicio de una ocupación, al tiempo que se reconocen las necesidades ocupacionales específicas de los individuos. Complementan el concepto recuperando a Wilcock y Townsend (2009) para confirmar que la vulneración de la libertad de participar en estas ocupaciones da lugar a la injusticia. “La justicia ocupacional por lo general se considera un aspecto de la justicia social, una perspectiva filosófica que tradicionalmente pone énfasis en el trato respetuoso de las personas y la distribución equitativa de los recursos de la sociedad” (Hacking, 2017). En línea con estos pensamientos, este estudio incorpora los siguientes aportes conceptuales:

- Justicia social: son las situaciones que se centran por lo general en la naturaleza social de los humanos en el contexto de la sociedad y en las relaciones sociales, y

abarcan la igualdad de los ciudadanos, la equidad de derechos, el poder y las responsabilidades, así como la distribución justa y ética de los recursos y las oportunidades que estos permiten (Stadnyk et al., 2010; Wilcock, 2005, 2006; Wilcock y Townsend, 2009; Whiteford y Townsend, 2011, como se mencionó en Durocher et al., 2019).

- Justicia ocupacional:como “el reconocimiento y la atención a las necesidades ocupacionales de los individuos y las comunidades como parte de una sociedad justa y empoderada” (Wilcock, 1998, como se mencionó en Parra Esquivel, 2010). La justicia ocupacional se comprende como “la promoción de un cambio social y económico para incrementar la conciencia individual, comunitaria y política, los recursos y la igualdad de oportunidades para el desarrollo de ocupaciones que permitan a las personas alcanzar su potencial y experimentar bienestar” (Parra Esquivel, 2010 y 2015, como se mencionó en Durocher et al., 2019).

En clave con estos aportes, se adopta para este estudio, el término de justicia ocupacional como la ocupación significativa para la persona, con experiencia-acontecimiento, representada por las potencialidades manifestadas en relación con tareas y actividades con el sentido dado por las personas que la desean desempeñar, considerando sus circunstancias personales, temporales y situacionales en la necesidad de implementar o no apoyos. Desde esta perspectiva de derechos humanos fundamentado en las relaciones de interacción en contextos de trabajo y de salud en la intervención de la disciplina, son estos elementos que dan cuenta de vínculos estrechos con la justicia y el desarrollo de esta en el campo de la terapia ocupacional.

Desde la disciplina de la terapia ocupacional, Hermosilla y Valderrama (2022) acuerdan en que las ocupaciones colectivas requieren del apoyo a las prácticas de resistencia ante las injusticias, considerando que esto implica que, en la medida que estas son conscientes de sí misma y de sus propias prácticas, son un instrumento para superar condiciones de malestar y opresión (Huff et al., 2018; Simaan, 2017, como se mencionó en Valderrama, 2019, p.2). Y en consecuencia señalan que la terapia ocupacional y la ocupación poseen una naturaleza política; es decir, el actuar de esta disciplina debe contemplar que sus acciones estén dirigidas a transformar las condiciones que generan exclusión, malestar, desigualdades e injusticias, para construir un mundo justo y digno, de manera colectiva y cooperativa (Pollard

y Sakellariou, 2017; Guajardo y Galheigo, 2015; Guajardo, Kronenberg y Ramugondo, 2015; Ramírez y Schliebener, 2014; Guajardo, 2014b, como se mencionó en Valderrama, 2019).

En esta línea, en este estudio se adopta, para explicar las instancias de desigualdad social, de dominación e injusticias, los conceptos caracterizados por Young (2000) como las caras de la opresión. Ella sostiene que la opresión social se evidencia en situaciones como la carencia de poder, la explotación, la marginación, violencia y el imperialismo cultural. En este sentido, a las experiencias-empíricas que vivencias las PcD intelectual en contextos de trabajo se les podría atribuir la consideración de opresión con sus consecuentes injusticias ocupacionales. Son las situaciones que se relacionan directamente con la falta de oportunidades para la participación, son las instancias en las que las personas se ven acorraladas por el poder de un saber dominante, sin dar lugar a la participación espontánea, sin permitir el desarrollo de expresiones voluntarias sobre elecciones y decisiones. Desde esta postura surge la consideración del concepto injusticia ocupacional (Durocher et al., 2019), sosteniendo que “puesto que las ocupaciones son un aspecto central de la existencia humana, poner restricciones a la participación en una ocupación constituye una injusticia” (Townsend y Wilcock, 2004,como se mencionó en Durocher et al., 2019). Los autores sostienen que pueden identificarse en 5 formas de injusticia ocupacional, caracterizadas como: privación ocupacional, marginación ocupacional, desequilibrio ocupacional, apartheid ocupacional y alienación ocupacional.

En la siguiente Tabla 1, se presenta una analogía que representa, por un lado, las caras de la opresión social (Young, 2000) y, en consecuencia, las situaciones de injusticia ocupacional (Durocher et al., 2019), consideradas por este estudio como consecuentes directamente relacionados.

Tabla 1.

	Las caras de la opresión (Young, 2000) se experimentan cuando:		**La injusticia ocupacional (Durocher et al., 2019) se experimenta cuando:**
Imperialismo cultural	Rasgos dominantes de la sociedad vuelven invisible la perspectiva particular de nuestro propio grupo, al tiempo que estereotipan nuestro grupo y lo señalan como el otro. El grupo dominante construye las diferencias que exhiben algunos grupos como carencia y negación. Estos grupos son señalados como los otros.	Apartheid ocupacional	Oportunidades ocupacionales que se otorgan a algunos individuos y se restringen a otros sobre la base de características personales como raza, discapacidad, género, edad, nacionalidad, religión, condición social, sexualidad y otros (Kronenberg y Pollard, 2005). Se lleva a la obediencia a restricciones ocupacionales a nivel económico, social, legal o religioso, y se genera mediante “medidas de políticas insensibles, colusorias o de explotación que mantienen los privilegios por sobre la pobreza”.
Carencia de poder	Ciertas personas ejercen poder sobre otras sin que ellas lo ejerzan; los individuos que carentes de poder deben aceptar órdenes y rara vez tiene derecho a darlas. Se designa también una posición en la división de trabajo y la posición social concomitante que deja a las personas pocas oportunidades para desarrollar y usar sus capacidades.	Privación ocupacional	Es como un “estado de exclusión del ejercicio de ocupaciones necesarias". Estos factores externos pueden ser sociales, ambientales, económicos, geográficos, históricos, culturales, políticos o interpersonales. La privación ocupacional tiene un efecto generalizado y de largo plazo en los individuos y puede tener importantes consecuencias en materia de salud (Whiteford, 2012; Wilcock, 1998, 2006).
Marginación	La provisión de bienestar en sí misma produce nuevas injusticias al privar a quienes de ella dependen los derechos y libertades que tienen otras personas. La marginación es injusta porque bloquea las oportunidades de ejercer las capacidades en modos socialmente definidos y reconocidos.	Marginación Ocupacional	Es la exclusión para ejercer ocupaciones sobre la base de normas y expectativas “invisibles” respecto a quién, cómo, cuándo, dónde y porqué se puede realizar un determinado tipo de ocupación (Stadnyk et al., 2010; Townsend y Wilcock, 2004). No tienen la opción de realizar ocupaciones valoradas y quedan relegados a ocupaciones menos prestigiosas o que permiten muy pocas elecciones o control (Stadnyk et al., 2010) u oportunidades de toma de decisiones (Townsend y Wilcock, 2004), llevando a la exclusión social y acceso limitado a oportunidades y recursos (Hammell, 2008).

Violen-cia	La opresión de la violencia consiste no solo en la persecución directa, sino en el conocimiento diario compartido por todos los miembros de los grupos oprimidos que están predispuestos a ser víctimas de la violación solo debido a su identidad de grupo. El solo hecho de vivir bajo tal amenaza de ataque sobre sí mismos o su familia o amigos priva a la persona oprimida de libertad y dignidad, y consume inútilmente sus energías.	Alienación/ Ocupacional	Es una "experiencia prolongada de desconexión, aislamiento, vacío, falta de sentido de identidad, expresión limitada o reducida de la voluntad, o sensación de sinsentido" (Townsend y Wilcock, 2004, p. 80) y en relación con el ejercicio restringido (o forzado) de ocupaciones consideradas como sin sentido ni propósito (Stadnyk et al., 2010; Wilcock, 2006). Posibles efectos altamente perjudiciales para la salud que provocan la alienación ocupacional.
Explota-ción	La explotación determina relaciones estructurales entre los grupos sociales. Las reglas sociales respecto de qué es el trabajo, quién hace qué y para quién. Cómo se recompensa el trabajo y cuál es el proceso social por el cual las personas se apropian de los resultados del trabajo, operan para determinar relaciones de poder y desigualdad.	Des equilibrio ocupacional	A nivel individual, se refiere a dedicar demasiado tiempo a un ámbito de la vida a costa de otras áreas (Stadnyk et al., 2010). Por ejemplo, los individuos que dedican exceso de tiempo al trabajo remunerado a expensas de su vida familiar. Cuando la ocupación no está sincronizada con las necesidades o rutinas personales o fisiológicas (Wilcock, 2006). Son situaciones en las que a algunos individuos se les presentan muchas oportunidades de ocupaciones mientras que otros reciben pocas ofertas, sobreocupadas, subocupadas o incluso sin ocupación (Stadnyk et al., 2010; Townsend y Wilcock, 2004).

Tabla 1. Analogía entre las opresiones y las injusticias ocupacionales (de elaboración propia).
[Inicio de Descripción de Tabla 1: Presenta 4 columnas y 5 filas. Presentando en la primera fila: el Imperialismo cultural, y la descripción de esta desde de las caras de la opresión, en su relación con el Apartheid Ocupacional como injusticia ocupacional. En la segunda fila presenta la Carencia de poder, seguida de su descripción desde las caras de la opresión, en su relación con la Privación ocupacional como injusticia ocupacional. En la tercera fila se presenta la Marginación y su descripción desde las caras de la opresión, en su relación con la Marginación ocupacional como injusticia ocupacional. En la cuarta fila se presenta la Violencia y su descripción como cara de la opresión, en su relación con Alienación Ocupacional como injusticia ocupacional. En la quinta fila se presenta la Explotación, seguida de su descripción como cara de la opresión, y su relación con el Des equilibrio ocupacional como injusticia ocupacional. Fin de la descripción de Tabla 1]

Las ocupaciones significativas son enriquecedoras tanto mental como espiritualmente y moldean la identidad personal. En ese sentido, realizar ocupaciones que no aportan experiencias positivas puede impedir la formación de identidades positivas y, por lo tanto, puede resultar en una injusticia (Stadnyk et al., 2010). Todas estas formas de desequilibrio ocupacional pueden tener efectos perjudiciales sobre la salud (Wilcock, 2006), donde las estructuras económicas, políticas y culturales son en gran medida responsables por las situaciones de desequilibrio, particularmente. Según Young (2000), el carácter sistémico de

la opresión determina que un grupo oprimido no necesite tener un grupo opresor correlativo. La opresión estructural implica relaciones entre grupos, estas relaciones; sin embargo, no siempre responden al paradigma de opresión consciente e intencional de un grupo por otro. Las acciones conscientes de muchos individuos contribuyen a mantener y reproducir la opresión, pero esas personas por lo general están haciendo simplemente su trabajo viviendo su vida y no se conciben a sí mismas como agentes de opresión (Young, 1990, como se mencionó en Young, 2000).

Desde el campo de la terapia ocupacional (TO), cuyos orígenes se sitúan en la ciencia ocupacional, Whiteford y Townsend (2011) también vincularon la justicia ocupacional a la terapia ocupacional, declarando que la “justicia ocupacional es la visión social implícita en la terapia ocupacional”. Esta postura cuenta con el respaldo de la Declaración de Principios sobre Derechos Humanos de la Federación Mundial De Terapia Ocupacional (WFOT), que indica que uno de los desafíos que enfrentan los terapeutas ocupacionales radica en “aceptar la responsabilidad profesional de identificar y abordar las injusticias ocupacionales y reducir los efectos que experimentan los individuos a partir de ellas” (2006, p. 2). Y focalizando esta perspectiva sobre nuestro territorio latinoamericano, se agrega que el hecho de intercambiar conocimientos, experiencias, saberes, en línea con Dussel, sin perder lo propio, sino ganando lo del otro,se produce un gran diálogo intercultural donde no hay una pretensión de que mi cultura se imponga sobre la otra, sino que yo aprenda de las otras. “Un diálogo intercultural debe ser transversal, es decir, debe partir de otro lugar que el mero diálogo entre los eruditos del mundo académico o institucionalmente dominante”(2005, p.18). En ese sentido, generar espacios de expresión, de creación de conocimientos, de relevancia a los temas de interés personal propuestos por las PcD intelectual participantes, relacionados con sus vidas en sus contextos, asume que la justicia ocupacional es responsabilidad de los terapeutas ocupacionales, al tiempo que considera posible que otros puedan nutrirse de ella o contribuir a su consecución.

3.3. Discapacidad. Consideraciones para el abordaje de la temática

Actualmente, en nuestro país y en el mundo, se promueve la implementación del concepto de persona con discapacidad avalado por la Convención sobre los Derechos de las PcD(CDPD, Naciones Unidas), el cual considera que en este se “incluye a aquellas que

tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás" (CDPD, 2006). Lamentablemente, todavía hoy, en cuestiones relacionadas con el derecho y en la concepción social de la discapacidad en diversos lugares del mundo, es posible encontrar elementos y situaciones opuestas a la perspectiva de los derechos humanos. Aún existen estructuras sociales en las que las PcD se siguen considerando como prescindibles, o como castigo por acciones pasadas de la misma persona o de sus progenitores, o también son consideradas una carga de la que es mejor deshacerse mediante la marginación y, cuando todavía es posible, la adopción de medidas eugenésicas (Barranco Avilés, 2021).

Como se sostiene al principio de este capítulo, el abordaje de la temática de la discapacidad requiere considerar la interacción dada entre las dimensiones de esta (Palacios, 2020, p.10). Estas dimensiones son la condición de discapacidad dada por las particularidades biológica-conductual (PBC), la situación de discapacidad considerando los factores de la cultura y de la normatividad (CN) y la posición de discapacidad que responde a la organización económica y política (OEP). En este modelo,Brogna (2009) sostiene que la temática de la discapacidad debe reconstruirse como campo una vez que se determine qué elementos de cada factor tienen preponderancia, cuáles son las posiciones que conforman las relaciones y qué capitales están en juego. La encrucijada es el espacio (arbitrario y contingente) de creación de la discapacidad y del sujeto "discapacitado".

En este modelo interactúan las interdefinibles 3 dimensiones:

- Condición de discapacidad: particularidad biológica-conductual (PBC). Se utiliza este concepto a fin de evitar otros (enfermedad, anormalidad, discapacidad, patología, deficiencia, minusvalía, disfuncionalidad, déficit, etc.) que se han "inventado" como parte de epistemes de época. Responde a la pregunta ¿cómo se valora a la persona con discapacidad en función de la CN y la PBC de cada sociedad?
- Situación de discapacidad: cultura y normatividad (CN). La representación social que cada sociedad o grupo haga de la discapacidad sólo puede entenderse a la luz de su cultura en particular. A su vez, los discursos y las prácticas (individuales, institucionales, políticas, etc.) hacia la discapacidad responderán a esa representación social. Otra noción prioritaria para comprender el proceso de construcción social de la discapacidad es el concepto de identidad. Giménez define identidad como "el proceso subjetivo (y frecuentemente auto-reflexivo) por el que los

sujetos definen su diferencia de otros sujetos (y de su entorno social) mediante la auto-asignación de un repertorio de atributos culturales frecuentemente valorizados y relativamente estables en el tiempo". ¿Cuál es el significado socialmente compartido de la diferencia en función de la PBC y la OEP y qué debe hacerse con esas diferencias? Significados compartidos, representaciones, esquemas cognitivos, valores, creencias, normas, asignación identitaria, procesos de invalidación.

- Posición de la discapacidad: organización económica y política (OEP). La interrelación de la organización económica y social y la cultura genera epistemes de época que se condenan en los postulados de la ciencia, la tecnología y la religión, y que se transmiten como parte del *habitus* dominante, principalmente a través de las instituciones escolares. En la actualidad, en sociedades urbanas y occidentales, nociones como ciudadanía, exclusión social y Estado de bienestar otorgan valiosas variables de análisis para la dimensión político-económica. ¿Cómo se relaciona la PcD con la economía del grupo y con los postulados políticos dominantes? ¿Cuáles son los mecanismos y espacios de exclusión-inclusión según la CN y la PBC?

La autora, en este modelo de abordar la discapacidad, explica cómo está “interdefinibilidad nos permite afirmar que la discapacidad no se halla en ninguno de los tres aspectos, sino que queda determinada en el espacio de Intersección o confluencia de todos ellos” (p.168). Los tres componentes en su confluencia conforman a la discapacidad y a la persona con discapacidad. La discapacidad no se encuentra en uno de sus componentes, sino en el sistema complejo e indivisible que forman los tres. No solo no está en uno de esos aspectos, sino que no puede analizarse ninguno de los tres sin tener en cuenta los otros dos, ya que se interdefinen (Brogna, 2009).

Hablar hoy de PcD es reducir a la persona a una categoría, dada por el enfoque médico, generalizando la complejidad de la experiencia que significa la discapacidad (OMS, 2011). Las PcD socialmente situadas y políticamente posicionadas son consideradas como un grupo en el que sus integrantes se encuentran en una situación inferior respecto del resto de la sociedad, precisamente por ser PcD (Palacios, 2020). Estas categorías, que fragmentan a la sociedad, se proyectan también a los contextos del campo de trabajo, evidenciando la jerarquización y atribución de valor desigual tanto a las personas como a su participación, sus producciones, sus elecciones y decisiones. En su núcleo reside el mito de la perfección corporal e intelectual o el ideal de “cuerpo capacitado” (Barton, 1998).

3.4. Discapacidad intelectual

> "Me parece que habría que reubicar la problemática dentro del conjunto de un colectivo, como son las PcD intelectual porque tienen dificultades y no están bien integrados en la sociedad, no disfrutan de la totalidad de los derechos de la ciudadanía" (Castel, 2014).

A lo largo de décadas transcurridas en los últimos 60 años, se han desarrollado cambios significativos en el imaginario colectivo de las PcD intelectual. Según Lacasta Reoyo (2015), todas las expresiones que nacieron con una intención descriptiva y clasificatoria desde la ciencia y sin ánimo peyorativo acabaron siendo usadas como arma arrojadiza e insulto: idiota, imbécil, subnormal, anormal, deficiente, mongólico, retrasado, profundo. La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2011) especifica que las PcD intelectual, específicamente, representan el grupo de PcD que presentan las mayores desventajas a nivel social, en comparación con las que poseen deficiencias físicas o sensoriales. La PcD intelectual, como individuo, como persona, en cuanto tal ser humano, tiene valor en sí y por sí misma. Las PcD intelectual son individuos con sus características, intereses y fines propios e irrepetibles, con dignidad y valor propio, equiparables a los de cualquier otra persona (Lacasta Reoyo, 2015).

Según Schalock et al. (2007), históricamente, se han utilizado cuatro enfoques generales relacionados con quién es (o debería ser) diagnosticado como un individuo con discapacidad intelectual, a saber: 1) el enfoque social en el cual las personas fueron definidas o identificadas con retraso mental porque no lograban adaptarse socialmente a su ambiente; 2) el énfasis se centró sobre el enfoque de la inteligencia y el rol de las "personas inteligentes" en la sociedad y el "prototipo de conducta natural"; 3) el enfoque clínico, el cual se desarrolla con el surgimiento del modelo médico, centrado en el conjunto complejo de síntomas y el síndrome clínico de la persona; y 4) seguidamente, el enfoque intelectual, el cual surge con la aparición de la inteligencia como un constructo factible; este enfoque cambió hacia un énfasis en el funcionamiento intelectual medido por test de inteligencia que se refleja en una puntuación de CI y sobre el cual se clasifican a los individuos dentro de él (Devlieger, 2003, como se mencionó en Schalock et al (2007).

Las y los autores también hacen mención sobre el enfoque del criterio dual, el cual se centra en la utilización del *Manual de la Asociación Americana de la Deficiencia Mental*

(American Association On Mental Deficiency [AAMD])(Heber, 1959), en el que el retraso mental se definía como funcionamiento intelectual general por debajo de la media que se origina durante el período de desarrollo y se asocia con limitaciones en la maduración, el aprendizaje y el ajuste social. En el *Manual* de 1961 de la AAMD (Heber, 1961) se considera que maduración, aprendizaje y ajuste se integran en un único, amplio y nuevo término sin definir, conducta adaptativa, que se ha utilizado en todos los manuales de la AAMR siguientes.Este enfoque también ha incluido la edad de inicio como un elemento adicional (Schalock et al., 2007).

Es significativo el hecho comentado por la Asamblea General de la FEAPS (Confederación Española de Organizaciones en favor de las PcD Intelectual o del Desarrollo) del 2001, espacio en el que dos representantes de los grupos de autogestores hicieron una demanda: “Queremos que se sustituyan las palabras «retraso mental» por «discapacidad intelectual» en todos los papeles, sobres, sellos, tampones, etc.”. En la Asamblea de 2002, se acuerda cambiar en los estatutos la denominación de FEAPS, que pasó a llamarse Confederación Española de Organizaciones en favor de las PcD Intelectual. Posteriormente, la Asociación Americana pasó a denominarse Asociación Americana de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo (AAIDD). Se han realizado notables acciones, intentando definir esta condición que discapacita a la persona, pero aun “sigue siendo necesario adoptar un marco conceptual y de medida apropiado que permita implementar y evaluar los cambios que acontecen en materia de derechos, y ese marco consideramos que bien puede ser el modelo multidimensional del funcionamiento humano que propone el concepto de calidad de vida” (Navas Macho et al., 2012). Se considera que la Convención incluye a todas las PcD, cualquiera que sea la condición individual que, asociada a barreras, impida su inclusión en condiciones de igualdad.

A fin de reconocer las fuentes científicas que propone la OMS, desde donde se fundamenta la conceptualización dada a la discapacidad intelectual para su correspondiente certificación, se presenta una breve descripción de las clasificaciones que se implementan para determinar los diagnósticos que conllevan a la condición de discapacidad intelectual.

3.4.1. La discapacidad intelectual desde la Organización Mundial de la Salud

Las definiciones de discapacidad (así como las acciones sociales, políticas, públicas y sociales) se basan en el análisis y la valoración del aspecto "individual": refieren a la particularidad biológica conductual como criterio único a preponderante. Según la

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2014), “evidentemente es necesario un nuevo enfoque, uno que vaya más allá de la descripción de deficiencias para entender la discapacidad”. Este organismo sugiere para este nuevo enfoque entender la discapacidad que describe como situaciones de vida y no a las personas. Esta nueva conceptualización requiere ser sensible tanto a los cambios en el entorno como a los cambios en la participación.

En nuestro país, la clasificación que se utiliza actualmente para certificar la condición de discapacidad es la sugerida por la Organización Internacional de la Salud (OMS), implementando para esta categorización los siguientes instrumentos.

a. Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE)

Por un lado, desde la OMS, surge en principio la necesidad de confeccionar la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), esta comprende los problemas de salud, como enfermedades, trastornos y lesiones. Fue publicada por primera vez en 1901 y está actualmente en revisión la versión CIE11. El enfoque diagnóstico propuesto en la CIE ha predominado desde entonces, generando la creación de categorías distintas para distinguir diferentes tipos de discapacidad. Luego, en línea con los movimientos activistas de PcD, que comienzan a posicionarse socialmente a principios de la década de 1970, se consideró desde la OMS la necesidad de captar las consecuencias de las enfermedades en la vida de las personas, en lugar de simplemente diagnosticar a las enfermedades por sí mismas.

Un borrador de la clasificación, llamada Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM),[11] fue publicada en 1980 con propósitos asociados al trabajo de campo. Fueron necesarios más de veinte años para que una versión revisada fuera finalmente respaldada por la Asamblea Mundial de la Salud, en 2001. El tercer integrante de la familia está actualmente en desarrollo y se enfocará en las intervenciones en salud (Clasificación Internacional de Intervenciones en Salud, ICHI, por su sigla en inglés).

Y, por otro lado, para ocuparse de la temática de la discapacidad, la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la

[11] Lo cierto es que han convivido durante varias décadas distintas nomenclaturas, todas ellas con sus diferentes connotaciones. La Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM) de la OMS en 1980 viene a aclarar términos y establece que la deficiencia es “toda pérdida o anomalía de una estructura, o función psicológica, fisiológica o anatómica”; la discapacidad es “toda restricción o ausencia (debido a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad de la forma, o dentro del margen, que se considera normal para un ser humano”; y la minusvalía “es una situación de desventaja para un individuo determinado, de una deficiencia o de una discapacidad, que limita o impide el desarrollo de un rol que es normal en su caso, en función de la edad, sexo y factores culturales y sociales”.

Discapacidad y de la Salud (CIF) en 2001 y su versión para la infancia y adolescencia (CIF-IA) en 2007. En 2012,se decidió fusionar ambos documentos en una sola clasificación.

b- Clasificación Internacional de las Funciones de la Discapacidad y la Salud (CIF)

La CIF ha sido declarada por la Asamblea Mundial de la Salud como la nueva clasificación estándar para la discapacidad. En la CIF se consideran específicamente las características del ambiente en que vive una persona, lo cual tiene una enorme repercusión sobre la experiencia y el grado de la discapacidad. Los ambientes inaccesibles crean discapacidad al generar barreras que impiden la participación y la inclusión. Su uso se recomienda para entender la discapacidad, planificar intervenciones y monitorear el progreso de los Estados hacia el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos de las PcD. Se entiende a la discapacidad como "un fenómeno multidimensional, un «continuum» del funcionamiento humano que se hace visible en relación con situaciones específicas de la vida". Y agrega que "la discapacidad es el resultado de la interacción compleja entre el individuo y su entorno".

Finalmente, la perspectiva de inclusión adoptada por la CIF se reconoce como instrumento interesante para destacar las áreas en que las PcD se encuentran con restricciones de participación, lo que puede aportar a la concientización y movilización social.

3.4.2. La discapacidad intelectual para el Certificado Único de Discapacidad (CUD)

En nuestro país, según la Ley 22.431[12] (y su modificación introducida por la Ley 25.504) y por leyes provinciales análogas, las personas que presentan discapacidades, para acceder a los derechos establecido por nuestro Estado nacional, requieren contar con la correspondiente certificación (otorgada por la Secretaría de Estado de Salud Pública)[13]; y, para las personas que presentan obra social, el acceso a los derechos correspondiente se gestiona en el marco de la Ley 24.901, que considera previamente contar con la misma certificación otorgada por el sistema de salud. Este documento se denomina Certificado Único de Discapacidad (CUD) y fue aprobado por Resolución n.° 675, en el año 2009, del

[12] Ley 22.431, sancionada y promulgada en 1981, durante el gobierno de facto. Actualmente, se encuentra en proceso de modificación, mediante convocatorias abiertas a la comunidad, se solicita la participación ciudadana del pueblo argentino para que realicen sus aportes en el marco de un gobierno democrático.

[13]Certificará en cada caso la existencia de la discapacidad, su naturaleza y su grado, así como las posibilidades de rehabilitación del afectado. Dicha Secretaría de Estado indicará también, teniendo en cuenta la personalidad y los antecedentes del afectado, qué tipo de actividad laboral o profesional puede desempeñar.

Ministerio de Salud. El CUD es confeccionado mediante la intervención de una junta médica oficial, que utiliza para la evaluación y valoración de la discapacidad herramientas como las dos clasificaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que son las ya mencionadas. La primera es la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, décima revisión CIE-10,[14] mediante la asignación de códigos que permite la descripción de la/s condición/es de salud que presenta la persona tanto para las etiologías como para las secuelas. La segunda es la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF), que brinda un marco conceptual para confeccionar un perfil de funcionamiento de una persona a través de cuatro componentes: funciones y estructuras corporales, actividad y participación, factores ambientales y factores personales, seleccionando en cada uno las categorías más acordes para describir la situación de las personas.

En relación con la clasificación de la discapacidad intelectual, nuestro país cuenta con la disposición nº 648 del Servicio Nacional De Rehabilitación (SNR) que aprueba la normativa para la certificación de PcD con deficiencias mental e intelectual. Esta disposición presenta en su anexo I los componentes de la CIF (funciones y estructuras corporales, actividad y participación y factores ambientales) y las categorías más relevantes al momento de confeccionar el perfil de funcionamiento en la evaluación de discapacidad con deficiencia intelectual y mental. Y en su anexo II, aprueba el glosario de salud mental, que forma parte esta.

Esta disposición, que tiene por finalidad certificar la discapacidad intelectual, recurre a la clasificación internacional de las enfermedades, con lo cual se identifica que su nombre se encuentra y se relaciona con una enfermedad, ya que se ubica este término como un código. Al consultar la página web de la CIE,11[15] revisión, para estadísticas de mortalidad y morbilidad, se observa que esta clasificación de enfermedades se constituye en 25 grupos de códigos que comprenden: enfermedades, trastornos, causas, factores, afecciones y condiciones relacionadas con la salud de la persona. De estos grupos, el grupo 06 corresponde a los trastornos mentales, del comportamiento o del neurodesarrollo. Dentro de este código 06, se encuentra el grupo específico de trastornos del neurodesarrollo, contando con el grupo de códigos “6A00”, que describe propiamente a los trastornos del neurodesarrollo. Este último grupo comprende a los trastornos cognitivos y del

[14] Actualmente CIE 11 (revisión, 2022).
[15]CIE11 (febrero, 2022) página de consulta *online* de acceso libre: https://icd.who.int/ct11/icd11_mms/es/release

comportamiento que surgen durante el período del desarrollo y que implican dificultades significativas en la adquisición y ejecución de funciones intelectuales, motoras, de lenguaje o sociales específicas. Dentro de este grupo, se encuentran los trastornos del desarrollo intelectual, que se refieren a un grupo de afecciones etiológicamente diversas originadas durante el período del desarrollo y caracterizadas por un funcionamiento intelectual y del comportamiento adaptativo significativamente inferiores al promedio, que son aproximadamente de dos o más desviaciones típicas por debajo de la media (aproximadamente menos del percentil 2,3). Estos resultados de comportamiento son niveles obtenidos mediante la implementación de pruebas estandarizadas, normalizadas y administradas individualmente. Esta codificación, presenta a su vez, una graduación definida en categorías según el grado de desviación de los parámetros estandarizados y asignados por debajo de la media. Estos son: trastorno del desarrollo intelectual leve, moderado, grave, profundo y provisional, y se hace mención también al trastorno del desarrollo intelectual, sin especificación.

Como se comentó anteriormente, en Argentina, la forma de categorizar a la discapacidad mental e intelectual está explícitamente descrita en la disposición 648/15 del Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR). Se realiza en los términos propuestos por la CIF.[16] Para describir la discapacidad mental e intelectual, se describe el método de evaluación de cada una de las funciones corporales, se presentan los calificadores genéricos que indican la magnitud o extensión de la deficiencia (0:no existe deficiencia; 1:deficiencia leve; 2: deficiencia moderada; 3: deficiencia grave; 4: deficiencia completa; 8: no especificada; y 9: no aplicable) y un cuadro de calibración del calificador que describe cada función corporal con la magnitud de la deficiencia. Además, se presenta en relación a la discapacidad intelectual y mental, las categorías de la CIF sugeridas por grupo etario para cada una de los componentes, que son el de actividades y participación, y que incluyen: “Capítulo 1: Aprendizaje y aplicación del conocimiento”, “Capítulo 2: Tareas y demandas generales”, “Capítulo 3: Comunicación”, “Capítulo 4: Movilidad”, “Capítulo 5: Autocuidado”, “Capítulo 6: Vida doméstica”, “Capítulo 7; Interacciones y relaciones interpersonales”,“Capítulo 8: Áreas principales de la vida” y el “Capítulo 9: Vida comunitaria, social y cívica”. En los calificadores de actividad y participación se ve reflejado si el entorno[17]

[16] CIF,“Capítulo 1: Funciones mentales”. Este capítulo trata sobre las funciones del cerebro, tanto las funciones mentales globales, tales como la conciencia, la energía y los impulsos, como las funciones mentales específicas, tales como memoria, lenguaje y cálculo mental. Funciones mentales globales (b 11O-b139).

[17] Entorno: constituye el ambiente físico, social y actitudinal en el que las personas viven y desarrollan sus vidas. Son externos a las personas y pueden tener influencia positiva o negativa.

actúa como facilitador o barrera para el funcionamiento de la persona. Se toma en cuenta para evaluar el desempeño la intensidad y frecuencia de los apoyos.[18] Se presenta, además, una descripción de cada uno de los factores ambientales que se mencionan en la CIF; en el anexo I, la disposición ejemplifica estos factores posibles en la vida de un niño como de un adulto, en relación con los ítems de los siguientes capítulos: “Capítulo 1: Productos y tecnología”, “Capítulo 2: Entorno natural y cambios en el entorno derivados de la actividad humana”, “Capítulo 3: Apoyo y relaciones”, “Capítulo 4: Actitudes” y “Capítulo 5: Servicios, sistemas y políticas”.

En esta disposición se distingue a la deficiencia mental de la intelectual, entendiendo a esta última como un trastorno que comienza durante el período de desarrollo y se caracteriza por limitaciones significativas tanto en el funcionamiento intelectual como en la conducta adaptativa, expresada en dominios conceptuales, sociales y prácticos. Esta disposición presenta los criterios para otorgar el Certificado Único de Discapacidad con deficiencia intelectual:

> I. Certificarán discapacidad con deficiencia intelectual aquellas personas que presenten a nivel de funciones corporales déficit de grado leve, con limitaciones en la capacidad de grado moderado, grave o completo en por lo menos el 75% de las categorías codificadas en el componente actividad y participación. El mismo criterio se tendrá en cuenta cuando en estructuras corporales no se pueda evaluar la magnitud de la lesión.
>
> II. Certificarán discapacidad con deficiencia intelectual aquellas personas que presenten a nivel de funciones corporales déficit de grado moderado a completo, con limitaciones en la capacidad de grado moderado, grave o completo en por lo menos el 50% de las categorías codificadas en el componente actividad y participación. El mismo criterio se tendrá en cuenta cuando en estructuras corporales se pueda evaluar la magnitud de la lesión.

Esta disposición presenta, además, un cuadro que a modo de síntesis relaciona el concepto de discapacidad con deficiencia intelectual de la CIF en relación con la CIE10. Es necesario clarificar que en la disposición 648 de 2015, al referirse a discapacidad intelectual, también se explicitan y se presentan detalladamente las actualizaciones terminológicas (glosario), describiendo las diferencias de la categoría dadas entre la discapacidad con

[18]Apoyo: todo aquello que facilita la ejecución de un propósito o una tarea de una persona, centrada en ella misma, para poder desempeñarse con autonomía. La persona debe ser evaluada para establecer el nivel de intensidad de los apoyos que requiera. La necesidad de apoyos tiene carácter dinámico en función del tiempo y de los acontecimientos vitales y en su interacción con el entorno, que también puede sufrir modificaciones.

deficiencia mental y sus respectivas categorías relacionadas con la CIE10, la cual también requiere de revisión en línea con la CIE11, ya que, en clave a esta última, aún en algunos códigos se continúa utilizando la palabra retraso mental.

Y, finalmente, es necesario mencionar que, dentro de las categorías de discapacidad mental, en la cual no se incluye a la discapacidad intelectual, se diagnostican a muchas de las personas que requieren de la protección de la salud mental. La discapacidad de origen mental o psíquico es conocida como discapacidad psiquiátrica, discapacidad mental, discapacidad psíquica, discapacidad psicosocial y neurodiversidad (Cabeza, 2017). La definición de "discapacidad" es en sí misma controversial y compleja, el concepto de discapacidad psicosocial es más impreciso,confuso y poco estudiado, es el tipo de discapacidad más invisible, olvidado y desatendido del modelo social, aunque se haya derivado de este último.

3.4.3. La discapacidad intelectual desde el marco normativo jurídico

En este recorrido de clasificaciones conceptuales, se identifica, que las categorías dadas por un diagnóstico de valores de normalidad de salud, determinan, condicionan, sitúan y posicionan socialmente a las personas. Es nuestra sociedad, que de modo arbitrario, evalúa por estándares y condiciones de salud, define la equidad de oportunidades por méritos de funciones, rendimiento y habilidades, esfuerzos y recompensas, incentivando a las personas a superarse, continúa fragmentando a la población, asignando además un marco normativo y jurídico, para validar esa clasificación. En esta línea, se fundamenta y se sustenta la condición de discapacidad intelectual, determinando legalmente cuando la persona[19] requiere de curatela: cuando es incapaz.

Como se mencionó precedentemente, entre los diferentes instrumentos que gozan de jerarquía constitucional (artículo 75, inciso 22 de la CN), se encuentra la Convención sobre los Derechos de las PcD (CDPD), que adquirió jerarquía constitucional mediante la Ley 27.044. Se trata del primer tratado de derechos humanos del siglo XXI, que regula en 50 artículos principios, derechos y obligaciones para que las PcD puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad.

[19] El artículo 75, inciso 23 de la Constitución Nacional prevé que el Congreso debe legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por ella y por los tratados internacionales, en particular respecto de las personas con discapacidad. Código Civil y Comercial, en su capítulo 2,artículo 4:ámbito subjetivo. Las leyes son obligatorias para todos los que habitan el territorio de la república, sean ciudadanos o extranjeros, residentes, domiciliados o transeúntes, sin perjuicio de lo dispuesto en leyes especiales.

Díaz Velázquez acuerda que las interacciones con el cuerpo de la persona con discapacidad, que no puede utilizarlo totalmente por sí mismo, pueden suponer “prácticas esclavizantes” (Hughes y Paterson, 2008, como se mencionó en Díaz Velázquez, 2016). Y, en este sentido, acordamos que, en temas relacionados con la atención, en los cuidados, en la asistencia personal, esas “prácticas esclavizantes” en cierta medida son análogas a las experiencias de las PcD intelectual o con enfermedad mental, en cuanto se hacen efectivas las restricciones a la participación por el hecho de considerar que esa persona no está capacitada para tomar decisiones, como es en el caso de la incapacitación jurídica, por ejemplo. En relación a este pensamiento, se recupera del autor su pregunta al respecto: “¿Pueden articularse esas «prácticas esclavizantes» de las PcD intelectual bajo el concepto de cuerpo?” (Díaz Velázquez, 2016, p.20).

El sentido dado por el autor se relaciona con el posicionamiento de dominación jurídica que recae sobre esa persona que porta un cuerpo diagnosticado, no legitimado en los estándares de la normalidad, y lleva este criterio también a su análisis con la limitación de las PcD intelectual y mental en la participación ciudadana. El autor menciona como ejemplo la restricción de los derechos electorales a las PcD mental, que afecta a quienes resultan marginados y al sistema democrático en su conjunto, y asegura que “las PcD mental han sido objeto de una exclusión sistemática del cuerpo electoral y la discapacidad mental ha sido considerada históricamente como un factor determinante para negar el ejercicio de la ciudadanía política” (Diaz Velázquez, 2016).

En clave con lo sostenido por el autor, se acuerda que esta exclusión también es la vivenciada por la PcD intelectual. Y, en este sentido, se asegura que esta instancia afecta no solo a quienes resultan marginados, sino que también al pueblo en su conjunto, debilitando la representación y el sistema democrático. La condición, situación y posición social que experimenta este colectivo interacciona constantemente con un diagnóstico que categoriza con una sentencia judicial que incapacita y con una identidad construida en este proceso subjetivo. Y en línea con este autoconocimiento sobre su rol como persona ciudadana, se evidencia en las mismas personas la influencia del dominio y el poder hegemónico que termina por definir el tipo de participación, “en tanto que su autonomía moral y la visión de lo que puede o no puede llegar a hacer queda definida por el otro, incluso desde un punto de vista normativo-como en la incapacitación” (Diaz Velázquez, 2016, p.21).

En una sociedad capacitista, neoliberal, donde el saber y el hacer parecen definir la identidad de las personas, donde prevalece el individualismo y el poder, se identifica que las

PcD intelectual se ven inhabilitadas e incapacitadas legalmente a acceder y ejercer sus derechos. El régimen capacitista, al tener como referentes a la norma y al funcionamiento único de los cuerpos, asigna significados que se convierten en un deber ser, que los mismos cuerpos desean materializar (Vite Hernández, 2020). No obstante, y sin perder la referencia de los derechos de autonomía e igualdad de la persona, “no se puede negar que el lenguaje del Código Civil tiene un enorme efecto estigmatizante que contribuye a la consolidación del modelo de atribución directa de incapacidad” (Bariffi, 2014). El autor asegura que, si bien en la CDPD, en su el artículo 12, se trata la igualdad del reconocimiento como persona ante la ley, también es necesario, señalar el derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica:

> […] el problema del presupuesto del art. 141 CC es que parte del prejuicio de que son las discapacidades mentales e intelectuales las que justifican una incapacitación acentuando el objeto del procedimiento en la existencia de dicha discapacidad y no en la circunstancia última, del «discernimiento». [...] no todas las discapacidades mentales o intelectuales son susceptibles de constituir «demencia» en el sentido legal del CC. No obstante, la acreditación de dicha situación se prueba judicialmente mediante certificados médicos acompañados por el actor, o por opiniones de médicos forenses cuya finalidad es la de establecer el estado de salud mental del presunto incapaz y su peligrosidad actual, previamente verificada y declarada por juez competente (Bariffi, 2014, p. 38).

La CDPD promueve a que los Estados parte adopten las medidas pertinentes para proporcionar acceso a las PcD, instando a proporcionarle los apoyos que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica, que se proporcionen salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos de conformidad con el derecho internacional en materia de derechos humanos, considerando que pueden ser personas en condiciones de vulnerabilidad. El nuevo paradigma supone también que la sociedad se integre a las PcD en base a la autonomía de la voluntad, lo cual si lo vemos desde una óptica jurídica no es otra cosa que decir que las PcD gozan de plena capacidad jurídica de obrar (o capacidad de hecho) (Bacigaluppo, De Dios y Marzuillo, 2012).

Para el supuesto en que se debata en juicio la capacidad jurídica de una persona o se le hubiere restringido su capacidad por sentencia judicial, o carezca de bienes y de una red sociofamiliar que lo asista, los jueces pueden designar a los curadores públicos como

representantes o asistentes “de apoyo” (Res. DGN 1045/12),[20] según el grado de afectación de la capacidad jurídica.

En conclusión, en este espacio del capítulo, en cual se describió a la discapacidad intelectual desde el campo de la salud, utilizando las sugerencias establecidas por la OMS, en cuanto a las categorías de certificación vigentes en nuestro país (CUD) y desde el marco legal actual, se vio que no se puede concebir el ejercicio de la capacidad sin el concepto de apoyos para la toma de decisiones (Palacios, 2020). La OMS sostiene que las investigaciones han demostrado los beneficios de contar con la participación de los usuarios en el diseño y la operación de los sistemas de atención de la salud (2011). Las autoras Bacigaluppo, De Dios y Marzuillo (2012), como profesionales de la justicia, sostienen que este cambio de paradigma implica dejar de considerar a las PcD como dependientes de por vida y tendremos que comenzar a comprender que requieren de cierta ayuda durante algún tiempo y en determinadas áreas.

En esta construcción conceptual, se observa que la intervención sobre sus voces y decisiones se pronuncian específicamente para los casos de discapacidad mental e intelectual que presenten demencia[21](CIE11). Desde este marco legal, la declaración de demencia se asigna cuando existe incapacidad o inhabilitación, esta declaración judicial de demencia debe ser solicitada por las partes y después de un examen de facultativos. También se observa que para los casos de discapacidad intelectual se recurre al sistema de apoyos para la toma de decisiones, los cuales son considerados recursos y estrategias destinados a promover el desarrollo, la educación, el trabajo, los intereses y el bienestar personal, y para incrementar la autonomía, considerando la cantidad y el tiempo que la persona los requiera. Iglesias, en concordancia con Palacios (2020), al referirse a las

[20] Defensoría General de la Nación. Ministerio Público de la Defensa. Esta resolución trata sobre la modalidad de abordaje de los casos en que corresponde la intervención de los curadores públicos. Reasignación de funciones referentes al ejercicio de la curatela definitiva, diferenciando la actividad, propia de la curatela de representación, y del mecanismo convencional de apoyos y salvaguardia. https://oaip.mpd.gov.ar/files/res%20DGN%201045_2012.PDF

[21] Según la Clasificación Internacional de Enfermedades, 11.a en revisión(CIE 11), dentro del grupo 06 de trastornos mentales, del comportamiento y del neurodesarrollo, en la subdivisión trastornos neurocognitivos se ubica la demencia, que se caracteriza por la presencia de un marcado deterioro en dos o más dominios cognitivos en relación con lo esperado dada la edad del individuo y el nivel general premórbido de funcionamiento cognitivo, lo que representa una disminución del nivel previo de funcionamiento del individuo. El deterioro de la memoria está presente en la mayoría de las formas de demencia, pero el deterioro cognitivo no se limita a la memoria (es decir, hay deterioro en otras áreas, como funciones, ejecutivas, atención, lenguaje, cognición y juicio social, velocidad psicomotora, habilidades visoperceptivas y visoespaciales). También pueden estar presentes cambios neurocomportamentales y, en algunas formas de demencia, pueden ser el síntoma de presentación. El deterioro cognitivo no es atribuible al envejecimiento normal y es lo suficientemente grave como para interferir significativamente con la independencia en el desempeño de las actividades de la vida diaria de un individuo. Se presume que el deterioro cognitivo es atribuible a una enfermedad adquirida subyacente del sistema nervioso, un trauma, una infección u otro proceso patológico que afecte al cerebro, o al uso de sustancias o medicamentos específicos, deficiencia nutricional o exposición a toxinas, o la etiología; puede ser indeterminado. El deterioro no se debe a la intoxicación o abstinencia actual de la sustancia.

condiciones para un modelo de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica en la toma de decisiones, asegura que en estas deben participar de manera relevante las personas con discapacidad y deberían basarse en principios relacionados con la gradualidad, la complejidad y la diversidad en el uso de sistemas de apoyo; y en estas condiciones debe prevalecer el respeto por los deseos y la voluntad de las personas, que deben ser abiertos para que la persona pueda ejercer la capacidad jurídica y presididos por los derechos. La autora amplía su propuesta incorporando las sugerencias de la International Disability Alliance (IDA) y comenta que “para proporcionar el apoyo, a la vez que para determinar el tipo de apoyo que la persona aceptaría o le resultaría útil, siempre debe utilizarse un proceso interactivo” (Iglesias, 2020, p.262). De acuerdo con estas propuestas teóricas, se observa que,paradójicamente, en nuestra América Latina contamos con el inmenso alcance y la promesa de un régimen democrático, pero carecemos de las políticas de Estado necesarias para sostener y expandir a todo el pueblo ese fragmento de democracia que hemos logrado.

3.5. Ejes de la colonización de poder desde la discapacidad intelectual

Para explicar la condición, situación y posición de la persona con discapacidad (PcD) intelectual en la sociedad, se recurre a esta analogía dada con las estrategias colonizadoras de los europeos en el intento de dominar los saberes y creencias de nuestros pueblos originarios. Se visibiliza en esta paradójica relación humana establecida entre la sociedad sistémica y entre las PcD intelectual que conviven en una consolidación de derechos subjetivados, desde los cuales este colectivo se aferra para poder resistir. El colectivo de PcD intelectual junto a sus familiares y personas allegadas resisten a una cultura neoliberal, individualista, que aún no las piensa como parte del sistema. Al respecto, se observa la violación del derecho natural del ser persona por ser humano. La discapacidad se presenta en el corto tiempo de desarrollo de los derechos humanos y aparece a lo largo de la historia y en todas las culturas, pero la manera como se ha entendido y asumido, aunque tiene una larga trayectoria de invisibilidad, violencia y discriminación, ha sido diversa en el tiempo y el espacio (Rojas Campos, 2019).

En el desarrollo de este estudio, acordamos en que “la discapacidad se halla enmarcada en un sistema de clasificación de sujetos inventado y reproductor de un orden hegemónico basado en relaciones de asimetría y desigualdad” (Yarza de los Ríos et al.,

2019, p. 22). Como se sostuvo anteriormente, los conceptos de enfermedad relacionados con discapacidad basados en categorías reflejan el enfoque médico de la discapacidad. A pesar de que el enfoque médico y en consecuencia el normativo han sido desacreditados y calificado como unilateral e inadecuado en el contexto de los derechos humanos, los enfoques categóricos para describir la discapacidad todavía prevalecen y son los garantes de acceso a los derechos. “La mayoría de las personas no cuestiona las premisas que sustentan estos términos ni la injustificada simplificación de los problemas complejos que estos representan” (Hollenweger, 2014, p.9).

Se reconoce, para este estudio, específicamente, que los orígenes de las explotaciones, discriminaciones, violaciones a los derechos humanos fueron instancias que contribuyeron a la construcción de la condición, situación y posición de la PcD. Este hecho surge a mediados de 1492, cuando España se encuentra con el continente americano y lo inserta en el comercio mundial (Tello y Danel, 2020). Para ampliar esta idea, es necesario considerar los valiosos aportes de diferentes autores/as que realizan al respecto.

El término o adjetivo con que se identifica a una PcD intelectual conlleva a una limitación en cuanto a ser un ser libre sujeto de derecho y como actor/a social. Para realizar una crítica sobre diferentes categorizaciones dadas, sobre el concepto de discapacidad intelectual, es necesario evidenciar que aún hoy cada uno de ellos siguen siendo adjetivos que subestiman y oprimen a las personas a quienes etiquetan con los mismos. “La matriz de la que hablamos se basa en una lógica de dominación que se centra en desconocer y subordinar lo que no se considera normal” (Rojas Campo, 2019, p.102). Es evidente que el peso no está dado en el término en sí, sino en cómo la sociedad valora, cómo la sociedad construye en clave a con este concepto ya instaurado y con el cual categoriza. La modernidad produce heridas coloniales, patriarcales (normas y jerarquías que regulen el género y la sexualidad) y racistas (normas y jerarquías que regulen la etnicidad), promueve el entretenimiento (banal) y narcotiza el pensamiento (Segato, 2014). Se presenta la perspectiva decolonial a fin de reconstruir sobre lo ya construido, nuevas formas de convivencia donde prevalezca el respeto a la voluntad y a la dignidad de la persona por ser humana. En la misma línea argumental, sugerida por Mignolo, se propone para este estudio:

> El pensar y hacer descolonial, base del desprendimiento, no es tampoco un pensamiento para “aplicar” (subsidiario de la distinción teoría y praxis), sino que es el acto mismo de pensar haciéndonos, de modo dialogal y comunitario. No es un método, sino una vía, un camino para rehacernos en la búsqueda de formas de

> vivir y de gobernar (nos) en las que no vivamos para trabajar/producir/consumir, sino que trabajemos para con-vivir (Mignolo, 2014, p.9).

En esta propuesta del pensar y el quehacer decolonial en línea con la discapacidad, es necesario asumir y concretar este desprendimiento, y comenzar a reentretejer conceptos, para explicar el dominio colonial eurocéntrico, meritocrático y capitalista que interactúa con las injustas barreras sociales que limitan la participación y el deseo de emancipación de las PcD intelectual. Estas personas son vulneradas específicamente en su acceso a la información, en la privación al conocimiento y por sobre todo a las posibilidades de expresión sobre sus propios saberes y potencialidades en el campo laboral. El patrón de dominancia categorial no es otra cosa que la consecuencia de la colonialidad en el campo del saber y de la subjetividad, y revertir estos modelos establecidos implicaría considerar el valor de las culturas y sus múltiples historias y proyectos, lo cual que tendrán que combinarse y articularse en la producción de un nuevo tiempo[22] (Segato, 2014). En este estudio se propone, un tiempo a futuro, que no esté focalizado exclusivamente en la oferta y la demanda, que se proyecte un espacio equitativo que amplíe la base de la ciudadanía plena para todos y todas, que respete las opiniones y decisiones del pueblo manifestadas en resistencias y unidas en movimientos. Y en concordancia con Quijano, sostenemos que desde esa materialidad de la diferencia es que se realizará la marcha hacia el futuro, en la dinámica de lo que el autor prefiere no llamar “movimientos sociales”, sino “el movimiento de la sociedad” (Quijano en Segato, 2014, p.20). La temática de la discapacidad intelectual se enmarca, entonces, en torno al lugar de los cuerpos como materialización de esta subordinación y lo que ello produce en la dessubjetivación de las PcD (Rojas Campo, 2019).

En línea con la perspectiva de la colonialidad del poder formulada por Aníbal Quijano y analizada desde una mirada crítica en los catorce ejes argumentales propuestos por Rita Segato (2014), se reflexiona a continuación sobre la situación, condición y posición de las PcD intelectual en su resistencia por alcanzar el ejercicio de la ciudadanía plena.

Eje 1: La discapacidad intelectual desde: el reordenamiento de la historia

Segato afirma que, desde los acontecimientos iniciados en el proceso de la conquista y colonización, la modernidad y el capitalismo también daban sus primeros pasos y sostiene que es posible afirmar que la emergencia de América, su fundación como continente y

[22] Esta heterogeneidad irreductible representa, para Quijano, lo que propone llamar “nudo arguediano” (2011, ver también la idea de este “nudo” en 1990c y 2006a).

categoría, reconfigura el mundo y origina, con ese impacto, el único vocabulario con que hoy contamos para narrar esa historia. “Toda narrativa de ese proceso necesita de un léxico posterior a sus acontecimientos, dando lugar, por eso mismo, a una nueva época, con un repertorio nuevo de categorías y una nueva grilla para aprehender el mundo” (Quijano, 1992, pp. 585-587, como se mencionó en Segato, 2014, p. 23). Se observa como desde este momento colonizador la influencia oriental incide en cada decisión, sin reconocer las diversas formas de evolución que han emergido desde nuestro territorio.

Bregain (2022), en su libro “Para una historia transnacional de la discapacidad. Argentina, Brasil y España Siglo XX”, realiza una reconstrucción respecto al papel de los organismos intergubernamentales en el siglo XX en la delimitación del problema de la discapacidad como asunto público. Lo realiza mediante los aportes de diferentes autores/as, presentando, entre varios temas, las nominaciones dadas a las categorías que abordan a la temática de la discapacidad y a las personas. Desde una perspectiva transnacional, describe la especificidad de diversas y cuantiosas protestas desarrolladas a lo largo de la historia, considerando el alcance de las influencias extranjeras y, en particular, la transferencia de ideas, formas de organización y acciones entre países (Bregain, 2022). En el marco de este estudio, se considera con mayor relevancia los aportes que el autor realiza en cuanto a los relacionados con la discapacidad intelectual, y el campo del trabajo. Se señalan, específicamente, estas cuestiones conceptuales, determinadas por la mirada capacitista que envuelve al concepto de trabajo y su relación con las personas, generando divisiones meritocráticas, categorías y fragmentando la participación. Se evidencia cómo los conceptos van cambiando en Europa y cómo estos cambios repercuten en las medidas posteriores que se adoptan especialmente en nuestro país.

Se inicia esta exploración epistémica del concepto discapacidad intelectual, considerando que, según Verdugo y Schalock (2010), durante el período dado entre 1908 a 1958, se adopta el calificativo de *disabled* (incapacitado). Ellos mencionan que en las primeras legislaciones sobre la rehabilitación fue la identificación *handicapped* (minusválido) la que se institucionalizó posteriormente a nivel federal durante los períodos 1917, 1920 y 1944. Los autores comentan que, para la condición de las PcD intelectual en estos períodos, se utilizaba el término deficiencia mental. Luego, en el Reino Unido, se realiza la ampliación de la categoría de *disabled persons* (persona incapacitada), con la cual se legitima a los deficientes mentales. Surgen nuevas definiciones de la incapacidad intrínsecamente vinculada al ejercicio de una actividad profesional en el sector de la reeducación profesional.

Durante el período 1918 a 1955 se evidencia una primera transformación sobre el concepto. La que empezó a construirse después de la Primera Guerra Mundial, y la tenía por objetivo afirmar la capacidad productiva (o eventualmente destructora) potencial de las personas con graves mutilaciones o deficiencias. Para lograrlo, los representantes de los llamados por entonces inválidos rechazaron las anteriores concepciones de la invalidez que ligaban sistemáticamente la deficiencia a la incapacidad productiva o destructora total.

En Argentina, en el transcurso de los años 40, el área de la salud consideraba generalmente la rehabilitación de las PcD se destinaba a funciones físicas o sensoriales, que hasta el momento tenían capacidades “intelectuales normales” (mutilados, cardíacos, tuberculosos, sordos, ciegos, etc.) (Bregain, 2012, p.5). Sin embargo, según relata el autor, algunas voces pioneras se alzan para intentar incluir a las personas con una discapacidad "mental" en el grupo de los inválidos que hay que rehabilitar. Así, en 1946, el Dr. Roberto Berro declara que “la invalidez va saliendo de los cauces tan pequeños en que la teníamos encasillada para comprenderse en ese término a todas las personas que tienen cualquier grado de incapacidad, ya sea físico, sensorial y hasta mental” (Bregain, 2012, p.6). En la reconstrucción histórica y transnacional realizada por Bregain (2022), se menciona que, desde Suiza, a través de la asociación Pro Infirmis, el concepto de la de *deficients* (*physiques et mentaux*) —deficiente— se sustituye por el término “anormal” en el sector de la educación especial y luego se extendió al sector de la rehabilitación. Así, en Francia, Suzanne Fouché creó en 1929 la *liguepourl’adaptationautravail du diminuéphysique* (LADAPT), dando lugar al surgimiento de una identificación incluyente (que abarcara a los inválidos, los deficientes mentales, los sordos, los ciegos, etc.) y común a todos los sectores (Bregain, 2022, p.307).

A nuestro país esta perspectiva llega a partir de 1949, cuando surge la dirección de educación especial en la Provincia de Buenos Aires y se considera a la niñez con deficiencias psíquicas, con deficiencias físicas o poseedoras de malos hábitos de importancia o con una incompatibilidad precoz con el orden social.

Mareño Sempertegui (2015), también haciendo una exploración histórica sobre la relación dicotómica entre discapacidad y trabajo, recupera conceptos ofrecidos por Gazier (1999), quien caracteriza a la situación dada por la posición que ocupaban en el mercado laboral aquellas personas concebidas como “desfavorecidas por razones sociales o de otro tipo”,a las que la denomina “empleabilidad socio-médica”. Fue a fines del 50, 60 y principios de los 70 donde la empleabilidad fue entendida como “las posibilidades de ser contratado

que tenía un individuo" (p. 410), en este caso al experimentar discapacidad. Bregain comenta que, en Canadá, en 1951, se conforma un comité interministerial para la rehabilitación de los discapacitados civiles y agrega que "los beneficios de la rehabilitación "moderna" debían extenderse a todas las categorías de personas discapacitadas, incluidos los niños con una deficiencia congénita y las personas con deficiencias mentales que nunca habían conocido un estado de salud robusto" (Bregain, 2022, p.201). Por su parte, sostiene el autor, en Argentina, también familiares de PcD intelectual fundan la Federación Argentina de Entidades Pro Atención a las PcD Intelectual (FENDIM),[23] y se utilizaba este término hasta 1966. Desde España, donde se generalizan las PcD como impedidos, en 1967-1975 surgen con varias asociaciones (FEAPS,[24] FRATER,[25] etc.) que reivindicaron con insistencia la aprobación de una legislación de protección integral. Si bien a nivel internacional se continuaba con la categoría de impedido para las PcD en general, en Argentina, en 1971, los dirigentes de FENDIM mostraron interés por la idea de una legislación específica sobre los disminuidos mentales. En ese momento no lograron el objetivo, debido a que estaba en curso la ley de la Comisión Nacional del Discapacitado (Ley 20.923). Durante el período comprendido entre los años 1952 a 1967, varias organizaciones lograron reconocimiento por su enfoque en la discapacidad intelectual, entre estas, la institución del padre de un niño discapacitado y máximo dirigente de la Swedish Association for Mentally Retarded. Desde el año 1967 al 1971, la International League of Societies for the Mentally Handicapped (ILSMH) organizó una reunión de expertos sobre la deficiencia mental. La reunión estuvo dirigida por Richard Sterner, y desde esta línea de "expertos" en deficiencia mental adoptaron una serie de normas de vanguardia para la prestación de servicios a los deficientes mentales, inspiradas en las experiencias nórdicas, las que luego fueron asimiladas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Bregain recupera información sobre la postura de la temática de la sexualidad en las PcD intelectual, y comenta que sobre algunos ideales opuestos y otros similares las respuestas de representantes asociativos españoles, argentinos y brasileños fueron muy

---

[23]La Federación Argentina de Entidades Pro Atención a las PCD Intelectual (FENDIM) fue fundada en el año 1966 y nuclea a asociaciones de padres y familiares de PCD intelectual. La misión de esta organización es promover y defender los derechos de las PcD intelectual. Conforma desde hace 45 años una sólida red de más de 140 instituciones a lo largo de todo el país, coordinando, como federación, la participación activa en el desarrollo e implementación de políticas públicas, legislaciones y eventos más importantes de nuestro país en relación a la temática: www.fendim.com.ar;

[24]FEAPS. Confederación Española de organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual: https://www.guiaongs.org/directorio/ongs/feaps-confederacion-espanola-de-organizaciones-a-favor-de-las-personas-con-discapcidad-intelectual-5-1-51/

[25] La Fraternidad Cristiana Intercontinental de Personas con Discapacidad (Frater):https://www.fratinter.org/es/quienes-somos.php

reacias a aceptar la libertad sexual concedida a los deficientes mentales en los países nórdicos. Al ampliar la información, sostiene que, después de varios años, en Brasil, el líder de la Federação Nacional das Apaes (FENAPAES) admitió que dejar completa libertad sexual a los deficientes mentales, siguiendo el ejemplo de los países nórdicos, sería una solución bastante adecuada, pero las normas sociales vigentes se oponían a ello, ya que la denominada “gente normal” todavía no disfrutaba de esa libertad. En España, el padre José Ignacio Eguía Careaga difundió varios artículos sobre sexualidad, que promovían la orientación de los deficientes mentales hacia la aceptación del celibato y condenaban la homosexualidad.

Continuando con esta exploración de categorías que abordan la temática de la discapacidad intelectual, Bregain asegura que, en 1976, a nivel internacional, la OMS encarga al Dr. Wood la elaboración de la “Clasificación Internacional de las Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías”, la cual se publicó, con carácter experimental, en 1980. Durante el año 1973, en Argentina, se aprueba la Ley 20.475 de pensiones por invalidez, donde figuraba el término español “minusválido”, y definía a los “minusválidos” como “aquellas personas cuya invalidez física o intelectual, certificada por la autoridad sanitaria oficial, [produjera] una disminución de más del 33% en su capacidad laborativa”. Dos años más tarde, en un proyecto de ley, algunos parlamentarios impulsaron la identificación de “dishábil” (inspirándose en la categoría *disabled*) y utilizaron al mismo tiempo la expresión “aminorado fisiorgánicamente”. En 1981, se preparó un nuevo proyecto, diferente al que defendía inicialmente la FENDIM. El autor acentúa que este hecho se concreta durante el gobierno de facto de Videla (con un hijo con discapacidad intelectual), donde se acepta el proyecto de ley propuesto por Alicia Amate y se firma la Ley 22.431 (sistema de protección integral de los discapacitados), adoptada arbitrariamente por un gobierno dictador. Esta ley es la que actualmente se encuentra en vigencia en nuestro país, y es sobre la cual se desarrollan las políticas públicas de empleo vigentes. Actualmente, a más de 42 años de su pronunciamiento, se inicia a nivel federal una puesta en práctica democrática de su proceso de modificación, y para ello se comienza con el desarrollo de un ciclo de convocatorias de

participación ciudadana en audiencias públicas,[26] organizadas por la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDis).

Bregain (2022), en su recorrida, señala también que, en 1984, se genera en Estados Unidos la primera Conferencia Internacional sobre la Autodeterminación de las Personas con Deficiencia Intelectual, la cual condujo a la creación de People First International, desde donde se comienzan a interpelar cuestiones relacionadas con las PcD intelectual, como por ejemplo, los límites entre las subcategorias (deficientes mentales leves/medios/profundos), así como la propia categoría de “retrasado mental profundo”. La terminología educativa consideraba antes que las personas con un coeficiente intelectual inferior a 50 no eran educables, pero las nuevas investigaciones demostraron su capacidad de aprendizaje. “Al mismo tiempo, bajo la influencia de la dinámica de normalización, surgió una nueva identificación en el sector de la educación especial, la de las personas con “necesidades educativas especiales” (p.321).

Al respecto, Verdugo menciona que, durante 1992, bajo la categoría a nivel internacional dada a las PcD, se consideran inválidas a las PcD intelectual, por entonces denominadas por la Asociación Americana sobre Retraso Mental. Esta ha supuesto un cambio radical del paradigma tradicional, alejándose de una concepción de la discapacidad intelectual como rasgo de la persona para plantear un modelo ecológico y contextual en el cual la concepción se basa en la interacción de la persona y el contexto (Verdugo, 1994, 2003). Las críticas se acumulaban contra las fallas en las clasificaciones y en las pruebas de coeficiente intelectual (CI). Como se observó precedentemente, en la asamblea del 2002 se determina el concepto de discapacidad intelectual y la FEAPS pasa a llamarse Confederación Española de Organizaciones en favor de las PcD Intelectual. Posteriormente, la Asociación Americana pasó a denominarse Asociación Americana de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo (AAIDD). En el año 2006, la Convención de los Derechos de PcD define este último término para nominar a las personas que tengan deficiencias e incorpora los tipos de discapacidad denominándose el término de Persona con Discapacidad y el tipo Discapacidad según el origen de esta, que puede ser: física, mental, intelectual o

[26] Agencia Nacional de Discapacidad, Resolución 1661/2022, resol-2022-1661-apn-de#and. Resolución AND n. ° 249/22.Se determinó el inicio de una convocatoria abierta, participativa, plural y federal, desde el 21 de marzo de 2022 y hasta el 25 de mayo de 2022, para la recepción de aportes, opiniones e informaciones por parte de la sociedad civil, personas con discapacidad y sus familias, organizaciones de y para personas con discapacidad, organismos públicos cuyas competencias funcionales se vinculen con la temática, Sindicatos, Universidades, y de todos los sectores clave, en relación al proceso de reemplazo de la Ley 22.431.

sensorial a largo plazo. Y este término es el que actualmente se utiliza en la mayoría de los contextos de tipo educativo, laboral y social.

En esta descripción, recuperada del trabajo de Bregain (2022) y de aportes de otros/as autores/as, se observa cómo a lo largo de la historia se construye un concepto categorizador, un patrón de dominio colonizador sobre las PcD intelectual. Y en este sentido, se considera la imperante necesidad de desvanecer estas lógicas binarias impuestas e iniciar un reordenamiento de la historia (Segato, 2014). Esta imposición de conceptos construidos bajo modelos eurocéntricos no contempla saberes otros, solo evalúa y mide con parámetros meritocráticos comportamientos que responden a exigencias capitalistas y capacitistas. Estos estándares sociales impuestos e instaurados se imponen no solo en contextos laborales, también en contextos educativos y de interacción social, anulando cualquier indicio e intención de participación, sea por su condición, su situación o su posición de persona con discapacidad intelectual. Queda pendiente en este reordenamiento conceptual la desnaturalización del pensamiento moderno social, tensionar y reconstruir un diálogo colectivo con las corporalidades situadas, considerando racionalidades otras, especialmente desde una lógica no capacitista.

Eje 2: La discapacidad intelectual en el "colonial/ moderno sistema mundo"

Hoy las decisiones sociales que conllevan a experimentar situaciones de discriminacion y de inaccesibilidad, se relacionan con parámetros meritocráticos que determinan normalidad, son posicionamientos determinantes que se consideran como la única alternativa para resolver las cuestiones propias de la vida. En esta constante exposición, se experimenta la discapacidad intelectual, en estas Sociedades modernas, que se atribuyen el derecho de tasar el esfuerzo individual, de retribuir su costo con bienes y servicios, constituyendo así un principio que legitima la distribución. ¿Cuánto vale el esfuerzo de las PcD intelectual frente a una desigualdad de recursos en estas sociedades modernas?. Este moderno sistema, nació a lo largo del siglo XVI, y considera a América como entidad geosocial "…la precondición del moderno sistema mundo es la colonialidad, y de ahí la expresión modificada para denominar ese orden mundial: «sistema-mundo colonial/moderno» o, simplemente, «colonial/modernidad»" (Segato, 2014, p.24). La autora agrega que "las independencias no deshicieron la colonialidad, que permaneció y se reprodujo como patrón para las formas de explotación del trabajo, configuración de las

jerarquías sociales, administración política por parte de los ahora Estados republicanos nacionales, y la subjetividad" (Segato, 2014, p.24). Actualmente, este modelo mundo, que aún globalmente envuelve las características del trabajo y se desarrolla en cada territorio, intenta responder a la imposición del modelo neoliberal capacitistas que define las categorías sociales que atravesamos. Sala et al., al hablar de la configuración de identidades colectivas a través de las prácticas políticas en el campo de la discapacidad, en palabras de Dussel, acuerdan en "que nació cuando Europa se pudo enfrentar con ese "otro". Dicho enfrentamiento se da de manera violenta con el fin de conquistarlo y colonizarlo" (2020, p.56).

> En el hecho de modernizar a ese "otro" bajo los parámetros hegemonizados de los conquistadores, van a invisibilizar lo diverso, lo distinto, esta acción se dará a partir de mucha violencia, torturas y resistencias. De esta manera se realiza una clasificación en forma binaria de la población y su cultura: lo europeo como dominante, superior, civilizado y los no europeos como dominado, inferior y primitivo (Dussel, 1994,como se mencionó en Quijano, 2014 y en Sala et al., 2020, p. 56).

En este moderno sistema mundo, en el cual nos encontramos e interactuamos, la modernización del otro, en términos relacionados con discapacidad intelectual y el acceso al trabajo, se desarrolla desde un patrón dominante sobre lo diverso, estableciendo un pensamiento dicotómico desde un enfoque capitalista. Se refleja la colonialidad del poder determinando categorías como capacitado/discapacitado, productivo/improductivo y/o competente/incompetente; las cuales luego serán los factores de ingreso o exclusión al mercado laboral. En este sistema capacitista, se irrumpe o invisibiliza lo diverso, lo distinto, lo que no representa los estándares de perfección exigidos por el mismo sistema. Este capacitismo responde al concepto dado por el enfoque propuesto por Kumari Campbell, quien sostiene que:

> […] el capacitismo se refiere a una red de creencias, procesos y prácticas que produce un tipo particular de yo y cuerpo (el estándar corporal) qué es proyectado como aquel perfecto, típico de su especie y por lo tanto esencial y enteramente humano. La discapacidad, entonces, se trama como un estado disminuido de un ser humano (Campbell, 2008, p.2).

En línea con este enfoque, que sintetiza la situación y posición de las PcD intelectual en contextos de trabajo, se identifica que el colonialismo moderno global define que las

creencias únicas y universales adaptadas a intereses no propios responden a lo determinado como perfecto, como lo típico y característico de un ser empleable, como sostiene Morales Martelli, que, incisivamente, señala que una persona sin discapacidad puede sobrellevar una evaluación en una entrevista laboral respondiendo con varios aspectos de su vida, como “trabajar en forma grupal, si es resolutivo, las dotes para el liderazgo, su presencia, por mencionar algunos” (2019, p.171). Y en este tránsito constructivo de una identidad inventada se va construyendo el rol del trabajador en procesos y prácticas que solo son consideradas si responden a lógicas capacitistas, y conlleva entonces a la construcción particular de un yo y de un cuerpo que tratan de responder a estos estándares inalcanzable, convirtiéndose en esclavos de las exigencias capacitistas, de la perfección inaccesible, descartando todo tipo de posibilidad de valiente expresión, de desafiante manifestación o de un repentino pensamiento que revele su propia identidad, la de su cuerpo, la de su yo, la de su ser, ser humano.

Al respecto, sobre esta relación de invisibilización y de conllevar a una situación y posición de inferiorización a las PcD intelectual, Yarza de los Ríos comenta que “el Norte Global, tanto como Occidente, han construido una posición de superioridad sobre “los otros”, que debe seguir siendo desafiada y recreada desde una óptica insurgente que subvierte y disponga de otras relaciones, vínculos y entretejidos” (2020, p.151). Y en este sentido, el desafío creativo y constructivo de desvanecer las representaciones de esas lógicas binarias que segregan y fragmentan, tales como las mencionadas por Jacobo Cúpich (2021, p. 21): normalidad/anormalidad, intelecto/discapacidad intelectual, capacidad/discapacidad, cuerpo completo/cuerpo en falta, funcionalidad/disfuncionalidad, vida de logro/vida malograda. Esta reorganización del sistema mundo requiere una transformación cultural integral con el otro, de convivencia en una interacción de saberes, que visibilice lo diverso, lo distinto, que respete y se acuerde con las resistencias.

Eje 3: La discapacidad intelectual en la heterogeneidad histórico/estructural de la existencia social

Para Segato, el poder colonial implica indisociablemente y en simultaneidad las dimensiones económica, social y civilizatoria. La autora sostiene que:

> América Latina es heterogénea no solo porque en ella conviven temporalidades, historias y cosmologías diversas, como ya fue dicho, sino porque abriga una variedad de relaciones de producción: “la esclavitud, la servidumbre, la pequeña

> producción mercantil, la reciprocidad y el salario [...] todas y cada una articuladas al capital". Se configuró así "un nuevo patrón global de control del trabajo" y, a su vez, un nuevo "patrón de poder" (Segato, 2014, p. 25).

Este eje nos invita a pensar en cómo se experimenta la participación en un espacio de trabajo cualquiera desde la discapacidad intelectual, cuando cualquier puesto de trabajo responde a secuencias evolutivas y progresivas de modos de producción en el marco del patrón global del trabajo del capitalismo mundial. Acordamos que "el capital hegemoniza y se apropia de formas de trabajo y explotación heterogénea" (Segato, 2014, p.24). Consideramos que esta explotación se experimenta desde la asignación de la condición de discapacidad, conllevando a la marginación. Son etiquetas que asocian a las personas a dificultades determinadas por el entorno y que subestiman sus potencialidades. Esta naturalización de la situación y posición de inferioridad es la que afronta la PcD intelectual para acceder y sostener un trabajo.

La discapacidad ha sido definida en relación con la discriminación y la pobreza, la diversidad, el acceso denegado a los derechos humanos. Estas perspectivas implican que la discapacidad es un fenómeno más complejo que aquel sugerido por simples categorías, y que se comprende mejor como el resultado de una interacción entre las características de una persona y su entorno más próximo (Hollenweger, 2014). En este sentido y cómo revisa, en reordenamiento de la historia (eje 1), las PcD intelectual siguen subordinadas al saber profesional del momento, con lo cual emergen como expertas sobre su propia realidad con sus saberes sentipensantes, en activos y corporizados que les permite "acomodarse" en contextos complejos donde se les deshumaniza de forma sistemática. La PcD intelectual es ignorada, callada y expresada; su participación es controlada por el dominio imperante de profesionales con decisiones y poderes hegemónicos que determinan su realidad social y política. En esta estructura social, la condición, posición y situación de la persona con discapacidad intelectual "cambia el paradigma del déficit (basado en conceptos de inteligencia y conocimientos) para entenderlo como un proceso de subalternización y marginación de una población a partir de parámetros de productividad y adaptabilidad a la lógica industrial y económica capitalista" (Munévar et al., 2020, p.66). Concibiendo a la discapacidad intelectual como campo y como concepto, en línea con lo propuesto por Danel (2021), se acuerda en que se deben poner en diálogo las expresiones de heterogeneidad constitutivas de la categoría discapacidad.

Eje 4: La discapacidad intelectual en relación con eurocentrismo, identidad y reoriginalización

> El ideario hegemónico y eurocéntrico de lo “moderno” como paradigma, la “modernización” vista como un valor, lo “evolucionado” y lo “desarrollado”, su instalación en el sentido común y en las metas de la ciencia y de la economía son también resultados de esa jerarquía fundacional, basada y construida sobre el cimiento de la raza y la racialización orientada a la explotación del trabajo (Quijano, como se menciona en Segato, 2014, p.30).

“El eurocentramiento es entendido, en el contexto de la perspectiva de la Colonialidad de Poder, como modo distorsionado y distorsionante de producir sentido, explicación y conocimiento” (Segato, 2014, p.26). Desde una condición, situación y posición de inferioridad que interiorizan las PcD intelectual en el campo laboral, se refleja metafóricamente lo que comenta Segato al señalar que “desde el comienzo mismo de América, los futuros europeos asociaron el trabajo no pagado o no asalariado con las razas dominadas” (2014, p.25). Esta situación se revela actualmente no solo en la falta de posibilidades para acceder a un empleo, sino que también en las tareas asignadas, en los salarios, en políticas de empleo que no terminan por concretar la supuesta inclusión laboral. Desde una perspectiva eurocentrista, el diagnóstico de discapacidad intelectual pasa a ser la etiqueta que marca la identidad de la persona, encubierta en la lógica capacitista que la define frente a un mercado laboral inaccesible. Desde el modelo social, Oliver (1998) resalta la situación, la condición y posición de la PcD frente al modelo rehabilitador, donde el peso de la responsabilidad recae directamente en los hombros de la persona que sufre la insuficiencia. Se observa que la jerarquía colonial se centra en el campo de la salud, a cargo de los profesionales de la rehabilitación, al menos para dos funciones específicas: la primera, la iniciación de los programas de rehabilitación diseñados para devolver a la "normalidad" a los individuos con insuficiencias y, la segunda, la ayuda para la acogida psicológica de una identidad "discapacitada".

Tomando la idea de Barton, y haciendo una proyección específicamente sobre la situación, condición y posición de la categoría de discapacidad intelectual, se asegura que la categoría de la discapacidad, en la forma particular en la que aparece, está producida por estas fuerzas económicas y sociales. Además, está producida como problema económico, debido a los cambios en la naturaleza del trabajo y en las necesidades del mercado de

trabajo dentro del capitalismo (Barton, 1998). En este sentido, el trabajo y la discapacidad intelectual quedan sometidas al patrón colonial, que funda y organiza, hasta hoy, el camino del capital, y constituye su ambiente originario y permanente (Segato, 2014, p. 26).

Segato, recuperando a Quijano, acuerda en que es allí “donde se origina el eurocentrismo, consecuentemente se reproduce el sistema de explotación y el criterio de distribución de valor a sujetos y productos” (2014, p.26). La categoría de condición subordinada en la que interaccionan las PcD intelectual en los contextos de trabajo, y a la que se ven obligadas a responder, se relaciona directamente con el poder racional superior, asignado al cuadro profesional único y válido, constituido para este colectivo en la enfermedad. Entonces, la imagen que socialmente se construye es la de una persona enferma. En clave a esta identidad asignada, sus metas de vida a futuro se relacionan con las determinantes dadas por el diagnóstico prescrito. Para estas personas serán determinantes de vida el hecho de curarse y/o rehabilitarse para alcanzar los parámetros de la “normalidad”. Lo que exige la sociedad a sus ciudadanos para acceder a un trabajo que dignifique, lo cual se relaciona con una vida independiente, con estudios de grado, honores y títulos. Estas escalas de desigualdad naturalizadas son resultado de “la imposición de un orden colonial, referido a la racialización de la mano de obra y a la reducción de las poblaciones no-blancas al trabajo servil o esclavo” (Segato, 2014), y se refleja en las PcD intelectual en la exclusión, marginación, explotación, violencias, carencias de poder para decidir y elegir.

Eje 5 La discapacidad intelectual en relación con la colonialidad del saber

A partir de esa organización eurocéntrica de la producción y de la subjetividad, por un lado, los propios saberes pasan a regirse por este escalafón de prestigio, y, por el otro, el saber disciplinar sobre la sociedad muy especialmente se estructura a partir de la relación jerárquica del observador soberano sobre su objeto naturalizado (Lander, 2000, como se menciona en Segato, 2014).

> El orden jerárquico de la pauta colonial distribuye el valor de los resultados de la tarea intelectual, y opera invariablemente en el sentido de la reproducción del diferencial del capital racial de naciones y regiones, con sus respectivos parques académicos (Segato, 2012a en 2014, p. 49).

Si bien en este trabajo, los catorce ejes de la colonialidad presentados por Segato representan la relación colonial de dominio con la paradójica relación de la sociedad con discapacidad intelectual, este eje en particular es uno de los cuales refleja el sentido determinante y anulador del saber legitimado (Diaz, 2023, p.86) sobre escalas naturales de desigualdad, como la relación de la ciencia biologicista sobre persona con discapacidad intelectual. Vite Hernández acuerda con Marañón Pimentel (2014) al sostener que la pretensión de la universalidad del eurocentrismo como única forma válida de conocimiento, y naturaliza los procesos sociales presentándose como inamovibles e inmodificables, adoptando una posición de conocimiento centrada en la "escisión entre sujeto y objeto, y en la creación de la razón como sujeto abstracto del conocimiento objetivo y universal" (2022, p.27). Así, este dispositivo epistemológico conlleva a constituirse en un sujeto racional que destaca ante todo su individualidad y que tiene como principal característica su deseo de dominación, posicionado al ser otro como objeto, en esta lógica biológica diferencial entre conquistador y conquistado, a quien se le niega toda intersubjetividad para producir conocimiento.

La situación de las PcD intelectual resulta en esta interrelación la del ser "objeto «natural» cuerpo «objetivizado» de esa indagación" (Quijano, 2000ª, pp.224, como se mencionó en Segato, 2014, p. 28). Y la ubica en la posición de ser observada, evaluada, producida, diagnosticada y dotada de deficiencias intelectuales (CDPD), lo cual aborta todo tipo de credibilidad a su palabra, sojuzgando posibilidades de expresión, acallando sus voces, ocultando sus cuerpos. Como resultado, las características de los objetos son consideradas como propiedades fijas y no inmersas en estructuras y campos relacionales. Y en este sentido, las diversidades, las diferencias, las otredades conforman el reconocimiento y la retroalimentación de la pluralidad. En torno a la colonialidad y los enlaces posibles con la discapacidad, "afirmamos que la colonialidad del poder y del saber, tradujeron en términos biológicos las diferencias al pulso que imponía la organización capitalista y capacitista del trabajo" (Danel, 2020, p.42). Desde nuestros roles profesionales, hemos interiorizado sin poner en tensión este orden jerárquico y en este marco de colonialidad del saber desarrollamos producciones científicas, que, como sostienen Schewe y Vain (2021), hemos sido cómplices de las formas hegemónicas de nombrar e investigar la discapacidad, que priorizaron las voces de especialistas y funcionarios de organizaciones internacionales por sobre las voces de los protagonistas de los procesos.

Eje 6: La discapacidad intelectual en relación con la colonialidad y subjetividad

> Quijano describe la subjetividad de los pueblos que aquí se encontraban como "interferida continuamente por patrones y elementos ajenos y enemigos" (2009a, p.17, como se menciona en Segato, 2014, p. 28).

Las PcD intelectual están expuestas a afrontar subjetividades externas que definen sus pensamientos internos. Para el caso de los pueblos, Segato sostiene que "por encima de todo, su autopercepción fue reducida y aprisionada en su variedad y complejidad en las categorías «negro», «indio», «criollo», instrumentales al sistema de administración colonial y a la explotación del trabajo". En las PcD intelectual, las categorías se reducen a la estigmatización, a la privación en la participación y, por encima, a los adjetivos que conllevan a la inferioridad, la subordinación, la marginación sin siquiera tener la posibilidad de cuestionar esta situación de subalternidad.

Se recupera del estudio de Morel Cabrero (2021) sobre micro-opresiones en PcD algunas conclusiones sobre subjetividades que se relacionan con respuestas dadas a la pregunta de, "como tienes una discapacidad, ¿cuántas veces la gente quiere tomar decisiones por ti sobre cosas que tú puedes decidir?" (M = 3.02). Correspondiendo al factor "negación de la personalidad", destaca que, en comparación con las respuestas del resto de grupos organizados por el tipo de discapacidad, este fue significativo, ya que en PcD intelectual es el único que alcanza el promedio más alto. La autora sostiene que este dato podría apuntar particularidades en la experiencia de discriminación de la población con discapacidad intelectual y, por tanto, de la necesidad de estudios específicos que las aborden. Sus imaginarios, sus pensamientos, sus reflexiones sobre la vida son impedidas de ser expresadas, valoradas y, lo que es peor, se encuentran en proceso de adaptación a los patrones globales de la supuesta "normalidad".

En su estudio, Morel (2021) explora también la vinculación existente en línea con una mirada de tipo capacitista en relación con la edad y encuentra un marcado edadismo, bajo el cual se interpreta a los cuerpos desacreditables o no funcionales (Goffman, 1970; Wolbring, 2008), que se encuentran en franjas de edad alejadas de la etapa activa y, por tanto, de la productiva. Esta situación observada en su estudio reforzaría, como una categoría más, la relación dada entre ambos sistemas: el capitalista y el capacitista. El reconocimiento del saber de la PcD intelectual se encuentra alienado por categorías dadas por diagnósticos, que las privan de oportunidades para participar activamente. Surgen como preguntas:

¿cómo se vive la educación cuando la condición dada por el diagnóstico de niveles intelectuales lo priva de posibilidades de participación?, ¿cómo sería desempeñarse en un trabajo cuando un nivel de adaptación o funcionamiento define su capacidad productiva? Estos interrogantes se relacionan con “una red de prácticas y procesos que subjetivan la capacidad como una cualidad esencial del cuerpo humano: es por esto que la discapacidad se presenta como un estado disminuido de la especie humana” (Maldonado Ramírez, 2019,p.78).

Diaz et al. (2020) hacen referencia a cómo estas subjetividades irrumpen al concepto de dignidad, ya que se posiciona en una tipología de ser humano único, con rasgos éticos y estéticos, específicos y uniformes, anclados en una lógica capacitista “necesaria” para el despliegue del capitalismo global como anclaje de la modernidad colonial. La deconstrucción que proponemos también implica recordar que cada experiencia de discapacidad es única y no generalizable (Schewe y Vain, 2021).

Eje 7: La discapacidad intelectual en relación con el racismo

Como se desprende de lo anterior, es constitutivo e instrumental en este orden:

> Eurocentrismo no es otra cosa que racismo en el campo de la jerarquización y atribución de valor desigual tanto a las personas, su trabajo y sus productos, como también a los saberes, normativas y pautas de existencia propios de las sociedades que se encuentran a un lado y al otro de la frontera trazada entre Norte y Sur por el proceso colonial (Segato, 2014, p.30).

La (des)colonización no le gusta ni le conviene a todo el mundo, principalmente a quienes han sostenido y protegido sus privilegios heredados desde tiempos del colonialismo, que son también privilegios del capital, el patriarcado, el capacitismo, el racismo (Yarza de los Ríos, 2023, p. 234). Por la condición de discapacidad intelectual que clasifica y categoriza a la persona, la credibilidad de su palabra es cuestionable, se pone en duda, se encuentra en tela de juicio frente a los demás, ya que, según se especifica en la CIE 1, las personas afectadas a menudo presentan dificultades en la comprensión. Según Barton, el colectivo de PcD ha habitado en un mundo cultural, político e intelectual de cuya constitución han sido excluidos y en el que han sido relevantes solo como problema. El autor asegura que “se ha empleado el conocimiento científico, incluida la sociología, para reforzar y justificar esta exclusión” (Barton, 1998). En este sentido, “las conexiones

intercategoriales-racialización y capacitismo- necesariamente deben ponerse en diálogo con las expresiones de heterogeneidad constitutivas de la categoría discapacidad" (Danel, 2020, p.45).

La presencia del racismo en el imaginario social, en línea con el poder colonial, jerarquiza el estatus del profesional, del saber, de la lógica eurocéntrica hegemónica. En la escala categórica, la situación de las PcD intelectual en los contextos de trabajo adquiere un matiz dicotómico, por un lado, son desestimados sus aportes, pero, por otro lado, requieren de la adaptación de su cuerpo a fin de responder a las exigencias del mercado, pero no para asumir cargos de responsabilidad (racismo). Según Álvarez Ramírez, la idea de categorías escalonadas refiere al prestigio dado socialmente, "remite a las interacciones complejas de las diferentes clases de relaciones de poder, particularmente aquellas que tienen que ver con las categorías de raza, sexo, género, clase y cultura y, en este sentido, el capacitismo se entreteje en estas categorías interseccionales" (2023, p.41).

Por lo tanto, una mirada interseccional permite conocer a las personas en diversas situaciones, posiciones en relación con el resto de la sociedad. Y en esta línea, Schew, en entrevista con Guede de Mello, asegura que una perspectiva que define la discapacidad solo en términos de barreras no se puede explicar, porque subestima la diversidad de experiencias entre las PcD (2020). Al respecto, Danel sostiene que "estos encuentros intercategoriales, interseccionales, posibilitan narrar las contradicciones y las paradojas que supone producir políticas de discapacidad que no operen como discapacitantes ni se liberalicen despreocupándose de las condiciones de reproducción de algunos colectivos" (2020, p. 45). Desde la mirada de Grosfoguel (2011), se revela el racismo con instancias relacionadas con la raza en tanto concepto cerrado, así como en una limitación y categorización. En clave con la condición social asignada a la PcD intelectual, este diagnóstico de enfermedad encierra las características propias y particularidades generales de una persona determinada por la CIE 11 como trastorno intelectual, lo cual la define como tal ante la sociedad. Este racismo establece desigualdades entre las personas en cuanto a características dadas por signos y síntomas, sin permitir el derecho a la libre expresión de la palabra, del pensamiento y del sentimiento individual de cada persona en particular. Díaz, et al. (2021), acordando con Grosfoguel, comenta que este recupera de Fanon la noción de racismo y las lógicas que han llevado a una histórica demarcación entre los sujetos que son constituidos, definidos, pensados y ubicados entre lo humano y lo no humano, mediando como aristas centrales la dignidad y la igualdad.

Eje 8: La discapacidad intelectual en relación con la raza

> Producida en el mero comienzo de la formación de América y del capitalismo, en el tránsito del siglo XV al XVI, en las centurias siguientes fue impuesta sobre toda la población del planeta como parte de la dominación colonial de Europa. (Segato, 2014, p.30).

Las nociones de discapacidad pueden ser pensadas desde el mismo modo conceptual en que fue argumentada, narrada y creada la idea de raza. “La idea de raza es, con toda seguridad, el más eficaz instrumento de dominación social inventado en los últimos 500 años” (Segato, 2014, p. 30). En las PcD intelectual, la marca de la raza está dada por el nivel de trastorno del desarrollo intelectual que le ha sido asignado, como un sistema educativo conformado por signos y símbolos que determinan niveles y coeficientes intelectuales, y también por las exigencias a las que son expuestas en el mercado laboral competitivo.

Desde el sistema biologicista, las medidas de inteligencia que habitualmente se expresan a través del cociente intelectual (CI) suelen ser estables o, al menos, relativamente estables a lo largo del tiempo. Esta estabilidad, en el desarrollo típico, viene dada por la relación (cociente, de ahí el nombre) entre la edad mental y la edad cronológica (Mulas y Rojas, 2018). La construcción de un discurso que apela a nociones biológicas —pertenecientes a la naturaleza—, para las expectativas que sobre esos sujetos se construyen, opera de modo similar a lo que ocurre con “la raza” (Danel, 2016, p. 52, como se menciona en Danel, 2018, p. 145). En clave con lo señalada por Quijano “el impacto de la raza en la captura jerárquica de todas las relaciones humanas y saberes; y la dimensión racializada de las nociones como “modernidad”, “modernización” y “desarrollo”, con sus valores asociados” (2014, como se menciona en Segato, 2014, p. 30). En este sentido, este rol funcional de la raza se proyecta tanto a los contextos de tipo educativo como para los de tipo laboral, definiendo la situación y posición de las PcD intelectual, sujetas a un diagnóstico, a lo que visibiliza el alcance mundial, global, universal; en definitiva, única.

Este imperialismo de modernidad y desarrollo que sostiene “clasificaciones étnicas y raciales son tan importantes para la remuneración del trabajo y la atribución de posiciones sociales en América Latinal” (Segato, p.31), se continúa proyectando en la asignación de tareas y oportunidades de trabajo. Ejemplo de ellos son las políticas de promoción al trabajo focalizadas, ya que están planificadas racialmente por los niveles de adaptación de las personas, los cuales son establecidos por la medida estándar de parámetros definidos en

línea con la supuesta normalidad, que son: leve, moderado y otros. Por lo tanto, las oportunidades de participación están dadas en clave con este nivel de comportamiento socialmente esperado. Vite Hernández y Roldan (2022), al hablar “de las violencias epistémicas hacia su transgresión”, y hacer referencia a esta categoría dada por la raza, acordando con Escobar (2021), y en línea con discapacidad, sostienen que:

> La raza, el cuerpo, las lenguas han sido formas históricas de diferencialistas que permiten la emergencia de los otros, unos otros sin rostros, que no atienden a los cuerpes[27]normativos; estos son efectos del poder y, por lo mismo, productores de violencias” (Vite Hernández y Roldan, 2022, p.55).

En este sentido, para las PcD intelectual, es inevitable no dudar frente a propuestas de participación, cuando todo se subscribe al posible coeficiente intelectual que le asignaron para su identificación. Para entender la definición de “raza”, en torno de la cual se constelan todos los elementos del argumento, es muy importante percibir la distancia de su acepción aquí respecto de aquella construida para fundamentar las políticas de la identidad. Para las PcD intelectual, específicamente, esto conlleva a conformación de identidades subjetivas, construidas en el marco de sus cuerpos destinatarios de programas con exigencias de un mercado de trabajo global, de decisiones de las cuales no son partes, de representaciones que no responden frente a las limitaciones sociales existentes.La categoría, la raza, se conforma entonces en la “[…]estereotipia de las identidades, y pierde de vista el carácter histórico de la racialización y de la raza como el signo en los cuerpos de una posición en la historia y de su asociación con un paisaje geopolíticamente marcado” (Segato, 2007c; 2010, p.30).

Eje 9: La discapacidad intelectual desde la mirada colonial y el patriarcado

Quijano aplica al género la misma lógica histórica que a la raza:

> Ese nuevo y radical dualismo” (refiriéndose al dualismo que, en su lenguaje, opone y jerarquiza la razón sobre el cuerpo, la primera propia del mundo del blanco y el segundo propio de los no-blancos, es decir, indios y negros) “no afectó solamente a las relaciones raciales de dominación, sino también a las más antiguas, las relaciones sexuales de dominación. En

[27] En este capítulo, las autoras deciden utilizar la “e” como un modo lingüístico para desbinarizar el género. (Nota de las coordinadoras).

> adelante, el lugar de las mujeres queda estereotipado junto con el resto de los cuerpos (Segato, 2014, p.31).

La proyección de este eje a la situación, condición y posición asignadas por ser PcD intelectual mujer refleja una doble categoría asignada a la persona que, por tal, a nivel social, también la sitúa en otro plano de mayor inferioridad frente al resto de las personas, de menores posibilidades de decisión y de elección como también de mayor discriminación y segregación. Tamayo Marín (2022), en su escrito sobre interpelaciones de las mujeres con discapacidad, en relación con sus trayectorias vitales, comenta que:

> Así, pensar en mujer y discapacidad, es plantear las intersecciones que configuran una posición que aún, muchas veces, es de sumisión y subvaloración y se tejen a través de estructuras sociales patriarcales, provocando que la trayectoria de vida de estas mujeres esté marcada por múltiples experiencias de violencia estructural, simbólica, cotidiana que se relaciona no solo con su rol de género, sino también con la estigmatización de un cuerpo no apto para la producción y reproducción social (Tamayo Marín, 2022, p.64).

Para esta sociedad, el perfil de mujer con discapacidad intelectual responde a paradojas incoherentes que solo son de utilidad para algunos grupos dominantes. Son ejemplos de estos grupos, los espacios que las destinan a ciertas ocupaciones específicas, como por ejemplo, para el cuidado de otros, de atención en actividades de limpieza, de cocina, de costuras, de trabajos manuales, y son prácticamente nulas las posibilidades de poder pensarla maternando. La mujer con discapacidad intelectual, en pocas oportunidades, alcanza el derecho a acceder a su propia autonomía. La mujer con discapacidad intelectual, parece estar marcada y aislada, considerada sin deseos sexuales, atrofiada socialmente por este diagnóstico que la encarcela de por vida. En el marco de las relaciones de género propias del patrón colonial, las PcD intelectual mujeres adoptan un perfil que la destina a las lógicas paternalistas del no deseo, del no derecho a sentirse mujer.

En concordancia con Rojas Campos (2015), se asegura que la interseccionalidad para la discapacidad cobra gran importancia porque encuentra también diálogo con la línea de dominación de raza, género y clase social, así como con la categoría de normalidad y lo que Hill llama “el estatus de ciudadanía” (Hill, 2012, como se menciona en Rojas Campos, 2015). Y en este sentido, la autora sostiene que en “estas intersecciones la discapacidad deja de ser un tema sobre la anomalía anatómica y se inscribe como diferencia con un sentido social, político y un asunto de resistencia y emancipación” (p.185).

Según un informe presentado por la institución Plena Inclusión de la localidad Castilla y León en el año 2015, se asegura que las mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo están en una situación de mayor vulnerabilidad por las múltiples discriminaciones que sufren por su género y por su discapacidad, tal y como avalan algunos datos: tasa de desempleo más alta, menor nivel educativo, menor independencia. En la misma CDPD, en sus considerandos, se reconoce que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación. La vulneración de sus derechos como ciudadana mujer con discapacidad intelectual es una instancia culturalmente instaurada y socialmente aceptada. Para ellas, sus palabras son subestimadas, sus comportamientos adaptativos se limitan a acciones de aislamiento y de silencio, sus palabras no tienen credibilidad, se pone en duda su testimonio frente a un patriarcado dominante. Parece ser que para las mujeres con discapacidad intelectual de esta sociedad de la normalidad pautada y ya establecida, el silencio debe dominar sus expresiones, esconder sus pensamientos y negar sus sentimientos., y soportar las interpretaciones de otras personas, que mal entienden sus saberes, los consideran tonterías, bobadas, estupideces percibidas por la considerada niña eterna. Este despropósito, espera en silencio el momento emancipador.

Eje 10: La discapacidad intelectual en relación con la ambivalencia de la modernidad: racionalidad tecnocrática instrumental y racionalidad histórica

> Se distinguen así dos vertientes conflictivas del movimiento de la modernidad: “la razón burguesa, instrumental” y tecnocrática, focalizada en los medios, y su alternativa, la “razón liberadora” (1990b, p. 98), también llamada “razón” o “racionalidad histórica”, focalizada en los fines. Esta última instala “una promesa de existencia social racional, en tanto que promesa de libertad, de equidad, de solidaridad, de mejoramiento continuo de las condiciones materiales de esa existencia social” (Quijano, 1988,p.17 en Segato 2014, p. 32).

Desde la mirada de Dussel (1994), la modernidad tiene un "concepto" emancipador racional que afirmamos, que sub sumiremos. Pero, al mismo tiempo, desarrolla un "mito" irracional de justificación de la violencia que deberemos negar, superar. Para la mayoría de las PcD intelectual, la necesidad de superación es un deseo oculto de siempre, es el desafío callado diario de cada día, el tener que alcanzar los estándares de normalidad, de

rendimiento, de perfección, de estar compitiendo con sus propias vidas, son el “otro” en sus mismos cuerpos. La autora Jacobo Cúpich responde a esta línea que “somos sujetos en la medida que estamos sujetos al llamado del otro, somos y estamos articulados en una semiótica cultural que nos convoca a ser respondientes a dicho universo cultural” (2012, p.48). Y, en este sentido, una racional y única formación instrumental, tecnocrática que responde a los estándares de producción mercantilista es exclusora de las diversidades. Se acuerda, entonces, en que “el mito de la modernidad consiste en modernizar a ese «otro» bajo los parámetros hegemonizados de los conquistadores, a sus conquistados, van a invisibilizar lo diverso, lo distinto, esta acción se dará a partir de mucha violencia, torturas y resistencias” (Sala et al., 2020, p.56). “Se proponen aprehensiones de la realidad, en plural y no una sola para su entendimiento. O bien se expresa en desandar los procesos de conocimiento de la modernidad” (Jacobo Cúpich, 2021, p.14).

La pluralidad implica pensar y aceptar diferencias en las formas de comunicar, de hacer y de pensar, que consideran a otros. En este sistema, las PcD intelectual, indirectamente, configuran parte de las otredades, pero para ellas las exigencias del desarrollo de capacidades no son visibles, obligadas y definidas por saberes, por entrenamientos y conocimientos sobre situaciones que no se comprenden, competencias que requieren de títulos académicos y certificaciones a las que ellas en este tipo de modernidad de racionalidad tecnocrática y liberadora no tienen participación, ya que no consideran la diversidades de las pluralidades. En consecuencia, la desigualdad frente a la brecha existente entre exigencia y rendimiento conlleva a la fundamentación de discriminaciones, como salarios establecidos a la altura de las producciones, que para el capitalismo no son redituables y, por lo tanto, la paga es inferior al resto o la paga se compensa con pagos en especie como una golosina.

Se genera el acceso al trabajo, pero sin reconocer los saberes otros que fueron el interés por el trabajo y el dar el conocimiento adquirido.La condición, la situación y la posición de las personas en contextos laborales están definidas por la racionalidad tecnocrática que evoluciona solo en pos del individualismo estructurado y cerrado que no se ha propuesto todavía transformar sus estándares de base en formatos de pluralidad. En esta relación dada entre la educación en todos sus niveles con el trabajo, se observa la ambivalencia de inclusión-exclusión. Esta ambivalencia exclusora se refleja en el hecho de seguir insistiendo en una racionalidad constituida por una única formación tecnocrática que responde a estándares capacitistas, neoliberales, hegemónicos, que obligan a una

adaptación y rehabilitación de los cuerpos, a fin de rendir a la producción mercantilista. El foco se centra en la transformación educativa, donde aún se presentan estas ambivalencias de programas educativos con prácticas situadas, que requieren de experiencias y acontecimientos que promuevan la expresión de inquietudes y el desarrollo de sus potencialidades.

Eje 11: La discapacidad intelectual en relación con el poder, el Estado y la burocracia en el liberalismo y el materialismo histórico.“Razón de Estado” y falencia democrática en América Latina

> Dispersa y omnipresente en la literatura de la Colonialidad del Poder se encuentra la crítica a los aspectos eurocéntricos tanto del Estado liberal como de la tesis marxista, del materialismo-histórico y sus dogmas que sirven de fundamento a lo que Quijano llama “socialismo realmente existente”. La raíz de esta postura es la crítica al Estado, a la “razón de estado” y su anclaje etnocéntrico, colonial/moderno, en la racionalidad instrumental y tecnocrática, tanto en el liberalismo como en el socialismo” ceñido a las tendencias de “tecnocratización creciente de esa específica racionalidad” (Quijano 2001, como se menciona en Segato, 2014, p.17).

Las autoras Míguez y Persíncula relacionan esta perspectiva del poder “Razón del Estado” en “la conformación de un «sujeto uno» de la modernidad colonial que se impone como el «deber ser», como punto de mira y emulación” (2023, p.59).En este deber ser, desde la persona que experimenta discapacidad intelectual, se podría preguntar: ¿cómo se participa cuando no se responde al estereotipo de ese sujeto de racionalidad instrumental y tecnocrática? El Estado mediador, interlocutor, estratégicamente sostiene una coalición cómplice con el liberalismo empoderado por el moderno/colonialismo.Las políticas focalizadas de promoción al trabajo responden a estos parámetros, sin deliberar en las diversidades y otras potencialidades. La subjetivación de ideales que propone el Estado se da sobre estándares de desempeño definidos, por edades, género y con políticas accesibles para algunos pocos. Este accionar del Estado, como “un organismo de garantía, supone una dimensión performativa de la intervención que tensa de manera compleja el impulso neoliberal meritocrático (Piedrahita Echandía, 2013) con la acción redistributiva del Estado” (en Acuña et al., 2021, p. 142).

Para las PcD intelectual, destinatarias de políticas en las que no son consultadas, no forman parte del diseño, no acceden de manera voluntaria, se evidencia la imposibilidad de elegir y de decidir sobre su participación ciudadana, con lo cual se manifiesta una democracia inconclusa, carente de políticas que permitan la ciudadanía plena. Para este colectivo, la democracia se refleja como un Estado neoliberal capacitista, que aísla, priva y discrimina en las diferencias. En los espacios educativos y de formación para el trabajo, se desarrollan actividades de concientización sobre derechos; sin embargo, los espacios educativos específicos vinculados a la discapacidad no ofrecen formación política y herramientas para posicionarse ante las necesidades de aportar a una transformación social de la mirada hegemónica capacitista, patriarcal y heteronormativa de la discapacidad (Schewe y Vain, 2021, p. 291).

Eje 12: La discapacidad intelectual en relación con la descolonialidad o giro descolonial: “el regreso del futuro”

> El giro decolonial no es otra cosa que el viraje en la reubicación de la posición de sujeto en un nuevo plano histórico, emergente de una relectura del pasado, que configura el presente y tiene como proyecto una producción democrática de una sociedad democrática. (Segato, 2014, p. 34).

El giro decolonial es un “proceso que devela las subjetividades sometidas, las vivencias, sentires, experiencias y saberes de quienes hemos sido construidos como subalternos/as, como subordinados/as, como otros/as” (Diaz y Miguez, 2023, p. 35). El giro decolonial implica retomar un camino hasta ahora bloqueado, obstaculizado, limitado para espacios de diálogo de participación plena.Segato sostiene que es un movimiento de “recuperación de las pistas abandonadas hacia una historia diferente, un trabajo en las brechas y fracturas de la realidad social existente” (2014, p. 34) que, en línea con las situación y posición producida por la sociedad, seria pensar en las diversidades para evitar discriminación, marginación, apartamiento y tantasotras violencias que afrontan las personas que experimentan discapacidad.

La sociedad necesita de modo urgente hacer este giro decolonial en clave a la participación ciudadana de las PcD intelectual, giro que promueva una democracia abierta y no la incertidumbre de proyectos y propuestas interceptadas y canceladas. En esa dirección explorada tímidamente, el giro decolonial y las epistemologías del sur en discapacidad son prometedoras, alentadoras y provocadoras (Nuñez Valderrama, 2019). Esto no es solo una

utopía, esto está comenzando; estamos comenzando a convivir con el futuro (Quijano 2009b,como se menciona en Segato 2014). Desde la decolonización, se apuesta a una reconstrucción social que surja a partir de las resistencias de un pueblo unido, considerando las otredades todas sin modernidades omnipotentes. Este giro puede surgir desde los mismos espacios académicos donde se gestionan tensiones, los mismas que han establecido este juego entre la aplicación acrítica de lo exógeno y ajeno para hacer una lectura de la vida cercana, y las potencialidades de la apropiación y concreción situada desde lo inédito, la singularidad, lo propio (Yarza de los Ríos, 2021).

Eje 13: La discapacidad intelectual en relación con el indio, el movimiento indígena y el movimiento de la sociedad: "el regreso del futuro"

> "La persistencia del imaginario aborigen bajo las condiciones de la dominación" había "fundado la utopía de la reciprocidad, de la solidaridad Social y de la democracia directa", afirmando que en la "crisis presente, una parte de los dominados se organiza en torno de esas relaciones, dentro del marco general del mercado capitalista" (Quijano, Wallerstein, 1992, p. 590, como se menciona en Segato, 2014, p.34).

En este mundo de sociedades dominadas bajo la hegemonía del eurocentrismo, con sistemas capacitistas que imponen formas tecnocráticas para vivir, las PcD intelectual han tenido que desarrollar habilidades, destrezas y hábitos al solo efecto de responder a las demandas que condicionan su participación en los contextos de trabajo. La crisis presente conlleva a pensar cómo organizarse en torno a este marco general de un sistema liberal capitalista capacitista y del despotismo burocrático del "socialismo real" para sobrevivir y subsistir. Como se observa en el ítem 1, en el ordenamiento de la historia, desde 1970 se evidencia a nivel social un mayor reclamo de participación ciudadana de las PcD. Se observa mayor protagonismo, posicionamiento en las decisiones de PcD intelectual y sus familiares frente a imposiciones del Estado y a fuerza de resistencias persistentes. En palabras de Quijano, serían "una señal de que el patrón de la colonialidad está empezando a desmontarse". Y, como aclara Segato, se entiende "ese retorno al indio (ese retorno a la dignidad de ser persona) como un proceso histórico denso, a cargo de organizaciones indígenas cuyo proyecto histórico es plenamente desestabilizador para el sistema" (2014, p. 35). Para las y los ciudadanos con discapacidad intelectual sería el reconocimiento de sus potencialidades, de revivir sus saberes, de expresar sus sentires y de vivenciar como sus

haceres y sus palabras son consideradas como parte de la construcción social de todos y todas. Segato comenta que “se trata de todo un amplio y no hegemonizado «movimiento de la sociedad cuyo desarrollo podría llevar a la Des/Colonialidad Global del Poder, esto es a otra existencia social, liberada de dominación / explotación /violencia» (2011-b: 86-87)” (2014, p.36).

Este enlace paradójico presentado como analogía entre la condición, situación y posición de la PcD intelectual en el campo laboral y el colonialismo dominador experimentado por los pueblos originarios visibiliza la resistencia permanente y persistente de la realidad actual de las PcD intelectual. El regreso al futuro sería para la PcD intelectual participar en espacios de escucha, de asociatividad, de cooperación, de acceso libre a los dispositivos comunicacionales, físicos e interactuar en contextos con acciones actitudinales que promuevan su participación social, espacios de poder ejercer la ciudadanía sin permisos ni autorizaciones. Difícil es para las PcD intelectual alcanzar la emancipación cuando no hay derecho a la elección y a la decisión, sin espacios de participación libre para el intercambio de ideas, cuando no hay opciones más que hacer lo que la sociedad ya eligió para ellas. Por ahora, los destinos de las vidas de las PcD intelectual dependen de un discurso de criterio profesional que definen sus futuros. A las PcD intelectual aún les queda mucho por revertir, mucho por enseñar sobre el sentir y el pensar, el respeto y el buen vivir de todos y todas. Alcanzar, introducirnos y desarrollarnos en este giro decolonial está en marcha; apoyar esta resistencia es el proceso evolutivo que conlleva a regresar al futuro.

Eje 14: La discapacidad intelectual en relación con la economía popular y el movimiento de la sociedad

> En asociación con la perspectiva de la colonialidad, una variedad de expresiones que indican el vislumbre de un camino que se abre ahora hacia el futuro recuperado, antes mencionado: “nuevo imaginario anticapitalista”, “otro horizonte de sentido histórico”, “el horizonte alternativo”. Todos estos son para Quijano, no meramente emprendimientos de los movimientos sociales sino un verdadero “movimiento de la sociedad”. Quijano explora las alternativas a las que la gente recurre cuando su marginalidad con relación al trabajo y al mercado se estabiliza como forma de existencia y se vuelve permanente, en paralelo con la expansión del trabajo servil y esclavo (Segato, 2014, p. 36).

Este enfoque permite a las PcD intelectual, su participación real y la interacción en contextos de trabajo. Y al respecto, Boggiero (2021), comparte el desarrollo de su investigación, en un espacio de economía autosustentable, el cual evidencia el desarrollo de un trabajo asociativo y colaborativo, con la participación interactiva de personas con discapacidad intelectual, familiares y profesionales. La autora, desarrolla esta propuesta en el marco de la economía social y solidaria (ESS), señalando que es el conjunto de iniciativas socioeconómicas, formales o informales, individuales o colectivas, que priorizan la satisfacción de las necesidades de las personas por encima del lucro. En clave a esta afirmación, se considera que este dispositivo promueve la equidad, la solidaridad, la sostenibilidad, la participación, la inclusión y el compromiso con la comunidad y, también, son promotoras de cambio social. Pastore, al referirse a la economía social y solidaria, sostiene que:

> […] la necesaria visibilidad de las experiencias de ESS no implica desconocer las tensiones que atraviesan a este campo, como la heterogeneidad estructural de su constitución, sus fragmentaciones organizativas, políticas o ideológicas o las dificultades para sostener en el tiempo las iniciativas, sin duda embrionarias y en buena medida marginales desde el punto de vista de su poder material, político y simbólico, en comparación con otros espacios dominantes, guiados por las lógicas lucrativas o jerárquico-burocráticas que atraviesan a los territorios (Pastore y Altschuler, 2016, p.17).

En este sentido, se considera que estos espacios promueven la participación de la población que no encuentra oportunidades dentro del mercado formal de trabajo, espacios que permiten poner en valor sus saberes, expresar sus inquietudes y poder pensar en una posible esperanza de emancipación a futuro. La expansión de ESS es una forma de construir economía y “surge como respuesta social ante las consecuencias de las transformaciones contemporáneas en el mundo del trabajo, el Estado y los mercados, vinculados a la implantación de políticas neoliberales y la globalización excluyente en las últimas décadas” (Pastore y Altschuler, 2016, p.1). Al respecto, Segato sostiene que estas experiencias no podrán reproducirse sin generar un “sentido común” propio, una subjetividad solidaria; es decir, necesitan, para perdurar, de una transformación de la subjetividad, no bastando su eficiencia puramente material como estrategia de sobrevivencia (2008a, como se menciona en Segato, 2014, p.37).

Como se pudo observar en este análisis de los 14 ejes argumentales de la colonialidad del poder en relación con la discapacidad intelectual, el hilo conductual que une a la población de pueblos originarios con la situación y posición que experimentan las PcD intelectual en los contextos de trabajo es la jerarquía de la racionalidad como lógica hegemónica universal. En esta analogía, se identifica como similitud que ambos colectivos vivencian la injusticia de la razón del poder. Para hacer el giro decolonial y retomar el camino bloqueado, es necesario que nuestra sociedad se autopercibe responsable y autora de esta opresión y dominio desmedido e inhumano que recae sobre las diversidades propiamente humanas. En esta reconstrucción de la historia, es necesario que como sociedad pidamos perdón, por el ayer y por el hoy, en cuanto a las condiciones, situaciones y posiciones construidas en relación con las PcD intelectual, y que se consideren sus voces al reescribirla. En una sociedad que dice llamarse democrática, es necesario escuchar y valorar las voces de cada uno de los grupos que la conforman, aceptar nuestra pluralidad enriquecida de cuerpos en formas, pensamientos, colores y sentimientos humanos.

3.6. Trabajo

3.6.1. Consideraciones conceptuales sobre el trabajo formal

El título de este espacio nos invita a pensar cómo el concepto de trabajo se presenta en el mercado del trabajo. Si bien el Tesauro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) define al trabajo como el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos, el mercado de trabajo es aquel en donde la oferta y la demanda de trabajo intercambian servicios del factor trabajo. Quienes demandan estos servicios son las empresas o empleadores de la economía. Estos configuran la demanda de trabajo. Los que venden servicios de trabajo son los trabajadores y ellos conforman la oferta de trabajo. La interacción de demanda y oferta de trabajo determina, en un contexto normal, los salarios que se pagan en la economía, nombre genérico para la retribución del factor.

Si bien Torrico Tumaev (2012) sostiene que “todos somos potencialmente integrantes del mercado de trabajo, si trabajamos o buscamos trabajo nos encontramos ya en el ámbito de este mercado”, desde esta aseveración surgen algunas preguntas, que, si bien no son el tema central de este estudio, nos permiten reflexionar sobre cuestiones relacionadas al trabajo en el mercado de trabajo. ¿Cómo consideramos al trabajo en nuestra nación pluricultural? ¿Es el trabajo el factor que dignifica a las personas de nuestra sociedad y por eso necesitamos trabajar? ¿Todas las personas interesadas en trabajar podemos participar en el mercado de trabajo?

Este espacio pretende ser un escrito de carácter reflexivo, que aporte desde una mirada crítica información que permita dialogar sobre el trabajo y la temática de la discapacidad intelectual. Nos fundamentamos en los principios de igualdad de oportunidades de acceso al trabajo, de igualdad en la participación de elección y decisión, y de igualdad para la plena participación ciudadana, respetando el deseo y bregando el derecho de las personas interesadas en trabajar. Se espera que tanto lectores como referentes de instituciones representativas actualmente del colectivo de personas con discapacidad (PcD) intelectual pensemos y actuemos en los diferentes contextos relacionados con el campo del trabajo para visibilizar la problemática en la situación actual que atañe a esta temática.

El término trabajo explicita los derechos y obligaciones del ideal colectivo de nuestro país. Supuestamente, es lo que se espera y se debe al Estado como trabajadores/as de un pueblo en democracia. En nuestra Constitución Nacional (sancionada en 1853 con las reformas de los años 1860, 1866, 1898, 1957 y 1994), se sostiene en el artículo 14 bis que el trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes; en su artículo 16, se ratifica que “todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas”. En el marco de nuestro régimen de contrato de trabajo, se hace referencia al concepto, sosteniendo que el trabajo se constituye como tal en

> […] toda actividad lícita que se preste en favor de quien tiene la facultad de dirigirla, mediante una remuneración. El contrato de trabajo tiene como principal objeto la actividad productiva y creadora del hombre en sí. Sólo después ha de entenderse que media entre las partes una relación de intercambio y un fin económico en cuanto se disciplina por esta ley (Ley 20.744/1976, artículo 4).

Neffa, desde una mirada más amplia, ya actualizada, sostiene que:

> El trabajo, es una actividad realizada por las personas, orientada hacia una finalidad, la producción de un bien, o la prestación de un servicio, que da lugar a una realidad objetiva, exterior e independiente del sujeto, y socialmente útil para la satisfacción de una necesidad (Neffa et. al., 2014, pp. 10-11).

Desde el marco teórico y conceptual, estas definiciones insinúan inclusión. En democracia, son términos que hablan de una situación de igualdad, de justicia y equidad de derechos. Ahora, la realidad para las PcD intelectual se traduce en un reclamo constante por alcanzar este derecho. Si bien está señalado en nuestra constitución y ratificado por leyes y reglamentos que van actualizando y acompañando la evolución de nuestro crecimiento económico como país, surge la pregunta: ¿cómo perciben las PcD intelectual destinatarias de programas de trabajo la protección de las leyes laborales? Los datos estadísticos reflejan las limitaciones al acceso y se comprueba al escuchar en este estudio sus narrativas que manifiestan la existencia de una gran brecha existente entre los espacios de educación y trabajo, entre el mercado y sus competencias. ¿Por qué las PcD intelectual trabajadoras/es forman parte de la población económicamente activa pero no gozan íntegramente de la protección de las leyes, como se asegura en nuestra Constitución Nacional? En línea con los derechos mencionados por nuestra Constitución Nacional, se evidencia en las narrativas la falta de acceso a estos derechos, como la falta de condiciones dignas y equitativas de labor, jornada limitada, descanso y vacaciones pagadas, retribución justa, salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea, participación en las ganancias de las empresas (artículo 14 bis).

En el proceso de esta investigación, se identifica que algunas de las PcD intelectual destinatarias de programas de trabajo, se vinculan con actividades relacionadas con la producción o con actividades de servicios, las que realizan en las mismas instituciones gestoras de políticas de promoción al trabajo, como también se encuentran aquellas que acceden a subsidios en calidad de becas o realizan trabajos de voluntariado, realizan pasantías en sectores industriales, de producción y en ámbitos comerciales, como también se acceden a subsidios para la compra de equipamiento para emprendimientos de tipo independientes. Estas experiencias se desarrollan por períodos de tiempos acordados entre organizaciones, los cuales pueden ser renovados, pueden ser modificados pero en pocas oportunidades se convierten en posibilidades de empleo estable. En síntesis, participar en programas las acerca y relaciona con situaciones reales, en contextos donde experimentan la sumisión de responsabilidades y de exigencias del mercado de trabajo, en cuanto a

producción, y, si bien los ingresos percibidos estas instancias no responden equitativamente al valor de sus producciones, se podría decir que, al estar participando en un programa de trabajo, son trabajador/a socialmente activos/as.

3.6.2. Consideraciones sobre el trabajo desde una mirada anticapacitista

Para este escrito sobre trabajo desde una mirada anticapacitista, se recupera por un lado el trabajo de Campbel, quien sostiene que en las “relaciones capacitistas” existen dos elementos fundamentales, que son la noción de lo normativo (y el individuo normado) y la imposición de una división constitucional entre la humanidad naturalizada perfeccionada y lo aberrante, lo impensable, el híbrido cuasi humano y, por lo tanto, no humano (2015, p.3). En contextos de trabajo, estas relaciones capacitantes, obligatorias y competentes son las estructuras que solo aceptan a lo único, respondiendo a lo normado a lo reglado por la norma de la normalidad, a lo capacitado para tal o cual fin, son las consideradas como experiencias capacitistas. Estas miradas de segregación a lo diferente, ejercen discriminacion, subestimación y negación absoluta por lo variado y por lo distinto, considerando incopetente otras formas de hacer, de pensar y de saber. Por, otro lado, también en términos de contextos de trabajo, se recupera, ell análisis realizado por Mareño Sempertegui sobre formulaciones de la teoría crip, donde, tomando miradas de diversas/os autoras/es en torno a la obligatoriedad de la capacidad corporal y a las implicancias de las ideologías corporalmente capaces, encuentra que “se supone, una presunción de una capacidad corporal y mental individual, imprescindible (obligatoria) para sumirse a las disciplinas laborales de la producción capitalista” (2021, p.409).

En este espacio, del capítulo 3, sobre construcciones conceptuales, se combinan la perspectiva decolonial junto a un enfoque anticapacitista y el aporte de construcciones teóricas de diversos autores/as para describir el fenómeno del trabajo y la discapacidad intelectual desde una mirada con pensamiento crítico y reflexivo.

Neffa et al. presentan un marco teórico sobre los conceptos que requieren ser abordados en este estudio a fin de co-construir el concepto de trabajo formal, que se implementa en este escrito.

- **Sector Formal del Trabajo:**

a) **Población económicamente activa (PEA):** abarca a todas las personas de uno u otro sexo que aportan su trabajo para producir bienes y servicios económicos, definidos según los sistemas de cuentas nacionales y de balances de las Naciones Unidas durante un período de referencia especificado (OIT, 1988). Esas personas pueden estar empleadas o desempleadas (Neffa et al., 2014, p.14). El trabajo en términos capacitista exige la producción, rendimiento, cantidad y calidad, que, al no responder a estos parámetros, conlleva a la división entre lo normal productivo y lo patológico por ser diverso. Los rendimientos del desempeño de la normalidad responden a una economía independiente, autosuficiente e individualista. Vite Hernández, sostiene que

> […] la autosuficiencia puede ser interpretada como parte de un proyecto de vida o el deseo de ser autosuficiente, lo que me interesa en el presente texto es destacar que la autosuficiencia puede ser entendida como una práctica del capacitismo (Campbell, 2009), es decir, una pretensión y una exigencia que radica en cumplir con una idea de cuerpo y subjetividad que, constituidas por cierta norma que despliega una forma de cuerpo, funciones, actitudes, etcétera, es impuesta y atribuye significados y prácticas para alcanzar un deber ser capacitista (2020, p.14).

b) **Población económicamente no activa (o inactiva):** entonces, normalmente, poseer un trabajo no remunerado no significa automáticamente ser activo o estar empleado. Como excepción, en el caso argentino, se consideran activas a las personas que, sin percibir remuneraciones, trabajen un mínimo de 15 horas en la semana de referencia (Neffa et al., 2014). Esta instancia no responde a la situación de las personas que forman parte de este estudio, debido a que la mayoría se desempeña en sus lugares de prestación de lunes a viernes y cumplen un promedio diario de más de 4 horas. Instancia que se cuestiona y se tensiona a fin de co-construir un concepto sobre trabajo que considere a las personas productivas y creadoras que deciden responder a los estándares de sostenimiento y autosuficiencia rompiendo con estas estipulaciones.

c) **Empleado:** se consideran diferentes tipos.

- Personas con empleo, asalariado: 1) trabaja durante el período de referencia por un sueldo o salario en metálico o en especie; 2) con empleo, pero sin trabajar durante el período de referencia y que mantienen un vínculo formal con su empleo; 3) las personas ausentes de su trabajo temporariamente, pero siempre que tuvieran un vínculo formal con su empleo; 4) los aprendices que hayan recibido una retribución

en metálico o en especie pueden clasificarse como “trabajando” o “con empleo, pero sin trabajar”, al igual que las demás personas con empleo asalariado; 5) los miembros de las fuerzas armadas, incluyendo a los miembros permanentes y temporales. El acceso al sistema del trabajo y sostenerse en el mismo implica para las PcD intelectual responder a las exigencias mercantilistas y neoliberalistas que este impone. En este sentido, Vite Hernández concuerda en que existen capacidades que “se consideran valiosas y que se deben poseer, conservar o adquirir atendiendo a la productividad y competitividad económica, considerando al capacitismo como un requisito del progreso, promoviendo y valorando unas capacidades, pero rechazando otras por suponerlas sin importancia” (Toboso, 2017, como se menciona en Vite Hernández, 2020, p.14). Este rechazo a los conocimientos y potencialidades de las PcD intelectual es lo que genera la brecha con las exigencias del trabajo mercantilista.

- Personas con empleo independiente: 1) trabaja durante el período de referencia y realiza algún trabajo (una hora de trabajo por lo menos) para obtener beneficios o ganancia familiar, en metálico o en especie; 2) “con una empresa, pero sin trabajar” (temporariamente ausentes por cualquier razón específica); 3) trabajadores familiares no remunerados que están trabajando al menos 15 horas durante el período de referencia; 4) personas ocupadas en la producción de bienes y servicios económicos, para consumo propio o del hogar (aportación al consumo total del hogar); 5) empleadores, trabajadores por cuenta propia y miembros de cooperativas de producción también pueden clasificarse como trabajando o con empleo, pero sin trabajar. Frente a la falta de posibilidades de acceso al empleo en relación de dependencia, las políticas focalizadas promueven el desarrollo de programas de empleo independiente que intenta cubrir esta necesidad frente a la falta de inclusión laboral de las PcD intelectual. En clave a esta situación de falta de oportunidades, se considera el comentario de Vite Hernández, que sostiene:

  > Una desconfianza hacia la inclusión es cuando las mismas estructuras y normas institucionales tienen evidencia de la inclusión (Ahmed, 2017), donde el cuerpo que no habita esas normas y está esforzándose por habitarlas realiza el trabajo de diversidad y todos sus intentos son esa evidencia. No importa si realmente se cambió la estructura institucional, esta última los utiliza como prueba y signo de la igualdad. Algunas evidencias habrá entonces de que sí

> transformaron la estructura, pero también habrá otras que sean solo simulaciones y discursos que no modifican las condiciones, aunque así lo pretendan o aparenten (Vite Hernández, 2020, p.22).

En clave a la posición social y económica en la que se encuentran las personas con discapacidad intelectual frente al mercado de trabajo, las palabras de la autora, interpelan a los programas de empleo, y nos invita a reflexionar sobre las politicas de promocion al trabajo, sobre las exigencias impuestas por un mercado de trabajo obligatorio dignificante, sobre la exigencia de vivir una forma de vida capacitista, con formas únicas de rendir, con mentes y cuerpos que se esfuerzan por aparentar ser competentes.

d) Subempleo: Neffa et al. (2014) presentan este concepto en 2 líneas:

I. Subempleo visible, que “abarca a todas las personas con empleo asalariado o empleo independiente, trabajando, o con empleo, pero sin trabajar, que durante el período de referencia trabajan involuntariamente menos que la duración normal del trabajo para la actividad correspondiente, y que buscaban o estaban disponibles para un trabajo adicional” (OIT, 1988, como se menciona en Neffa et al., 2014, p. 49). En esa lógica, las PcD intelectual deben probar que están ocupadas en una actividad productiva para la sociedad, en lo posible considerando que con la ayuda económica de algún subsidio por el cual participa, con la pensión no contributiva por invalidez y los “beneficios” de las políticas de seguridad social vigentes por discapacidad es suficiente para subsistir. Se debe “probar contundentemente que pueden realizar los actos que todos sabemos que son incapaces de realizar (actos de civilización, cultura y auténtica vida espiritual, es decir, humana)” (Ramírez, 2009, p. 93, como se menciona en Vite Hernández, 2020, p. 14), justamente para ser consideradas autónomas, independientes, eficientes, exitosas, rápidas, competentes y hasta normales, para finalmente ser incluidas dentro de las dinámicas de opresión (Vite Hernández, 2020, p. 14).
II. Subempleo invisible, que “es ante todo un concepto analítico que refleja una mala distribución de la mano de obra o un desequilibrio fundamental entre la mano de obra y los otros factores de producción. Sus síntomas característicos podrían ser el bajo nivel de los ingresos, el aprovechamiento insuficiente de las calificaciones y la baja productividad” (OIT, 1988, como se menciona en Neffa et al., 2014, p. 50). Las PcD intelectual son recurrentes mano de obra invisibilizadas y, frente a esta

situación, se encuentran completamente vulneradas. Se invisibiliza su situación frente al mercado de trabajo debido a que se naturaliza la instancia de explotación, como también la vulneración al derecho a decidir y elegir, y también se legaliza la instancia de tener que optar por una pensión por invalidez o la posibilidad de trabajar. En este sentido, se recupera la reflexión de Maldonado Ramirez, quien, al respecto, sostiene:

> Un posicionamiento críticamente discapaz necesita cuestionar las condiciones materiales diarias: desempleo, pobreza y segregación. Insisto en que la discapacidad no es falla, disfunción, pérdida o sufrimiento, sino un proceso biopolítico donde las variaciones corporales se postulan benignas en la medida en que el capacitismo llega a ser un engranaje nodal de la racionalidad neoliberal (Maldonado Ramirez, 2020, p. 55).

e) Desempleado: solo se vinculaba explícitamente la noción de desocupación con las categorías de la fuerza de trabajo que antes de ese registro eran asalariadas (Salais, Bavarez y Reynaud-Cressent, 1986; Topalov, 1994, como se menciona en Neffa, 2014, p.20). Según la Conferencia de Estadígrafos del Trabajo de 1954 (que luego será precisada en 1982) se establece una síntesis de las condiciones que debe reunir un trabajador (que tenga más de una cierta edad especificada) para estar desocupado durante el período de referencia: 1) encontrarse sin empleo, es decir, que no tengan un empleo asalariado o un empleo independiente, tal como se los definiera anteriormente; 2) estar disponible para trabajar en una de las dos modalidades (asalariado o independiente); y 3) estar buscando un empleo asalariado o un empleo independiente en un período reciente especificado. Se acuerda que para las PcD intelectual “el desempleo deliberado, sumado a los prejuicios y mitos que los vinculan con la improductividad, laceran las posibilidades de las PcD para encontrar trabajo” (Morales Martelli, M., 2019, p.172).

- **Sector informal del trabajo**

Los estudios de la OIT y del PREALC (Regional Employment Program for Latin America and the Caribbean) sostienen que a este sector lo componen unidades de producción muy heterogéneas, existe facilidad de entrada al sector, los mercados en que operan son competitivos pero no están reglamentados, predomina la utilización de recursos

y factores de producción de origen local, tienen dificultades para acceder a créditos institucionales, los bienes de producción son propiedad de personas físicas y de sus familiares, las actividades son de pequeña escala y predominan las de carácter inestables o ambulantes, la producción se destina al mercado local, se usan tecnologías poco productivas e intensivas en el uso de la fuerza de trabajo, las calificaciones profesionales han sido adquiridas fuera del sistema escolar formal, en cada unidad de producción trabaja un número pequeño de personas y predominan las formas de empleo no asalariado y los trabajadores familiares no remunerados.

Por otra parte, no siempre los salarios de los trabajadores del sector informal son más bajos que los salarios mínimos legales o de los que predominan en las pequeñas empresas del sector formal. También se constata que muchos jóvenes trabajadores portadores de diplomas se insertan en el sector informal asumiendo los riesgos de la inseguridad e inestabilidad en el empleo para realizar actividades que les brindan mayor satisfacción, les permitan disponer de más tiempo libre o para proseguir mientras tanto con estudios superiores, incrementando la duración de la jornada si fuera necesario. Entendemos por informalidad a todos aquellos trabajadores que poseen empleos sin aportes a la seguridad social y que se encuentran por fuera de las normativas del derecho laboral. En algunos casos son asalariados no registrados o trabajadores que realizan sus actividades de forma independiente. En este sentido, Maldonado Ramirez sostiene:

> El consentimiento" y la "libre elección" son ejes nodales para reducir la desigualdad social a concepciones individualistas que fomentan un capitalismo afectivo dirigido al pensamiento positivo, la responsabilidad individual y los relatos de autorrealización como vías para superar la discriminación y la violencia estructuralmente orquestada. (2020, p.50).

De lo presentado por los autores anteriores, se confecciona un concepto sobre trabajo formal a fin de poder identificar las particularidades de las personas que conformarán este estudio. Se adoptan entonces 2 tipos de conceptos para el trabajo formal que responde al marco legal dominante en nuestro país:

- Trabajo formal en relación de dependencia: acuerdo que se concreta mediante un contrato entre el trabajador y el empleador, que opera dentro del mercado competitivo y que se ajusta a los requerimientos de la Ley 24.013. El trabajo es durante un período diario determinado a cambio de una retribución de un sueldo o salario en metálico o en especie. Hoy no es compatible con pensiones.

- Trabajo formal independiente: se considera el desempeño en un emprendimiento registrado como producción de bienes y/o servicios económicos, logrando la autosustentabilidad para consumo propio o del hogar y si dicha producción constituye una aportación importante al consumo total del hogar. Es compatible con pensiones graciables por invalidez, al ser asociado, cooperativista o al estar inscripto como monotributo social.[28]

Por lo tanto, a las personas participantes de un programa de promoción al trabajo, a quienes actualmente se las menciona como trabajadoras/es desocupados en la Resolución 124/11 y 7312/22, se las podrían incluir en la categoría de trabajo de tipo libre mercantil, donde no hay relación de dependencia, pero sí existe una obligación por una retribución económica, por el subsidio que reciben al desarrollar una ocupación significativa. Se acuerda, entonces, que se trata de un trabajo (porque se los denomina trabajadores/as) de tipo informal y acordamos que no son desocupados, pero sí son desempleados, ya que la mayoría no mantienen relación de dependencia formal en el mercado de trabajo formal. Al respecto Morales Martelli sostiene que “el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo (ONU 2006) seguirá siendo tan solo una expresión de deseo en tanto el capitalismo global continúe necesitando de desempleados forzosos para funcionar” (2019, p.173). Por otro lado, el concepto de trabajo de la OIT propone, por ejemplo, actividades humanas que satisfacen las necesidades de una comunidad, las cuales no necesariamente deben responder al mercado de trabajo. Sería interesante ahondar en esta temática, interpelando al mercado de trabajo capacitistas por estas formas otras de desempeño en relación con el trabajo.

Técnicamente, es necesario especificar que para este estudio no se aborda la temática de las políticas públicas sobre discapacidad y trabajo en general, sino que se focaliza en la participación ciudadana de las PcD intelectual en los programas de promoción al trabajo. Por lo tanto, entenderemos a las políticas públicas como el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que, en un momento determinado, tanto los ciudadanos como el propio gobierno consideran prioritarios (Tamayo Sáez, 1997, como se menciona en Fernández Arroyo, 2012). Por otro lado, se entienden a los programas como la cristalización de las políticas públicas, como el resultado de la escucha a la comuna, considerando que la participación ciudadana son

[28] Monotributo social: https://www.afip.gob.ar/monotributo/monotributo-social/que-es-y-quienes-pueden-acceder/

acciones por medio de las cuales los ciudadanos y ciudadanas, de manera individual o colectiva, buscan incidir sobre las políticas públicas (Díaz et al., 2020). Los programas se conforman de un conjunto de proyectos que persiguen los mismos objetivos (Cohen y Franco, 2005); son los responsables de establecer las prioridades de la intervención, ya que permiten identificar y organizar los proyectos, definir el marco institucional y asignar los recursos (Fernández Arroyo, 2012). En este sentido, se describen a continuación los conceptos sobre los cuales se continúa construyendo el marco teórico que permitirá abordar la temática de la participación ciudadana de PcD intelectual en programas de promoción al trabajo.

El Estado mediante una política pública busca que diversos actores sociales inscriban asuntos considerados prioritarios en la agenda pública, con la intención de transformar una situación percibida como insatisfactoria o problemática (Fernández Arroyo, 2012). Estudios reconocidos, como el de Álvarez y Labrunée (2017), presentan datos sobre la legislación y sobre programas de empleo para PcD intelectual desde la perspectiva de instituciones y "beneficiarios", durante 2017, para hablar de inclusión laboral, recuperan a Bertranou y Paz (2007), para presentar una descripción de las distintas políticas dirigidas a la población desempleada. Algunas de estas políticas se articulan con la participación de PcD y algunas otras están focalizadas en PcD.

En clave a esta línea de descripción de políticas, se inicia este diálogo crítico sobre discapacidad y programas de promoción al trabajo a fin de configurar las características y particularidades propias para desarrollar el presente estudio que tiene por objetivo general estudiar experiencias de participación ciudadana de PcD intelectual en el diseño de programas de promoción al trabajo en la Provincia de Buenos Aires durante el período 2018-2022.

En cuanto a la consideración de las políticas públicas, en concordancia con Fernández Arroyo, se considera que estas "se refieren a procesos políticos y sociales que se desarrollan en el tiempo, se entiende que los programas remiten a una construcción técnica (que no niega el componente político), con mayor o menor capacidad de expresar la complejidad del problema" (2012, p. 14).

En el proceso de desarrollo de esta investigación, para hacer este análisis sobre los programas de promoción al trabajo vigentes durante los períodos consignados, se recurre a la bibliografía disponible sobre políticas de promoción al trabajo en general y se complementa con los datos obtenidos de las fuentes públicas ofrecidas en las webs de

acceso libre. Esta información refleja la condición, situación y posición de las PcD vivenciada durante el período 2016 al 2019, antes de la pandemia, bajo el gobierno de Macri (2015-2019). Desde las fuentes de información de acceso público, se realiza la actualización de datos de estos programas, en los cuales a partir del 2020 se reformulan los montos, acorde a las consideraciones estatales determinadas por la pandemia por covid-19, se consigna el período entre los años 2020 a 2022, primeros 2 años del gobierno de Fernández.

3.7. Participación ciudadana en programas de trabajo en la Provincia de Buenos Aires

Actualmente, en nuestro país, toda persona con certificación por discapacidad interesada en acceder a los programas de empleo necesita registrarse en el sistema oficial ofrecido por el Estado. Al realizar esta inscripción, comienza a ser parte de la base de datos y queda registrada como postulante con discapacidad (Fernandez, 2021, pp.45-46). Esta inscripción se realiza de modo personal, se presenta la documentación que certifique su identidad y su discapacidad, y se puede inscribir en 3 instancias complementarias:

1. Concurriendo directamente al municipio (mediante expediente en el distrito de residencia).
2. Concurriendo a la delegación regional de la Provincia de Buenos Aires (municipio, provincia).
3. Concurriendo a las oficinas de empleo territoriales nacional (municipio, nación).

La inscripción en el municipio de residencia es imprescindible para luego articular su postulación, tanto con políticas de promoción al trabajo propias del municipio como para con las de tipo de administración provincial o nacional. Estas 3 instancias serían para las PcD los pasos formales y reglamentarios a seguir para ingresar posiblemente al mercado de trabajo formal mediante programas de promoción al trabajo.

A lo largo de la siguiente descripción, se identifica que, en ocasiones, al recuperar la frase textual de la/el autor, o de una normativa, se mantiene la forma de escritura propia de la misma y se coloca entre comillas palabras significativas como discapacitada/o discapacitadas/os, ayuda, beneficiario/a o beneficiarias/os.

- Desde el municipio (mediante expediente en el distrito de residencia)

Desde el estado municipal, las vacantes laborales se concentran y se limitan a los puestos de trabajo disponibles en el marco de la Ley 22.431 (Sistema de Protección Integral de Discapacitados, 1981), la cual en su art. 8° sostienen que “el Estado nacional, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, están obligados a ocupar personas «discapacitadas» que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4 %) de la totalidad de su personal”.

Los municipios, por ser organismos del Estado, adhieren a esta ley y están comprometidos a incorporar el porcentaje del 4% del personal en todas las modalidades de empleo: planta efectiva, contratos y servicios tercerizados. Se pueden inscribir mediante Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTESS) o bien presentando expediente en el mismo municipio de residencia.

Otras oportunidades de acceso al empleo por el estado municipal, se relacionan con la disponibilidad voluntaria de cada partido municipal, ofreciendo políticas de acceso con recursos propios. Esta instancia queda bajo total decisión política propia de cada municipio, indistintamente. Por otro lado, cada municipio adhiere o no a las políticas públicas de promoción al trabajo, articulando acciones territoriales tanto con los organismos correspondientes a las dependencias del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires como con las del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de la Nación. Y cada uno puede contar con estrategias propias que le permitan cumplir con esta reglamentación. Si bien esta gestión se realiza desde el municipio de residencia, es necesario la inscripción en el Servicio de Colocación Laboral Selectiva para Personas con Discapacidad de la Provincia de Buenos Aires, desde donde se registra la nueva incorporación y desde donde se lleva el contralor de cada una de ellas.

- Desde la administración provincial (Municipio de Quilmes con provincia de Bs As)

Desde el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires (provincia), la Subsecretaria de Empleo organiza a los 135 partidos que conforman la Provincia de Buenos Aires[29] en 9 zonas. En cada una de estas zonas, se encuentra una delegación regional[30] que

[29] Municipios de la Provincia de Buenos Aires | Argentina.gob.ar.
[30] https://www.trabajo.gba.gov.ar/listado-completo-de-delegaciones-regionales

representa a una o más jurisdicciones. Para acceder a las políticas de promoción al trabajo de la provincia, las PcD también deben inscribirse en la delegación correspondiente a la jurisdicción de residencia de modo presencial o mediante la página online. Actualmente, las propuestas que se presentan a nivel general desde esta Subsecretaría, según la página web oficial, son de tipo informativa, relacionadas con la promoción al empleo formal en relación de dependencia y de tipo independiente, también se ofrece importante información sobre derechos, y sobre capacitación y formación para los mismos. La Subsecretaría cuenta con el Servicio de Evaluación y Colocación Selectiva (SECLAS), que está especialmente orientado para acompañar el proceso de inclusión de PcD. Se presentan a continuación las posibles propuestas de esta subsecretaría, reconociendo que en cada una de estas la participación de PcD tendría que estar acreditada con la inscripción en el SECLAS. La Subsecretaría de Empleo ofrece los siguientes programas:

i. Programa Preservar Trabajo: se realiza una “ayuda” con el pago de salarios a trabajadoras y trabajadores de micro y Pequeñas unidades productivas en sectores de la actividad económica particularmente afectados por la pandemia, y aporta a la concreción de planes de reactivación y/o reconversión en el marco de la emergencia sanitaria, social y económica en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.
ii. Programa Alas: promueve el desarrollo de actividades laborales de autoempleo y subsistencia (ALAS), formalizando la actividad económica y productiva y el autoempleo; promueve la capacitación, apoya a las organizaciones, en especial las relacionadas con formas asociativas que permitan el sostenimiento del emprendimiento, brinda asesoría y consultoría sobre aspectos de producción, comercialización y gestión.
iii. Programa Preba: contribuye a la promoción, preservación y regularización de los puestos de trabajo.Ofrece un medio de comunicación directa vía email
iv. Observatorio de Empleo: sistema integrado de información y producción de datos relativos a la situación y condiciones del empleo en la provincia, monitorea la evolución de los principales indicadores socio-laboral cuyos resultados y análisis configuren insumos para el diseño, rediseño y orientación de las políticas y prestaciones instrumentadas por el Ministerio de Trabajo.
v. Registro Diana Sacayán: en el marco de la Ley 14.783, que establece que “el Sector Público de la Provincia de Buenos Aires, debe ocupar, en una proporción no inferior al uno por ciento (1%) de la totalidad de su personal, a personas travestis,

transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo y establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas, con el fin de promover la igualdad real de oportunidades en el empleo público[31]".Se accede mediante el envío del CV por email.

vi. Trabajadoras de casas particulares: ofrece un asesoramiento integral sobre los derechos de las personas que trabajan en casas particulares en limpieza y mantenimiento.El empleador es el responsable de registrar al personal de casas particulares en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Las trabajadoras de casas particulares tienen derecho a las siguientes asignaciones: Asignación Universal por Hijo, Asignación por Embarazo para Protección Social y Asignación Familiar por Maternidad, y acceso a la tarifa especial con SUBE.

vii. Servicio de Colocación Laboral Selectiva para PcD (SECLAS): este servicio público se crea en el marco de la Ley Provincial 10.592 (y modificatorias), donde se establece el derecho al trabajo de las PcD, y se insta al estado provincial, sus organismos descentralizados, las empresas del Estado, las municipalidades, las personas jurídicas de derecho público no estatal creadas por ley, las empresas subsidiadas por el Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos a ocupar PcD que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados. Este organismo tiene a su cargo "la administración del Sistema de Colocación Laboral Selectiva (SECLAS) de PcD y la planificación, el diseño de políticas y acciones orientadas a lograr la inclusión laboral de personas pertenecientes a grupos considerados vulnerables". Esto jerarquiza la posición institucional del servicio en el organigrama de la Subsecretaría de Empleo, ampliando indudablemente el horizonte de la población objetivo a abordar por dicha dirección (Scharagrodsky, 2017, p.108). El SECLAS, además, asesora técnicamente en el ámbito público y privado sobre las cuestiones vinculadas a discapacidad y el trabajo., lleva el registro de PcD aspirantes a empleos, así como promueve el cumplimiento del cupo del 4% (Ley 10.592) de PcD dentro del empleo público,

[31] El Decreto reglamentario 1473/19 dispone la creación del "Registro de Solicitantes de Empleo Amancay Diana Sacayán" en el que "se asentarán las postulaciones de personas travestis, transexuales y transgénero que aspiren a ocupar vacantes abiertas o reservadas bajo la Ley 14.783. Quedará garantizada la confidencialidad de toda la información incluida en el Registro".

realizando el Informe SECLAS y elaborando un dictamen para la designación de PcD en la Administración Pública Provincial y la Dirección General de Cultura y Educación. En concordancia con las funciones del municipio, desde el programa SECLAS, se lleva el registro de aspirantes a la concesión de pequeños comercios. Por otro lado, para las personas que han sido incluidas en el manual de procedimientos del SECLAS, se establece como instancia posterior a la inclusión laboral, ya sea en ámbitos públicos o privados, el seguimiento periódico de los/as trabajadores/as con discapacidad (Scharagrodsky, 2017). La inscripción al SECLAS se realiza mediante el ingreso a la web, y el registro se realiza online[32]o bien se baja el formulario en PDF para imprimir, completar a mano y presentarlo luego de manera presencial. En este formulario, se solicitan datos personales, sobre estudios, experiencias laborales previas. El SECLAS ofrece una nota digital modelo para que las PcD puedan completarla y llevarla por voluntad y medios propios a los diversos organismos solicitando el acceso a los mismos en el marco de la Ley 10.592.

Ilustración 1.

Ilustración 1. Captura de imagen del recorte del formulario de postulación que se ofrece desde la web del SECLAS.

[Inicio de Descripción de imagen**:** Foto capturada de la pantalla sobre el formulario de inscripción del servicio de colocación laboral selectiva (SECLAS) del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Como título, solicita datos del certificado de discapacidad, en la primera fila solicita fecha de expedición y plazo de validez, en la segunda fila solicita marcar la autoridad que lo expide entre las opciones: nacional o provincial. En la tercera fila dice discapacidad principal: visual, auditiva, motora, mental o visceral, dando en la siguiente fila la opción de marcar otra discapacidad y vuelve a describir: visual, auditiva, motora, mental o visceral. Fin de la descripción de la Imagen]

viii. En la ilustración 1, se identifica que, para poder inscribirse y completar este formulario, actualmente las PcD intelectual deben elegir con discapacidad principal la de tipo mental, debido a que hasta la fecha no se cuenta con otras alternativas.

[32]Regístrese en el SeCLas (gba.gov.ar)

Este formulario requiere de actualización, en cuanto a la terminología por tipo de discapacidad. Cuando las personas interesadas lo completan, lo pueden enviar online o por correo postal, o bien presentarlo en la delegación regional de la Subsecretaría de Empleo. Las PcD no cuentan con otro modo de acceso más que la lectoescritura, el manejo de la web y de un correo electrónico. A las empresas se les ofrece el formulario de inscripción y toda la información necesaria para ser empresa con puestos vacantes,y la información correspondiente sobre cómo acceder a los beneficios para empresas, como acceder a un 50% de descuento en ingresos brutos (legislación provincial,Ley 10.592, art. 17 y Decreto 1149/90).Se realiza una atención de membrecía, ofreciendo la prioridad a las empresas que contraten PcD en el marco de la Ley 10.592, art. 8 bis: “Los sujetos enumerados en el primer párrafo del artículo anterior, priorizará, de acuerdo con la forma que establezca la reglamentación, las compras de insumos y provisiones de aquellas empresas que contraten a personas discapacitadas, situación que deberá ser fehacientemente acreditada”. Por otro lado, se les otorga el 70% de descuento en ganancias, por legislación nacional, en el marco de la Ley 22.431, art. 23, modificado por Ley 23.031, y como atención a esta participación se les hace el 50% de descuento en contribuciones patronales al contratar por tiempo indeterminado.Los empleadores que contraten trabajadores “discapacitados” por tiempo indeterminado gozarán de la exención prevista en el artículo 46 sobre dichos contratos por el período de un año, independientemente de las que establecen las Leyes 22.431 y 23.031. (conf. nota 408 del año 2004, Dirección de Asesoría Legal y Técnica, AFIP). Otros de los beneficios que reciben las empresas es gozar de créditos especiales para financiar el emprendimiento de obras en sus establecimientos para suprimir las llamadas barreras arquitectónicas. Esto para los empleadores que contraten un 4 % o más trabajadores/as con discapacidad. También se realizan aclaraciones en cuanto a las obras sociales y a las aseguradoras de riesgos de trabajo (ART).Se advierte a las obras sociales que están obligadas a incorporar personas trabajadoras con discapacidad, ya que los mismos tienen derecho a la prestación médica obligatoria (PMO). Con respecto a las aseguradoras de riesgo de trabajo (ART), estas no pueden cobrar un importe mayor por incorporar trabajadores discapacitados. Los contratos de seguro de accidentes de trabajo no podrán discriminar ni en la prima ni

en las condiciones debido a la calificación de discapacitado del trabajador asegurado.

ix. Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo del Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET).[33] Es un dispositivo dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, desde el cual se realiza la mediación entre las instituciones educativas de educación técnica, entre ellas los centros de formación integral y los posibles espacios de práctica. Las organizaciones deben registrarse en la propia plataforma *online* del COPRET, conformando de este modo un registro zonal en la Provincia de Buenos Aires, organizadas por un lado las instituciones educativas y por otro lado las empresas, las organizaciones gubernamentales y las no gubernamentales. Este registro genera la posibilidad de mediar una articulación entre interesados/as en el desarrollo de pasantías. El COPRET gestiona para esta instancia un seguro de vida para el desarrollo de las prácticas de las y los pasantes. El principal objetivo es la realización de prácticas preprofesionales vinculadas a una propuesta curricular y supervisada por la unidad educativa a la que pertenecen.

- Desde la administración Nacional (oficina de empleo y la GECAL)

El equipo de trabajo conformado por Brown et al. (2022) realiza un intenso análisis sobre políticas públicas de empleo ejecutadas desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, describiendo a cada uno de los programas, presentando datos estadísticos y particularidades correspondientes propias de la población destinataria y el contexto social al momento de su implementación. Las autoras organizan la presentación de estos en 2 períodos, a saber, uno es el de “los nuevos, programas de promoción al empleo”, generados durante el gobierno de Macri (2016 al 2019) y el otro es el período de los “programas heredados”, que son aquellos que fueron generados con anterioridad al año 2015 y que se mantuvieron en continuidad con o sin modificaciones durante períodos posteriores. La descripción de estos programas permite para la primera parte de este en este estudio contextualizar la situación de las PcD intelectual en el período 2018 al 2019 y ofrecer una actualización como información sobre los programas vigentes durante el 2020 a

[33] Instructivos | abc. Prácticas formativas.

2022 (pandemia). En el cuadro 2 se realiza una comparación que da lugar a visibilizar las oportunidades de participación como ciudadanas a las que acceden las PcD intelectual.

Como se comentó anteriormente, para acceder a los programas de empleo la persona interesada necesita inscribirse en la oficina de empleo del municipio de residencia o bien inscribirse *online* en la web del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social. Es necesario que la persona pueda acceder y registrar su historia laboral en la plataforma informática de la red de servicios de empleo.

Tabla 2

Período del 2016 al 2019	
a) Programas nuevos	**b) Programas en continuidad**
● Programa Nacional de Transformación Productiva ● Programa el Empleo en Tu Barrio ● Programa Ferias de Empleo Joven ● Programa de Transición al Salario Social Complementario	● Programa de Inserción Laboral (PIL) ● Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos ● Programa Trabajo Autogestionado (PTA) ● Construir Empleo ● Políticas de empleo para el sector agrario ● Sistema Nacional de Formación Continua ● Programa de Entrenamiento para el Trabajo ● Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo ● Intermediación: Red de Servicios de Empleo ● Programa Jóvenes con Más y Mejor trabajo
● Programa Empleo con Apoyo	

Tabla 2 Programas de promoción al trabajo vigentes (de elaboración propia)

[Inicio de Descripción de Tabla 2: Presenta en la primera columna a los programas generados a partir del año 2016, y en la segunda columna se presenta a los programas que se mantuvieron durante dicho año y continúan en vigencia. Fin de la descripción de Tabla]

a) Programas de empleo nuevos lanzados durante el período 2016 al 2019

Son los nuevos, son los que ofreció el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (2015-2018), que en general tienen por objetivo “facilitar y estimular la inserción laboral de personas con problemas de empleo en Argentina”.Durante el gobierno de la alianza Cambiemos, ninguno menciona o se focaliza en PcD. El programa de Transformación Productiva (2016) está orientado a empresas que reciben el subsidio para

reconvertirse y que dinamicen sus procesos productivos. El Programa Empleo en Tu Barrio[34] (2016) tiene por objetivo “difundir y generar instancias de acompañamiento y participación a posibles personas perceptoras en cada barrio ofreciendo cercanía y proximidad para llegar a distintos trabajadores sin que tengan que movilizarse a las oficinas del MTEySS”. Es interesante y viable esta alternativa para la participación de PcD intelectual, ya que promueve los canales de comunicación al contar con personas referentes estatales que ofrezcan la información sobre los mismos en sus propios lugares de residencia. Otro programa complementario al anterior es de Ferias de Empleo Joven (2016), que se desenvuelve en el marco del heredado Programa Más y Mejor Trabajo (2014) y que presenta el proyecto de Centro de Orientación al Ciudadano (COC), donde se los convoca telefónicamente o vía mail y pueden armar el propio currículum.En este espacio, estudiantes de las carreras tales como Recursos Humanos, Relaciones Laborales, Psicología, Administración para acompañar a las y los participantes.

Otro proyecto en feria es el Espacio Capacítate, que tiene diferentes temáticas, entre ellas: habilidades blandas (negociación, armado de CV, oratoria, estrategias de búsqueda laboral, consejos para entrevistas), oficios (comercio, construcción, mecánica y pastelería), sectores de la economía regional (depende de cada provincia). En su mayoría, son dictados por sindicatos, empresas e instituciones, con lo cual se generan vínculos y reconocimiento de valores y saberes por parte de las organizaciones para con las personas.Son espacios de intercambio muy interesantes si participan PcD. Otro proyecto es el espacio Conéctate con Empresas, en este espacio se convoca a participar entre 10 y 20 empresas para que se genere un intercambio concreto con los jóvenes. Frente a las escasas oportunidades de empleabilidad, en especial para las PcD intelectual, estos espacios son facilitadores que promueven la interacción, la exploración ocupacional y la comunicación.

Otro proyecto que se desarrolla en el marco de la feria es el Espacio Emprende,[35] orientado a las y los jóvenes que cuenten con la inquietud de pensarse en el autoempleo. Para ello, se dictan talleres que buscan formarlos con herramientas útiles para el armado del proyecto, la puesta en práctica y la promoción del emprendimiento. Y, por último, el Espacio Experimenta el Futuro,[36] que permite explorar instancias con posibilidades de accesibilidad en línea con las demandas laborales, actuales y a futuro, sobre nuevas tecnologías aplicadas al trabajo: robótica, programación y TICs, entre otras.Dentro del paquete de estos

[34] Actualmente no se dispone de información oficial al respecto.
[35] Actualmente no se encuentra información oficial al respecto
[36] Actualmente no se encuentra información oficial al respecto

nuevos programas, también se encuentra el de Transición al Salario Social Complementario[37] (2015), mediante el cual las personas que trabajan en el marco de la economía popular registradas en el Registro Nacional de la Economía Popular podrán acceder al salario social complementario, conforme a los criterios de elegibilidad y clasificación propuestos por el Consejo de la Economía Popular y el salario social complementario, con sujeción a la disponibilidad de partidas presupuestarias asignadas a tales fines. Los empleadores que contraten a trabajadoras y trabajadores incluidos en el Programa de Transición al Salario Social Complementario podrán acceder a los incentivos económicos establecidos por el Programa de Inserción Laboral (PIL) en los términos y condiciones previstos por la Resolución del MTEySS 45/06, donde se establece que la ayuda económica mensual que recibe la trabajadora/or puede ser contabilizada como parte de la remuneración salarial que pagan los empleadores. En este sentido, se lo puede comprender como un subsidio al salario que pagan quienes emplean.

Si bien Brown et al. (2020) describen en su listado los programas ofrecidos, es necesario mencionar que el Programa Empleo con Apoyo (2019) se aplica a los organismos comprendidos en el artículo 8º inciso a) de la Ley 24.156, que menciona que las disposiciones de esta ley serán de aplicación en todo el sector público nacional.

b) Programas heredados continuados y fortalecidos durante 2016 al 2022

Son programas generados durante la gestión kirchnerista (2003-2015) y que continuaron ejecutándose durante los períodos subsiguientes. Si bien todos estos programas están abiertos a la participación ciudadana y focalizados en población con características específicas, intentando responder a las necesidades propias de cada población perceptora, existen dos (2) que se encuentra directamente focalizados para la población de PcD, de los cuales uno de estos, está orientado a las PcD intelectual específicamente (solo 1), este es el PROMOVER linea 1. A continuación, se mencionan todos los programas vigentes en ese entonces y se resaltan especialmente los programas que de modo general mencionan la temática de discapacidad y se detalla el programa que se focaliza en PcD intelectual:

[37] http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=279838

b.1 Programa de Inserción Laboral[38] (PIL), 2006, reforzado en el 2017 y actualizados en el 2021

Se implementa a través de las siguientes líneas de acción:

- Línea de Promoción del Empleo Asalariado en el Sector Privado.
- Línea de Promoción del Empleo Asalariado en el Sector Público.
- Línea de Promoción del Empleo Asalariado en el marco del Programa Nacional para la Transformación Productiva, (incorporado en el año 2017, Res. MTEySS 487/2017).
- Línea de Promoción del Empleo Asalariado para Trabajadores con Discapacidad.

Estos programas se caracterizan generalmente por ofrecer ayudas económicas a las personas destinatarias o bien con beneficios a las empresas que deciden incluir personas perceptoras de estos programas. El programa prevé una ayuda económica que se abona a personas incluidas en el PIL. Esta ayuda constituye un subsidio al empleo; a su vez, la resolución establece que no configura vínculo laboral alguno con el Ministerio ni genera responsabilidad solidaria respecto de las obligaciones que son propias la empresa que recibe dicha cuantía. Las ayudas económicas están a cargo del MTEySS y deben contabilizarse como parte de la remuneración para el cálculo de las contribuciones patronales y de los aportes personales que se realizan a la seguridad social. El monto de la ayuda económica se determina cuando se aprueba la adhesión de la persona que emplea y se mantiene sin variaciones durante todo el plazo de incorporación del trabajador.

A partir del año 2020, se realiza una reformulación en cuanto al monto del subsidio y condiciones de ingreso a los siguientes programas, a los cuales las PcD pueden ingresar si responden a los requisitos: Seguro por Desempleo,[39] Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina[40] (PROGRESAR), egresados/as de cursos de formación profesional apoyados por el MTEySS (no está disponible en la web), personas incluidas en los grupos poblacionales con tratamiento especial del programa Fomentar Empleo,[41] personas inscriptas al Programa Jóvenes y MIPYMES,[42] programas de inclusión social, productiva y de desarrollo local implementados por el Ministerio de Desarrollo Social,[43]participantes

[38]https://www.argentina.gob.ar/trabajo/pil
[39]https://www.argentina.gob.ar/trabajo/pil
[40]Progresar | Argentina.gob.ar
[41]Fomentar Empleo | Argentina.gob.ar
[42]Ley simple: Programa jóvenes y MIPYMES - Te sumo | Argentina.gob.ar
[43]Ministerio de Desarrollo Social | Argentina.gob.ar

inscriptos/as en programas implementados por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.[44]

Los PIL presentan un plan de acciones tanto para a) las empresas(las interesadas en participar deben inscribirse en un registro especial y firmar una carta de adhesión, a modo de declaración jurada que suscribe el compromiso de cumplir con las obligaciones establecidas por el programa)como para b) las personas (deben reunir y acreditar los requisitos para cada tipo de programa e inscribirse para ser considerados). Para ciertos programas es necesario estar inscripto en uno al menos obligatoriamente, para luego acceder a otros. Por ejemplo, las PcD deben estar inscriptas en el programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo (PROMOVER), lo cual las habilita a participar de otros programas. A su vez, las oficinas de empleo garantizan de manera gratuita la búsqueda de candidatos calificados y se ponen en contacto con la empresa para la derivación de postulantes con el perfil solicitado, a fin de que el empresario seleccione el perfil más acorde que desea incorporar.

De las modificaciones incorporadas, este programa de Entrenamiento para el Trabajo en el sector público fue suspendido desde el año 2017. La imposibilidad de las administraciones públicas provinciales para incorporar nuevos trabajadores a sus plantas permanentes fue lo que truncó la continuación del programa a partir de este año. Solo continuó ejecutándose el PIL en las oficinas de empleo municipales que fueron fortalecidas con profesionales de distintas áreas, capacitados para dictar cursos de orientación, inserción laboral para los beneficiarios (Brown et al., 2022). La siguiente tabla, realizada por el equipo de Brown, refleja la asignación de programas de promoción de empleo asalariado, reflejando la comparación entre el sector privado y el público.

T**abla 3.**

Programa	2016	2017	2018	2019
PIL privado para personas con discapacidad	131	118	102	81
PIL público para personas con discapacidad	67	128	250	230

T**abla 3. Tabla con cantidad de personas en el PIL período 2016 al 2019 (tabla extraída Brown, et al 2022)**[45]

[44] Hacemos | Argentina.gob.ar

[45] La tabla está copiada y es extraída del estudio realizado por Brown, Balagna y Castillo Marin sobre políticas públicas de empleo ejecutadas desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad (2022, p. 123). Corresponde a la Tabla 11 y describe la cantidad de personas que reciben el Programa de Línea de Promoción del Empleo Asalariado para personas con discapacidad por año y tipo de programa. Periodo 2016-2019. La tabla compara cuantitativamente los Programas de Inserción Laboral (PIL) en contextos privados y en contextos públicos.

[Inicio de Descripción de Tabla 3: En las filas se describe el tipo de programa y en las columnas se menciona el año en cuestión. En la primera línea se presenta el PIL ámbito privado para personas con discapacidad, mostrando que el año 2016 participan 131 personas, en el año 2017,118, en el 2018 son 102 y en el 2019 son 81 personas. En la segunda fila, se describe el PIL ámbito público para personas con discapacidad, mostrando que en el 2016 participaron 67 personas, en el 2017 son 128, en el 2018 son 250 y en el 2019 son 236 personas. Fin de la descripción]

Considerando los datos del INDEC (2018), en cual se informa que 8 de cada 10 PcD está desempleada, y los datos que refleja la tabla 3 de Brown y su equipo (2020), se observa una tasa muy baja de participación en los programas, en clave a que se tratan de pasantías o de subsidios para el entrenamiento para el trabajo. Se observa como la propuesta del Programa de Inserción Laboral en el sector privado se inicia con mayor interés de participación, pero que va decayendo hasta reducirse esta participación a un 60% en 4 años. A diferencia del sector público, la participación en los programas se inicia con un número muy bajo de participantes y termina en 4 años superando el 30% de participantes. Estos programas han sido y siguen siendo un pasaporte a la empleabilidad de PcD tanto para el sector público como privado. Muchas de las personas que se han incorporado en el mercado de trabajo formal han sido personas usuarias de políticas de promoción al trabajo. Estos programas utilizados para el desarrollo de pasantías estimulan la interacción entre empleador y pasante, así como la vinculación con diversos entornos laborales. En algunas provincias se utilizó esta línea de programas para lograr cumplir con la normativa relacionada con la Ley Nacional 22.431 de 1981 sobre la cobertura con un porcentaje no inferior al 4% de la totalidad de su personal, algo que resulta de suma relevancia para este colectivo de personas (Brown et al., 2022).

b.2. Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos(PEI)[46]

Esta propuesta ofrece apoyos al desarrollo y a la formalización de emprendimientos productivos y el fortalecimiento de entramados y redes asociativas locales. Se implementa a través de dos líneas de acción, desarrolladas en mayor profundidad a continuación:

- Promoción del Empleo Independiente: contribuye a la generación de empleo de calidad mediante el apoyo al desarrollo y la formalización de pequeñas unidades económicas sustentables.

[46]https://www.argentina.gob.ar/trabajo/empleoindependiente

- Desarrollo de Entramados Productivos Locales: contribuye a la generación de empleo de calidad mediante el apoyo y fortalecimiento de redes productivas integradas por pequeños productores y/o trabajadores independientes.

La población destinataria la conforman personas desocupadas que opten por percibir las prestaciones dinerarias del seguro por desempleo en su modalidad de pago único. Estas personas pueden conformar una empresa asociativa de hasta 5 integrantes con el objetivo de desarrollar un emprendimiento económico antes de que finalice la prestación por desempleo. Considera la participación de las PcD adheridas al Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo, Línea de Actividades de Apoyo a la Inserción Laboral y las PcD adjudicatarias de la concesión de un pequeño comercio bajo el amparo de la Ley 22.431 en su artículo 11 o norma similar de alcance provincial o municipal. El PEI propone a las personas usuarias recibir una ayuda económica que cobran mientras asisten a un curso de gestión empresarial y desarrollan la formulación y presentación de un proyecto de emprendimiento productivo; y luego pueden percibir un subsidio no reembolsable que se constituye en el capital inicial necesario para la puesta en marcha de un emprendimiento productivo.

Tabla 4

Modalidad	2016	2017	2018	2019
Programa de Empleo Independiente (PEI)	5266	4556	4162	2981
PEI “discapacitados”	798	702	691	485
Subsidio de Fortalecimiento – Modalidad Refinanciamiento* – PEI (discapacidad)	48	116	60	40

Tabla 4. Evolución histórica de perceptores. Cantidad de personas que participan del Programa de Empleo Independiente por año y modalidad de participación. Período 2016-2019 (Tabla Extraída, Brown et al 2022).[47]

[Inicio de Descripción de Tabla 4: En las filas se describe el tipo de programa y en las columnas se menciona el año en cuestión. En la primera línea se presenta el Programa de Empleo Independiente (PEI), mostrando que el año 2016 participan 5266 personas, en el año 2017 son 4556, en el 2018 son 4162 y en el 2019 son 2981. En la segunda fila, se describe el PEI modalidad “discapacitados”, mostrando que en el 2016 participan 798 personas, en el 2017 son 702, en el 2018 son 691 y en el 2019 son 485 personas. En la tercera fila, se describe el PEI “discapacidad” como subsidio de fortalecimiento en su modalidad de refinanciamiento,

[47] La tabla 2 corresponde a tabla 14, extraída del estudio realizado por Brown, Balagna y Castillo Marin sobre políticas públicas de empleo ejecutadas desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad (2022, p. 123). Representa la evolución histórica de perceptores. Presenta la cantidad de personas que participan del Programa de Empleo Independiente por año y modalidad de participación. Período 2016-2019. Es fuente de elaboración propia del equipo de Neffa et al. en base a datos del MTEySS. La tabla se recorta y se consideran las tres primeras filas solamente.
*Se incluyen a las personas que integran emprendimientos productivos que superan el año de ejecución y solicitan un subsidio —que es otorgado— para consolidar su sustentabilidad, previa rendición de cuentas.

mostrando que en el 2016 participan 48 personas, en el 2017 son 116, en el 2018 son 60 y en el 2019 son 40.
Fin de la descripción]

En los programas de Desarrollo de Entramados Productivos Locales pueden participar tanto los organismos nacionales, provinciales, municipales y comunales, así como organizaciones no gubernamentales interesadas en mejorar la calidad del empleo en sus jurisdicciones.

Esta propuesta promueve el desempeñarse en un empleo independiente, es considerada por este estudio como una alternativa de acceso al trabajo formal, al cabo que esté constituido como ingreso familiar, sea autosostenible y se cuente con el registro correspondiente del proyecto ante las autoridades. La modalidad de registro como monotributo social es una alternativa operativa para constituir su propia empresa de modo individual o con el apoyo familiar. El monotributo social le permitiría registrar el emprendimiento, facturar por sus productos o servicios, acceder a una obra social e ingresar al sistema jubilatorio. Ser monotributistas sociales también permite convertirse en proveedor del Estado, donde también hay ciertas prioridades de acceso, siempre y cuando se reúnan las condiciones y características que cada programa obliga. Sin embargo, como se observa en la tabla 2, del equipo de trabajo de Neffa (2020), los subsidios de PEI son solicitados, pero al cumplirse los 24 meses de recibir capacitación y asesoramiento, se observa que sólo alrededor de un 7% de los subsidios accede al refinanciamiento y fortalecimiento de los emprendimientos. Se observa que, si bien los PEI son una alternativa de trabajo formal, los datos no lo reflejan como una alternativa viable. Este sería otro tema para desarrollar en nuevas investigaciones, donde se permita indagar sobre cuáles son los obstáculos y los facilitadores de la participación de PcD en el acceso y sostenimiento en los emprendimientos independientes.

b.3. Programa Trabajo Autogestionado(PTA)[48]

Este programa tiene por objetivo contribuir a la generación de nuevas fuentes de trabajo y/o a mantener los puestos existentes a través de la promoción y el fortalecimiento de unidades productivas autogestionadas.

b.4. Construir Empleo[49]

[48] https://www.argentina.gob.ar/trabajo/autogestionado
[49] Programa Construir Trabajo e Igualdad: nuevas obras para la creación de empleos en la construcción | Argentina.gob.ar

Este proyecto se focaliza en las personas involucradas con el sector de la construcción, les propone adquirir o consolidar saberes propios del sector. Especialmente orientado a la construcción, al mejoramiento edilicio y al acondicionamiento barrial. A partir de diciembre de 2019, el Programa Construir se suspende y se reactiva en octubre del 2021. Es una alternativa significativa, debido a que la formación y el entrenamiento se desarrolla en un contexto profesional, de servicio competitivo, se interactúa con personal propio del gremio de la construcción, además se alcanza referencia laboral de la participación en las distintas obras de construcción.

b.5. Políticas de empleo para el sector agrario[50]

Según comenta el equipo de Neffa (2020), se cuenta con escasa información sobre las condiciones laborales y el funcionamiento del mercado de trabajo en este sector, debido principalmente a la falta de herramental estadístico que estudie estas zonas a nivel nacional. Entre ellos se encuentran vigentes: Programa Intercosecha, Programa Buena Cosecha[51] (Mendoza), Convenios de Corresponsabilidad Gremial,[52] Programa de Sostenimiento del Empleo y Seguridad Alimentaria[53] (Misiones), acciones con la agricultura familiar, comunidades originarias y pequeños productores,[54] acciones de empleo con comunidades indígenas.[55]

b.6. Sistema Nacional de Formación Continua[56]

Este sistema tiene por objetivo certificar cursos de formación profesional basados en competencias laborales, en el diseño e identificación de normas de competencia laboral por sector de actividad y en el fortalecimiento de instituciones de formación profesional vinculadas a la conexión de estas con el entorno socio productivo en el que están inmersas. Se promueve la alfabetización y/o certificación de estudios formales de personas adultas. Este programa de formación también considera a los talleres protegidos de producción, con lo cual, invita a participar a las organizaciones que los administran, facilitando a las personas

[50] Programa Intercosecha | Argentina.gob.ar
[51] https://www.argentina.gob.ar/trabajo/buenacosecha
[52] Convenios de Corresponsabilidad Gremial vigentes | Argentina.gob.ar.
[53] https://agro.misiones.gob.ar/programa-sostenimiento-del-empleo-y-seguridad-alimentaria/
[54] Boletines de la Agricultura Familiar | Argentina.gob.ar
[55] https://www.argentina.gob.ar/trabajo/orientacion/contacto. Solo se especifica este contacto para realizar consultas al respecto.
[56] Formación y capacitación | Argentina.gob.ar

operarias como a talleristas de estas ONG a capacitarse y actualizarse con las nuevas tecnologías relacionadas con la producción. Se sugiere extender la propuesta a las y los mismos operarios de los TPP.

b.7. Programa de Entrenamiento para el Trabajo[57]

Una característica del programa es que no constituye una relación laboral. La participación de las personas desocupadas en un ámbito del trabajo, en el sector público y/o privado es importante para desarrollar una práctica calificante que mejore su empleabilidad. Para asegurar este resultado —de mejorar la empleabilidad— y que no se convierta en un mecanismo para sustituir trabajadores, el Ministerio crea y reglamenta la "acción de entrenamiento" y se establece un conjunto de requisitos, entre los que se pueden mencionar: a) solo pueden participar personas desocupadas incluidas en los programas de empleo (los programas se dirigen a la población más vulnerada ocupacionalmente), b) cada proyecto de entrenamiento, presentado por empresas públicas o privadas e instituciones sin fines de lucro, debe ser evaluado y aprobado por la Secretaría de Empleo, c) el proyecto de entrenamiento debe incluir la descripción de las actividades de formación y prácticas a desarrollar por los beneficiarios, la descripción de las acciones de capacitación teórica, el lugar donde se desarrollarán las actividades, la cantidad de días, horas y duración en meses, la designación de una persona responsable o tutora de su formación, el monto que la empresa.

Cabe destacar que, pese a los resguardos que establecen las normas que crean el programa, su utilización —especialmente por los empleadores del sector privado— para reemplazar trabajadores en relación de dependencia puede vulnerar los derechos de los trabajadores y los objetivos del programa.

Se implementa a través de cuatro líneas de acción:

- Línea de Entrenamiento para el Trabajo en el Sector Privado.
- Línea de Entrenamiento para el Trabajo en el Sector Público.
- Línea de Entrenamiento para el Trabajo en Instituciones sin fines de lucro[58]

[57] https://www.argentina.gob.ar/trabajo/ept.En esta página se presentan los montos actualizados de cada programa según la cantidad de empleados de la empresa.

[58] Esta línea de acción se llamaba Línea de Entrenamiento para el Trabajo y a partir de 2017 comienza a denominarse Instituciones sin Fines de Lucro. Con esta modificación, parte de la población perteneciente a organizaciones sociales es traspasada al Ministerio de Desarrollo Social e incluida dentro del Programa de Transición al Salario Social Complementario (SSC). Como parte de estas modificaciones se incluyen dos nuevas líneas de acción: Componente en Oficios y Servicios Sociales. A partir del año 2019, solo se encuentra vigente el Componente Oficios. La línea 1 se focaliza en actividades de tipo comunitarias, en cuanto al entrenamiento en los espacios del sector tanto público como privado.Sería interesante poder

- Línea de Entrenamiento para el Trabajo para Trabajadores con Discapacidad

Línea de Entrenamiento para el Trabajo para Trabajadores con Discapacidad

Esta línea de acción se desarrolla con el objetivo de incrementar las competencias, habilidades y destrezas de personas desocupadas con discapacidad. Busca promover su inserción laboral a través del desarrollo de prácticas calificantes en ambientes de trabajo del sector público, privado o instituciones sin fines de lucro.

Actualmente, a los/as trabajadores/as con discapacidad se los acompaña en su formación e inserción laboral a través del Programa Promover la Igualdad de Oportunidades; a los empleadores y empleadoras se los asiste en la búsqueda de trabajadores/as con discapacidad y se les ofrece beneficios económicos para su contratación o entrenamiento laboral; a las instituciones sin fines de lucro se las invita a realizar proyectos para que las PcD puedan desarrollarse laboralmente y, por último, se asiste a organismos públicos de todo nivel en la búsqueda de trabajadores y trabajadoras con discapacidad.[59] Si bien los programas presentados son los mismos, estos, a partir del año 2020, se reorganizan y presentan en la página web del MTESS, orientados en 4 perfiles. Estos perfiles responden a una misma base de datos de acceso a los diferentes programas vigentes. Esta acomodación se convierte para la PcD en un facilitador, ya que al ingresar a través del PROMOVER accede al circuito de programas disponibles. Las ventanas *online* de los perfiles son:

1. Persona con discapacidad: personas mayores de 18 años con CUD que desean insertarse laboralmente. La principal política para la inclusión laboral es el programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo, que ofrece una diversidad de actividades.Desde la web se puede acceder a 3 líneas de acción desde el perfil PcD: inscripción al programa PROMOVER, registro para la explotación de pequeños comercios, intermediación laboral (este espacio interactúa con las agencias territoriales o las oficinas de empleo). Si se accede a una instancia de relación de dependencia por trabajo formal, en caso de contar con pensión no contributiva, cuando finalice la relación laboral la pensión será dada de alta (Resolución 36/2021 sobre pensiones no contributivas).
2. Instituciones sin fines de lucro: son entidades privadas sin fines de lucro. En la resolución 124/11 y su actualización 7312/2022 se establece que deben disponer de

contar con datos que reflejan a la fecha si esas mismas personas que fueron usarías de esos subsidios quedaron trabajando en el sector público o si accedieron a nuevas oportunidades de trabajo formal, después del entrenamiento para el trabajo.

[59] https://www.argentina.gob.ar/trabajo/discapacidad

espacio para talleres para una cantidad de 5 a 12 personas, participar con una frecuencia de 3 a 5 días por semana y por un máximo total de 20 horas semanales, por un tiempo de hasta 36 meses. La prestación a las instituciones se relaciona con la posibilidad de desarrollar, por un lado,actividades asociativas de interés comunitario y solicitar financiamiento para insumos, herramientas, elementos de seguridad e higiene, honorarios, tutoría y seguro por accidentes personales y de asistencia a los/as trabajadores/as de los talleres protegidos de producción, con persona jurídica pública o privada, en el marco de la Ley 26.876, y se incluye la posibilidad del financiamiento de la cobertura de riesgos del trabajo de trabajadoras/es con discapacidad incluidas/os en talleres protegidos especiales para el empleo o talleres protegidos de producción. Esto lo realiza el Ministerio y estará a cargo de instituciones responsables privadas. Por otro lado, se considera la posibilidad de desarrollar acciones de entrenamiento para el trabajo: las instituciones ejecutoras reciben asistencia económica para el financiamiento de insumos, herramientas, ropa de trabajo y/o capacitación, cobertura de seguros de accidentes personales y tutoría.

3. Empleadores y empleadoras: mediante la intermediación laboral para PcD, se interactúa con las oficinas de empleo y las agencias territoriales brindando información a fin de articular las políticas diseñadas para favorecer la contratación de PcD por parte de empleadores y empleadoras a través de incentivos para su entrenamiento o contratación. Se consideran acciones de entrenamiento para el trabajo para empleadores y empleadoras, debiendo la empresa brindar a cada uno de los/as participantes la cobertura de un plan médico obligatorio (PMO). El Programa de Inserción Laboral (PIL) incluye: deducciones fiscales a las que acceden impuesto a las ganancias, ingresos brutos provinciales, cargas sociales patronales y contribuciones patronales, estipuladas por el Decreto 493/21,[60] siempre que las empresas cumplan con el requisito de participación.
4. Las políticas públicas que se ejecutan desde el MTESS se realizan mediante tres grandes líneas de acción: mediante organismos públicos nacionales, provinciales y municipales. La actualización incluye nuevos montos y extensión en meses de las

[60]Sector Privado. Contribuciones Patronales – Disposiciones. Fecha de sanción: 05-08-2021. Publicada en el Boletín Nacional del 06-08-2021. Las empleadoras y los empleadores del sector privado que contraten nuevas trabajadoras y nuevos trabajadores que participen o hayan participado en programas educativos, de formación profesional o de intermediación laboral, dentro del plazo establecido en el artículo 15 del presente gozarán, respecto de cada una de las nuevas incorporaciones alcanzadas por los términos y condiciones establecidos por el presente decreto, de una reducción de sus contribuciones patronales vigentes con destino a los determinados subsistemas de la seguridad social.

prestaciones. El PROMOVER sigue siendo la base de datos y la venta de ingreso al sistema, como lo es desde su creación a partir del año 2011.

b.8. Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo[61]

Tiene como objetivo cubrir el riesgo de pérdida de ingresos para aquellas personas que trabajan de manera asalariada. En el caso de las PcD con pensión no contributiva por invalidez que acceden al trabajo formal, y que luego quedan desempleadas, rige la Resolución 36 / 2021, que deja sin efecto la Resolución ANDIS n. ° 34/20 y establece que, en aquellos casos en que el titular de derecho de una pensión no contributiva por invalidez, otorgada en los términos del artículo 9 de la Ley 13.478, acceda a un vínculo laboral formal o se inscriba en el régimen general y/o simplificado actualmente vigentes, operará la suspensión en la ejecución de la prestación por el plazo que perdure dicha situación.

b.9. Intermediación: Red de Servicios de Empleo[62]

El convenio 88 del año 1948 de la OIT identifica funciones básicas de un servicio público de empleo: intermediación laboral, desarrollo de un sistema de información sobre el mercado de trabajo, administración de programas de empleo y administración del seguro por desempleo. En Argentina, la Red de Servicios de Empleo se crea en 1991 mediante la Ley 24.013, pero es recién en 2005 que se crea la Unidad de Servicios de Empleo, con el objetivo de asistir técnicamente a la Red Federal de Servicios de Empleo para su puesta en marcha. Así, el Ministerio de Trabajo impulsa la Red a partir de implementar oficinas de empleo municipales, entidades municipales con dependencia técnica de la unidad de servicio de empleo.

En las oficinas de empleo, se desarrollan distintas actividades, entre las que se destacan el dictado de cursos de apoyo a la intermediación, talleres de orientación laboral (tol), cursos de introducción al trabajo, cursos de apoyo a la empleabilidad e integración social.

b.10. El Programa Jóvenes con Más y Mejor trabajo[63]

[61] https://www.argentina.gob.ar/trabajo/seguropordesempleo
[62] https://www.argentina.gob.ar/trabajo/mapa-oficinas. Se presentan todas las oficinas del país. Es una página interactiva, que permite acceder al contacto con la OE de cada municipio.
[63] https://www.argentina.gob.ar/latiendo/queres-trabajar/jovenes-con-mas-y-mejor-trabajo

El Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo se implementa a partir del año 2008 y se enfoca en la inclusión sociolaboral de jóvenes de entre 18 y 24 años que no han terminado sus estudios secundarios. Se brindan taller de orientación laboral (TOL) y pueden participar de los mismos la población adherida al Seguro de Capacitación y Empleo y al Seguro de Desempleo, participan también personas salidas de contexto de encierro, personas en salida de consumos problemáticos, mujeres víctimas de violencia de género y trata, colectivo trans, pueblos originarios y PcD (PROMOVER).

Desde este programa,se brindan también cursos de apoyo a la empleabilidad e integración social y se percibe una ayuda económica mensual en concepto de asistencia para la búsqueda de empleo hasta 4 períodos mensuales, continuos o discontinuos, durante toda su participación en el Programa. Entre estos programas, se incluyen el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR), Potenciar Trabajo, egresados/as de cursos de formación profesional apoyados por el MTEySS, personas incluidas en los grupos poblacionales con tratamiento especial del programa fomentar empleo, personas inscritas al programa jóvenes y MIPYMES, programas de inclusión social, productiva y de desarrollo local implementados por el Ministerio de Desarrollo Social y participantes inscriptos/as en programas implementados por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

b.11. Programa Responsable en la Inclusión y Desarrollo Laboral (RIDEL)

Este programa, orientado a la promoción al trabajo, es el último registrado por el Instituto Nacional de Administración Pública. También es creado con el propósito de profundizar en la integración y creó la figura del Responsable en la Inclusión y Desarrollo Laboral de las PcD(RIDEL), cuya función es asegurar la planificación, gestión y fortalecimiento de los 23 procesos conducentes a esa integración laboral de trabajadores y trabajadoras en igualdad de condiciones con las demás. También se llevó adelante la adecuación de los concursos para PcD(lengua de señas, etc.).[64] Según el Informe Alternativo sobre la situación de las PcD en Argentina 2018-2022 (2023), tampoco se conoce el impacto en la inclusión laboral de los Responsables de la Inclusión y Desarrollo Laboral (RIDEL) en cada dependencia del Estado nacional.

---

[64] Informe de gestión de la Secretaría de Gestión y Empleo Público, 2020-2021. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_de_gestion-digital.pdf

Se observa que, en relación con la operativa programática, se encuentran claramente delimitadas las funciones entre el nivel central del MTESS y su descentralización a través de la Gerencia de Empleo y Colocación (GECAL) y las Oficinas Municipales de Empleo (OE). El MTEySS representa el nivel central y se ocupa de la coordinación general y del financiamiento de las acciones del Ministerio. Por su parte, GECAL es responsable por el mantenimiento y la actualización de los registros de beneficiarios. Finalmente, las Oficinas Municipales de Empleo tienen a cargo el contacto con los ejecutores de proyectos y la puesta a disponibilidad de la información. En este accionar estatal, se suscriben acuerdos territoriales de promoción de empleo con los gobiernos subnacionales. Estos acuerdos forman parte de estrategias concebidas para dar respuesta a los problemas de empleo y a las necesidades de calificación de las personas en el marco de los procesos y oportunidades de desarrollo de un territorio determinado.

3.8. Análisis de la operatoria del Programa PROMOVER

Como ya se anticipó precedentemente, el Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo (PROMOVER), de promoción al trabajo, se desarrolla en el marco de la Resolución 124 del año 2011 y su actualización, la Resolución 7312 del 2022, que proponen 2 líneas de acción:

La Línea de Actividades Asociativas de Interés Comunitario.

La Línea de Actividades de Apoyo a la Inserción Laboral.

En su artículo 1, la resolución explícita que tiene por objeto:

> […] asistir a trabajadoras y trabajadores desocupados con discapacidad en el desarrollo de su proyecto ocupacional, a través de su inclusión en actividades que les permitan mejorar sus competencias, habilidades y destrezas laborales, insertarse en empleos de calidad y/o desarrollar emprendimientos independientes.

La primera tensión conceptual de esta resolución se realiza sobre el término de trabajadores desocupados, el cual conlleva a la instancia de pensar en una contradicción al respecto. Sin embargo, Neffa (2014),recuperando las orientaciones dadas por las recomendaciones de la OIT y de las Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo, explica esta instancia al referirse al concepto de población económicamente activa

(PEA) que surgió de dichas conferencias.[65] El autor comenta que la PEA suponía implícitamente que la población en edad de trabajar está dividida claramente en tres categorías: empleados, desempleados e inactivos. Se clasifica como empleado a quien trabaja y busca otro empleo a la vez, mientras que se clasifica como desempleado a un estudiante que al mismo tiempo que prosigue sus estudios trata de conseguir un empleo. Sin embargo, pronto se manifestó la insuficiencia de esa noción de desempleo para los países "con economías en vías de desarrollo", donde el seguro de desempleo y los programas estatales de asistencia a los desempleados simplemente no existían o involucraron a un número muy reducido de personas, lo cual obligaba a los trabajadores a tratar de conseguir empleo en una actividad económica, por insignificante o inadecuada que resulte, para asegurar su sobrevivencia. En base con estas consideraciones, se deduce que las PcD intelectual destinatarias del Programa PROMOVER forman parte de la PEA, ya que se encuentran en situación de búsqueda de empleo.

Por otro lado, esta resolución considera como objetivo el hecho de "asistir", que se relaciona con conceptos como: ayudar, socorrer, auxiliar, favorecer, amparar, proteger, cuidar, curar,entre otros.Si bien la resolución data de una elaboración posterior a la CDPD, mantiene aún un enfoque en clave al viejo modelo, que habla de una discapacidad enmarcada en un paradigma médico.El nuevo paradigma promueve acompañar la participación y la elección de las PcD en este proceso de preparación para el trabajo. Un programa de trabajo decente para la OIT considera que "el trabajo es esencial para el bienestar de las personas. Además de generar un ingreso, el trabajo facilita el progreso social y económico, y fortalece a las personas, sus familias y sus comunidades".

El trabajo decente sintetiza las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. En términos de promover la participación en los espacios de trabajo, y de identificar los obstáculos que limitan el desempeño de las personas en sus lugares de trabajo, se podría considerar la implementación de apoyos y/o ajustes necesarios como dispositivos de accesibilidad comunicacional a fin de que las personas participen activamente desarrollando sus potencialidades, los cuales además pueden ser facilitadores para el resto de las personas que interactúan en ese espacio. Se considera el concepto de apoyo, ofrecido desde el área educativa por Schewe et al., quienes entienden como "apoyos" a las redes,

[65] El autor hace referencia a las Orientación dada por las Recomendaciones de la OIT y de las Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo, en el tratamiento dado a problemas conceptuales y operativos vinculados con la interrupción circunstancial de la actividad laboral, desde donde se orientó de manera sistemática a recuperar y clasificar como ocupados a personas que están en situaciones dudosas.

relaciones, posiciones, interacciones entre personas, grupos o instituciones que se conforman para detectar e identificar las barreras al aprendizaje y desarrollan estrategias educativas para la participación escolar y comunitaria (Orientaciones 1, 2009, 2017, p. 1601). Las autoras señalan que se tratan de dispositivos para la participación, para la expresión y para el desarrollo personal de la persona.

En línea con los detalles que describen a cada programa, se considera que estos promocionan la participación en relación con el campo del trabajo. Son dispositivos que promueven el desarrollo de un proyecto ocupacional y que, en términos de justicia ocupacional, se relacionan con los derechos ocupacionales, estimulando el desarrollo de las propias potencialidades, reconociendo ciertos derechos laborales fundamentales, iniciando acciones en términos de hábitos, organización de rutina, el manejo de pautas de ejecución e interactuando con otras personas que también se interesan por participar en estos contextos. Hammell (2008) considera que los derechos ocupacionales son aquellos que se relacionan como “el derecho de todas las personas de realizar ocupaciones significativas que contribuyan de manera positiva a su propio bienestar y el bienestar de su comunidad” (Durocher, 2019, p.6). Se considera, además, que las ocupaciones son un aspecto central de la existencia humana, poner restricciones a la participación en una ocupación constituye una injusticia (Townsend y Wilcock, 2004, como se menciona en Durocher, 2019).

Siguiendo con el análisis de los conceptos que se implementan en la Resolución 124 del Ministerio de Trabajo, que avala la promoción del trabajo mediante la implementación del programa promover, se identifica la extrema urgencia de revisar frases tales como “que permitan mejorar sus competencias, habilidades y destrezas laborales, insertarse en empleos de calidad y/o desarrollar emprendimientos independientes”.Esta frase responde a una perspectiva de lógica capacitista y capitalista que focaliza en mejorar y desarrollar nuevas habilidades, las necesarias en línea con las competencias y exigencias del mercado productivo meritocrático vigente. La vulneración de la libertad de participar en estas ocupaciones da lugar a la injusticia (Wilcock y Townsend, 2009, como se menciona en Durocher, 2019).

Estos programas son considerados por las personas destinatarias como ocupaciones de trabajo, en muchos casos son la única fuente de ingreso familiar. El Programa PROMOVER focaliza particularmente sus objetivos sobre el desarrollo de potencialidades y sobre el hecho de obtener habilidades y hábitos propios del mundo del trabajo. En su línea 1, específicamente, se centra sobre Actividades Asociativas de Interés Comunitario.

En relación con esta reflexión, surge la siguiente pregunta: ¿de qué manera el mercado de trabajo incluye PcD intelectual con habilidades en la ejecución de Actividades Asociativas de Interés Comunitario? Esta pregunta, sostenida desde el principio de este espacio, encuentra respuesta en la oferta de PcD intelectual que acceden a los programas, y a una demanda representada por el Estado, que dispone de capacitaciones en el marco de estas políticas de promoción al trabajo. Las Actividades Asociativas de Interés Comunitarios no responden aún al mercado de trabajo, considerando que "la actual teoría ortodoxa del mercado de trabajo es más bien ecléctica entre el modelo clásico y keynesiano, en la medida que se reconoce que debe adoptarse políticas estatales para solucionar el problema del paro"[66] (Torrico Tumaev, 2012, p. 129).

Esta observación se realiza específicamente sobre la forma de implementación de estos programas, los cuales se siguen planificando y desarrollando en acciones formativas que luego no son consideradas por el mercado competitivo porque no responden a las exigencias de este y, además, porque no responden a las potencialidades propias de las personas destinatarias de estos. Estos programas deberían planificarse en función con el fortalecimiento y desempeño de sus propias potencialidades, de los saberes alcanzados en las experiencias/acontecimientos, las destrezas adquiridas a lo largo de su trayectoria, y ser estos factores los que orienten a la incorporación de las personas en el mercado de trabajo.

Mientras nuestro sistema de trabajo siga dominado por el imperialismo cultural eurocéntrico, seguiremos manteniendo la única forma de trabajo que conocemos: la capitalista mercantilista, a la cual las PcD intelectual no ingresan. Este sistema de trabajo requiere, por el bien de toda la humanidad, la implementación de un cambio de estructura social y cultural.Si bien para las PcD intelectual el ingreso al mercado de trabajo sigue y seguirá siendo un plan de subsistencia, donde no serán necesarios los esfuerzos por la inclusión laboral, ya que para las PcD intelectual un plan puede obtenerse vía asistencia social, pero sí se considera al trabajo desde un concepto amplio, tiene sentido el esfuerzo desde los programas de gobiernos y las organizaciones civiles (Álvarez y Labrunée, 2017).

Otro ítem que no puede dejar de señalarse, y de resaltar, en el marco de la Resolución 124 sobre el Programa PROMOVER se relaciona con promover la participación en actividades de utilidad social en forma tutelada. Si bien se cuenta con la actualización de esta Resolución, prevista en la Resolución 1273/2022, solo se hace referencia

[66] La autora Torrico Tumaev, Alexander Sassha (2012) en su publicación una explícita explicación del mercado de trabajo mostrando las contribuciones de desde Adam Smith a la fecha; se analiza las consideraciones modernas más importantes que explican la inflexibilidad de salarios y el valor de las instituciones en la determinación de salarios y empleo.

explícitamente a los tiempos de participación en estos programas y se propone la extensión de esta de 24 meses a 36 meses, reduciendo los requisitos de personas participantes de 8 a 5 personas para conformar un grupo de Actividades Asociativas de Interés. De esta descripción, indirectamente, surgen las preguntas: ¿cómo se promueve el desarrollo del potencial personal?, ¿en qué instancias se contaría con asistencia personal?,o ¿estamos frente a situaciones de colonialidad del saber y de colonialidad de la subjetividad (Segato, 2014).

La Resolución N° 1273/2022 promueve la participación, lo cual significa elegir y decidir, pero consigna la evaluación de los saberes adquiridos en relación con las exigencias del mercado capitalista, neoliberal y mercantilista que no considera otros saberes más que los propios, o sea, los impuestos desde la perspectiva meritocrática.

Es necesario contar con espacios relacionados tanto con el campo del trabajo como con los del mercado de trabajo, que propicien instancias actitudinales y de accesibilidad comunicacional, que propicien la confianza de las personas para participar con sus propias potencialidades, con sus saberes adquiridos, con sus experiencias/acontecimiento, y acompañar estas decisiones, donde la persona perciba conformidad del valor de su saber y de sus conocimientos. Son necesarios los espacios donde prevalezca el respeto humano y a los derechos laborales fundamentales en igualdad de condiciones, espacios que propicien la libertad de expresión de las ideas, de las opiniones con las mismas oportunidades de ser consideradas, de ser aceptadas o refutadas. Son necesarias políticas de promoción al trabajo validadas por sus propias personas destinatarias, a fin de que estas emitan su propio juicio al respecto, critiquen, corrijan, presenten y elijan entre opciones o inventen y elaboren otras nuevas y, al hacerlo, fortalezca y perfeccione el sistema. Se requiere de programas que ofrezcan espacios que permitan a las personas destinatarias potencializar su desempeño en ocupaciones significativas, empoderando el conocimiento y las habilidades innatas a cada persona que desee participar en estos programas.

Para participar en esta línea 1 del Programa PROMOVER es indispensable contar con CUD, es la instancia condicionante y es la que categoriza a las personas con trastornos del desarrollo intelectual. En este artículo de la resolución se visibiliza perfectamente el modelo de la encrucijada de Brogna (2009), dado entre la particularidad biológica-conductual, o sea, el CUD como condicionante para ingresar al programa, y la situación de la persona determinadas por cuestiones culturales y de normatividad, que luego la habilita a instancias como estas, de ingresar a un programa, por ejemplo, como este.

En este sentido, las políticas focalizadas se identifican no como un derecho, sino como un beneficio, donde además la persona se identifica con el programa al que pertenece y asume la posición de persona beneficiada. Es necesario considerar que existe otra noción prioritaria para comprender el proceso de construcción social de la discapacidad y esta se relaciona con el concepto de la identidad. La identidad se va construyendo con el aporte de una clasificación especial que divide a ese sujeto del resto de su comunidad. “Lo que puede ser igual siendo diferente. La igualdad en la diferencia. La diversidad, la diferencia como valor” (Brogna, 2005, p. 134). La identidad es la adoptada por ser “un promover” (porque tiene posibilidades de acceder al programa), ya sea porque la persona presenta las características o bien porque se trata de una asociación que las representa y puede acceder a los recursos que el programa ofrece.

3.9. Organizaciones representativas en interacción y articulación situada

Como se observó en el punto anterior (3.7), existen en vigencia políticas públicas ejecutadas en programas que estarían dando de algún modo respuesta a las necesidades de promover el acceso al trabajo. Sin embargo, la temática del trabajo y la ocupación de las PcD intelectual, específicamente, es considerada en las agendas políticas.De acuerdo con los datos estadísticos propuestos por el equipo de Neffa et al. (2022), la participación de las PcD en la designación de estos programas siempre es menor que la de otros colectivos. Los datos precedentes, que responden a los datos estadísticos, demuestran que:

> […] la tasa de actividad de la población con dificultad alcanza un 35,9%, es decir que, del total de las personas con dificultad de 14 años y más, aproximadamente un tercio son económicamente activas. Las tasas de actividad, además, presentan diferencias por sexo. Las mujeres exhiben una tasa de actividad casi 15 puntos porcentuales más baja que la de los varones. Esta misma brecha se mantiene cuando analizamos las tasas de empleo. Los varones tienen una tasa de empleo de 40,3%, mientras que la de las mujeres alcanza un 25,8%. En relación con la tasa de desocupación, se observa que el 10,3% de la población con dificultad económicamente activa se encuentra desocupada (INDEC, 2018, p. 125).

Evidentemente, aún falta una articulación situada intersectorialmente, que, ejecutando políticas públicas de promoción al trabajo, alcance el objetivo y la decisión política por las cuales fueron propuestas.

A fin de alcanzar el equilibrio lógico entre demanda y oferta, trabajo y personas destinatarias, es necesaria la articulación intersectorial situada, instando a una participación conjunta de ciudadanas/os destinatarias/os protagonistas. Es necesario el reconocimiento de la necesidad de la participación conjunta, potencializando la articulación entre áreas, sectores, servicios públicos, con espacios comunes, colaborar en la construcción de esta articulación para garantizar derechos, para ampliar esos derechos y para acceder a los mismos.

Para referirse a la temática de discapacidad y ciudadanía, Eroles y Fiamberti, citando a Smulovitz, acuerdan en que esta se refiere, por una parte, a la aceptación de que el ciudadano es un individuo "con derecho a tener derechos" e introduce la cuestión de cómo se realiza la libertad y la igualdad en una comunidad y la cuestión del buen orden y el cambio político (Smulovitz,1997,2008,p.17) y, por la otra, se observa que el concepto de ciudadanía alude a una identidad del que ningún sujeto puede ser privado en una sociedad democrática. En este sentido, para este estudio, se entiende por ciudadanía al derecho de toda persona a participar activamente en una comunidad democrática, considerando sus derechos y obligaciones, los cuales son el resultado del respeto a lo manifestado desde las voces representativas de la pluralidad de identidades que la conforman. Este concepto se complementa con el de estado abierto, el cual se recupera de los aportes de Oszlak, quien asegura que el mismo “vislumbra una nueva filosofía de gobierno, una modalidad de gestión pública más transparente, participativa y colaborativa entre estado y sociedad civil” (2013, p.4).

En este sentido, se considera la ciudadanía en un estado abierto, que considere la participación colaborativa de las PcD intelectual, y se sostiene la importancia de sus aportes, en línea con lo que Cunill (2007) asegura:

> [...] cuando las personas “discapacitadas” se encargan de la organización de los servicios desde su posición de usuarios tienden a convertirse en actores sociales capaces de desarrollar organizaciones de base para difundir sus intereses e influenciar la política social, siempre que a su vez esté asegurado un financiamiento estable de parte del Estado en la provisión de los servicios y responsabilidades en su producción (Cunill, 2007, p. 129).

A fin de definir y conocer los derechos ciudadanos, se recupera también la concepción de O' Donnell (2007) sobre la ciudadanía.El autor sugiere conocerla en sus dos caras:

> Una cara de la ciudadanía está implicada por el régimen democrático y por los derechos que éste asigna a todos los ciudadanos, especialmente los derechos participativos de votar, ser elegido y en general tomar parte en diversas actividades políticas. La otra cara de la ciudadanía –derivada de la nacionalidad– es un estatus adscriptivo, obtenido pasivamente por el mero hecho de pertenecer, ya sea por jussolis o jussanguinis,[67] a una nación (O' Donnell, 2007, p.34).

El derecho a ser ciudadano implica participar en ambas caras de la ciudadanía, tanto en el régimen democrático como en sentirse parte de una nación. Y en este sentido, para este estudio, la democracia de un estado abierto implica escuchar y construirse con la exposición de las voces de cada una/o de sus miembros. Según la CDPD, en su artículo 29, se establece que los países deben asegurar la igualdad de condiciones para la participación de las personas en situación de discapacidad en la vida política y pública, así como la conformación de organizaciones de PcD que las representen a nivel internacional, nacional y/o local. "Además, establece que los Estados deben celebrar consultas estrechas y colaborar activamente con las PcD, a través de las organizaciones que las representan, en los procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con la discapacidad" (Flores Águila y Solsona Cisternas, 2020, p.191).Es necesario, para hablar de discapacidad y sociedad, realizar un análisis sociopolítico y educativo sobre las limitaciones de las personas "discapacitadas" a la hora de ejercer su ciudadanía en una sociedad democrática (Barton, 1998). Eroles y Fiamberti señalan que son muchos los grupos minoritarios que se sienten excluidos no por no poseer los derechos comunes propios de la ciudadanía, sino por su identidad sociocultural diferente (2008) y acuerdan en que "la gestión de las diferencias constituye el centro de la vida política" (Fitoussi y Rosanvallon, (s/f), como se menciona en Eroles y Fiamberti, 2008, p.18).

Oszlak (2013), instando la conformación de un nuevo paradigma de gestión pública, promueve el estilo de un gobierno abierto destacando 3 características propias de la participación ciudadana:

[67]Derecho de sangre. Principio jurídico para atribuir la nacionalidad a una persona teniendo como criterio la de los padres con independencia del lugar de nacimiento. Es válida la expresión *jussanguinis* (latín tardío).

1) Que como bien lo ha destacado Amartya Sen, no es concebible la participación de la sociedad civil en el diseño, puesta en marcha y evaluación de las políticas estatales, a menos que esta haya sido empoderada.
2) Que el empoderamiento implica que el ciudadano conoce sus derechos individuales y los colectivos, la forma en que se puede obtener la garantía de su ejercicio y la capacidad de análisis de la información pertinente, así como su capacidad de agencia, o sea, de ser o hacer aquello que se tiene razones para valorar.
3) Y que, aún empoderado, el ciudadano valora la participación política y tiene la voluntad de ejercerla.

El autor habla de un empoderamiento protagónico gestado desde la participación activa, en el diseño de la sociedad civil, en la capacidad de agenda y en el propio desempeño político. En este sentido, en la construcción de una ciudadanía desde una institucionalidad pública ampliada, existen evidencias empíricas que dan cuenta de avances en cuatro direcciones: “la transparencia gubernamental, la participación ciudadana en la formación de las decisiones y en la evaluación de los resultados, la coproducción de bienes y servicios públicos y la apertura de posibilidad de elección de los servicios públicos” (Cunill Grau, 2008, p. 113).

A la luz de este derecho, y de la importancia de experimentar participación ciudadana que conlleve al empoderamiento y al fortalecimiento de movimientos sociales activos, surgen algunas, preguntas tales como: ¿cómo participan las PcD intelectual en la validación de las políticas de las cuales son destinatarias?, ¿cuáles son las estrategias que promueven la participación de este colectivo en el control y administración de los recursos públicos?, ¿cuáles son los dispositivos destinados a la implementación de accesibilidad comunicacional para el ejercicio del derecho al trabajo que promueven responsabilidades sociales?

Para generar experiencias de construcción de ciudadanía, Cunill (2008) reconoce cinco cuestiones, las cuales se presentan a continuación y se complementan con los aportes de otras/os autores de a fin de contribuir, conceptualmente, con la elaboración de una propuesta colaborativa en la constitución de una institucionalidad pública ampliada en línea con la temática de la discapacidad:

1. La participación política

“Se traduce en intervenciones sobre los fines, los valores y los intereses sociales que determinan las prioridades en términos de objetivos y recursos de las acciones público estatal; o sea, pone en juego la racionalidad comunicativa” (Cunill, 2008, p. 125). Es importante avanzar hacia una nueva conformación de lo estatal, donde el Estado ya no sea pensando en términos de neutralidad. La idea de neutralidad estatal respecto de las diferencias sociales ha probado sus límites en la medida en que la abstracción respecto de las particularidades ha tenido como consecuencia la profundización de las desigualdades y el despliegue de prácticas sociales discriminatorias. Esta participación ciudadana implica la participación en el control a cargo de la misma sociedad. La autora asegura que esta ampliación del espacio público para la construcción de ciudadanía debe darse a fin de “que pareciera ser clave para la democratización de la institucionalidad pública el que la participación ciudadana adopte expresamente un carácter político” (Cunill, 2008, p. 125).

Los espacios de diálogo y debate de las PcD intelectual son escasos y muchos inaccesibles, generalmente se concentran en los espacios de capacitación y entrenamiento para el trabajo, pero no dejan de ser espacios donde la libre expresión está limitada por la falta de accesibilidad a la información y de la influencia de representaciones tercerizadas. Hay situaciones donde el rol representativo no es practicable, dada la vulnerabilidad o la fragilidad de la ciudadanía concernida, como, por ejemplo, la gente muy anciana y las PcD (Solsona Cisternas y Flores Águila, 2020, p.197).

2. El grado de inclusión de la participación ciudadana

“Ya que su contribución a modificar los balances de poder en los procesos de decisión está determinada por su capacidad para traducirse en mayor igualdad y pluralismo social” (Cunill, 2008, p. 125). Un ejemplo significativo se relaciona con la figura del presupuesto participativo, donde se haya invertido en la composición de la representación social en los procesos de participación ciudadana. Danel (2018), recuperando a Bonilla (2010), propone el concepto de ciudadanía intercultural emergente. En definitiva, sólo a partir del reconocimiento a la vez internacional, estatal y social del derecho a la ciudadanía cultural, entendido como libertad de adscripción al grupo cultural de origen y pertenencia o a otro de elección, se podrá plantear el ejercicio efectivo de la “ciudadanía intercultural emergente”.

3. La participación ciudadana y el grado de deliberación

“La medida en que la participación ciudadana contribuya no solo a la democratización de las decisiones sino también a su eficiencia, es el grado de deliberación que suponga” (Cunill, 2008, p.126).Por eso, no solo puede producir decisiones más justas y legítimas, sino lograr más comprensión mutua y confianza para lidiar con la complejidad de los problemas y respetar la diversidad social. Cuando las normativas sobre discapacidad adoptan este enfoque, se conciben a las PcD como ciudadanos activos, víctimas de las desigualdades generadas por el sistema y no por sus condiciones individuales, dimensión clave en el reconocimiento de la ciudadanía plena de esta población (Díaz Velázquez, 2016, como se menciona en Venturiello, 2017, p.157).

4. El grado de institucionalización formal de la participación ciudadana

“El compromiso con la deliberación se basa, pues, en el reconocimiento de que puede haber distintas posiciones de valor afectando la elaboración de las decisiones, que requieren del diálogo para ser enfrentadas” (Cunill, 2008, p.126). Las organizaciones de la sociedad civil cumplen un papel muy importante en los niveles de prevención, asistencia y promoción, constituyéndose muchas veces en espacios de participación ciudadana (Dell Anno, 2012, p.20). Sin embargo, hay que señalar que la representación de las PcD como ciudadanos (participantes políticos) o como líderes políticos sigue siendo muy escasa (Bregain, 2021, p.93). Por eso, no solo pueden producirse decisiones más justas y legítimas, sino lograr más comprensión mutua y confianza para lidiar con la complejidad de los problemas y respetar la diversidad social.

5. La participación ciudadana deriva en consecuencias

“La organización es un recurso escaso que al ser privilegiado puede atentar contra el resultado a esperar: decisiones más justas, más equitativas y de mejor calidad” (Cunill, 2008, p.127). Surge la pregunta sobre qué tipo de representatividad ofrecen las organizaciones a la PcD intelectual. Es necesario contar con una representación confiable y honesta a cargo de las instituciones tanto públicas como privadas, en línea con un Estado que invierta más en la concreción y coproducción de servicios en función con las necesidades reales y manifestadas por las PcD, lo cual “sería un avance significativo para

empoderar a las PcD, a fin de contribuir a la autoorganización social contar como sostienen" (Solsona Cisternas y Flores Águila, 2020, p. 208).

La ciudadanía política implica que, en este plano, todas las personas somos iguales en términos de derechos, libertades y obligaciones. En esta democracia, "esta igualdad es consagrada por el sistema legal de un país que contiene un régimen de este tipo y, como veremos abajo, este sistema es parte constitutiva del Estado" (O´Donnell, 2008, p.26). La necesidad de considerar la participación de las PcD intelectual como ciudadanos con derechos se torna imprescindible, a fin de consolidar la eficacia de la distribución de los recursos públicos que se ajusten a sus intereses y necesidades reales.Se considera que, al concretarse una verdadera alianza entre el Estado y las y los ciudadanos, se gesta una alta capacidad de empoderamiento social. Por ejemplo, como lo evidencian Vaillancourt et al. cuando sostienen que:

> [...] cuando las "personas discapacitadas" se encargan de la organización de los servicios desde su posición de usuarios tienden a convertirse en actores sociales capaces de desarrollar organizaciones de base para difundir sus intereses e influenciar la política social, siempre que a su vez esté asegurado un financiamiento estable de parte del Estado en la provisión de los servicios y responsabilidades en su producción (2006, pp. 74-75).

Una de las estrategias sería construir una identidad política como grupo oprimido (Shakespeare, 2008, como se menciona en Vaillancourt et al., 2006) y, en este sentido, con potencial capaz de visibilizar los reales motivos de su exclusión económica y social, e incorporar sus demandas a la agenda pública (Morales Martelli, 2019). Por otra parte, es necesario considerar la incidencia que tiene el grado de autonomía de que disponen las organizaciones sociales sobre la capacidad de la participación ciudadana para contribuir a la democratización de las políticas públicas.

3.10. Participación ciudadana en el diseño de Programas de Promoción al Trabajo

En cuanto a la participación ciudadana en el diseño de políticas de promoción al trabajo, específicamente, se considera que el trabajo sigue siendo el parámetro que clasifica al individuo en la sociedad. "El trabajo es más que el trabajo y por lo tanto el no-trabajo es más que el desempleo", sentencia Castel (Brogna, 2005, p. 52). Por esta razón, el derecho a

trabajar ha sido reconocido por la convención en su artículo 27, que afirma que los Estados parte reconocen el derecho de las PcD a trabajar en igualdad de condiciones con los demás, ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado laboral que sea abierto inclusivo y accesible.

Como se mencionó anteriormente, la participación ciudadana de PcD intelectual en el diseño de políticas de promoción al trabajo es indispensable a fin de concretar un proceso de construcción de políticas públicas en un estado abierto. Esto se logra mediante la indispensable interacción estratégica entre actores, quienes se necesitan en virtud de las interdependencias que existen, pero al mismo tiempo intentan dirigirse hacia sus propias preferencias.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) hace referencia a la situación de las PcD puntualizando que representan el 15% de la población mundial y que el 80% está en condiciones de trabajar; sin embargo, a muchas se le deniega el derecho a tener un trabajo decente.[68]Para el caso de Argentina, en el estudio realizado por Álvarez y Labrunée (2019), se presentan descriptivamente los avances y pendientes en la legislación y programas de empleo para personas con discapacidad intelectual desde la perspectiva de instituciones y beneficiarios durante 2017.Las autoras realizan un análisis entre las diferentes fuentes públicas sobre la ocupación de este colectivo disponible y encuentran que,de acuerdo con el Censo 2010, en la Ciudad de Buenos Aires (CABA), fue del 1,5%, mientras que en el Gran Buenos Aires (GBA) fue del 1,85%. Según el informe presentado por el Registro Nacional de PD, sobre aquellas que acceden a CUD, al analizar su condición de actividad, las PD con CUD del total del país que fueron registrados ese año y declararon trabajar fueron el 13%, o sea, 22786 personas.

Las autoras señalan que, según el Censo Nacional Población y Vivienda (CNPyV) del 2010,se contabilizó que, del total de personas mayores de 14 años con limitaciones cognitivas, 223938 estaban ocupadas, el resto desocupada o, en su gran mayoría, inactivas (63,7%). Esta última fuente reflejaba, para CABA, que 12000 estaban ocupadas, mientras que 23895 (65%) estaban inactivas. Finalmente, en el GBA, 52382 PD estaban ocupadas y 93198 inactivas (62,19%).

[68] Según la OIT ,un trabajo decente refiere, entre otras cosas, a garantizar que mujeres y hombres disfruten de condiciones de trabajo seguras, a que se les proporcione tiempo libre y descanso adecuados, a que tengan en cuenta los valores familiares y sociales, a que reciban una retribución adecuada, en caso de pérdida o reducción de los ingresos, y a tengan acceso a una asistencia sanitaria apropiada (OIT, 2019).

La información que refleja este análisis demuestra que un porcentaje mayor al 60% de la población que experimenta discapacidad intelectual se encuentra desocupada o inactiva. Al respecto, las autoras sostienen que:

> Del análisis de la inclusión laboral de PDI en CABA y GBA, se desprende que, si bien, en los últimos años gracias a una serie de propuestas del Estado y las OSC, el nivel de inclusión ha aumentado, aún se encuentra en una etapa incipiente, con mucho campo de acción por delante (Álvarez y Labrunée, 2019, p.28).

Se evidencia en estos datos estadísticos que, en este proceso de ambivalencia de la modernidad,existen mecanismos de promoción al trabajo mediante programas y varias políticas focalizadas que intentan, por un lado, dar respuesta, pero que por otro lado no logran ser efectivas. Se refleja la misma situación en los contextos del sistema educativo, el cual sigue respondiendo al racionalismo tecnocrático universal mercantilista, exclusor. Al respecto, Barrozo et al. acuerdan con Sinisi (2010) sobre los recursos y apoyos a la inclusión y señala que “éstos no necesariamente implican un cambio en las prácticas y en los procesos de exclusión, dado que la experiencia escolar de los «incluidos» continúa atravesada por procesos de segregación, discriminación y marginalización constituyéndose en “excluidos de adentro” (Barrozo, et al., 2017, p. 9).

Desde esta perspectiva, que propone una participación ambulante, estar incluidos, desde la exclusión, podría ser considerado como el hecho de estar privado de trabajar, pero en este contexto implica mucho más, simbólicamente, que estar desempleado, significa una lesión en la identidad del individuo y en sus soportes de inscripción (Brogna, 2014, p. 225). El protagonismo de las PcD intelectual requiere un posicionamiento de sus necesidades y expectativas en la representación ciudadana, este enfrentamiento y este desafío “apuntan al ámbito instituido de la sociedad, generando la expectativa que el poder y los responsables políticos den cuenta de sus actos y procuren una elaboración de los reclamos y protestas, que las legitime y vehiculice” (Cheresky, 2007). Su incorporación supone problematizar y transversalizar el reconocimiento y respeto por la heterogeneidad humana en los circuitos de empleo, en los ámbitos de trabajo y en las políticas y programas de empleo.

Esto conlleva a una interacción compleja y a procesos de negociación que se derivan de la construcción colectiva y participativa. En este sentido, la movilización social y, en particular, las expresiones más fragmentarias y espontáneas de nuestro tiempo tienen una doble faz.

Para lograr reforzar estos ejes de participación de las PcD intelectual en los contextos laborales es urgente implementar cambios proyectados a todos los espacios de los aspectos de los derechos humanos.

Este cambio exige concretar la interacción y articulación intersectorial, contando con la participación de la comunidad toda. Es necesaria la comunicación entre los sectores empresariales, sistema educativo y áreas del Estado, propias de cada comunidad, alineadas en sus necesidades territoriales y proyectos comunes. Es lo que damos a llamar articulación intersectorial situada. Se concreta con la participación ciudadana en el proceso de diseño de programas de trabajo e implica la participación conjunta de lo técnico, lo político y lo comunitario; y se observa, desde una perspectiva de derechos humanos, la necesidad de sumar, o tal vez reconstruir, las bases de las estructuras que conforman nuestra sociedad.

Se identifica que todavía mantenemos en la articulación intersectorial una lógica basada en la asistencia, la exclusión, la marginación y la patologización. Hoy necesitamos propuestas que fomenten y propicien la participación ciudadana activa, con base en la comunidad, con un cambio cultural de fondo que promueva la transformación para la implementación de políticas públicas de promoción al trabajo con enfoque anticapacitistas, interseccionales y que considere como primordial las relaciones con la otredad en el centro de la ocupación. Para ello, se requiere realizar rupturas que interpelen y problematicen a la racionalización capacitista, que develen a las injusticias escondidas tras las experiencias-empíricas de programas focalizados, como también es necesario que se actúe frente a las inequidades, las opresiones y las desigualdades sociales, que experimentan las personas en condición, situación y posición de discapacidad intelectual.

Capítulo 4. CONFIGURACIÓN DE ACCIONES METODOLÓGICAS

La metodología “otra” es la que se propuso desarrollar en este estudio, la cual responde a un proceso decolonizador de lo no neutral, político e ideológico. Mignolo (2000) define el “paradigma otro” como la heterogeneidad en las formas de pensar críticamente la realidad colonial. El autor se refiere a un paradigma que facilite una narrativa en clave decolonial, que tenga en cuenta las historias coloniales solapadas, la diferencia colonial, las historias locales cuyo potencial epistémico y epistemológico ha sido ocultado, negado o ignorado. En este sentido, se considera este término para reconocer la diferencia colonial que caracteriza la ontología de nuestro vivir cotidiano; es decir, reconocer la diversidad como proceso emancipatorio de los pueblos, que permita la decolonialidad de las identidades fraccionadas. Las acciones de metodología “otra” (Ortiz Ocaña y Arias López, 2019) que se configuran para el desarrollo de este estudio consideran la importancia de la conversación con la persona en singular.

En este estudio no se realizan ni comparaciones, ni cruces, ni triangulaciones entre las narrativas con las de referentes institucionales (sí se considera la participación de familiares y amigos). La palabra valorada para el desarrollo de este estudio es la de la persona participante, tal cual y como es, tal cual y como fluya, “en este conversar alternativo” (Ortiz Ocañay y Arias López). En estas conversaciones han surgido dudas, emergieron secretos íntimos, situaciones cómicas, irónicas, tristes y otras socialmente detestables. En este sentido, se respetan tiempos, se implementan diversas modalidades de comunicación, se mantienen las estructuras de las frases dadas según el contexto del momento de la conversación, se tratan temas relacionados con la formación educativa, con el trabajo y temas otros.

En este estudio participan activamente un total de 175 personas. Por un lado, contamos con 118 personas con discapacidad intelectual que conversan en los grupos focales sobre programas de trabajo. Se concretan un total de 16 grupos focales, en 10 instituciones, ubicadas en 5 distritos del conurbano bonaerense y una refiere a un distrito del interior de la Provincia de Buenos Aires. Para su desarrollo, se cuenta además con un total de 12 acompañantes terapéuticos propuestos por las instituciones, y son 31 personas las

que participan coordinando los GF (considerando que fueron un promedio de hasta 3 por GF, contemplado como requisito solicitado por las instituciones). Por otro lado, las personas con discapacidad intelectual trabajadoras del ámbito del trabajo formal que participan de las entrevistas en profundidad son 26. De este segundo grupo de trabajo, 2 de ellas son consideradas interlocutoras claves, residen en la provincia de San Juan y en la provincia de Neuquén respectivamente, las 24 personas restantes residen en la Provincia de Buenos Aires.

Las instituciones participantes son gestoras ante el Ministerio de Trabajo de la nación de los programas de promoción al trabajo en la línea PROMOVER. Estas responden a las normativas vigentes y, por lo tanto, están constituidas como asociación civil o fundación u organismo del Estado. Si bien no se consideran las organizaciones de tipo privadas con fines de lucro, estas pueden participar gestionando los programas mediante la intervención de otra asociación pública con personería jurídica autorizada que avale sus funciones sociales.

A fin de introducirnos en las acciones específicas que conllevan al objetivo general de este estudio, que es el de estudiar experiencias de participación ciudadana de PcD intelectual en el diseño de programas de promoción al trabajo en la Provincia de Buenos Aires durante el período 2018-2022, se decide organizar la labor empírica de este proceso en 2 etapas.

La primera etapa de este estudio se desarrolla en línea con el objetivo específico de conocer los modos de participación de las PcD intelectual en los procesos de definición de decisiones sobre programas de promoción del derecho al trabajo. Se desarrolla en cinco municipios del conurbano bonaerense y en un municipio del interior de la Provincia de Buenos Aires. En esta instancia, se realizaron grupos focales (GF), con la participación de personas destinatarias del Programa Promover la Igualdad de Oportunidades (PROMOVER) línea 1, en las instituciones gestoras del PROMOVER, que son los espacios a los cuales concurren estas personas a fin de acceder a las prestaciones que estas ofrecen. En clave con este estudio, se recupera el diálogo generado en cada uno de esos contextos con las y los participantes, y se conocen los modos de participación de las PcD intelectual en los procesos de definición de decisiones sobre programas de promoción del derecho al trabajo.

La segunda etapa de este proceso de investigación, considera los 2 objetivos específicos restantes de este estudio, que se relacionan con el hecho de describir las modalidades de participación de las PcD intelectual en los procesos que validan y controlan

la implementación de accesibilidad cognitiva en línea con la distribución de los recursos, al considerarse ciudadanas destinatarias, y de identificar aquellos aspectos que facilitan y los que dificultan la participación ciudadana de las PcD intelectual en las actividades comunitarias de programas de promoción al trabajo como destinatarias de los mismos. Para alcanzar estos objetivos, se desarrollan conversaciones, en profundidad, junto a PcD intelectual que actualmente participan de acciones ciudadanas relacionadas con el ámbito político partidario (interlocutoras/es claves) y con PcD intelectual que se encuentren trabajando en el mercado del trabajo formal en relación de independencia o independientes.

4.1. Contextos de ejecución de los programas de promoción al trabajo

El trabajo de campo de este estudio fue posible gracias a la interacción lograda con instituciones gestoras y ejecutoras de programas de promoción al trabajo. En esta descripción de acciones metodológica, se distinguen, por un lado, las acciones correspondientes a la primera etapa, las cuales se desarrollada en las instituciones con trabajadores/as de programas de promoción al trabajo y, por otro lado, las acciones de la segunda etapa, en la cual participan trabajadoras/es del mercado de trabajo formal.

Para contar con información sobre la modalidad de implementación y sobre cuáles eran las instituciones mediadoras del programa PROMOVER, se recurre a la información ofrecida por el MTESS, quien nos deriva a la GECAL y desde aquí se proporciona un listado de organizaciones asignadas con este programa en su línea 1. En función con esta información, se identifica que durante el año 2018 y 2019 el programa solo se estaba desarrollando en 6 municipios, a saber: Quilmes, Lanús, Las Flores, Temperley, Florencio Varela y Berazategui. Esta situación fue la que determinó la conformación de la zona en donde desarrollar el trabajo de campo para la primera etapa, considerando la posibilidad de aceptación de las organizaciones a participar de este estudio. En este campo de acción, las 10 instituciones asignadas con PROMOVER aceptaron participar.

A fin de facilitar la caracterización de las instituciones participantes, y con la precaución de resguardar su identidad, se las organiza en clave al tipo de función social y al área de dependencia administrativa de cada una. Estas organizaciones responden y asumen el compromiso propuesto con el MTESS en la Provincia de Buenos Aires al momento de ofrecer sus instalaciones para el desarrollo de los diferentes programas. De acuerdo con la

información recuperada de las conversaciones, sobre las instituciones mediadoras de programas, se decide organizarlas y asignarles una nómina de uso exclusivo para este estudio, a saber:

- **Centros ocupacionales municipales** (COM): son espacios gestados desde el propio municipio que en sus instalaciones ofrecen a las PcD intelectual actividades de tipo recreativas o de capacitación. Son una organización gubernamental que cuenta con un coordinador o tallerista que orienta las actividades diarias de las/os concurrentes. Cuentan con al menos un profesional que acompaña a los concurrentes. Los centros ocupacionales que participaron de la presente investigación dependen administrativamente de los municipios. Participan 2 centros ocupacionales comunitarios.
- **Centro de formación integral* (CFI):** la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, mediante la Resolución N° 4418/ del año 2011, Resolución N° 3072 de 2015 y su modificatoria más actualizada la N° 703 del 2016, determinan que son servicios agregados de formación integral dependientes de la Dirección de Educación Especial. Como organización gubernamental, estos tienen por objetivo favorecer la resolución cooperativa de diferentes situaciones problemáticas, el desarrollo de las capacidades básicas (instrumentales/cognitivas) y el acceso a saberes socialmente productivos; la propuesta de área se organiza en torno a la estrategia de talleres. Estos deberán posibilitar la acreditación de conocimientos y destrezas básicas vinculadas con el campo tecnológico (productos, procesos técnicos, materiales, herramientas y máquinas sencillas, normas de seguridad e higiene, etc.) de actividades vinculadas con el ejercicio de una ciudadanía activa y de una organización cooperativa de trabajo. Participan 2 centros educativos, uno privado y otro público.
- **Centro ocupacionales comunitarios** (COC): son espacios creados bajo la nómina de una asociación civil sin fines de lucro y tienden a convertirse en emprendimientos productivos autosustentables. Estos COC están coordinados por padres y profesionales, y se encuentran en proceso de ser habilitados en cuanto logren cumplir con la reglamentación requerida determinada por el tipo de funcionamiento al que aspiran. La estructura y organización de estos COC es similar a un emprendimiento productivo familiar, a la de un taller protegido de producción o de una cooperativa, donde se realiza una producción genuina con apoyos. Son espacios que permiten el entrenamiento laboral promoviendo la participación, el desarrollo de aptitudes, las

competencias y actitudes de las/os destinatarios de programas de promoción de empleo. Participan 3 COC.

- **Centros ocupacionales de salud (COS):** este centro comunitario particularmente fue creado en el marco del programa PREA (Programa de Rehabilitación y Externación Asistida). Como organización gubernamental, este programa trabaja con mujeres que, habiendo sido hospitalizadas, carecen de recursos familiares y económicos que hagan posible su externación. Se busca a través de la reinserción social y recuperación de derechos una externación sustentable, para lo cual es necesaria la reinserción social plena desde una perspectiva comunitaria. La modalidad fue la oferta de actividades artísticas, recreativas y educativas que fueron ampliándose con el tiempo, sumando formación laboral, salidas comunitarias, deporte, biblioteca y empresas sociales, respondiendo a demandas e inquietudes de las y los concurrentes. Si bien en estos centros participan más de 350 personas que asisten semanalmente, participando de las diferentes propuestas, para este estudio se invita especialmente a PcD intelectual. En esta investigación participan un COS.
- **Taller protegido de producción (TPP):** los TPP que responden a la administración provincial son administrados desde el Programa de Prevención Social y de Promoción de la Persona con Discapacidad, subprograma Taller Protegido, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10.592), Subsecretaría de Políticas Públicas, y se crean por mando de Ley 24.147. Actualmente, en la Provincia de Buenos Aires, existen más de 183 talleres protegidos de producción, con un cupo promedio de 30 operarios/as en cada uno de ellos. A partir del año 2013, a modo de actualizar y regularizar las condiciones de trabajo de los TPP, se promulgó el Régimen Federal de Empleo Protegido para PcD bajo la Ley 26.816.[69]La cual tiene por objetivos:

[69] Según el Informe Alternativo sobre la situación de las personas con discapacidad en Argentina. Evaluación sobre Argentina del período 2018-2022.En agosto de 2022 se encontraban registrados 258 talleres protegidos de producción con un total de 6512 trabajadores/as con discapacidad. Los TPP reciben una beca orientada a colaborar con el sostenimiento de estos y las/os operarias/os reciben un peculio, ambos subsidios son gestionados desde el Ministerio de Desarrollo Social; por otro lado, también acceden a otros subsidios complementarios gestionados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la nación (MTEYSS). Estos peculios son compatibles con las pensiones graciables por invalidez, con los salarios especiales por hijo con discapacidad, con las pensiones provinciales, también son compatibles con varios de los programas de empleo dispuestos desde los diferentes Ministerios, como es el caso del Programa PIOE. A partir del 2020, por razones relacionadas con la pandemia del covid-19 y por tratarse de actualizaciones en los peculios, las y los operarios de los TPP recibieron un aumento en los montos de sus becas, pasando a cobrar de $1300 a $8000 por mes. Este aumento en los peculios se refleja también en la organización administrativa de los TPP, que reciben un monto proporcional en carácter de beca para el sostenimiento de estos.

1. Promover el desarrollo laboral de las PcD mejorando el acceso al empleo y posibilitando la obtención, conservación y progreso en un empleo protegido y/o regular en el ámbito público y/o privado. Para ello, se deberá promover la superación de las aptitudes,[70] las competencias y actitudes de las PcD, de acuerdo con los requerimientos de los mercados laborales locales.[71]
2. Impulsar el fortalecimiento técnico y económico de los organismos responsables para la generación de condiciones protegidas de empleo y producción que incluyan a las PcD de los TPP.

   En el marco de esta ley, en su artículo 2, se sostiene que la implementación del presente Régimen se llevará a cabo a través de las siguientes modalidades de empleo: 1) taller protegido especial para el empleo (TPEE); 2) taller protegido de producción (TPP); y 3) grupos laborales protegidos (GLP). En esta investigación participa 1 TPP.

- **Servicios de capacitación (SC): Oficina de Empleo[72] y UNQ:** se unifica en la categoría de servicios de capacitación. Esta caracterización articula los espacios dados entre la Oficina de Empleo (Quilmes) y el Proyecto de Extensión Universitaria (PEU) InSyTU (UNQ). Representa una organización gubernamental, ya que, por un lado, la Oficina de Empleo (OE) local es la institución representante del Estado como administradora y gestora de políticas públicas de promoción al empleo en Quilmes, la cual, informa que las únicas personas que participan del Programa PROMOVER son aquellas que por cuestiones administrativas no han sido dadas de baja hasta el momento (por haber gestionado el programa poco antes de diciembre del 2015). Y, por otro lado, la Universidad Nacional de Quilmes, desde el PEU InSyTU de la UNQ, el cual es un espacio de Práctica pre profesional del área laboral, y el cual funciona mediante la participación de estudiantes de la carrera de la Licenciatura en Terapia Ocupacional, desarrolla en este contexto actividades de promoción al trabajo. Mediante acuerdo de

[70]Nótese que, si bien es una ley formulada después de la CDPD, este objetivo condiciona la participación de las PcD a la superación enmarcada en el contexto de un enfoque con lógica capacitista.
[71]Si bien este es un objetivo de los TPP, se expone en el capítulo 6 una opinión personal al respecto, ya que en línea con la CPP se debería contar con apoyos que permitan fortalecer y potenciar el desempeño de las PcD.
[72] La función principal de la Oficina de Empleo consiste en vincular la oferta y la demanda de trabajo a nivel local, brindando información y orientación para el empleo y la capacitación. En otras palabras, hace de nexo entre los programas públicos de generación de empleo o las oportunidades de trabajo originadas en el sector privado de la economía y las personas desocupadas o que buscan mejorar su situación laboral. Las Oficinas Municipales de Empleo se constituyen, entonces, en la vía de acceso a los programas del MTEySS y, en vista de esto, están a cargo de funciones tales como difusión de información, convocatoria a potenciales beneficiarios y asesoramiento a los interesados.

acciones entre ambos, se da espacio al desarrollo 2 grupos focales con personas usuarias del PROMOVER línea 1.[73]

Mareño Sempertegui (2015) reflexiona acerca de determinadas “representaciones sociales” en torno a las PD y analiza en qué medida éstas atraviesan las políticas de promoción del empleo específicas. Desde la sociología, el autor, expone dos hipótesis que reflejarán las principales barreras a la empleabilidad e inserción laboral de esta población: 1) que en los mercados laborales de la región predomina una concepción reduccionista de la empleabilidad como un conjunto de cualidades y atributos personales que adquieren las persona y 2) que las condiciones de empleabilidad de las PD se ponen en cuestión a priori, debido al mito de la inempleabilidad inherente. El autor sostiene que ambas son consecuencia de la preeminencia y naturalización de perspectivas médico-biológicas sobre la discapacidad (2015, p.409).

Las experiencias de participación en los programas de trabajo promueven el desarrollo de relaciones, las cuales pueden considerarse en el marco de lo que Greco et al. comparten sobre las experiencias: “Hay modos de relación dados en la experiencia que a la vez que operan una individualización del sujeto (a partir de identificaciones en la formación de rasgos personales modalidades propias estilos) crean formas de colectividad” (Greco, et al. 2008, p.74). Esta relación, en el marco de la investigación cualitativa, “involucra conocer cómo estamos posicionados en el mundo y cómo reflexivamente encontramos nuestro lugar en el mundo” (Gray, 2003, pp. 25-26, como se menciona en Sautu, 2009, p.170). Este estudio muestra la realidad situada de las PcD intelectual en los programas de trabajo. Se refleja en sus narrativas cómo construyen sus experiencias-acontecimientos y cómo sus saberes se van solidificando, en la espera de acceder a un espacio de trabajo donde puedan potenciarlos.

[73] La OE informa que, desde entonces, si bien el programa se encuentra vigente, desde la Oficina de Empleo de Quilmes no se promueve ningún tipo de acción para volver a ser implementado en el municipio. Esta situación conlleva a articular acciones con el Proyecto de Extensión Universitaria InSyTU de la Universidad Nacional de Quilmes y la Oficina de Empleo, a fin de reactivar el Programa PIOE en Quilmes. En consecuencia, estas iniciativas se vinculan y como resultado se generan: por un lado, 2 proyectos PIOE de línea 2 con actividades de apoyo a la inserción laboral y a la formación profesional, generando espacios que promueven la participación mediante entrenamiento en espacios concretos de trabajo ubicados en diferentes dependencias municipales,y, por otro lado, se confeccionaron y gestionaron 2 proyectos de línea 1 con actividades asociativas de interés comunitario mediante la participación de organizaciones no gubernamentales del distrito de Quilmes.

4.2. Interlocutores/as con experiencias en el campo del trabajo

Todas las personas que han decidido participar en esta investigación, son consideradas como las y los miembros de una relación establecida con interlocutores/as. El término se refiere al desarrollo de “un diálogo entre miembros de culturas diferentes, orientado hacia la configuración de una futura y deseable comunidad de argumentación intercultural" (Cardoso de Oliveira, 1998, como se menciona en Bartolomé, 2003, p.209). La comunicación en este estudio se desarrolla en un diálogo horizontal, en una conversación sin permisos para expresar, sin autorizaciones para delatar y sin tutelas. Se sostiene, en concordancia con Bartolomé, que:

> Es con ellos con quienes, por lo general, un antropólogo encuentra más factible establecer diálogos basados en una relación equilibrada, ya que se trata de compartir un común interés por el conocimiento. Con estas personas resulta siempre más fluido y agradable construir una comunicación horizontal, puesto que con frecuencia el mismo investigador resulta interrogado sobre su propia cultura (p. 209).

En este sentido, se considera que este estudio “desde la perspectiva de la decolonialidad debe convertirse en un espacio para el conversar alternativo, un conversar entre iguales, libre y espontáneo, sin a prioris, sin supuestos, sin condiciones ni expectativas, sin exigencias” (Ortiz Ocaña y Arias López, 2019, p.183).

Para la primera etapa, se realizaron grupos focales (GF), considerando que son espacios de interacción que promueven la manifestación de las emociones y de sentimientos comunes, en este caso entre personas concurrentes de una misma organización y que han participado o participan en el Programa PROMOVER. En concordancia con Pallisera et al., se busca que las y los participantes jueguen un papel activo en las distintas fases de la investigación, que conlleve, además, a cuestionar el propio proceso desde una óptica que entienda que su conocimiento es valioso, necesario e importante para la creación de conocimiento y, en consecuencia, replantear el papel de los investigadores académicos como sujetos que controlan el proceso (Parrilla y Sierra, 2015, como se menciona en Pallisera et al., 2017).

En importante señalar que, como docente de la asignatura Práctica Pre Profesional del Área Laboral de la Licenciatura en Terapia Ocupacional de la Universidad Nacional de Quilmes, extendí a mis estudiantes la invitación de sumarse de modo voluntario y el compromiso de acompañar al proceso de desarrollo de grupos focales. La participación requirió de una previa preparación y entrenamiento en cuanto a habilidades para la coordinación de grupos focales, registro y recuperación de las narrativas.

Para la segunda etapa, se considera necesario conversar en profundidad con las y los protagonistas de trayectorias en el marco del trabajo formal. En una primera instancia, se acuerda un encuentro con 2 interlocutores claves, con quienes se elaboran preguntas guías y se definen temas de importancia para tensionar la temática de la situación laboral de las PcD intelectual. En una segunda instancia, se desarrollan las entrevistas en profundidad, implementando dispositivos acorde a la modalidad de comunicación de la persona participante.

En el proceso constructivo de esta investigación, se consideran las narrativas de sus protagonistas como base y cuerpo de este estudio, se desarrolla la construcción de conceptos colaborativos y colectivos, en clave con una construcción de conocimiento constante, ya que se incorporan otras nuevas proposiciones teóricas a lo largo de este.

Protagonistas de la primera etapa

Esta caracterización de participantes se inicia con la siguiente pregunta: ¿quiénes son las personas destinatarias de programas de promoción al trabajo? Son las personas que han sido o son usuarias del Programa PROMOVER y que acceden al mismo en el marco de la Resolución n. ° 214 de 2011 y su actualización 1273 de 2022, por contar con Certificado Único de Discapacidad, y conforman el grupo de la línea 1, que estará dirigida a personas con limitaciones funcionales de carácter psicosociales, mentales, intelectuales y/o cognitivas. En línea con esta caracterización, participan en este estudio concurrentes del Centro de Formación Laboral Integral, de centros comunitarios municipales, de un centro de salud comunitario, también de un servicio de capacitación y un taller protegido de producción.

Para el desarrollo de los Grupos Focales (GF) de esta etapa, se implementa la guía de preguntas y la modalidad de registro de datos, planificados en el marco de una investigación

de tipo acción participativa,[74]cuyos instrumentos fueron elaborados con la participación de destinatarias de programas de empleo en el municipio de Quilmes específicamente (Fernandez, 2021). Si bien para esta nueva investigación, desarrollada en el marco del Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas, se utilizan las preguntas de aquella investigación precedente, este estudio en particular, es totalmente independiente y abarca un total de 6 distritos más de la Provincia de Buenos Aires. Por lo tanto, para esta primera etapa, a fin de desarrollar el primer objetivo de este estudio, que es el de conocer las oportunidades de elección y decisión que ofrecen los espacios de los programas de promoción al trabajo para el desarrollo de sus potencialidades, se realizan los contactos necesarios, y se desarrollan en las instituciones mediadoras del PROMOVER los grupos focales durante el período comprendido entre marzo a diciembre del año 2019.

Protagonistas de la segunda etapa

La segunda etapa se desarrolla durante el período de marzo 2020 a diciembre del 2022. Se realizan entrevistas en profundidad a PcD intelectual con trayectoria en el trabajo formal. Esta segunda etapa, consta de dos (2) instancias, requiriendo caracterizar dos grupos poblacionales diferentes:

- La primera instancia: se realiza la identificación y el contacto con la y el interlocutores claves. Son PcD intelectual con participación ciudadana con experiencia en el mercado del trabajo y en actividades de tipo política partidaria. Son identificadas por medio de sus publicaciones realizadas en las redes sociales, que visibilizan su accionar social y política y la relación con el área del trabajo. Este grupo de personas representa a las/los interlocutores claves.
- La segunda instancia: se realiza el contacto con las y los interlocutores con trayectoria en el mercado de trabajo formal. Son PcD intelectual con experiencias en el mercado del trabajo formal independiente o en relación de dependencia, con residencia en la Provincia de Buenos Aires. Este grupo de personas representa a las/los interlocutores con trayectoria en el mercado de trabajo formal.

[74] Tesis de maestría, 2021. Investigación acción participativa. *La Participación de Personas con Discapacidad Intelectual en Políticas Públicas de Empleo desde las Voces de sus Destinatarias/os,*cap. IV.,pp. 72 a 98. desarrollada en el marco de la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades. Con Mención: Política y Gestión Pública.

Por detrás de las conversaciones con las/os Interlocutores/as

La configuración de acciones de este estudio se desarrolla en un proceso decolonizador, donde se conversa de "manera crítica y reflexiva sobre las clases, comunidad, democracia, equidad, estado-nación, género, globalización, justicia social, libertad y raza, entre otras configuraciones heurísticas que hoy dinamizan el sentir-pensar humano" (Ortiz Ocaña et al., 2018, p.183). En este sentido, se organizan las acciones, las modalidades de desarrollarlas y la forma de hacer la síntesis y reflexión de las narrativas recuperadas de cada conversación, tanto de los grupos focales (primer etapa) como de las entrevistas en profundidad (segunda etapa), estas se desarrollaron de la siguiente manera:

En la primera etapa, como se mencionó anteriormente, se consideró la implementación de la técnica de grupo focal (GF) a fin de promover el diálogo sobre la participación de PcD intelectual en los contextos de entrenamiento para el trabajo y para indagar sobre las oportunidades de elección y decisión. Hollander (2004, como se menciona en Fernandez, 2021) considera que los sujetos poseen creencias y opiniones "reales", y la cuestión más importante de los grupos focalizados es simplemente que se accede mejor a ellas a través de sus creencias, sus percepciones. La autora agrega que "en contraste, las posturas constructivistas sugieren que los individuos no tienen actitudes y opiniones subyacentes estables; sino que estas ideas se producen en el proceso de interacción" (Ortiz Ocaña et al., 2018, p.183).

Las condiciones acordadas para participar en estos GF implican manifestar una decisión voluntaria frente a la invitación de participar y haber firmado un consentimiento informado. Se observa que, en la mayoría de las entidades, ninguna de estas instancias se cumple en su totalidad. En principio, las posibilidades de participación a los GF ofrecidas a las y los concurrentes de las organizaciones no fueron implementadas de manera equitativa. Si bien la convocatoria propuesta por este estudio fue abierta, considerando a todas aquellas personas que tuvieran o hayan tenido PROMOVER, se observó que las y los participantes fueron seleccionados por edad, por género y por capacidad de expresión. La segunda instancia, que propone la firma del consentimiento informado, no fue propiciada por la mayoría de las instituciones, ameritando justificaciones banales e insustanciales. Ambas instancias son consideradas en este estudio como una violación al derecho a la capacidad de poder elegir y decidir sobre sus personas.

Se observa que los consentimientos informados en varias de las organizaciones fueron firmados por un referente en representación de las personas participantes. Otra instancia que vulnera la participación libre de las personas usuarias de estos programas de trabajo fue el hecho de contar con un representante institucional en rol de observador (referente institucional, condición para el desarrollo del GF en la institución) durante el GF. Se identifica que solo en una de las instituciones esta figura no se hizo presente. Se observó que esta situación, tal vez sobreprotectora por parte de las instituciones, resto y limitó la total libertad de la libre expresión de las y los participantes, lo cual se evidenció con respuestas asertivas, cómplices, que buscaban el asentimiento de este representante. Estas actitudes se representaron con miradas, silencios y sonrisas, se vieron influenciadas por la presencia de este observador.

Estos GF se proponen con el fin de conformarse en espacios de participación-acción y de contribuir con las expresiones y manifestaciones de cada una/o de sus miembros con la co-construcción del conocimiento de esta investigación. Stack y McDonald (2014, como se menciona en Fullana et al., 2016) sostiene que la investigación inclusiva como una rama de la investigación acción que, junto con la investigación participativa basada en la comunidad y la investigación emancipadora, comparten los siguiente principios: a) cooperación recíproca igualitaria entre miembros de comunidades explotadas y oprimidas y miembros de la academia; b) fomento de experiencias de co-aprendizaje partiendo de los temas que preocupan a la comunidad; c) empoderamiento de los miembros de la comunidad de forma que puedan ejercer mayor control sobre sus vidas; y d) equilibrio entre investigación y acción comunitaria centrada en el cambio en la persona y en el sistema. Se señala, en el marco de esta investigación, que en ninguno de los 16 GF, se dio inicio a sus actividades hasta bien cada una/o de las/os interlocutores firmara el consentimiento informado.

A modo representativo se presentan en la tabla 5 los datos cuantitativos y descriptivos de participación de hombres y mujeres a los grupos focales, en línea con cada tipo de institución.

Tabla 5-

Organización	Distrito	Coordinador de GF	Tipo de Institución	Dependencia *[75]	Grupo focal	Hombres	Mujeres	Total participantes	Participante observador

[75] * De acuerdo a las normativas vigentes, las Organizaciones gestoras constituidas como asociación civil, fundación sin considerarlas de tipo Privadas con fines de Lucro. En esta oportunidad las organizaciones participantes en carácter de Privadas, pueden hacerlo debido a que gestionan los programas mediante la intervención de otra Asociación pública habilitada y con Personería Jurídica autorizada.

1.	Berazategui	1	Centro Educativo	Público	1	6	1	7	7	1
2.	Quilmes centro	3	Centro Educativo	Privado	1	3	1	4	4	-
3.	Quilmes oeste	3	Centro Comunitario	Público	2	3	3	6	12	1
						3	3	6		1
4.	Bernal O	3	Centro Comunitario	Público	1	6	3	9	9	1
5.	Bernal E.	3	Centro Comunitario	Privado	2	6	5	11	11	
6.	Lanús Munic	3	Centro Comunitario	Público	2	5	2	7	14	1
						1	6	7		1
7.	Las Flores	3	Centro Ocupacional	Público	2	6	5	11	18	1
						-	7	7		1
8.	Lomas de Zamora	3	Centro Ocupacional	Público	2	1	3	4	9	1
		3				-	5	5		1
9.	Quilmes	3	Servicio De Capacitación	Público	1	6	6	12	12	
10.	Florencio Varela	3	TPP	Público	2	2	3	5	10	1
						2	3	5		1
Totales	6	31	10	2 Priv 8 Publ	16	50	56	106	106	12

Tabla 5- Participantes interlocutores/as trabajadores en Programas de Trabajo (Tabla de elaboración propia)

[Inicio de Descripción de la tabla. Anexo 1. Es una tabla de 10 filas numeradas, describe en 10 columnas: en la primera: Numero de orden de Organización, segunda nombre del Distrito, tercera cantidad de Coordinador/a de Grupo Focal, en la cuarta Tipo de Institución, en la quinta el tipo de Dependencia (Pública o Privada), en al sexta la cantidad de Grupos focales, en la séptima la cantidad de Hombres, en la octava la cantidad de Mujeres, en la novena la cantidad Total de participantes, y en la décima la cantidad de Participantes observadores/as. Fin de la descripción de la tabla]

En la segunda etapa también se considera indispensable la participación voluntaria y la firma del consentimiento informado como condición indispensable para poder participar de este estudio. A diferencia de la primera etapa, en esta, cada una de las personas

convocadas que acepta participar firma el consentimiento informado. En el audio de cada conversación se constata la aceptación del consentimiento informado y la aprobación para grabar la conversación, con lo cual ambas autorizaciones han quedado registradas en cada grabación de cada conversación.

Las PcD intelectual con participación política partidaria conforman el grupo de interlocutores claves. Para identificarlas y realizar un contacto e invitarlas a participar en este estudio, se realiza una intensa exploración *online* por las redes sociales. Se reconocen 5 personas que reúnen las particularidades para ser informantes claves. Ninguna de ellas responde con su residencia a la Provincia de Buenos Aires. De este grupo se seleccionan 2 de ellas, considerando sus años de trayectoria en actividades político-partidarias. Una persona es un hombre de 52 años, de la provincia de San Juan, y solicita hacer la conversación en la modalidad presencial; la otra persona es una mujer de 28 años, que reside en la provincia de Neuquén y opta por la modalidad de videollamada y se presenta a esta contando con el apoyo de su madre. El contenido y la modalidad adoptada en las conversaciones con la y el interlocutor clave fueron el sustento cualitativo para la posterior construcción del instrumento guía que se utilizó para el desarrollo del resto de las conversaciones con las personas con trayectoria laboral en el campo del trabajo formal de la Provincia de Buenos Aires.

Tabla 6

Zona	Jurisdicción	Cantidad de Interlocutores	Hombre	Mujer
Oeste del País	San Juan	1	1	—
Patagonia	Neuquén	1	—	1
Totales		2		

Tabla 6 .Participantes interlocutores claves, según zona de residencia

[Inicio de Descripción de la tabla 6. Es una tabla de 3 filas y 5 columnas donde describe: en primera columna: describe la zona, la segunda la la jurisdicción en Provincia Argentina, la tercera la cantidad de interlocutores totales, la tercera cantidad entre hombre y la cuarta cantidad de mujeres. Fin de la descripción de la tabla]

La segunda instancia de conversaciones se realiza con PcD intelectual que presentan como particularidad el hecho de estar o haber trabajado en el mercado formal, de sexo indistinto, ser mayores de 21 años y residir en la Provincia de Buenos Aires. La intermediación y el contacto con ellas se logra gracias a profesionales comprometidos/as e involucrados/as con la temática de la discapacidad, que reconocen sus trayectorias en el campo del trabajo y que valoran la importancia de su participación en este estudio y pudieron invitarlas y realizar la conexión.Las conversaciones se realizaron sosteniendo el tipo de comunicación con el que cada una de ellas se sintiera más a gusto, por ello se implementaron mensajes y llamadas por WhatsApp, videollamada y otras prefieren desarrollar la entrevista de modo presencial. Se propone día y horario, acorde a sus disponibilidades, muchos prefieren hacerlos en sus mismos lugares de trabajo, ya que allí cuentan con buena fuente de internet. Se concretan 24 conversaciones, de 26 contactos establecidos, 2 de ellas no responden a las características estimadas para este estudio (no contaban con contrato de trabajo formal).

Tabla 7

Zona Regional	Delegación Jurisdicción	Cantidad de Participantes	Hombre	Mujer
ZONA I	Quilmes Berazategui	6	5	1
ZONA II	La Plata	4	4	-
ZONA III	Isidro Casanova	4	4	-
ZONA IV	Lincoln	3	3	-
ZONA V	Mercedes	1	1	-
ZONA VI	Arrecife	1	1	-
ZONA VII	General Pueyrredon	1	1	-
ZONA VIII	Las Flores	3	-	3
ZONA IX	Coronel Suárez	1	1	
		24	20	4

Tabla 7 . Distribución en cantidad de participantes según zona regional de residencia y por delegación Jurisdicción del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. (Tabla de elaboración Propia)

[Inicio de Descripción de la Tabla 7. Es una tabla de 10 filas que presenta las 9 Zonas numeradas, describe en 5 columnas: en la primera: Delegación Jurisdicción, segunda Número de participantes, tercera cantidad de hombres y en la cuarta la cantidad de mujeres. Fin de la descripción de la tabla]

Este estudio intenta hacer un quiebre en línea con los tradicionales métodos de investigación revisados sobre temáticas relacionadas con la discapacidad intelectual. Esta experiencia introduce la participación libre y natural de sus protagonistas, visibilizando y compartiendo sus saberes y pensamientos sobre sus experiencias de vida. En este sentido, tanto Ortiz Ocaña y Arias López (2019) como Vázquez y Mignolo (2013) consideran que en el modo de hacer procesos de conversación se evidencian 3 implicancias, para lo que podemos proponer las acciones en el marco de una configuración de acciones con perspectiva decolonial., a saber:

1) Mostrar su genealogía en la modernidad occidental, que nos permite transformar las afirmaciones de validez universal de los conceptos occidentales y convertirlos en conceptos históricamente situados.

2) Para mostrar su colonialidad, así es como han funcionado para borrar, silenciar y denigrar otras formas de entender y relacionarse con el mundo.

3) Y, finalmente, construir sobre esta base la opción decolonial, como un espacio no normativo, como un espacio abierto a la pluralidad de alternativas.

Se acuerda, en que estos tres pasos, son los tres momentos de lo que podemos llamar un método decolonial (Ortiz Ocaña y Arias López,2019, p. 6). En concordancia con las y los autores citados precedentemente, estas implicancias permiten a este estudio presentar una perspectiva que derrumba el poder hegemónico, impuesto como intelectualidades, y permite transformar las afirmaciones dadas e impuestas con validez universal de los conceptos occidentales y convertirlos en conceptos que brotan desde sus orígenes, conceptos relacionados desde sus cuerpos (Ortiz Ocaña y Arias López, 2019, p.193). En este sentido, este estudio propone un enfoque de metodologías otras, descartando las metodologías relacionadas con un poder opresor que silencia, que oculta, que borra y, tal cual lo menciona el autor, que denigra otras formas de entender y de relacionarse con el mundo. Por último,está la propuesta de construir a partir de esta base instaurada en un espacio abierto a la pluralidad de alternativas, con acciones/huellas decoloniales que configuran —y se

configuran en/desde/por/para— el sentir-pensar-hacer humano (Ortiz Ocaña y Arias López, 2019).

4.3. Datos de acciones que configuran huellas

En este estudio se desarrollan una ida y vuelta de expresiones y de intercambios de saberes entre las y los interlocutoras/es con quienes conformamos estas conversaciones. La perspectiva que orienta a este estudio considera que:

> El "investigador" es "investigado". No es el "investigador" observando, analizando e interpretando lo que hacen "los otros". Es el mediador con ellos y ellos con el mediador, juntos, observándose-escuchándole-sintiéndose mutuamente, desde todas las miradas-escuchas-sentires, en clave decolonial, conversando afectivamente, teniendo en cuenta los conocimientos "otros", conocimientos situados, conocimientos válidos, potenciando el diálogo de saberes, entre iguales, configurando sabidurías decoloniales a partir del conversar alternativo y del reflexionar configurativo (Ortiz Ocaña y Arias López, 2019, p.157).

En este sentido, "este trabajo busca defender y valorar la importancia de la subjetividad y pretende alejarse de modos de hacer hegemónicos" (Calvo León y Rivas Flores, 2017, p. 97). El contenido de las conversaciones que conforman el proceso de este estudio, sobre sus pensamientos, sus historias y sus saberes compartidos, conforma la evidencia empírica, son el conocimiento construido. Del mismo modo, acordando con palabras de Rodríguez Ortiz (2017), este estudio implica:

> […] procesos metodológicos enmarcados en el análisis y la interpretación no solo de los hechos y problemas a los que se enfrenta en la realidad social, sino sobre los discursos que se crean y circundan en aras de brindar descripciones y explicaciones claras sobre dicha realidad (Rodríguez Ortiz, 2019, parr. 1).

A continuación, se presentan datos recuperados de las narrativas, que, a modo de gráficos, representan la situación y posición de las y los participantes frente al contexto de trabajo actual.

En la primera etapa, los grupos focales (GF) se desarrollan en diez instituciones distribuidas en 6 distritos: Berazategui, Temperley, Florencio Varela, Lanús, Las Flores y

Quilmes. De estas instituciones,8 son organismos del Estado y dos son organizaciones que articulan acciones desde el sector privado con el Estado. Se realizan dieciséis grupos focales, en los que participan en total ciento seis personas que han sido o son destinatarias del programa PROMOVER. La mayoría de los grupos focales se desarrollan con la observación de un referente institucional, sumando un total de doce observadores. Si bien se propone que los grupos focales sean coordinados por las mismas personas usuarias del programa, se acuerda finalmente, como situación condicionante por decisión de las instituciones, que los grupos focales sean coordinados por referentes de este estudio. Como equipo de investigación, se dispone que en lo posible al menos tres coordinadoras se encuentren al frente de estos, a fin de adoptar diferentes funciones durante el grupo focal (disponer de dispositivos, observar el desarrollo del grupo y administrar la participación de las y los participantes), con lo cual suman un total de treinta y una coordinadoras (considerando la posibilidad de hasta tres por GF)

En la ilustración 2, que muestra la distribución de participantes en los GF por tipo de institución, se puede observar que la mayor cantidad de participantes, se relacionan con los espacios de administración municipal o bien con entidades comunitarias que articulan con los municipios la gestión de estos programas. Son menos personas las que participan en organizaciones relacionadas con la administración nacional o provincial, como el servicio de capacitación (nacional), y los centros de formación laboral, y talleres protegidos.

Ilustración 2

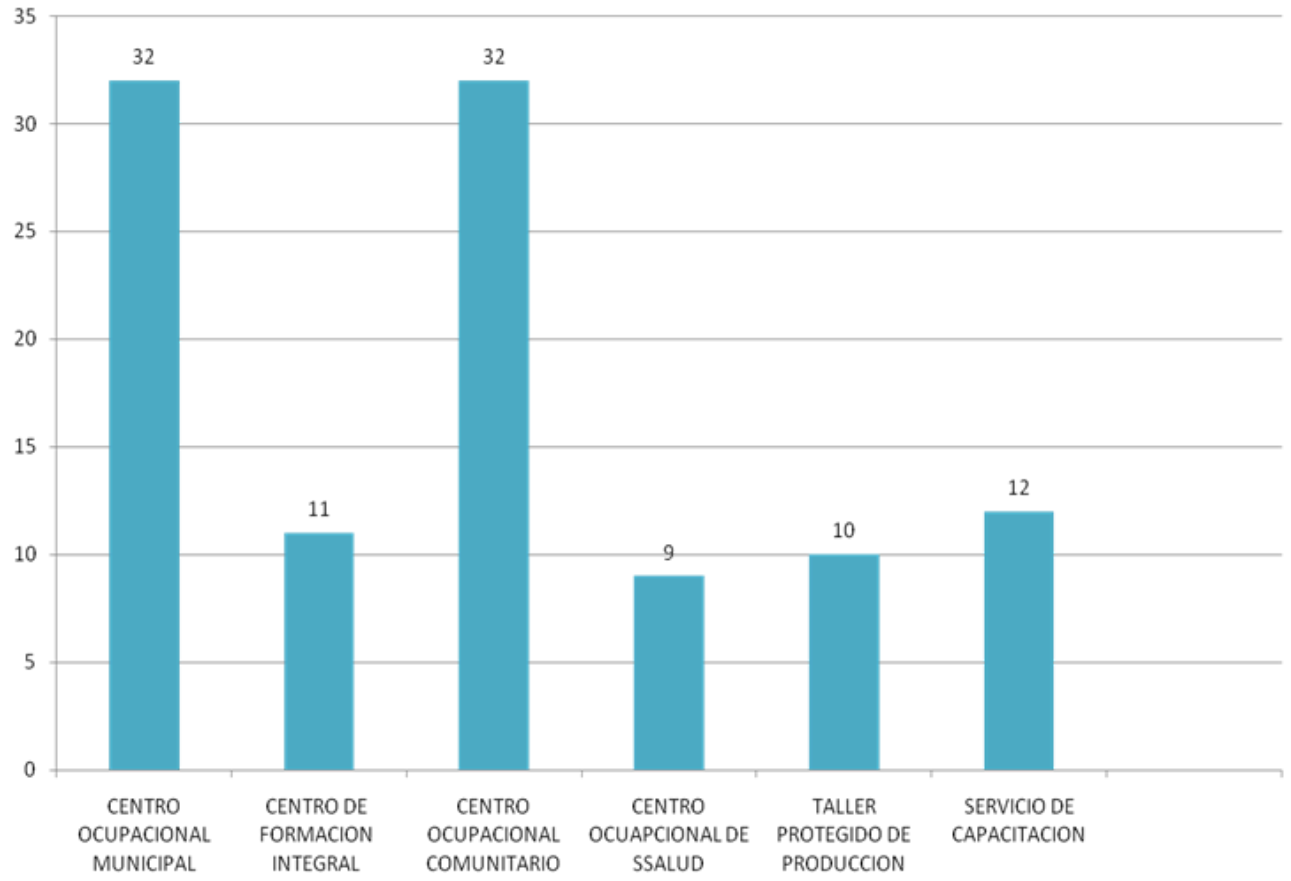

Ilustración 2. Personas destinatarias del Programa PROMOVER. Representa los totales de personas destinatarias del Programa PROMOVER, por tipo de institución mediadora (lugar donde se desarrollan las actividades asociativas de interés comunitario).

[Inicio de Descripción de imagen: Ilustración 2. El eje vertical del gráfico representa la cantidad de participantes y el eje horizontal representa los tipos de instituciones participantes. En la primera barra, se muestra que 32 participantes concurren a un centro ocupacional municipal, en la segunda, 11 concurren a un centro de formación integral, en la tercera, 32 concurren a un centro ocupacional comunitario, en la cuarta, 9 concurren a un centro ocupacional de salud, en la quinta, 10 participan de un taller protegido de producción y en la sexta, 12 participantes concurren a un servicio de capacitación. Fin de la descripción]

Ilustración 3

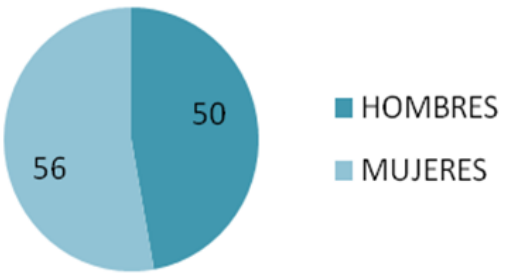

Ilustración 3. Total de personas personas destinatarias del Programa PROMOVER, comparando la participación por cantidades entre mujeres y hombres, según datos de los grupos focales desarrollados con destinatarias del Programa PROMOVER.

[Inicio de Descripción de imagen. Ilustración 3: Gráfico circular de 2 secciones diferenciadas en dos colores. Se representa en color celeste la cantidad de 56 mujeres y se representa en color azul la cantidad de 50 hombres. Fin de la descripción]

Por otro lado, en la ilustración 3, se observa que la distribución de participación por hombre/mujer se presenta de modo pareja. Este dato no resulta significativo para este estudio, debido a que la convocatoria no fue de tipo espontánea y voluntaria. Se reconoce que las y los participantes fueron seleccionadas/os y luego convocadas/os. Se considera que desde la misma institución se mantienen criterios de selección de interés personal, tal vez por cantidades parejas, en cantidades equitativas de hombre y mujeres.

En la segunda etapa, las conversaciones en profundidad se organizaron en dos instancias, sumando un total de 28 personas participantes. En la primera instancia, se realizaron dos conversaciones correspondientes a la y el interlocutor/a clave; en la segunda instancia, se realizaron 26 conversaciones en profundidad con las personas con trayectoria laboral en el trabajo formal. De este último grupo, dos de ellas no se consideran como aporte para este estudio, debido a que a lo largo de la conversación se identifica que el tipo de relación contractual no responde a las condiciones de trabajo formal propuesta para este estudio. Por lo tanto, se consideran 24 conversaciones para esta segunda instancia.

De las conversaciones con la y el interlocutor clave se identifica que el interlocutor responde a la provincia de San Juan y la interlocutora es de la provincia de Neuquén. Se mantiene con cada uno de ellos una conversación en profundidad, donde se dialoga sobre las cuestiones de accesibilidad que promueven o no la participación plena de sus derechos ciudadanos. Tanto el interlocutor como la interlocutora, presentan como características comunes, el hecho de ser personas mayores de 21 años, estar cursando estudios terciarios en contextos universitarios privados, con maestra de apoyo individual, y ambas, han sido precandidatos en lista de concejales, acompañando a los respectivos intendentes de sus ciudades de residencia[76]. Si bien en Argentina son 3 personas más las identificadas en las redes sociales con estas particularidades, las personas invitadas a participar de este estudio son las que manifiestan mayor trayectoria en acciones de tipo política partidaria en cuanto a tiempo en años de permanencia (por su edad biológica) en estas actividades. La aceptación

[76] Ambas personas fueron identificadas por las redes sociales, los contactos fueron obtenidos por estas mismas redes.

voluntaria de participar en esta investigación, y de acceder a tener esta conversación, definen su participación en este estudio.

De las conversaciones realizadas con las personas con trayectoria en el campo del trabajo formal (en relación de dependencia o independiente), se identifica que este grupo etario está conformado por 24 personas mayores de 18 años de las cuales 20 son hombres y 4 son mujeres. La selección de la zona de estudio se realizó considerando la determinación de regiones que maneja el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. En esta selección, se interactuó con al menos un representante de cada una de las 9 zonas que conforman el organigrama de la Subsecretaría de Empleo de este Ministerio de los 135 partidos de la Provincia de Buenos Aires. Los contactos se realizaron mediante la responsabilidad de un/a referente de la zona, que realizó el primer acercamiento (por estar relacionado con la persona a entrevistar). Luego, se realizó la segunda comunicación, donde la persona definió un día y horario para llevar a cabo la conversación. Cada conversación conservó la confidencialidad, el respeto y la confianza con la persona convocada. Las personas que responden a las particularidades de este estudio participan de manera voluntaria y espontánea, y algunas se presentan con apoyos (como familiares o amigos) para el desarrollo de la conversación.

Las conversaciones se desarrollaron en diferentes modalidades de comunicación, acorde al solicitado por cada persona participante. Se realizaron encuentros presenciales con 4 de ellas, con 2 la conversación se desarrolló mediante mensajes por WhatsApp, con 1 la conversación se realizó mediante llamada telefónica tradicional (falta de conexión a internet) y con los 17 restantes las conversaciones se realizaron mediante videollamada. Del total de las entrevistas, 4 personas contaron con apoyos para desarrollar la conversación (en todos los casos fueron las madres quienes se auto percibieron como asistente personal). Los días y horarios se acuerdan con las y los participantes según la disponibilidad de sus tiempos en relación con horarios laborales. Si bien algunas personas eligen hacerla en sus lugares de trabajo, por razones de conectividad, la mayoría prefiere hacerla desde sus domicilios.

Ilustración 4.

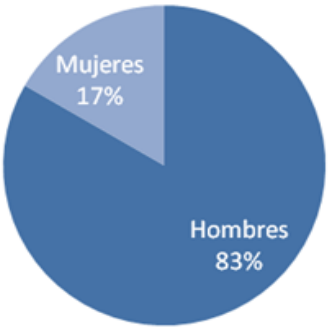

Ilustración 4. Total de personas relacionadas con el trabajo formal

[Inicio de Descripción de imagen. Ilustración 4. Gráfico circular dividido en dos secciones diferenciadas en dos colores. Se representa en color celeste el 17% de participación de mujeres y en color azul el 83% de participación de hombres. Fin de la descripción]

En la ilustración 4, donde se observa la participación de mujeres y hombres con discapacidad intelectual con trayectoria laboral, representa significativamente una mayor participación de hombres en el contexto de trabajo. Se observa mayor cantidad de hombres que acceden a la posibilidad de trabajar, mayor cantidad de hombres son reconocidos como trabajadores. Este gráfico proyecta la marcada desigualdad existente en términos de género, revelando que existe una menor cantidad de mujeres con ingresos económicos, menor cantidad de mujeres que visibilizan sus potencialidades y sostenimiento laboral. Estos datos pueden proyectarse a las estadísticas nacionales y mundiales, sobre la grave situación de las mujeres con discapacidad intelectual frente al mercado de trabajo, como lo hace la OIT al sostener que “las PcD, en particular las mujeres con discapacidad, se enfrentan a enormes barreras actitudinales, físicas y de la información que dificultan el disfrute a la igualdad de oportunidades en el mundo del trabajo” (OIT)[77]. En nuestro país, a través del informe alternativo de la REDI (2023) sobre mujer, discapacidad y trabajo, se recomienda promover medidas afirmativas que propicien la inclusión laboral y educativa de las mujeres y se señala específicamente que en Argentina no hay un especial énfasis en promover el trabajo de las mujeres como menciona el Informe País (párrafos 86 y 87).

[77] Discapacidad y trabajo
https://www.ilo.org/global/topics/disability-and-work/WCMS_475652/lang--es/index.htm

Ilustración 5.

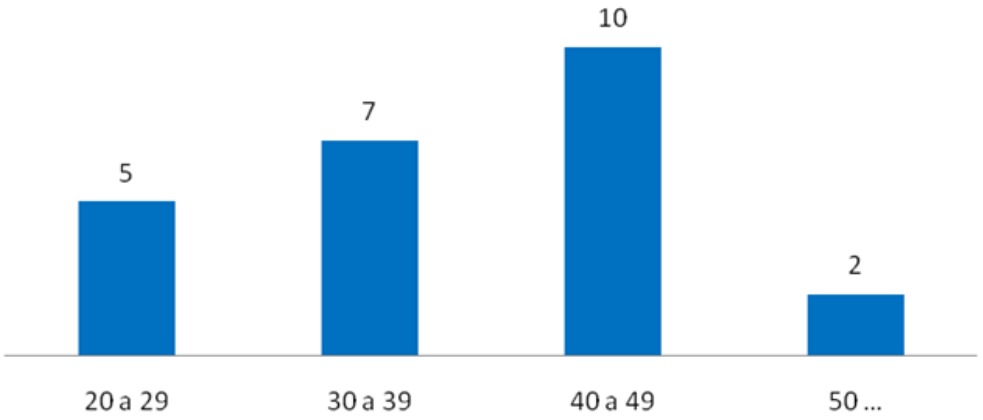

Ilustración 5. Total de personas participantes del trabajo formal por edades promedio.

[Inicio de Descripción de imagen. Gráfico de barras verticales en color azul. El eje vertical representa la cantidad de participantes y el eje horizontal representa la agrupación establecida por edades.La primera barra muestra que un grupo de 5 personas cuentan con la edad de 20 a 29 años, en la segunda son 7 personas de 30 a 39 años, en la tercera son 10 personas de 40 a 49 años y en la cuarta barra son 2 personas con edades de 50 años en adelante. Fin de la descripción]

En la ilustración 5 se evidencia que la edad promedio de acceso al trabajo se encuentra entre los 30 y 50 años. Según los comentarios de las conversaciones, las razones se fundamentan en la permanencia en las escuelas laborales, de las cuales egresan después de los 24 años. Del total, solo 2 interlocutores/as egresaron del taller protegido de producción para acceder al empleo, y lo realizaron con la mediación de una institución externa que los conoce. De las 24 conversaciones, 11 participantes, que se desempeñan en contextos de trabajo formal público, sostienen que la espera se dilata en el trámite protocolar del ingreso del expediente. Este trámite burocrático adopta diferentes modos de ejecutar su ingreso, algunos lo ingresan por conocidos, otros mediante la misma escuela laboral, otros de manera independiente.

De las personas participantes,2 de ellas comentan que se inscribieron en los ministerios reconociendo por fuentes informales que se encontraba vacante el cupo del 4%, y que esta instancia requiere la presentación de una solicitud ante el organismo con vacancia y que luego han seguido el trámite por más de 10 años, reactivando el trámite en más de 5 instancias y repitiendo el ingreso de expediente.Comentan que solo así se concreta el ingreso al Estado para este grupo de personas cuando no existen mediadores/as. Los que ingresan a una empresa lo hacen mediante la vinculación con

escuelas laborales, y los que ingresan a las cooperativas mediante la oficina de empleo municipal.

Ilustración 6.

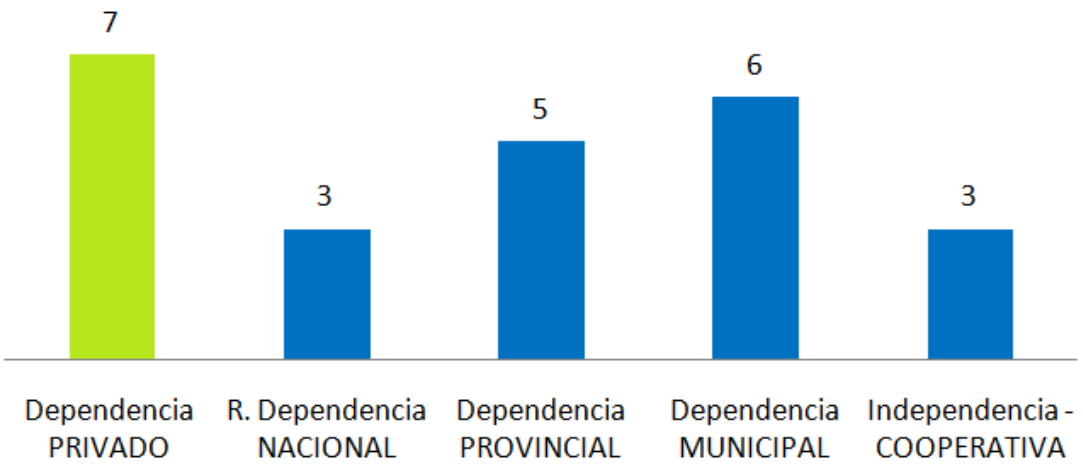

Ilustración 6. Total de personas del trabajo formal en situación de revista laboral. Nota: representa los totales de personas participantes en el mercado del trabajo formal, agrupadas por situación de revista laboral y su relación de dependencia con el ámbito privado (7), nacional (3), provincial (5), municipal (6) y cooperativas (3).

[Inicio de Descripción de imagen. Ilustración 6. Gráfico de barras verticales en dos colores. El eje vertical representa la cantidad de participantes y el eje horizontal representa la situación de revista en su lugar de trabajo. La primera barra, de color amarillo, representa que 7personas se desempeñan en el ámbito privado en relación de dependencia. Las 4 barras restantes se presentan en color azul. En la segunda barra, se representa a 3 personas en relación de dependencia en el ámbito nacional, en la tercera barra son 5 las personas en relación de dependencia en el ámbito provincial, en la cuarta barra son 6 personas en relación de dependencia en ámbito municipal y en la quinta barra son 3 personas asociadas a una cooperativa. Fin de la descripción]

En la ilustración 6 se observa que, de acuerdo con la información compartida en las conversaciones por las/os interlocutoras/es, la mayor cantidad de oportunidades de acceso se ofrece en el ámbito público estatal, reflejando que, de los 24 ingresos, 7 corresponden al ámbito privado y 17 al público. Nótese que desde el municipio el ingreso es más accesible, siguiendo por el ámbito provincial y en tercera instancia el acceso al ámbito de administración nacional. El ingreso a cooperativas, si bien se inicia con la participación en un programa nacional, su ingreso y consolidación se realiza mediante intervención municipal.

Ilustración 7.

.

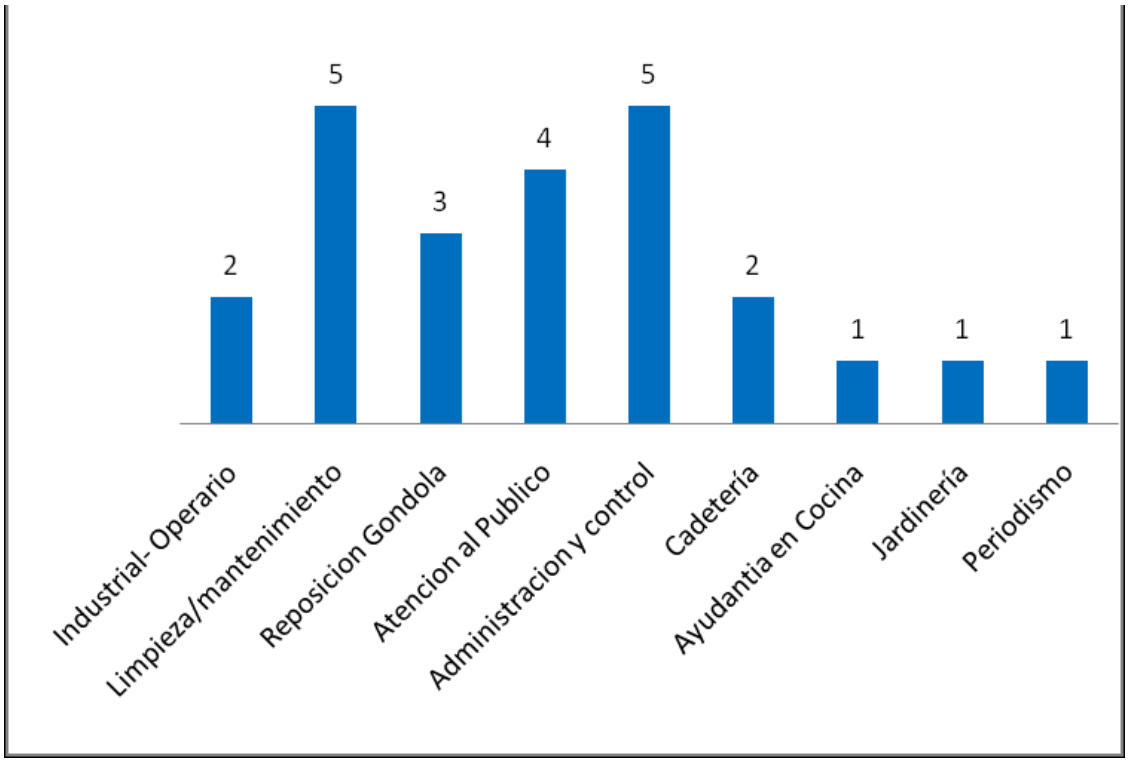

Ilustración 7. Total de personas por tipo de ocupación desempeñada en trabajo formal

[Inicio de Descripción de imagen. Ilustración 7. Gráfico de barras verticales en color azul. El eje vertical representa la cantidad de participantes y el eje horizontal representa el tipo de ocupación en el que se desempeña. La primera barra representa que 2 personas se desempeñan como operarios/as en el ámbito industrial, en la segunda,5 se desempeñan en el área de limpieza y mantenimiento,en la tercera son 3 personas que se desempeñan en reposición de góndolas, en la cuarta son 4 personas que se desempeñan en atención al público, en la quinta son 5 personas en administración y control, en la sexta son 2 personas en cadetería,en la séptima es 1 persona como ayudante de cocina, en la octava una 1 en jardinería y en la novena 1 persona que desempeña en el área de periodismo. Fin de la descripción]

En la ilustración 7 se identifica la participación de las/os interlocutores en sus lugares de trabajo, los cuales se agrupan por tipo de trabajo, considerando las siguientes ocupaciones:

- Operario/a industrial: ejecución de máquina manual y semi industrial.
- Limpieza y mantenimiento: barrido y limpieza en organizaciones de tipo educativas, hoteles y en planta industrial.
- Repositor/a en góndolas de supermercado: reposición de productos, etiquetado, codificación, control de vencimiento.
- Atención al público: en espacios municipales relacionados con desarrollo social, trabajo y comisión de discapacidad.

- Administración y control: en la cooperativa, al ser asociados, implica el trabajo de administración además de estar al frente de las ocupaciones propias del emprendimiento. Se consideró un puesto de seguridad, otro de organización de expedientes y la coordinación de un curso de jardinería.
- Cadete: traslado de documentación de una oficina a otra o de un edificio a otro, hacer compras con caja chica.
- Ayudante de cocina: si bien ingresa al puesto de bachero, ascendió por concurso al de ayudante de cocina.
- Jardinero: trasplantes de esquejes, preparados de macetas, sembrado, regado y limpieza de macetas.
- Periodista: desarrollo de entrevistas para un canal de televisión de aire a personas del ambiente artístico.

Las ocupaciones presentadas precedentemente fueron las mencionadas por las/os interlocutoras/es en las conversaciones. En una de las conversaciones se expresa que la preparación para el trabajo tendría que estar relacionada con contenidos sobre las habilidades sociales, las relaciones interpersonales en los espacios comunitarios y de trabajo, sobre el uso de mecanismos que faciliten la comunicación, sobre estrategias que permitan acceder a la información, expresar lo que realmente les interesa. En otra de las conversaciones, se comenta que la escuela les brindó el apoyo generando pasantías, donde pudo probar las máquinas. En otras se manifiesta el deseo de acceder a tareas de mayor reconocimiento entre el grupo de compañeros/as de trabajo y de no sentir la marginación y la discriminación. Otra de las voces comenta que recientemente abandonó su lugar de trabajo por haber experimentado situaciones de explotación laboral, en cuanto a las exigencias de permanencia, obligando a trabajar por tiempos mayor al acordado y sin aumento de salario o falta de consideración de ese tiempo como horas extras.

En la Conferencia de Montserrat del 2004, explícitamente, se aseguró que “las PcD es intelectuales han sido frecuentemente excluidas de la toma de decisiones sobre sus derechos humanos, su salud y su bienestar y que las leyes concernientes a la incapacidad jurídica se han usado históricamente para negar su derecho a tomar decisiones” (OPSI/ OMS, 2004). En el año 2006, este tema también fue razón de intenso debate al momento de la elaboración y de la aprobación de la convención internacional sobre los derechos de las PcD al tratar la temática de la capacidad jurídica (Palacios, 2020, p. 215).A la luz del cambio

de paradigma que propone la convención, y sin hacer diferencias por tipo o grado de diversidad, insta a los Estados parte a proveer efectivamente la igualdad de condiciones con las demás. Por eso resulta tan relevante la aplicación del art.12 de la Convención de los Derechos de las PcD, en virtud del cual las PcD, mental o intelectual, son consideradas sujetos de derechos con necesidad de apoyo para ejercerlos y de salvaguardias para evitar el abuso por parte de las personas designadas como apoyo (Villaverde, 2012).

4.4. Reflexión integral sobre conceptos otros

La tendencia del progreso económico de la humanidad parece que tiende a centrarse en “un aumento de las nuevas tecnologías focalizadas solo en inversiones capitalistas, en este contexto no hace otra cosa que disminuir aún más las posibilidades de que las PcD encuentren lugares disponibles en el competitivo mercado laboral” (Morales Martelli, 2019, p.170); de poder pensar en una reconstrucción social y cultural, sería necesario la consideración de los saberes otros. En concordancia con Dussel, es necesario implementar una cultura que toma a todos estos elementos, que no se va a desarrollar en sí misma por lo que fue la modernidad, y el autor la llama como la “transmodernidad”. Esta, además, va a estar vitalizada por todos estos elementos que se consideran atrasados inútiles no propios de la cultura moderna, pero que van a tener las posibilidades de salvar la humanidad futura (Dussel, 2017).

En este tercer capítulo, se presentaron los indicios de los conceptos que se irán construyendo a lo largo del proceso de este estudio, como las acciones metodológicas que definen las particularidades de las y los participantes, y se presentan también los contextos de trabajo en los que se desenvuelven, revelando la importancia de considerar únicamente sus narrativas, sus realidades, las experiencias vivenciadas en estos contextos como verdades absolutas para conformar el corpus de este estudio. Si bien desde la Declaración de Montreal (2004) se manifiesta la preocupación por el hecho de que la “libertad de las PcD es intelectuales para tomar sus propias decisiones ha sido frecuentemente negada, ignorada, revocada o sujeta a abusos” (Declaración de Montreal, 2004), en este estudio la credibilidad de sus palabras deja de ser la problematizada para convertirse en el conocimiento co-construido para el desarrollo de esta investigación.

APARTADO II. SENTIR, ELEGIR, DECIDIR Y DECIR EN EL CAMPO DE TRABAJO

A partir de este apartado, se inicia el diálogo constructivo y colectivo con las personas destinatarias de políticas públicas de promoción al trabajo. Todas ellas son interlocutores/as de este estudio. Ellas deciden participar de modo espontáneo y voluntario, firmando su consentimiento informado, y considerando que sus palabras expresan sus sentires, sus elecciones y decisiones.Estas experiencias situadas complementan el marco teórico propuesto en el “Apartado I”.

Los conocimientos recuperados en este apartado son los compartidos por las personas trabajadoras en programas de trabajo y en el contexto de trabajo formal, que experimentan discapacidad intelectual. Estos saberes conforman el argumento del enfoque transgresor y emancipador que se propone considerar como instrumento para el diseño y la planificación de futuros y nuevos contenidos de las currículas educativas y de las propuestas de trabajo, promoviendo la participación igualitaria y el desarrollo de las propias potencialidades en el crecimiento personal.

Capítulo 5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON TOMA DE DECISIONES

A lo largo de este capítulo, se van incorporando en el cuerpo teórico de este, las frases recuperadas de las narrativas de las/los miembros de los grupos focales (GF) específicamente. Estas frases se presentan a modo de ejemplificación y de vivencias reales, son factores disparadores que dan inicio al desarrollo de un nuevo tema a tensionar y/o a problematizar. En este capítulo, no se hace referencia a una institución específica, como tampoco se mencionan las particularidades propias de las y los participantes, a fin de preservar su identidad y de mantener la privacidad otorgada en confianza para el desarrollo de este estudio. Solo se designa con la palabra interlocutor/a A, B,C, etc. [78] dando la importancia, al valor de la palabra, al de su contenido, en su significado propio, al sentido situado en el marco de un espacio que promueve hablar sobre experiencias de participación ciudadana y de trayectorias en contextos de trabajo.

De este modo, se pretende conocer las diversas formas de participación de PcD intelectual en los procesos de definición de decisiones sobre programas de promoción del derecho al trabajo de los cuales son destinatarias. Los registros empíricos desarrollados en los GF son los recursos que dan valor analítico a la primera etapa de este estudio, como también las diferentes situaciones suscitadas a lo largo del proceso de desarrollo del mismo. Algunas frases que reflejan la necesidad de problematizar la limitación en la participación del derecho a la elección y la decisión de las personas destinatarias en los programas de trabajo fueron:

> *Interlocutor/a A. - "Después seguí en El Patio (espacio de capacitación ofrecido por el municipio) y yo la seguí por mi cuenta, no tenía nada que ver con la escuela".*

> *Interlocutor/a B. - "Me gustaría trabajar de bailar, cualquier cosa (se refiere a bailar cualquier género musical). Pero no sé si mis papás quieren o no, no sé."*

[78] Las frases de cada interlocutor/a se identifican con una letra mayúscula por persona, organizadas alfabéticamente por tema a evidenciar. Si se recuperan frases de la misma persona en el mismo espacio temático, se repite la letra asignada a esa persona. Con lo cual, estas letras no responden a una persona en especial, no siguen un orden lógico en el capítulo, no responden a una persona determinada en los diferentes temas.

Interlocutor/a C. - “A veces no puedo trabajar con la mano.”

Interlocutor/a D. - “Yo cuando pinto no me doy cuenta bien, es que no, no veo.”
Interlocutor/a E. - “La plata se la damos a la seño, hace un mes que no me pagan.”

Interlocutor/a F - “Yo no cobro, cobra mi papá.”

Interlocutor/a G. . “Es peligroso salir con plata, no me dejan cobrar solo porque no se manejar la tarjeta.”

Interlocutor/a H. -“No, no,no. Era una beca (haciendo referencia al PROMOVER) que te daba la escuela. Acá nos dan como unas becas y entonces vos con eso aprendés y hacemos cursos así.”

Los motivos por los que se recuperan estas frases, en particular, se deben a que las mismas reflejan las instancias más comunes, son las situaciones comentadas en forma repetitiva en los espacios donde se desarrolla el programa PROMOVER. Se identifican situaciones de capacitaciones que no son elegidas por las personas, se evidencian dudas al expresar intereses, se evidencian propuestas de participación en trabajos imposibles de realizar, como también el hecho de no acceder al cobro de un trabajo realizado, o como el de delegar de manera obligada el manejo del dinero a terceros, o creer en limitaciones o inseguridades personales. Es evidente, que la temática de la discapacidad intelectual se sigue abordando desde un enfoque individual (de prescindencia y de rehabilitación), donde la persona termina envolviendonse y asumiendo la situación de discapacidad como particularidad personal, pero, por otro lado, son consideradas personas que, al estar participando en programas de trabajo, forman parte de la población económica activa.

Para iniciar este recorrido, se comienza con el reconocimiento de las dimensiones de la discapacidad (Brogna, 2009; Palacios, 2020) entre los diversos contextos que ofrecen los espacios donde se desarrollan las acciones de los programas, y su interacción con las personas referentes y representantes de las instituciones. Estas personas se involucran con

la temática de la discapacidad al gestionar este tipo de programas focalizados y asumen el compromiso de promover el derecho ciudadano de acceso al trabajo. En este sentido, se aborda la confluencia de la condición, la situación y la posición de la PcD intelectual, generando la pregunta de ¿Cómo estas dimensiones inciden en la construcción de la identidad de las personas destinatarias de estos programas?. Para responder a esta pregunta, se reconoce la diversidad de interacciones dadas entre las dimensiones del modelo de la encrucijada (Brogna, 2009[79]enfatizando en cada contexto de trabajo.

El derecho a la libertad de elegir y decidir se encuentra explícitamente mencionado y desarrollado en el artículo 12 de la Convención Internacional de los Derechos de la Personas con Discapacidad (CDPD), el cual refiere específicamente a la igualdad del reconocimiento de la persona con capacidad jurídica ante la ley como derecho ciudadano. En este capítulo, se aborda este derecho en clave a temas relacionados con los espacios de preparación para el trabajo, en el rol de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales representantes, ya que desde la convención se insta a los Estados a que adopten las medidas pertinentes para proporcionar el acceso a las personas con discapacidad al apoyo que puedan necesitar para el ejercicio de su capacidad jurídica.

La mirada de la opresión (Young, 2000) permite relacionar la experiencia de la carencia de poder elegir y decidir con el no ejercicio de la capacidad jurídica como la raíz de este problema y a la privación ocupacional como injusticia ocupacional (Durocher et al., 2019). Palacios (2020) sostiene que la privación de la capacidad jurídica de las PcD no solo es la causa de sistemáticas violaciones a nuestros derechos humanos, sino que es un sinsentido jurídico y administrativo. Desde una perspectiva decolonial, esta privación de la capacidad del poder elegir y decidir se representa por el poder establecido en el orden mundial como lo absoluto y como colonial/moderno (Quijano, 2014), fundado en la organización de un sistema capacitista (centrado en patrones del trabajo, normalizados y estandarizados) que deniega la participación, que impide y que oculta cuerpos y saberes. Se reconoce este poder sistema/mundo, se elimina y se esconde todo aquello que no se alinea con estos estándares de normalidad establecida socialmente.

Desde la perspectiva del campo de la terapia ocupacional que presenta esta investigación, esta situación es considerada como una privación ocupacional y una opresión social que ha categorizado culturalmente a un grupo de personas. En este sentido, Tello y Danel afirman, que desde “las miradas hegemónicas sobre formas corporales sumado a la

[79] tema desarrollado en el capítulo 1 de este escrito.

valorización para el trabajo serán dos ejes parteaguas en la producción de la política de Discapacidad" (2020, p.45). El reconocimiento de los aportes de las diversidades humanas es indispensable para el diseño de las políticas y de los programas de trabajo. La participación de las personas destinatarias en programas que fomenten las experiencias en un sentido profundo es viable mediante la implementación de las figuras de apoyos para la toma de decisiones, en la medida en que éstas lo crean necesario. Los apoyos para la toma de decisiones pueden ser los dispositivos y estrategias requeridas para revertir esta instancia hegemónica y abusiva, que genera dependencias y que se impone frente al derecho de poder elegir y decidir de las PcD intelectual.

5.1. Carencias de elección que condicionan la decisión

La temática por desarrollar en este espacio, sobre el derecho a la elección y decisión de las personas con discapacidad (PcD) intelectual, se vislumbra como problemática desde el inicio de este estudio. Estas evidencias surgen a partir del momento en que se comienzan a planificar las acciones preliminares en el marco de esta investigación, ya que se identifica como problemática al interactuar con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, al detectar esta carencia de elección y decisión en participación de las personas destinatarias de los programas de trabajo desde los espacios donde estas se gestionan.

A modo de recordatorio, se menciona que en el capítulo 3 se presenta la forma adoptada para este estudio, para clasificar y denominar a las instituciones según sus funciones sociales. Esta es: centros de formación integral (CFI), centros ocupacionales comunitarios (COC), centros ocupacionales municipales (COM), centros comunitarios de salud (CCOS), servicios de capacitación (SC), taller protegido de producción (TPP).

Se considera en este estudio a la carencia de poder como una posición en la división de trabajo y la posición social concomitante que deja a las personas pocas oportunidades para desarrollar y usar sus capacidades (Young, 2000). En clave con este concepto, se reconoce que, durante este estudio, el derecho de elección y decisión se vio vulnerado al momento de decidir participar o no de los grupos focales (GF). En función con los comentarios de las y los participantes, se identifica que no todas las personas interesadas pudieron hacerlo. Esta imposibilidad responde a que fueron las autoridades de cada

organización quienes decidieron quién podía o no participar de los GF. Para las/os referentes de las instituciones fue más relevante considerar para la convocaría la participación de personas usuarias de programas que no presentaran dificultades para la expresión, que pudieran explayarse en temas relacionados directamente con la institución, como también consideraron contemplar una cantidad equitativa de mujeres y varones por grupo. Para este estudio, lo relevante propuesto fue valorar sus trayectorias como destinatarias del programa PROMOVER. Frente a esta selección clasificatoria no todas las personas interesadas en participar pudieron elegir y decidir conversar en los GF:

Otra evidencia de carencia de poder de las personas usuarias de programas de trabajo fue la falta de firma de consentimiento informado. Si bien desde un principio se acuerda con las instituciones la previa firma del consentimiento informado por parte de las/os concurrentes usuarios del programa PROMOVER como requisito de participación, este paso fue obviado en un 90% por las instituciones y fue justificado con la firma institucional en 2 de las instituciones. Tanto en el taller protegido de producción como en los centros educativos se menciona que las razones por las cuales no firmaron aducen a cuestiones relacionadas con falta de tiempos y/o por considerar que se requiere de lectoescritura para ello y, por lo tanto, no era pertinente la firma del consentimiento.

Se refleja en las narrativas, que la representatividad social de trabajar, alcanza un significado sobre el trabajo, el cual podría definirse como la “condición del sujeto humano, la posición ante la vida, ante los otros y ante sí mismo. […] El reconocimiento atraviesa por el orden del trabajo, o por la posición de saber, o por la acumulación de capital material o cultural” (Jacobo Cúpich y Campos Bedolla, 2008, p.890). Es importante el derecho a trabajar de toda persona, como también el respeto a su individualidad y derecho a intervenir y tomar sus propias decisiones, con respeto a su autonomía y libertad (Consentino, 2019, p.29). De todos modos, y más allá de las decisiones institucionales adoptadas frente al consentimiento informado, en el marco de esta investigación, las personas participantes, nos compartieron sus firmas al momento de iniciar la conversación, respondiendo y cumplimentado este requisito indispensable para su participación.

Otra situación que evidencia la vulneración al derecho de la elección y decisión de las personas destinatarias se relaciona con el acceso al programa PROMOVER línea 1. Se identifica que las instituciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales, son las que gestionan el desarrollo del proyecto y que para su aprobación se requiere de la inscripción previa de personas postulantes. Se observa que, a raíz de esta condición

protocolar, se confecciona primero el proyecto y luego se convoca a las personas. Esta instancia burocrática implica para su aprobación su evaluación pertinente (coherencia, espacio físico, tutor, equipamiento) y la presentación de la documentación personal de las personas destinatarias.

Este infligir a la voluntad de las personas usuarias del programa (previa presentación de documentación y luego ser convocada) encuentra respuesta, según las instituciones, en diferentes justificaciones, entre ellas: prevenirlas en el hecho de no generar falsas expectativa hacia las personas destinatarias, otra se excusa en la instancia de la posible desaprobación del proyecto, por el cuidado de la cantidad de los escasos cupos otorgados por institución, también por falta de recursos materiales cuando se planifica en línea con necesidades institucionales. Se observa que esta transgresión a la voluntad de las personas destinatarias podrían ser cuestiones de índole burocráticas, las cuales podrían modificarse si fuera más accesible la presentación de proyectos, la apertura a cupos y el acceso a recursos para el desarrollo de los proyectos.

En este laberinto de voluntades, se presume que las personas destinatarias no son consultadas en cuanto a sus intereses sobre el tipo de temática del taller al cual van a participar, como tampoco son consideradas al momento de consignar sus roles de participación, los cuales podrían ser tanto el de capacitando/a como el de capacitadores/as, asistente, oyentes, practicantes de estos programas. Algunas frases que reflejan esta falta de consideración de sus elecciones y decisiones son:

Interlocutor/a A. - Mi mamá y mi papá dicen que no saben. No me cuentan, no me dijeron nada de PROMOVER.

Interlocutor/a B. - No le contaron nada…, ella tenía tarjeta. Y cobraba.

Interlocutor/a C. -Yo participaba en el taller de computación. […] Me dijo (haciendo referencia a un profesional) que "existe un programa, el PROMOVER, que te va a ayudar. Cuando haya un lugar te lo vamos a dar. Y resulta que había una chica que se jubiló y me dijo "hay un lugar para vos, pero es PROMOVER, dura dos años y después veremos. Pero la chica tenía un trabajo que no era de administrativa, sino de limpieza y a mí ….. no me interesó, así que igual hice ese PROMOVER de Administración pero en limpieza.

Interlocutor/a D. - Yo al principio era de un taller de la mañana y, de una, después, me cambiaron a la tarde, pero era lo mismo.Era mejor a la mañana por el fresquito. (Risas).

Interlocutor/a E. - Yo entré gracias a la coordinadora, es la que maneja todo y este año nos dan tarjeta nueva y ella está haciendo todo.

Se identifica en las frases precedentes una falta de apropiación en la decisión, tanto en la elección sobre la participación en la actividad en sí misma como de la situación en la que se desarrolla esa actividad. Se observa que, si bien para las personas participar en el PROMOVER es significativo, no fueron consultadas en cuanto al interés sobre las actividades. En este sentido, es interesante recuperar los aportes de Greco et al. (2008, p.72) en torno a la asociación entre experiencia y experimento. Las autoras comentan que estas situaciones se concretan de este modo sistemático, planificado, dando lugar a que se generen instancias donde las personas son manipuladas para constituir la escena. Ellas hablan de escena educativa programada; para este estudio, escena de programa de trabajo asignado.

El enfoque del modelo de la encrucijada (Brogna, 2009) es considerado en este estudio como una herramienta que permite analizar transversalmente la temática de la discapacidad como totalidad espacial y temporal: las representaciones que el hombre ha elaborado a lo largo de la historia conviven en el presente (Brogna, 2009). En este sentido, se cuestiona el hecho de que la sociedad aún experimenta la discapacidad como una problemática de la persona y no como responsabilidad propia. Se relaciona con lo que Bourdieu identifica como “la autonomía es la del pasado actuado y actuante que, al funcionar como capital acumulado, produce historia a partir de la historia y asegura así la permanencia en el cambio que hace al agente individual como mundo en el mundo” (Bourdieu, 1980, p. 92, como se menciona en Fernandez, 2021, p. 20). En clave con este estudio, se identifica en las narrativas recuperadas de los GF cómo las dimensiones que conforman el modelo de la encrucijada para determinar el campo de la discapacidad confluyen en cada contexto institucional, diferenciándose cada uno según su estructura, dinámica y funcionamiento (Brogna, 2009).

Si bien al interactuar con las instituciones, en el marco de este estudio, se evidencia cómo la temática del trabajo y la discapacidad intelectual son consideradas como problema social, tanto para las instituciones como para organismos del Estado, en las narrativas de las personas destinatarias de estos programas se identifica cierto prestigio o subestimación por el tipo de actividad a realizar. La asignación ocupacional se realiza en función de la condición, situación y posición con la cual se caracterizó a la persona y en cuanto su nivel de rendimiento puede ser o no a los fines productivos o de servicios de la misma institución. Se evidencia una lógica capacitista dominante sobre la participación tanto en la planificación de los programas como en las posibilidades o no de elección y de decisión de hacer o no cual actividad. En concordancia con Brogna, se considera que la discapacidad:

> […] devela su complejidad social y coloca en perspectiva las prácticas de invalidación y exclusión con que, desde distintas posiciones de saber y poder, se ha pretendido asociar el problema de la discapacidad ligándose únicamente (o básicamente) con el atributo de un sujeto (2009, p. 167).

Esta carencia en la toma de decisiones en cuestiones sociales, lo cual se proyecta a los espacios de promoción al trabajo, se relaciona con la analogía que realiza Eroles para describir la situación de las PcD, en referencia con la minorización de los adultos analfabetos, lo cual era una forma de invisibilización para mantener una estructura de opresión. Si eran “como niños”, se podía pensar por ellos, decidir por ellos y hasta privarlos de su salario y de la satisfacción de sus necesidades más elementales. Existían solamente por la mediación de los dueños de la tierra, sus explotadores paternalistas (Eroles, 2005, p. 2).

El contexto social y político en el cual se desarrolla esta etapa del estudio fue durante el año 2018 al 2020. Como se describió en la presentación de este escrito, este período nos permite percibir la situación de las PcD intelectual en cuanto a la violación de derechos ejercida sobre este colectivo, por cuanto se considera que existieron una serie de injusticias e ilegalidades causadas por parte del Estado hacia las personas con discapacidad. Esta situación representa un hecho de involución social relacionada con la temática de la discapacidad. Mareño Sempertegui y Britos (2020) realizan un interesante estudio en términos de seguridad social en Argentina cuando sostienen que “durante los años 2003-2015, en los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner se produjo una adecuación fáctica de las condiciones de acceso al derecho” (p. 88).

Los autores amplían esta información, como resultado de su estudio, y comentan que esta adecuación se realizó sin haberse modificado el decreto reglamentario de 1997 y que, durante el gobierno de Mauricio Macri, basándose en esta falla sobre el decreto de 1997, se restringió (a través de la suspensión y baja masiva de prestaciones) el derecho a la seguridad social. Y complementan esta información asegurando "que las medidas adoptadas a partir de 2015 constituyen un caso en el que se produjo una sistemática regresión normativa y en los resultados de la política de pensiones no contributivas por invalidez" (Mareño Sempertegui y Britos, 2020). En clave con las narrativas de las y los participantes de este estudio, se evidencia, que los programas de promoción al trabajo fueron en ese momento una alternativa de ingresos para a aquellas personas que lograron entrar en sistema antes del 2015, ya que mantuvieron continuidad hasta su vencimiento (2 años a partir de su asignación); a partir del año 2016, la mayoría del total de estos programas asignados no generó la posibilidad de renovación. Algunos comentarios sobre esta situación fueron los siguientes:

Interlocutor/a A. - Nosotros teníamos tarjetas antes. Ahora no las tenemos más.

Interlocutor/a B. - No, no sé qué es lo que pasó.

Interlocutor/a C. - Queremos hacer otra vez, yo hacía pizzas, muero por hacerlas otra vez, tenemos el horno…¿te mostraron el horno?

Interlocutor/a D. - Yo quiero volver a cobrar. Una solución puede haber.

Este hecho retrógrado, de quita de pensiones, de no renovar programas de promoción al trabajo, de cuestionar la asignación de un derecho quedará históricamente recordado. Este hecho abrupto y deshumanizado, motivó a que la gente salga a buscar respuestas y a movilizarse socialmente, frente a esta vulneración de sus derechos. Los derechos ganados fueron producto de luchas y activismo de las PcD, y evidencia de ello se refleja en los orígenes del modelo social, el cual enmarca la gestación de un nuevo paradigma sobre discapacidad, expresado en la CDPD (2006). Al respecto, Ferrante y Dukuen comentan que "los Disability Studies constituyen un conjunto heterogéneo de estudios críticos sobre la «discapacidad», surgido en los años setenta, en el mundo anglosajón, a partir de la sinergia

entre ciencias sociales y activismo" (2016). Para el caso de las PcD intelectual, el efecto de esta construcción social, el cual se relaciona con la falta de apoyos y de accesibilidad comunicacional, repercute directamente en las etiquetas dadas a sus personas, con diversos nombres y apodos, que desvalorizan y subestiman sus posibilidades de ser, de saber y de hacer. Esta condición social las categoriza según un diagnóstico médico, el cual les asigna la nómina de una enfermedad, sin estar enferma, y que, en consecuencia, socialmente se las sitúa en un lugar que las limita en su desarrollo personal, y que, indirectamente, las terminan reconociendo como una persona "enferma". Se acuerda en que, "sumado a esto, consideramos que la categoría de discapacidad se ha convertido en un rótulo para denominar todo aquello que se aparta de la normalidad" (Rojas Campos, 2015, como se menciona en Tello y Danel, 2020, p.54). Pero más aún lo es por el hecho de que el capital cultural institucionalizado es uno de los principales factores que determinan la posición de los individuos en el espacio social (Ferrante y Ferreira, 2011, p.87). Esta condición, situación y posición social dada a la persona considerada con discapacidad intelectual conlleva a que esta, para poder participar, debe considerarse como persona con identidad de derechos vulnerados. Al respecto, Rodriguez Arango sostiene que:

> […] especialmente para la producción de conocimiento sobre las PcD intelectual se privilegia el análisis intertextual, en la medida que se pretende su comprensión con relación a otros discursos contenidos en lo social y, por tanto, los sujetos hablantes se convierten en reproductores de los mismos, dado que asumen los discursos circulantes convertidos en habitus, lo cual significa que han sido interiorizados, traducidos y explicitados en sus prácticas y maneras de actuación (Rodriguez Arango, 2022, p.78).

En consecuencia, si se consideran insignificantes sus conocimientos y si sus saberes son ocultados, subestimados y desprestigiados, no se le estaría asignando credibilidad al decir a la palabra de la PcD intelectual y estaríamos frente a una situación de carencia de poder elegir y decidir. Al respecto,Durocher et al. sostienen que "realizar ocupaciones que no aportan experiencias positivas puede impedir la formación de identidades positivas y por lo tanto, agregan, resulta en una injusticia" (2019, p.5). En este enlace que relaciona a esta categoría que etiqueta la condición, situación y posición dada a la PcD intelectual, desde la perspectiva de los ejes argumentales del poder colonial de Segato (2014), el saber se relaciona con la organización eurocéntrica de la producción y de la subjetividad, considerando que "los propios saberes pasan a regirse por este escalafón de prestigio, y, por

el otro, el saber disciplinar sobre la sociedad muy especialmente se estructura a partir de la relación jerárquica del observador soberano sobre su objeto naturalizado" (Lander 2000, como se menciona en Segato, 2014, p.28).

La identidad como "el proceso subjetivo (y frecuentemente auto-reflexivo) por el que los sujetos definen su diferencia de otros sujetos (y de su entorno social) mediante la auto-asignación de un repertorio de atributos culturales frecuentemente valorizados y relativamente estables en el tiempo" (Gimenez, 2009, p.12). En línea con la perspectiva decolonial, Díaz et al., en palabras de Hinkelammert (1984), introducen la distinción entre sujeto objetivado (sujeto colonial) y sujeto subjetivado (sujeto decolonial). Esta mirada se relaciona con las observaciones realizadas a los contextos donde se desarrolla este estudio. Se identifica esta verdadera vinculación colonial con las organizaciones gestoras de programa (Estado o institución sin fines de lucro), donde representan la institucionalidad moderna colonial que se constituye como central. Es entonces cuando entre las partes se genera un vínculo, donde la organización está, y…

> Más allá de ser creada por los propios sujetos, los regula y los ubica automáticamente en el lugar de sujeto uno, deviniéndoles en sujetos objetivados en un contexto donde la "relación entre los sujetos no puede prescindir de la mediatización institucional (donde) surge la dominación" (Hinkelammert, 1984,p. 314, como se menciona en Díaz et al., 2021, p. 48).

De las narrativas desarrolladas en los GF, se reconocen frases que evidencian esta relación de colonialidad del saber, donde no hay oportunidad de poder expresar o de resolver, donde tanto las soluciones, como planificación, como diseño de actividades son decisión omnipotente de las personas encargadas del taller. A continuación, se presentan frase que ejemplifican situaciones frente a la elección de una tarea para hacer en el taller:

Interlocutor/a A. - No, siempre esperamos a lo que diga la maestra.

Interlocutor/a B. - Acá, ¿en el taller? No elijo nada. Acá cuando… si me toca coso, o si me toca pintar, pinto, o si me toca arreglar la puerta yo arreglo la puerta.

Interlocutor/a C (refiriéndose a un compañero). - No, lo que pasa es que él, al hacer las terminaciones prolijas, como que casi siempre termina estando en ese rol y no en el inicio de la tarea, aunque lo podría hacer tranquilamente.

Interlocutor/a D. - No, porque la profesora nos decía que teníamos que hacer y nosotras hacíamos caso.

Interlocutor/a E. - Y yo me voy, porque no lo dejan a uno hacer lo que uno considera.

Interlocutor/a F. - No, no se puede cambiar.

Interlocutor/a G. - No, porque se hace algo, hay que hacer lo que dice la profesora.

El hecho de no contar con la oportunidad de participar en espacios de discusión, de cuestionamientos, de elección y de decisión conlleva a no promover el derecho a la participación ciudadana. Lo manifestado en las frases exige a la sociedad a generar más espacios y actividades que promuevan situaciones de experimentar/acontecimiento, lo que implica el contacto directo, práctico, con situaciones que "se oponen a la repetición y al automatismo, lo que genera pensamiento y acción a la vez, reúne y separa, enlaza y desenlaza" (Greco et al., 2008, p.74). En este sentido, en línea con la acción social, Eroles concuerda en que:

> El sujeto es la voluntad del individuo de obrar y ser reconocido como actor. Pues el actor no es aquel que obra con arreglo al lugar que ocupa en la organización social, sino aquel que modifica el ambiente material y sobre todo social en que está colocado al transformar la división del trabajo, los criterios de decisión, las relaciones de dominación y las orientaciones culturales (Touraine, 1994, como se menciona en Eroles, 2005, p. 14).

Podemos agregar que la discapacidad es acompañada por este proceso de producción biológico dominante y con poder dado sobre las diferencias, en el que se produce un nuevo patrón global de control del trabajo para las personas consideradas con discapacidad intelectual.

5.2. Las instituciones como espacios promotores de transformación social

Tanto las PcD intelectual destinatarias de políticas públicas, como el Estado, como las instituciones son las y los protagonistas de este estudio. Las instituciones son las mediadoras y gestores del programa PROMOVER. Las PcD intelectual encuentran confianza, seguridad, posibilidades de comunicación y de desarrollo de vínculos de familiaridad en ellas. Son espacios de diálogo, de interacción, son espacios de desahogo. Sin embargo, existe una tradición que tiende a que las instituciones promotoras de derechos al acceso al trabajo se centren, específicamente, en que las personas destinatarias de estos programas desarrollen habilidades funcionales, competencias alineadas a los comportamientos esperados por cierta norma y exigidos por el mercado laboral mercantilista que, dominados por la impronta social, continúan respondiendo a exigencias de categorías jerárquicas y de atribución de valor desigual.

La sociedad en su conjunto absorbe y reproduce la lógica del mercado y de la producción, que busca minimizar tiempos y costos junto con la calidad de los productos. Se vislumbra, de este modo, la existencia de cierto resquemor y desprestigio al hecho de incorporar nuevas formas de expresar y de fortalecer potencialidades otras. Estas instancias de subestimación ocupacional restan oportunidades de empoderamiento, se pueden considerar una privación ocupacional, lo cual se comprende como un “estado de exclusión del ejercicio de ocupaciones necesarias y/o significativas debido a factores ajenos al control inmediato del individuo” (Wilcock, 1998; Whiteford, 2000, como se menciona en Durocher et. al, 2019, p.4).

Por otro lado, esta limitación en la elección y en la decisión es considerada por Young (2000) como los impedimentos sistemáticos que sufren algunos grupos, en este sentido, la opresión es estructural. Al respecto, la autora amplía que esta modalidad de opresión sostiene que “sus causas están insertas en normas, hábitos y símbolos que no se cuestionan en los presupuestos que subyacen a las reglas institucionales y en las consecuencias colectivas de seguir esas reglas” (Young, 2000, p.74). “La privación ocupacional, tiene un efecto generalizado y de largo plazo en los individuos (Whiteford 2012; Wilcock, 1998, 2006) y también puede tener importantes consecuencias en materia de salud” (Wilcock, 2006; Whiteford, 2012; Wilcock, 1998, 2006, como se menciona en Durocher, 2019, p. 5). Estos espacios gestores de programas de promoción al trabajo son, actualmente, instituciones representativas, se caracterizan por desarrollar acciones que

bregan por los derechos al trabajo de las PcD intelectual, son instituciones que se inician con esta idea mentora, las cuales son necesarias para mediar recursos y continuar transformando estructuras sociales, pero se observa que la puesta en práctica es lo que aún requiere ser revisado.

La opresión sobre distintos grupos minoritarios tiene puntos de encuentro, “puesto que se enmarcan en un sistema general de dominación que define, desde el privilegio y la desigualdad, el concepto de diferencia que se maneja en la sociedad” (Moral Cabrero, 2021, p.30). Young (2000) vincula la existencia de opresión social al solo hecho de considerar a “la opresión como condición de grupos”. Estos se caracterizan por estar conformados por personas que, por un lado, conforman un grupo en el que ellas deciden y otras obedecen, unas planifican y otras participan respondiendo a los objetivos previamente diseñados por otras personas. Estos son comportamientos que definen desigualdades, unas personas se dan cuenta de su saber/poder sobre otras. Esta categoría que designa a quienes “carecen” de poder tal vez pueda describirse mejor de manera negativa: la persona que carece de poder no tiene la autoridad, estatus y sentido de sí misma, que sí suelen tener quienes son profesionales (Young, 2000). Al respecto, Vite Hernández, al referirse al tema de la autoridad epistémica y de la postura política como al hecho de crear y compartir saberes, sostiene que “a la persona se le cuestiona y se muestra atravesado por relaciones de poder, las cuales indican quién puede conocer, cómo se conoce y en dónde” (Vite Hernández, 2022). En esta línea que reflexiona en torno a categorías que subestiman y a saberes oprimidos, es interesante reflexionar con Rodriguez Arango, quien, al hacer referencia a la discapacidad intelectual, señala que:

> Se trata, entonces de una subjetividad predeterminada, pre-configurada e incuestionada y, de esta forma, se busca su constatación en la práctica, en la actuación de las personas, sumado a la connotación de ser concebida como la discapacidad que representa mayores limitaciones, y al mismo tiempo, por estas manifestaciones concretas, como algo que genera miedo, por la idea de las complejas tramas que posee, dada su naturaleza de un “mayor déficit” cuando se compara con otras discapacidades, es decir un (dis)capacitismo instalado en el seno mismo del mundo de las discapacidades (Rodriguez Arango, 2022, p.81).

Dar cuenta de lo que somos y dar cuenta de los saberes. Nos damos cuenta de lo que somos al estar expuestos a la exterioridad, cuando uno tiene que dar cuenta de lo que uno es. “Al sujeto se le objetiva para poder dar cuenta de él, lo que provoca su exclusión en el discurso científico, pero como todo lo que se excluye, retorna; y en ese retorno las ciencias

depuran sus instrumentos para seguirlo excluyendo" (Jacobo Cúpich y Campos Bedolla, 2008, pp. 889 y 890). Es por ello que para las PcD intelectual este saber está subestimado y oculto por saberes hegemónicos enmarcados en niveles estandarizados y perfeccionados por los mismos expertos que los determinan. En esta acción, se "niega la existencia de otros lugares de habla, otras voces, pluralidades y disidencias, que en el marco de sus realidades históricas formulan otras comprensiones de la idea de justicia y la no necesidad de categorías como Justicia Ocupacional" (Guajardo Córdoba, 2020, p. 6). El hecho de no pensar en espacios de diálogo accesibles y en apoyos que acompañen a las PcD intelectual a participar socialmente cuando lo soliciten, genera una brecha entre el discurso y la práctica, la cual se profundiza debido a que se amenaza cada vez más con más competitividad y con "la voraz deliberación, esto se convierte en una exterioridad condicionante de precariedad, efecto de exterioridad que los coloca en la vulnerabilidad" (Jacobo Cúpich, 2018). Maldonado Ramírez asegura que:

> Esta norma obliga a cada persona a vivir en un universo de competición generalizada, impone a l*s asalariad*s que entren en una lucha por el éxito individuante de un*s contra otr*s (meritocracia), fija las relaciones sociales al modelo del mercado (capacidad de cálculo), empuja a justificar desigualdades cada vez mayores, transforma también al sujeto, que es llamado a concebirse y a conducirse como una empresa (Maldonado Ramírez, 2021, p. 104).

Los espacios de preparación al trabajo podrían alcanzar y mantener un carácter transformador, con un desarrollo que no se encuentre exento de las relaciones de poder, pero que además implique "pensar que la práctica ocupacional constituida colectivamente en lo histórico y en lo relacional, construye la subjetividad, es decir produce al ser ocupacional como sujeto, proceso que siempre se hace en lo colectivo" (Valderrama, 2019, p.675). Esta sería una alternativa que implica hacer un giro descolonial, en acciones concretas, que transformen la mirada colonial/moderna capacitista que estructura a nuestras sociedades, y logren vislumbrar y valorar tanto saber escondido. Segato habla de "el regreso de futuro", estamos comenzando a convivir con el futuro cuando se visibilizan espacios que incorporan nuevas formas de comprensión y de explicación de formas de ejecución otras, de reorganización colectiva, comunitaria. La postura de la autora sobre este "giro decolonial implica una reubicación de la posición de sujeto en un nuevo plano histórico, emergente de una relectura del pasado, que configura el presente y tiene como proyecto una producción democrática de una sociedad democrática" (Segato, 2014, p.34).

Las injusticias tienen consecuencias distributivas, pero están fundamentalmente ligadas a la división del trabajo. “La opresión de quienes carecen de poder pone en cuestión la división de trabajo, lo que es común a todas las sociedades industriales: la división social entre quienes planifican y quienes ejecutan” (Young, 2000, p.102). En línea con la participación de PcD intelectual, como destinatarias del programa, surgen las siguientes preguntas: ¿En cuánto y en cómo se incorporan los aportes, intereses y expectativas de las personas destinatarias de estos programas?, ¿De qué modo estos programas promueven el fortalecimiento de las potencialidades propias? Si bien, el saber adquirido a lo largo de sus trayectorias como trabajadores/as podría ser transmitido por ellas/os mismas/os. ¿Por qué los programas de promoción al trabajo son siempre de capacitación, de preparación y entrenamiento para el mercado laboral formal, especialmente para el que se desarrolla en relación de dependencia?

Considerando esta revalorización del saber desde las diferentes formas de expresar y de hacer saberes frente al poder de las intelectualidades capacitistas y con el fin de reubicar las posiciones de poder en espacios de equidad y de igualdad de condiciones, situaciones y posiciones para deconstruir el concepto de la discapacidad intelectual, surge como pregunta cómo pensar a los contextos de trabajo con perspectiva anticapacitista. A lo largo de este estudio, se intenta dar respuesta a esta pregunta, fundamentando que los saberes sobre la temática están en los cuerpos de quienes los encarnan. Esta mirada es la que se propone y se sostiene a lo largo de este estudio.

Esta jerarquía dada entre el coordinador de taller, sus decisiones, su profesionalismo, su *expertise para* determinar qué hacer, cómo hacerlo y cuándo hacerlo hace que no se pueda alcanzar la independencia y la libertad que las PcD intelectual reclaman en sus expresiones subestimadas, en sus saberes desconsiderados. De lo anterior se desprende, y parafraseando a Segato (2014) que nuestra sociedad responde a un sistema eurocéntrico, el cual se equipara con el racismo discriminador en el campo de la jerarquización y atribución de valor desigual, tanto a las personas, su trabajo y sus productos como también a sus saberes, normativas y pautas de existencia propios de las sociedades que se encuentran a un lado y al otro de la normalidad capacitista que enmarca el mundo del trabajo.

Tensionar las políticas de promoción al trabajo focalizadas en PcD intelectual implica, desde esta perspectiva descolonizadora, la implementación de acciones concretas tendientes a rediseñar los programas de trabajo.

5.3. Las elecciones y decisiones que definen identidades

Como se comentó en el capítulo 3, al referirnos a la construcción de conceptos, si bien en la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) se presenta una caracterización de las personas que conforman este colectivo, se encuentra que este documento no logra ser representativo para todas las dimensiones que implica la discapacidad. Las identidades de las personas que conforman este colectivo, se perciben afectadas, marcadas y señaladas por cuestiones relacionadas con la discapacidad. Estos rasgos de identidades construidas en colaboración con la sociedad oprimente, biologicista y capacitistas, se evidencian en las narrativas, expresiones en las cuales manifiestan el querer despegarse de contextos, de situaciones y de posiciones que los relacionan con la discapacidad intelectual. Por otro lado, es significativo, que en las narrativas de los GF, no se visibiliza en sus manifestaciones, su relación personal con la discapacidad intelectual, se refleja en sus narrativas el reconocimiento de situaciones de segregación y aislamiento social a la hora de acceder a un trabajo formal. No se identifican, en las conversaciones, pensamientos relacionados con la autopercepción o con la discapacidad intelectual específicamente.

Se escucha en las conversaciones, como privilegio, el hecho de contar con CUD. Sí se hace referencia al hecho de experimentar la situación de discapacidad, la cual se relaciona con las instancias en las que tienen que presentar el CUD, por ejemplo, para viajar en transporte público o concurrir a lugares destinados para PcD (escuela especial, talleres protegidos de producción, otros) para acceder a algún otro derecho. El modo en que se defina y conciba esta condición sin duda va a tener incidencia en la identidad de la persona (Palacios, 2020). En temáticas desarrolladas en torno a la discapacidad intelectual, se acuerda con la autora cuando sostiene que “la lógica del discurso teórico se impone a las lógicas surgidas de las interacciones, las vivencias y las experiencias, y al mismo tiempo, definen y delimitan las posibilidades de otros significados y sentidos a partir de relaciones o interacciones subjetivas” (Palacios, 2020). En este sentido, es urgente implementar estas transformaciones globales, desestigmatizantes. Algunas frases recuperadas de las narrativas en relación con estas etiquetas que discapacitan, y que influyen sobre sus identidades, son:

Interlocutor/a A. - PROMOVER es un trabajo de la persona con discapacidad.

Interlocutor/a B. - Sí, estamos buscando, pero no hay trabajo, si no tenés secundario completo no te aceptan.

Interlocutor/a C.- A mí me gustaría trabajar fuera de acá.

Interlocutor/a D. - Yo si tengo que elegir, elijo acá adentro.

Interlocutor/a E. - Yo afuera.

Interlocutor/a F. - Así pude asumir el compromiso, así pude conseguir el trabajo, así hoy tengo un salario, pequeño, pero lo tengo.

Se considera, entonces, que estas elecciones y decisiones que las mismas personas van realizando, o las elecciones y decisiones que otras personas realizan sobre las personas usuarias de programas, refieren a relaciones interpersonales, que se van sumando a sentimientos de experiencias vivenciadas como carencia de poder elegir y decidir, instancia de injusticia ocupacional de privación al derecho de poder elegir. De este modo, la identidad es lo que los otros van construyendo sobre otro alguien —en primera persona, sobre uno mismo—, pero, además, la identidad es también lo que alguien y uno mismo va construyendo sobre sí mismo, en todo caso siempre a partir de la experiencia que es necesariamente con otros, en esto opera el proceso de subjetivación (Rodriguez Arango, 2022). Frente a la falta de oportunidades para interactuar, las PcD intelectual se enfrentan a la falta de grupo de referencia, con quién compartir, con quien identificarse, con quién construir su identidad. Al respecto, Palacios acuerda que, frente a la carencia de grupo de referencia, las PcD “se alejaron y se alejan de sí mismas, se avergonzaban y se avergüenzan de sí mismas, limitándose la capacidad de trabajo en grupo, condición necesaria para acometer la defensa de derechos” (Palacios, 2008, p.150). Desde los estudios críticos de la discapacidad, se recupera el siguiente aporte:

> El sujeto con discapacidad es visto como productor y producto de la historia individual y colectiva para trascender los discursos y las prácticas que cristalizan a las personas en situaciones de discapacidad en lo restrictivo y posibilitar intervenciones que permitan ampliar el campo de lo posible, tanto de quienes conforman estas alteridades como de quienes no se sientan interpelados por la discapacidad (Danel, Pérez Ramírez y Yarza de los Ríos, 2020, p. 120).

Desde esta mirada, se realizará un enlace que permita relacionar este concepto con las realidades que experimentan las PcD intelectual cuando puedan decidir o no participar como ciudadanas activas en los programas de trabajo. Se reconoce la necesidad de una mirada integral para diseñar e implementar políticas y programas relacionados con la discapacidad intelectual, que proporcionen experiencias/acontecimientos, que consideren sus particularidades, sus individualidades y el desarrollo de acciones colectivas. Para esto, se requiere trascender los discursos y las prácticas para incorporar las alteridades todas, en los diversos contextos y considerando momentos históricos específicos y los tiempos actuales. Este derecho a la accesibilidad se logrará cuando se alcance la equidad en la participación ciudadana. Esto implica contar con voluntades humanas que promuevan a las personas pensarse, saberse y sentirse personas con derechos, con identidades reconocidas socialmente como persona libre y en igualdad de condiciones. En este sentido, es necesario contar con dispositivos que faciliten los diferentes modos de comunicación, de instrumentos que promuevan y empoderen el hacer, mediante el uso de apoyos y de ajuste personales, según las diversidades individuales.

5.3.1. Privación ocupacional como factor influyente en la construcción de la identidad

Los grupos más desfavorecidos y vulnerados por los racionalismos sociales tienden a tener más dificultades para reunir los recursos que hacen posible la acción colectiva. Esto dificulta la participación y la representación de algunos grupos. “Hay situaciones donde el rol representativo no es practicable dada la vulnerabilidad o la fragilidad de la ciudadanía concernida como, por ejemplo, el de la gente muy anciana y las PcD” (Barnes y Walker, 1996, como se menciona en Cunill Grau, 2008, en Flores Águila y Solsona Cisternas, 2020, p. 197). En clave a esta afirmación, se interpela a la vulneración al derecho para realizar elecciones y para la toma de decisiones, en el marco de una ciudadanía en democracia y como destinatarias de los programas de trabajo. Esta representatividad enmascarada,

dibujada, y muchas veces perturbada, responde a la mirada de Young, quien sostiene que “quienes son profesionales se encuentran en una situación de privilegio respecto de quienes no lo son, en virtud de su ubicación en la división del trabajo y del estatus que ella implica” (2000, p. 99). Son diversas las fundamentaciones que excusan a las instituciones y a sus profesionales el hecho de promover la falta de oportunidades para que las personas destinatarias participen en la toma de decisiones. Algunas de estas “justificaciones” se centran en cuidados de la salud, para evitar accidentes, cuidado de materiales, exigencias en los tiempos de entrega, falta de materiales para las entregas, entre varios. Como ya se comentó, las personas destinatarias reconocen esta falta de participación en sus propios lugares de trabajo, sin embargo, por fuera de estos espacios, se desempeñan en otras actividades consideradas significativas socialmente, tales como realizar changas de trabajo, desempeñarse en trabajo de voluntariado o de realizar cuidados a familiares o vecinos/as.

De acuerdo con lo mencionado precedentemente, se identifica que la carencia de poder designa también una posición en la división de trabajo y en la posición social concomitante, que deja a las personas pocas oportunidades para desarrollar y potenciar sus capacidades. Se observa que quien carece de poder para elegir y decidir en cuanto a la autonomía laboral dispone de pocas oportunidades para la creatividad y no utiliza casi criterios propios en el trabajo, no se presentan posibilidades de visibilizar sus potenciales. Young agrega que la persona con carencia de poder no presenta autoridad y se expresa con dificultad especialmente en ámbitos públicos o burocráticos, y no impone respeto. La autora sostiene que “la carencia de poder designa las situaciones opresivas que Sennet y Cobb describen en su famoso estudio sobre los hombres de clase obrera” (1972, como se menciona en Young, 2000, p.99). En relación con este estudio, esta mirada permite identificar que en toda organización se observan estos distintos roles y sus respectivas funciones señaladas por la autora. Para las y los participantes de los GF, el hecho de estar interesados/as o no en su preparación para el mercado de trabajo se relaciona exclusivamente con la instancia de aceptación a la voluntad y al interés del coordinador/a, con el hecho de agradecer eterna e invaluablemente a quien fuera mediador/a del programa PROMOVER, y de respeto sublime a las personas que ocupan estos roles de liderazgo en estos espacios.

En concordancia con Rodriguez Arango, se identifica que los grupos focales (GF) fueron espacios para

> […] lenguajear, en tanto sensibilidad y reflexión, interesa especialmente transitar por el análisis social del lenguaje a partir de discursos intencionados en situación de investigación mediante un Grupo de Discusión –en adelante GD–, configurándose en el camino que ofrece posibilidades de fluidez e interacción entre las personas, y convirtiéndose en una rica posibilidad de producción de significados y sentidos intersubjetivos a partir de la realidad vivida, percibida y narrada (Rodriguez Arango, 2022, p. 77).

Tal es así que muchas de las frases recuperadas de los GF reflejan la falta de oportunidades para poder expresar, comentar y aportar en los mismos espacios diseñados y gestionados para su participación. La gravedad de esta situación conlleva a pensar en la vulneración de estos derechos, con lo cual, se transgrede a la participación en la elección y la decisión. Se reconoce entonces, que por un lado las instituciones que planifican sus acciones destinadas a promover la participación de PcD intelectual, no dan participación a las personas destinatarias, y por otro lado, las políticas públicas focalizadas en programas de promoción al trabajo en torno a la discapacidad tampoco se diseñan con el aporte de la población destinatarias. Ninguna de estas acciones responden a los intereses, habilidades y saberes, y sin contralor y sin validación acorde, se habilitan actividades asociativas que no responden a las diversidades individuales. Las y los participantes de los programas de trabajo no eligen en qué ocupación capacitarse ni deciden en qué rol desempeñarse, se observa que se encuentra por fuera de sus voluntades la posibilidad de elegir un taller, una ocupación y un espacio de participación. Se identifica que la conformación de los espacios, en la mayoría de las instituciones, se realiza por utilidad, comodidad, confianza o conveniencia institucional. Esto se refleja en el tipo de talleres que se desarrollan en las instituciones, los cuales se gestionan, en línea con la formación técnica o con los conocimientos del personal que se encuentra a cargo de los espacios. Ante esta instancia, se recupera de las narrativas de los GF comentarios que responden a la pregunta: ¿qué otras ocupaciones te gustaría realizar?

> *Interlocutor/a A. - Me gustaría química y me gustaría fotografía.*
>
> *Interlocutor/a B. - A mi lenguaje de señas. Teníamos hasta el año pasado. Me gustaría tenerlo de nuevo.*

Interlocutor/a C. - Yo arranque con carpintería junto con B, arrancamos con cosas básicas y luego pasamos con cosas más complicadas, porque nos gusta hacerlo.

Valderrama, al hablar de las diferentes miradas dadas a la profesión de la terapista ocupacional, y al hacer un estudio sobre las ocupaciones, observa cómo se le ha otorgado desde el sistema una mirada capitalista/colonizadora/patriarcal, evidenciando "una complicidad en la reproducción de dicho sistema de dominio, dado que, en estas prácticas, se perpetúan los estereotipos de que hay ocupaciones que son propias de las mujeres y otras propias de los hombres" (2019, p.676). Para este estudio, se considera necesario reflexionar y repensar el campo disciplinar, y desde esta mirada transformadora, considerar las otredades todas, reestructurando y ampliando esas otras formas de hacer. Es necesaria, en esta transformación de pensamiento, reconocer que estas comparaciones realizadas desde miradas de poder, que categorizan y sectorizan, que subestiman a la población con (dis)capacidad en especial la de tipo intelectual. Y como si no bastaría con reducir, negar y ocultar las diversidades que no responden a los estereotipos definidos por el razonamiento eurocéntrico, existe casi un convencimiento instaurado que indefectiblemente divide en trabajos para hombres, otros para mujeres, empleos para pobres y otros para ricos, algunos para campesinos y otros para los urbanizados, trabajo para profesionales, trabajos para personas con discapacidad. ¿Existen ocupaciones propias para las personas con discapacidad intelectual?

En los contenidos de las narrativas, se identifican expresiones que visibilizan, como las actividades asociativas del Programa PROMOVER, se relacionan común y básicamente con actividades que no requieren de equipamiento ni de la utilización de herramientas eléctricas, entre ellas se encuentran la producción de bolsas de residuos, producción de panificados y cuidado de plantas y jardines y en algunos actividades manuales. Tal cual se propone desde este Programa PROMOVER línea 1, "los Organismos Ejecutores de proyectos de la línea de actividades asociativas de interés comunitario no podrán asignar a las y los participantes tareas penosas, riesgosas o insalubres, ni exigirles el pago de suma dineraria alguna, ni requerirles la realización de actividades distintas a las previstas en los proyectos aprobados"; En clave, con este lineamiento, se estarían cubriendo los cuidados mínimos tal cual lo propone la Resolución 124 del año 2011. Así tal cual, estas normas preventivas, son

presentadas y descritas como determinantes en la misma Resolución, sería conveniente también sugerir en la misma, pautas, sugerencias y recomendaciones sobre la participación activa de las personas destinatarias en la planificación de estas actividades asociativas, generando el compromiso legal de involucrarlas en el diseño de estos proyectos institucionales, incorporando en los mismos el saber, las experiencias y por qué no contemplar la posibilidad de que las mismas personas con discapacidad se desempeñen como coordinadoras de estos espacios. Por otro lado, si bien la Resolución no lo propone, podría quedar a libre criterio de que cada organismo pueda implementarlo; sin embargo, ninguna de estas particularidades fue mencionada por las y los participantes en los GF desarrollados.

Se considera que el hecho de no tener en cuenta la participación activa es una opresión relacionada con la carencia de poder elegir y decidir, por lo tanto, es injusticia ocupacional y se enmarca dentro de este estudio como una privación ocupacional (Durocher, 2019).

> El argumento que afirma que la privación ocupacional es una cuestión de justicia es que la participación en un rango de ocupaciones es un medio cotidiano a través del cual se ejercita la salud, la ciudadanía y la inclusión social, llegamos a estás oportunidades cuando vivenciamos ocupaciones (Moruno Miralles y Fernandez Agudo, 2012, p.50).

A raíz de este pensamiento, se identifica una situación de ambivalencia y ambigüedad, casi de confusión en .un doble mensaje, dado por parte de las instituciones, ya que por un lado la participación de las personas destinatarias, se enmarca en una real privación ocupacional porque no considera sus saberes, sus pensares y formas de hacer, y por otro lado se gestionan programas, que tiene por objeto asistir a trabajadoras y trabajadores desocupados con discapacidad en el desarrollo de su proyecto ocupacional, a través de su inclusión en actividades que les permitan mejorar sus competencias, habilidades y destrezas laborales, insertarse en empleos de calidad y/o desarrollar emprendimientos independientes. Surge la pregunta ¿Cómo se prevé actuar frente a la brecha de la desigualdad existente entre las competencias exigidas por el mercado capitalista y capacitista y las potencialidades propias de las personas destinatarias de los programas de trabajo? ¿Cómo se valida la existencia o no de los factores que dificultan su participación y la expresión de sus opiniones?

Si bien estos son programas focalizados en una población definida, destinados a la inclusión, se observa que, en los distintos contextos, estas circunstancias externas pueden incluir factores sociales, ambientales, económicos, geográficos, históricos, culturales, políticos o interpersonales. De este modo, la discapacidad aparece como producto de las sociedades inmersas en el sistema capitalista, donde prima la noción de normalidad asociada a la producción, reproducción social y a la apropiación desigual de los bienes materiales y simbólicos. “La persona que encaja en los cánones socialmente aceptados es a quien se considera como un sujeto socialmente útil, mientras que los “otros” que se alejan de la normalidad son quienes son expulsados y engrosan el territorio de los excluidos” (Acuña et al., 2021, p.128). La ocupación se comprende como sustantivo, como cosa, como lo es una mesa, un lápiz, con sustancia, reemplazable, temporal, con significados variados para unos y para otros. Al ser así, lo que se ha diluido es la ocupación como praxis social, como actividad humana relacional, históricamente producida, donde la ocupación es “lo ocupacional”, un indeterminado y lo ocupacional como proceso relacional, no cosa (Guajardo, 2016).

Valderrama (2019), en su estudio sobre las terapias ocupacionales del sur, sugiere implementar en los mismos espacios de interacción disciplinar una perspectiva en línea con la decolonizacion. Si bien él lo relaciona con las formas de intervención de terapia ocupacional, se recupera esta propuesta, para interpretar a la ocupación y su significado decolonial como praxis social, para pensar en esta línea el diseño de programas de promoción al trabajo. Es necesario entonces incorporar esta mirada y hacer esta descolonización racional y tecnocrática desde quien coordina, desde quien dirige un taller, un proyecto de trabajo, un líder político, en otras palabras, de quien ocupa un lugar de poder, un lugar de experto, un lugar de profesionalización, y reemplazarlo por el de acompañante o de aliado para desarrollar proyectos. Dar el lugar de intercambio de saberes implicaría el rescate de los saberes de los pueblos originarios, mezclados con el contexto sociopolítico y las culturas locales, como lo plantean García-Ruiz y Simó (García-Ruiz, 2016 y Simó, 2016b, como se menciona en Valderrama, 2019, p.674). Lo anterior se relaciona con el hecho de efectivizar esta postura considerando a las personas, a los colectivos y a las comunidades que históricamente han sido sometidos por la colonialidad, por el imperialismo, por el patriarcado y por el capitalismo, y revalorizar de estas personas portadoras de saberes, su modos y tiempos de hacer, sus conocimientos aprendidos a sus formas en sus contextos,

considerando que son las estrategias desarrolladas y que hoy les permiten vivir, tomar decisiones y repensar la realidad.

Las identidades se han construido, desde las opresiones internalizadas, desde decisiones y elecciones dominantemente asignadas, que en una posición social de escasa participación ciudadana en ocupaciones accesibles se le ha ofrecido como calidad de vida para su desarrollo personal. Esta falta de derecho a participar, se convierte en una injusticia ocupacional y social. “La falta de empoderamiento a través de la ocupación se considera un caso particular de injusticia ocupacional entre los que también se encuentran la marginación, la alienación y el desequilibrio ocupacional” (Moruno y Fernandez, 2012, p.50). Valderrama, al respecto, fundamenta la importancia de incorporar ocupaciones colectivas:

> […] hablar de las ocupaciones es remarcar una posición en la cual se reivindica la pluralidad, la diversidad de las ocupaciones, en contraposición a la pretensión universalista y hegemónica de las perspectivas del Norte. Y segundo, hablar de colectivas es remarcar una posición de insurgencia y rebeldía antes las condiciones sociales y materiales que produce el capitalismo neoliberal, caracterizada por el individualismo, la inmediatez, hedonismo y competitividad, es decir hablar de ocupaciones colectivas es reivindicar lo colectivo, lo ancestral, la colaboración y el apoyo mutuo (Valderrama, 2019, p.675).

Esta afirmación sobre las ocupaciones colectivas implica la participación en experiencias comunitarias, en interacción social, valorando la dignidad del saber y promoviendo el fortalecimiento de los potenciales personales. Los debates sobre las diferencias, las desigualdades y las formas de ejercicio de poder nos colocan en relación con las ideas de contrato social, de idearios de justicia y de producción de lo común. “Para ello, colocamos la mirada sobre el Estado, en tanto organización social que cristaliza las relaciones de fuerza de una formación social” (Danel y Pucci, 2021, p.64).

El privilegio de esta respetabilidad profesional aparece con claridad en la dinámica del racismo y el sexismo. Esta fuerza de formación social, de respeto categorizado por valores sociales en línea con la ocupación, color de piel, edad, capacidades, entre tantas, se visibiliza también en el ejemplo de la respetabilidad de los grupos de profesionales, en el común de la gente, sí son maestros profesionales, son más respetados, si sos un hombre blanco se mantiene un respeto hasta que se pone de manifiesto su estatus obrero (Young,

2000). En las narrativas también se observa la fuerza segregacionista de las categorías sociales y se identifican cuestiones discriminatorias, reflejo de lo experimentado en sus propios cuerpos, ejemplos de estas clasificaciones se relaciona con: si trabajás en el mercado formal o en el informal, si tenés un PROMOVER línea 1 (para PcD intelectual) o línea 2 (PcD), si trabajás limpiando o trabajás en administración, son algunas de entre varias de las comparaciones que surgieron en estas conversaciones.

En los espacios de trabajo, en los de entrenamiento laboral, se identifican estos tipos de relaciones que envuelven un poder visibilizado y autorizado por la misma institución, presentan una atribución discriminativa y están impregnados de una mirada capacitista dominante y aceptada como autoridad. Estas formas de poder, dadas por una vinculación entre coordinadores y personas usuarias de programas en estos contextos, reflejan una libertad reprimida en la toma de decisiones, donde no hay elecciones, solo se evidencia la libertad de obedecer directivas. En este punto, es de interés recuperar las palabras de Fanon al hablar de racismo, que dice que “es una jerarquía global de superioridad e inferioridad sobre la línea de lo humano que ha sido políticamente productiva y reproducida durante siglos por el sistema imperialista /occidental céntrico/ capitalista/ patriarcal/ moderno colonial” (Grosfoguel, 2012, p.93). El autor amplía la reflexión sosteniendo que las personas que son ubicadas arriba de la línea de lo humano son reconocidas socialmente en su humanidad como seres humanos con derecho de acceso a la subjetividad, derechos humanos/ciudadanos/civiles/laborales. Las personas por debajo de la línea de lo humano son consideradas subhumanas o no humanas; es decir, su humanidad está cuestionada y, por lo tanto, negada (Fanon, 2010, como se menciona en Grosfoguel, 2012, p. 93). Por lo tanto, desde esta perspectiva,los esfuerzos individuales para un cambio cultural son insuficientes y para ello se requiere la participación de la sociedad en su conjunto, de un movimiento social bregando por la pluriculturalidad.

5.3.2. Identidades ¿elegidas o definidas?

De las narrativas de los GF se recuperan frases que permiten evidenciar cómo “lo proyectado, lo devuelto al otro que posee una representación de mi identidad, es justamente lo proyectado” (Rodriguez Arango, 2022, p. 89). De los GF se recuperan frases que evidencian contradicciones sobre lo que se proyecta sobre las personas concurrentes en los espacios de trabajo, lo que ellas como destinatarias de programas les devuelven, o sea, lo

que proyectan sobre ellas y como realmente se consideran a ellas mismas. Ante la pregunta: ¿expectativas sobre el futuro?, se rescató lo siguiente:

> *Interlocutor/a A. - Yo tengo el objetivo de ser policía —y aclara—. Si ya estuve.*
>
> *Interlocutor/a B (compañera que complementa la frase del interlocutor/a A). - Él trabajaba de seguridad en los boliches.*

Esta frase recuperada de una conversación grupal, gestada en un GF, manifiesta una situación que refleja la vivencia tanto desde dentro como por fuera del contexto de preparación para el trabajo. La persona que menciona que quiere ser policía, actualmente es concurrente de la institución, cobra o cobró en algún momento PROMOVER línea 1 y hoy manifiesta su interés por especializarse en una ocupación donde se siente cómodo y considera que puede desarrollarse, de hecho lo realiza los fines de semana, siendo seguridad en un boliche de la zona de residencia. Esta persona, fuera del contexto de programa, desarrolla ocupaciones donde asume otro tipo de responsabilidad, y sus compañeros reconocen en él sus potencialidades y expectativas. Otras personas destinatarias del programa comentan que, por fuera del horario del programa, participan de ocupaciones de formación complementaria para el trabajo, otras de tipo recreativas y otras relacionadas con sus participaciones en el mercado del trabajo. “Las experiencias y memorias históricas incorporan las identidades propias de los sujetos, las emociones, las tradiciones, las singularidades y las cosmovisiones” (Yarza de los Ríos et al., 2021, p.321).

Las identidades, formadas con experiencias propias, que empoderan y “también se afianza en su reconocimiento como sujetos portadores y narradores de experiencias legítimas y significativas, como coparticipantes de otras formas de tejer la historia desde abajo, desde quienes la viven, la fabrican y la re significan” (Yarza de los Ríos et al., 2021, p.309). Estas identidades, las que producen las personas consideradas con discapacidad intelectual, son también dinámicas, situacionales, móviles y cambiantes, y “a estas también se les atribuye una historicidad que es tanto individual, por las propias experiencias personales, por los cambios teóricos y formaciones discursivas dadas en un determinado momento” (Rodriguez Arango, 2022, p.89). Aparece también la noción “de sujeto como sujetado, donde la ideología de la normalidad avanza a producir sujetos coherentes al orden

social" (Danel et al. 2020, p.26). Y este estar atada y oprimida como persona, como ciudadana, es el constante encuentro con espacios, donde no existe posibilidad de identificarse con sus saberes, habilidades e intereses propios. Se observa que aún, por cuestiones relacionadas con la ambivalencia de la modernidad, no existen espacios para crear y crearse libremente, en todos estos impera la racionalidad tecnocrática instrumental y la racionalidad histórica, por lo tanto, para sobrevivir, hoy, resta solo tratar de copiar estereotipos de comportamientos estandarizados. Vite Hernández sostiene que:

> […] la omisión de nuestra agencia epistémica es tan violenta que además de ser excluidas como creadoras, también nos anulan la palabra/seña/voz/imagen ya que nos enmudecen o hablan por nosotras, porque nuestra forma de decir y nombrar no es de un cuerpo con capacidades y mentalidades deseables y normativas dignas para el diálogo. ¿Acaso la tartamudez, la comunicación alternativa y aumentativa, el lenguaje lento y cansado, o alguna lengua de señas, no son dignos de expresar cómo narramos el mundo? (Vite Hernández, 2022, p. 24).

Se evidencia, en el relato anterior, cómo la construcción de la identidad se ve influenciada y sometida por cuestiones sociales y desde los cuerpos se afrontan barreras para poder sobrevivir, desafiando al sistema que oprime, anula y aisla. Si la mirada surge exclusivamente desde un diagnóstico médico —como el de deficiencia—, entonces se convierte en una identidad de la insuficiencia, la carencia y la falta de autonomía. Y sin duda desde dicha concepción aislada se hace muy difícil construir una identidad (Palacios, 2020). Y en este sentido, acordamos en que "después de siglos de epistemologías, conocimientos e identidades destruídas, la descolonización en la zona del no ser pasa por un proceso necesario de reconstrucción de sus propios pensamientos e identidades" (Grosfoguel, 2012, p.101). En la idea de raza, se desatan imaginarios entre el color de piel y los tipos de trabajo que le corresponden y se atribuyen competencias laborales ligadas a la raza. "Esto inaugura una lógica colonial, yuxtapuesta con la de capacitismo como noción de una única forma corporal que supone destrezas para el trabajo" (Danel et al. 2021, p. 64). Young (2000), al describir la carencia de poder para elegir y decir, refleja indirectamente las situaciones típicas, observadas en las narrativas de las personas usuarias de programas de trabajo de este estudio. Al respecto, ella sostiene que las personas carentes de poder o de autoridad sobre instancias de mediación "son aquellas sobre las que se ejerce el poder sin que ellas lo

ejerzan; son las personas que se sitúan de tal modo que deben aceptar órdenes y rara vez tienen derecho a darlas" (Young, 2000, p.99).

De la aseveración anterior surge la siguiente pregunta: ¿cómo construir una identidad cuando no se ofrecen posibilidades de elegir y decidir? Para las personas etiquetadas socialmente como personas con discapacidad intelectual, las experiencias están limitadas a las posibles ofertas, determinadas dentro de un marco de diagnóstico establecido entre coeficientes de pensamientos, razonamiento, memoria, y se establecen prejuicios previos que definen sus posibilidades de experiencias genuinas. Por lo tanto, el concepto de discapacidad antecede toda oportunidad de experimentar, de probar, de saber cómo y cuándo y hasta tener el derecho de poder equivocarse. En los contextos de promoción al trabajo, se previenen situaciones que, por razones de economía de materiales, de tiempo o para prevenir situaciones de frustración, se limitan a que las personas no tengan la oportunidad de equivocarse ni de reparar, ni de reconstruir y ni de aprender a sus tiempos y a sus formas.

La discapacidad intelectual surge de una exterioridad y no de una interioridad física o mental de y en los sujetos. "Por ello mismo la discapacidad intelectual no es una entidad, ni condición natural e inherente en lo humano, ni ha estado presente como discapacidad intelectual a lo largo de la historia" (Jacobo Cúpich, 2012, p.1). La autora realiza esta aseveración fundamentando los aportes de Foucault, quien ha abordado la constitución de la normalidad como producción del dispositivo de poder disciplinario, que se configuró a partir de una mutación, transformación y articulación de un "poder soberano a un poder disciplinario" (Jacobo Cúpich, 2012, p.2).

En una introspección sobre la condición, posición y situación de las PcD intelectual, se hace "una crítica a los binomios: normalidad/anormalidad; intelecto/discapacidad intelectual, capacidad/discapacidad; cuerpo completo/cuerpo en falta; funcionalidad/disfuncionalidad, vida de logro/vida malograda; oposiciones que conllevan derivados valorativos sino explícitos, sí implícitamente derivados en inferior/superior; vida digna/vida indigna, sujeto en déficit, en deuda siempre con la completud" (Jacobo Cúpich, 2021). En tanto desde la perspectiva decolonial, se busca dejar de lado tales asimetrías binarias, de lógicas de poder basadas en prenociones estandarizadas de una verdad absoluta, para comprenderla en los entramados histórico-sociales en los cuales queda interpelada (Díaz et al., 2020, p. 39).

"Desde estas relaciones de producción-reproducción, en el ámbito de la discapacidad, las personas denominadas en este campo semiótico, son destinadas a ser arrojadas fuera

de su circuito" (Jacobo Cúpich, 2008, p.890). Lo están, no por sus características biológicas, orgánicas, sino por la introducción de significados producidos en la larga noche de la modernidad, los cuales se expresan en códigos y subcódigos que "explican", justifican, reiteran la diferencia y justifican la "discapacidad" como distancia de la norma, del desempeño y rendimiento. Se considera que estas limitaciones, esta falta de oportunidades y afluencia de carencias, tanto de elección como de decisión, "son las concepciones que se presentan como generadoras de barreras, que, en la configuración de relaciones sociales, políticas, económicas y simbólicas operan de manera restrictiva a las trayectorias de aquellas personas que son colocadas bajo el concepto de la discapacidad" (Acuña et al., 2021, p. 132).

Es necesario, en este sentido hacer una ruptura con la colonialidad del saber que en sus entrañas también es capacitista, lo que implica reconocer(nos) como agentes y corporalidades creadoras de saberes, así como cultivar diálogos epistémicos a través de la palabra/ señas/voz/imágenes, que escapan de los parámetros de la normalidad (Vite Hernández, 2022, p. 35). Como sostiene la autora, es necesario incorporar una posición epistémica contra capacitista, lo que implica reconocer no solo privilegios (por habitar un cuerpo y mentalidad normativos con la posibilidad de construir saberes normativamente), sino también reconocer otros códigos y lenguajes, reconocer a otras personas como creadoras de saberes y de ejercitar el diálogo.

Se acuerda que la situación de personas con discapacidad intelectual en contextos de formación para el trabajo, donde son atendidas con prácticas asistencialistas, con un predominante y dominante saber experto, se relaciona con lo que experimentan las personas en atención en salud mental.

> Esta matriz en el campo de la salud mental, corresponde a una modernidad colonial capacitista, caracterizada por la colonialidad del ser, es decir, la invisibilización y extinción de identidades, que se definen arbitrariamente por la racionalidad eurocéntrica como anormales; y por la colonialidad del saber, que determina que las personas con diagnóstico psiquiátrico no contienen ni producen saberes, y de hacerlo son consideradas sin valor e insignificantes (Morán y Tiseyra, 2019, como se menciona en Valderrama 2018 y 2019, p. 11).

Ello podría generar efectos potentes en la superación de las demarcaciones predichas de la ideología de la normalidad de un sujeto uno y un sujeto otro. En este sentido, "el sujeto de la discapacidad podría ser un sujeto plural que adquiere sentido a partir de enunciar(se) y

reivindicar(se), y despojado de las cargas de un sujeto colonial demarcado por capacitismo, jerarquizaciones y asimetrías propias del capitalismo moderno" (Díaz et al., 2021, p. 67). Y, en este sentido, se observa que en los programas de trabajo no se consideran los saberes adquiridos y acumulados por años, no se implementa el potencial autopercibido como propio en las ocupaciones de los programas, sino que se entrena, se rinde y se exige cantidad y calidad en el marco de actividades que responden al mercado demarcado por el capitalismo, dominado por el capacitismo y que evidencia jerarquizaciones y desigualdades. Una ocupación digna es aquella que se disfruta, que se siente significativa para uno/a y para las y los otros.

5.4. Capacidad jurídica es la toma de decisiones y elecciones ciudadanas

Si bien para el desarrollo de este estudio la temática de la capacidad jurídica no se desarrolla en profundidad, se considera de importancia su mención en cuanto que se vincula con la toma de decisiones. Y en este sentido, se reconoce la falta de apoyos, o de estrategias que permitan la expresión de decisiones a cargo de las PcD intelectual. Es de importancia traer a esta discusión la temática de la capacidad jurídica, la cual se fundamenta como un derecho en el artículo 12 de la CDPD. Considerando esta determinación, se reconoce que el no acceso a este derecho se enmarca en una injusticia ocupacional, una privación al ejercicio del poder elegir y decidir. Young sostiene que "algunas injusticias están asociadas a la carencia de poder por inhibición en el desarrollo de nuestras capacidades, falta de poder de toma de decisiones en la vida laboral, y exposición a un trato no respetuoso a causa del estatus" (2000). La libertad y autonomía son una condición de lo humano, no son una capacidad.

Palacios comenta que, en el debate generados sobre los atributos de la capacidad jurídica en el International Disability Caucusse, destacó que la idea de la capacidad jurídica está desarrollada a partir de la valoración de ciertas habilidades cognitivas, pero desde el modelo de la sustitución en la toma de decisiones se sostiene que un número de personas no tienen el conocimiento para ejercitar la capacidad jurídica; y se destacó que la capacidad jurídica se debería relacionar con la libertad para tomar las decisiones y no con la sabiduría o prudencia de dichas decisiones (2020). El análisis de la evolución de los debates refleja un tema de fondo que puede resumirse en la tensión entre dos modelos: el modelo médico

rehabilitador, que en materia de capacidad jurídica se expresa en el modelo de sustitución en la toma de decisiones, y el modelo social, que en materia de capacidad jurídica se refleja en el modelo de apoyo en la toma de decisiones (Palacios, 2020). De ese modo, observa que existen determinadas circunstancias que pueden llegar a modificar la capacidad jurídica debido a cualidades que posee el sujeto. La razón para observar dichas circunstancias obedece a que es la forma a través de la cual se pueden garantizar la autonomía y las responsabilidades que apareja el ejercicio de la capacidad. Palacios describe a modo de resumen las 5 premisas relacionadas a la capacidad jurídica que se les exige a los Estados, a fin de reconocer y garantizar este derecho a las PcD. La autora propone:

1) Todo tipo de discapacidad sin importar su tipo o grado de diversidad tiene plena capacidad jurídica en las mismas condiciones que el resto de las personas.
2) El reconocimiento de la capacidad jurídica incluye la capacidad de ejercicio.
3) La discapacidad nunca puede ser motivo de restricción o limitación de la capacidad jurídica.
4) Obligación del Estado no sólo a reconocer la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, sino que además debe garantizar el acceso a un sistema de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica a quienes lo necesitan.
5) Obligación de establecer un régimen de salvaguardias con relación a dicho sistema de apoyo.

Claramente, la institución de la representación sustitutiva en la toma de decisiones se basa en una ideología más propia del capitalismo, en la que el foco de la protección se centra en los aspectos patrimoniales y no en los aspectos personales del individuo (Bariffi, 2014, p. 38). Por eso resulta tan relevante la aplicación del art.12 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en virtud del cual las personas con discapacidad, mental o intelectual, son consideradas sujetos de derechos con necesidad de apoyo para ejercerlos y de salvaguardias para evitar el abuso por parte de las personas designadas como apoyo.

Villaverde (2012) sostiene que en la actualidad se cuestiona aún el proyecto de ley de reforma, la actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial, señalando que se tiene previsto garantizar la capacidad jurídica y tener el mismo reconocimiento ante la ley de las personas con discapacidad, más concretamente personas con discapacidad intelectual o psicosocial y sordociegas. La autora tensiona y cuestiona sobre la necesidad de “explicar

qué medidas se han adoptado o se tiene previsto adoptar para sustituir el concepto de «adopción de decisiones sustitutiva» (tutela o curatela) por el de «adopción de decisiones asistida en el ejercicio de la capacidad jurídica»" (párr. 6).

Esta es la razón por la que las personas etiquetadas con discapacidad intelectual son cuestionadas en las diversidades intelectuales, debido a que, para ellas, el hecho de recordar y generalizar el aprendizaje o para transferir el relato de una situación (concientización de memoria episódica), puede resultar difícil sin apoyos; y a veces son declaradas incapaces o en necesidad de protección y, por ende, se conviene una toma sustitutiva de decisiones (Palacios, 2020). Frente a lo anterior, una nueva forma de pensar una subjetividad alterna, y otros sujetos desligados de la discapacidad intelectual, está en la posibilidad de que estas puedan tomar decisiones por sí mismas.

La autonomía y la autodeterminación se convierten en capacidades y atributos que cuestionan la certeza del diagnóstico y la definición, y recuperan la atención por la persona, por el ser humano y por otra subjetividad. De este modo, poder despojarse de la certeza del diagnóstico y de las definiciones como sentencias cuestiona tanto la propia subjetividad del hablante como la identidad y la subjetividad de las personas que han sido diagnosticadas y nombradas con discapacidad intelectual (Rodriguez Arango, 2022, p. 94).

Palacios señala que "la teoría de los derechos humanos ha estado cimentada sobre un modelo de individuo caracterizado, principalmente, por su «capacidad» para razonar, por su «capacidad» para sentir y por su «capacidad» para comunicarse" (2008, p.19). Desde esta afirmación, las personas destinatarias de estos programas quedan totalmente por fuera de la regla, debido a que la accesibilidad comunicacional es totalmente carente en nuestro sistema social, ya que es reconocido en nuestros medios que actualmente la única forma de difundir leyes y reglamentaciones es mediante la comprensión de la lectoescritura. En este sentido, se hace necesario comprender que desde el modelo social de la discapacidad la capacidad jurídica no debe sujetarse a los atributos de diversidades y/o limitaciones individuales de la persona, sino más bien en las barreras sociales económicas y legales que la persona enfrenta a la hora de formular y ejecutar decisiones personales y en el apoyo y ajustes que requieren dados para facilitar la toma de decisión (Palacios, 2020).

El hecho de contar con estos apoyos y/o ajustes en los contextos en los que sean necesarios tanto a nivel educativo, laboral, en las mismas actividades de la vida diaria, en la comunidad, en los espacios público, equivale a la libertad de participar y disfrutar de todos los recursos de la sociedad, así como del derecho y el deber de participar en las actividades

sociales, sólo sujetos a las limitaciones impuestas por el derecho de los otros. “Para una persona justa, derechos y deberes vienen juntos: cada derecho implica un deber y viceversa” (Eroles, 2005, p.5). Ejemplo de ello se relaciona con el protagonismo de las personas con discapacidad en el proceso de la ONU que llevó a la firma del tratado y ha potenciado su valor ante los demás y contribuido a la autoestima de todo el colectivo. “Tal vez la lástima y el asombro educado fue una primera puerta de entrada para las personas con discapacidad a la hora de ingresar en los salones de Naciones Unidas” (Villaverde, 2012, p. 7). Consideramos y acordamos que de esto se trata, de acompañar estrategias que promuevan la participación del “movimiento de la sociedad” (Quijano, como se menciona en Segato, 2014), de activismo situado, desde los propios cuerpos, desde las propias voces. Acordamos en hacer la diferencia conceptual entre los términos:

> La Capacidad jurídica y la capacidad mental son conceptos distintos la capacidad jurídica es la capacidad de ser titular de derechos y obligaciones (capacidad legal) y de ejercer esos derechos y obligaciones (legitimación para actuar). La segunda es acceder a una participación verdadera, en la sociedad la capacidad mental se refiere a la actitud de una persona para adoptar decisiones que naturalmente varía de una persona a otra y puede ser diferente para una persona determinada en función de muchos factores entre ellos factores ambientales y sociales (Palacios, 2020, p. 249).

La autora sostiene que, en lugar del concepto discapacidad mental, se podría usar el de capacidad natural. Si se tiene en cuenta el desarrollo y alcance de la capacidad natural en el contexto del derecho existe una confusión entre autonomía funcional y autonomía moral. La autora agrega en relación con estos conceptos qué ha hecho que la identificación de una restricción en la primera (una función cognitiva, por ejemplo) conlleve a una restricción de la segunda (Palacios, 2020). “El saber está en los sujetos mismos, en muchos lugares, en muchos actores” (Guajardo, 2016, p.52). Bastaría con generar espacios donde expresarse libremente sea considerado con el valor del derecho, espacios que permitan sentirse propiamente humanos, espacios que den lugar a la otredad en las diversidades, en un contexto pluricultural.

Durante el proceso de desarrollo de este estudio, se identifica la existencia de desigualdades en el acceso a la justicia, no se reconocen mecanismos facilitadores de las denuncias sobre derechos humanos, no se reconocen espacios accesibles donde denunciar

las desigualdades. No se cuenta con un órgano o espacio que permita reclamar la equidad de derechos relacionados con la toma de decisiones en cuanto al campo del trabajo. Las PcD intelectual requieren apoyos y ajustes necesarios que les permita actuar, movilizarse a nivel social para gozar de la ciudadanía plena. Ejemplo de estas acciones activistas, son los movimientos feministas, que como tal “reivindican los derechos de las mujeres y se pautan en la superación de estereotipos e injusticias practicadas contra personas que se reconocen del género femenino” (Valderrama, 2019).

Se evidencia desigualdad de derechos cuando la certificación por discapacidad se convierte en un obstáculo que restringe el acceso al trabajo, a la justicia, a la educación y a decisiones relacionadas con la salud. La falta de apoyos para la toma de decisiones restringe el ejercicio de la capacidad jurídica; consecuentemente, las PCD no compadecen ante la justicia por la falta de credibilidad, lo que no garantiza el desarrollo de la autonomía y el trato en igualdad de condiciones como las demás personas. Pero, por otro lado, se requieren de medidas reguladoras para prevenir los abusos en la capacidad jurídica, en especial para evitar el abuso por parte de las personas designadas como apoyo (Villaverde, 2012, p.5).

5.5. Elección y decisión en la participación ciudadana

Sigue siendo un hecho relevante pensar que, a nivel social, el trabajo en la mayoría de la población aumenta el poder de un grupo relativamente pequeño de personas. La mayoría de los trabajadores y trabajadoras profesionales, a pesar de sus diferencias con los trabajadores no profesionales, son sin embargo miembros de la clase capitalista, también están inmersos/as y responden a la dominación neoliberal individualista del mercantilismo, en un sistema que no reparte equitativamente los recursos públicos, que mantienen la concentración de poder, impidiendo la participación de otros grupos de personas. En el capítulo 3, sobre construcción de conceptos, al hacer referencia a los ejes del poder colonial, donde se cita a Quijano (Segato, 2014), quien señala que de reestructurarse la sociedad, de dar este necesario giro decolonial, se podría “recuperar el futuro”, se habla de una descolonización, que hoy se relaciona con lo que propone la economía social y solidaria, donde las personas se asocian en un proyecto común y se centran en la capacidad para poder elegir y decidir, donde todos y todas eligen y deciden, con principios de

cooperativismo, y donde también se incorporan para participar profesionales y no profesionales. Es inexcusable, planificar programas de trabajo, en el marco de una economía que reconoce y valora la existencia de cada uno/a, donde cada uno/a existe porque el otro existe, donde somos células que conformamos un cuerpo inseparable, cuidándonos los unos/as con los otros/as, de manera colectiva , colaborativa y no dominante.

Por ello, si hablamos de la ciudadanía, la identidad y el “derecho a tener derechos” en un marco de reconocimiento del derecho a la diversidad, la cuestión de la ciudadanía para las personas con discapacidad asume otra significación. Oszlak (2009) remarca que las políticas públicas son las tomas de posición de quienes actúan en nombre del Estado o de quienes asumen su representación las que indican con mayor claridad cuáles son las orientaciones político-ideológicas implícitas en sus acciones. “Estas tomas de posición son posturas de decisores políticos que interpretan que una cierta secuencia de acciones y procesos permitirá resolver una determinada cuestión y, de ese modo, eliminarla de la agenda” (Oszlak, 2009, p.2). En este sentido, en concordancia con el autor, se observa que estas acciones relacionadas al trabajo son planificadas e implementadas mediante políticas temporales, que solo dan una respuesta inmediata, en un corto plazo, lo cual no resulta sustentable.

Lo coherente sería que además de una decisión política, se establezcan los recursos suficientes que den respuestas a las diversidades individuales con estrategias que incluyan los apoyos y ajustes necesarios acordes a las diversidades individuales. En concreto, contar con decisión y apoyo político que implemente estrategias diseñadas con la correspondiente validación del grupo población a quien va dirigida. Esta sería una participación ciudadana en programas de trabajo plena, real es operativa, concreta, no alcanza con el material informado por especialistas, que muchas veces como profesionales contradecimos la palabra de la persona, de quien estamos hablando, y obstruimos su hacer y su pensar e imponemos nuestro saber/poder profesional.

Los programas de promoción al trabajo que se analizan en esta investigación, se someten a un estudio analitico, en tanto son mediadores de acceso al mercado de trabajo para aquellas personas que deciden y quieren trabajar. El desarrollo de estos proyectos se conviertan en dispositivos transformadores desde donde puedan surgir agentes gestores de nuevas políticas con sentido anticapacitista.

Se considera en este estudio que se puede y se debe concretar por medio de la acción del Estado, a través de vigorosas políticas públicas de redistribución de riqueza y el ingreso, la garantía de los derechos, para contribuir a la mayor autonomía de las y los sujetos, lo cual fortalece el funcionamiento democrático y la construcción de una sociedad más justa. Se requiere de un “Estado que, aun capitalista, opere como regulador y garante de la sociedad, en particular de los sectores con derechos más vulnerados” (Sala, Pucci y Chavez, 2020, p.64). El Estado se conforma como pieza fundamental del capitalismo, monopolizando los medios de coacción a través de sus instituciones, reconociendo que el mismo Estado se hace parte creadora de las relaciones de dominación en el marco del modo de producción, de modo complementario. Las instituciones resultan una parte objetivada, cristalizada, corporizada del Estado.

En una participación ciudadana plena, el Estado presupone una comunidad política, esto significa que se establece una relación social del Estado con la sociedad, en donde se alcanzan consensos y se intenta resolver conflictos. Resulta interesante entender dicho entramado, que permite vislumbrar las relaciones de poder y disputa para la construcción y reproducción de derecho. Las instituciones, que forman parte de esta investigación, responden al concepto dado por Montaño, y recuperado por Danel y Tello, sosteniendo que:

> Son las denominadas del “Tercer Sector”, es decir que no pertenecen al Estado (gubernamentales) ni al Mercado (privadas) que, como dice Montaño, el Estado las ha promovido como contrapartida a la desresponsabilización en el tratamiento de las manifestaciones de la cuestión social en su reforma neoliberal, que implicó la pérdida de derechos ciudadanos (servicios y políticas universales), su precarización y focalización, privatización, auto responsabilización, remercantilización y refilantropización (2020, p.60).

En este estudio, que implica articular, interactuar, acordar y compartir experiencias con las instituciones participantes como actores mediadores de derechos, reconocemos el valor y la importancia de su rol social, de sus acciones y de sus manifestaciones sobre sus trayectorias, sus historias, sus resistencias vinculadas con la temática de la discapacidad. En este sentido, el Estado como aliado de las Instituciones, agrupa estas acciones y resignifica la representación de los colectivos en ellas. Las instituciones, representan el anhelo del ejercicio de derechos vulnerados, ganados y restituidos, en línea con “las dimensiones de la

participación social, el control de recursos y del poder, el fortalecimiento político de ciudadanía, la autogestión y el compromiso ético, como estructurantes de procesos historizantes y transformadores" (Bottinelli, 2014, como se menciona en Bottinelli et al., 2019, p. 255).

Al respecto, Young (2000) comenta que en países capitalistas "avanzados" la mayor parte de los trabajos no están organizados democráticamente y es rara la participación directa en las decisiones políticas. La implementación de dichas políticas es por lo general jerárquica y se imponen las reglas burócratas y ciudadanas. La autora aclara que, de este modo, la mayoría de las personas en estas sociedades no participan regularmente en la toma de decisiones que afectan a sus condiciones de vida y a sus acciones y, en tal sentido, la mayoría de la gente carece de poder real.En este punto, se observa cómo en la sociedad moderna se producen, a través de los poderes ampliamente dispersos en algunas personas, mediando sobre las decisiones de otros; y así varios grupos de personas tienen algo de poder en relación con las demás personas, aparentando de este modo poder para decidir políticas o resultados.

En Chile, por ejemplo, se observa que desde la Ley N° 20.422 del año 2010 se establece "igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad", y señala que el Estado chileno debe impulsar la participación activa de las PcD, sus familias e instituciones mediante el acceso en igualdad de condiciones a la información y a los canales de participación, con el fin de permitirles dar a conocer sus demandas y contribuir en los diseños, implementaciones y evaluaciones de las políticas públicas que les competen (Flores Águila y Solsona Cisternas, 2020, p. 191). Se identifica que, desde este marco legal, se promueve a la participación y a contribuir en el diseño de las políticas públicas, aspecto que, en nuestro marco legal argentino, aún no está considerado en ninguna normativa. En esta sociedad meritocrática dominada por una única forma de saber racional, neoliberal, capitalista de altas exigencias capacitistas, la PcD intelectual es cuestionada y excluida por su discapacidad. Sería lógico repensarnos y reflexionar sobre el verdadero interés de querer o no trabajar en este contexto. Frente a estos obstáculos impuestos, y frente a esta brecha distante entre la dignidad de la PcD intelectual y la indignante injusticia ocupacional que se les presenta en este contexto surge la pregunta: el trabajo decente, el que según la OIT ofrece mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, ¿es una ocupación digna o una obligación social más a cumplir para las personas con discapacidad intelectual?

Se sostiene que, si los espacios de trabajo promueven una participación activa que permita la expresión de opinión de creatividad de conocimiento y de saber, las personas podrían desarrollar habilidades de comunicación, promover el diálogo, la interpelación, la expresión acorde a diferentes temáticas de discusión y desarrollar habilidades relacionadas con la comunicación, la interacción. Este aspecto es de suma importancia y se fortalece con la interacción territorial, local, que participa en espacios públicos, en línea con las rutinas de las personas con discapacidad intelectual, tendría que realizarse de forma constante y con fluida frecuencia.

La oportunidad de presentarse en ferias y otros eventos públicos de manera rutinaria promueve y fortalece el acceso al hábito y la organización semanal o diaria, como también fortalecer el vínculo territorial con la comunidad, y el rol ciudadano. Esta acción ofrece alternativas que permiten a las personas usuarias de programas de promoción al trabajo desarrollar, mantener y fortalecer sus saberes y, además, sus aptitudes y actitudes necesarias para la interacción en los espacios públicos. Es necesario, para estos espacios, implementar lo sugerido por Botinelli et al., quienes sugieren que las experiencias “sean referenciadas en diferentes espacios y estudios como formadoras y transformadoras, a la vez que han originado diferentes formas de replicación en diversos espacios en el país y la región” (2019, p.255). En clave a estos espacios, se recupera la incentiva de Eroles, quien insta a las PcD y a instituciones de PcD a activarse en movimientos sociales, asumiendo roles protagónicos que reafirmen su condición de sujetos, procurando procesos de participación política, tensionando, interpelando y exponiendo las problemáticas relacionadas con situación y posición en la interacción con la sociedad. “Ellos se desarrollan con modalidades no siempre prolijas y ordenadas por parte de las comunidades y las familias, pero que tienen un indiscutible tenor político” (Eroles, 2005, p.14).

Estas experiencias muestran posibilidades de transformación en contextos específicos desde la potencialidad (Botinelli et al., 2019, p. 255). Esta calidad de espacios de intercambio promueve la escucha, el interés por intelectualidades otras, sin ser juzgadas y evaluadas por una grilla con ítems a alcanzar. La carencia de oportunidades para poder expresarse, para elegir y para decidir se relaciona directamente con lo que Segato da a llamar colonialidad-subjetividad. Mignolo también se referirá a la exterioridad de la conciencia dentro del patrón colonial con relación a sus “objetos” de dominación, de administración, de conocimiento, dando cuenta del fenómeno de una nueva subjetividad,

estructurada a partir de una distancia controladora (Ibídem, p. 459, como se menciona en Segato, 2014).

La sociedad mantiene una deuda importante con las PcD, en especial con la denominada discapacidad intelectual, no solo porque son pensadas, son reflexionadas, son exteriorizadas y no son consideradas en cuerpo situado al momento de diseñar políticas y programas de las cuales son destinatarias, sino por la condición, situación y posición que experimentan en torno a barreras impuestas desde comienzos de la conformación de la estructura social. Se propone apoyar y acompañar movimientos sociales activistas junto al colectivo de PcD que promuevan la generación de políticas y programas que generen espacios de actividades colectivas, que incentiven a la transformación, considerando como bases para este nuevo nacer social la recuperación de las intelectualidades otras. Considerar para este nuevo diseño, la participación plena de la comunidad toda.

Se sugiere el aporte de Quijano (2009, como se menciona en Segato, 2014) sobre la subjetividad de los pueblos como temas a examinar y a reparar al momento de rediseñar políticas públicas. Y, en este mismo sentido, se recupera lo que sostiene el autor, y se hace la proyección de esta reflexión sobre la condición, situación y posición de las PcD intelectual, como sociedad dominadora, con poder influyente sobre la construcción de las identidades, que acciona “por encima de todo, su autopercepción fue reducida y aprisionada en su variedad y complejidad en las categorías «negro», «indio», «criollo», instrumentales al sistema de administración colonial y a la explotación del trabajo” (Quijano, como se menciona en Segato, 2014, p. 29).

Las narrativas de las personas participantes de los grupos focales evidencian lo presentado por Quijano en cuanto a que manifiestan que aun actualmente convivimos en una sociedad que todavía no les reconoce ningún derecho. Esta injusticia social conlleva a la privación ocupacional. Frente a la pregunta: ¿estás preparado para un trabajo? algunas respuestas al respecto fueron:

> *Interlocutor/a A. -Si me das a elegir, nosotros nos organizamos en base a lo que está acá adentro (haciendo referencia a los talleres de PROMOVER).*
>
> *Interlocutor/a B. -Y…estoy contenta, me gusta venir porque he aprendido, tengo compañeros buenos que me ayudan, y uno día a día se va*

fortaleciendo y viendo las cosas de otra manera, se va superando (refiriéndose a la discapacidad).

Como se describió en el capítulo 3, al conceptualizar el término trabajo, las personas destinatarias de programas son consideradas por el Estado como población económicamente activa, pero, al mismo tiempo, como se identifica en las narrativas, son excluidas del mercado formal de trabajo. En términos de capacidad jurídica, se percibe la barrera comunicacional. Se observa desigualdad frente a la posibilidad de comprender leyes orientadas a personas con discapacidad, como también en dictámenes, sentencias y otras resoluciones. Aún se evidencia la desigualdad, ya que en la mayoría de los organismos públicos no se implementan las medidas pertinentes para proporcionar el acceso a las personas con discapacidad, tampoco el apoyo que puedan necesitar para el ejercicio de su capacidad jurídica

De cada grupo oprimido existe otro grupo privilegiado, que tiene relación con el primero (Young, 2000). Maldonado Ramirez asegura que el “capacitismo estructurado en la economía neoliberal sujeta la discapacidad a estados de precariedad que tienen por meta dejar morir a las personas reconocidas como minusválidas” (2021, p. 115). El autor profundiza su idea sosteniendo y visibilizando cómo desde la ambivalencia de la modernidad, en la racionalidad tecnocrática, los mecanismos de normalización también son un hecho que requiere de “una ruptura en la reiteración continua de los marcos de opresión siempre es posible. De igual modo, encontramos miradas en las que se pone en cuestión la utopía de la autonomía y el ideal de persona «normal» y «rehabilitada» (p. 115). Lo cual es indispensable “para abrir paso a la interdependencia y reciprocidad al momento de apoyar/cuidar y tomar decisiones en asuntos que directamente les competen al habitar el mundo" (Balanta-Cobo, 2020, p.119). En este sentido, desde esta mirada que promueve “regresar al futuro”, de Segato (2014), a nuestros orígenes, para intentar la transformación social en línea con la equidad y la igualdad de derechos humanos, se piensa constantemente en la necesidad del inicio de la transformación de miradas, de actitudes, de pensares. Balanta-Cobo propone generar redes comunitarias, humanas, tender puentes[80], y

[80] Balanta-Cobo hace referencia a la práctica tradicional de la construcción y renovación anual del puente Q’eswachaka, es interpretada por los estudiosos y conocedores de su legado como una manifestación de respeto a la cultura Inca en la que se pone a disposición el mayor potencial y sabiduría de cada integrante de la comunidad, lo cual da como resultado la determinación en la lucha, pero ante todo el dinamismo en función de los aprendizajes colaborativos y comunitarios.

sostienen que la principal razón para la construcción del puente radica en la “valoración personal de sí mismo/a”, lo cual es posible a través de la cultura mundo” (2022, 116).

Eroles recuerda a Garber, quien sostenía que en la lucha por el reconocimiento del valor social de las personas con discapacidad hay mucho de lucha y de liberación (2005). En este sentido, el autor sostiene que se trata una acción política que puede ser comprendida y apoyada por muchos, pero que esencialmente corresponde ser librada por quiénes están afrontando en carne propia el problema, llámense personas con discapacidad, sus padres o familiares y todos aquellos que se sientan profesionales o voluntarios interpelados por este tema (Eroles, 2005). Al respecto, se propone que para que las PcD intelectual participen de este puente; se considera primordial centrarnos en el accionar de las voluntades humanas dispuestas a la transformación y a la disponibilidad de recursos materiales suficientes para su implementación. En consecuencia, implica concretización a través de medios, modos, actitudes, recursos y transformaciones estructurales que deberán ser provistas en forma de tiempo y recursos —algunas de ellas representadas— pero no limitadas a medidas de diseño universal, como tampoco solo de accesibilidad física, son necesarios los ajustes y formas alternativas de comunicación, entre otras.

5.6. Reflexionar sobre decisiones y elecciones con identidad ciudadana

En consonancia con el modelo social de la discapacidad, debe adoptarse el modelo de apoyos en la toma de decisiones y dejar de lado el modelo de la sustitución, en línea con los derechos humanos y el respeto con la autonomía de las personas. En los diálogos desarrollados en los grupos focales, se identifican la necesidad inminente de contar con apoyos para desempeñarse en acciones propias de desempeño en el mercado formal de trabajo, como ir a cobrar, gestionar el programa, realizar las ocupaciones consideradas de riesgos, como también se requieren apoyos para tomar decisiones sobre sus propias acciones sociales, como reclamar salarios dignos, percibir retribuciones económicas acorde a su desempeño. Y también ser invitadas a ocupar y participar otros roles en el marco de los programas de trabajo, reclamar la importancia de sus potenciales y sus saberes, la participación activa en situaciones relacionadas con la capacidad jurídica entre varios de los reclamos, tensionados en este capítulo, y que se relacionan son la accesibilidad al derecho de apoyos y ajustes para alcanzar la plena identidad ciudadana.

Como construcción de concomiendo en relación con este capítulo, se considera que el aporte fundamental se centra en aprender, saber y hacer en los tiempos que cada uno/a necesite, respetando los tiempos de aprender, saber y hacer de las otras personas. La forma de implementar espacios de diseño de políticas para personas con discapacidad intelectual sería implementando experiencias, acontecimiento, que, en línea con Guajardo (2018), permitan

> […] integrar los conocimientos prácticos y científicos a una totalidad que los contenga, que dé cuenta de su posibilidad y que los trascienda, una superación de lo individual por sí mismo, de ciencia por una parte, y profesión por otra, a una totalidad dialéctica como dispositivo, “en una racionalidad dialéctica como superación del empirismo y racionalismo, como una forma posible del pensar y del mundo, donde la dicotomía de la razón científica puede ser superada” (Conferencia presentada en el Congreso Argentino de TO, 2015).

Considerando la evolución histórica sobre el concepto de discapacidad, se reconoce hoy que se trata de un término construido socialmente para definir las barreras y las limitaciones de una sociedad individualista y egoísta. La invitación a conformar espacios se extiende a la acción social que visibilice la diversidad en una pluriculturalidad, promoviendo la desarticulación de un ideario homogéneo en torno a las disputas reivindicativas y su “razón de ser” (Calfunao et al., 2019, p.8), a ofrecer sus conocimientos para considerar estas transformaciones hacia la equidad y la igualdad de derechos humanos, necesaria en una academia derivada de los procesos de producción capitalista del conocimiento.

En el siguiente capítulo se propone abordar la condición, situación y posición de la persona considerada socialmente con discapacidad intelectual como ser único, de cuerpo entero de valores intrínsecos que reclama dignidad para su participación ciudadana plena, señalando el derecho a la accesibilidad comunicacional como apoyo y/o ajuste personal incondicional para promover el acceso a la información y a la comunicación, en vista de participar de movimientos sociales que les permita continuar con su reclamo, visibilizando sus voces, sus sentidos y legitimar sus saberes.

Capítulo 6. ACCESIBILIDAD AL TRABAJO CON PERSPECTIVA ANTICAPACITISTA

6.1. La accesibilidad comunicacional en contexto de trabajo

A partir de este capítulo se da inicio a la segunda etapa de esta investigación, donde el digolo se desarrolla mediante entrevistas en profundidad a personas con discapacidad intelectual trabajadores/as del empleo formal. Este capítulo desarrolla un diálogo interactivo entre las narrativas de las conversaciones mantenidas con personas con discapacidad intelectual que han accedido al empleo formal en sus respectivos formatos: en relación de dependencia y trabajo independiente. El capítulo, en línea con esta investigación, mantiene el enfoque de una mirada anticapacitista, y recupera de diferentes autoras/es aquellos aportes que vislumbran las injusticias ocupacionales que giran en torno a la vulneración del derecho de la accesibilidad comunicacional. El objetivo de este capítulo es el de conocer los procesos que validan la implementación de accesibilidad comunicacional en línea con la distribución de los recursos al ser consideradas ciudadanas destinatarias.

Como se comentó en el capítulo 4, al describir la configuración de acciones de tipo metodológicas de esta investigación, el proceso se desarrolla en 2 etapas, la primera mediante grupos focales (GF) en las instituciones donde concurren las personas destinatarias de programas de trabajo y la segunda etapa mediante entrevistas en profundidad a personas con experiencia en el mercado formal de trabajo. En esta segunda etapa se presentan, a su vez, dos instancias para su realización:

En la primera instancia se realizan conversaciones con personas con discapacidad (PcD) intelectual que, además de estar trabajando en el mercado formal, manifiestan participar en movimientos sociales o políticos partidarios. Estas dos personas participantes conforman el grupo de interlocutor/a claves. Eroles (2008), recordando a Garber[81], decía que en la lucha por el reconocimiento del valor social de las personas con discapacidad hay mucho de lucha de liberación. Al respecto, el autor asegura que esta liberación es “una acción política que puede ser comprendida y apoyada por muchos, pero que esencialmente corresponde ser librada por quiénes están afrontando en carne propia el problema, llámense

[81] Jorge Gaber fue autor del proyecto de creación de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas Discapacitadas y su primer presidente.

personas con discapacidad, padres o familiares de discapacitados" (Eroles, 2005, p.14). Se reconoce que las personas seleccionadas son referentes sociales, conocedoras de las barreras sociales existentes propias de sus contextos particulares; se considera, también, que, específicamente para este estudio, son personas que responden a las particularidades mencionadas por el autor: participantes con acción política, apoyadas y acompañadas por personas que afrontan en carne propia la problemática de la situación de discapacidad social intelectual.

En la segunda instancia de esta segunda etapa, las conversaciones se desarrollan con personas con discapacidad intelectual con experiencia en el mercado de trabajo formal, residentes de la Provincia de Buenos Aires. En esta instancia participan personas que acceden al trabajo formal en relación de dependencia o de tipo independiente, tanto del ámbito público como privado.

A lo largo de este capítulo, se presenta y se considera desde una perspectiva interseccional a la accesibilidad comunicacional como un derecho que debe garantizarse de manera transversal. La denegación de este derecho es propiamente una vulneración a los derechos humanos, y esto se refleja como opresión visibilizada en la marginación y en la explotación, que conllevan al desequilibrio ocupacional, conformándose estas situaciones en injusticias sociales.

Para abordar la relación de la violación al derecho de la igualdad de oportunidades con la falta de accesibilidad comunicacional, se sugiere reflexionar en línea con una perspectiva decolonial que nos insta a sumarnos a esta necesaria reconstrucción de estructuras sociales y políticas sobre la discapacidad intelectual. En este sentido, la analogía dada entre las dimensiones de la discapacidad intelectual con los ejes argumentales de la colonialidad del poder (Segato, 2014) se realiza específicamente con la heterogeneidad histórica estructural de la existencia social, la raza como eje de dominación y condición y el poder del Estado y la burocracia en el liberalismo, en el contexto de una sociedad individualista y eurocéntrica que no respeta diversidades humanas.

Este capítulo está orientado por un pensamiento que centra a la dignidad humana y a la convivencia con el respeto a las diversidades, se comparten formas otras de narrar, formas otras de aprender y de comunicar. En este espacio, se identifica cómo la condición, la situación y la posición de las PcD intelectual se refleja en acciones en las que "se resisten a estar inmersos en contextos donde ha primado el miedo, el estigma, el abandono estatal; y a cambio reclaman humanidad, empatía, justicia y posibilidades de encuentros plurales y, de

este modo, empezar a entretejer en clave interseccional" (Yarza de los Ríos et al., 2021, p.94). Se considera, entonces, reflexionar en torno a la accesibilidad comunicacional como derecho y poner en tensión a las desigualdades en la distribución de recursos públicos. En este estudio participativo, se busca acompañar las resistencias frente a la imposición de formas hegemónicas de comunicación, apoyando el reclamo del derecho a la accesibilidad comunicacional, promoviendo contextos donde ya no prime más el temor y la vergüenza a la expresión y que permitan participar a las personas desde otras formas de experimentar interseccionalidades, en clave con la plena participación ciudadana respetando todas y cada una de nuestras diversidades y particularidades.

6.1.1. La participación ciudadana con derecho a la accesibilidad

El participar ciudadanamente implica ser un/a sujeto activo/a en la vida social. "Es por ello que la formación cívica de todas las personas, pero particularmente de las que presentan una discapacidad, es tan importante" (Eroles, 2008, p.21). Por otro lado, Fiamberti asegura que el ser ciudadano/a es "actuar, es el atreverse a pensar por uno mismo y a tomar decisiones en cuestiones de importancia. Y para aplicar esa autonomía personal, la educación y la información son la piedra angular. Solo así se puede desarrollar una capacidad crítica" (2008, p.144). En este sentido surgen las preguntas: ¿Cómo actuar cuando el miedo invade a la actitud por no saber cómo decir o expresar o transmitir un pensamiento de una manera determinada?, ¿Cómo responder cuando no hay manejo o acceso a la información, presentada en un formato único? Hoy las PcD intelectual bregan por la emancipación con apoyos, para lo cual es necesario generar espacios, conciencia y actitudes a los fines de una representatividad justa y lógica. Las Pcd Intelectual hoy buscan no ser respondidas, que no respondan por ellas y, y que sus opiniones sean escuchadas consideradas, que sean consideradas sus interpretaciones, pensamientos y sus percepciones de la vida tal cual se las proponen desde una perspectiva de ciudadanía plena.

Una de las respuestas a estas preguntas la sostuvo el ingeniero Rafael Kohanoff, quien decía "hay que mirar la necesidad, el problema y ver la manera de solucionarlo de manera sencilla y accesible"[82]Este ingeniero encontró como solución accesible que las mismas

[82]Kohanof, mantuvo a lo largo de su vida un espíritu crítico sobre las instancias de desigualdad social, fue empresario, exministro de Promoción Social y de Industria y Comercio porteño, multifacético,y se acercó en 2005 al Instituto Nacional de Tecnología e Industria (INTI) para propuso crear un espacio para desarrollar tecnologías en función de facilitar la vida de las personas con discapacidad. En abril del año 2019, Kohanoff inspiró a un grupo de personas dedicadas a la investigación, diseño de interacción y especialistas en usabilidad a desarrollar una web accesible para evacuar todo tipo de consultas, realizar trámites o simplemente mirar

personas que requieran de apoyos sean autofabricadores, sean protagonistas del diseño, de la elaboración y de la valoración de sus propios dispositivos, mediante la gestión de acciones intersectoriales, utilizando los recursos territoriales, municipales, educativos de formación, dando respuesta a las necesidades sociales en un efecto bisagra con las cosas que el Estado no puede hacer. Él sostenía que, como población, se puede dar respuesta articulando los recursos y los saberes y trabajando para los otros, y, además, decía: "Tenemos que dejar de pensar en el tener y comprar y luchar para poder volcar esta experiencia y esta sabiduría y este tiempo a mejorar la vida del otro"[83]. El pensamiento y la actitud de Kohanof nos invita a reflexionar sobre la necesidad de una transformación como sociedad, a mirarnos humanamente con nuestras diversidades y a involucrarnos con la igualdad de oportunidades y en justicia ocupacional, desde nosotros mismos, con nuestros aportes de conocimientos, económicos, otros, pero por sobre todo con el capital actitudinal.

Como se observó en el capítulo 5, sobre elecciones y decisiones en la participación ciudadana, cuando la PcD intelectual identifica oportunidades de autonomía en contextos en los que son consideradas las diversidades, se vivencian libertades que, en otros contextos, como en los asistencialistas, quedan oprimidas. En este sentido, a fin de asegurar que las personas accedan a la información, a la comprensión de su contenido y a participar con la mayor autonomía posible, el artículo 2 de la Convención por los Derechos de la Personas con Discapacidad (CDPD, 2006) enfatiza, prioriza y clarifica los siguientes conceptos básicos y fundamentales que se desarrollan en torno a la discapacidad y que se convierten en este estudio en temas a tensionar, cuestionar y reclamar el derecho al acceso a estos:

> La "comunicación" incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso (CDPD, 2006).

---

tutoriales de cocina o jardinería en el contexto de la cuarentena. Esta web surgió en pandemia, es una aplicación que unifica y ordena la información para que las personas adultas mayores puedan acceder a todo lo que necesitan por múltiples vías, de manera comprensible, amigable, accesible y usable.

[83] https://www.ted.com/talks/rafael_kohanoff_no_puede_ser_normal_lo_que_no_es_bueno

Al referirse a la situación en la que las personas usuarias de programas de trabajo, además, participan de actividades comunitarias por fuera de las instituciones a las que concurren y desempeñan otras ocupaciones, como cuidadores, personal de seguridad, son sostén de familia, entre varias de las responsabilidades que les generan libertades.

Se evidencia en este estudio que, para el caso de las PcD intelectual, la ausencia de accesibilidad comunicacional es una de las barreras sociales más recurrentes en las narrativas de las/os participantes. Se identifica a la lectoescritura como medio de comunicación naturalizado en los diferentes ámbitos de trabajo y se la considera como el único recurso de transmisión de información. En las narrativas, se refleja la limitación al acceso a la información, y, se identifica que por no contar con otros mecanismos, las y los interlocutoras/es no reconocen otros dispositivos que faciliten la comunicación en contextos de trabajo. Algunas frase, que evidencian esta situación de discapacidad:

Interlocutor/a A. - Y para leer las cosas, viste que todo está escrito.

Interlocutor/a B. - Me cuesta mucho leer y escribir.

Interlocutor/a C: - Para mí, que se burlen porque no sé escribir, esas cosas… o que ellos pueden y yo no puedo, que te pisoteen.

"Por «lenguaje» se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal" (CDPD, 2006). Si bien la mayoría de las trabajadoras/es participantes de este estudio maneja el lenguaje oral, se identifica, sin embargo para ellas/os, la expresión oral también es un tema problema en los contextos de trabajo, es una situación incómoda el momento que surge a la hora de compartir una conversación. El hecho de hablar en los ámbitos de trabajo es considerado un desafío, es vivenciado como una barrera a superar, cuando en otros espacios no lo es. Y esto se refleja en algunas de sus palabras:

Interlocutor/a A. - Puedo hablar bien y escribir bien.

Interlocutor/a B.- Sí, tenía miedo de hablar… pero no tenés que tener miedo.

Interlocutor/a C. - En mi trabajo me da vergüenza hablar, sí, pero tengo que sacar ese miedo.

Interlocutor/a D. - Claro, tenés que hablar bien…

Los ámbitos de trabajo competitivos, los del mercado formal, son para las Pcd Intelectual, un espacio donde el hecho de ponerse a prueba se convierte en el desafío de cada día. Cada nueva propuesta de cada día se vivencia como un ensayo, se experimenta la sensación, con nerviosismo. Se percibe, de las narrativas que las y los trabajadores, tratan de evitar la exposición a la discriminacion, a la segregación por no responder de la manera esperada, asumiendo la culpa del descuido, de la torpeza. Desde sus lugares de persona con discapacidad, se justifica la discriminacion, ya que siguen asumiendo, que son situaciones que habrá que cambiar, lo cual implica para ellas la práctica intensa y eterna, para evitar esas posibles situaciones de error. En el mientras tanto rutinario laboral, se pide perdón o disculpas, por no alcanzar o por no responder a la lógica de la normalidad. Sin embargo, la convención es clara y precisa, al hablar de discriminacion:

> Por “discriminación por motivos de discapacidad” se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes (CDPD, 2006).

La segregación de personas a personas, por no responder a las formas de expresarse, de hacer y de pensar en los términos establecidos por la normalidad, es discriminacion. Se observa, en la CDPD, la importancia adjudicada a la discriminacion por denegación al acceso a los ajustes mediantes dispositivos o actitudinales necesarios para la participación en igualdad de condiciones. La falta de acceso a los mismos se considera discriminación por discapacidad y, por tal motivo, es una vulneración a los derechos humanos. Contar con la accesibilidad a los apoyos y a los ajustes necesarios para cada individualidad promueve una mayor participación, confianza y seguridad de las personas en los contextos de trabajo. La discriminación por discapacidad se refleja en algunas frases de las conversaciones:

Interlocutor/a A. - Y hablando, a mí me cuesta mucho hablar, para mi es un trabajo, pienso que me quedo sin nada, hablar me da vergüenza, pero cuando conozco a alguien no me da vergüenza de nada, ahora no me da vergüenza.

Interlocutor/a B. - No, no la gente no me discrimina, solo me miran cuando paso.

Interlocutor/a C. - Que no te tengan en cuenta, podes tener estudios secundarios, de computación y capaz que vale más aquel que no tiene ningún tipo de discapacidad y no alguien que sí.

En la CDPD, con la intención de asegurar el acceso a condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y de promover el respeto de su dignidad inherente, se especifica también, el concepto de:

> "ajustes razonables" se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (CDPD, art. 2°)

Se observa, que a lo largo de este escrito, se considera se adopta el concepto de ajustes necesarios o personales situados, atribuyendo la implementación de dispositivos o actitudes frente a las barreras sociales que impiden o limitan la participación ciudadana plena de las personas. En las conversaciones son mencionadas algunas experiencias vivenciadas como discapacidad por falta de implementar los ajustes necesarios:

Interlocutor/a A. -Yo no caminaba, me fui atrasando en la vida en todo… en leer, en hablar…

Interlocutor/a B. - Sí, pero me falta aprender a leer, por eso lo perdí (haciendo referencia a que no pudo sostener un trabajo).

Por “diseño universal” en la CDPD, se entiende al diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten. En esta investigación, lla mirada se centra en considerar al otro y sus diversidades, con sus particularidades propias, considerando las alteridades en sus experiencias situadas. Se reconoce a la persona en su contexto, en sus pensamientos y sentires. Por lo tanto, es necesario dialogar en clave al concepto diseño universal no desde un modelo único instaurado, generalizado, establecido e implantado para todos y todas, sino que desde el derecho universal al diseño de dispositivo que promueven la libertad de comunicación y fortalezca potencialidades. Pensar en el derecho universal al diseño de apoyos y de ajustes, considerando las alteridades y las diversidades y las particularidades personales.

Para la CDPD, estos conceptos se proyectan como principios que deben ser considerados en cada medida, reglamentación y política a implementar en torno a las discapacidades. Deben ser identificadas según las particularidades de cada individuo, y se debe evitar y eliminar todo tipo de obstáculos y de barreras con acciones y recursos concretos, a fin de garantizar el acceso a la participación ciudadana de las personas. La comunicación es un hacer transversal a las diferentes prácticas y dimensiones sociales. Es lo que permite el acceso a la cultura, al comercio, a la educación, a la información, al conocimiento en el proceso de construcción de nuestra propia identidad.

La accesibilidad a la comunicación promueve el hecho de generar situaciones que permiten tensionar y dialogar, es el camino para la construcción de consensos y, paradójicamente, de los conflictos. Esto último le otorga un carácter profundamente político. Las personas que experimentan situaciones de discapacidad intelectual, frente al intercambio con otras/os, se manifiestan condicionadas e inseguras por cuestiones de comunicación, al tener que expresarse, por temor a equivocarse, a no utilizar las palabras apropiadas, a no decir lo que se espera de ellas, a no decir lo que supuestamente se debe decir. Esta instancia de desequilibrio de participación ciudadana conlleva a situaciones de desigualdad frente al temor de no querer participar expresando sus opiniones, debido a “este prototipo de agente moral se enlaza con el prototipo de sujeto capacitado para participar en la discusión moral” (De Asís, 2009, como se menciona en Díaz, 2021). De las entrevistas en

profundidad realizadas, se recuperan sus opiniones sobre estas opresiones relacionadas con la comunicación frente a situaciones/problemas experimentados en sus lugares de trabajo:

> *Interlocutor/a A. - No lo quiero decir.*
>
> *Interlocutor/a B. - Nos limitan mucho y las personas con discapacidad no encaran, no toman decisiones, yo encaro, mal, bien, si me equivoco o no me equivoco… yo voy, golpeo, golpeo, me dicen que no, yo sigo hasta que me dicen que sí y voy golpeando puertas y voy entrando… muchas veces me he equivocado… mil veces.*

En contextos de trabajo, la comunicación es indispensable, especialmente por el fin propio del trabajo que se focaliza en interactuar, compartir y desempeñarse mediante comportamientos específicos, implementando habilidades determinadas, respondiendo a normativas, reglamentaciones e instructivos. Este contexto requiere de una comunicación que permita comprender y ser comprendido.

Se identifica en las conversaciones que, durante el paso por el ámbito educativo, han recurrido al acceso de apoyos y ajustes, contando con pictogramas, por su fácil lectura, muestras de trabajo, demostración de materiales concretos, los cuales se consideran necesarios también en los contextos de trabajo para la ejecución de técnicas operativas. A modo de ejemplo, Díaz cita la relación dada entre la “capacidad de razonar”, que se delimita en el establecimiento de un único formato de racionalidad válido en cuanto a los mecanismos y tiempos estándares para llevar a cabo procesos de uso de la razón, con la “capacidad para comunicarse”, la autora sostiene que esta situación queda enmarcada en el instituido de una única forma de comunicación válida que hace a los procesos mediados por la oralización, etc. (Díaz, 2021).

En cuanto al lenguaje, la autora sostiene que “nociones como normalidad, ideología, dignidad, igualdad, entre otras tantas, se despliegan para materializar las líneas demarcatorias (clasificatorias y calificatorias) impuestas por dicha racionalidad, las cuales adquieren fuerza de sentido a través del lenguaje” (Díaz et al., 2021, p. 44).

Frente a otras formas de comunicación que implican otros contenidos en el lenguaje, surge la pregunta de cómo liderar con la lógica instalada. A fin de librar a las personas de

estos hegemónicos estereotipos de modos de comunicación, se acuerda con la convención en que la sociedad debe implementar mecanismo y dispositivos que permitan la interacción y la convivencia entre otros/as mediante los apoyos y ajustes necesarios, como primer instancia y, por último, el término de diseño universal. Este término es cuestionable, ya que al mencionarlo se desprende la pregunta: ¿Cuál sería el diseño que reúne las características de todas las personas para considerar la accesibilidad? Lo cual se acomoda, a nuestra perspectiva del respeto a las diversidades, ¿Cuál sería el diseño estandarizado que dé respuesta a cada contexto a cada historia de vida? Se torna complejo reflexionar y encontrar un diseño que aplique a todas las personas por igual. Ortiz Ocaña señala que “mientras más universal se pretenda un saber, menos válido y verdadero es. Mientras más local es un saber, más verdadero es. El saber es más verdadero mientras más situado está y más se relaciona con las biopraxis humanas individuales y particulares” (2019, p.97). Pensar en accesibilidad es pensar con esa otra persona destinataria, implica planificar y disponer de presupuestos para cada persona, en particular en su situación individual, y es pensar en el universo real de esa persona con sus diversidades, por lo tanto, el derecho a la accesibilidad se alcanza cuando una sociedad dispone de dispositivos de apoyos y ajustes necesarios para que sus ciudadanos/as puedan manejarse con autonomía, todas y todos en igualdad un estado libre y en democracia.

La vulneración al acceso de estos dispositivos conlleva a situaciones de “discriminación por motivos de discapacidad”, ya que el hecho de no disponer de ellos limita a la persona su participación, al no comprender o poder expresarse en términos de lenguajes instaurados. Estas instancias de desigualdad los excluye, por no ser comprendidos y por no manejar la comunicación con los únicos lenguajes instaurados, sino que se limita y restringe su participación, los modos de comunicación se convierten en obstáculos, lo cual conlleva a su estigmatización, desvalorización y hasta al no reconocimiento de sus saberes.

Desde la Federación Mundial de Terapia Ocupacional (WFOT), en el comunicado sobre el posicionamiento frente a los derechos humanos, se sostiene como un deber y una responsabilidad al hecho de abogar por el cambio frente a la discriminación, se asegura que es imperativo que se aborden temáticas relacionadas con la discriminación sistémica, la opresión y la injusticia que impregnan los servicios sociales y de salud en todo el mundo (WFOT, 2020). En este estudio, se presenta a las acciones de la terapia ocupacional desde una mirada decolonial que orienta al proceso sobre el reconocimiento, la visibilización, la autovaloración a nivel epistémico, epistemológico, ético y político. En clave con la CDPD, la

disciplina se involucra en acciones concretas, acompañando a las personas a bregar por el derecho a la participación igualitaria como todo derecho humano y a acceder voluntaria y libremente a los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo, garantizando el derecho a la utilización o no de apoyos o de ajustes respetando las elecciones y decisiones de las personas (CDPD, 2006).

La CDPD propone otro concepto relevante, al cual le dedica el artículo 9, que específicamente se relaciona con la accesibilidad, sosteniendo que:

> A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas (CDPD, 2006).

Palacios y Fernandez comentan que, durante el transcurso de los debates gestados en la comisiones tratantes de los temas relacionados con el artículo 9, sobre accesibilidad, se decidió como objetivo visibilizar la importancia de su función de transversalidad y su íntima relación con la igualdad y la no discriminación, como también asegurar que el alcance del artículo fuera amplio e inclusivo para así contener las necesidades de accesibilidad por parte de personas con diversidades intelectuales y psicosociales y no solo de personas con diversidad física y comunicacional. Las autoras aseguran que “era importante considerar en este, que los ámbitos de accesibilidad fueran amplios y comprensivos. Y que también reflejara la existencia de amplitud en cuanto a las personas , esto incluye al sector público, pero también en privado” (Palacios y Fernandez, 2020, p.158). Es clave este comentario, ya que obliga tanto al sector público como privado a responsabilizarse del hecho de proveer la accesibilidad tanto en apoyos como en ajustes necesarios, reconociendo todas las diversidades y desde una mirada interseccional.

En este análisis conceptual, se observa que en nuestro país, en el marco de la Ley 22.431 de 1981, la cual conforma nuestro marco legal vigente, que considera las cuestiones de accesibilidad en su artículo 20, se menciona la prioridad a la supresión de barreras físicas

en los ámbitos urbanos arquitectónicos y de transporte, que se realicen en los existentes, que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida, mediante la aplicación de las normas contenidas en el capítulo IV de esta ley. Si bien se observan los aspectos de la accesibilidad en los espacios físicos, que están contemplados en nuestra ley vigente, la CDPD considera ampliar este enfoque e incluir factores que promoción la comunicación, el lenguaje, la no discriminación, los ajustesy el diseño universal (art. 2, CDPD, 2006).

Otro aspecto que requiere revisión en nuestro marco legal nacional son las barreras actitudinales, que, si bien están consideradas en la CDPD, se realiza un abordaje al tema de una manera superficial. Este factor requiere ser tratado con el mismo sentido de prioridad y relevancia que el resto de los factores mencionados en la convención. Las barreras actitudinales se consideran de modo insuficiente, no son explícitas, especialmente en relación con las condiciones, situaciones y posición que experimentan las PcD intelectual frente a la sociedad para poder vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida en igualdad de condiciones. Las barreras actitudinales son para las personas consideradas con discapacidad intelectual las que juzgan sus saberes, las que burlan su participación intelectual, las que limitan el desarrollo de sus conocimientos y, en consecuencia, se convierten en un factor influyente en la construcción de identidades que conlleva a menospreciar la dignidad de su participación ciudadana.

> *Interlocutor/a A. - Cuando estoy con alguien, me han remarcado la dificultad que tengo para caminar, que no es mucha, pero se nota. Eso considero que es violencia verbal, burlas, lo que es* bullying *ahora en la secundaria, que es una etapa muy cruel.*
>
> *Interlocutor/a B. - El otro día pasaba y me dijeron: "Vení a tomar", me bardeaban. Y yo les dije no, gracias, a mí no me van a engañar…que me vengan a ser chistes no, yo me voy por la otra cuadra…*
>
> *Interlocutor/a C. - Yo sé que tengo discapacidad porque toda mi vida tuve que tratarme… yo soy consciente, pero una persona discapacitada que recibe maltrato de sus compañeras… Estuve a punto de dejar mi laburo.*

Interlocutor/a D. - Otra cosa que se me ocurrió es, que a la persona común hay que capacitarla también, sobre cómo tratar a una persona discapacitada, y más si laburas con la persona discapacitada en un trabajo.

La accesibilidad actitudinal es mencionada por la Asociación Brasileña de Antropología, Comité de Discapacidad y Accesibilidad (2019-2020), como la promoción de una cultura de acceso o "ethos de la accesibilidad" en ambientes académicos, partiendo de la perspectiva de la accesibilidad como algo relacionado con las personas con discapacidad y la inversión en exigir cambios de actitud y comportamiento por parte de todas las personas. La CDPD, al hacer referencia a la importancia de este factor, menciona a la actitud en la construcción del concepto de discapacidad, en en el preámbulo, sostiene que se reconoce que el mismo "evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás"(CDPD, 2006). En la CDPD, se menciona también la palabra actitud en el artículo 8, cuando insta a la toma de conciencia e invita a los Estados parte a comprometerse en adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes fomentando actitudes receptivas respecto de los derechos de las personas con discapacidad; invitando a su implementación en todos todos los niveles del sistema educativo, incluso entre todos los niños y las niñas desde una edad temprana, una actitud de respeto de los derechos de las personas con discapacidad" (CDPD, 2006).

En el contenido de las narrativas de las conversaciones, se evidencia que las actitudes son la fuerza estímulo, precursora promotora de la participación de personas con discapacidad intelectual en acciones políticas. Uno de los interlocutores clave (interlocutor A), al comentar su trayectoria educativa, describe los sucesos que afrontó para ingresar tanto a la escuela secundaria como a la universidad, después de haber cursado la educación primaria con el apoyo de una escuela especial. El interlocutor A comparte:

- *"Y fue un desafío… tuve que andar por muchos lugares. Yo entendía que no podía hacer la escuela secundaria, porque había tenido la educación especial."*

- *"Y…. no, yo solo quería tener una primaria completa (hace referencia a la de tipo común)"*

- *“Eso era lo único que había que entender… porque después otra cosa no había que entender.”*

- *“La pensión por discapacidad la empecé a tener recién a los 33 años… no era fácil, porque como yo no tenía ni chicha ni limonada no me consideraban persona con discapacidad (precedentemente sostiene que presenta Síndrome de Down)”.*

- *“Bueno, yo estuve 20 años luchando para entrar a una universidad… y, bueno, es muy difícil y hoy por hoy estoy en un desafío, tanto que se me ha presentado todo”.*

Es necesario señalar que las entrevistas en profundidad desarrolladas con la y el interlocutor clave, representan para este estudio, un aporte de valiosa trascendencia, ya que comparten en sus comentarios la información sobre las diversas formas de hacer ciudadanía, comentan en detalle cómo participan en sus lugares de residencia, comentan cómo acceden a los diferentes espacios sociales, políticos y familiares. Toda esta información, se conforma luego en base de datos fundamental para la construcción del instrumento que posteriormente serán las preguntas guía que orienten el resto de las conversaciones. En este sentido, seguidamente se comentan acciones y particularidades de estas personas, que argumentan la importancia de su participación en este estudio:

- La interlocutora clave (Martina) actualmente cursa sus estudios terciarios en el Instituto Universitario Patagónico de Artes (IUPA) con personal de apoyo. Refiere que ha escrito guiones, estudia diferentes géneros del área teatral, como comedia, arte dramático, también protagonizó una película, que fue la que motivó crear guiones para obras teatrales y, actualmente, se dedica también a este tipo de ocupaciones. Comenta que, en cuanto a su desempeño en el marco del trabajo formal, se inicia a partir de los 19 años, cuando al terminar la escuela secundaria, comienza su búsqueda laboral. Después de armar su currículum, se presentó varias veces ante las autoridades municipales reclamando su derecho a trabajar, en el marco de la Ley 22.431, que exige al Estado la incorporación del 4%. Desde que ingresó a trabajar al

municipio de la provincia de Neuquén, ha rotado por diversos espacios de trabajo (área jurídica, ministerio de deportes), hasta que el subsecretario realiza una convocatoria para trabajar en campaña y ella acepta participar, y es en su participación como militante qué es invitada a postularse como concejal.

- El interlocutor clave (Daniel) comenta que sus primeros pasos en política los realizó de muy niño. Y gracias a esta actitud ha conseguido conocer sus derechos de PcD, lo que le ha permitido acceder a la casa en la que vive hoy con su mamá, mediante un plan de vivienda Provincial, luego a tener su propio negocio de producción de pochoclos, ya que el Estado de la provincia de San Juan le suministra la maquinaria para fortalecerlo, y, luego, con el apoyo de vecinos, crea la Fundación Danielito, su propia Organización No Gubernamental (ONG), para lo cual, por descredibilidad de las autoridades, el trámite le lleva más de 10 años (incluyó el paso obligado por juntas médicas, psicotécnicos, entrevistas y evaluación psiquiátrica y neurológica), para que finalmente pudiera ser nombrado como fundador y presidente de su institución. En este reconocimiento social que desarrolla en su ciudad de Chimbas, es invitado por el intendente a militar juntos y a postularse como concejal en su lista, ya que Daniel cuenta, además, con una asociación política peronista en su barrio. Daniel ingresa a trabajar al municipio en planta permanente y actualmente es el director del Área de Discapacidad de la Municipalidad de Chimbas[84]. Se encuentra cursando estudios terciarios en la Universidad Católica de Cuyo, en San Juan, y recientemente le han asignado mediante su obra social una maestra integradora como personal de apoyo.

Por lo tanto, en esta investigación, no se problematiza sólo la privación de la accesibilidad comunicacional, sino que también las barreras actitudinales. En línea con las manifestaciones de las y los participantes, no solo es necesario considerar a las barreras materiales y concretas, a los instrumentos, dispositivos y herramientas, sino que también a los factores actitudinales, que requieren ser consideradas desde las voluntades humanas. Es por ello que en el capítulo 7, de este estudio, se profundiza al respecto, al relacionar las

[84] En palabras del actual intendente de Chimbas, Fabián Gramajo, sobre Daniel: “Sí, tiene que llegar a ser concejal porque de eso se trata, de participar en el armado de las leyes para personas con discapacidad. […] trabajamos mucho, viste, en gestiones que él mueve, hablo con él, charlamos, tenemos agenda abierta para que se mueva por todos lados, para que crezcan, para que resuelvan así que labura muy bien. […] Tenes que estar convencido en la política de lo que crees entender, lo que hay que poder. Antes no existía el Área de Discapacidad, fue decisión política de la intendencia. Por eso Daniel fue el primer director de discapacidad”.

injusticias ocupacionales con violencias en contextos de imperialismo cultural hegemónico e individualista.

6.1.2. Dignidad laboral con accesibilidad comunicacional

Según la OIT, considerando los principios del trabajo decente, el significado del trabajo refiere a que no es puramente mercantilista, y que “todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades” (Guy Ryder, director general de la OIT, como se menciona en Somavía, 2014, p. 9).

Anteriormente, se sostuvo que la accesibilidad puede alcanzarse a través de diferentes estrategias y, en este sentido, se destaca el acceso a los apoyos y los ajustes necesarios como un derecho que promueve la participación ciudadana y laboral en condiciones de libertad y dignidad. Cuando se habla del ejercicio de la ciudadanía, se piensa inmediatamente en derechos y obligaciones. Ahora bien, un elemento fundamental para ello es el acceso a la información clara y comprensible para todos y todas, mediante la implementación de estrategias, apoyo o ajustes. No obstante, en la práctica, abundan ejemplos que reflejan lo contrario. Blogna Tistuzza, comenta que existen factores que convergen en este proceso de acceso a la información, estos son componentes que interactúan de diversas manera, que no son aislables y que solo pueden ser definidos en función del resto, y estos son: la particularidad biológica conductual de un sujeto (individual o colectivo), la organización económica y política y el componente cultural-normativo del grupo o sociedad a la que ese sujeto pertenece (Blogna Tistuzza, 2020).

En una sociedad democrática, que promueve la participación ciudadana, acordamos en que la comunicación en este contexto “se fundamenta en la posibilidad de que todos estemos comunicados y que todos estemos informados para tomar decisiones y si esa comunicación es fallida, eso atenta contra las posibilidades que tenemos de acceder a los derechos y a nuestras obligaciones” (Servelli, 2021, como se menciona en Paez y Sciaini, 2021, par. 5). Y en este sentido, nos preguntamos ¿Qué desafíos se pueden encontrar en el ejercicio de la ciudadanía en relación con la lengua? “ las autoras sostienen, que básicamente, nosotros somos fundamentalmente una cultura escrituraria, nuestra lengua, el español, se escribe. Y medimos al resto del mundo en estos términos, no aparece en el imaginario la posibilidad de que se hable otra lengua o directamente no se sepa leer”,

reflexiona la investigadora al respecto. No contemplar las diversidades culturales y lingüísticas que habitan el territorio, se constituye en una barrera de acceso a los derechos, como salud, educación, justicia y, en definitiva, al ejercicio pleno de la ciudadanía (Paez y Sciaini, 2021).

En consideración a la accesibilidad comunicacional como derecho y política, la tecnología tendría que ser, al día de hoy, diseñada e implementada como un factor superador de limitaciones. En ese sentido, citando la Declaración de Asunción del año 2016: “La implementación tecnológica, la formación, selección y capacitación de los jueces, la normatividad procesal, el mejoramiento de la infraestructura civil y, sobre todo, la humanización del derecho y de la justicia son elementos esenciales para la efectivización de los derechos” (Declaración de Asunción, 2016, como se menciona en Apa, 2020). En clave a esta aseveración y posicionamiento de respeto a los derechos, emergen tensiones en los ámbitos institucionales. Tanto el jurídico-administrativo como el académico son escenarios normados, en donde muchas veces lo diferente se presenta como disruptivo y genera resistencias. Conocer acerca de la diversidad dialéctica y sus posibles usos lingüísticos podría ser el primer paso para naturalizar la hibridez propia de la región y empezar a desarmar algunas de estas tensiones.

El lenguaje es una construcción social y, como tal, está atravesado por cuestiones históricas, económicas, políticas e identitarias. Sin embargo, está normado, tiene pautas y formas que es necesario abordar para su “buen uso”, pero ¿Existe una única forma de utilizarlo o en realidad se tendría que pensar en plural y problematizar las múltiples prácticas de la lengua? (Paez y Sciaini, 2021). Esta instancia racional universalista de un único modo de comunicación, como lo tiende a ser el lenguaje escrito hegemónico, en los contextos laborales y educativos, se refleja esta injusticia ocupacional en las experiencias de las personas interlocutoras claves de este estudio:

> *Interlocutor/a A. - “Nosotros no estamos preparados para usted (haciendo referencia a lo que le decía una profesora)…Tuve que hablar con el director, mis compañeros fueron a hablar, tuvieron que cambiar de profesora porque no me quería aprobar la materia. Yo le mostré la manera que yo sabía”.*

Interlocutor/a B. - "A mí me da mucha vergüenza decir que no me sale escribir y sacar ese miedo; como le digo a mi mamá y a las personas que conozco, tengo miedo de decirlo porque tengo miedo de que se burlen."

Interlocutor/a B. - "Y no valoraron el esfuerzo que yo quería poner, pero no podía."

Se identifica en las frases precedentes la marca capacitista, que categoriza, segrega y discrimina, que exige producción, competencia sin considerar las particularidades de las otredades y diversidades que no alcanzan a responder a tanta supremacía del moderno sistema mundo. Se identifica miedo, vergüenza, desvalorización, que marcan subjetividades, en las voces de las y los interlocutores trabajadores del mercado formal. El lenguaje y el derecho para comprenderlo son elementos centrales en el ejercicio de la ciudadanía. Los desafíos son múltiples y guardan relación con la diversidad cultural y lingüística que caracteriza a la población, hay que considerar las tensiones y los puntos de contacto y generar espacios en los cuales se pueda debatir y reflexionar sobre ello (Paez y Sciaini, 2021).

En el informe sobre la situación de las personas con discapacidad en Argentina, 2018-2023, presentado por la REDI y otras organizaciones más, se evalúa e informa que en el marco de la pandemia se extendieron las prácticas del teletrabajo, lo que llevó al Congreso Nacional a sancionar la Ley 27.555 de teletrabajo. Esta no cuenta con perspectiva de discapacidad, ya que no contempla la posibilidad de que las PcD puedan llegar a necesitar apoyos para la accesibilidad o ajustes, como podrían ser la provisión de mobiliario, equipamiento, insumos, tecnología de apoyo u otros medios de apoyo personal que promuevan su participación. La ley solo menciona a las PcD como personas al cuidado de otras, esta situación aberrante, sigue dando cuenta que el Estado sigue sin pensar a las PcD como fuerza activa de trabajo.

A más de 10 años de la sanción de la Ley 26.653, que obliga a los tres poderes del Estado a contar con sitios web accesibles, persisten las barreras para acceder a la información y servicios digitales, a pesar de lo mencionado en el Informe País, en cuanto al artículo 9 sobre accesibilidad. Este informe sostiene que es preocupante la falta de accesibilidad de la aplicación móvil, desarrollada por el gobierno nacional, llamada Mi Argentina, en la que también se puede acceder a información personal y realizar trámites de

manera digital. La aplicación requiere validar los datos biométricos, para lo cual se pide efectuar gestos de manera muy veloz, tomando como referencia el color de la pantalla. Este requisito resulta inaccesible para PcD visual y PcD intelectual. La falta de accesibilidad de las plataformas y aplicaciones oficiales afectó la realización de trámites digitales durante la pandemia de covid-19. Al ser estas las únicas vías habilitadas ante la restricción de la circulación, las PcD vieron cercenadas su autonomía.

Otro tema relevado en este informe, en relación Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, es lo referido a la Ley 26.522, es el artículo 21 de la CDPD: en cuanto a la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información, se sostiene que a pesar de la vigencia de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, la cual establece la obligación de emitir contenidos con recursos de accesibilidad, a la fecha los canales de televisión no incorporan subtitulado oculto, lengua de señas, audiodescripción para personas ciegas ni para PcD intelectual en la cantidad de horas establecidas por la reglamentación de la Ley. Se suman a este informe la dificultad manifestada durante pandemia y la falta de información acorde a las necesidades de cada uno/a de las personas, señalando que los *spots* televisivos oficiales que brindaban información sobre la línea telefónica de atención a mujeres en situación de violencia y sobre la campaña de vacunación no eran accesibles para PcD visual, auditiva e intelectual. Y se especifica que la Ley 26.522, en nuestro país, señala que la diversidad en la propiedad de los medios de comunicación y la competencia entre operadores no es suficiente para garantizar un pluralismo de contenidos, y prevé recursos de accesibilidad tales como: i) audiodescripción de imágenes para PcD visual; ii) subtitulado oculto e interpretación en lengua de señas para personas sordas; y iii) audiodescripción en lenguaje sencillo para PcD intelectual.

El minucioso detalle de 2023 sobre la situación de las personas con discapacidad en Argentina nos permite reflexionar sobre cuán lejos se planifica, se gestiona y se ejecutan políticas que consideren las otredades todas, las diversidades y sus alteridades, cuando la libre expresión está limitada, cuando las posibilidades de comunicar no cuentan con los canales que permitan recibir y transferir información.

Se considera, entonces, que la igualdad inclusiva tiende a habilitar y a potenciar las voces protagonistas en este proceso mediante la garantía del derecho a la igualdad, como lo es la accesibilidad universal, que deja de ser cuestión de minoría para hacer una cuestión que concierne a todas las personas. Un entorno accesible permite que todas las personas puedan llevar una vida autónoma y participar de una vida social. La accesibilidad

comunicacional se efectiviza cuando es diseñada por las propias personas usuarias y se convierte en material accesible de uso público. En las conversaciones, se identifica cómo las y los participantes comparten algunos comentarios en cuanto al uso de estas en sus espacios de trabajo:

> *Interlocutor/a A. - La computadora, el WhatsApp, Instagram, manejo Google, Excel, dibujar, uso más o menos PowerPoint.*
>
> *Interlocutor/a B. - Hago Zoom, pero una de las cosas que no sé hacer es el* flyer*… eso tengo que hacerlo, pero no sé cómo hacerlo.*
>
> *Interlocutor/a C. - En una computadora no necesitás tanta lectura… te bajás una aplicación, por ejemplo, en Google, hablás y te escribe.*
>
> *Interlocutor/a D. - No, pero me llevo bien con la computadora.*
>
> *Interlocutor/a F. - La uso para buscar información para la escuela.*
>
> *Interlocutor/a E.- Sí manejo la computadora, imprimo precios, todo.*
>
> *Interlocutor/a G. - Empecé atendiendo a la gente, pasando los teléfonos, llevando expedientes, ahora es todo por computadora.*

Ante las exigencias laborales mercantilistas, capacitistas y segregacionistas que reproducen barreras ante la creciente demanda del uso de tecnologías, se observa que las y los participantes manifiestan su interés por querer usarlas. En este contexto, la falta de accesibilidad limita su desempeño en el uso de las tecnologías o bien de manejarse dentro del contexto de trabajo. El trabajo se convierte en una imposición social absoluta de supervivencia a la cual hay que alcanzar. Esta imposición presiona con estándares de normalidad fabricados por algunos pocos que se benefician de esta y abortan todo tipo de iniciativa personal por dar a conocer el valor de lo propio, del saber situado. En este sentido, el aporte conceptual de Vite Hernández sostiene que:

> La autosuficiencia –corporal, moral y económica– es construida por el capacitismo casi como una metacapacidad que produce un ser, estar y hacer en el mundo a través de un privilegio de gozar con ciertas capacidades, tejido con la constitución de otras normas impuestas por el patriarcado, el capitalismo y el racismo (Vite Hernández, 2020, p. 16).

Esta estructura de existencia social actual requiere una urgente transformación, que implique aceptar convivir e interactuar en la diversidad, donde se respete el derecho a querer trabajar y también el derecho a no querer trabajar frente a tanta opresión. Revertir la situación social de las personas consideradas con discapacidad intelectual es aún una deuda social, es una instancia que se encuentra a la espera de una actitud de justicia ocupacional, que piense en plural y en todas las diversidades funcionales. Desde una perspectiva decolonial, la implementación de la accesibilidad comunicacional sería lo que Segato (2014) da en llamar “el giro descolonial”. Ella sostiene que este “no es otra cosa que el viraje en la reubicación de la posición de sujeto en un nuevo plano histórico, emergente de una relectura del pasado, que configura el presente y tiene como proyecto una producción democrática de una sociedad democrática”. Como se comentó en el capítulo 5, sobre la toma de decisiones y elecciones, en este caso el giro se insiste en la participación de personas en situación de discapacidad intelectual en la producción de las políticas y programas de accesibilidad destinados a ellas, y se sugiere que participen asesorando para la elaboración de sus propias políticas, de sus propios programas y en la producción de sus propios dispositivos de apoyos y ajustes. Se considera, entonces, que se requiere prepararnos socialmente para la pluralidad humana, considerando las múltiples formas de seres humanos que somos, planificando e invirtiendo en las diversas formas de crear y dar información y promover la comunicación para la plena participación de cada una de las personas ciudadanas de una comunidad.

6.2. La accesibilidad como política

La discriminación también puede darse por omisión, cuando omitimos construir entornos físicos, sociales, culturales, políticos y virtuales accesibles. La inclusión de la diversidad humana debe ser el principio que sustenta todo contenido y toda política, en todos los espacios, tanto físicos como sociales y también digitales. Y esto no se logra sin el

derecho a la accesibilidad (OEA, 2021). Si bien este estudio arriba a conclusiones que conllevan a proponer una transformación de estructuras sociales de participación colaborativa y de acciones colectivas, no se descartan en este contexto pluricultural las obligaciones correspondientes a cada una de las partes que conformamos la sociedad y, en este sentido, Palacios y Fernandez aseguran que “es la obligación de los estados de proporcionar la accesibilidad es una parte esencial del nuevo deber de respetar proteger y hacer realidad los derechos de igualdad” (Palacios y Fernandez, 2020, p.173).

Limitar en lo posible los efectos de la falta de accesibilidad es una prioridad para los poderes públicos. Los responsables de las administraciones, la sociedad en general y, por supuesto, de forma especial, el sector social concernido estamos convencidos de la necesidad de remover los obstáculos que dificultan a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos de ciudadanía (Rohvein et al., 2020).

En línea con la CDPD, las personas que experimentan situaciones de discapacidad intelectual, para una participación ciudadana libre y plena, requieren de una sociedad que ofrezca facilitadores (apoyos y ajustes) para un desempeño más autónomo e independiente.

6.2.1. Accesibilidad como prioridad en los presupuestos

Considerando la accesibilidad en general, y salvando ciertas particularidades de cada contexto, Soto sostiene que la discapacidad no se trataría de la ausencia de los sentidos, cualidades comunicacionales o motrices de una corporalidad, las que limitarían el ejercicio de la comunicación de las PcD, sino más bien una cultura hegemónica que reconoce exclusivamente como legítimos a la representación visual, el lenguaje escrito y/u oral (Soto, 2019). Surge entonces la pregunta: ¿Cuáles son las complejidades que nos plantea la producción de accesibilidad?

En primera instancia, la posibilidad de asumir la responsabilidad como Estado, de designar los recursos económicos y públicos. Para relacionar esta instancia con la situación de nuestro país, Venturiello comenta como el hecho de que, en Argentina, al año 2016, en el marco general de políticas sociales, las acciones públicas con relación a la discapacidad han sido históricamente escasas, aisladas y vinculadas a la rehabilitación y la salud. Y esto es revelado por las y los principales referentes públicos y de la sociedad civil en el campo de la discapacidad, y coinciden sus observaciones con la falta de políticas públicas en el tema y la falta de articulación entre los distintos organismos del Estado. Estas situaciones indican la ausencia de planificación y la carencia de estrategias para desarrollar tanto acciones

estatales, como para desarrollar una agenda común tanto estatal como por parte de las organizaciones de la sociedad civil.

Como se comentó en la presentación de este estudio, a modo de contextualizar el período socio histórico, en junio de 2017, en el gobierno de Mauricio Macri, se dieron de baja 70 mil pensiones no contributivas por invalidez laboral. En Argentina, estas pensiones se otorgan a quienes alcanzan un grado de invalidez laboral del 70% y se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica (Venturiello y Fucsia, 2021). Recientemente, Oszlak, en un informe sobre los ingresos de la administración nacional, comenta que ya sabemos de sobra que la estructura impositiva de la "Argentina está profundamente distorsionada, prevaleciendo los ingresos tributarios que gravan los consumos más que las rentas o la riqueza, con lo cual se desvirtúa el papel que cumple una estructura impositiva progresiva como instrumento de redistribución y equidad" (Oszlak, 2020, p. 13).

Por lo tanto, si la accesibilidad es un derecho, la temática de la discapacidad requiere ser politizada y considerada en cada presupuesto como una prioridad más de las importantes. La planificación es una ayuda para la decisión. En este sentido, si los gobiernos adoptan crecientemente una filosofía de gobierno o de Estado abierto, necesariamente van a crecer las demandas de la ciudadanía para participar en la planificación de las futuras políticas públicas. La implementación de la temática de la discapacidad en la agenda pública es una decisión política. La ejecución de esta estrategia va a depender de cada nivel de gobierno y de cada área de la gestión. "Hay decisiones que no pueden ser confiadas al crowdsourcing o a la participación ciudadana" (Oszlak, 2020, p. 24). El autor también sostiene que "planificar es intentar administrar previendo el futuro y proyectando la asignación de recursos y responsabilidades que serán necesarias para alcanzar los objetivos y metas de un gobierno" (p. 15), y comenta que "en la Argentina, y en muchos países de América Latina, la motivación a actuar suele prevalecer por sobre la comprensión del fenómeno que se intenta resolver. Las decisiones son súbitas, inconsultas y a menudo infundadas e inconducentes" (Oszlak, 2020).

En conclusión, para hacer frente a la accesibilidad se requiere de decisión política, precisa, inmediata y a largo plazo, pensada en el futuro y que permita la participación ciudadana como derecho en la toma de decisiones y en el diseño de estos apoyos y ajustes. En la medida en que se suceden políticas contradictorias, se detienen o discontinúan proyectos promisorios, y todo eso contribuye a aumentar la deformidad del aparato estatal,

que va creando políticas públicas contradictorias y va dejando residuos institucionales innecesarios (Oszlak, 2020).

Por otro lado, Fiamberti (2008) sugiere la revisión de las leyes vigentes, y asegura que la Convención obliga a los Estados a tener en cuenta los derechos de las PcD en todas sus políticas y programas, tal como lo expresa el artículo 4.1. Como fue comentado en los capítulos precedentes, Argentina adhiere a la CDPD por medio de la Ley 26.378 y se le otorga jerarquía constitucional bajo la Ley 27.044. En línea, con este propósito de relevancia que la CDPD asume en nuestro país, para el desarrollo de esta investigación, se utilizan como fundamento legal y teórico los artículos 9, sobre accesibilidad, el artículo 27, sobre trabajo y empleo, y el artículo 29, sobre la participación en la vida política y pública. Es fundamental que las PcD, a través de las organizaciones que las representan, desempeñen una función central en la reforma de las leyes y las políticas (Palacios y Fernández, 2020, p. 177). Actualmente, en nuestro país, por la Resolución N° 1661 (2022), se está trabajando intensamente en la reforma de la Ley 22.431 del año 1981, que se encuentra en vigencia. Esta vieja ley presenta, actualmente, variadas actualizaciones, las cuales se fueron otorgando mediante reclamos y luchas de personas con discapacidad, familiares y organizaciones representantes. La posible nueva ley sobre discapacidad se encuentra en proceso de elaboración. Para su elaboración, el Estado toma la decisión de sumar aportes e ideas mediante la participación en convocatorias abiertas a la comunidad en carácter de audiencias públicas regionales.

La accesibilidad como principio de acción política cobra sentido como principio rector de las políticas públicas. Eso implica un mandato legal a los poderes públicos y, por tanto, la accesibilidad pasa a ser un instrumento para la planificación, la implementación, la evaluación y el seguimiento (Palacios, Fernandez, 2020), para lo cual es necesario considerar lo que sostiene la CDPD frente a la implementación de accesibilidad.

Blogna Tistuzza, en su estudio que dio en llamar “Democracia y derechos humanos. Un análisis sobre cómo la rendición de cuentas horizontal impacta en la vida de las personas con discapacidad”, analiza el diseño e implementación de las políticas para garantizar la accesibilidad física en el transporte y la inclusión laboral en el ámbito público a través del cupo laboral del 4% para trabajadoras y trabajadores con discapacidad, y encuentra en este sentido que una primera transformación de la cultura política democrática en la región está relacionada con la creación y fortalecimiento de agencias de accountability horizontal (Ackerman, 2002, pp. 23-29, como se menciona en Blogna Tistuzza, 2020, p.119). El autor

amplía esta referencia y sostiene que esta estrategia presenta acciones de innovaciones y cambios orientados a fortalecer la estructura institucional de los órganos autónomos de control y vigilancia, que buscan por esta vía fortalecer la protección de los derechos de los ciudadanos frente a los abusos de la autoridad, vigilar el cumplimiento de la ley, defender el interés público y exigir la rendición de cuentas a las autoridades gubernamentales (Hernández Quiñones, 2011, como se menciona en Blogna Tistuzza,, 2020, p.120). Algunos de los organismos más importantes de esta nueva institucionalidad son, entre otros:

1) Instituciones de auditoría y vigilancia de los recursos y de la gestión pública, como las contralorías generales, los tribunales de cuentas, las auditorías generales y los organismos de fiscalización superior.
2) Organismos de denuncia e investigación, como las procuradurías, el ministerio público y la fiscalía general.
3) Y organismos creados para la defensa de los derechos de los ciudadanos, como las defensorías del pueblo y las comisiones nacionales de derechos humanos.

Acordando con la necesidad de implementar organismos de seguimiento y de contralor,de políticas, y, en el marco de este estudio en particular, es imperante implementar estrategias políticas que promuevan y efectivicen la participación de las personas destinatarias. Esta investigación significa la participación de las personas destinatarias de programas, en todas y en cada una de las etapas para la implementación de un proyecto de ley. La participación real, será necesaria tanto en el proceso de elaboración, de planificación y de contralor de las políticas, a fin de reflejar en estas, los intereses y perspectiva, contemplar sus particularidades y que al mismo tiempo , estas estén orientadas a mejorar la calidad de vida.

Oszlak (2020) considera necesario que la planificación sea crecientemente incorporada como una necesaria tecnología y práctica de gestión en el sector público. Palacios y Fernandez (2020) aseguran que se necesita avanzar en un tema de importancia, como lo es el de la razonabilidad en la implementación de los ajustes, que hace referencia a su pertinencia, idoneidad y eficacia para personas con discapacidad. Por lo tanto, la accesibilidad requiere ser considerada como parte esencial del presupuesto para el ejercicio de los derechos y la participación ciudadana plena. Es necesaria la participación activa y protagonista de las personas consideradas con discapacidad intelectual, tanto en el diseño

en la implementación como también en el contralor y validación de accesibilidad para el desempeño en programas de promoción al trabajo y en los contextos laborales formales en los que se desempeñan.

6.2.2. Validación en primera persona es justicia ocupacional

En relación con la validación de los dispositivos creados bajo la nómina de accesibilidad comunicacional, se sostiene que desde la práctica es necesaria la implementación de metodologías específicas que consideren la acción y decisión y opinión participativa de las personas destinatarias en un contexto multidisciplinar. Según Brusilovsky Filer, es una exigencia del propio modelo de trabajo, que toma vida propia, la incorporación de las propias personas para que a través de sus intervenciones evalúan y diseñan con y desde sus cualidades y habilidades (Brusilovsky Filer, 2016, p.30). Estas prácticas han sido desarrolladas en varios estudios hasta considerar la importancia y eficacia de su implementación; una de las primeras ha sido realizada mediante la unión e interacción de estudiantes universitarios de distintas disciplinas y personas con discapacidad intelectual, y ha sido la clave para obtener resultados creativos, satisfactorios, educativos e integradores. La transversalidad, también en la investigación, permite unir áreas de conocimiento que nunca deberían ser estancas (Larraz Istúriz, 2015).

En este proceso, se considera de importante que la información sea accesible, comunicacionalmente, para todas/os los lectores, sin que se modifique el mensaje. La lectura fácil (LF) puede ser utilizada por todas las personas, pero especialmente por personas con discapacidad intelectual, personas mayores, personas migrantes recientes que no conocen el idioma local y personas con problemas de aprendizaje. La elaboración, de textos en lectura fácil, implica transcribir los textos de interés a una lectura comprensible por todas y todos, el proceso de producción de lectura fácil implica:

- Fase 1: ante la creación de un texto original y frente a la solicitud de crear una versión en lectura fácil de este, las/os adaptadores deben tomar el texto original y modificar el lenguaje y el contenido en base a las normas europeas. En nuestro país también se usan estas normas. Con lo cual, en primera instancia, tendría que adaptarse a nuestro vocabulario, a nuestras formas de expresión. Y sí como existe la lengua de señas argentina (LSA), sería interesante crear también lectura fácil argentina.

- Fase 2: revisión del texto adaptado por el solicitante. El solicitante recibe la versión adaptada del texto y verifica que el contenido corresponde con lo que esperaba.
- Fase 3: diseño y montaje. El texto pasa a la producción de diseño e ilustración, ya que el diseño también tiene que cumplir con ciertos estándares.
- Fase 4: validación. El documento en lectura fácil es puesto a prueba por grupos de validadores. Son personas que requieren de diferentes niveles de apoyo y cuentan con un dinamizador que apoya en esta actividad. Estas personas leen el texto para asegurarse de que sea fácil de entender, haciendo comentarios sobre lo que creen que debería corregir. Estos comentarios se envían a los adaptadores, quienes realizan los cambios y devuelven a los validadores para que los vuelvan a revisar. Este intercambio se realiza cuantas veces sea necesario, hasta que los validadores den el visto bueno final del servicio de transcripción a lectura fácil.

Las fases comentadas precedentemente fueron compartidas por el servicio de elaboración y validación de lectura fácil que ofrece el trabajo colaborativo, el cual se desarrolla por lo general mediante la interacción de dos instituciones; en este caso, la adaptación está a cargo del centro de desarrollo de tecnologías de inclusión de la Pontificia Universidad Católica de Chile, y la validación está a cargo del equipo de voceros de personas con discapacidad intelectual de la Universidad de los Andes[85]. Se señala que el modelo de elaboración de este dispositivo es apropiado y es recomendable tanto para la elaboración de texto en lectura fácil como para otras propuestas de accesibilidad, como podrían ser políticas públicas de trabajo, de educación, de participación en la vía pública, entre otras.

Esta experiencia de servicio de validación se convierte en una tendencia a implementar, por su utilidad al servicio de toda la población. Varias son las experiencias que comenzaron a desarrollarse en nuestro país sobre la accesibilidad comunicacional, entre ellas existen ejemplos relacionados con la enseñanza de la producción de esta[86], como la implementación de lectura fácil en diferentes ámbitos públicos, y también las mesas de

[85] 6 El Servicio de Escritura o Adaptación y Validación en Lectura Fácil del Centro de Desarrollo de Tecnologías de Inclusión de la Universidad Católica (CEDETi UC) y el Equipo de Neurodesarrollo de la Escuela de Psicología de la Universidad de los Andes de Chile. https://www.youtube.com/watch?v=hxc6CWPTvKk Aprendieron sobre accesibilidad cognitiva en primera persona. Cerca de 50 estudiantes del Profesorado Universitario de Educación Primaria conocieron sobre la importancia de la accesibilidad cognitiva de la mano de jóvenes con discapacidad intelectual. https://educacion.uncuyo.edu.ar/aprendieron-sobre-accesibilidad-comunicacional-en-primera-persona

[86] Aprendieron sobre accesibilidad cognitiva en primera persona. Cerca de 50 estudiantes del Profesorado Universitario de Educación Primaria conocieron sobre la importancia de la accesibilidad cognitiva de la mano de jóvenes con discapacidad intelectual. https://educacion.uncuyo.edu.ar/aprendieron-sobre-accesibilidad-comunicacional-en-primera-persona

diálogo[87], que permiten reflexionar acerca de los nuevos escenarios que se despliegan en el sistema educativo en relación con la accesibilidad comunicacional. Estas mesas se han generado en diferentes contextos y ámbitos para dar cuenta de las barreras existentes y que se interponen en las diferentes poblaciones, en la interacción de las y los diferentes sujetos y que les impide participar de manera plena en los diversos planos de la vida social.

Otra experiencia en accesibilidad comunicacional es el proyecto Programa de Señalética con Accesibilidad Comunicacional, implementado en una institución de salud pública en la ciudad de Olavarría. Se expone su surgimiento bajo el concepto de integralidad de funciones docentes, investigativas y extensionistas. El desarrollo y ejecución se llevó a cabo de forma interdisciplinaria entre los que participaron: docentes y estudiantes de la Facultad de Ingeniería, personal de la institución de salud y de la Municipalidad de Olavarría y docentes de la Escuela Especial N. º 505, a la que concurren alumnos ciegos y disminuidos visuales, y del Instituto de Enseñanza Oral (IDEO) para personas sordas, hipoacúsicas y con trastornos del lenguaje. Este programa se sustenta en la adecuación del entorno teniendo en cuenta la diversidad funcional de las personas en pos de mejorar la accesibilidad al edificio, con una señalización simple e intuitiva que incluya a personas con discapacidad física, psicosocial, intelectual y/o sensorial.[88]

De este modo se diseñaron los apoyos que garantizan la accesibilidad para cualquier usuario y que promueve la mayor autonomía personal y permite que las actividades de deambulación, aprehensión, localización y comunicación (Rohvein, Spina y Pérez Colo, 2020) se desarrollen sin barreras. Se demuestra que la articulación territorial entre los espacios universitarios, los espacios públicos y el aporte del conocimiento de las personas consideradas con discapacidad tejen oportunidades de participación ciudadana en las que puede participar la comunidad toda. Estas experiencias son actividades conjuntas subvencionadas por programas nacionales, provinciales, municipales, pero su diseño, su elaboración y su valoración son parte de la inversión social requerida para que todas las personas puedan usarlas. Se convierten entonces en dispositivos facilitadores para la sociedad y desde su producción y validación son acciones que pueden considerarse como

---

[87] La discapacidad desde la perspectiva de las humanidades. En el segundo encuentro: educación y accesibilidad comunicacional: nuevos escenarios y experiencias,video de FILO: https://www.youtube.com/watch?v=r7FdUHosCBA

[88] El Servicio de Escritura o Adaptación y Validación en Lectura Fácil del Centro de Desarrollo de Tecnologías de Inclusión de la Universidad Católica (CEDETi UC) y el Equipo de Neurodesarrollo de la Escuela de Psicología de la Universidad de los Andes de Chile. https://www.youtube.com/watch?v=hxc6CWPTvKk

Aprendieron sobre accesibilidad cognitiva en primera persona. Cerca de 50 estudiantes del Profesorado Universitario de Educación Primaria conocieron sobre la importancia de la accesibilidad cognitiva de la mano de jóvenes con discapacidad intelectual. https://educacion.uncuyo.edu.ar/aprendieron-sobre-accesibilidad-comunicacional-en-primera-persona

salida laboral, dentro del mercado formal, al transformarse en producción y servicio. Al respecto, Brusilovsky Filer comenta sobre la importancia de los encuentros entre técnicos en accesibilidad y especialistas en materia de educación y empleo que funcionan como apoyo de las personas con discapacidades intelectuales o del desarrollo, todas llevadas a cabo en trabajos de capacitación inclusivos, también con alumnos universitarios y en trabajos de evaluación de entornos y edificios con técnicos y usuarios en proyectos inclusivos de diseño y evaluación (Brusilovsky Filer, 2016, p.30).

Sobre estas experiencias, que ya cuentan con la significativa participación de sus protagonistas en la producción y de usuarios/as en su implementación, se las considera como la evidencia de la participación representativa, la activa participación, donde no solo se muestra el resultado de la lucha por hacer valer los derechos del colectivo del campo de la discapacidad, sino que busca principalmente una sociedad más justa en un sentido amplio (Rosales, 2013). Al día de hoy, en nuestro país, estas experiencias comienzan a vislumbrarse y a considerarse como una ocupación significativa y transferible a los ámbitos públicos, generando material de comunicación accesible en lenguaje claro y lectura fácil, sin identificar la población destinatarias, disponible en las redes y compartido para quien lo necesite[89]

Soto (2020) identifica que los obstáculos a las posibilidades de las Tecnologías Digitales (TD) se constituyen por las características de los equipos y de conexión que se requieren, y la falta de accesibilidad en los contenidos webs y en las videoconferencias. Como obstáculos que se presentaron, se encuentra, por un lado, la falta de imágenes con descripciones o texto alternativo, lo que dificulta acceder a información relevante de las clases o de las instituciones educativas. Y, por el otro, la falta de accesibilidad, ausencia de botones sin etiquetas, en otras aplicaciones de comunicación, lo que limitaba su uso autónomo. En este estudio, estos aspectos son considerados instancias de discriminación debido a que la ley de comunicación, Ley 27.078, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene por objeto posibilitar el acceso de la totalidad de los habitantes de la república argentina a los servicios de la información y las comunicaciones en condiciones sociales y geográficas equitativas, con los más altos parámetros de calidad. Sin embargo, como se pudo advertir en este breve escrito, la mera presencia de TD no garantiza la accesibilidad y, por ende, tampoco la plena participación. Para el caso de la accesibilidad

[89] Lectura fácil. Publicaciones jurídicas para personas con dificultades en la comprensión de textos. https://www.argentina.gob.ar/justicia/lecturafacil.

comunicacional, si bien las TD habilitan ciertas posibilidades, es relevante un reconocimiento social y políticas públicas que propicien condiciones favorables para el ejercicio de las prácticas comunicativas de las y los estudiantes con discapacidad.

Nuestro país sigue construyendo accesibilidad, la evolución es lenta pero no retrocede, y actualmente cada vez más espacios procurarán elaborar información accesible, utilizando la mayor cantidad de formatos posibles para acceder a la información, utilizando los diferentes modos de comunicación disponibles. No obstante, construir los mencionados tableros requiere formación y son pocos los espacios en internet que poseen Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC) para representar la información y para garantizar el ejercicio de la comunicación tanto en entornos presenciales como virtuales.

Apa (2021) realiza un estudio crítico sobre el lenguaje utilizado en el ámbito de la justicia, específicamente centrado en la pregunta ¿Por qué no brinda información clara y precisa a sus usuarios, siendo un servicio público y estando obligado a ello, destacando su afectación a los derechos y garantías consagrados en nuestra Constitución Nacional?¨ El autor menciona las iniciativas internacionales como nacionales para revertir el problema, y comenta, entre varias, que, en el año 2010, durante la presidencia de Barack Obama, se aprobó The Plain Writing Act (la ley de escritura simple), la cual a la fecha sigue sin reglamentarse, y dice que existen evidencias sobre el movimiento de un lenguaje claro a nivel global, donde la mayoría de los países de occidente han tomado conciencia de que el cambio es necesario. Actualmente, existen organizaciones internacionales, como Plain Language Association International y Clarity International, que trabajan arduamente por un lenguaje simple. Apa amplía la información y menciona, en el plano latinoamericano, el caso de Perú, donde el Poder Judicial publicó el Manual Judicial de Lenguaje Claro y Accesible a los Ciudadanos. Existe también el Código Iberoamericano de Ética Judicial, donde se resalta la necesidad de motivar las sentencias de manera clara y precisa, “sin recurrir a tecnicismos innecesarios y con la concisión que sea compatible con la completa comprensión de las razones expuestas” (Apa, 2021, p.165).

Otras experiencias de accesibilidad comunicacional desarrolladas en nuestro país se relacionan con los organismos públicos. Existe en nuestro país la Red Lenguaje Claro Argentina, la cual se presentó formalmente el 8 de noviembre de 2018 en la sede que la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) posee en la ciudad de Buenos Aires. La red se encuentra integrada por miembros de los tres poderes estatales, cuyo objetivo último es

la comprensión por parte del ciudadano de cualquier documento que provenga tanto del ámbito legislativo como del ejecutivo o del judicial.

6.3. La libertad se ejerce con accesibilidad comunicacional

Se inicia este tema en concordancia con Soto, quien sostiene que “la comunicación, y su verbo comunicar, quizás sea la acción más humana que existe” (2019). El autor afirma que los significados que se invocan en su hacer, construidos socialmente, tienden puentes difusos y endebles con la otredad, pero puentes al fin. Al conectarnos con los demás, nos constituye en sujetos sociales en un tiempo y espacio social concreto (Soto, 2019). En este sentido, se considera a la accesibilidad comunicacional como el derecho a comprender la información que nos proporciona el entorno, a dominar la comunicación que mantenemos con él y a poder interactuar sin discriminación por razones de edad, de idioma, de estado emocional o de modalidades de manejo comunicacional. Cuando hablamos de entorno hacemos referencia a los espacios, objetos, útiles, enseres, servicios y actividades (Brusilovsky Filer, 2016, p.8). A lo largo de este apartado, el concepto se terminará de construir en línea con la perspectiva decolonial y anticapacitista que caracteriza a este estudio.

Como se comentó al principio de este capítulo, este escrito presenta el corpus de su contenido conformado primordialmente con frases recuperadas de las narrativas de las y los interlocutores participantes de las entrevistas en profundidad con experiencia en el campo del trabajo formal. Los aportes recuperados de sus narrativas son el sustento cualitativo que fundamenta el sentido de este capítulo, en especial al hablar de accesibilidad comunicacional en primera persona. Algunas citas al respecto son:

> *Interlocutor/a A. - Y no podía, porque al no tener mi secundario común no tenía la oportunidad.*
>
> *Interlocutor/a A.- Tenía las materias adaptadas.*
>
> *Interlocutor/a A. - Ah claro, hubo una adaptación por parte de los profesores, fue un esfuerzo de los profesores, porque yo no tenía*

acompañamiento de nada y tuve que hablar con cada profesor, profesor por profesor hasta que, en un momento, en la secundaria, en segundo año, me dijo una profesora delante de todos: "¡¿A qué viene usted a la secundaria si tiene una discapacidad?!".

Interlocutor/a B. - Al principio apareció XX, que era mi acompañante para ser autónoma, apareció para sacar plata (haciendo referencia a retirar dinero del cajero automático) o para ir a tomar algo, ir a pasear (hace referencia a actividades de la vida diaria).

Interlocutor/a B. - Y con XX tomamos el colectivo y vamos caminando a la universidad.

Interlocutor/a B. - Sí, al principio no me gustó, después apareció NN, que es mi docente de apoyo en la universidad" (hace referencia al cambio de acompañantes que experimentó).

Se observa entre las citas cierta diferencia de tiempo, entre la terminación de la educación secundaria y el ingreso a los estudios terciarios. Se observa que el interlocutor A recientemente accedió al acompañamiento de la MAI (maestra de apoyo a la inclusión), el cual es considerado por la obra social para su trayectoria en el ciclo superior. Él interlocutor, manifiesta, que el mismo por sus propios medios, realiza los trámites pertinentes en cada una de las etapas educativas, lo cual le tomó 20 años ingresar a la Universidad. y recién cursando el tercer año accede a este apoyo. Se evidencia también, cómo las actitudes de acompañamiento de sus compañeros/as y el apoyo de bregar por sus derechos de continuar en las cursadas lo animan a sostener la regularidad. Mientras que, en el caso de la interlocutora B, el derecho a la accesibilidad tanto en las actividades de la vida diaria, manejo en la comunidad y en las actividades académicas se encuentra a su disposición durante la escuela primaria, secundaria y continua durante su formación terciaria. El interlocutor A accede a una pensión no contributiva y su correspondiente obra social a partir

de sus 33 años. Hoy, a sus 53, cuenta con un plan de acompañamiento con maestra integradora, recientemente aprobado[90] para este nivel de formación.

El colectivo de PcD, en especial los que presentan discapacidad intelectual, esperan que en la nueva ley y sus reglamentaciones se consideren estrategias relacionadas con la vida independiente, que promueva la autonomía con apoyos y ajustes necesarios para vivir en una mejor calidad de vida. Esta ley propone en algunos de sus protocolos considerar una perspectiva diferente a la anterior, promete ser una ley de derechos humanos, con perspectiva de género, interseccional e intercultural, que se ampare en los lineamientos del modelo social. Se tratará de una ley que promueva diseños universales de todos los entornos y que entienda a la persona con discapacidad como sujeto activo de la vida en sociedad en todas sus esferas.[91] De la actual y vigente Ley 22.431 quedan aún muchas acciones por cumplir, propuestas que aún hoy son promesas, como el cumplimiento de su artículo 8, que obliga al Estado a incorporar el 4% de su personal con PcD. Entre algunas de las frases de las narrativas, se conocen situaciones que manifiestan esta deuda del Estado con las PcD intelectual:

> *Interlocutor/a A. - El chico que está incluido laboralmente ingresó con PROMOVER*
>
> *Interlocutor/a B. - Y gracias a la gestión de nuestro intendente se le pudo ofrecer un contrato temporal.*
>
> *Interlocutor/a C. - Acá en San Juan tenemos el 4% de la ley laboral y acá se está cumpliendo un 2%, no hay un 4%.*
>
> *Interlocutor/a D. - Y estoy contratada desde hace 22 años, sigo con contrato en el Estado.*
>
> *Interlocutor/a D. - "Sí, pero gracias a Dios el intendente de a poquito está pasando gente a planta"*

[90] Las/os MAI forman parte de un dispositivo y formato específico denominado "configuraciones de apoyo", por el cual la educación especial, como modalidad, interviene en los distintos niveles del sistema educativo (Barrozo et al., 2017, p.1601).
[91] Consulta federal hacia una nueva ley de discapacidad.https://www.argentina.gob.ar/andis/consulta-federal-hacia-una-nueva-ley-de-discapacidad-0

En línea con los contextos laborales, las instancias sobre el acceso a ciertos derechos vinculados con la inclusión al trabajo son similares a las que comenta Pérez (2016), pero en situaciones vivenciadas especialmente en el ámbito educativo, frente estas diversidades que aún hoy están perpetuadas bajo binarismos:

> En nuestras escuelas comienzan a convivir situaciones diferentes a las que esperaba el modelo escolar tradicional –diferentes en términos culturales, como también de "capacidades", de trayectorias vitales, etc.-, las relaciones y los procesos educativos se tornan más enriquecedores a la vez que complejos –y para ciertos sectores, una "amenaza", provocando la reivindicación de ciertos derechos vinculados con la inclusión educativa, pero también nuevas formas de desigualdad e "inclusión-excluyente" (Skliar, 2000; Veiga Neto, 2001), muchas veces ubicadas bajo el paraguas del discurso políticamente correcto de la "diversidad" o la "inclusión" (Pérez, 2016, p. 19).

Se identifica, en las narrativas recuperadas de las entrevistas realizadas a interlocutor/as de este estudio, que, al hablar de inclusión en contextos laborales, en la mayoría, se evidencian situaciones similares, en cuanto a que, en términos culturales, los espacios de participación laboral de personas consideradas con discapacidad intelectual estaban destinados a realizar actividades educativas en talleres protegidos de producción o pasar a centros de días u hogares. Hoy se accede a programas de promoción de trabajo o se ingresa al mercado formal, se participa de movimientos sociales activistas, se milita en un partido político, en acciones ciudadanas que conllevan a visibilizar el interés por desempeñarse en otras ocupaciones que al parecer aún no se consideran para este colectivo. Algunas frases manifiestan esta tendencia en acciones concretas:

> *Interlocutor/a A. - Porque a mí me derivaron a un taller protegido, yo no quería ir al taller, quería ir a una escuela secundaria.*
>
> *Interlocutor/a A. - Porque yo quiero aprender más.*
>
> *Interlocutor/a A. - Un taller protegido no es una salida laboral, como lo es la secundaria, la secundaria es como una capacitación para poder trabajar en un futuro.*

Interlocutor/a A. - Es algo muy básico.

Interlocutor/a B. - Yo la primaria la tengo hecha en la 703 y la secundaria de adultos la terminé en un Fines, pero quise trabajar por los oficios que estuve aprendiendo cuando era joven y no me valoraron esas cosas. Hoy podría tener dos cargos… uno como profesor de escuela de educación especial, tenía la posibilidad de armado, y otro cargo de portero (el que desempeña actualmente).

Interlocutor/a C. - Sí, amigos tengo del taller, y como hice el secundario tengo amigos. Secundario nocturno.

Interlocutor/a D. - Porque no quiere que yo avance. Yo puedo hacer otra cosa, como compras online. *Puedo preparar pedidos. Le dije a la gente de recursos humanos, pero me dijo que no, un chico le dijo al director.*

Interlocutor/a E. - Empecé a estudiar inglés, un curso intensivo y estoy haciendo un curso a distancia de Lengua de Señas Argentina (LSA) y de diseño de página web.

Se evidencia que, para este grupo de participantes, los espacios de participación se amplían al momento de egresar de la educación especial primaria y, posprimaria, exploran nuevos lugares de capacitación, se interesan por diversas áreas de oficios, buscando oportunidades de formación y de valorización a su participación.

Las invitaciones a participar de un partido político y de ser parte de una lista como precandidato a concejal son hechos que se tornan más enriquecedores a la vez que complejos y, también, al igual que en contextos educativos, para ciertos sectores laborales, este hecho participativo podría ser una “amenaza”, que provoque la reivindicación de ciertos derechos vinculados con la inclusión laboral. Estos hechos también son nuevas formas de desigualdad e “inclusión-excluyente” (Skliar, 2000; Veiga Neto, 2001, como se menciona en Pérez, 2016), en tanto ocupar cargos de representación del colectivo, directivos, ocupar el lugar que por derecho humano corresponde, en el cotidiano escolar, como el laboral sigue

siendo asociado a la “deficiencia” y a otras categorías “certeras” que implican la “falta de algo” (ejemplos: desconocimiento de costumbres típicas de la “argentinidad”).

> *Interlocutor/a A. - Y en un espacio político al cual yo tuve el honor de ser el primer concejal con Síndrome de Down en Argentina.*
>
> *Interlocutor/a B. - Estaba trabajando en el área jurídica, después en el Ministerio de Deportes, después el subsecretario la convoca a trabajar, digamos, en la campaña.*

En general, el concepto de “diversidad” incluye a aquellos “otros” que se diferencian del alumno tipo por origen, género o capacidad. Desde el punto de vista cognitivo, el concepto de otredad no tiene aforo, ya que no está probado, ni aún en los casos de discapacidad, donde las personas experimenten distintos procesos cuando se enfrentan a un texto, a pesar de que exista diferencia en las posibilidades individuales para activar los mecanismos de comprensión. Gutiérrez sostiene que, desde el punto de vista social, el concepto de “diversidad” no sólo tiene entidad, sino que está caracterizado por la inequidad (2016). Y agrega que la existencia de “una instancia común de acceso a textos permite poner en juego —y resolver desde una visión intercultural complementaria— tensiones incluso lingüísticas, y habilita la aspiración de garantizar el acceso de las personas a la educación, la cultura y la participación” (Gutiérrez, 2016, p.277).

Brusilovsky Filer (2016) ha desarrollado varias investigaciones y publicaciones sobre la importancia de crear y diseñar accesibilidad comunicacional, y sugiere considerar las cualidades de las personas y la necesidad de plasmar un sistema espacial de apoyos basados en la orientación y, entre otros, en los importantes fenómenos de la percepción sensorial. La autora comenta que, en los textos escritos para profesionales, se publicó y registró a través de una metodología participativa que permite evaluar la comprensión de los espacios e incluye en esta tarea a personas no especialistas. En este sentido, procuró integrar el trabajo de los técnicos en accesibilidad universal con usuarios que forman parte de este colectivo amplio de personas con discapacidades intelectuales o del desarrollo —espectro cognitivo— y otras que, por alguna razón, edad, accidente, estado, han perdido

algunas capacidades o habilidades intelectuales, en especial la memoria y la orientación[92] (Brusilovsky Filer, 2016, p. 22).

En este sentido, la accesibilidad comunicacional se considera un derecho que promueve el acceso a la comunicación y a la información. La accesibilidad en general a todo espacio y ámbito de la vida en sociedad, además de ser un derecho en sí mismo, es la puerta de entrada al ejercicio de todos los otros derechos humanos. Se observa que acceder a la información es contar con el contenido de las leyes y es pensar en la diversidad de formas de comunicar. Si no hay información sobre cómo ejercer los derechos y no hay herramientas accesibles, no hay tampoco posibilidad de ejercicio de ningún otro derecho. Para las PcD intelectual, no sólo tiene limitado el mundo exterior, sino también el mundo virtual, el cual debería ser un ámbito inclusivo pensado en las diversidades y en las nuevas tecnologías como facilitadores, pero aún hoy no está libre de barreras.

En su página oficial, el Estado argentino aborda la accesibilidad digital y sostiene que en un marco colaborativo y participativo se fundamenta la propuesta de acercar las nuevas tecnologías, especialmente las TIC, a las personas con discapacidad[93], a fin de promover el acceso a más información, a la participación ciudadana, en colaboración del gobierno con la sociedad civil, como principios fundamentales para ubicarlos en pie de igualdad. Sin embargo, Soto (2020), en uno de sus últimos estudios, especialmente orientados a la temática de tecnologías digitales (TD) y la discapacidad, se refiere especialmente a la brecha existente entre estas instancias.

> El asegura que pese a los aportes dados por el marco legislativo que lo garantiza (ONU, 2006), las PCD no tienen un pleno acceso a las TD. Esto debido a una forma particular de brecha digital, compleja y dinámica, producida por la lógica de producción en red del capitalismo cognitivo o informacional (Castells, 2009) que genera condiciones de desigualdad en el acceso a estas tecnologías entre regiones, países, y grupos sociales y culturales; y por otros que constituyen la discapacidad como la ausencia de hardware y software construido bajo los principios de accesibilidad y diseño universal (Ferreira y Díaz Velásquez, 2009) y una marcada exclusión educativa, laboral y cultural. (Soto, 2020, p. 3).

---

[92] El trabajo lo realiza con los usuarios y centros de Afanias. Se trabaja desde hace dos años y a través de los cursos online de la EIA de la Ciudad Accesible. Un conjunto importante de centros españoles está incluyendo el modelo para hacer más amables sus espacios. También se trabaja en Buenos Aires con técnicos de CONADIS Argentina.

[93] https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/empleadopublico/discapacidad/buenaspracticas/tic#5

Debido a esto, el problema, entonces, radica en la falta de acceso a los derechos sociales básicos y a la participación en la vida social y política (Galheigo, 2007, 2012, como se menciona en Valderrama, 2019, p.673).

En síntesis, en este estudio se considera a la accesibilidad comunicacional como a las acciones tendientes a promover a los sujetos a percibir, comprender, construir y comunicar información explícita que proporciona el entorno, transmitir sus conocimientos asociados a la historia de vida y a la vida cotidiana de los sujetos. Se evidencia, cómo las comunidades y los colectivos, van generando acciones individuales o colectivas que permitan a los sujetos una participación interseccional acceder a la información sobre los derechos y con ello contribuir a disminuir las desigualdades sociales.

Durante el proceso de este estudio y mediante la consulta a otras investigaciones, como la de Larraz Istúriz (2015) sobre comunicación accesible, la realizada sobre tecnologías digitales de Soto (2019, 2020) y varios aportes que se realizan desde paginas oficiales sobre accesibilidad comunicacional, se identifica que, para contextos laborales, muchas de estas pueden ser consideradas como dispositivos de accesibilidad para diferentes tipos de situaciones de discapacidad. De este material consultado sobre accesibilidad comunicacional, se identifica que para promover la participación de PcD intelectual, en los contextos laborales, específicamente, los que más se vinculan con este estudio serían: a) lectura fácil, b) tecnología digital, c) orientación espacial y d) señalética. Mediante la bibliografía consultada se describen técnicamente a continuación:

a) **Lectura fácil**[94]según Lengua Franca Asociación Civil, la lectura fácil[95] (LF) es un modo de escribir que facilita la comprensión. Está destinada en particular a personas con discapacidad, adultos mayores, migrantes que hablan lenguas distintas del español, personas con poco hábito lector. Utiliza palabras frecuentes y explica las menos conocidas, utiliza oraciones simples y cortas. Agregar información necesaria y organizar el texto sobre la página ordenada y sin elementos que distraigan la atención. En este sentido, la existencia de una instancia común de acceso a textos permite poner en juego y resolver desde una visión intercultural complementaria tensiones incluso lingüísticas. Además, habilita la aspiración de garantizar el acceso de las personas a la

[94] Su nacimiento se fija en el año 1968, en Suecia, cuando se publica el primer libro adaptado a pedido de la Agencia Sueca de Educación. Su intención fue construir una escuela que fuera “instrumento de igualdad y acceso a estudios ulteriores” (Revista de educación, 1982).

[95] https://lenguafranca.org/

educación, la cultura y la participación (Gutiérrez, 2016). Acceder a estos dispositivos conlleva a mejorar la comprensión de textos, como también, al ser el único modo de acceder a un texto, o bien, un recurso de estímulo y transición para la promoción de la lectura permite que más personas accedan a la información, la educación y la cultura (Gutiérrez, 2016). En el marco de este estudio, ninguno/a de las/os participantes reconocía este sistema, de hecho, varias de ellas no podrían acceder ya que no cuenta con lectoescritura.

b) **Tecnología digital accesible:** Soto (2019) ha realizado varios estudios y publicaciones sobre "los aportes y límites de las tecnologías digitales a la accesibilidad comunicacional desde la perspectiva de estudiantes con discapacidad" que asisten a instituciones de educación secundaria, como por ejemplo, el desarrollado en la ciudad de Salta capital. En este punto, se presentan algunos de los resultados y aportes de estos, donde se incorporan además otros estudios orientaciones sobre la utilización de las tecnologías digitales (TD) los Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC). Estos sistemas son formas de expresión diferentes del lenguaje hablado que tienen como objetivo aumentar el nivel de expresión (aumentativo) y/o compensar (alternativo) las dificultades de comunicación que presentan algunas personas en esta área. Se explicitan a continuación estos dispositivos en relación con la participación en contextos de promoción al trabajo con personas en situación de discapacidad intelectual. "Las Tecnologías Digitales presentan como principal característica: la de transmitir, procesar y almacenar información digital, generalmente en un mismo dispositivo. Esta forma de información, construida a base de un código binario, funciona como un equivalente general" (Zukerfeld, 2015, como se menciona en Soto, 2019, p. 3). Esto implica que son apoyos y recursos que pueden brindar soporte a múltiples formas de lenguaje y representación (texto, imagen, vídeo, audio) combinarlos o transformarlos entre sí. Sobre aportes del autor, se destacan el uso de dos tipos de softwares:

I. En la comunidad de estudiantes sordos, se destaca la utilización de Google Lens y plataformas de videollamada[96].

[96] Los dispositivos del primer grupo son accesibles también para la población en situación de discapacidad intelectual, ya que es una aplicación que reconoce imágenes por medio de inteligencia artificial, se secciona una fotografía y la aplicación le indica de qué objeto se trata en un texto en español (y otros idiomas), información que puede ser ampliada con el motor de búsqueda del mismo Google. Al aplicar el lector de pantalla, el texto es reproducido de manera oral. Para este primer grupo, también se identifica el Zoom o video llamadas de WhatsApp, que son empleadas para el uso y la apropiación de la lengua de señas argentina (LSA) usando su propia lengua, superando las barreras del espacio y las distancias. Esto les posibilitó acceder y compartir contenido escolar

II. En el grupo de estudiantes con discapacidad visual, se destaca el uso de los lectores de pantalla[97].

III. En el caso de estudiantes con discapacidad intelectual y/o motriz, se destaca el uso de sistemas aumentativos y alternativos de comunicación a través de aplicaciones para celulares[98] Estos serían los SAAC.

Es indispensable contar con tecnologías accesibles, sujetas mínimamente a las pautas y normas propuestas por la W3C[99], que busquen superar, principalmente, las barreras tecnológicas y necesidades comunicacionales, y transitar una perspectiva de la accesibilidad como demanda individual que limita a los cuerpos “discapacitados” y afrontar el reto de superar las barreras tecnológicas y herramientas de comunicación para garantizar el acceso de personas con diferentes condiciones corporales al ambiente virtual (Asocian de Brasil, 2020). Esta forma de comunicación accesible facilita la participación y la autonomía a todo el personal que se desempeña en los lugares de trabajo. Muchas de estas formas de comunicación se implementan desde el área de seguridad e higiene a modo de promover la calidad de vida de las y los trabajadores, y a fin de prevenir posibles situaciones de riesgo.

En cuanto a las SAAC, si fueron reconocidas por varias de las personas participantes, se reconoce que, si bien acceden a escribir lo que pueden decir, no pueden chequear lo que escribieron, por ende, faltaría un sistema que les permita corroborar lo escrito. Tampoco pueden aún completar un formulario escrito ni contar con este tipo de dispositivos en los celulares, la mayoría son ejecutables en las computadoras.

---

e información sanitaria durante la pandemia de covid-19 (Soto, 2020). También ha sido un facilitador de comunicación para personas con discapacidad intelectual, especialmente para contextos de formación para el trabajo, ya que permite una comunicación fluida, en grupo o de manera individual, accesible desde un teléfono celular, y permite la presentación de gráficos, de videos online, de poder grabar la conversación, la clase y de ese modo poder reproducirla de manera asincrónica.

[97] Son aplicaciones, disponibles para celulares y computadoras, que verbalizan los elementos visuales de una pantalla como textos, botones, imágenes. Es decir, les estudiantes pueden acceder e interactuar con la interfaz gráfica y con la información que contiene por medio de una síntesis de voz, totalmente personalizable en tono y velocidad. Los lectores utilizados son: NVDA (computadora Windows), TalkBack y Jieshuo (Celular Android). Así, les estudiantes no solo utilizan aplicaciones de mensajería (WhatsApp) o redes sociales (Facebook) sino también experimentar con la creación de grupos en la primera o de canales en YouTube, orientados a sociabilizar y compartir contenidos de sus propios intereses.

[98] Entre ellas se encuentran: “Let Me Talk” o “Comunicador”. Con ellas es posible elaborar otras opciones al lenguaje oral y escrito con la construcción personalizada de tableros que contienen imágenes y pictogramas. Los significados que representan estas últimas pueden ser verbalizados con síntesis de voz o transformados a texto escrito lo que contribuye a la comunicación tanto en el entorno próximo como en el virtual, lo cual es compatible con algunas aplicaciones de mensajería

[99] El World Wide Web Consortium (W3C) es un consorcio internacional de organizaciones miembros. Trabajan para desarrollar estándares para la web. El W3C ya publicó más de cien estándares como HTML, CSS, RDF, SVG y muchos otros. Todos los patrones desarrollados por el W3C son gratuitos y abiertos, con el objetivo de garantizar la evolución de la web y el crecimiento de interfaces interoperables

c) **Orientación espacial:** un proceso de orientación en el que se utilizan recursos del espacio o situados en el espacio para informar y dirigir a las personas en sus desplazamientos. Es decir, su labor principal consiste en facilitar la estrategia comunicacional para elegir el camino que lleva de un lugar a otro. Por ello, un buen sistema de *wayfinding* posibilita la accesibilidad comunicacional dentro del medio urbano[100]. También se incluyen los edificios organizados para personas con discapacidad. El ejemplo del edificio es el resultado de un proceso en el que la accesibilidad no solo estaba basada en las regulaciones, sino en la información detallada sobre los usuarios. Este conocimiento es esencial para conseguir una construcción accesible para todos. Tanto el edificio como los alrededores permiten una navegación fácil e intuitiva. Al utilizar métodos sencillos y rutas claras que conducen naturalmente por el camino, es posible que las personas se guíen por señales visibles o táctiles que se pueden tocar, pasillos en los que la luz, las sombras, el color, la forma y las claves visuales marcan las direcciones (Larraz Istúriz, 2015). También los listones de colores, que señalan cuestiones relacionadas con las alturas, las dimensiones de los espacios, como con elementos móviles. Estos dispositivos promueven la participación independiente tanto en los espacios públicos como privados, en el interior o el exterior de un edificio.Esto depende de los materiales en que fueron fabricados y su mantenimiento es de importancia, debido a que son señales que deben permanecer con color, tamaño y ubicación por largos períodos de tiempo y estar protegidos del deterioro propio del tiempo, ya que son referentes de la orientación espacial. Estos elementos organizan tanto el espacio físico de tránsito, con gráficos de la planta física, como los espacios de trabajo, lo que se relaciona con tableros que permiten la organización de herramientas y equipos. En concordancia con la autora, la implementación de elementos que promuevan la orientación espacial es indispensable en los espacios de trabajo. Es necesario mantener una misma línea de diseño y de colores que organicen los elementos del contexto laboral en el espacio físico general, en el puesto de trabajo y en las pantallas. En el marco de este estudio, ninguna de las

[100] Algunos puntos para la organización espacial pueden ser: identificar claramente los puntos de llegada, espacios propios del lugar, escaleras de ascenso, descenso, espacios de espera y pasillos de acceso junto a cada entrada del edificio, mostradores de información pública, visibles desde la puerta de acceso, situar los ascensores, situar hitos memorables a lo largo de los pasillos y en los principales puntos de decisión/intersección, diseñar zonas de espera, visualmente abiertas a los corredores, distinguir las zonas públicas de las de acceso restringido mediante el uso de variados acabados, colores o iluminación, armonizar los rótulos y elementos direccionales con el edificio y/o espacios (Mühlhausen, 2000).

personas participantes hace referencia a este tipo de apoyos como disponibles en sus lugares de trabajo.

d) **Señalización/señalética:**es una disciplina de la comunicación ambiental y de la información que tiene por objeto orientar decisiones y acciones de los individuos en lugares donde se prestan servicios (Costa, 1987).Según el Libro Verde de la Accesibilidad en España (Alonso López, 2002, como se menciona en Larraz Istúriz 2015), la señalización tiene como objetivo informar a los diferentes tipos de usuarios la correcta interrelación con el entorno o la realización de las funciones previstas en este, ya sea: a) alertando sobre la situación, b) llamando la atención sobre determinados aspectos de esta, c) facilitando la localización e identificación de determinados medios y/o instalaciones, d) orientando y) regulando. En síntesis, una señalización clara y sencilla favorece la circulación segura y autónoma de todos/as. Entre los dispositivos relacionados con el ámbito laboral, también se encuentran los cursogramas analíticos (gráficos con símbolos que permiten identificar el proceso de una producción), diagramas de recorridos (son gráficos en plano de la planta física del lugar de trabajo que con símbolos permite identificar el recorrido de la materia prima o del desempeño de la trabajadora/or en los diferentes sectores de trabajo), las muestras de trabajo (son gráficos que representan cada una de las operaciones que conforman una tarea, se especifica con gráficos las técnicas operativas requeridas para realizar una tarea) y también pueden considerarse en estas señalizaciones el diagrama bimanual (que muestra en gráficos la ejecución del paso a paso de una operación visibilizando los movimientos de cada mano en este proceso)[101]

   La implementación de señalizaciones es otro recurso que aporta como accesibilidad comunicacional, ya que se considera de gran utilidad para toda la población.Como sostiene la autora, si el mensaje solo está en texto, excluimos a aquellas personas que no conocen el idioma, a los que no saben leer, a aquellos que en una situación estresante no son capaces de interpretar este texto. La asociación texto/imagen es obligatoria en los principales puntos de la señalización. La señalización direccional necesita de esta asociación texto/imagen. La señalización de la información puede limitarse a la imagen (ej., aseos) (Larraz Istúriz, 2015). Desde la disciplina de la terapia ocupacional, para contextos laborales, la señalización de puestos de trabajo, de

[101]www.academia.edu/25136681/tema_6_ingenieria_de_metodos_estudio_del_trabajo_1_ingenieria_de_metodos_2_estudio_del_trabajo_2_estudio_del_trabajo_3_t%c3%89cnicas_para_registrar_los_hechos

proceso de producción, de situaciones de riesgo, otras, se presentan en imágenes y textos simples para todo el plantel de empleados/as, se incorporan imágenes con gestos profesionales y también mediante la demostración, para la imitación mediante videos (con posibilidad de reproducción continua y con pausa).

Las personas no siempre poseen la capacidad de memorizar la multiplicidad de aspectos que ofrece el entorno, lo que les permitiría adaptarse y desenvolverse en el mismo. Es por esto por lo que, si se tienen en cuenta las habilidades intelectuales de todos los individuos, se presenta el concepto de accesibilidad comunicacional como un proceso que debe desligarse, dentro de lo posible, de la memorización (Rohvein; Spina y Pérez Colo, 2020). La discapacidad es una resultante de la relación que se establece entre una persona y el entorno (sea físico o digital), y se manifiesta cuando la persona tiene una intención o propósito que no puede concretar porque las características de ese entorno no se lo permiten.

6.3.1. La lógica de la inaccesibilidad conlleva a la marginación ocupacional

La opresión que reciben las personas con discapacidad, en especial las que presentan discapacidad intelectual, para ingresar al mercado laboral formal se relacionan con lo que, por un lado, Young refiere como concepto de marginación (las personas marginales son aquellas a las que el sistema de trabajo no puede o no quiere usar) y, por otro lado, lo que Joly (2008) sostiene al hablar de la temática: “El no trabajar es, tal vez, la mejor definición de lo que significa ser discapacitado”. En este sentido, Morales Martelli, después de un minucioso estudio, al consultar numerosos académicos dedicados a la temática de la discapacidad, como Mike Oliver (1981), Víctor Finkelstein (1980), Colin Barnes (1996), Paul Abberley (1987), entre otros, acuerda y asegura que el “modelo de producción capitalista como el principal responsable de la exclusión económica y social de las personas con discapacidad tal como la conocemos hoy” (Morales Martelli, 2019, p. 166).

La marginación es tal vez la forma más peligrosa de opresión (Young, 2000, p. 494). Una categoría completa de gente es expulsada de la participación útil en la sociedad, quedando así potencialmente sujeta a graves privaciones materiales e incluso al exterminio (Young, 2000, p. 494). Esta expulsión esta segregación a las personas por no responder a los estándares productivos de utilidad social, este universalismo colonial crea la idea de un sujeto único, totalizador y totalizado, base para el surgimiento del sujeto uno, y opuesta y

complementaria al sujeto otro (Díaz et al.,2021). Sin embargo, las privaciones materiales, que pueden ser enfrentadas a través de políticas sociales redistributivas, no agotan el alcance del daño causado por la marginación.

Este colectivo ha sufrido procesos históricos y estructurales de desigualdad social. En palabras de Víctor Abramovich, “grupos como el de personas con discapacidad demandan un Estado que reconozca la subordinación que sufren frente a otros grupos y, por lo tanto, le exigen que tome partido en su defensa y la protección” (Abramovich, 2009, como se menciona en Blogna Tistuzza, 2020). Young describe 2 líneas de categorías de injusticia que van más allá de la distribución y que en las sociedades capitalistas avanzadas se asocian a la marginación. Estas son: la provisión de bienestar que en sí mismas producen nuevas injusticias al privar a quienes dependen de ella de los derechos y libertades que tienen otras personas, por un lado, y las privaciones materiales, por otro, que son mitigadas de alguna manera por el estado de bienestar. La marginación es injusta porque bloquea las oportunidades de ejercer las capacidades en modos socialmente definidos y reconocidos (Young, 2000).

Se considera entonces que la falta de acceso a la accesibilidad es una injusticia social, una forma de marginación y de discriminación. La marginación ocupacional, específicamente, se relaciona con la exclusión de ejercer ocupaciones sobre la base de normas y expectativas “invisibles” respecto de quién, cómo, cuándo, dónde y porqué se puede realizar un determinado tipo de ocupación (Stadnyk et al., 2010; Townsend y Wilcock, 2004, como se menciona en Durocher et al., 2019). El concepto se describe además como aquellas situaciones en las cuales algunos individuos o grupos pueden no tener la opción de realizar ocupaciones valoradas y quedan relegados a ocupaciones menos prestigiosas o que permiten muy pocas elecciones o control (Stadnyk et al., 2010) u oportunidades de toma de decisiones (Townsend y Wilcock, 2004).

Para las personas con discapacidad intelectual, la participación ciudadana está condicionada por la condición y la posición de subestimación, impuestas desde el modelo “rehabilitador”, por lo cual han sido desvalorizadas y apartadas de los distintos modos de participación socio comunitarios bajo el supuesto de una dependencia —negativa e infantilizante— construida desde la individualización y la incapacidad (Acuña et al., 2021, p.145). En las manifestaciones recuperadas de las conversaciones, se identifica que, como restricciones a la participación ciudadana, no se consideran solamente los aspectos normativos y legales que conlleven a la marginación, sino que se observa que aún no son

suficientes, que aún se necesitan de evidencias de habilidades, de comportamientos que demuestren saberes para no quedar fuera de los derechos ciudadanos. Son reflejo de esta situacion de marginacion, las frases compartidas por participantes:

> *Interlocutor/a A. - Pero no va en la persona en sí, él ha tenido que salir de su casa para demostrar lo que él sabe, porque sino, la gente no le da importancia, él le ha tenido que demostrar a la sociedad que puede ir a la facultad, que puede estudiar, que puede ser director, que puede cocinar, que puede hacer un montón de cosas ¿Por qué tenemos que demostrar? (la interlocutor/a es una PcD trabajadora que se incorpora a la entrevista a pedido del interlocutor y en la cita se refiere a él).*
>
> *Interlocutor/a B. - Yo digo que, las personas intelectuales, tienen que demostrar, yo soy el socio fundador, el que armó la fundación, busqué gente que me podía armar el estatuto y se fueron hilvanando las cosas; y yo decía quiero esto y esto y ellos iban coordinando las cosas. En el año 2010 , yo inicié el expediente de armado de la fundación, y nos lo aprobaron recién en el año 2013, tardo mucho porque un abogado me puso una etiqueta, que no podía ejercer, que no podía ser presidente.*
>
> *Interlocutor/a B. - Y le demostré lo contrario, se juntó la junta evaluadora y pase por un tratamiento psicológico.*

Se recuerda que este interlocutor/a se desempeña como director en el área de discapacidad de la Municipalidad de Chimbas, y en las citas se evidencia, por un lado, que hay que señalar que la representación de las personas con discapacidad como ciudadanos (participantes políticos) o como líderes políticos sigue siendo muy escasa (Bregain, 2021, p.93). Y, por otro lado, en las citas se evidencia la lucha constante de demostración de capacidades, comportamientos y de razonabilidad coherente. El quedar bajo tratamiento para observar su comportamiento por decidir formar una institución que represente a PcD y que estaría representada por una persona con discapacidad evidencia la configuración de las situaciones de marginación. Desde su experiencia situada, Vite Hernández, sostiene que:

> En esa lógica, las personas con discapacidad debemos probar nuestra capacidad de bastarnos a nosotras mismas, como en su momento correspondió a “esclavos,

> mujeres, animales […] probar contundentemente que pueden realizar los actos que todos sabemos que son incapaces de realizar (actos de civilización, cultura y auténtica vida espiritual, es decir, humana" (Ramírez, 2009, p. 93, como se menciona en Vite Hernández, 2020, p.17).

Townsend y Wilcock (2004) distinguen la marginación ocupacional del apartheid y la privación ocupacional argumentando que la marginación ocupacional resulta de normas y expectativas informales dentro de una infraestructura sociocultural. En otras palabras, la participación de las personas en ocupaciones no está limitada por leyes explícitas, políticas sociales o edictos religiosos, sino más bien por hábitos, tradiciones y expectativas irreflexivas respecto de las conductas (Townsend y Wilcock,2004, como se menciona en Durocher, 2019). Se observa, en el contenido de la narrativa del interlocutor B, que en este caso la persona considerada con discapacidad intelectual tuvo que someterse a exámenes psicométricos y a evaluaciones e informes médicos que den prueba de su capacidad para estar al frente de su organización. Como sostiene el Interloculocutor B , se lo hacen a los "Intelectuales" a las PcD intelectual, solo ellas tienen que demostrar, probar su capacidad frente a profesionales especialistas, de ser capaz de bastarse a sí mismo para dirigir su organización, no alcanzó con su interés, con su elección ni decisión. Y, por otro lado, su compañera de trabajo, la cita de la interlocutora A, también persona con discapacidad trabajadora del área a cargo del Interlocutor B, confirma que este hecho del "deber demostrar socialmente" es una constante obligación, donde se debe demostrar que la persona es capaz de sostener autonomía, responsabilidad, compromiso y de desarrollar una ciudadanía perfecta frente a la sociedad. La interlocutora cuestiona esta instancia considerándola una injusticia.

6.3.2. El sobreesfuerzo y la explotación como desequilibrio ocupacional

En esta investigación, que se construye con el conocimiento de diferentes autores/as involucrados/as en la temática de la discapacidad, se reconocen varias formas de considerar a la explotación como opresión, por ejemplo, una forma es la que identifica Oliver, quien desde los años 70, sumando voces de las propias personas con discapacidades, se moviliza y afronta el surgimiento de las teorías sobre la discapacidad. En el escrito "¿Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada?" incluye su propia percepción y cita a otras/os autores quedan a conocer sus sentimientos como personas con discapacidad que prefieren reinterpretar sus experiencias colectivas según los conceptos de discriminación y

opresión más que los interpersonales de estigma y estigmatización (Oliver, 1990, p. 60, como se menciona en Oliver 1998 p. 39). Estas/os autoras/es gritan a la sociedad el dolor retenido por años bajo la opresión de la rehabilitación que, según él, significa una pérdida de "toda la condición humana" y "no exige el esfuerzo de cooperar con el tratamiento médico ni de intentar recuperar la propia salud, pero el precio de ello es una especie de ciudadanía de segunda clase" (Seglar y Osmond, 1974, p. 116, como se menciona en Oliver, 1998, p. 36).

En el caso de las PcD intelectual, esta instancia se evidencia cuando no acceden a la información, por presentarse siempre escrita y solo se presenta en letras. Y, en línea con el contenido de las narrativas, la discriminación se asienta y se visibiliza en situaciones relacionadas con trayectorias vinculadas con la educación especial o con el trabajo en espacios protegidos. Cuando la persona identifica su condición, situación y posición de discapacidad social debe adaptarse a los procesos de normalización para poder sobrevivir. Y, como sostiene Vite Hernández, ¿Por qué seguir reproduciendo estas dinámicas dentro de normas que de todas maneras no habitamos?” (2020, p.9); y en este sentido, para las PcD intelectual, por qué esforzarse por leer, por rendir, por los tiempos, por la perfección que implica el contexto de trabajo formal, competitivo por un espacio que oprime al no responder a las demandas capacitista que exige.

Al respecto, Oliver comenta que este modelo sostiene que “cuando una persona con una insuficiencia adquiere conciencia de su condición debe aceptarla y aprender a vivir con ella. Esto se consigue, se dice, mediante la máxima explotación de las capacidades existentes” (Oliver, 1998, p.36). Una explotación humana consciente, por lo cual nos preguntamos: ¿Cómo se responde a la escritura cuando no se cuenta por naturaleza con tantas funciones "normales" como para poder leer todo?, ¿Por cuántos años más las personas consideradas con discapacidad intelectual tienen que practicar la lectoescritura según los estándares? Pasaron por la escuela especial, practicaron en la instancia laboral, continuaron ejercitando en el taller protegido y ahora, por “no saber leer”, no pueden ingresar a un lugar de trabajo.¿Por cuántos siglos más tienen que soportar esta explotación a la paciencia, a la constancia, a la persistencia? y en respuesta podemos decir que, solo pensando en perspectiva de accesibilidad comunicacional, se accede al conocimiento y a la interpretación de consignas laborales.

Una segunda forma de explotación es la que Young (2000) considera por el reconocimiento general en la población, naturalizada y aceptada por la sociedad., citando a Bruce Ackerman, concuerda en que la explotación es como “una distribución gravemente

desigual de riqueza, ingresos y otros recursos, basada en los grupos y estructuralmente persistente" (Ackerman, 1980, cap. 8, como se menciona en Young, 2000, p.93). Este es el modelo de explotación más reconocido socialmente y es, en definitiva, el considerado como aceptado socialmente, es el relacionado con la distribución desequitativa dada las relaciones capacitista hegemónicas que imperan sobre relaciones laborales: hora trabajada por hora pagada, cantidad de producción cantidad de dinero en compensación.

> Los datos disponibles difieren entre sí aunque todos coinciden que el colectivo con discapacidad se enfrenta a un escenario caracterizado por: escasas oportunidades de empleo genuino, desventajas significativas en el mercado laboral, bajos ingresos, asignación de tareas no calificadas y de escasa productividad, omisión de derechos laborales, subocupación horaria y empleos de baja calidad y altamente inestables (International Disability Rights Monitor, 2004; Samaniego, 2006; O'Reilly, 2007; Bueno y Andreu, 2009; Organización Mundial de la Salud; Banco Mundial, 2011; REDI; CELS; FAICA; FENDIM; ADC, 2012, como se menciona en Blogna Tistuzza, 2020, p.85).

Estos datos, proponen "pensar la discapacidad como producto de las sociedades inmersas en el sistema capitalista, donde prevalece la noción de normalidad íntimamente ligada a las nociones de producción, reproducción social y apropiación desigual de los bienes" (Danel, Pérez Ramírez y Yarza de los Ríos, 2021, p.28). Esta instancia de sobreesfuerzo conlleva al constante entrenamiento, practica, error y práctica y esfuerzo que no condice con la paga; es un esfuerzo desvalorizado, no amortizable, porque no produce y no rinde al tiempo y forma esperado o comparado con otras personas.

Y una tercera forma de explotación se evidencia en lo que comenta Young cuando sostiene que "las injusticias de la explotación no se eliminan a través de la redistribución de bienes, ya que mientras no se modifiquen las prácticas institucionalizadas y las relaciones estructurales, los procesos de transferencia volverán a crear una desigual distribución de beneficios" (2000, p.93). Hacer justicia ocupacional, desde el equilibrio ocupacional, requiere reorganizar las instituciones y las prácticas de toma de decisiones, modificar la división del trabajo, y tomar medidas similares para el cambio institucional, estructural y cultural (Young, 2000).

Algunas frases que demuestran esta naturalización de la explotación, definida por nuestra sociedad eurocéntrica neoliberal, que supone que por ser PcD intelectual interesada

en trabajar debe, al parecer (y nunca más apropiada la capacitista frase), “pagar el derecho de piso”:

> *Interlocutor/a A. - No, yo no puedo porque no me pagan, a veces le ayudo a los compañeros (haciendo referencia a no hacer horas extras).*
>
> *Interlocutor/a B. - […] también, cuando menos compañeros hay, más laburo hay. Solamente me mandaba cuando empezábamos a elaborar y para empezar la elaboración, ahí sí, a veces no me daba el horario para desayunar.*
>
> *Interlocutor/a C. - Yo ya había entrado a trabajar acá, a mucha gente le pagaban y a mí no me pagaban.*
>
> *Interlocutor/a D. - Era un voluntariado, pero después vi que les pagaban a ellos y a mí no. ¿Cómo es esto?*
>
> *Interlocutor/a E. - No, porque estaba solo acá, en vez de ayudarte, te saca más plata el abogado que a la empresa a la que le reclamaba.*
>
> *Interlocutor/a F. - Dos meses y medio, tres, porque iban rotando personal en negro (haciendo referencia a otras experiencias de trabajo formal).*

Estas instancias, consideradas de explotación naturalizadas y asumidas profesionalmente, se observan también en las relaciones dadas entre profesionales de la salud y sus pacientes, de talleristas con usuarios de programas de promoción al trabajo, de decisiones y elecciones no consideradas, relaciones de dominio y sometimiento. En concordancia con los espacios de interacción de desempeño educativo, laboral, ocupacional, recreativo, otros, Valderrama, mediante un trabajo con “profesionales de un centro terapéutico”, al cual da en llamar “jornada antiestigma”, genera un espacio de diálogo a partir de considerar que “la conciencia ocupacional implica el ser capaces de identificar y modificar aquellos hábitos y acciones que sostienen condiciones de malestar, opresión, y marginación social sobre grupos sociales interiorizados y subalternizados” (2021, p.10). En este sentido,

la experiencia vivida en las jornadas antiestigma fomenta en los participantes el deseo de mirarse y repensarse a sí mismos en su relación con el estigma, como trazan Ramugondo y Kronenberg (2015); asumir la responsabilidad ética de ser con otros y para otros, para, a partir de ahí, proponer alternativas concretas que vayan en el sentido de reducir y superar el estigma. También Skliar nos invita a pensarnos y preguntarnos desde qué lado miramos a la alteridad deficiente. El autor, haciendo referencia a la comunidad de personas con discapacidad auditiva, sostienen que “los sordos, como toda la alteridad deficiente, han sido permanentemente inventados y excluidos” (2000, p.14). Y agrega que “los sordos siempre se han narrado a sí mismos y han narrado cómo han sido inventados y excluidos por los oyentes”. Lo siguiente aplica a lo que el autor llama a toda alteridad deficiente:

> Esas narrativas están siendo observadas, a distancia, con sospecha y recelo. Muchos especialistas se interrogan, todavía, si aquello que está allí es una lengua, una cultura. Mientras se preguntan a sí mismos, mirándose la punta de los pies, se excluyen a sí mismos de conocer a los otros, de vivir con los otros, de escuchar a los otros. Excluyen a los otros (Skliar, 2010, p.15).

Cualquiera de las formas de explotación comentadas precedentemente se identifica en este estudio como desequilibrio ocupacional, que se refiere a dedicar demasiado tiempo a un ámbito de la vida a costa de otras áreas (Stadnyk et al., 2010, como se menciona en Durocher et al., 2019, p.5). A la luz de estas afirmaciones, las personas consideradas con discapacidad intelectual, dedican sus vidas a normalizar sus formas de aprendizaje, al no contar con accesibilidad, al no ser consideradas otras formas de comunicación que promuevan su participación, reconociendo y naturalizando a la lógica de la lecto escritura como la forma prácticamente única de brindar información. El desequilibrio ocupacional se describe como aquellas situaciones en las que a algunos individuos se les presentan muchas oportunidades de ocupaciones mientras que otros reciben pocas ofertas, lo que redunda en que las personas o bien quedan sobreocupadas, subocupadas o incluso sin ocupación (Stadnyk et al., 2010; Townsend y Wilcock, 2004, como se menciona en Durocher et al., 2019). Las/os autores advierten que todas estas formas de desequilibrio ocupacional pueden tener efectos perjudiciales sobre la salud (Wilcock, 2006), donde las estructuras económicas, políticas y culturales son en gran medida responsables por las situaciones de desequilibrio, particularmente con respecto a la distribución del empleo remunerado (Townsend y Wilcock, 2004). En las situaciones de desequilibrio ocupacional, no solo las

ocupaciones pueden estar distribuidas de manera desigual, sino también los derechos, los privilegios, los beneficios y las recompensas asociadas con dichas ocupaciones.

Estos/as autores/as argumentan en clave a la justicia ocupacional, que tanto la prohibición de realizar ocupaciones significativas como la obligación de realizar otras que no son significativas o que no se eligen de manera voluntaria pueden afectar el bienestar individual. Este desequilibrio dado entre los intereses, las expectativas de las personas y la falta de oportunidades por no acceder a accesibilidad comunicacional se considera una injusticia ocupacional, e implica que es necesario comprender que los sujetos actúan en relación con los elementos de la cultura, la economía, la política, ya que la exclusión social, la marginación y la vulneración social son producto del modo de vida capitalista. El problema, entonces, radica en la falta de acceso a los derechos sociales básicos y a la participación en la vida social y política (Galheigo, 2007, 2012, como se menciona en Valderrama, 2019).

Diaz (2021) sostiene que en aquellos sujetos considerados otros (según el sujeto uno) y ubicados en situación de discapacidad el punto focal de cuestionamiento estriba en el aspecto unívoco de valoración de sus capacidades y, en clave a esta afirmación, se observa cómo las formas de trabajar, de aprender, de comunicarse de hacer, están definidas por un parámetro de normalidad en un único formato, válido e instituido, inquebrantable y perfecto. Se observa en las narrativas cuando las personas interlocutor/as claves describen sus lugares de trabajo, fueron convocados por un referente político, y eso alcanza y basta con mencionar sus nombres en las listas. Existe un lugar otorgado, el del otro, con opinión limitada, porque todavía hay que seguir demostrando, solicitando, esperando, pero es un paso dado, un lugar ganado, un derecho en uso. A continuación, frases que reflejan resistencia en una espera silenciosa y respetuosa del derecho al acceso a participar en la igualdad:

> *Interlocutor/a A. - Pero no va en la persona en sí, él ha tenido que salir de su casa para demostrar lo que él sabe, porque sino, la gente no le da importancia. Él ha tenido que demostrar a la sociedad que puede ir a la facultad, que puede estudiar, que puede ser director, que puede cocinar, que puede hacer un montón de cosas. ¿Por qué tenemos que demostrar?*

Interlocutor/a B. - Rompí mis propias barreras, estas barreras de no leer bien y no escribir bien, que me marginaba mucho en un montón de tareas.

Interlocutor/a C. - Yo no les doy bolilla cuando van al asado, porque me voy a la escuela, yo ayudo un rato y después agarro y me voy.

Situaciones donde las ocupaciones significativas pasan a ser ideales, como compartir un momento con los compañeros, en la marginación ocupacional se invisibilizan por el silencio ante el temor a la nueva negación de participación, de sentir otra vez el rechazo, sin ni siquiera tener la oportunidad de elegir no estar. "Aquellas comunidades e individuos que de algún modo vean impedida, confinada, limitada, segregada, prohibida, no desarrollada, interrumpida, alienada, marginada, explotada o restringida de cualquier forma su participación ocupacional, verán afectada negativamente su salud y calidad de vida" (Moruno Miralles y Fernandez Agudo, 2012, p.55). Desde el enfoque decolonial, se sostiene una postura crítica al Estado, a la “razón de estado” y su anclaje teocéntrico, colonial/moderno, en la racionalidad instrumental y tecnocrática, tanto en el liberalismo como en el socialismo,“ceñido a las tendencias de tecnocratización creciente de esa específica racionalidad” (Quijano, 2001, p. 17, como se menciona en Segato, 2014, p. 32).

En este sentido, se apela al rol de los actores en la construcción de una nueva política, en tanto se comprende que una mirada de derechos implica la participación de los sujetos y las comunidades y su reconocimiento como agentes que intervienen en su propio desarrollo y no como meros receptores pasivos de servicios (Guajardo, 2016). Se considera, entonces, la necesidad de tensionar el derecho a la inclusión y, en este sentido, si estamos cuestionando la inclusión es porque existe un derecho vulnerado, alguien no incluido, alguien que no accede. El colectivo de las PcD intelectual no sólo experimenta la falta de inclusión en la construcción de políticas de las cuales son destinatarias, sino que además son las destinatarias de políticas de exclusión.

Se observó en este capítulo que una forma de garantizar y promover el ejercicio de la comunicación de las PcD intelectual es por medio de la accesibilidad comunicacional. Esta se compone de estrategias, tecnologías, códigos, sistemas, lenguajes y prácticas orientadas a garantizar la plena participación de las PCD en los actos y prácticas comunicativas (Soto y Lacuadra, 2016, como se menciona en Soto, 2019). El autor entiende a la accesibilidad a la comunicación como un derecho humano fundamental y reconoce que los límites a su acceso

están dados por la falta de reconocimiento de las formas de comunicación y las pautas de accesibilidad necesarias. Desde el armado de un CV, desde completar un formulario de contrato de trabajo, sus derechos, y hasta para comprender una consigna de trabajo la accesibilidad comunicacional indispensable.

Se reconoce como alternativa indispensable para la planificación de políticas sobre accesibilidad comunicacional considerar a la interseccionalidad como una “aproximación sensible, necesaria e indicada para romper con patrones de miradas reduccionistas, rehabilitadoras, esencialistas, deficitantes, capacitistas; para que, con la esperanza de la no repetición, logremos avanzar en miradas anticapacitistas y vinculantes con el ejercicio pleno de los derechos humanos” (Yarza de los Ríos et al., 2021, p. 82). A la luz de esta mirada, los espacios de trabajo no solo son inclusivos, sino que son espacios de derecho al trabajo. Precisamente, teniendo en cuenta la accesibilidad comunicacional como puente interseccional, “consideramos que a través de los estudios críticos es posible amplificar las voces de las personas con «dis-capacidad» y sus aliados –para el caso, desde una perspectiva crítica Latinoamericana– incluso posibilitando el establecimiento de conexiones con otros colectivos sociales igualmente oprimidos” (Monroy et al., 2022). En este sentido, se deja en claro que este derecho sobre accesibilidad comunicacional en los contextos de trabajo no solo representa una garantía formal, sino que advierte de la existencia de una plataforma normativa para la participación activa, la resistencia y el surgimiento de iniciativas transformadoras con posibilidades para esperanzarse, anhelar, tensionar y proponer nuevas y diversas maneras, vías, rutas de aproximarnos a la experiencia encarnada de cada persona y comunidad con discapacidad.

Como se comentó anteriormente, en línea con Eroles (2005), en el compromiso y en la involucración participamos todos/as con las personas con discapacidad; con las familias movilizadas en representación de aquellos que no tienen la posibilidad en plenitud de hacerse escuchar por sí mismos, con los profesionales que participan en tareas de promoción y asistencia; con las organizaciones del pueblo y de la sociedad civil, solidarias y comprometidas con la lucha de las personas con discapacidad por afirmar sus derechos y conquistar la ciudadanía. ¿Estamos preparados como sociedad para afrontar la accesibilidad comunicacional por la cual estamos bregando? ¿Alcanza con la implementación y uso de esta? Se trata de procesos complejos de transformación cultural, del impulso de recursos, espacios y tiempos para planificar e implementar formas de comunicación otras, de considerarla un derecho y no un recurso o dispositivo de inclusión y etiquetar el espacio

como inclusivo. Es un derecho, es necesario concientizarnos que entre nosotros/as existen otras formas de comunicación, que la lectoescritura no satisface a todas nuestras diversidades. Mientras no consideremos en nuestras políticas públicas y en la distribución de los recursos públicos y privados que existen otras formas de comunicación, no estamos viviendo la plenitud de una participación ciudadana activa.

Los saberes experienciales son saberes construidos a partir de informaciones de la experiencia personal sobre un fenómeno, pero que es enriquecido por la reflexión y los intercambios con los otros pares. Además, “si los investigadores no tienen en cuenta la voz o el activismo de las personas con discapacidad, contribuyen a su invisibilidad política y a la marginación de sus saberes” (Bregain,2021, p.93). En este sentido, en la planificación presupuestaria de la accesibilidad comunicacional, para promover la participación ciudadana de personas consideradas en situación de discapacidad intelectual, es primordial considerar la participación activa de las personas destinatarias a fin de efectivizar la inversión de los recursos públicos.En muchas ocasiones, los conocimientos generados por múltiples epistemologías y metodologías no son realmente conocimientos verdaderos y válidos (Lincoln y Cannella, 2004a, 2004b). Estos autores argumentan que solo deben ser considerados válidos, pertinentes y verdaderos aquellos conocimientos que promueven una política, legislación y práctica sensible a las necesidades sociales (Lincoln y Cannella, 2004a, 2004b, como se menciona en Ortiz Ocaña y Arias López, 2022).

6.3.3. Contexto de pandemia que evidencia las desigualdades existentes

La falta de accesibilidad es considerada como causa de discriminación por discapacidad (CDPD, 2006), por vulneración del derecho a la igualdad de oportunidades. En nuestro país, si bien la normativa antidiscriminatoria es incesantemente mejorable y la relativa a la accesibilidad es muy restringida, la Constitución Nacional habilita esta construcción de la accesibilidad como parte del derecho a la igualdad y la no discriminación en sus artículos 16, 37 y 75 inciso 2,19, 22 y 23 (Palacios, 2020). Como se revisó al principio de este capítulo, la CDPD ofrece un concepto de discriminación que puede definirse como una discriminación que incluye toda distinción, exclusión, restricción o preferencia o negativa de ajustes sobre la base de la discapacidad, cuyo efecto es anular u obstaculizar el reconocimiento, el disfrute o el ejercicio de derechos económicos sociales o culturales.

En Argentina, según datos revelados por un informe histórico del período 2008-2019 sobre las denuncias recibidas por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia

y el Racismo (INADI), se identifican cuáles son las principales causas de discriminación en nuestro país y cuáles se han ido acentuando en los últimos años. El informe comenta que durante los meses de pandemia surgieron nuevas problemáticas y, a la vez, se acrecentaron aquellas ya presentes, o estas mismas adquirieron nuevas dimensiones. Por su parte, Jacobo Cúpich expresa:

> La situación de pandemia solo exacerbó de manera puntual que el estado de "normalidad" suspendido no era tan normal, sino un permanente estado de excepción que perdía así el carácter de excepción y descubrió más bien la crisis civilizatoria con consecuencias que bien sabemos son de marginación, discriminación, indolencia, indiferencia y olvido para una gran cantidad de grupos, atravesados todos en una interseccionalidad de dimensiones, entre ellas: raza, género, sexualidad, etnia, edad y discapacidad por mencionar solo algunos (Jacobo Cúpich, 2021, p.10).

En clave con el informe del INADI, se puede evidenciar que la lógica de la accesibilidad comunicacional planteada en este estudio se focaliza en una problemática de interés social, que requiere ser interpelada, cuestionada y demandada por tratarse de una injusticia y por consiguiente un derecho vulnerado más. La cantidad de denuncias recibidas se incrementó a lo largo del período considerado, pasando de un promedio de 1900 en los primeros tres años (2008-2010) a 2500 en los tres últimos (2017-2019), los mayores motivos de discriminación durante los últimos 11 años son[102];

- discapacidad (20,2%),
- estado de salud (10,8%),
- personas LGBTIQ (LGBTIQ+, 10,5%, orientación sexual, 6,3 % e identidad de género 4,2 %),
- migrantes (7,9%) y
- género (7%).

En cuanto a los ámbitos donde ocurren actos discriminatorios, los principales son:

- laboral (29,9),
- educativo (11,4),
- administración pública (10,3),
- vía pública (8,2) y

102 Denuncias recibidas por el INADI: un informe histórico del periodo 2008-2019 | Argentina.gob.ar

- el barrio o vivienda (8,2)[103].

Como se observa en este informe, los datos con los mayores motivos de discriminación se relacionan con la temática de la discapacidad, que es la que alcanza los mayores índices con respecto a los motivos relacionados con la salud, esta seguida por motivos relacionados con el hecho de ser parte de la comunidad de personas LGBTIQ+ (conformada por orientación sexual y por identidad de género) y continúan la listas de discriminación de las personas por ser Migrantes y, en última instancia, los motivos de discriminación se relacionan con cuestiones relacionadas con el género.

Se observa también que, por otro lado, los ámbitos donde se evidencia mayor discriminación se relacionan con el contexto laboral, en una proporción muy superior con respecto al contexto educativo, al cual le sigue en un porcentaje muy acercado el contexto de la administración pública, luego el contexto de la vía pública y, por último, los contextos donde se evidencia discriminación son el barrio o la propia vivienda.

Como se observa, ambas temáticas relacionadas con la discriminación, tanto la discapacidad como el contexto laboral, confluyen y son el centro de problematización de este estudio. Estos datos revelan la gravedad de la condición, situación y posición de las personas con discapacidad en contextos de trabajo y, en consecuencia, son los que motivan al desarrollo de acciones de investigación y participación que permitan conocer el proceso de construcción de esta historia relacionada con la discriminación y bregar por políticas preventivas que incorporen accesibilidades que promuevan la participación activa e independiente y eviten cualquier instancias de opresión que no respete las diversidades funcionales. Son reflejo de estas situaciones de discriminación por discapacidad las frases recuperadas de las conversaciones con los y las trabajadores/as participantes de este estudio:

> *Interlocutor/a A. - Yo me juntaba con una chica que tenía parálisis en las piernas, era paralítica y yo me juntaba con ella, y como yo me juntaba con ella también a mí me discriminaron.*
>
> *Interlocutor/a B. - Discriminación, no de mis compañeras, no… de los padres de los nenes (trabajando en una guarderia)*

103 https://www.argentina.gob.ar/noticias/denuncias-recibidas-por-el-inadi-un-informe-histórico-del-periodo-2008-2019

Interlocutor/a C. - Me lo guardaba y no decía nada, lo que le quería decir no me salía y me quedaba paralizada.

Interlocutor/a D. - Como yo vengo de un taller protegido, no puedo hacer ciertas cosas, eso me dijo mi jefe (hace referencia a ciertos trabajos que no le permiten hacer).

Interlocutor/a E. - A mí me molesta la discapacidad, no me gusta, no me gusta que me lo digan, me siento incómodo.

Interlocutor/a F. - Para tomar una persona, se fijan que no tenga certificado de discapacidad, te buscan por nombre y apellido y ven si tenés o no certificado de discapacidad. Me pasó en muchas entrevistas, que me dijeron "me voy a fijar en Afip", pero bueno, yo soy una persona como ellos, pero ellos lo buscan y me encuentran en la AFIP

Para continuar, en línea con la accesibilidad comunicacional en contextos de trabajo, surgen las preguntas: ¿Cómo modificar estas actitudes de discriminación?, ¿Qué cambios pueden resultar de la implementación de la planificación de accesibilidad en los contextos laborales?

Para responder a estas preguntas sobre el derecho y no solo inclusión de accesibilidad comunicacional a los contextos laborales, se recurre a los conceptos sobre actitudes opresivas y discriminatorias que dan origen a estas injusticias ocupacionales relacionadas con discapacidad y trabajo. Danel acuerda en que "los conceptos de Raza y división del trabajo quedaron estructuralmente asociados y reforzándose mutuamente (Quijano, 2011, p.222), lo que supuso un enlace entre la producción corporal y la asignación de tareas, posiciones, y funciones" (Danel, 2019, p.42). Esta asociación capacitistista discrimina, niega y, por tanto, expulsa, excluye por no contemplarse dentro de los estándares hegemónicos que exige el mercado de trabajo formal, que no se encuentra abierto a la inclusión de las diversidades funcionales y, por tanto, vulnera el derecho humano al trabajo. "La idea ilustrada de dignidad capacitista constituye per se la representación hegemónica de persona" (Díaz et al., 2021, p.52). Y en este trajín diario de afrontar las desigualdades, los

modelos sociales instaurados como normalizadores, como también las políticas y prácticas discriminatorias y la falta de accesibilidad comunicacional, constituyen el día a día de las PcD intelectual.

6.4. Reflexiones sobre problemas públicos que requieren validación situada

Los conceptos de accesibilidad, seguridad y transitabilidad no solo serán expresiones físicas emplazadas en un espacio, sino que también son expresiones sociales que se materializan en un hecho físico con la expulsión a un determinado grupo de un espacio social. La implementación de la accesibilidad comunicacional como puente que atraviesa por encima a la marginación, la discriminación y la explotación se concreta con la participación activa de las personas destinatarias de estas políticas y, para ello, será necesario incorporarlas en la elaboración, la administración y el control de políticas. Con interés político, con agenda pública abierta, iniciar el proceso de "la descolonización del conocimiento, desde una perspectiva de la discapacidad para contextos laborales, implicaría el rescate de los saberes de los pueblos originarios" (García-Ruiz,2016; Simó, 2016b, como se menciona en Valderrama, 2019, p.674); en este caso, el rescate de los saberes de las personas con discapacidad intelectual mezclados con el contexto sociopolítico y las culturas locales.

En este capítulo, se presentó a la accesibilidad comunicacional de manera transversal y desde una perspectiva interseccional como un derecho en el proceso de formación y acceso al trabajo. La denegación de este derecho es propiamente una vulneración a los derechos humanos y esto se refleja como opresión visibilizada en la marginación y en la explotación, que conllevan al desequilibrio ocupacional, conformando esta instancia en una injusticia social.

Para abordar la temática de la violación al derecho de igualdad de oportunidades visibilizada en la falta de accesibilidad comunicacional, se reflexionó en línea con una perspectiva decolonial que nos incita a sumarnos a esta necesaria reconstrucción de estructuras sociales y políticas sobre la discapacidad intelectual. Se identifica que, cuando la PcD intelectual participa en espacios de escucha, de diálogos y de empoderamiento de sus saberes, en contextos en los que son consideradas las diversidades y el género, se experimenta sentimiento de empoderamiento y emancipación. Se refleja la necesidad de

pensar desde una mirada interseccional, que permita conocer a las personas en diversas situaciones, posiciones en relación con el resto de la sociedad.

La vulneración al derecho de la accesibilidad comunicacional conlleva a situaciones de “discriminación por motivos de discapacidad”, ya que el hecho de no disponer de ello limita a la persona su participación, ya que no comprende o no maneja las formas para expresarse en términos de lenguajes instaurados. Estas instancias de desigualdad las excluye por no ser comprendidas, las limita y restringe en su participación, y sus modos de comunicación se convierten en obstáculos, lo cual conlleva a su estigmatización, desvalorización o dejar sin efecto el reconocimiento de esos saberes otros.

En el siguiente capítulo, en clave con las citas recuperadas de las conversaciones mantenidas con las y los interlocutoras/es protagonistas de este estudio, se profundizan desde una mirada interseccional las instancias de participación ciudadana, considerando las alteridades en los contextos de trabajo. Se continúa con esta discusión sobre los facilitadores y obstáculos en las oportunidades de acceso al trabajo y, en línea con el desarrollado en este capítulo 6, se continúa bregando por la generación de espacios de trabajo con perspectiva anticapacistista. De eso surge el interrogante acerca de si se trata de oportunidades, posibilidades o participación plena. ¿Inclusión o derecho?

Capítulo 7. ACTITUDES CON ENFOQUE INTERSECCIONAL: TRANSFORMADORAS DE ESTRUCTURAS

En este espacio se da respuesta al objetivo específico de este estudio referido a identificar los aspectos que facilitan y los que dificultan la participación ciudadana de las personas con discapacidad intelectual en las actividades comunitarias desde el campo del trabajo.

“Los cambios culturales han inaugurado una era que paradójicamente se caracteriza por una mayor desigualdad global, una intensa explotación y una menor rigidez en lo que respecta a cómo se reproduce (y se extiende) la opresión” (McRuer, 2021, p.19). En concordancia con esta idea, este estudio evidencia la existencia de la falta de consideración por las pluralidades en la interacción dada entre las estructuras sociales. Se identifica cómo las desigualdades consideradas como resultado de los determinismos biológicos condicionantes impuestos sobre los cuerpos de las personas responden al monopolio de las supuestas verdades capacitistas que terminan definiendo situaciones y posiciones sociales de las personas con discapacidad intelectual. En este sentido, estaríamos identificando “violencias capacitistas, en referencia a las formas específicas que se ejercen sobre las personas con discapacidad” (Schewe, 2021, p.77).

El corpus de este capítulo está conformado con las frases de las y los participantes, las cuales fueron recuperadas de sus conversaciones, en las entrevistas en profundidad, donde mencionan sus experiencias con discapacidad intelectual que fundamentan la existencia de estos determinismos biológicos instaurados en nuestra sociedad, junto con los aportes de autores y autoras de diferentes disciplinas de las ciencias sociales que, desde una postura crítica de mirada decolonial y anticapacitista, reconocen las diversas experiencias de vivir la discapacidad.

Los términos que se desarrollan permiten cuestionar y reflexionar sobre los aspectos que facilitan y los que dificultan la participación ciudadana, y cómo estos facilitan y a quién realmente facilitan. Se relacionan con la consideración de los conceptos de alteridades y actitudes, para luego identificar cómo el imperialismo cultural y la violencia (Young, 2000) conllevan a situaciones de injusticia ocupacional, como el apartheid ocupacional y la

alineación ocupacional (Durocher et al., 2019). En el proceso de desarrollo de esta investigación, estos términos se encuentran atravesados específicamente por dos ejes del poder colonial (Segato, 2014), que son tanto el de la colonialidad de la subjetividad como el de la colonial patriarcal. En este capítulo, se identifican a la dignidad humana y la consideración de la alteridad como directrices que buscan la convivencia con ese otro/a (Palacios, 2020) al implementar la accesibilidad actitudinal como derecho humano.

A la luz de las violencias epistémicas identificadas en las experiencias de discapacidad intelectual, mencionadas en las conversaciones de las y los participantes de este estudio, se considera que estos temas de vulneración de derechos humanos requieren ser tema de agenda pública de manera inmediata, y bregar al mismo tiempo por la reconstrucción de estructuras sociales que promuevan la participación ciudadana activa y plenamente.

En este estudio no se distinguen categorías sociales, se presentan de modo general las problemáticas relacionadas con experiencias de racismos, género, edad, capacitismo, elección sexual, entre otras. Sin embargo, los datos relevados por las estadísticas obligan a pensar y considerar que aparentemente las personas con discapacidad están destinadas a afrontar más categorías y barreras sociales que otras personas. En este capítulo reflexionamos sobre la idea de dejar de generar categorías, de reproducir estereotipos y universalidades, y estamos dispuestos a considerar a las diversidades y a "reconocer a la discapacidad como una experiencia subjetiva particular y única" (Schewe, 2021, p. 84).

7.1. Facilitadores y barreras: promover la participación en contextos de trabajo

Debido a que, en las sociedades industriales, productivas, meritocráticas, como lo es la sociedad en la que convivimos actualmente, el trabajo constituye el principal dador de estatus social, donde las personas con discapacidad intelectual son vistas como seres pasivos, considerados como sobrevivientes a través de la seguridad social. En las narrativas se devela que por su condición biológica son excluidas, marginadas, apartadas del mundo del trabajo, situación de subestimación social que, consecuentemente, conlleva a ser identificadas frente a las demás personas como incompetentes, incapaces, improductivos, ineficientes e insuficientes.

Ferrante (2019) recupera las reflexiones de Hunt (1996) e identifica la situación y la posición que actualmente vivencian las PcD considerando que, al estar marcadas como

“diferentes”, “anormales” o “miembros de un grupo minoritario”, la “discapacidad” constituye una “diferencia”, la que niega la humanidad. Y la autora, acordando con el autor, señala que las PcD “poseen la potencia para simbolizar todas las formas de diversidad existente entre los seres humanos y que “ninguna diferencia entre hombres, por real, desagradable e inquietante que sea, elimina el derecho a ser tratados como completamente humanos” (P. Hunt, 1966, p. 10, como se menciona en Ferrante, 2019, p.9).

Al respecto, Brogna también, desde un enfoque sociológico, sostienen que:

> […] si pretende romper con la ambición, que corresponde a las mitologías, de ajustar a razón las divisiones arbitrarias del mundo social (…) la sociología ha de tomar como objeto, en vez de enzarzarse en ella, la lucha por el monopolio de la representación legítima del mundo social, esa lucha de las clasificaciones que es una dimensión de cualquier especie de luchas de clases, clases de edad, clases sexuales o clases sociales (Bourdieu, 2002, pp. 14-15, como se menciona en Brogna, 2021).

A continuación, se establece conceptualmente el marco técnico y legal, desde el cual hoy son medidas las funciones y habilidades de las personas que experimentan discapacidades, los denominados aspectos facilitadores y los aspectos que dificultan o que son barreras o limitadores de la participación de las PcD intelectual, específicamente en las actividades comunitarias desde el campo de trabajo. Si bien a lo largo del estudio estos términos fueron implementados desde diferentes marcos conceptuales, en este séptimo capítulo se realiza una reconstrucción del concepto en línea con el marco teórico, desde la perspectiva decolonial en el que se anuda y orienta este estudio. Es el propósito de esta investigación, visibilizar que el fundamento de la construcción de conocimiento, se genera a partir de las frases situadas recuperadas de los conversatorios desarrollados con las y los interlocutores/as, considerando sus palabras, sus saberes y sus testimonios.

En el capítulo 3 de este escrito, se describe desde el marco de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) la importancia y la utilización de un sistema de evaluación y certificación por el cual se determina en qué medida una persona con discapacidad requiere de facilitadores y cuáles son las barreras que limitan su participación. Se interpreta en este estudio que, tener bases de datos sobre las condiciones, situaciones y posiciones de las personas frente a la discapacidad son los recursos necesarios y son relevamientos que requieren ser actualizados, a fin de generar y

actualizar nuevas políticas públicas. En la CIF, la discapacidad está definida como el resultado de una compleja relación entre la condición de salud de una persona y sus factores personales, y los factores externos que representan las circunstancias en las que vive esa persona. En este instrumento, se valora de qué modo los calificadores de la actividad y de la participación se reflejan en el entorno[104] actuando como facilitador o barrera para el funcionamiento de la persona. La CIF tiene en cuenta para evaluar el desempeño la intensidad y frecuencia de los apoyos[105]. En este manual, se presenta además una descripción de cada uno de los posibles factores ambientales que se interrelacionan en los espacios de participación de las personas.

Se realiza un análisis crítico sobre estos factores que se interrelacionan en los contextos de trabajos, y en concordancia con Guajardo, se considera necesaria la revisión de esta interacción dada entre “la participación en ocupaciones justas, y como estas impactaría en una buena salud”. El autor asegura, estas interacciones “Subyacen a esta propuesta conceptual – metodológica, la idea de determinantes sociales en salud de la OMS, participación de la CIF, con la idea política liberal de individuo” (2020, p.8).

La reflexión del autor, nos lleva a proyectar estas clasificaciones y manuales universales, a nuestro territorio local, y a preguntarnos, ¿Se considera en este funcionamiento qué se espera de las personas en el contexto propio de Latinoamérica? ¿Cómo se consideran las costumbres propias de nuestro territorio? En la CIF, organizando los conceptos de estos factores ambientales en capítulos, se considera evaluar a los factores del ambiente físico, social y actitudinal en el que las personas viven y conducen sus vidas. Es el desarrollo de esta investigación, se aprecia y se contempla a la PcD intelectual en interacción con los ítems que componen a cada uno de sus capítulos, los aspectos relacionados con la vida adulta y los contextos ambientales relacionados con cuestiones específicamente del trabajo. Si bien no se trata de profundizar sobre cada uno de los capítulos que componen los factores ambientales de la CIF, sí es importante reconocer cuáles son los aspectos del medio ambiente que facilitan o dificultan la participación de las PcD intelectual en las actividades relacionadas con el campo del trabajo.

[104] Entorno: constituye el ambiente físico, social y actitudinal en el que las personas viven y desarrollan sus vidas. Son externos a las personas y pueden tener influencia positiva o negativa.
[105] Apoyo: todo aquello que facilita la ejecución de un propósito o una tarea de una persona, centrada en ella misma, para poder desempeñarse con autonomía. La persona debe ser evaluada para establecer el nivel de intensidad de los apoyos que requiera. La necesidad de apoyos tiene carácter dinámico en función del tiempo y de los acontecimientos vitales y en su interacción con el entorno, que también pude sufrir modificaciones.

Capítulo 1 (factores ambientales-CIF): producto y tecnología[106]. Si bien el mundo desarrolla producción y tecnología especialmente para los contextos de trabajo, para el caso de las PcD intelectual, específicamente, se evidencia inaccesibilidad a estas. Morales Martelli (2019) asegura que, en la situación actual, donde se observa un rápido e incesante desarrollo tecnológico a través de la digitalización y la robotización de millones de trabajos (lo que emerge como una tendencia inevitable dejando a muchas personas sin un puesto de trabajo), se disminuyen aún más las posibilidades de que las personas con discapacidad encuentren lugares disponibles en el competitivo mercado laboral.

Esta aseveración se enmarca en el contexto capacitista y capitalista que excluye a las personas con discapacidad, segregándolas “como un grupo de alto riesgo incapaz de alcanzar niveles de productividad normales; a pesar de pruebas que demuestran lo contrario” (Borsay, 2008, como se menciona en Morales Martelli, 2019, p.171). Y en este sentido, la reestructuración, que puede generarse desde las masas de PcD que utilizan las nuevas tecnologías para visibilizarse, manifestarse, reclamar y por sobre todo unirse, lo que produce que la situación del concepto capacitismo, se vea atravesada en propuestas y acciones de las luchas de los movimientos sociales (Guedes de Mello, 2019, como se menciona en Schewe, 2021), demostrando cómo la discusión contra el capacitismo impregna la vida cotidiana de las personas con discapacidad y colectivamente reúne muchas experiencias[107](Schewe, 2021).

Capítulo 2 (factores ambientales-CIF): entorno natural y cambios en el entorno derivados de la actividad humana[108]. En clave con el tema que respecta a este estudio, este capítulo de la CIF se relaciona específicamente con el equipamiento provisto por el entorno físico que ofrecen los espacios de trabajo. Se hace referencia a las condiciones ambientales, dispositivos y mecanismos propios del contexto laboral. Se identifica en las narrativas cómo las tecnologías digitales desplazan el desempeño humano, demandando y ocupando más espacios físicos, pero derivando en menos costos de recursos mobiliarios y de servicios y devengando en más ganancias en producción. Esta situación se reflejó, aún más durante el

[106] Este capítulo 1 trata sobre los productos o sistemas de productos naturales o fabricados por el hombre, el equipamiento y la tecnología existentes en el entorno inmediato de un individuo que se recogen, crean, producen o manufacturan. La clasificación de ayudas técnicas IS09999 las define como “cualquier producto, instrumento, equipo o sistema técnico utilizado por una persona con discapacidad creado específicamente para ello o de uso general, que sirva para prevenir, compensar, supervisar, aliviar o neutralizar la discapacidad".

[107] La autora hace referencia a una experiencia comentada por Guede de Mello sobre la campaña organizada por ciberactivistas brasileros con discapacidad, que aprovecharon sus conexiones existentes en plataformas digitales para la interacción social, mediaron (Facebook y Twitter) y promovieron la producción y difusión del #ÉCapacitismo.

[108] Este capítulo trata sobre los elementos animados e inanimados del entorno natural o físico, así como sobre los componentes de ese entorno que han sido modificados por el hombre y también sobre las características de las poblaciones humanas de ese entorno.

tiempo de pandemia, donde se evidenció que las desigualdades preexistentes determinaron en gran medida persistencias, como las brechas con respecto al uso de tecnologías.

Capítulo 3 (factores ambientales-CIF): apoyo y relaciones.[109] Apoyo en aspectos relacionados a sus lugares de trabajo, la escuela o el juego, o en cualquier otro aspecto de sus actividades diarias. Actualmente, es el apoyo demandado con mayor intensidad por las personas participantes de esta investigación, manifestando el requerimiento de asistencia personal para el trabajo y para la vida independiente. Varias de las personas participantes comentan la importancia en sus vidas de contar con este apoyo, al cual acceden por sus obras sociales. Pero también se observa que no todas las personas acceden a este servicio, por falta de conocimiento o de agotamiento en su reclamo. Contar con un espacio físico propio, con apoyos para elegir y decidir, dónde actuar y ser, esa es la demanda de este colectivo, vivir con dignidad y ejercer la libertad.

Capítulo 4 (factores ambientales-CIF): actitudes[110]. Las actitudes individuales se clasifican de acuerdo con los tipos de relaciones descritas en el capítulo 3 de factores ambientales. Los valores y las creencias no se codifican de manera independiente a las actitudes, pues se considera que son la fuerza impulsora que está detrás de las actitudes. Si bien son consideradas y no se clasifican, son el factor que más requiere ser revisado, ya que las actitudes son las que ejecutan y hacen sentir en el cuerpo a los ideales impuestos por lógica capacitista. Actitudes que exigen tiempos, ritmos, apariencias, “sin intentar transformar las condiciones materiales, actitudes o limitantes en la formación que producen la segregación” (Schwamberger et al., 2022, p. 206).

[109] Este capítulo trata sobre las personas y los animales que proporcionan apoyo a otras personas, tanto físicas como emocionales. No abarca las actitudes de la persona o personas que proporcionan el apoyo. El factor ambiental descrito no es la propia persona o animal, sino a la cantidad de apoyo físico y emocional que proporciona esa persona o animal.

[110] Trata sobre actitudes que son las consecuencias observables de las costumbres, prácticas, ideologías, valores, normas, creencias reales y creencias religiosas. Estas actitudes influyen en el comportamiento y la vida social del individuo en todos los ámbitos, desde las relaciones interpersonales y las asociaciones comunitarias hasta las estructuras políticas, económicas y legales; por ejemplo, actitudes individuales o sociales sobre la honradez y el valor de una persona como ser humano que pueden originar prácticas positivas o negativas y discriminatorias.

Capítulo 5 (factores ambientales-CIF): servicios, sistemas y políticas[111]. Servicios, sistemas y políticas que rigen y garantizan la producción de objetos y productos consumidos o utilizados por la gente, de arquitectura, de planificación de espacios abiertos, de vivienda, de utilidad, de comunicación, de transporte, de protección social, de legales, de asociación y organización y de medios de comunicación. Sobre este capítulo de la CIF, y desde un posicionamiento de reclamo, se propone la necesidad urgente de transformación, instando a que se incorpore la participación situada, de la propia voz, decisión y elección, que considere a las personas destinatarias de políticas públicas en el diseño de estas como derecho ciudadano.

Tanto en el contenido de la CIF, que data del año 2001, como de la CDPD, que refiere su presentación internacional al año 2006, se consideran los aspectos actitudinales. Sin embargo, a raíz de lo manifestado en las narrativas, es el aspecto considerado como el mayor facilitador, y es el aspecto considerado como la mayor barrera para acceder a un lugar de trabajo y para sostenerlo dignamente. Según la CIF, el "constructo" básico de los factores ambientales está constituido por el efecto facilitador o de barrera de las características del mundo físico, social y actitudinal. Y agrega que, un entorno con barreras o sin facilitadores, restringirá el desempeño/realización del individuo, mientras que otros entornos que sean más facilitadores pueden incrementarlo. La sociedad puede dificultar el desempeño/realización de un individuo tanto porque cree barreras (ej., edificios inaccesibles) o porque no proporcione elementos facilitadores (ej., baja disponibilidad de dispositivos de ayuda).

Al respecto, surge como pregunta: ¿cuáles son los facilitadores disponibles para que las PcD intelectual accedan al mundo del trabajo? Esta pregunta, tiene respuesta en las reflexiones de Rodríguez Arango, quien asegura que "frente a las máximas exigencias capacitistas especialmente focalizadas en el capital intelectual, este grupo poblacional "no

---

[111] - Servicios según la CIF representa la provisión de beneficios, programas estructurados y operaciones, en varios sectores de la sociedad, diseñados para satisfacer las necesidades de los individuos. (Incluyendo a las personas que proporcionan estos servicios). Pueden ser públicos, privados o voluntarios, y estar desarrollados en el ámbito local, comunitario, regional, estatal, provincial, nacional o internacional, por parte de empresarios, asociaciones, organizaciones, organismos o gobiernos. Los bienes proporcionados por estos servicios pueden ser tanto generales como adaptados y especialmente diseñados.

- Sistemas según la CIF representan el control administrativo y los mecanismos organizativos, y están establecidos por los gobiernos u otras autoridades reconocidas de ámbito local, regional, nacional e internacional. Estos sistemas están diseñados para organizar, controlar y supervisar los servicios que proporcionan beneficios, los programas estructurados y el funcionamiento en varios sectores de la sociedad.

- Políticas según la CIF representan las reglas, los reglamentos, las convenciones y las normas establecidas por los gobiernos u otras autoridades reconocidas de ámbito local, regional, nacional e internacional. Estas políticas rigen o regulan los sistemas que organizan, controlan y supervisan los servicios, los programas estructurados y el funcionamiento en varios sectores de la sociedad.

solo estarán por fuera de las lógicas del mercado y, por tanto, en mayor nivel de exclusión social, económica, educativa y política, sino y quizá lo más grave, estarán en menores posibilidades de ser otras" (2021, p. 98); y en lo señalado por Vite Hernández, quien desde una dimensión contracapacitista de la fragilidad hace referencia al término de autosuficiencia sosteniendo que:

> La autosuficiencia, es una capacidad prometida por el neoliberalismo, pues hay capacidades que se consideran valiosas y que se deben poseer, conservar o adquirir atendiendo a la productividad y competitividad económica, considerando al capacitismo como un requisito del progreso, promoviendo y valorando unas capacidades, pero rechazando otras por suponerlas sin importancia (Toboso, 2017, como se menciona en Vite Hernández, 2022, p.24).

El enfoque desde el área de salud, el cual sigue siendo hegemónico, asistencialista y rehabilitador, persiste en la CIF, que es el actual sistema de valoración del funcionamiento de las personas frente a las situaciones que la discapacitan. Como se mencionó anteriormente, la CIF considera que los "facilitadores son todos aquellos factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, mejoran el funcionamiento y reducen la discapacidad". Según las narrativas de las personas participantes de este estudio, se mencionan como facilitadores a los apoyos personales, la asistencia de una persona en las actividades académicas, y se valora el compañerismo y la actitud del personal que acompaña el proceso de aprendizaje en los contextos de trabajo. Por otro lado, las Barreras que según la CIF "son todos aquellos factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, limitan el funcionamiento y generan discapacidad". En línea con la CIF, la falta o ausencia de los facilitadores se convierte en obstáculos para las personas. Las barreras serían la falta de actitud humana para disponer de los recursos necesarios que promueven la participación, la interacción y la consideración digna de las personas en los espacios de trabajo.

En este estudio, se identifica que las actividades comunitarias del campo del trabajo son todas aquellas acciones que promueven la participación en esta interacción o que emergen como propuestas de participación comunitaria, colectiva en los ámbitos laborales. Son actividades en las que se participa considerando esta opción de interacción, como traslado independiente, uso de servicios públicos, manejo del dinero, las nuevas relaciones interpersonales generadas por fuera del contexto de trabajo, representación de la empresa

en la vía pública, acceso a actividades propuestas por los sindicatos (vacaciones, hoteles, viajes, encuentros).

En este sentido, se recurre a instaurar en propuesta de transformación, de giro decolonial, el desarrollo de comunidades que promuevan el desarrollo de ocupaciones colectivas, esto implica generar espacios de “relaciones colectivas, que otorgan y hacen posible la identificación de lo individual en un campo de relaciones sociales” (Guajardo, 2014; Ramírez &Schliebener, 2014), A la luz, de las relaciones colectivas, se vislumbra la lógica de la participación “pueden generar una sensación de bienestar o malestar en la comunidad, ligada a un sentido de pertenencia o despejo, fortaleciendo o debilitando la comunidad y la propia organización social (Ramugondo & Kronenberg, 2015; Palacios, 2015, 2017); y, por último, estas relaciones colectivas, son una práctica de resistencia ante las injusticias y restauradores de las inequidades que provocan los procesos de dominación de la triada capitalismo/colonialismo/patriarcado (Huff et al., 2018, como se menciona en Simaan, 2017, p.2; Valderrama Núñezet al., 2022, p.1).

A fin de identificar los aspectos que facilitan y los que dificultan la participación, se recuperan de las narrativas las experiencias mencionadas por las y los participantes en clave con los factores ambientales definidos por la CIF. En línea con la organización presentada por esta clasificación, dada en 5 capítulos, se consideran y describen las propuestas formuladas por las personas con trayectoria de trabajo en el mercado formal.

Factores	**Como facilitador**	**Como barrera**

Capítulo 1: producto y tecnología	Cajero automático para cobrar el salario con el uso de la huella digital, la tarjeta de débito, los pagos con billetera virtual (cuenta DNI, mercado pago, otros). Celulares para llamadas o para comunicarse vía WhatsApp por audios y que cuenten con transcriptor de escritura a audio. El GPS se observa en las calles y desde el colectivo. La calculadora para dar vueltos, comparar valores (dinero que tengo si alcanza para comprar x cosas), también como reloj despertador. La computadora con Google (información con lector de pantalla y bajar la información) se usa como instrumento musical, como cámara para comunicación (Zoom, Meet), mirar películas, hacer impresiones, poder ampliar la pantalla, teletrabajo y como asistente en el trabajo para ventas *online*. Herramientas Manuales. Maquinarias para trabajadores con experiencia avanzada: solo con entrenamiento previo (por prevención) Perspectiva anticapacitista en el entrenamiento y uso de productos y tecnología.	Cuando no permiten aplicaciones que lean la pantalla. Cuando no se considera tiempo de entrenamiento para su implementación. Los temores preventivos frente a convulsiones o torpeza motriz que subestiman la ejecución de estas maquinarias. No entrenamiento en el uso de las tecnologías digitales.

Capítulo 2: entorno natural y cambios en el entorno derivados de la actividad humana, otros especificados	Seguridad para transitar en la vía pública. Transportes accesibles. Espacios con indicaciones con lectura fácil y con gráficos. Hablar uno por vez. Poder vivir solo/a con apoyos. Mayor independencia en el uso de los servicios públicos. Prioridad en eventos públicos. Respuesta de los sindicatos y los gremios, apoyos en derecho laboral, en turismo, en atención médica específica. Perspectiva anticapacitista en todo entorno natural y cambios en el entorno derivados de la actividad humana.	No poder sostener una vivienda. Transporte público a cargo de personal irrespetuoso (no para cuando se sabe de la discapacidad de la persona). Acceder a un trabajo. Formularios solo en escritura.
Capítulo 3: apoyo y relaciones	Espacios de encuentro extralaboral o educativo. Las redes sociales**:** WhatsApp, Instagram y Facebook, también comunicación vía email, canales de YouTube con videos propios, personas que se sienten y le expliquen a la persona con discapacidad lo que no entiende, gente colaboradora en la calle cuando se pregunta por un lugar o por una dirección. Clubes sociales con espacios de encuentro. Encuentros en casas: peñas, cenas de amigos, salidas grupales. Lógica de participación desde la mirada de las ocupaciones colectivas.	Cuando en YouTube no se tienen seguidores. Los tiempos acelerados. Las burlas, las ironías. Hablar a los gritos. La actitud de no explicar la cantidad de veces necesarias.

Capítulo 4: actitudes	Compañeros que acompañen, jefes que comprendan otros modos de comunicación, explicaciones claras, pausadas, sostenidas. Encargados que comprendan que existen otros tiempos, formas de hacer y de comprender las consignas de trabajo, consignas de trabajo con demostración para imitar, repetición de las consignas como parte de la comunicación, posibilidad de probar y equivocarse. Atención particular con ejemplos y relacionando con situaciones de la vida diaria. Lógica de participación desde la mirada de las ocupaciones colectivas.	A no querer implementar otras formas de comunicación más que la escrita. Supervisión presencial con observación y control directo. Tiempos determinantes de un comportamiento.

Capítulo 5:sobre servicios, sistemas y políticas	<u>Sistema</u> a) Trabajo: acceder a un trabajo en blanco, que te contraten, pasantías con más horas de trabajo, mayor acceso a las maquinarias, gráficos con explicaciones, compañeros que consideren el saber y la experiencia, considerar la empleabilidad por el interés ocupacional de la persona y de sus saberes. Apoyo y promoción al trabajo independiente a la autogestión con subsidios. b) Educación: regular los años de permanencia,profesionales integradores en primaria y en posprimaria que expliquen con detalle y con paciencia, profesores enamorados de querer enseñar, acompañar en las empresas, tener contacto con empresas, talleres de capacitación en oficios relacionados con nuevas tecnologías,entrenamiento en simuladores y muestras de trabajo con herramientas y material de consumo real, con ritmo y exigencia del puesto de trabajo,gráficos con explicaciones, los impresos o las clases digitales, certificaciones oficiales, FINES con apoyos, escolaridad en grupos pequeños (rural), uso de nuevas tecnologías, uso de electrodomésticos. Considerar el arte en la formación como herramienta de expresión: murga, baile y canto, música, ejecución de instrumentos, pintura, fotografía, camarografía, coro, cine, teatro, arte dramático, dirección teatral, poesía, publicidad, radio, locución. Trabajo independiente y autogestión. c) Salud: trámites accesibles, sacar unos turnos de modo independiente, todo tipo de profesional que intervenga con perspectiva de discapacidad. <u>Servicios</u> Pago con diferentes medios de pago, energía eléctrica, agua e internet libre o con tarifa social. Asistente para la regulación del consumo,	<u>Sistema</u> a) Trabajo: falta de regulación de la contratación del 4% en ámbito público, falta de articulación entre el sistema educativo y el de trabajo, falta de articulación con empresas, falta de implementación de perspectiva anticapacitista en los ámbitos laborales, b) Educación: no elegir donde estudiar, negación al establecimiento de la educación especial (no a sus docentes), talleres sin salida laboral, falta de entrenamiento en el uso de maquinarias, dictados de palabras, números y frases, certificaciones sin validez en el mercado laboral, años de pasantías.Estar períodos de juventud, adultez y hasta la vejez en la escuela. c) Salud: me atienden cuando voy acompañado, no puedo sacar un turno por la página, <u>Servicios</u> Falta de comunicación como cliente frente a la falta de pago,

	tramitación accesible ante cambio de titularidad, instalación, planes de pago al contratar. <u>Políticas</u> Jubilación a los 20 años, consideración de los aportes, apoyo al trabajo independiente con políticas que consideren el acceso a subsidios. Pensiones por discapacidad compatibles con la situación de trabajador/a formal. Promover la autonomía mediante la casa propia, autosostenimiento. Regulaciones acordes a las particularidades individuales (créditos bancarios, préstamos, contratos, otros). Lógica de participación desde la mirada de las ocupaciones colectivas.	<u>Políticas</u> Falta de participación en el diseño, acceso y regulación de su implementación. Falta de consideración de particularidades frente a las diversidades. Falta de posibilidad de denuncia sin tutela.

Cuadro 3: Enumeración de los facilitadores y barreras mencionados en las conversaciones, agrupados según los factores ambientales de los capítulos definidos por la CIF.(Cuadro de elaboración Propia)

[Inicio de Descripción de Cuadro 3: Presenta 3 columnas y 5 filas. Presentando en la primera fila: Capítulo 1: producto y tecnología, y los facilitadores y barreras mencionados en las narrativas.. En la segunda fila presenta el Capítulo 2: entorno natural y cambios en el entorno derivados de la actividad humana, otros especificados en línea con y los facilitadores y barreras mencionados, En la tercera fila se presenta el Capítulo 3: apoyo y relaciones, y las respectivas experiencias recuperadas de las narrativas. En la cuarta fila se presenta el Capítulo 4: actitudes y su relación con los facilitadores y barreras presentados en las entrevistas y por último en la flia 5 se revela el Capítulo 5:sobre servicios, sistemas y políticas y se mencionan las reflexiones sobre los facilitadores y barreras mencionadas en las narrativas de las conversaciones con cda una de las personas participantes. Fin de la descripción del Cuadro 3]

De lo manifestado en las conversaciones se identifica, que en línea con este el capítulo 4 sobre los factores ambientales definidos por la CIF, el cual hace referencia al constructo de las actitudes, es el que más menciones presenta, considerado su representación en un 100% en cada una de las conversaciones. Este constructo fue mencionado en cada una de ellas como facilitador cuando se accede al mismo en instancias tales como dar indicaciones de trabajo, comunicar información entre trabajadores/as y compartir actividades por fuera del contexto laboral. Y se presenta como dificultad, cuando se percibe la falta de éste constructo

en los contextos de trabajo, especialmente en momentos relacionados con la asignación de tareas. Este capítulo 4, se complementa con el capítulo 3 de la CIF, sobre apoyos y relaciones, el cual desde las frases se devela el insistente y perseverante interés por contar con una persona que las acompañe en las actividades de la vida diaria, para resolver situaciones, para manejar el dinero, para organizar las actividades para las cuales la sociedad exige horarios y formas específicas de ser realizadas.

En relación con el capítulo 1: productos y tecnologías, se recupera la metáfora mencionada por Morales Martelli:

> Así, la psicopatía capitalista, que no considera a las personas como tales sino como medio para sus fines (Jauregui, 2008), se paraba –y aún lo hace- frente a la cinta transportadora, viendo pasar los productos –trabajadores-, y en un sosegado control de calidad descarto a los "dañados". Situación que hoy aún perdura (Morales Martelli, 2019, p.170).

Siguiendo con el capítulo 1, si bien el uso de las tecnologías, es considerado un factor de accesibilidad y su falta se identifica como una dificultad para la participación independiente, este ha sido mencionado en 75% de las entrevistas y se identifica como presente en todos los contextos en los que se desempeñan. Actualmente no es percibido como una dificultad debido a que no son parte de las actividades principales asignadas de las tareas laborales. En el puesto de trabajo en el que se desempeñan, no le son asignadas funciones relacionadas con maquinarias, pero sí se mencionan las tecnologías como facilitadores de la comunicación o de acceso a servicios, como cajeros automáticos, transferencias por celular, que son funciones que permiten alcanzar mayor autonomía en las actividades de la vida diaria.

Para comentar sobre el capítulo 2 de la CIF, sobre el entorno natural y cambios en el entorno derivados de la actividad humana, se recurre a Vite Hernández (2020), quien señala que "la fragilidad tiene que ver sí con lo que sentimos y encarnamos, pero relacionado también con la estructura". Una estructura no pensada en las diversidades, una estructura diseñada en línea productiva, rentable y que genere las ganancias suficientes a fin de que la inversión sea amortizable. La autora propone el reconocimiento de la fragilidad como forma de resistencia anticapacitista. Esta fragilidad se relaciona con lo que también experimentan las PcD intelectual frente a su incansable búsqueda de trabajo, cuando manifiestan cansancio, el buscar y no encontrar lugar en la sociedad para las diversidades, para las

propias formas de ser, persistir reclamando la igualdad de oportunidades y de equidad de derechos, esperar y persistir, esperar y esperar. “El esfuerzo a veces es transformar una existencia, otras veces, la existencia se convierte en el esfuerzo” (Ahmed, 2017, p. 108, como se menciona en Vite Hernández, 2020,p.80).

En segunda instancia, se consideran los temas relacionados con el capítulo 5, sobre servicios, sistemas y políticas, representando un 80% del contenido de las narrativas. Se mencionan acciones relacionadas con estos en cuanto a la participación en programas de empleo, el acceso y compatibilidad con la pensión no contributiva, la articulación con la oficina de empleo, con el SECLAS, como también sobre acciones del ser ciudadanos/as de la Provincia de Buenos Aires.

Entre los facilitadores que promueven la autonomía y el alcance de mayor independencia, la CIF considera como facilitadores a los servicios en el sistema y las políticas. En las entrevistas se manifiesta que estos facilitadores son de acceso complejo para las y los participantes, se reconocen como facilitadores, pero la falta de accesibilidad a estos se convierte en un obstáculo que limita la autonomía y la independencia. Por otro lado, se relaciona la ausencia de estos facilitadores: desestimación ciudadana, estigma social o actitudes negativas entre la población.

Uno de los interrogantes constantes, mencionado como duda, fue el hecho de sostener o no la pensión o la obra social al momento de acceder a un trabajo formal. El temor de perder esta prestación, se fundamenta, en que la falta de estas, lleva consecuentemente a perder la medicación, en especial para aquellos casos que la requieren en tratamientos prolongados. Otros de los temas tratados fue la inseguridad a involucrarse o no en política, la mayoría responde no querer tener vinculación, pero se observa, que esta reflexión responde a cierta inseguridad al hablar por temor a perder el trabajo. De las 26 entrevistas realizadas, la mayoría de los participantes del mercado formal ingresó al sistema por contactos, por referentes conocidos que se vinculan con la administración pública municipal. De las 26 entrevistas, 1 persona menciona, que mantuvo una trayectoria de 2 años de trabajo consecutivo, mediante contratos de tipo temporal con una empresa privada, a fin de sostener su pensión, finalmente decide renunciar a su último contrato de trabajo por explotación.

En clave con estos facilitadores y obstáculos, constructor y factores propuesto por la CIF, y en nuestro territorio local, se recupera de las conversaciones desarrolladas, comentarios que muestran que de este grupo de particiapntes solo una solo 1 persona

accede a la vivienda propia mediante la correspondiente gestión ante la gobernación de su provincia de residencia (gestión independiente a su cargo), y se identifica también un caso de acceso al trabajo por ley Nacional N° 22.431 y por la ley provincial N° 10.592, mediante la estrategia de recurrir a una carta documento al Estado, por medio de la cual se accede al derecho de ser parte del cupo 4% (la gestión la realiza su madre).

Para las personas que experimentan discapacidad intelectual, ¿Cuáles y cuántos más son los parámetros capacitistas que determinan su ingreso o no a un trabajo formal? . Para este colectivo, el techo de la normalidad cacapitista, ya se encuentra establecido, desde el poder biologicista que los etiqueta sin intelectualidad, sin aparente saberes y ni posibles pensares sin haber considerado las pluralidades, y, como bien sostiene Mc Rue (2021), se realizan en función de cuerpos obligados.

En principio, se observa que en los contextos de trabajo no se generan espacios de participación independiente que permitan la participación activa. En segunda instancia, la capacidad en los contextos de trabajo está determinada por valores capacitistas, donde el discapacitismo, en especial el intelectual, al no responder a los estándares determinados, queda fuera del sistema, del lado de la deficiencia. ¿Por qué no considerar otras formas de hacer, otras formas de pensar y de resolver? ¿Por qué los apoyos deben ser diseñados para lograr los estándares? ¿Los parámetros de normalidad o de uniformidad? En este sentido, se estaría vulnerando el derecho al trabajo en una ciudadanía que se etiqueta como plena y activa, la cual se identifica con una sociedad democrática y plural.

Barrozo et al., desde el área educativa y en línea con el acceso a los apoyos que promueven la participación en la educación inclusiva, sostienen que “los aportes del Modelo Social y de Derechos Humanos, requieren de un mayor compromiso por parte de los gestores de las políticas, quienes han obviado la distribución de recursos para su implementación”. Esta instancia se considera un hecho violento de desigualdad y, en ese sentido, de acuerda con Ortega Roldan cuando se refiere a estas situaciones en que “la violencia surge como alteraciones a la normalidad: cuando hay condiciones que exceden la norma, cuando hay alteridades y cuerpos que nos interpelan”(2022, p.47).

La CIF intenta en el 2001 marcar un nuevo camino en cuanto a consideraciones de la evaluación psicofuncional de las personas, e inicia las primeras acciones a fin implementar una mirada social, identificando en los factores ambientales, los aspectos positivos y negativos que promueven o limitan la participación de las personas y que definen la situación de discapacidad. Sin embargo, la realidad demuestra que aún no es suficiente con

delegar esta responsabilidad al ambiente desde lo físico, lo social y lo actitudinal. Como el primer objetivo es identificar intervenciones que puedan mejorar el nivel de participación de las personas con discapacidades, la CIF puede ayudar solo a identificar dónde surge el principal "problema" de la discapacidad, si está en el entorno a través de la existencia de una barrera o de la ausencia de un facilitador, o lo define sosteniendo que es debido a la capacidad limitada de la persona o bien por la combinación de factores.

La CIF considera en cuanto a los apoyos que la persona debe ser evaluada para establecer el nivel de intensidad de los apoyos que requiera. Y en esta línea se mantienen el reclamo y las resistencias de las personas consideradas con discapacidad, especialmente intelectual, que sostienen el hecho de estar obligadas a alcanzar estos parámetros de estándares de vida definidos por el sistema hegemónico. Se plantea en este estudio el derecho justo a la vida plena, en una sociedad que debe pensar y planificar en línea con las diversidades, con las alteridades, con las diferencias, para luego ofrecer a quien desea trabajar la oportunidad de trabajar en condiciones dignas, no obligadas ni impuestas. En contextos laborales, nos preguntamos ¿Los apoyos serían para alcanzar los estándares sociales determinados por el capacitismo hegemónico existente? ¿O serían facilitadores que permitan a ese cuerpo “discapacitado” rendir y ser productivos? En clave con este estudio, ninguna de las dos opciones sería una alternativa como propuesta para la implementación de apoyos. Los apoyos serían necesarios para que la PcD desarrolle sus potencialidades por interés personal en ocupaciones reconocidas como significativas para ellas mismas.

Los espacios de trabajo ya están determinados con sus reglamentaciones normativas y regulaciones, para lo cual, si la persona con discapacidad intelectual quiere trabajar, hoy debe adaptarse, debe amoldarse y debe someterse a entrenamientos y exigencias mercantilistas. Al respecto, Palacio Peralta sostiene que es urgente “dar respuesta a la necesidad de salvaguardar los intereses particulares de cada uno de estos grupos y a reducir el impacto de las prácticas de marginación y exclusión a las que históricamente se han visto sometidos”(2022, p.192). Se considera, entonces, para este estudio que los facilitadores para la participación son dispositivos actitudinales, físicos y sociales que promueven la libre expresión, la manifestación de intereses, de expectativas y de opiniones de las personas en los espacios de interacción colaborativa y constructiva.

Como dato recuperado de esta etapa de la investigación, se identifica que de las 26 personas con participación en contextos de trabajo formal (24 de la Provincia de Buenos Aires y 2 del interior del país), 5 de ellas son mujeres y 21 son varones, cuyas edades se

comprenden entre los 20 a los 60 años. A fin de organizar los datos de las personas participantes por edad, se confecciona la siguiente escala: de 20 a 29 son 4 personas, de 30 a 39 son 8 participantes, de 40 a 49 son 12 personas y de 50 a 59 son 3 personas. En cuanto a los diversos espacios de desarrollo laboral, se identifica entre los mencionados, que se relacionan, por un lado, con los espacios de administración nacional y responden al marco de la Ley Nacional 22.431, donde su incorporación, se realiza en línea con la exigencia que presenta el estado de incorporar un cupo del 4% del total del personal con PcD. Entre las tareas que desempeñan, se encuentran las de tipo de servicios, como las que realizan en el ámbito de una universidad, realizando mantenimiento de edificios, ayudantias en cocina, o como las actividades que se realizan en el pabellón de gendarmería en el área de mantenimiento y prestando servicio en un canal de televisión como reportero.

Por otro lado, sobre los puestos de trabajo que responden a la administración de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley 10.592, mediante la gestión y control del SECLAS, en línea con el cumplimiento del cupo del 4% con personal con discapacidad, las personas que forman parte de esta investigación, se desempeñan en el Ministerio de Educación como auxiliar y en portería de escuelas públicas, en salud en el puesto de cadetería y en el Ministerio de Trabajo en administración y atención al público.

En cuanto a los espacios de trabajo de administración municipal, también el acceso a estos se relaciona con el derecho al cumplimiento del cupo del 4% del personal con discapacidad y son asignados mediante ordenanzas correspondientes a cada municipio. Se mencionan como áreas de trabajo la Dirección de Discapacidad, en atención al público; el Honorable Concejo Deliberante, en el puesto de cadetería;y también se menciona la experiencia en cursos en un Centro de Día propio del municipio, donde uno se desempeña como coordinador de grupos y otra persona se desempeña en el puesto de vivero municipal realizando la producción de plantas y atención al público; otra de las personas se desempeñan en el Consejo Municipal de Discapacidad realizando la atención y orientación al público en temáticas de discapacidad. La persona participante de la provincia de San Juan se desempeña en la dirección del Área Discapacidad. Si bien este cargo es de jerarquía política, esta persona ya había sido designada como personal de planta permanente con anterioridad a su designación.

Dentro del ámbito privado, se identifican 2 tipos de desempeño en el trabajo formal, por un lado, el empleo en relación de dependencia y, por otro, lado el empleo independiente. En cuanto al empleo en relación de dependencia, se identifica que las empresas mencionadas

son una de producción de papel, donde el puesto de trabajo se ubica en el área de logística, otra de armado de muebles y la persona se desempeña en la línea de producción utilizando herramientas manuales, y otra persona hace referencia a su desempeño en una cadena de hoteles en el área de limpieza. También se identifican en este estudio tres supermercados, en los cuales las personas se desempeñan en el sector de reposición de góndolas.

En cuanto al trabajo formal independiente, se observa que las ocupaciones mencionadas participan como asociadas a cooperativas, las cuales se consideran en el marco de la autogestión. Entre las cooperativas señaladas, se encuentran las de tipo independiente, como un asociado con tareas en la producción de lácteos, y 2 cooperativas relacionadas con el Estado, donde sus personas asociadas realizan actividades de administración y atención al público.

Hunt, desde su estudio, sostiene “que los protagonistas de la “discapacidad” denuncian en primera persona cómo las políticas tradicionales que los tienen como destinatarios parten de una mirada estigmatizante, obligándolos a vivir al margen del discurrir de la corriente de la vida general” (Hunt, como se menciona en Ferrante,2020,p.12). La persona con discapacidad intelectual en pocas ocasiones es consultada, se descartan por completo sus saberes y sus experiencias, sus pensamientos sobre los aportes que contribuirán a configurar su desempeño en ese lugar de trabajo. Las siguientes son frases que revelan cómo las PcD intelectual participantes de las conversaciones perciben ciertas miradas, actitudes y actos relacionados con situaciones estigmatizantes:

> *Interlocutor/a A. - Y cuando te están encima y te dicen bueno, dale, apurate.*
>
> *Interlocutor/a B. - Si te decían vas a salir a las 6 de la tarde y terminas saliendo a las 12 de la noche.*
>
> *Interlocutor/a C. - Cuando yo entré a trabajar no me dieron un email (haciendo referencia al email institucional). Y para entrar ahí tenes que tener tu email. Y pedí una computadora, pero la delegada me dijo que tenía que tener un email, pero como nunca me lo dieron no dije más nada.*

> *Interlocutor/a D. - Porque no quiere que yo avance (haciendo referencia a la permanencia y falta de rotación por otros puestos de trabajo en la empresa donde se desempeña). Yo puedo hacer otra cosa (se refiere a recibir y armar los pedidos de compras* online*). Puedo preparar pedidos. Le dije a la gente de recursos humanos, pero me dijo que no, un chico le dijo al director, mi compañero habló por mí, pero no.*
>
> *Interlocutor/a E. — Bueno, me dijo… si querés trabajar, empezá tirando volantes, porque voy a ser consejera en este partido.*

La situación laboral actual, en general, requiere, ante todo, volver a partir del valor del trabajo como lugar de encuentro entre la vocación personal y la dimensión social. A la luz de las manifestaciones de las y los participantes, se percibe, lamentablemente, que, para las personas que experimentan discapacidad intelectual, acceder hoy a un empleo sigue siendo un trofeo, un haber pasado la línea, un haber logrado la inclusión y no un derecho. Pensar desde la diversidad con perspectiva anticapacitista es hoy una necesidad de transformación estructural emergente a nivel cultural y urgente a nivel social.

Se refleja en la necesidad de una co-construcción social con una mirada interseccional que considere las particularidades individuales como derecho. Donde cada persona perciba que su aporte es significativo y que también promueva esta articulación que le sugiera a las personas sentirse y pensarse en interacción con otros/as.

Aún las propuestas del modelo social, explicitado en la CDPD, presentan varios temas en vacancia. Existen espacios tanto públicos como privados donde se sigue pensando en las deficiencias de la persona, su condición de persona con discapacidad. Se centra a la persona en una situación social de subestimación que requiere de “ayuda” y “asistencia solidaria” para afrontar y alcanzar los estándares hegemónicos capacitistas, que difícilmente va a alcanzar, ya que se piensa específicamente en la deficiencia, en la enfermedad y sus consecuencias y no en las diversidades cuando estos se planifican.

Estas limitaciones establecidas para las PcD intelectual, que categorizan su desempeño, contribuyen a definir de este modo sus identidades, reconstruidas en cada contexto con subjetividades, adaptándose en cada espacio.

> *Interlocutor/a A. - La sociedad es la culpable, la que le hace elegir a la persona. Parece que la sociedad lo impulsa a elegir, cuando seguís siendo la persona que quiere ser o fingir quien no quiere ser solo para que la sociedad no lo discrimine.*

Lamentablemente, todavía en nuestros días, en la concepción social de la discapacidad, en diversos lugares del mundo es posible encontrar elementos y situaciones opuestas a la perspectiva de los derechos humanos, en la que las PcD se consideran prescindibles. De las narrativas de las y los participantes, se recuperan frases que evidencian esta instancia de prescindencia:

> *Interlocutor/a A. - Sentí que no me tuvieron en cuenta.*

> *Interlocutor/a A. - Solamente la gerenta y el gerente me dicen que soy la oveja negra, que yo soy la manzana que pudre el cajón. Después me quejé en recursos humanos y a ella la retaron.*

> *Interlocutor/a A. - Sí, se aprovechaba y no me pagaba un peso.*

> *Interlocutor/a A. - Sí, y había momentos que me iba bien y momentos que me iba mal. En un momento no me daban casi nada de trabajo, por eso no me iba tan bien.*

Las cuestiones de actitudes humanas, de respeto por la dignidad humana en su derecho al trabajo, requieren de hechos concretos, exige que nos involucremos en la resistencia, en el apoyo a las movilizaciones sociales que denuncian la vulneración a los derechos, como también en “medios, modos, actitudes, recursos y transformaciones estructurales que deberán ser provistas en forma de tiempo, recursos –algunas de ellas representadas– pero no limitadas a medidas de diseño universal, accesibilidad, ajustes razonables, formas alternativas de comunicación, entre otros” (Balanta-Cobo, 2022, p. 116). Se evidencia al respecto que los ambientes con obstáculos son aquellos que no promueven el derecho a ser, que impiden la participación plena y activa. En este sentido, este estudio promueve la actitud humana, que considere en el diseño de políticas a la participación activa

de las personas destinatarias en línea con diálogos plurales, interculturales que descolonicen viejos paradigmas aún existentes, a fin de que sean representativas, significativas y contribuyan al desarrollo de la ciudadanía plena.

7.2. Alteridades y actitudes que reconstruyen estructuras arcaicas

> En ese fluir pluriversal me interrogaba por la ‘discapacidad’ en los indígenas, y sus procesos de educación, al tiempo que conocía sobre comunidades afrocolombianas, [...] campesinas, homosexuales, sexualmente diversas, entre otras expresiones de alteridad u otredad (Yarza de los Ríos y Romualdo Pérez, 2021, p. 158).

A partir de estos conceptos, consideramos para este estudio a las PcD intelectual como parte de un colectivo que son la población más subestimada, la población de la deficiencia intelectual, la de la discapacidad cognitiva, las que son desnaturalizadas, la que ha atravesado cientos de denominaciones y aun sus etiquetas siguen discriminando a las personas que la portan, a raíz de estas connotaciones sociales, son la alteridad, y, como sostiene Skliar, “permite la denominación y dominación del componente negativo que se opone a aquel considerado esencial y, digamos, natural” (2002, p. 95). Y sobre este colectivo el autor agrega:

> Ocuparon los espacios del ser- alteridad; una alteridad cuya relación con el yo normal ha permitido la progresiva destrucción de toda ambigüedad, la aniquilación de cualquier "otro indeterminado" que esté o quiera estar fuera de esa oposición. El otro de la oposición binaria, entonces, no existe fuera del primer término sino dentro de él, como su imagen, como su expresión negativa, como necesitada de corrección normalizadora. (Skliar, 2002, p. 95).

Las dimensiones de la discapacidad consideradas por Brogna (2009) según la condición, situación y la posición social de las personas con discapacidad, específicamente, intelectual están definidos por los criterios del diagnóstico de la Asociación Americana, que técnicamente estarían dando certeza sobre quién es la persona. Se evidencia en las conversaciones que estos valores reducen a las personas, como también a la suma de estos y a sus lugares de concurrencia, “conformando un grupo de individuos, una población cuya

«alteridad cognitiva», los sustrae y los constituye no como un grupo cualquiera, sino como un «grupo aparte»" (Rodriguez Arango, 2022, p.92). En esta situación condicionada, las PcD, en especial las que presentan discapacidad intelectual, se encuentran frente a una "opresión categorial, lo cual no es otra cosa que la consecuencia de la Colonialidad en el campo del Saber y de la subjetividad" (Segato, 2014). En este mismo sentido, "desde la razón moderna se instaura la idea y constitución de un sujeto uno, normal, civilizado, para imponerse sobre sujetos otros, los que rápidamente ocupan el lugar de la alteridad, de la anormalidad, de la barbarie" (Diaz, 2021, p.60). Algunas frases de las conversaciones reflejan esta falta de reconocimiento de las potencialidades de las alteridades:

> *Interlocutor/a A. - Baje 9 kilos, trabajando en ese hotel, no te dejaban ni comer, me mandaban a limpiar tres pisos sola el último tiempo, me explotaban muy mal.*
>
> *Interlocutor/a B. - Yo en el curso siento que me miran mal, de decir, para qué dije, para qué abrí la boca.*
>
> *Interlocutor/a C. - Cuando iba a jugar al fútbol, por ejemplo, cuando me decían: "¡No, el mongólico ese, no!".*

En el capítulo 4, se hace referencia y se manifiesta la necesidad de implementar de manera urgente, como sociedad y como Estado, estrategias que permitan considerar la participación de personas que experimentan discapacidad intelectual en el diseño de programas y políticas de las cuales son destinatarias, y extender esta postura con orientación interseccional como metodología de acción que considere la alteridad en todas sus diversidades para ser realmente plural y no seguir sumando categorías a las estructuras sociales.

En las conversaciones, no se identifican instancias donde los participantes mencionan que sus aportes o sus saberes son considerados como contribuciones significativas. Será que sus aportes son aniquilados, por ser parte de ese "otro indeterminado" que está o quiera estar fuera de esa oposición.

Si bien se observa que desde las empresas o desde el Estado, como contratistas, existe una presunta actitud de contratar personas con discapacidad, se identifica una actitud

que enmascara lástima, caridad, favor, situación de altruismo por ese otro que no tienen posibilidades en otro lado que no sea gracias a este “organismo inclusivo”. En palabras de Levinas:“La puesta en cuestión del Yo por obra del Otro me hace solidario con el Otro (Autrui) de una manera incomparable y única”. Y amplia esto diciendo que “la unicidad del Yo es el hecho de que nadie puede responder en mi lugar” (Levinas, 1991, p.63).

En este mismo sentido, la participación de las PcD intelectual queda totalmente subestimada, porque no existe la posibilidad de que ese yo asistencial, solidario y magnífico, único y generoso pueda considerar a ese otro sin el protagonismo del poder, de la jerarquía del razonamiento.

Para el caso de las PcD intelectual, la inclusión armada, fabricada, en un contexto capacitista, adopta el modelo de inclusión del típico neoliberalismo *discafriendly* (Maldonado Ramirez, 2021), que genera leyes y normativas en calidad de democracia. El autor agrega que “poco importa el cuestionamiento de la “inclusión” como ajuste a la hegemonía social, lo que verdaderamente les importa es mostrar/exhibir que el sujeto subaltern* puede hablar y adherirse a la sensibilidad neoliberal” (p. 123). Levinas habla tanto de la alteridad no sólo desde la razón, sino considerando también la actitud y afirma que “la conciencia es decir valorización, sentimiento, acción, trabajo y, más en general, compromiso es en última instancia autoconciencia, es decir, identidad y autonomía” (1999, p. 50).

Considerando los ejes del poder colonial, como guía de orientación para hablar de opresores, de poder y subalterno, Segato comenta que esta idea de la actitud en la racionalidad, desde la autoconciencia, se encuentra presente en el primer ensayo de Quijano, en el que habla de la exterioridad del Estado con relación a la sociedad en las formas de democracia moderna (1988, p.33). Para este grupo de autores, la colonial/modernidad no es otra cosa que una pedagogía de la exterioridad. Y en este sentido, se interpela a la situación que experimentan las PcD intelectual, porque se identifica que la representatividad se relaciona con una exterioridad determinada y estructurada, que da respuesta a evidencias de consideraciones de la alteridad vivenciadas como dis-capacitismo. En las conversaciones, algunos comentarios (interlocutor/a A) se relacionan con este aspecto:

- *Las personas con discapacidad tienen que ocupar los lugares de la política.*
- *Entonces no voy a estar en un gremio donde hablan de discapacitados, cuando ninguno de los compañeros es discapacitado.*

- *En política no me meto, porque nos piden que hablemos con el delegado.*

Al respecto, y como antecedente iniciado en nuestro país como actitud del Estado de implementar accesibilidad comunicacional, y de la importancia de dar protagonismos a las personas destinatarias de políticas públicas, Brogna menciona el trabajo desarrollado en el Programa Nacional: Acceso a la Justicia para Personas con Discapacidad (ADAJUS), que tienen por objetivo la asistencia a las personas con discapacidad en sus relaciones con la administración de justicia. Para describir este antecedente, menciona a Mabel Remón (2018), quien señala que el Programa ADAJUS consiste en un área técnica, con un equipo interdisciplinario de profesionales, entre los que trabajan tanto personas con discapacidad como personas muy cercanamente relacionadas a la discapacidad, por sus experiencias de vida o como profesionales. En datos cuantitativos, se comenta que este organismo intervino en 6359 procesos judiciales y de la administración pública (en niveles nacional, provincial y municipal), entre los años 2011 y 2020. Entre estas intervenciones, Brogna menciona y se focaliza cuestionando específicamente el caso Próvolo, el cual alcanza el conocimiento de la sociedad por el impacto mediático de su cobertura o por la gravedad que revestían los hechos, ya que esta fue por las prácticas pedófilas llevadas a cabo por miembros de la Iglesia católica.

Para esta investigación en particular, este caso cobra significancia en cuanto a su proceso de desarrollo judicial, que considera el protagonismo de la participación de personas con otras formas de comunicación. En palabras de Brogna: “Este caso pone de manifiesto la complejidad que adquieren los juegos de lenguaje, los juegos de verdad y la lucha por el monopolio de la representación legítima del mundo social” (Brogna, 2021). La importancia se centra en señalar que el Estado se ve obligado a implementar recursos de accesibilidad comunicacional, promoviendo la participación para recuperar los aportes de las personas víctimas y testigos del delito, para lo cual se requiere intérpretes de lengua de señas. Sin embargo, a pesar de ser observaciones realizadas por el mismo ADAJUS, muchas de estas, lamentablemente, no fueron avaladas judicialmente (Brogna, 2021).

Se visibiliza, entonces, la necesidad de recurrir a estas otras formas de lenguaje, a la luz de las sugerencias propuestas por la Ley 26.378 (2008), donde adhiere a la CDPD (2006), que insta a los Estados partes a bregar por la igualdad de reconocimiento como persona ante la ley —capacidad jurídica (art. 12) y sobre acceso a la justicia (art. 13)—. Se considera esta última postura del Estado, esta exterioridad que solo considera lo

conveniente y no considera la totalidad de los aportes y observaciones, con la revelación de sus contextos, sus historias, sus formas de percibir lo vivido desde y lo que hoy es expresado, como una vulneración al derecho de comunicación. Y en clave a este hecho gravísimo, se cita a Schewe y Vain, quienes, citando a Fanon, recuperan la pregunta: ¿Quién narra al sujeto de la discapacidad? Y agregan del autor la siguiente cita: “Si los sujetos portadores de discapacidad quedan excluidos de la conversación, también quedan fuera de su posibilidad de constituirse en humanos; y son hablados por otros” (Schwe y Vain, 2021, p.288). El “caso Próvolo”, si bien genera una participación limitada, fue una situación que

> […] revaloriza la vivencia y la experiencia de la discapacidad en cuanto condición de posibilidad que permite identificar la manera en la que operan los estereotipos, las discriminaciones, las intersecciones, las prácticas y discursos estigmatizadores e invariantes hacia la población con discapacidad en el ámbito jurídico como escenario de verificación de desigualdad (Brogna, 2021, p.72).

En esta experiencia, el equipo de accesibilidad conformado por el equipo de intérpretes alcanza solo a un grupo poblacional que logra acceder al derecho de acceso a la justicia. En línea con este estudio, se reconoce que la situación y la realidad para las PcD intelectual sobre el acceso a la justicia es otra. Si bien existe desde ADAJUS, se dispone de material en lectura fácil, tal como el texto de la CDPD, y otras leyes[112], aún no es suficiente, debido a que actualmente este grupo poblacional no cuenta con la accesibilidad comunicacional que permita manejarse entre factores ambientales como son los productos y nuevas tecnologías de manera independiente. Actualmente, no se puede acceder a la información de la web sino es mediante la lectura fácil; sería conveniente implementar algún dispositivo que lea la página, que permita realizar consultas de modo oral y que se desarrolle una comunicación interactiva comprensible y accesible con la página oficial de ADAJUS[113].

No obstante, cabe destacar que, en los últimos años, y quizá motivado por el respaldo de la Convención, se está produciendo un incremento de acciones destinadas a promover y garantizar aquellos derechos que Palacios (2008) incluye entre los derechos de libertad y

112 Lectura fácil. Publicaciones jurídicas para personas con dificultades en la comprensión de textos https://www.argentina.gob.ar/justicia/lecturafacil

113 ADAJUS se encuentra bajo la coordinación de la perito oficial intérprete Mabel Aurora Remón, y este presenta un abordaje interdisciplinario que permite trabajar transversalmente la temática de la discapacidad. https://www.argentina.gob.ar/justicia/afianzar/discapacidad

autonomía personal (ej., derecho a vivir de manera independiente) y los derechos de participación (ej., derecho a participar en la vida política y pública).

En línea con este estudio, y en función con el acceso al derecho a la justicia, especialmente para las PcD intelectual, surgen preguntas como: ¿Cómo se llega a la justicia y cómo se hace una denuncia?, ¿Cómo hacer una denuncia por violencia, por explotación laboral, por discriminación, maltrato físico familiar, entre tantas situaciones que necesitan ser denunciadas? Algunas de estas ganas de denunciar se recuperan de las narrativas de las y los participantes de esta investigación, entre estas algunas son:

> *Interlocutor/a A. - Sí fueron pasando los años, fueron 15, en el 2016, 2017, se movían los expedientes y yo iba a los ministerios a presentar la documentación que pedían. En el 2018, tuve el primer nombramiento para una entrevista en el Ministerio de Economía. Yo iba recontento, pero después todo se echó para atrás, no lo firmó la gobernadora Vidal. Ya había tenido la entrevista, por ese expediente es que te digo que estuve un paso adentro, también tenía expediente en el Ministerio de Justicia.*
>
> *Interlocutor/a B. - Parece que la obra social me boludea, hablé con mi mamá y le pregunté cómo iba el trámite del implante y me dijo que mandó un abogado para que mueva los papeles.*
>
> *Interlocutor/a C. - No, porque estaba solo acá, en vez de ayudarte, te saca más plata el abogado que a la empresa.*
>
> *Interlocutor/a D. —Fue una lucha constante de amparo, con abogados.*

Se puede observar que, para el caso de las PcD intelectual, el paso de inicio, el de encontrar información para hacer una denuncia, no es accesible, al año 2022. Considerando que la accesibilidad actitudinal sería el facilitador de participación social para este colectivo, se puede concluir que actualmente nuestro país no cuenta con los mecanismos que considere diversidades de comunicación, u otras formas de acceder, tal y cual sostienen la CDPD: “Tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante ajustes de procedimiento y adecuados”.

Hacer accesible un evento, ofrecer un servicio, desde lo presencial, desde la pantalla no es solo crear ajustes dirigidos a ciertos grupos buscando su inserción en las actividades realizadas. La accesibilidad comunicacional considerada desde las alteridades es pensarla de modo internacional e intersectorialmente. La interacción y las relaciones tienen lugar cuando se propician espacios de pluralidad de existencias y vivencias que atañen a la corporeidad y a los modos de estar en el mundo atravesados por categorías de discapacidad, pero también por diferencias y desigualdades (según la Asociación Brasileña de Antropología Comité de Discapacidad y Accesibilidad —CODEA—. Informe de Actividad de Gestión 2019-2020).

En el marco de esta investigación, y a fin de fortalecer la construcción de conocimiento, se participa y se realizan acciones articulando con diferentes eventos académicos, uno de ellos fue el realizado en la UNQ en el marco de las “XV Jornadas Ocupacionales”, y otras fueron las actividades desarrolladas en conjunto con el proyecto de voluntariado Ciudadanía Participativa — proyecto que dirijo—, entre ellas, se genera un espacio de acción y de diálogo abierto, al cual se le dio el nombre de “micrófono abierto”. Este espacio se planificó en clave con el objetivo de este estudio, el de conocer y estudiar experiencias de participación ciudadana en el diseño de programas de promoción al trabajo de las cuales con destinatarias activas. A esta convocatoria se suman personas con discapacidad intelectual, concurrentes de organizaciones públicas y privadas. De sus narrativas se recuperan frases cuyos contenidos se relacionan con el pedido de justicia frente a derechos vulnerados y a acceder a una vida en libertad. Algunos de los temas planteados fueron: violación, maltrato físico, capacidad de decisión o no a la maternidad, trasgresión y abuso a la situación de discapacidad, como vulnerar el uso del CUD en situaciones falsas y burlarse de este aprovechamiento al acceder a los derechos. Estas y otras instancias no son visibilizadas debido a que no se reconoce cuáles son los medios de accesibilidad para poder hacer las denuncias sin tener que recurrir a un familiar o institución mediadora. Existe un reconocimiento de las violencias epistémicas, pero no se accede a la posibilidad de denunciarlas.

En concordancia con Brogna, “hubiera sido una innovación radical en las formas jurídicas prestar una interpretación que estuviera a la altura de la gravedad del delito cometido y que revirtiera la situación de violencia, opresión y desventaja estructural en la que vivieron estas personas” (2021, p.78). Del mismo modo, sería innovación contar con accesibilidad para la diversidad de lenguaje, por el cual no solo se acceda a la justicia,

también a otras instancias del sistema, como el trabajo, la educación y la salud. En nuestro país, los primeros pasos se están dando y estamos en un camino de acceso a las libertades en una democracia abierta. Este es un antecedente relevante, podemos decir que a partir de este se puede partir, es un antecedente para seguir en la lucha del reclamo.

En una revisión profunda de literatura, se identifica que existen textos que comentan y aseguran que las actitudes hacia las personas con discapacidad constituyen una cuestión de interés científico y social. Esta experiencia evidencia que, en primer lugar, se encuentra que las actitudes hacia las PcD son generadas por las/los docentes y son, en términos generales, las más positivas de los colectivos estudiados (Aparicio et al., 2019; Polo y Aparicio, 2018, como se menciona en Moreno et al., 2022). Las autoras señalan que, si bien "los resultados no son consistentes, es importante resaltar la necesidad de formación en discapacidad y en el impartir docencia en los primeros niveles educativos que se relacionan con actitudes más positivas" (Alcedo et al., 2013a; Arias et al., 2013, 2016, como se menciona en Moreno et al., 2022, p. 19). Las autoras afirman que en cambio, "sí existen datos claros acerca de la importancia que tienen las actitudes de estos profesionales tanto en el desarrollo de actitudes positivas como en la implementación de la educación inclusiva" (p.20).

Considerando la accesibilidad actitudinal como un facilitador del medio ambiente, se menciona el accionar del CODEA. Este comité, asegura que la experiencia vivenciada frente a la implementación de accesibilidad en un evento académico; aporta desde propuestas pedagógicas hasta iniciativas políticas e interinstitucionales. La comisión organizadora sostiene que para promover la accesibilidad actitudinal se concretan reuniones y la adopción de prácticas de accesibilidad por parte de un público más amplio, que provoca la experiencia de transformación y ampliación de los estándares normativos —perceptivo, cognitivo, comunicacional, corporal— desde la relación con las diferencias personales y sus formas únicas de existencia. Señala que la accesibilidad actitudinal también se materializó a través de la participación de un número de personas fuera del campo de la discapacidad en las prácticas de accesibilidad, llegando a una red ampliada de personas involucradas en la construcción de entornos más accesibles[114].

114 En este sentido, se describen 2 de las acciones realizadas: por un lado, la elaboración de material didáctico sobre prácticas de accesibilidad en los entornos, herramientas virtuales para orientar la formación de monitores, también disponible a través de la web del evento para todos los participantes, a través de un enlace. Y, por otro lado, la producción de material multimedia de carácter pedagógico y político sobre la accesibilidad en entornos virtuales desde la perspectiva de los cuerpos múltiplos, titulado "Contralibro de la accesibilidad: reconfigurando el cuerpo y sociedad", en alianza interinstitucional con el Comité de Discapacidad y Accesibilidad de Anpocs y de la Universidad Estatal de Río de Janeiro (UERJ).

Interlocutor/a A. - En la escuela secundaria, era como que no había inclusión, me dejaron de lado y no pude avanzar, al no tener el apoyo, me quedé quieto.

Interlocutor/a B. - Y ella habla del apoyo, del hablar unos a otros, darles apoyo, afecto, amor, un abrazo.

Interlocutor/a C. - Ah y ¿qué hace el sindicato? Si vos hablas con ellos, te defienden.Si muchas veces me defendieron.

Interlocutor/a D(escuela rural). - Me llevaba mi viejo en la moto y cuando llovía la maestra me llevaba en auto a la escuela.

En conclusión, la falta de consideración de las alteridades y de las particularidades, son actitudes cerradas, negativas y opresoras, que conllevan a continuar en una sociedad egoísta, individualista, que por su perspectiva capacitista y neoliberal capitalista solo logra que algunos pocos logren vivenciar dignidad y calidad de vida. En este sentido, las expectativas de vida se conforman con las subjetividades construidas en estos entornos. Esta última instancia, no es vivenciada de manera similar por las personas con discapacidad intelectual, ya que no son consideradas parte de un equipo de trabajo, por sus sus valores y actitudes, mucho menos por sus aportes y saberes. En palabras de Maldonado Ramirez:

> Esta situación se relaciona con que si admitimos que el desempleo, analfabetismo, esterilización, pobreza, inaccesibilidad, aislamiento, encierro, enfermedad y patologización que padecen las personas con discapacidad se debe únicamente a las “malas actitudes” de quienes no se encuentran en la misma situación, pues se crea la ilusión de que será suficiente con un cambio actitudinal afirmativo para lograr una transformación de sus condiciones materiales de existencia (Maldonado Ramirez, 2021, p.108).

El autor hace referencia a que no alcanza con un cambio de actitud y, en este sentido, en el proceso de desarrollo de esta investigación, se afirma que se requiere de un cambio estructural, de una colonización integral, una reconstrucción transformadora del patriarcado dominante, del capacitismo paradigmático, de la mirada eurocéntrica que terminó

subjetivando y categorizando a los que no responden a sus estándares de producción y servicios mercantilistas. Estas condiciones apuntaladas por las actitudes predominantes en materia de sanidad y seguridad social nos indican que las lógicas de mercado son las que están decidiendo a quién es necesario proteger y a quién no, cuáles son las vidas que se van a apoyar y quiénes van a encontrar sostén para su salud. Se pretende la inclusión social sin transformación estructural. Incluir en el sistema mundo que ha generado la exclusión (Guajardo, 2020, p. 10). En este sentido, se considera que, cuando se habla de inclusión, es porque existe exclusión. La inclusión es un movimiento amplio que se preocupa de la participación de todos los miembros de una comunidad, es una actitud ante la vida, relacionada con un sistema de valores y creencias que se plasma en un conjunto de acciones. Asume que la diversidad, la convivencia y el aprendizaje en los grupos es la mejor forma de beneficiar a todos y cada uno de las y los participantes.

Todas las actitudes predominantes en un momento dado del pasado siguen presentes en diversa medida en los contextos profesionales y de la comunidad. En este sentido, como parte de la comunidad, nos preguntamos ¿Cómo se evidencian y se recuperan los aportes de PcD intelectual? Al respecto, Ilari (2020) sostiene que considerar espacios de participación ciudadana implica someterse a las críticas de todas las personas que generan la oposición. “La crítica se potencia desde distintos flancos, no siempre esperados: los que se focalizan en el costo de la consulta” (p. 132). En este sentido, al reconocer este factor de limitación y de obstáculo social, será necesario, como sostiene el Comité de la Asociación Brasilera, prever los recursos, planificar y mediar los medios para cubrir la prioridad que implica disponer de accesibilidad.

7.3. Subjetividades transitadas bajo el imperialismo cultural

Experimentar el imperialismo cultural es experimentar cómo los rasgos dominantes de la sociedad vuelven invisibles la perspectiva particular de nuestro propio grupo al tiempo que estereotipan nuestro grupo y lo señalan como el otro (Young, 2000, p.102). En este espacio, se observa la influencia del imperialismo cultural sobre las subjetividades de las personas consideradas socialmente con discapacidad intelectual y se identifica también la experiencia de discriminación, producto de esta opresión social imponente. Se identifica como injusticia social al hecho de no acceder a los facilitadores y a la evidencia de aspectos que dificultan la

participación plena y activa en las actividades de las comunidades relacionadas con el campo de trabajo. Esta discriminación social y cultural frente a la vulneración de derecho al trabajo se evidencia en la desigualdad de oportunidades agravada por exigencias del patrón global de la colonialidad existente frente a la falta del reconocer y aceptar las diversidades humanas en la alteridad.

El modelo racional y el modelo social capacitista en el que interactuamos obliga a las personas a la implementación de ajustes y de readaptaciones, como a entrenamientos sofisticados, forzosos e intensivos que recaen en sus cuerpos. En las narrativas se refleja una autopercepción de las y los participantes que observan la reducción de sus expectativas, y la visibilización solo de las manifestaciones de quienes dicen ser representantes, que, en definitiva, terminan por clausurar voces, ocultando saberes, exteriorizando colonialmente sus opiniones, siendo que nunca fueron consultadas, escuchadas, valoradas. Desde este posicionamiento, se observa que la PcD es considerada como un "individuo singular de características específicas, remitiendo a las interiorizaciones de un cuerpo concreto que es reconocido solamente en los límites que su piel coloca, descartando toda posibilidad de trascendencia a una consideración ontológica distinta de su constitución" (Diaz, 2021, p. 55).

En este apartado, se identifica la colonialidad y la subjetividad desde los ejes del poder (Segato, 2014) y se relaciona con las instancias vivenciadas por las PcD intelectual en sus espacios de trabajo, cuando sus decisiones y opiniones se ven interferidas por patrones ajenos a sus propios pensamientos en contextos donde el capacitismo imponente está definido y determinado como parámetro absoluto.

7.3.1. Subjetividades construidas desde estructuras dominantes

En las conversaciones mantenidas con las y los interlocutoras/es de este estudio, se identifica que en los espacios de trabajo específicamente se vislumbran situaciones de las que se desprenden sentimientos de subestimación con respecto a sus participaciones, por ejemplo, cuando perciben que lo propio no vale, que vale solo lo ajeno, y que lo que otros pueden hacer o decir es mejor que lo que uno puedo decir o hacer. Algunas frases evidencian esta subjetividad en construcción, influenciada e invadida por los aportes culturales y sociales neoliberales que terminan definiendo sus intereses.

Interlocutor/a A. - Yo hice algo de primaria, un tiempo en Catamarca, pero parece que no senté cabeza.

Interlocutor/a B. - Les cerré la boca (a sus ex-profesores de secundaria), porque a partir del 96 al 98 que me recibí…En esos tres últimos años no me llevé materias (haciendo Fines).

Interlocutor/a C. - No me gustaba porque me sentía como un tontito y mi mamá me mandó a esa escuela, viste. Yo quería ir a una escuela normal donde hacen deberes.

Interlocutor/a D. - A mí me da mucha vergüenza decir que no me sale escribir y sacar ese miedo. Como le digo a mi mamá y a las personas que conozco, tengo miedo de decirlo porque tengo miedo de que se burlen.

Oliver (1998), como exponente de los "*disability estudies*", cita a la obra de Shakespeare (1993), quien señala que las personas en situación de discapacidad no solo se enfrentan a problemas de discriminación que tienen su origen en las relaciones de producción materiales, sino también a "problemas de prejuicio engendrados por las representaciones culturales de los discapacitados como "otra historia totalmente diferente", resaltando "que la tragedia no es su condición corporal, propia de la persona, sino que es la opresión, las barreras y la desigualdad" (Oliver, 1998, Shakespeare, 1993, como se menciona en Danel y Pucci, 2020). Las autoras reflexionan al respecto:

> De esta forma, el control colonial impide a las conciencias situarse en su paisaje y expresarse a partir del mismo; su discurso es capturado por un poder político que lo persuade u obliga a localizarse con referencia a centros geográficos impuestos a la subjetividad por la poderosa retórica administradora del mundo, es decir, la retórica colonial (p.49).

Esta reubicación es la analogía de la situación de discapacidad, dada por la condición de un diagnóstico, definida por subjetividades discriminadoras. Tal como lo sostiene Segato al hacer referencia a los pueblos originarios, al decir que "estas poblaciones vieron intervenida su memoria histórica, que fue interceptada, obstruida, cancelada" (2014, p.28),

del mismo modo las PcD intelectual son acalladas, subestimadas y desvalorizadas, tanto en sus saberes, lenguas y formas de registro o escrituras, sus cosmologías, sus propias imágenes, símbolos y experiencias subjetivas, que se encuentran “impedidas de objetivar” (Quijano, 2009a,p. 17, como se menciona en Segato, 2014, p.28). Frente a estas formas de vivenciar situaciones intervenidas, interceptadas y obstruidas, se recuperan en este proceso de investigacion frases de sus participantes que reflejan estas formas de acalladas:

> *Interlocutor/a A. - Hay gente que está obligada a trabajar de cosas que no quiere, y que se callan. Mucha gente que no tiene las posibilidades que tengo yo de expresarse. Hay gente que se oprime en donde está, y hay gente que se atreve a explorar e ir más allá de la realidad.*
>
> *Interlocutor/a B. - Claro, tenés que hablar bien, no tenés que hablar como villero. Ellos se dan cuenta cómo habla la gente, al trabajo tenés que ir prolijo.*
>
> *Interlocutor/a C. - La gerenta está contenta conmigo porque dice que soy cumplidor.*
>
> *Interlocutor/a D. - Y cuando uno preguntaba qué tenía que hacer, el que era encargado se enojaba y decía ¿cuántas veces lo tengo que repetir? Pero bueno, a veces la mente está cansada y uno no se acuerda qué es lo que hay que hacer, para eso está, para preguntar qué es lo que tiene que hacer y no tener errores.*

Se evidencia en este proceso de investigación, que las situaciones de las PcD intelectual en contextos de trabajo, como las revisadas hasta ahora en los capítulos anteriores tales como las de marginación, carencia de poder y explotación, que son tipos de “opresiones relacionadas con cuestiones de poder” (Young, 2000), En estas instancias de vivencias de poder, existe un alguien que se beneficia de otro que es prescindible. Para el caso de las PcD, no sería muy nuevo ya que ellas llevan la marca de la prescindencia por décadas (Palacios, 2020), en una sociedad que determina categorías en el marco de un imperialismo cultural definido por el racismo y el capacitismo controlador.

Se considera entonces que en las narrativas de las y los participantes, se refleja esta subjetividad modelada y construida por el imperialismo dominante, ya que exactamente “se termina decidiendo y hasta deseando lo mismo que el grupo dominante” (Young, 2000). En clave con esta afirmación, nos interpelamos y nos preguntamos: ¿Quién quiere sentirse por fuera del grupo?. Para responder a esta pregunta, concluimos en que este colectivo de PcD intelectual, en sus espacios de trabajo, van reconstruyendo sus subjetividades en línea con lo deseado por el grupo dominante. Se puede afirmar que el imperialismo cultural, conlleva a la universalización de las expectativas de vivenciar las mismas experiencias, entre ellas el dese a trabajar, en un marco cultural, donde existe un grupo dominante reflejando su imposición como norma., y como consecuencia, “los productos culturales dominantes en la sociedad” (Young, 2000, p.103); es decir, aquellos que están más ampliamente diseminados, por expresión de la experiencia, valores, objetivos y logros de dichos grupos.

Una de las cuestiones que se aborda en profundidad en este estudio, se relaciona con el hecho de reconocer los mecanismos de consulta y/o de opinión de PcD intelectual en el diseño de programas. En este sentido, se indaga sobre la participación política y sobre su relación o reconocimiento de acciones políticas, o de formas de practicar de alguna manera acciones políticas. El 80% de las respuestas manifiestan no tener ni querer ningún tipo de vinculación con el tema de la política. Al respecto, Young (2000) considera que frente a la existencia de “grupos de personas culturalmente oprimidas para asumir la definición de sí mismas y dar un sentido positivo de la diferencia de grupo; se requiere que con la justicia construyamos un espacio político para el reconocimiento de las diferencias” (p.105).

Interlocutor/a A. - ¿En política? Ehhh. Sí, me encanta. Sí, tenía miedo de hablar, pero no tenés que tener miedo.

Interlocutor/a B. - Ahí empecé la militancia propia, solo.

En Argentina, hasta hace algunos años, hablar de discriminación no resultaba claro, ya que no se comprendía plenamente a qué se hacía referencia y se tendía a pensar que el concepto aludía a situaciones particulares de las personas o sectores sociales. La discriminación (incluso en el amplio abanico que va desde el antisemitismo hasta las situaciones referidas a ciertas enfermedades o a la diversidad de género) era entendida como un problema ajeno al conjunto de la sociedad, limitado y relativo a algunas personas o

grupos. En los últimos años, “se abre un espacio de debate que pone de manifiesto formas particulares y complejas de discriminación en las que intersecciona la clase, la edad, el género, la raza y, de manera un poco más reciente, la discapacidad” (Meekosha y Shuttleworth, 2009; Sommo y Chaskes, 2013, como se menciona en Balanta Combo, 2022, p.118). Si bien a lo largo del siglo XX se pudieron constatar ciertos avances en este sentido (derechos civiles de las mujeres, sufragio femenino, derechos de los/as trabajadores/as, etc.), la recuperación de la democracia en 1983 marcó un punto de inflexión, en tanto estas aspiraciones y voluntades pudieron articularse y comenzar a ser tematizadas a nivel político.

Según el INDEC (2018), la tasa de actividad de la población con dificultad alcanza un 35,9%; es decir que, del total de las personas con dificultad de 14 años y más, aproximadamente un tercio son económicamente activas. Las tasas de actividad, además, presentan diferencias por sexo. Las mujeres exhiben una tasa de actividad casi 15 puntos porcentuales más baja que la de los varones. Esta misma brecha se mantiene cuando analizamos las tasas de empleo. Los varones tienen una tasa de empleo de 40,3%, mientras que la de las mujeres alcanza un 25,8%. En relación con la tasa de desocupación, se observa que el 10,3% de la población con dificultad económicamente activa se encuentra desocupada.

Quienes vivencian la influencia de un imperialismo cultural, en sus quehaceres laborales o en las ocupaciones de la vida diaria, se hallan a sí mismos definidas como las de afuera, como colocadas por fuera, metafóricamente situadas por detrás de una red de significados dominantes, ellas experimentan sus participaciones de otra manera, se sienten como personas con las cuales no se identifican con ellas, y tampoco ellas se identifican con estos estereotipos de formas de vida definidos, vivencian experiencias-empíreas de poder tecnocrático. Una de las personas participantes comenta en su conservación:

> *Interlocutor/a A. - Hoy no me siento representado por nadie. Ni siquiera por la ANDIS. Si bien es un discapacitado (quien está al frente de este organismo) siento que no va a pelear por un discapacitado. La pensión tendría que ser como un sueldo (…) como el de un diputado, y no como la vergüenza que es hoy el monto de una pensión, siento que nos dicen “le tiramos unas chirolas”.*

Al indagar sobre trabajo decente para personas con discapacidad, se recupera un informe de la Organización Internacional del Trabajo que, haciendo un diagnóstico en el marco de la agenda global de desarrollo, sostiene que las personas con discapacidad se enfrentan a muchos obstáculos en su lucha por la igualdad. Aunque tanto hombres como mujeres con discapacidad son tratadas como objeto de discriminación, las mujeres con discapacidad resultan doblemente perjudicadas por la discriminación, por un lado por condiciones de género y por otro lado por la condición de discapacidad. El informe enfatiza que esta situación conlleva indefectiblemente, a que “las mujeres con discapacidad tienen más probabilidades que los hombres de ser pobres o indigentes, analfabetas o de carecer de formación profesional, y la mayoría está desempleada” (OIT, 2015, 2021). Es significativo ver en este estudio que de las 26 personas interlocutoras solo 4 son mujeres. Al respecto, en este interés por interpelar esta situación de desigualdad de las mujeres con discapacidad en contextos de trabajo, se señala lo que Tamayo Marín, comenta específicamente al referirse a sus trayectorias vitales:

> Así, pensar en mujer y discapacidad, es plantear las intersecciones que configuran una posición que aún, muchas veces, es de sumisión y subvaloración y se tejen a través de estructuras sociales patriarcales, provocando que la trayectoria de vida de estas mujeres está marcada por múltiples experiencias de violencia estructural, simbólica, cotidiana que se relaciona no solo con su rol de género, sino también con la estigmatización de un cuerpo no apto para la producción y reproducción social (2022, p.64).

De las narrativas recuperadas de los grupos focales, en la primera etapa de este estudio, se evidencia que para esta sociedad el perfil de mujer con discapacidad intelectual responde a paradojas ocupacionales incongruentes y absurdas, que evidentemente sólo son de utilidad para algunos grupos de dominadores y no para las mismas destinatarias. Por ejemplo, se refleja en sus comentarios que las tareas en las que mayormente participan son las que se relacionan con el cuidado, la limpieza y las tareas de producción manual, estimando que las mismas no impliquen el contacto con maquinarias, como preparar comidas (sin cocción), coser a mano (sin máquina), armar y ajustar piezas con herramientas manuales, entre otras. Se identifica que en ninguna de las narrativas las mujeres acceden al manejo de maquinarias.

Por otro lado, también comentan que, si bien colaboran o están a cargo de las actividades del hogar, no se las consideran con la autonomía suficiente como para vivir solas y realizar la vida de modo independiente. En sus comentarios, se mencionan situaciones que podrían proyectarse al resto de las mujeres que se encuentran en esta condición, situación y posición social. Se identifica que el hecho de concurrir a una escuela especial o de trabajar en un taller protegido o el solo hecho de contar con pase de transporte para moverse en la vía pública, se convierten para ellas en una marca estigmatizadora, que las segrega, las aísla, y se las consideran sin opinión, sin posibilidad de reclamo, sin oportunidades para elegir y decidir sobre sus cuerpos, se las imaginan sin deseos sexuales. De manera privada (no en el grupo focal), comentan que hasta son víctimas de violaciones y, en consecuencia, no tienen la posibilidad de decidir si quieren o no ser madres, producto de esa violación. En el estudio realizado por Álvarez Ramírez (2023) el que dio en llamar “El capacitismo, estructura mental de exclusión de las personas con discapacidad”, señala en un apartado sobre la negación a la maternidad, que:

> Se les percibe como asexuales, dependientes, receptoras de atención en lugar de cuidadoras y, en general, incapaces de cuidar a los niños. alternativamente, las mujeres con discapacidad pueden ser consideradas sexualmente hiperactivas creando un temor sobre la reproducción de bebés con discapacidad, a menudo, una justificación para su esterilización (pag.70)

Las mujeres con discapacidad intelectual son apartadas socialmente por este diagnóstico que las enmarca y las encarcela de por vida, y muchas veces sin el derecho a sentirse mujer.

Se destaca que el hecho de que tanto las temáticas relacionadas con el género como la pobreza resultan ejes transversales que se acoplan a las manifestaciones usuales de discriminación. Este tipo de análisis, atento al hecho de que las personas sufren opresión u ostentan privilegios en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales, es generalmente referido como “interseccionalidad”. Desde la perspectiva de la terapia ocupacional, Morrison y Araya (2018) sostienen que:

> Desde los feminismos visibilizados en las Terapias Ocupacionales (TTOO) del Sur, se recupera una posibilidad de ampliar el horizonte epistémico e interventivo, dado que permiten visibilizar la intersección de distintos tipos de opresiones que sufren las mujeres y el género femenino, por ejemplo: discapacidad/género/pobreza, migración/mujer, indígena/género/pobreza,

> trabajo/mujer, vejez/mujer/pobreza, ruralidad/género/discapacidad, entre otros (Morrison y Araya, 2018; Nuñez, Valderrama, 2019, p.676).

Y, por otro lado, esta desigualdad colonial patriarcal estereotipada repercute en el acceso a otras formas de comunicación y, en este sentido, por ejemplo el acceso a la accesibilidad digital, la cual actualmente es una necesidad prioritaria y es considerada un derecho. En un reciente informe de las Naciones Unidas, se asegura:

> Todo pasa actualmente por un proceso tecnológico.Sin embargo, un 37% de las mujeres del mundo no tienen acceso a él.Si ellas no pueden tener acceso a internet y no existe un sistema que además les haga sentirse seguras navegando en el mundo digital, nunca podrán desarrollar las habilidades digitales necesarias para su día a día, lo que genera pérdida de oportunidades en sus vidas cotidianas, y más concretamente a la hora de estudiar carreras relacionadas con la ciencia y la tecnología (Naciones Unidas, 2023).

El binarismo moderno, discriminador, se proyecta en el ejercicio pleno de la ciudadanía, para las mujeres con discapacidad intelectual, lo que implica la lógica de la inaccesibilidad a las tecnologías, y es una situación que en los programas de promoción al trabajo se evidencia hoy como posibilidad distante. Las consecuencias que esta desventaja social acarrea situaciones, que reflejan en el hecho de no contemplar las diversidades culturales y lingüísticas que habitan el territorio y, en ese sentido, la limitación se constituye en una barrera de acceso a los derechos, como salud, educación, justicia y trabajo.

> El lenguaje es una construcción social y como tal está atravesado por cuestiones históricas, económicas, políticas e identitarias. Sin embargo, está normado, tiene pautas y formas que son necesarias abordar para su “buen uso”, pero... ¿Existe una única forma de utilizarlo o en realidad se tendría que pensar en plural y problematizar las múltiples prácticas de la lengua? (Páez y Sciaini, 2021, par.1).

Se reconoce al “imperialismo cultural como una línea divisoria entre lo que se denomina cuerpos capacitados —able-bodied— y las personas con discapacidad, lo que ha sido establecido a nivel cultural” (Palacios, 2020, p. 117). Esta circunstancia de construcción sociopolítica, que se ha focalizado y que ha determinado prácticamente el estilo de vida en clave con la discapacidad en nuestro país, se relaciona con lo que Bourdieu identifica como: “la autonomía es la del pasado actuado y actuante que, al funcionar como capital

acumulado, produce historia a partir de la historia y asegura así la permanencia en el cambio que hace al agente individual como mundo en el mundo" (1980, p. 92). En este sentido, Zanella sostiene que "la resistencia se hace mayor cuando se perfilan cambios profundos, a nivel de criterios e intereses que han guiado por mucho tiempo la vida de las generaciones anteriores" (2017).

El sentido de determinar y clasificar en categorías de análisis resulta interesante a fin de dar cuenta de los componentes que confluyen en un mismo caso, multiplicando las desventajas y discriminaciones, y en términos de generar políticas y estrategias que permitan dar respuestas a cada colectivo, tratando de no descuidar ningunas de sus particularidades. Es por ello, que destacamos, y reconocemos que cada estructura simbólica de valoración de lo masculino y lo femenino ha tendido siempre a interiorizar a las mujeres (y otras personas feminizadas), posicionándolas en roles subalternos y minorizados. A su vez, la situación socioeconómica de pobreza y/o exclusión social ha redundado en la marginación y exclusión social de quienes se ubican en las escalas más bajas o nulas de participación de la renta social.

No es difícil comprender la importancia significativa que representar para este estudio las trayectorias, antecedentes de movimientos activistas de personas con discapacidad y de referentes y familiares, que se mantuvieron en resistencia. Y descubrir cuántas energías y cuantos obstáculos y barreras fueron los hechos que prepararon lo que hoy es el modelo social de discapacidad, tal como lo concebimos, hegemónicamente. Este fue propuesto por hombres activistas británicos con lesión de la médula espinal, con el objetivo de separar la "discapacidad" de la "enfermedad", un gesto que sirvió para politizar el debate sobre la discapacidad al nivel de los derechos humanos. Se promovió un cambio en la comprensión de lo que es discapacidad, cuando se centra en las barreras de la estructura social y ya no en el cuerpo del individuo. Evidentemente, este requiere continuar comprendiendo categorías como "discapacidades", "enfermedades" y "diagnósticos". Las personas consideradas con discapacidad intelectual, aun no se ven alcanzadas por este quiebre, aun la discriminación las aleja de los derechos sociales de decidir, de elegir, de participar, de opinar.

Se reconoce que el modelo social es un hito histórico fundamental para la comprensión de lo que son las discapacidades, en las que el contexto sociocultural se convierte en el elemento constitutivo de la discapacidad, pero no se separa del enfoque colonial controlador que aún persiste sobre las alteridades. En línea con este estudio, sobre la participación de

personas con discapacidad intelectual, Rubio Vizcaya (2023), desde su trabajo etnográfico, descubre los intersticios entre el nombre y lo nombrado, poniendo a prueba nuestra percepción del mundo, de los otros y de nosotros mismos. Sobre las PcD intelectual, especialmente sostiene que son humanos que “tensionan desde su vida cotidiana las bases racionales de los procesos de clasificación y nominación y nos abren nuevos campos de significación para entender que otras racionalidades son posibles, especialmente si nos aproximamos a ellas desde una lógica no normativa“ (2022, p.40).

La participación es un elemento fundamental del enfoque de derechos humanos, el cual está considerado como uno de los principios clave para las estrategias y políticas de desarrollo, por ser un “método para identificar necesidades y prioridades a nivel local o comunitario” (Abramovich, 2009, p. 23). Nuestra sociedad, como muchas otras del mundo, está específicamente atravesada por una perspectiva puramente capacitista, la cual se potencia por generaciones, tendiendo a imponer su propio modelo. “El capacitismo mantiene una postura prejuiciosa que jerarquiza a los cuerpos según su adecuación a la corpo normatividad hegemónica, porque define a las personas a partir de vincular a las discapacidades con la in-capacidad de trabajar, producir, de sentir” (Mello, 2016, como se menciona en Schewe y Vain, 2021, p.291). En las narrativas recuperadas de las conversaciones, se visibilizan estas formas de vincular las capacidades con las funcionalidades de las personas., algunas de estas son;

> *Interlocutor/a A. - Sí me pagaban, pero tuve que estar siete años para que me contrataran.*
>
> *Interlocutor/a B. - Entrar a ese mundo, donde vos lo veías desde afuera y vos sentías que eras mini parte de todo eso.*
>
> *Interlocutor/a C. - Yo sé que tengo discapacidad porque toda mi vida tuve que tratarme. Yo soy consciente de eso, lo que no entiendo es , por que una persona discapacitada recibe maltrato de sus compañeras. Yo estuve a punto de dejar mi laburo.*

En clave con estos últimos comentarios, nos preguntamos, si el hecho de trabajar, es para las personas consideradas con discapacidad intelectual una meta o una respuesta

obligada a una categoría cultural dominante y hegemónica, desarrollada en el marco de una sociedad capacitista neoliberal? La respuesta vuelve a focalizarse en que no hay respuestas cuando no se han generado espacios de diálogo en igualdad de oportunidades, no se generan acciones que permitan conocer sus pensamientos, sus saberes, sus opiniones. Y en esta línea,Schewe y Vain sostienen que “la deconstrucción que proponemos también implica recordar que cada experiencia de discapacidad es única y no generalizable” (2021, p.192).

Los productos culturales también son expresión de la perspectiva e interpretación de los grupos dominantes respecto de los hechos y elementos de la sociedad, incluyendo a otros grupos de la sociedad, en la medida en que consiguen alguna categoría cultural. Hunt indica que sin lugar a dudas la “discapacidad” constituye una “diferencia”, el problema es cómo está, leída como algo indeseable, a partir de la proyección de temores de los “normales” ante su propia vulnerabilidad, niega la humanidad. En este punto, las personas “discapacitadas”, señala el activista, poseen la potencia para simbolizar todas las formas de diversidad existente entre los seres humanos y que “ninguna diferencia entre hombres, por real, desagradable e inquietante que sea, elimina el derecho a ser tratados como completamente humanos” (Hunt, 1966, p. 10, como se menciona en Ferrante, 2020).

7.3.2. Los espacios de trabajo bajo la opresión del imperialismo cultural

La PcD intelectual ha sido condicionada, situada y posicionada desde la colonialidad del razonamiento científico biologicista, analizada, asistida y objetivada desde el capacitismo meritocrático, que definió sus capacidades en función a su rendimiento intelectual para el campo del trabajo. En palabras de Danel y Pucci, sería “una lógica colonial, yuxtapuesta con la de capacitismo como noción de una única forma corporal que supone destrezas para el trabajo”(2021, p.64). En esta investigación en particular, se identifica una línea divisoria entre las ocupaciones de mayor o menor capacidad productiva, dada por las exigencias de tipo intelectual y motoras, y no se especifica la diferencia entre las funciones sensoriales de escucha o visión. Se observa la existencia de la designación de ocupaciones propias a cada persona según el nivel de desempeño, actitud propia entre varias de estas creencias de la modernidad, que responden al control colonial al que se rinde cuentas de calidad y eficiencia.

El grupo dominante refuerza su posición al someter a los otros grupos a los criterios de sus normas dominantes (Young, 2000). La persona con discapacidad intelectual vivencia

estas opresiones y desigualdades en los contextos de trabajo, diseñados para ellas, con correspondencias establecidas según el nivel de comprensión y, en consecuencia, sin ser consultadas. La autora sostiene que, vista la normalidad de sus propias expresiones culturales y de su identidad, el grupo dominante construye las diferencias que exhiben algunos grupos como carencia y negación. Estos grupos son señalados como los otros.

En las narrativas, se evidencia una constante particularidad sobre este tipo de señalamiento, el cual se focaliza en la falta de lectoescritura, por ejemplo. Esta es una variable común entre las y los interlocutoras/es del grupo de participantes, son ellas las personas que NO saben. Otros ejemplos que se relacionan con los estereotipos marcados hegemónicamente por la sociedad capacitista son los entornos y los espacios de PcD, y por lo tanto sus participaciones en estos espacios. Se aprecia como una negación, al hecho de referenciar su participación a instituciones focalizadas en PcD intelectual, como la concurrencia a las escuelas de educación especial, o al hecho de trabajar en un taller protegido de producción. Si bien son lugares de encuentro y de aprendizaje, de contención y de apoyo, no son representativos de su posicionamiento social. Se recuperan algunas frases al respecto:

> *Interlocutor/a A. - Entonces yo le digo a mi vieja, yo no voy a ir más a los talleres de la escuela especial. Y le digo… en la noche puedo terminar la primaria.*
>
> *Interlocutor/a B. - No me gustaba porque me sentía como un tontito y mi mamá me mandó a esa escuela, viste, yo quería ir a una escuela normal donde hacen deberes.*
>
> *Interlocutor/a C. - Con la escuela especial hacíamos una secundaria básica para personas con discapacidad, un secundario básico, o sea un nivel inferior. Seguí ahí unos años, y después de eso empecé en la secundaria normal y ya no dependía más de la escuela especial.*
>
> *Interlocutor/a D. - Te leo silábicamente y, cuando leo, leo por sílaba.Y escribo, pero también tardó más que cualquier otra persona.*

> *Interlocutor/a E. - De la escuela especial los tiramos a los centros de día, no sirve, es como encajarlos en un placard. Es un discapacitado tirado en un placard. No me sirve.*

Esta situación crea para quienes están culturalmente oprimidos la experiencia que Du Bois llamó doble conciencia, “esta sensación de vernos a nosotras mismas siempre a través de los ojos de otras personas, de medir nuestras almas con la vara de un mundo que nos contempla con divertido desprecio y lástima” (Du Bois, 1969 [1903], p. 45, como se menciona en Young, 2000, p. 104). Las ideas, imágenes, representaciones sobre las capacidades, las funciones y las utilidades humanas se ven reflejadas en las exigencias estereotipadas e interiorizadas, que provienen de la cultura dominante. Las y los participantes manifiestan la ambivalencia de estar obligadas/os a reaccionar ante la conducta de otras personas, influenciadas/os por dichas imágenes. La doble conciencia surge cuando el sujeto oprimido se resiste a coincidir con estas visiones devaluadas, objetivadas, estereotipadas de sí mismo. Mientras el sujeto desea reconocimiento como humano, capaz de actuar, lleno de deseos y posibilidades, solo recibe de la cultura dominante la declaración de que está marcado, el hecho de ser diferente y por tal particularidad y condición está obligado a verse en situación y posición de inferioridad. Son ejemplos que evidencian una narrativa de doble conciencia, las siguientes frases:

> *Interlocutor/a A. - Lo que pasa es que piensan que no puedo, porque vengo de un taller (hace referencia al taller protegido), pero una gerenta me deja hacer compras en línea. Me dijo “vos podes”. Como la de recursos humanos había dicho que no, quedó que no.*

> *Interlocutor/a B. - Fui primero a la escuela n° 21, como se dieron cuenta que me costaba leer y escribir y que tenía hiperquinesia, que no me podía quedar quieta en un lugar, me pasaron a la escuela especial.*

> *Interlocutor/a C. - En la escuela hay un gabinete, pero no se ocupó, se ocupó para sacarme.*

> *Interlocutor/a D. - Cuando le dije a la psicóloga que me dicen que las cuentas las tengo que hacer mentalmente, no con la calculadora, y yo agarro, le cuento a mi maestra y me dice "ah, no le des bola", y las hago con la calculadora.*

Quienes están culturalmente oprimidos experimentan una opresión paradójica, en el sentido de que son señalados conforme a los estereotipos y al mismo tiempo se vuelven invisibles. Igualmente, a esta instancia se la define como la doble conciencia, que surge cuando el sujeto oprimido se resiste a coincidir con estas visiones devaluadas, objetivadas, estereotipadas de sí mismo, mientras el sujeto desea reconocimiento como humano, capaz de actuar. En los contextos de trabajo, la situación es similar a lo que sucede a nivel social: el grupo definido por la cultura dominante como desviado, como un otro estereotipado, es culturalmente diferente al grupo dominante, porque el estatus de ser otro crea experiencias específicas no compartidas por el grupo dominante, y porque los grupos culturalmente oprimidos también son a menudo socialmente segregados y ocupan posiciones específicas en la división social del trabajo.

La discriminación ocupacional o apartheid ocupacional, producto del imperialismo cultural, se produce en situaciones en las que las oportunidades ocupacionales se otorgan a algunos individuos y se restringen a otros sobre la base de características personales, como raza, discapacidad, género, edad, nacionalidad, religión, condición social, sexualidad y otros (Kronenberg y Pollard, 2005). Las siguientes frases visibilizan, discriminacion ocupacional que conlleva al apartheid ocupacional:

> *Interlocutor/a A. - Una cosa es la condición de ser diferentes, pero no significa que lo tenés que desplazar.*

> *Interlocutor/a B. - Nunca cobre el plus, porque no me ponen a mí.*

Son nuevas formas de victimización, de subalternización del proyecto neoliberal capitalista, que diluye la relación de los sujetos en su relación con el trabajocapital a una lógica de discriminación e identidad (Guajardo, 2020, p. 9). El apartheid ocupacional puede obedecer a restricciones ocupacionales a nivel económico, social, legal o religioso, y generarse mediante "medidas de políticas insensibles, colusorias o de explotación que

mantienen los privilegios por sobre la pobreza" (p. 66). El apartheid ocupacional podría considerarse una injusticia ocupacional formalmente institucionalizada., tal cual se evidencia en los 2 últimos comentarios citados.

7.3.3. Participación ciudadana activa en la diversidad de la democracia

Una democracia abierta considera a la diversidad y a la participación ciudadana sin discriminación. Como sociedad transformadora, la meta sería contar con un nuevo diseño institucional que implique una responsabilidad, fundamentalmente estatal, de construcción progresiva de derechos, recreada, dinámica y acorde con las características y transformaciones necesarias. O' Donnell lo sintetiza sosteniendo que "la democracia en su sentido pleno implica la extendida existencia de otras ciudadanías: civil, social y cultural" (2007, p.26). En clave a esta afirmación, se identifica que hoy este sería el modelo de democracia a alcanzar; sin embargo, se experimenta una democracia que no considera las diversidades de nuestra sociedad, no se cuenta con espacio de diálogo en las diversas culturas, no se evidencian acciones de verdadera representación civil en el Estado. En este estudio se vislumbra la necesidad de construir una democracia abierta que implique participación ciudadana representada por cada una de las otredades, que promueva la reconstrucción social (de las arcaicas estructuras capacitistas que nos dominan) y que estimule y acompañe el desarrollo de la pluriculturalidad.

Para el caso de las PcD intelectual, sus familiares y allegados, las resistencias del modelo social son un antecedente y un precedente de acción y de búsqueda de autonomía, emancipación y libertad de elección y decisión. La perspectiva de género desde el contexto de trabajo y su activismo como movimiento social nos invita a realizar la transformación de estructura social capacitista impuesta a las PcD. Esto es una noción, una mirada que ha sido generada para cuestionar el carácter patriarcal y hegemónico de la subordinación de las mujeres. Serret sostiene:

> La perspectiva de género puede entenderse como un punto de vista, a partir del cual se visualizan los distintos fenómenos de la realidad (científica, académica, social o política), que tiene en cuenta las implicaciones y efectos de las relaciones sociales de poder entre los géneros masculino y femenino, en un nivel, y hombres y mujeres en otro (Serret Bravo, 2008, p. 9, como se menciona en Montalvo Romero, 2020, p.5).

Los movimientos, las asociaciones, la militancia, el agruparse, el unirse, el acompañarse conlleva a revertir aquellas diferencias de género, de discapacidad, de color, de edad, de pensamientos que por ciertos grupos de otras personas producen las peores desigualdades y marginalización. Quijano habla de movimientos de la sociedad, involucrándonos a todos y todas en el compromiso a participar de la transformación de la reestructuración social decolonial, y también refiere al concepto de "género como un constructo mental fundado en las diferencias sexuales, que expresa las relaciones patriarcales de dominación y que sirve para legitimarlas" (Quijjano, 2014, p. 103).Tamayo Marín, haciendo específica mención a las mujeres con discapacidad, revela "la necesidad de que la participación de las mujeres con discapacidad en espacios de militancia social sea cada vez mayor –deuda pendiente que los feminismos, sobre todos los decoloniales y comunitarios– han empezado a pensar" (2022, p. 66). De las frases recuperadas de las narrativas, se observa un mayor acceso al trabajo cuando se cuenta con trayectoria y militancia política. De los 26 conversatorios desarrollados en el marco de este estudio, solo 4 personas refieren haber desarrollado militancia, de tipo política partidaria, y no es un dato menor que ninguna de ellas sea mujer:

> *Interlocutor/a A. - Apoyos… bueno, conocí gente por los derechos que militan la inclusión de las personas con discapacidad.*
>
> *Interlocutor/a: B. - Que algunas tienen discapacidad o no, pero que terminan apoyando y que, bueno, siempre tuve el apoyo de los concejales de mi partido y toda idea que les propuse la han presentado.*
>
> *Interlocutor/a: C. - Sí, pero no lo terminé. En el año 2003 empecé a trabajar en la municipalidad.*
>
> *Interlocutor/a: D. - Primero me desarrollaba en el área de prensa y después pasé a trabajar con este intendente en el área de discapacidad.*

A lo largo de las conversaciones, no se identifican percepciones sobre cuestiones de género, tampoco sobre el derecho al trabajo genuino, solo se recuperan manifestaciones que evidencian actitud de gratitud al poder salvador de un jefe exigente a quien se responde.

En esta evidencia, se refleja aún más el cruce transversal de la violencia al imperialismo cultural vertical dominante. Esta instancia de sometimiento al dominio y al poder que representa el hecho de dar trabajo es la relación identificada como común en los contextos de trabajo de las personas participantes. En este sentido, la transformación sobre quienes están bajo el influjo del imperialismo cultural podría rechazar las pretensiones dominantes e intentar afirmar su propia subjetividad (Young, 2000). Exigencias de comportamientos inalcanzables, cambiantes, con reglas y normas a las que se debe responder con gratitud. En las conversaciones, se devela el hecho de tener que trabajar en lugares desde los cuales experimentan readaptación, estando en constante y continuo entrenamiento para el mayor rendimiento. Afirmar su propia identidad sería trabajar por interés, por compartir saberes, espacios, trabajar por gusto y no por obligación, trabajar desde quien soy y no trabajar para ser alguien.

7.4. Violencia epistémica gestora de alienación sistemática

Consideramos que la falta de participación significativa para las personas en los contextos de trabajo para desarrollar sus potencialidades es una injusticia ocupacional. “Los saberes/conocimientos de quien encarna una discapacidad muchas veces son anulados, reprimidos u omitidos debido a violencias epistémicas atravesadas por la colonialidad, el capacitismo, el sexismo y otras injusticias” (Vite Hernández, 2022, p.23). En las conversaciones, se evidencia cuán significativo es acceder y sostenerse en un lugar de trabajo, respondiendo a los parámetros sociales, desarrollando comportamientos impuestos por el sistema, pero ¿Cuánto cuesta para este colectivo acceder, mantener o sostener un lugar de trabajo? Como se describe a lo largo de este estudio, en cada capítulo se evidencia el valor físico,personal y espiritual de lo que significa acceder, mantener un trabajo formal. Para las y los interlocutoras/es cuesta aguantar, cuesta dejar pasar, cuesta aceptar miradas extrañas sobre sus cuerpos, cuesta aceptar. Parece ser que para las PcD intelectual la rutina de cada día implica soportar burlas.

> *Interlocutor/a A. - Para mí, que se burlen, porque no sé escribir, o cosas de ese tipo, o que ellos pueden y yo no puedo, que te pisoteen.*

Interlocutor/a B. - No sé, se ríen, o las chicas se ríen, lo boludean y eso no me gusta a mí. Eso sí, las chicas normales que se ríen de esos chicos no me gustan. Qué se les va a hacer, pero este gobierno los defiende.

Interlocutor/a C. - A mí me molesta la discapacidad, no me gusta, no me gusta que me digan, me siento incomodo.

Las actitudes sociales de subestimación se convierten en un hábito o comportamiento instaurado, naturalizado y, en este observar desde el vértice donde se cruzan la lógica capacitista con el derecho a la dignidad de sentirse trabajador/a, se encuentra la resistencia, que espera, callada, obviamente, a que esta costumbre natural finalmente termine, y se valoricen los cuerpos y sus saberes, que el ser alteridad recobre su valor. La esperanza de un entorno sin violencias a la diversidad no es una utopía, para este colectivo es una espera paciente. Estas situaciones de violencia naturalizadas en los contextos de trabajo conllevan a realizar cuestionamientos y reclamos en torno a estas desigualdades, que, por supuesto, no son respondidos, y que, en respuesta a estas maneras de interpelar las situaciones singulares, se sigue "invisibilizando la persistencia de la ideología de la normalidad, las barreras y las formas de violencias que experimenta esta población en nuestra región" (Yarza de los Ríos et al., 2019, p.39).

La violencia "no solo se realiza en la persecución directa, sino en el conocimiento diario compartido por todos los miembros de los grupos oprimidos de que están predispuestos a ser víctimas de la violación, solo en razón de su identidad de grupo" (Young, 2000, p.108). En una variedad de artículos, Quijano aplica al género la misma lógica histórica que a la raza, sosteniendo que "Ese nuevo y radical dualismo" no afectó solamente a las relaciones raciales de dominación, sino también a las más antiguas, las relaciones sexuales de dominación" (Quijano, 2014, p. 135). En las categorizaciones, clasificaciones que reciben las personas y que se experimenta como discapacidad intelectual, "se insertan los cuerpos con discapacidad que bajo esa idea de «otredad subordinada» reciben violencias que no serían apropiadas para «sujetos normales»"(Rojas Campos, 2019, p. 111). Y en esa subnormalidad, subocupación, subempleo, las ocupaciones en los contextos de trabajo están relacionadas con la alienación ocupacional, que se describe como una "experiencia prolongada de desconexión, aislamiento, vacío, falta de sentido de identidad, expresión limitada o reducida de la voluntad, o sensación de sinsentido" (Townsend y Wilcock, 2004, p.

80, como se menciona en Durocher, 2019, p.5). En consecuencia,este estudio considera que, a raíz de las violencias epistémicas naturalizadas, las PcD intelectual experimentan la injusticia de la alienación ocupacional a la cual parecen estar destinadas.

7.4.1. Violencia epistémica y sus relaciones con el campo de trabajo

Durante todo este estudio, estuvimos hablando de violencias, las cuales se reflejan en las situaciones de opresión y de apartamiento ocupacional vivenciadas por las PcD intelectual, que no participan del diseño de las políticas de las cuales son destinataria. La condición, dada por un diagnóstico, y la situación determinada por subjetividades sociales sobre las personas conllevan a la posición de apartamiento en los contextos laborales. Este modo de violencia epistémica invisibiliza los aportes, el desarrollo de potenciales en contextos de trabajo. La violencia epistémica que se desarrolla en los contextos de trabajo, desde una mirada decolonial, es similar a la ejercida por los colonizadores cuando con sus saberes dominantes intentan eliminar la cultura de los colonizados, denigrándola, impidiéndola y expulsándola de las instituciones escolares, de los espacios de trabajo, de los ámbitos sociales. La exigencia de aprender la lengua y la cultura del colonizador es pieza central de los proyectos imperialistas, de tal modo que esa lengua y esa cultura sean también las únicas de los colonizados. Ortega Roldán sostiene:

> La violencia denominada como epistémica refiere a una forma de violencia que silencia, que niega la voz y la experiencia vital de unos sujetos colectivos; en este sentido la intelectual poscolonial se pregunta si el subalterno puede hablar, coincidiendo con que “la exclusión del otro subordinado de Europa es tan central para la producción de regímenes epistémicos europeos, que el subalterno no puede hablar” (Butler, Laclau y Žižek, 2003, p. 43, como se menciona en Ortega Roldán, 2022, p.48).

Lo que hace de la violencia un fenómeno de injusticia social y no solo una acción individual moralmente mala es su carácter sistemático, su existencia en tanto práctica social. Young, al respecto, considera que “tales temores inconscientes dan cuenta de al menos una parte de la opresión que aquí he llamado violencia. Los mismos temores podrían también dar cuenta, en parte, del imperialismo cultural” (2000, p.110). En palabras de las y los interlocutoras/es partícipes de este estudio, se evidencian situaciones de violencias, tan epistémicas como racionalizadas, asentadas, habituadas en los contextos. Si bien las y los participantes no responden frente a la pregunta sobre la existencia de situaciones de

violencia en el lugar de trabajo, se evidencian, a lo largo de las conversaciones, acontecimientos sentidos que pueden percibirse como violencias naturalizadas. Algunas de estas manifestaciones son:

> *Interlocutor/a A. - No me cargan todos en el trabajo, hay uno, dos o tres, no hay que tomarlo en serio, hay que reír.*
>
> *Interlocutor/a B. - Una vez pensaron que me habían robado un picaporte de una de las habitaciones y no era así, y por eso no me dejaban ni comer. Me pagaban $75 la hora.*
>
> *Interlocutor/a C. - Me pasó en otro lado que la chica me dijo "no tenés que estar en recepción,tenés que ir a barrer"… y me cambiaban continuamente.*

La violencia es sistemática, porque está dirigida a miembros de un grupo simplemente por ser miembros de ese grupo. En este sentido, el título hace referencia a lo que para este estudio se denomina la alienación sistemática, la que conlleva al aislamiento de algunas personas. A menudo muchas personas llevan a cabo la violencia juntas, especialmente cuando se produce un agrupamiento de varones. "A veces quienes practican la violencia se ponen en campaña para buscar gente a la que luego golpear, violar o insultar. Este carácter reglado, social y a menudo premeditado hace de la violencia contra los grupos una práctica social" (Young, 2000, p.108).

La violencia represiva se basa en motivos racionales, aunque sean motivos perversos: los gobernantes usan la violencia como una herramienta coercitiva para mantener su poder. Muchos escritos sobre la violencia racista, sexista u homofóbica intentan explicar sus motivaciones como un deseo por mantener los privilegios o poder de un grupo. El deseo de poder conlleva a someter y victimizar a esas personas marcadas como "vulnerables", pero en realidad son vulneradas por el propio hecho social, por el significado del poder; y en respuesta las personas violentas están sujetas a la violencia, con lo cual dependen de una práctica social de violencia de grupo. Young asegura que "el que las causas de la violencia se basen en el temor u odio hacia otras personas implica, al menos en parte, inseguridades por parte de quienes ejercen la violencia; su irracionalidad sugiere la presencia de procesos inconscientes" (2000, p. 109). Por consiguiente, en palabras de Ortega, "la violencia puede

ser entendida como un enunciado que no busca el exterminio de un sujeto, sino más bien la colonización de éste, de sus lugares, su territorio, su palabra, su cuerpo, su universo interpretado y representado" (2022, p. 49). En este sentido, el cuerpo y la conformación identitaria de la persona son atravesadas, violentadas, tensionadas en sus potencialidades y sus saberes. Algunas frases así lo demuestran.

> *Interlocutor/a A. - Es como que mi mente quiere tachar todo lo malo, pero es mi historia.*
>
> *Interlocutor/a B. - Cuando estoy con alguien me han remarcado la dificultad que tengo para caminar, que no es mucho, pero se nota. Eso considero que es violencia verbal, burlas, lo que es* bullying *ahora en la secundaria, que es una etapa muy cruel.*
>
> *Interlocutor/a C. - Pero es explotación, sí. Una vuelta me hizo quedarme para lavar los platos. Y yo me quedaba, era un salame con patas, hasta que un día me cansé y le puse los puntos, tengo que ir a la escuela, no puedo faltar, y me fui a la escuela.*

Young asegura que la violencia dirigida a ciertos grupos está institucionalizada y es sistémica, en la medida en que las instituciones y las prácticas sociales alientan, toleran o permiten que se lleve a cabo la violencia contra miembros de grupos determinados. En este sentido, estas violencias se evidencian naturalizadas tanto en las instituciones como en las prácticas desarrolladas en la comunidad. Es compromiso de este estudio visibilizar estas violencias y las que surgen vinculadas a estas. Es necesario acompañar las resistencias, involucrándonos y acompañando a las iniciativas anti violencias, las que comienzan por hacer las denunciarlas correspondiente, ante la justicia, en los contextos de generación de violencia y ante la sociedad. La violencia se denuncia implementando acciones que visibilicen esta vulneración a los derechos humanos. La resistencia se apoya acompañando a mantener la persistencia y la constancia en la resistencia,interactuando e involucrando voluntades humanas, buscando los apoyos actitudinales políticos y económicos para el seguimiento de las acciones, para la concreción y la determinación de la justicia.

Frente a la temática de la violencia, Guajardo sostiene que “en parte es en relación a eso, a que no se ve lo que no hay –no hay sentido– y no se ve lo que se padece, sufrimiento mental” (2016, p. 216). El autor reconoce el dolor de las personas con discapacidad intelectual y/o mental que no perciben con una discapacidad visible (en palabras de las y los interlocutoras/es, sería discapacidad tiene la persona en silla de ruedas, el bastón y las personas que usan lentes, frente a la pregunta ¿cómo considerás la discapacidad?). Este colectivo de PcD intelectual experimenta situaciones sociales de discriminación, de marginación, de explotación, de carencia de poder y las violencias ocupacionales (las mas comunes y las de todos los dias).

Guajardo realiza un punteo de situaciones de violencias, esta clasificación se relaciona con algunas situaciones vivenciadas por las y los interlocutoras/es de esta investigación. A continuación, se presentan ejemplos de estas situaciones de violencia. En una primera parte se presenta una frase recuperada de las narrativas y en la segunda parte se cita la clasificación definida por el autor, la cual personalmente considero, se relacionan entre sí:

> *Interlocutor/a A. - Que vos no vas a aprender nunca, que sos una haragana, que esto, que lo otro.* “La violencia desdibuja una y otra vez al sujeto” (p. 216).

> *Interlocutor/a B. - No estaba en negro, bueno, entréa trabajar ahí… estuve trabajando unos meses, y una noche me descompuse (por convulsiones) fuertemente ahí, me dejaron solo y me despidieron.* “La invisibilización sería la manifestación más extrema de la dependencia”(p. 216).

> *Interlocutor/a C. - Del otro trabajo no, de la cooperativa no hay discriminación, sino maltrato de los que están en un nivel superior.* “El sujeto se visibiliza como manifestación de la autonomía” (p. 216).

La invisibilización del sujeto es producida por las violencias, historias de vulneración, el silencio, las relaciones con los otros, con las instituciones, no hay sentido, no se visibiliza la igualdad de oportunidades. “El violento poder de lo igual resulta invisible. La violencia surge como alteraciones a la normalidad: cuando hay condiciones que exceden la norma, cuando hay alteridades y cuerpos que nos interpelan” (Ortega Roldan, 2022, p. 47). El

asistencialismo y el disciplinamiento se instalan fuertemente en contra de los sistemas de apoyo frente al deseo de la autonomía. “Las violencias son receptoras de una variedad de respuestas ofensivas por parte de otras personas” (Barton en Palacios, 2020, p.118). En este estudio, se procura mantener como idea que guía y que organiza al contenido a la premisa de un convivir social que sostiene el respeto por las alteridades y las diversidades con una mirada interseccional, que promueve el buen vivir de un derecho justo y humano.

Las violencias sistemáticas, las institucionalizadas, las que se identifican en los lugares de trabajos se provocan contra grupos minoritarios, que no responden a los estereotipos instauradas en ese contexto y ocurren en el marco de una normalización que, al presentar ciertos comportamientos como naturales, no reconoce su carácter de violencia.

> *Interlocutor/a A. - Sí, cuando me tocó trabajar en el laboratorio, porque yo no servía para el trabajo que ellos querían, por ejemplo, yo limpiaba los frascos de orina y a veces me dolía la mano y me decían “por algo te nombraron”.*
>
> *Interlocutor/a B. - Llegué hasta tercer año y después los profesores no me dejaron seguir estudiando. Porque ellos se daban cuenta que me esforzaba mucho, pero que tenía muchos ataques.*

De acuerdo con lo anterior, las violencias surgen por no estar dentro de la normalidad, cuando hay condiciones que exceden o no alcanzan la norma, cuando hay alteridades y cuerpos que nos interpelan. En las frases se identifica la violencia relacionada con el imperialismo cultural. Este miedo a lo distinto que produce unas formas de exterminio, de normalización, de negación y deshumanización podría estar materializado en asuntos como “la supremacía de la escritura” (Vite Hernández y Ortega Roldán, 2022, p. 55). El hecho de no contar con el requisito del razonamiento hegemónico, como lo es la comprensión lectora, es para la mayoría de las/os participantes básicamente la discapacidad intelectual. Para este grupo de participantes, este comportamiento es uno de los factores que determinan la lógica de inaccesibilidad a la vida independiente, a la autonomía y a la libertad en los contextos en los que se desempeñan. Se evidencia que el poder de la escritura prohibió la oralidad y la imagen establecidas. La escritura estimuló la exclusión, la marginalidad, la manipulación y la servidumbre intelectual a un solo medio (Hurtado, 2009, p.18). Esto se refleja en las

narrativas, como la instancia obligatoria de escribir y leer para trabajar y para movernos en la sociedad; se experimenta como una ventaja, marca una línea de los que saben y los que no saben, es un aspecto del imperialismo cultural establecido. La falta de manejo del idolatrado código alfanumérico nos lleva a vivenciar situaciones de violencia.

7.4.2. Alienación sistemática por violencias naturalizadas

Como se sostuvo al principio, se adopta el concepto de alienación en clave a la propuesta presentada por Durocher et al., al recuperar autores que aseguran que es como una “experiencia prolongada de desconexión, aislamiento, vacío, falta de sentido de identidad, expresión limitada o reducida de la voluntad, o sensación de sinsentido (Townsend y Wilcock, 2004, p. 80) y en relación con el ejercicio restringido (o forzado) de ocupaciones consideradas como sin sentido ni propósito” (Stadnyk et al., 2010; Wilcock, 2006, como se menciona en Durocher et al, 2019, p.5). Este tipo de injusticia ocupacional es la manifestada por las y los participantes, ya que son instancias en las que la persona destinataria de un programa no participa, donde realiza tareas impuestas no elegidas, donde sus potenciales no son consideradas. Se interpreta en este estudio a la alienación como una experiencia-empírea, donde “la ciencia moderna ha separado al sujeto de su mundo y tanto el racionalismo como el empirismo han de marcado y naturalizado esa separación mediante el dualismo razón sensibilidad y conciencia mundo y cuerpo (Greco, et al. 2008, p. 71).

En línea con los puntos reflexionados en este capítulo, sobre imperialismo cultural como opresión, se deduce que, frente a la obligación de responder a los estereotipos impuestos, se experimenta como violencia el desequilibrio ocupacional al que este conlleva, como las experiencias de apartamiento y a la alienación ocupacional. Esta forma de violencia es considerada para este estudio una violencia social, y es la más naturalizada, difícil de visibilizar frente al resto, imposible de denunciar por estar tan inmersa y domesticada en las vidas de las personas con discapacidad. Se reconoce que ya no solo se convirtió en una costumbre, sino que además es condicionante de vida, porque soportar en silencio y en obediencia no garantiza, pero sí puede, en contextos de injusticia,tranquilizar a la inseguridad de sentir desprotección.

En relación con estas reflexiones, surgen las preguntas: ¿Cómo relacionar las temáticas de las violencias con el diseño de políticas públicas que consideren la

participación plena de las personas destinatarias?, ¿Cómo considerar cada uno de los contextos involucrados, de los organismos cómplices de las violencias?

Si bien a lo largo de este estudio se evidenció que las personas con discapacidad intelectual son oprimidas y excluidas por violencias determinadas en injusticias estructurales, “son receptoras de una variedad de respuestas ofensivas por parte de otras personas” (Barton en Palacios, 2020, p. 118). Las PcD intelectual soportan sobre sus cuerpos no solo la discriminación dada por un diagnóstico en condición de inferioridad biológica, fisiológica, cognitiva, con adjetivos calificativos que subestiman su situación de participación ciudadana, sino que además otras categorizaciones sociales particulares que terminan por someterlas a posiciones pasivas receptoras de violencias. Y, en concordancia con las preguntas formuladas precedentemente, se suman más reflexiones desde las voces de las personas destinatarias que participaron en los conversatorios. Estas temáticas que preocupan hoy en función al mañana se reproducen también en los comentarios de las y los interlocutoras/es de las conversaciones. Al respecto, se escucharon las siguientes expresiones.

> *Interlocutor/a A. - Pienso en vivir sola algún día.*
>
> *Interlocutor/a B. - Bien soy sociable, me gustan los nenes de 6, 7, 8…Si no llego a tener pareja me gustaría hacerme* in vitro*.*
>
> *Interlocutor/a C. - Contar con una compañía.*
>
> *Interlocutor/a D. - Tener una novia. Yo trabajaría y si ella no puede conseguir un trabajo estaría yo.*
>
> *Interlocutor/a E. - Mi idea es conocer a alguien, estar en pareja.*
>
> *Interlocutor/a F. - Y salir para conocer gente.*

Se observan temáticas relacionadas con el deseo a la vida autónoma, a la posibilidad de formar una familia, de maternar, detener relaciones sexuales; se observa que en la mayoría de las conversaciones se desea la emancipación, alcanzar una vida independiente y libre. Lo cual en el marco de la CDPD es un derecho, y en el marco de este estudio se

considera el derecho pleno a una vida plena. Por lo tanto, las leyes deben ser elaboradas en este marco, en este plano de justo derecho de igualdad, contribuyendo como sociedad al desarrollo de formas de vida que no permitan desigualdades, que se puedan considerar en la interacción humana las diversidades. Estas diversidades, en un contexto pluricultural, son parte necesaria de este, son indispensables para el desarrollo y la evolución de ese contexto que conformamos.

Esto implica que, a lo largo de la historia, los roles atribuidos, el tipo de interacciones posibles al interior de cada sociedad y las expectativas para el desarrollo de una vida plena han variado de acuerdo con un conjunto amplio de variables. En este sentido, uno de los aspectos fundamentales que inciden y han incidido de manera determinante en la adopción de estas pautas de interacción han sido las formas históricas en que cada sociedad se ha ido auto representando; esto es, la medida en que cada sociedad ha podido tematizar la pluralidad, diferencia y diversidad que le es constitutiva.

Desde el enfoque decolonial, como se observó en el capítulo 3 de este estudio, donde se aborda la propuesta del “reordenamiento de la historia” en el marco de la modernidad-colonial capacitista, se retoma a Bregain. En línea con el foco puesto desde este estudio sobre discapacidad intelectual, se desata del trabajo del autor que los representantes asociativos españoles, argentinos y brasileños fueron muy reacios a aceptar la libertad sexual concedida a los “deficientes mentales” propuesta por los países nórdicos (Noruega, Suecia, Finlandia, Gran Bretaña, Irlanda, Estados Unidos, Francia, Suiza, en 1967a 1971), que comenzaban a pronunciarse a favor de la defensa del derecho a la afectividad para los “deficientes mentales” y al derecho al amor espiritual y fraterno. La defensa del derecho al amor carnal fue muy marginal. Las relaciones sexuales solo eran toleradas en el marco del matrimonio heterosexual cristiano. Aunque algunos líderes asociativos aceptaban la posibilidad del matrimonio para los “deficientes mentales leves", que eran conscientes de sus actos, todas/os las/os actoras/es excluían a un gran número de “deficientes mentales” de este derecho y, por lo tanto, del derecho a una sexualidad.

Se evidencia que, en ese entonces, en los tres países (España, Brasil y Argentina), la mayoría de las/os actoras/es compartían una cultura moral hostil a los métodos anticonceptivos, a la esterilización, a las prácticas homosexuales y a la masturbación. El hecho de que estas sociedades solo contemplarán una ligera modificación de las prohibiciones y prescripciones sexuales para los “deficientes mentales” daba cuenta de la imposición de cierta representación religiosa de la pareja y de la naturaleza y, por tanto, de la

ausencia de laicización de las normas jurídicas y sociales. Muchos obispos apoyaron la causa de los “deficientes mentales", ya que la Comisión Episcopal acordó en 1967 crear un secretariado especializado dedicado a la educación espiritual de los “subnormales". La creación de este secretariado fue el resultado de la fuerte movilización del sacerdote catalán José Ignacio Eguía Careaga, director del Patronato San Miguel de San Sebastián (Boletín de la FEAPS, octubre de 1967, como se menciona en Bregain, 2021).

Se observa en las manifestaciones de las y los participantes de las conversaciones que aún hoy consideran que sus voces son silenciadas, acalladas, que conllevan a la alienación ocupacional, la segregación y el aislamiento. Los miedos, los temores y las situaciones en las que experimentan vergüenzas son las manifestaciones declaradas frente a situaciones de violencia. En relación con la experiencia de la alienación, se recupera a Stadnyk et al., que argumentan que las ocupaciones significativas “son enriquecedoras tanto mental como espiritualmente y moldean la identidad personal. En ese sentido, realizar ocupaciones que para las mismas personas no aportan experiencias positivas puede impedir la formación de identidades positivas y, por lo tanto, agregan, resulta en una injusticia” (2010, como se menciona en Durocher, 2019, p.5). La resistencia se acompaña visibilizando a las injusticias, estos hechos que vulneran a los derechos. Frente a la visibilización de estas cuestiones sociales, que obstaculizan , y que se posicionan en la lógica anti accesibilidad actitudinal gestada de modo social, nos pronunciamos en el hecho de evidenciar y dar a conocer estas injusticias. Frente a esta inaccesibilidad consecuentemente se percibe que las PCD pueden sentir nuevos miedos e incertidumbres, tales como ¿Cómo se sostienen sus vidas después de la intervención judicial y legal donde viven?, ¿Cómo salir de una relación cuando la persona violenta abusa de su poder para que la víctima continúe en el lugar de opresión?

Como movimiento social y siguiendo con la propuesta de seguir los pasos dados como acciones del movimiento feminista, sobre cómo resistir y cómo afrontar las desigualdades, se considera que el devenir feminista implicó para ello la insistencia sobre el reconocimiento de que, así como las están categorías discursivas de sexismo (para la discriminación por motivos de sexo), homofobia (discriminación por orientación sexual) y racismo (discriminación por color de piel o etnia), es necesario también nombrar las violencias que recaen sobre las personas con discapacidad, es necesario evidenciar las situaciones en las que ellas consideran y perciben que son discriminadas, marginadas, explotadas, expresadas, y problematizar las injusticias por la falta de derecho al ser, a elegir y a decir.

La idea de injusticia queda implícita también en el examen que realiza Wilcock (2006) de los posibles efectos altamente perjudiciales para la salud que provoca la alienación ocupacional. Stadnyk et al. (2010) afirmaron que aquellas situaciones en las que algunos individuos son sometidos a situaciones de privación o alienación de ocupaciones altamente valoradas y significativas mientras que otros son privilegiados con estas (posiblemente a expensas de aquellos que resultan alienados o privados) podrían derivar en situaciones de apartheid ocupacional.

7.5. Reflexiones desde una mirada interseccional

El facilitador, frente a las estructuras del imperialismo cultural y de las violencias, es la urgencia de incluir una mirada anticapacitista frente a la discriminación interseccional; es necesaria la transformación de estructuras sociales, la urgente implementación del giro decolonial que se propone a lo largo de este estudio.

De manera general, se han presentado las matrices discriminatorias vigentes en nuestra sociedad, en relación con la temática de discapacidad intelectual y el área del trabajo formal. Las injusticias sociales se detectan, problematizan y tensionan desde las miradas de diferentes autores/as que, desde una perspectiva crítica, nos permiten reflexionar específicamente sobre las frases recuperadas de las narrativas de las y los participantes, quienes nos comparten sus experiencias situadas. Asimismo, volvemos sobre la idea de que las prácticas sociales discriminatorias tienen la característica de instituirse en marcos de sentido determinados socioculturalmente. Este estudio, realizado en la Provincia de Buenos Aires, muestra también otras aristas, en las cuales se identifican espacios, en los cuales se considera la voz, el saber y son potenciales desarrollados en los lugares de trabajo. Estas instancias comentadas en las conversaciones evidencian experiencia/acontecimiento, promueven el empoderamiento de sus cuerpos y la elección de construir su propia identidad. En el marco de este estudio, se identifican también espacios de trabajo, coordinados o apoyados con profesionales que con una mirada decolonial y anticapacitista acompañan en la resistencia, involucrándose en la lucha por la emancipación y la vida independiente.

Se presentan frases de una persona participante de esta investigación, que desde su espacio de trabajo experimenta el desarrollo de sus potenciales. En ejemplo, se observa,

como estos espacios, los aportes de las personas consideradas con discapacidad intelectual por CUD suman al desarrollo de un servicio municipal, y se considera su participación en actividades significativas desde sus saberes y sus conocimientos.

> *Interlocutor/a A. - Empecé en el año 2020, me dieron un certificado por haber hecho un proyecto de actividad de huerta orgánica con los chicos con discapacidad para que conozcan la tierra. Sí, armé el proyecto, lo llevé al trabajo y lo presenté*
>
> *Interlocutor/a B. -Me recibí como profesor de danza, yo colaboro dando clases de baile.*

Las prácticas aquí señaladas desde las narrativas de las personas protagonistas de este estudio pretenden poner de manifiesto la necesidad de implicar a las personas en la promoción y defensa de sus derechos y en el desarrollo de potenciales propios, a la vez que realizan una revisión profunda de los tiempos, espacios y estándares construidos y naturalizados por el discurso capitalista en favor de los privilegios de una pequeña parte de la sociedad. A lo largo de nuestra historia, todo cambio social ha implicado la movilización de colectivos de personas (como mujeres, grupos minoritarios) que, a través de sus expresiones y luchas, han conseguido cambiar la realidad en pos de un trato más justo.

Por ello este estudio pretende también reflexionar a modo de autopercepción y análisis de cómo fue y cómo es nuestro desempeño profesional desde el campo de la salud con nuestra formación académica, en nuestros espacios de trabajo, con este imperialismo cultural que domina nuestras identidades y subjetividades, que conlleva, seguramente, a realizar prejuicios, desvalorizar saberes, y cuantas otras instancias de violencias que, en nuestro cotidiano, sin saberlo realizamos. El compromiso de hoy es con las personas, instando y promoviendo la transformación en los contextos de trabajo, promoviendo la implementación de perspectivas anticapacitistas sobre las personas, promoviendo el trabajo decente, el cual sintetiza las aspiraciones de las personas durante su vida laboral, acompañando con compromiso el desarrollo de las potencialidades, actuando por ellas mismas en una vida de derecho pleno.

Capítulo 8. REFLEXIONES FINALES: DISRUPCIONES EN EL CAMPO DEL TRABAJO DESDE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Este estudio abordó las experiencias de participación ciudadana de personas con discapacidad intelectual en el diseño de programas de promoción al trabajo en la Provincia de Buenos Aires como destinatarias activas de dichos programas durante el período 2018-2022. Este proceso de reflexión con las y los participantes se vivenció como una acción de reconstrucción de saberes, de hábitos y rutinas en relación con los contextos de trabajo, parafraseando a Ortiz Ocaña y Arias López, “nos permitió configurar un conversar alternativo con el contemplar comunal” (2019). El entretejido resultante de las interconexiones establecidas evidencia que, aun cuando las personas consideradas con discapacidad intelectual se capacitan y se entrenan de acuerdo con los estándares establecidos para ingresar al mercado formal de trabajo, ellas no participan en el proceso de diseño, ni de administración, ni de evaluación de las actividades en las que luego deben desempeñarse para acceder y sostener sus lugares de trabajo. Esto conlleva a una sobrecarga mental, tanto de presiones sociales, físicas y actitudinales en los contextos de trabajo que no son saludables ni para el Estado responsable de políticas, ni para la empresa anfitriona, ni para las personas destinatarias de estos programas.

Se identifica a lo largo de este trabajo que estos programas siguen siendo implementados y administrados de manera desequilibrada en favor de criterios desatentos al trabajo y al ejercicio de la ciudadanía como derechos fundamentales. Se evidencia la necesidad de incluir en la matriz distributiva inicial de los recursos presupuestados por el Estado las propuestas y sugerencias ofrecidas por las personas consideradas con discapacidad intelectual destinatarias de políticas focalizadas, ya que reúnen en sus experiencias un enfoque integral de las propias necesidades humanas, permitiendo de este modo incorporar en la implementación de los recursos públicos una mirada interseccional. Este espacio de reflexiones finales permite reconocer y sentir la necesidad de romper con viejos paradigmas sobre la discapacidad intelectual, de posicionar a la persona en el contexto laboral tal cual persona tal cual ciudadana, con interés y derecho a trabajar.

Se promueve la concientización de generar espacios de desarrollo personal en contextos de trabajo, espacios que permitan potencializar saberes, habilidades. Para generar estos espacios, se requiere hoy de un enfoque y de acciones disruptivas, disidentes de esquemas meritocráticos del campo del trabajo; se requiere el quiebre de conceptos hegemónicos influyentes, de deconstruir creencias con miradas capacitististas propias de las estructuras sociales en las que habitamos. A continuación, se presentan a modo de elaboraciones co-construidas los enlaces, entrecruzamientos y tramados conformados por los registros colectivos, recuperados de las conversaciones y que responden a los tres objetivos específicos propuestos para esta investigación.

Se recuerda que, en la primera etapa, las conversaciones se realizan mediante la participación en grupos focales, donde se abordaron las experiencias de trabajadores/as de programas de trabajo que concurren a las instituciones gestoras de estas políticas de promoción al trabajo. En la segunda etapa, mediante entrevistas en profundidad, se conversó sobre las experiencias de las/os trabajadoras/es que se desempeñan en el campo del trabajo formal, tanto en el de tipo independiente como en el de relación de dependencia. De modo general, se advierten cuestiones que, desde la lógica de la inaccesibilidad a la información, instaurada en nuestra Provincia de Buenos Aires, al ser analizadas en este estudio, se evidencian como violencias estructurales.

Por un lado, se identifica que, de las experiencias de diálogos grupales, en las narrativas de sus participantes, se reflejan comentarios sobre las escasas oportunidades de participación de las personas destinatarias de programas de promoción al trabajo en cuanto a la elección y la decisión en estos espacios. Se observa que, si bien están inscriptas, no han sido consultadas, no han tenido la oportunidad de elegir ni de decidir en qué actividades del Programa Capacitarse. Se considera que esta estrategia de inscripción, para la solicitud de capacitación desarrollada desde las instituciones, debería ser modificada. Se requiere de acciones operativas desde el Ministerio de Trabajo, que no se desgasten en burocracia. Debería ser más simple para las instituciones el acceso, la ejecución y la rendición de cuenta al participar en los programas. Se identifica que, mediante la forma de planificación, ejecución y rendición actual de los programas, se limita la participación de las PcD intelectual destinatarias. Se identifica que no son partícipes, no se les pregunta sobre el tipo de capacitación a realizar, tampoco sobre la presentación de documentación personal para gestionar estos cursos, hasta en ciertas instancias se observa que no se les pregunta si quieren realizar una capacitación o si quieren continuar capacitándose y accediendo a

nuevos programas. Se encuentra que en varias instancias se les avisa que fueron inscriptos una vez que el proyecto fue aprobado.

Por otro lado, en lo que se constituye como segunda etapa de este estudio, se inician las conversaciones mediante diferentes formas de comunicación: se realizan por teléfono, por videollamada o de modo presencial. Se conocen las experiencias laborales de personas consideradas con discapacidad intelectual, vinculadas con el empleo formal de trabajo, tanto en relación de dependencia como en el empleo de tipo independiente. Las y los participantes reconocen la importancia de haber realizado capacitaciones en diferentes oficios, cursos y entrenamientos mediante programas de promoción al trabajo. La mayoría considera que el aprendizaje adquirido en esta instancia fue enriquecedor y necesario para afrontar la transición entre la educación y las exigencias del trabajo, señalando especialmente la importancia y necesidad del acompañamiento profesional en el lugar de trabajo en el que luego quedaron trabajando. Sin embargo, el contenido de sus comentarios coincide en una crítica constructiva unánime, sosteniendo que estas pasantías deberían ser más cortas, definirse por un área de trabajo especialmente relacionado con sus intereses y efectivizar la búsqueda de empleo con la concreción de este (se registran comentarios que mencionan pasantías de hasta 5 años).

8.1. Del perfil profesional ocupacional al perfil personal autopercibido

Este apartado hace referencia al primer objetivo, que se refiere a conocer los modos de participación de las personas con discapacidad intelectual tanto en los procesos de definición de decisiones sobre programas de promoción del derecho al trabajo de los cuales son destinatarias, como sobre situaciones de desempeño en contextos de trabajo formal.

Desde la disciplina de la terapia ocupacional en el área laboral, se manejan conceptos y términos que requieren ser reconstruidos. Por un lado, contamos con el perfil ocupacional. Este perfil es un informe confeccionado sobre un puesto de trabajo, el cual se obtiene después de aplicar un análisis ocupacional[115]. Por otro lado, el perfil profesional, que es el informe que describe el conjunto de capacidades, competencias y de formación alcanzadas por una persona que presenta interés por trabajar y que esta decida a asumir

115 Análisis ocupacional es el proceso de recolección, ordenamiento y valoración de la información relativa a las ocupaciones, tanto en lo que se refiere a las características del trabajo realizado, como a los requerimientos que éstas plantean al trabajador para un desempeño satisfactorio. (Pujol, 1987: 15)

responsablemente la ejecución de funciones y desempeñarse en las tareas de un determinado puesto de trabajo, profesión u oficio. El perfil profesional considera también sus intereses y su motivación intrínseca por trabajar (Fernandez, 2021).

De las conversaciones desarrolladas en este estudio, se devela que, en términos de educativo institucional, tanto de tipo público como privado, los tiempos estimados para la preparación para el trabajo se convierten en períodos muy extensos. Se identifica que, en todos los casos, las personas cuentan con experiencias en instituciones de educación primaria en la modalidad especial, que continúan con la concurrencia a centros de formación integral y/o en talleres protegidos de producción, y la mayoría comenta la experiencia de participar en pasantías subsidiadas con programas de trabajo. Si bien esta participación en los programas es subsidiada, al ser programas renovables (se podría permanecer en un programa por 2 años, luego pasar a otro programa y terminan el ciclo en un tercer programa), este circuito conlleva a permanecer en una instancia educativa muy prolongada (por más de 6 años). Si una persona puede egresar de la escuela laboral a los 24 años, cuenta con hasta 6 años más de programa, considerando el circuito de programas vigentes y de posibles renovaciones.

De las 26 personas participantes, se encuentra que 2 de ellas acceden al empleo formal con 18 años, 4 ingresan entre los 20 y los 24 años, 5 ingresan entre los 25 y los 29 años y son 15 las que ingresan con más de 30 años de edad (entre 30 y 35 son 9 y con más de 35 años, 6). Es evidente que el reclamo de estas personas sobre el proceso de formación dilatado para el ingreso al empleo laboral es un reclamo legítimo y requiere ser observado y tratado en agenda pública.

Es un dato significativo también que, de las 26 personas participantes, 18 de ellas se encuentran trabajando en el ámbito público y 6 en el ámbito privado —de las cuales 3 se desempeñan en cooperativas municipales y 3 en empresas—. No se podría especificar si estas personas acceden a estas vacancias laborales en el marco de la Ley 10.592[116] De las conversaciones, se recupera que sí existe un margen de mayores posibilidades de ingreso en aquellas personas que realizan militancia política partidaria (2 de ellas) o bien que

116 No se especifica debido a que, por un lado, en el marco de la ley 10.592, en su art 8, se sostiene que solo las empresas privadas concesionarias de servicios públicos están obligadas a ocupar a personas con discapacidad, sin especificar ni hacer mención a otro tipo de empresas. Y, por otro lado, las cooperativas, en el marco de la Ley 20.337 de cooperativas del año 1973, se refiere a estas como entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios, sin mencionar en sus caracteres ningún tipo de particularidad. Se observa que recién a partir del año 2019 el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) declara de interés (Resolución N. ° 1/2019) las acciones tendientes a lograr la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad social, entre las que se encuentran las de salud mental; y en abril del año 2022, en el marco de la Resolución 1366, se declara en su artículo 1° la creación de la Unidad de Vinculación de Cooperativas Sociales integradas por personas con discapacidad psicosocial en salud mental, dependiente de la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización quien designará a tal efecto a un/acoordinador/a.

cuentan con la mediación de un familiar o conocido para su ingreso (16 de ellas refieren haber contado con esta conexión).

Sobre la incorporación de PcD para cubrir la vacancia del 4% de personal del estado, en el marco de la ley 22431, Blogna Tistuzza asegura que esta política pública no requiere de destacadas inversiones, ya que solo prevé la inclusión laboral de trabajadoras y trabajadores con discapacidad para la cobertura de vacantes ya presupuestadas (2020, p.252). De esta información surgen como preguntas para próximas investigaciones: ¿Cómo redistribuir estos recursos ya presupuestados a fin de articular acciones de promoción al acceso del 4% entre el sistema educativo y el Estado, entre el Estado y la empresa?, ¿Por qué las empresas continúan siendo reticentes a la incorporación de personas con discapacidad intelectual en el plantel de trabajadores/as?, ¿Cómo pasar de la lógica productivista a la lógica del enfoque de derechos humanos, a una apuesta ético-política?

Estos recursos ya asignados deberían ser utilizados en la implementación de mecanismos efectivos que inviten a las PcD a postularse e ingresar al empleo formal, y además considerar en la asignación de estos recursos estrategias de capacitación con perspectiva anticapacitista. Es necesario y urgente visibilizar las potencialidades de las PcD intelectual para los espacios de trabajo desde una lógica anticapacitista, agilizar los dispositivos públicos de acceso al trabajo (mencionan que se encuentran por más de 7 años en lista de espera, que realiza presentaciones de expediente por más de 10 veces, carta documento para ser designado e incorporarse como empleado de planta, con más de 7 años de espera en condición de pasante), accesibilidad comunicacional para el llenado de formularios, asignación de acompañantes para el proceso de implementación de acciones con perspectiva anticapacitista, entre varios de los necesarios pedidos manifestados en estos conversatorios.

De este registro colectivo ofrecido en los grupos focales, de las conversaciones con las y los interlocutores participantes de los programas de promoción al empleo vigentes durante el período 2018 al 2019, y de las entrevistas en profundidad, compartidas por personas que ya se encuentran trabajando en el mercado formal de trabajo, surgen propuestas como:

1. Revisar las experiencias de preparación y de formación para el trabajo, como el proceso de ingreso al trabajo formal, son de mayor satisfacción, cuando se realizan directamente en los espacios de trabajo, con apoyos de profesionales acompañantes durante el tiempo considerado para el entrenamiento en los mismos.

2. Resignificar la importancia de los cursos realizados en los programas, ya que esta oportunidad implica tiempo, dedicación y el participar en estos amplía el conocimiento en diferentes áreas ocupacionales. Estos cursos son considerados de interés por las personas destinatarias, porque fortalecen cuestiones relacionadas con hábitos, rutinas y organización en el trabajo, manejo del dinero, relaciones laborales, relaciones interpersonales, entre varias de las sugerencias ofrecidas por las personas participantes de este estudio.
3. Sugerir las actividades relacionadas con el área artística con el enfoque ocupacional profesional. Estas ocupaciones son las más mencionadas como apoyo para el desarrollo de estas habilidades básicas para el desempeño en contexto de trabajo formal. Se considera que promueven la libre expresión, el desarrollo de las relaciones interpersonales y la resolución de situaciones en forma dinámica y colectiva.
4. Diseñar en conjunto, empresa-postulante, estado-postulante, el plan de participación en contextos de trabajo que contenga los apoyos comunicacionales que promuevan su participación activa y plena.
5. Definir los perfiles profesionales desde la autopercepción personal; esto implica preguntar a las personas cuáles son las áreas ocupacionales de interés en el marco de la actividad económica de la empresa, o de la organización pública, en la que se quiere desempeñar.
6. Garantizar que las mujeres con discapacidad tengan acceso a trabajar en igualdad de oportunidades y de condiciones con la accesibilidad a los apoyos que requieran para el desarrollo de actividades en el puesto de trabajo
7. Desempeñar ocupaciones o tareas en contextos de trabajo formal en relación de dependencia o en programas de promoción al trabajo, mediante acuerdos con perspectiva anticapacitistas, centrados en el desarrollo de las potencialidades personales del o la postulante.

Como terapista ocupacional, con especial dedicación al área laboral, he implementado diversos elementos e instrumentos de valoración del desempeño de las personas como de evaluación de las exigencias del puesto de trabajo. En este sentido, he administrado las muestras de trabajo (con las/os postulantes) y he realizado análisis ocupacionales (para el

puesto) como también he implementado el profesiograma[117]. Este último es un gráfico que permite visibilizar las competencias de la persona, por un lado, y los requerimientos del puesto de trabajo, por el otro. Este instrumento coteja la existencia o no de la desventaja profesional. El profesiograma demuestra gráficamente si la persona "aplica"[118] o no para el puesto de trabajo y permite cotejar las exigencias de un puesto con las competencias del o la postulante para ese puesto de trabajo.

En el uso de este instrumento, se identifica la existencia o no de desventaja profesional[119]. Al existir desventaja entre los requerimientos del puesto y el desempeño de la persona, se diseñan dispositivos físicos o estrategias de entrenamiento que tienen por objetivo que la persona logre aumentar el nivel de producción, mejorar la producción en terminaciones, sostener ritmos de trabajo acorde a las exigencias productivas, aumentar o desarrollar competencias para acceder y sostener un puesto de trabajo. Si bien en los equipos de recursos humanos se sostiene que es el interés de la persona lo que define la asignación del puesto de trabajo, las experiencias demuestran que, de acuerdo con los registros recuperados de las narrativas de las conversaciones, se identifica que la asignación del puesto termina realizándose en línea con la vacancia disponible en la empresa, de acuerdo al tipo de personal que se necesita para cubrir el puesto vacante. Se asigna el puesto de trabajo a la persona que más se acerque al perfil profesional solicitado, para lo cual, frecuentemente, las personas deben entrenarse, prepararse, mortificarse, adaptarse y someterse al entrenamiento de conductas, comportamientos, técnicas operativas que le permitan rendir y producir al nivel de exigencia asignada al trabajador/a "cualificado/a" para ese mismo puesto.

Se identifica que, esta suerte de asignación de puesto de trabajo (definido por la empresa, según el área de vacancia a cubrir), en la mayoría de los casos, se realiza mediante rotaciones, probando experiencias, aptitudes y habilidades de desempeño en diferentes puestos hasta encontrar alguno donde pueda "funcionar bien".

---

[117] El Profesiograma es la representación gráfica de los requerimientos físico-funcionales, psicológicos, ambientales, sociales, y culturales exigidos para el desempeño eficiente de una tarea, puesto de trabajo u ocupación" (Battaini, 1985, como se menciona en Beltramo, 2020).

[118] el término "Aplica" se presenta entre comillas debido a que es el término que actualmente se utiliza en el ámbito de recursos humanos para definir si una persona puede o no realizar un trabajo, no sería un término a utilizar en el marco de este estudio, el término a utilizar sería realzia en trabajo, o podría ser también el de desarrollar las tareas propias del puesto.

[119] Por lo tanto, el profesiograma permite, por un lado, cargar los datos y requerimientos del puesto y, por otro lado, utilizando los mismos ítems, se carga en comportamiento y habilidades los datos de la persona postulante a ese puesto de trabajo. El gráfico ofrece una orientación rápida sobre la existencia o no de "desventaja profesional", que se refiere a identificar si la persona aplica o no a ese puesto de trabajo, y termina decidiendo si la persona cumple o no con las exigencias del puesto vacante.

A partir de este estudio, se propone desde una perspectiva anticapacitista revertir esta instancia de colocación laboral y dar un giro definitivo a esta forma de asignar una persona a un puesto de trabajo. Se promueve revertir la designación desde el perfil profesional excluyente y que la designación se realice mediante la decisión de la persona postulante desde su autopercepción en el lugar de trabajo por área de interés, y, como sugiere la OIT, que sea una experiencia que permita acceder a un espacio de desarrollo personal e integración social.

Se considera en este estudio a los espacios de trabajo como oportunidades para el desarrollo de los potenciales personales. Las áreas de interés implican el reconocimiento de saberes previos, incluyendo sus saberes otros, valores y experiencias de su vida y la autovaloración de sus potenciales personales para ocupar esta designación. El giro decolonial, la ruptura de esquemas hegemónicos en términos de trabajo y la disidencia frente al capacitismo implica asignar un puesto de trabajo para el desarrollo de potencialidades de la persona, y no el viejo concepto, donde se centraba exclusivamente en que la persona x sirve para este puesto de trabajo x. Peor aún, hemos realizado, a pedido de las empresas y de organismos públicos, listado de puestos de trabajo posibles de ser realizados por personas con ciertos tipos de discapacidad, dando prioridad a la necesidad de la empresa a alcanzar mayor grado de produccion segun

Esta dinámica de asignación de puesto de trabajo puede administrarse especialmente en la incorporación de personas consideradas con discapacidad intelectual interesadas en desempeñarse en el mercado tanto formal como informal de trabajo. Desde la terapia ocupacional, el acompañamiento se centra en considerar las áreas ocupacionales de interés, en definir e implementar junto con la/el postulante la accesibilidad, la comunicación necesaria y acordar un plan de participación con perspectiva anticapacitista para el desarrollo personal.

Esta perspectiva anticapacitista se centra en generar espacios para el fortalecimiento de potenciales, sean éstos cognitivos, interpersonales, motrices, sensoperceptivos, otros, y sus habilidades en el uso o no de herramientas o de maquinarias, y de sus experiencias, acontecimientos, reconociendo sus saberes propios, incorporando su quantum autopercibido como saber- Estas consideración contribuyen e influyen en la construcción de la identidad para considerarlo en los contextos de trabajo. Esta mirada anticapacitista transforma subjetividades y no define el tipo de competencia requerida para un puesto determinado, no requiere rendir en producción, ni cantidad, ni eficiencia, ni eficacia de su participación como

excluyente para el puesto de trabajo. Se propone, que la incorporación a un puesto de trabajo, refleje su interés, su elección y decisión por participar en el área, en sus tiempos y a su ritmo, y en este proceso particular y singular se irá incorporando. Sin presiones, donde la autorrealización, la satisfacción personal en el contexto de trabajo sea el valor que envuelve su desenvolviendo.

Un contexto laboral sin opresiones, sin violencias, con un clima de justicia ocupacional refleja a una organización política institucional centrada en una perspectiva anticapacitista. Al implementar esta perspectiva, de implicación colectiva, de compromiso colaborativo y de respeto por las diversidades, no se estaría hablando de una empresa u organismo inclusivo, sino que se estaría considerando como una empresa u organismos donde realmente se respiran y vivencian derechos laborales. Desde una mirada decolonial, las intervenciones profesionales desde la disciplina de la terapia ocupacional, sería la descolonización del conocimiento, “implicaría el rescate de los saberes de los pueblos originarios, mezclados con el contexto sociopolítico y las culturas locales” (García-Ruiz (2016) y Simó (2016b)” en Valderrama, 2019, p. 674).

Hoy, después de este estudio, considero personalmente que, en línea con los ejes argumentales de la perspectiva de la colonialidad del poder presentados desde Segato (2014) sobre regresar al futuro, se propone revertir la forma de promover la participación de las personas con discapacidad intelectual en los contextos de trabajo y posicionar la bandera de la alteridad en estos, desarrollando potenciales constructores de este mismo espacio, no desde una mirada mercantilista donde domine la idea de lo rentable y productivo, sino donde todas las personas perciban el compromiso al trabajo desde su interés por trabajar, por participar, por aportar, por crecer y por su desarrollo personal.

Una evidencia de esta propuesta se presenta en una de las conversaciones, cuando se refleja la gratificación de la persona con discapacidad intelectual que considera su lugar de trabajo como su lugar de crecimiento y desarrollo profesional. Esta persona se desempeñaba en un área del municipio, y frente a la convocatoria de presentar proyectos , esta persona presenta su proyecto, en un área de su interés y dominio.

> *Interlocutor/a A (estuvo 7 años en otro espacio de la organización). - El proyecto fue una idea mía (hoy es coordinador en el centro de día municipal y se encuentra a cargo del taller de huerta).*

Es decir, lo que se observa en la propuesta de la persona participante de este estudio es la presentación de un proyecto, presentado en su lugar de trabajo y diseñado por ella misma, en línea con la propuesta de la institución donde trabaja. La persona se involucra con la institución, planifica una propuesta y se responsabiliza por esta. La persona, incorpora su saber en su lugar de trabajo, desarrolla sus potenciales personales, y esta situación repercute en todo el contexto laboral, es reconocida y valorada, lo cual es significativa tanto para la persona que la ejecuta como para el resto. En este sentido, Guajardo (2016), quien también realiza un estudio sobre políticas y la participación de las personas destinatarias, sostienen:

> Si establecemos una relación entre lo expuesto en este capítulo a partir de las opiniones de los participantes y los principios sobre los cuales se debería estructurar una nueva política (Abramovich, 2006) en materia de discapacidad y dependencia, podemos señalar los siguientes: a) inclusión, b) participación y c) responsabilidad. Estos principios tienen directa relación con los derechos fundamentales como igualdad y no discriminación, participación política y acceso a la justicia (Guajardo, 2016, p. 198).

La decisión política transforma la tendencia de los recursos, por lo que no hay acción política sin repercusión económica para la sociedad, y, por supuesto, es necesario contar con la voluntad política (desde la institución pública o privada). Esta propuesta se alinea con lo que sostiene Guajardo, que asegura que se requiere de “participación; cambio cultural, unión de actores, objetivo real y común” (2016, p. 198). A partir de estos saberes y de la intención de la implementación de acciones de transformación, en el giro decolonial, las y los acompañantes en este proceso podemos repensarnos en nuestros lugares frente a los y las otros/as, sin buscar nuestra propia validación, sino aprendiendo genuinamente a partir de los saberes otros, implementando en cada espacio de trabajo instancias de interacción y desarrollo con perspectiva anticapacistista. Para esto, es necesario dejar de pensar en lo que “el otro” tiene que corregir y/o compensar; reconocemos que la mirada decolonial requiere que la revisión afecte, primero, lo modélico y lo naturalizado.

8.2. La co-construcción de accesibilidad en los espacios de trabajo

A fin de reflexionar sobre el segundo objetivo de esta investigación, el cual se centra en describir las modalidades de participación de las personas con discapacidad intelectual en los procesos que validan y controlan la implementación de accesibilidad comunicacional en línea con la distribución de los recursos al considerarse ciudadanas destinatarias, se realiza nuevamente el cruce entre la información que ofrecen las y los interlocutoras/es usuarias/os de los programas de trabajo y las y los interlocutoras/es que se desempeñan en los contextos del trabajo formal.

A la luz del concepto de co-construcción[120], la producción de accesibilidad comunicacional implica la participación activa y plena de personas con discapacidad intelectual en cada uno de los procesos de producción de estos dispositivos (como se detalla en el capítulo 6). Al hablar de accesibilidad comunicacional como derecho, es necesario considerar que la privación o ausencia de la disponibilidad de esta responde a ser considerada como una situación de vulneración de los derechos de las personas con discapacidad. La accesibilidad no es un favor, es una obligación social, no es un beneficio para pocos es un derecho para todos y todas. La lógica de la inaccesibilidad es violencia.

En el estudio minucioso que Blogna Tistuzza presenta sobre accesibilidad a medios de transporte en Latinoamérica, comenta que la “situación es similar en toda la región, en cuanto a la falta de planes de acción integrales sobre accesibilidad y, en algunos casos, incluso se identifica la ausencia de normativas específicas sobre la temática” (Blogna Tistuzza, 2020, p. 257). Además, el autor advierte que donde sí existen tales normativas y su incumplimiento es generalizado es en Argentina.

En el capítulo 6, se reconoce como en la Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), se problematizo la viabilidad del uso de tecnologías de apoyo, de dispositivos y de ajustes necesarios en función de las necesidades individuales; en especial la accesibilidad comunicacional como apoyo para el desarrollo de la participación ciudadana plena de las personas con discapacidad intelectual, y se tensiona y se problematiza la falta de participación en el diseño de políticas, en el acceso al trabajo decente y en la promoción de la vida independiente.

[120] La construcción de conocimientos se considera a “partir de registros colectivos y de la conformación de sujetos políticos que se constituyen en las relaciones que establecen, a través de procesos de aprehensión del mundo y creación de sentidos, procesos que son al mismo tiempo pedagógicos” (Martínez y Montali, 2015).

Para el desarrollo de estas reflexiones generales y finales en línea con este segundo objetivo de este estudio, se considera la urgencia de implementar en políticas relacionadas con la discapacidad intelectual lo que Segato da en llamar “el giro descolonial”: “No se trata de un retorno ni de un movimiento nostálgico, sino de retomar un camino hasta el momento bloqueado por la razón tecnocrática, de izquierda y de derecha, de los estados neoliberales y real-socialistas” (2014, p.34). En este sentido, se considera lo construido hasta ahora y se valora cada paso realizado por las movilizaciones sociales, cada derecho ganado, cada cambio o cada modificación, cada reconstrucción, para considerar finalmente una distribución equitativa, justa y eficaz de los recursos del Estado, y que en la composición del gasto por finalidad-función y por carácter económico se priorice a la accesibilidad. Priorizar este gasto implica considerar de modo transversal a los servicios, las políticas y los sistemas (educación, salud, trabajo, seguridad, otros). Si el poder ejecutivo formula el presupuesto con prioridades de gastos del Estado para cumplir con determinadas políticas y necesidades públicas, es necesario priorizar en este presupuesto las políticas relacionadas con las situaciones de discapacidad que consideren la accesibilidad comunicacional.

Por otra parte, el compromiso de bregar por el derecho a la accesibilidad comunicacional, por los apoyos y ajustes necesarios, es involucrarnos con acciones que promuevan la desnaturalización de prácticas discriminatorias. Uno de los objetivos centrales de difusión de derechos apunta a mejorar los circuitos de información, difusión y acceso a la justicia para toda la población, atendiendo especialmente a la situación de quienes suelen ser excluidos y/o marginados. Es indispensable que en el diseño, elaboración, administración y valoración de todo tipo de accesibilidad (especialmente la de tipo comunicacional[121]) se promueva la participación activa y dinámica. Valderrama (2019) nos propone algunas orientaciones que guíen nuestro accionar como acompañantes en el proceso de diseño, acceso, administración y evaluación, tanto de accesibilidad comunicacional, como en programas de trabajo como, en la participación ciudadana de las personas que solicitan nuestro servicio de ser apoyos y aliados

1. “Cuestionarse su posición de poder en este encuentro con el otro, con las distintas otredades”. En este sentido, se advierte el hecho de no llegar a reproducir la relación de poder que subordine al otro, esto implica que la opinión de la persona sea

[121] Accesibilidad web: se refiere a que las personas puedan: percibir, comprender, navegar e interactuar con la web y contribuir a la misma. Existen pautas de accesibilidad para el contenido web (WCAG) 2.0 que tienen como objetivo principal establecer criterios claros que permitan tanto el desarrollo de contenidos accesibles como la evaluación de la accesibilidad de contenidos ya existentes. Están organizadas en distintos niveles para facilitar su comprensión: principios, pautas, criterios de conformidad y técnicas. Son estándares técnicos, estables y de referencia.

reconocida desde sus experiencias vividas, su contexto, sus relaciones, su posición social, familiar, laboral y/ o educativa. Que la persona sea a si misma con su identidad, la propia, la construida en su ser, que revalorice el significado de su saber para transmitirlo, promoviendo el reconocimiento de los saberes de las diversidades, dialogando, generando reflexiones y mediando conflictos constructivos animados por el proceso de pensar en una mejor solución y buen vivir para todos/as.

2. “Considerar las condiciones sociales que producen la exclusión, la desigualdad y la injusticia, y en su ejercicio profesional desarrollar estrategias para ayudar a superarlas”. Para este estudio, se considera que la posibilidad de transmitir estos saberes no se limite al contexto laboral, sino generar estrategias de acción que permitan transferir estos saberes a la comunidad. Esta forma de pensamiento puede replicarse en otros contextos, tanto familiares como educativos como los de salud.
3. “Considerando lo que plantea Ramugondo (2018), nuestra acción es política, ya que fortalece la conciencia, la autodeterminación y la autosuficiencia de los pueblos y comunidades que constituyen el sur global, ese sur oprimido, subalterno, relegado y excluido”. En este sentido, este estudio estimula a promover la apertura de diálogos sobre acciones con perspectiva anticapacitista como modelo de acción política transformadora que nazca desde las empresas. La implementación de este tipo de accionar sería el inicio de este regreso al futuro, desde donde fueron catalogadas como discapacitadas, incompetentes, prescindibles, para generar un nuevo posicionamiento social de la persona que experimenta discapacidad intelectual.
4. “Lo anterior significa, entonces, que las TTOO del sur deberían estar dispuestas a transformarse en una herramienta y en una plataforma desde la cual los subalternos y oprimidos puedan manifestar su propia voluntad, para que estos puedan disputar la posibilidad de mejorar su dignidad y condiciones de vida”. Se considera, entonces, desde el desarrollo de este estudio, que las personas que experimentan discapacidad intelectual accedan al derecho de elegir y decidir en qué área ocupacional prepararse, formarse y luego, si deciden trabajar, que lo decidan y desempeñen en calidad de derecho humano. Desde el rol de acompañantes y aliados de las elecciones y decisiones, las acciones serían involucrarnos en el proceso a fin de que la persona vaya reconstruyendo subjetividades desde el valor de sus propios saberes, como también sería considerar sus tiempos de desempeño sin presiones.

La accesibilidad comunicacional será en este sentido un facilitador para la participación, que estimule a la expresión, manifestación y transmisión de saberes, de opiniones y de ideales y expectativas, para el acceso y el manejo de la información, tanto en espacios de trabajo como en todos aquellos en los que las personas quieran o necesiten desempeñarse o desenvolverse. Desde el rol de acompañante, se deberá proveer espacios que permitan la interacción en experiencias-acontecimientos, desde las cuales se continúe en la construcción de la propia identidad, ya que son experiencias en las que no existen estereotipos definidos como tampoco estructuras establecidas, y se consideran a las diversidades en sus diferencias y todas son significativas. Es indispensable que estas experiencias se desarrollen en el marco de las ocupaciones colectiva, las cuales, según Ramugondo y Kronenberglas, se definen como “ocupaciones que realizan individuos, grupos, comunidades y/o sociedades en contextos cotidianos; estos pueden reflejar una intención hacia la cohesión social o la disfunción, y/o el avance o la aversión a un bien común” (2015, p. 10, mencionado en Valderrama Nuñez, 2019, p. 7). Es necesario, entonces, considerar esta forma de acompañar, que implica un compromiso corporal y mental, asociarse y aliarse a las resistencias, generando y promoviendo colectivamente un conocimiento crítico y transformador.

8.3. Facilitadores que promueven acciones con perspectiva anticapacitista

En línea con el tercer objetivo de este estudio, que tiene como propuesta identificar los facilitadores y aspectos que dificultan la participación ciudadana de las personas con discapacidad intelectual en las actividades comunitarias desde el campo del trabajo, se tensiona la temática desde la perspectiva de la justicia ocupacional, desde donde se consideran a las injusticias ocupacionales experimentadas por este colectivo como consecuencia de las opresiones vivenciadas en contextos de trabajo.

El Panorama laboral de América Latina y el Caribe publicado por la OIT señala que:

> La transformación en el contenido de las ocupaciones, la creciente demanda de nuevas calificaciones y la obsolescencia de algunas habilidades, hace imperativo modernizar los sistemas educativos y de formación profesional, a la vez que resulta indispensable poner más énfasis en la formación para el trabajo,

> contemplando las habilidades técnicas y socioemocionales necesarias para desarrollarse en los diversos entornos productivos (OIT, 2016).

En el recorrido de esta investigación, se identifica que la importancia de trabajar en la transformación desde el sistema educativo implica considerar las diversidades, para lo cual es esencial como punto de partida la implementación de accesibilidad comunicacional tanto en el ámbito educativo inicial como a lo largo de los diferentes ciclos, incluyendo los contextos de trabajo. A partir de esta propuesta de la OIT, se insinúa una tendencia a focalizar en otro modelo de contexto laboral, tratando de suprimir el modelo tradicional fundado en la uniformidad, la universal, individualista y autómata de trabajador/a para un puesto de trabajo. En este sentido, se genera un contexto más propicio para empezar a hablar de una perspectiva anticapacitista que valore las diversidades que nos enriquecen a uno/a con el otro/a. Las personas que experimentan discapacidad intelectual tienen mucho para enseñar y enseñarnos.

De las conversaciones desarrolladas se recuperan expresiones, que son instancias reconocidas como facilitadores para desempeñarse en los puestos de trabajo. Estos facilitadores son factores bases para gozar de una plena justicia ocupacional, algunos de ellos son:

1) Capacitaciones realizadas: considerar e incorporar en sus lugares de trabajo sus experiencias acontecimientos, y/o brindar sus saberes tanto en los contextos de trabajo como en cursos y talleres. Planificar espacios que permitan un diálogo interactivo para transmitir sus conocimientos tanto sobre oficios como en formas de vivir la discapacidad:

> *Interlocutor/a A. - Él quiere enseñar a ser carpintero… por qué no enseñar carpintería, que es lo que quiere*
>
> *Interlocutor/a B. - En ese momento no soldaba, ahora sí sé soldar, porque hice un curso de herrería.*

Interlocutor/a C. - Sí, puedo guiar a las personas y entender sus miedos… y poder decirle "tranquilo, que de acá vamos a sacar algo muy bueno" hace referencia a que acompañó a personas con diversas discapacidades).

Interlocutor/a D. - Me recibí como profesor de danza, yo colaboro. Yo puedo enseñar de corazón, yo puedo enseñar un tango, un vals o paso doble, o cualquier cosa.

Interlocutor/a E. - Me gustaría capacitar a la gente para ayudar desde mi lugar.Una de las cosas sería brindar a la gente el asesoramiento que necesita.

2) Apoyo actitudinal: incorporar en sus lugares de trabajo cursos y talleres sobre cómo interactuar con la discapacidad, a cargo de personas con discapacidad. Planificar espacios que permitan un diálogo interactivo para transmitir sus conocimientos sobre cómo vivir en comunidad con discapacidad:

Interlocutor/a A. - Y aprendí gracias a los compañeros que me explicaban. Ellos me explicaban y yo hacía, y ellos me decían cómo hacer.

Interlocutor/a B. - La encargada se dio cuenta que cuando estoy con ella me pongo nerviosa, entonces se va, y cuando yo la necesito voy y la busco.

Interlocutor/a C. - Una forma de acompañarte para que no llores. No sé, juntándonos así, ayudándonos con la maestra de apoyo.

3) Apoyo político: para incorporar la perspectiva de discapacidad, de accesibilidad en los lugares de trabajo tanto públicos como privados, es necesaria la actitud, la decisión y el respaldo político. Planificar espacios a nivel estatal (que tiene la obligación de incorporar personas con discapacidad en su plantel de personal tanto en el poder ejecutivo, como legislativo y judicial) e invitar a las empresas en cada

una de sus áreas, a generar un diálogo interactivo sobre las discapacidades. Planificar capacitaciones diseñadas y dictadas por personas con discapacidad con sus apoyos necesarios, para transmitir sus conocimientos sobre las formas de convivir con discapacidad.

> *Interlocutor/a A. - Y que le den un apoyo para salir adelante.Hay un compañero, por ejemplo, que le mandó una carta a la intendenta para pedir trabajo y ella le mandó máquinas para hacer panchos.*

> *Interlocutor/a B. - Apoyos, bueno conocí gente por los derechos que militan la inclusión de las personas con discapacidad, que algunas tienen discapacidad o no, pero que terminan apoyando y que… bueno… siempre tuve el apoyo de los concejales de mi partido y toda idea que les propuse la han presentado.*

4) Asistente personal. Este facilitador, es indispensable para la mayoría de las personas con discapacidad intelectual que participaron de esta investigación. Es el facilitador comentado en las narrativas como el que promueve la autodeterminación, es un apoyo necesario en la medida que cada persona lo solicite para tomar decisiones, administrar una casa y sus gastos, para administrar medicación:

> *Interlocutor/a A. - Las personas tienen que viajar solas para ir al trabajo solas. Muchas veces son los padres los que tienen miedo.*

> *Interlocutor/a B. - Apoyos como recordatorios: si antes teníamos apoyos, para bañarse, ponerse su horario, que suene el despertador, él tiene su despertador, su celular, que se despierta.*

> *Interlocutor/a C. - Necesitan afuera, que los acompañen a la plaza, que los acompañen al cine, para que ellos aprendan a sacar su entrada.*

> *Interlocutor/a D. - Sí, cuando estoy con ella me ayuda con el tema de la planilla.*

5) Apoyo en el ámbito educativo y laboral: Este facilitador, es un recurso que fue mencionado como indispensable según los diferentes ámbitos, tanto la/el M.A.I. (Maestra/o de apoyo Integrador) como necesario a lo largo de toda sus trayectorias educativas y la/el M.I.L. (Maestra/o de Apoyo Laboral) solo al inicio de sus experiencias laborales.

> *Interlocutor/a A. - Eso lo aprendí en el momento cuando empecé a trabajar. Es bueno tener a alguien que te explique las cosas y poder hacerlas, y es bueno equivocarse, porque uno aprende.*
>
> *Interlocutor/a B. - La trabajadora social que estaba conmigo le tenía que estar mandando mail a los docentes porque no daban bola, siempre en las reuniones de discapacidad decían lo mismo, pero nunca hicieron nada.*
>
> *Interlocutor/a C. - La psicopedagoga sí me ayudaba en el secundario…hasta el día de hoy voy con ella.*
>
> *Interlocutor/a D. - Cuando no me salían las cosas bien, le preguntaba al profesor (…).Me iba enseñando y yo iba aprendiendo lo que iba explicando.*

6) Ocupaciones colectivas: el hecho de participar en experiencias-acontecimientos son oportunidades de construcción conjunta, colectiva y significativas para todo el grupo gestor de las mismas.

> *Interlocutor/a A. - En todo y mis compañeras me ayudaban a escribir, eso se los dejaba a ellas.*
>
> *Interlocutor/a B. - No, cada mes armamos un grupo que se llama "gente del bien" y organizamos las peñas.*

Interlocutor/a C. - Fuimos conociendo gente, armamos un programa de radio y eso… y fuimos a un lugar que por mucho tiempo fue del club Don Bosco.

Interlocutor/a D. - Yo creo que no, tanto mis compañeras como mis compañeros me incorporan a su trabajo diario para que pueda hacer mi trabajo lo mejor posible, y me involucran en los proyectos y en todo lo que tiene que ver con el trabajo diario.

7) Material accesible y certificación reconocida: Tanto las capacitaciones destinadas a PcD, como las capacitaciones sobre temáticas de discapacidad deben ser accesibles. Deben planificarse con PcD. “Nada sobre nosotros sin nosotros”. Por ello deben disponer de materiales accesibles para transmitir sus conocimientos, y para acceder a los conocimientos. Cada propuesta que implique hablar de discapacidad debe ser protagonizada por personas con discapacidad, con apoyos y aliados que permitan transmitir esos saberes. Los cursos, talleres y carreras con temáticas sobre discapacidad deben ser validados por PcD. Y las certificaciones serán tanto para las y los concurrentes interesadas en la temática, como para las PcD que participan en la transferencia de saberes.

Interlocutor/a A. - Y en la escuela común me decían que cómo estaba discapacitado repetí, me mandaron a una escuela especial porque iba muy rápido y dictaban mucho y me cuesta escribir.

Interlocutor/a B. - Hice Fines, ¿viste? Porque me quedó pendiente sexto grado, en la 16 me quedó pendiente ahí y en Fronteras aprendí muchas cosas, a sumar, a manejar la plata, aprendí todo, pero el título no es válido.

Interlocutor/a C. - No me gustó el Fines porque no tenía maestra integradora.

De las conversaciones se derivan importantes interrogantes y propuestas, manifestaciones de interés de las personas participantes de esta investigación., son argumentos que si bien no son el foco de interés a desarrollar en este marco de estudio, son importantes para ellas, y son temáticas que serían de gran utilidad considerar para posibles próximos espacios de investigación, tanto para el desarrollo personal como en términos educativos, de formación y para contextos de trabajo:

> *Interlocutor/a A. - No se puede vivir de pasantías.*
>
> *Interlocutor/aB. - Podríamos publicar, por ejemplo, que somos iguales.*
>
> *Interlocutor/a C. - Cómo tendría que ser la sociedad? Ehhh, con discapacidad.*
>
> *Interlocutor/a D. - La sociedad está de cabeza (…). Dios quiere que nos unamos, que seamos todos uno, no sé si se va a lograr porque la gente tiene que cambiar mucho, hay algunos que han cambiado, pero otros que cuesta un montón. El mundo está dado vuelta.*

Las frases presentadas precedentemente fueron reflexiones construidas en el marco de las conversaciones con las y los interlocutoras/es. Entre ellas, se identifica la importancia del personal de apoyo como asistente personal, para pensarse en una vida con participación plena.

En cuanto al apoyo para la participación política, se identifica el conocimiento sobre funciones, responsabilidades y tipo de representación cívica, y se considera relevante.

Se menciona también la idiosincrasia del sistema educativo, que otorga una certificación incompatible y no válida en proyección con las exigencias impuestas por el mercado de trabajo competitivo. Y las trayectorias educativas son correlativas dentro del sistema educativo, dada por la diferencia establecida entre la educación especial y la educación común. En esta línea de continuidad, se menciona la ambivalencia de las pasantías prolongadas en términos de tiempo.

Se menciona a la accesibilidad actitudinal de manera reiterativa, como un aspecto de necesidad constante entre compañeros/as colaboradores/as en los espacios educativos y de

trabajo. Se observa el interés por compartir y dar sus saberes, participar con sus potencialidades, como también se reconoce la satisfacción personal en la interacción de ocupaciones colectivas.

A partir de estas frases, se reconoce la necesidad de una urgente articulación entre el sistema educativo y del trabajo, se evidencia que la negación de la discapacidad intelectual no nace o se inicia en contextos de trabajo, también se visibiliza, se siente y se percibe en los contextos educativos. Maldonado Ramirez afirma que “es que en sociedades capacitistas la represión se vuelca sobre una supuesta disminución de las capacidades” (2020, p.56). La necesaria transformación pluricultural incluye al sistema educativo; en palabras del/la interlocutor/a, se necesita dar “vuelta al mundo” e implementar esta perspectiva anticapacitista.

La Ley 26.206 de educación nacional, que se organiza en 4 niveles —la educación inicial, la educación primaria, la educación secundaria y la educación superior—, sostiene que “para los estudiantes, la complejidad sociocultural y económica del mundo productivo sólo puede ser aprehendida a través de una participación vivencial en distintas actividades de los procesos de producción de bienes y servicios”. A la luz del objetivo de esta ley, es imperante considerar la perspectiva anticapacitista incorporando en sus objetivos aspectos que permitan familiarizarse con diversidades en el saber, en el hacer, en el pensar y en el comunicar, co-construyendo alternativas participativas colectivas que promuevan la interacción entre cada una de las personas, generando desde esta perspectiva un acercamiento concreto, responsable y comprometido con las diversidades entre las lógicas del mundo del trabajo, la producción y el sistema educativo.

8.4. Una resistencia en transformación continua

Consideramos que este estudio permitió visibilizar que las injusticias ocupacionales que vivencian las personas que experimentan situaciones de discapacidad intelectual en los contextos de trabajo se relacionan directamente con opresiones capacitistas. Si bien existe un marco legal, que incluye una convención de derechos humanos que protege y promueve la vida independiente de las personas con discapacidad, al ser las normativas productos de esta perspectiva excluyente, estructurada y condicionante, se convierten en fundamento de la racionalidad determinada en este contexto como única forma de pensamiento humano.

Desde las narrativas recuperadas de los conversatorios, se manifiesta que, tanto en la formulación de los programas de promoción al trabajo como en los propios espacios de trabajo formal, donde se desempeñan las personas interlocutoras participantes de este estudio, se experimenta a diario la exposición de sus cuerpos frente a desafíos, obstáculos, impedimentos a "superar"[122]. Se evidencia, que todo el hacer y ser de este colectivo de personas, se encuentra atravesado por la normativa biomédica, que las y los etiquetan con discapacidad intelectual pero que este condicionante, es al mismo tiempo, el pasaporte facilitador para estar allí, ya que fueron contratadas por contar con un CUD (Certificado Único de Discapacidad). El hecho de estar en un lugar de trabajo se vivencia como un privilegio, como la meta social a alcanzar: tener un trabajo o trabajar o decir 'voy a trabajar'. En estos contextos de trabajo, producto de políticas públicas focalizadas, se evidencia la ambivalencia de la modernidad en una racionalidad tecnocrático-instrumental como única forma del saber. Se visibiliza y se impone un sistema capacitista desde donde se coordinan cada una de las aspiraciones de las personas durante su vida laboral, a lo cual se llama trabajo decente, según la OIT[123]

Un programa de trabajo decente para las personas que experimentan discapacidad intelectual requiere una mirada anticapacitista. A partir del desarrollo de esta investigación, se reconstruye el concepto de trabajo decente[124], el cual, en línea con lo que plantea la OIT, quedaría redactado de la siguiente manera:

> "El trabajo decente sintetiza las aspiraciones de todas las personas interesadas en desarrollar una vida laboral y las concreta en entornos de trabajo colaborativo. El trabajo decente es acceder a un empleo productivo cooperativo de relaciones interpersonales que colectivamente se saben necesarias unas con otras, que genere un ingreso justo de distribución equitativa, promoviendo la seguridad en el lugar de trabajo, considerando las diversidades y las alteridades físicas, sensoriales, espirituales, mentales y personales y la protección social para todos y todas, donde las perspectivas de

[122] "superar" término utilizado con ironía, de modo capcioso, a fin de de interpelar al mismo sistema que obliga a la PcD intelectual a superar obstáculos y a superarse. La Pcd Intelectual podría manejar con apoyo y ajustes las diferentes situaciones que considere constructiva para su identidad, y descartar aquellas que no considere que le puedan sumar a su persona. ¿Por qué el deber de tener que superar?

[123] La OIT propone en su página web el concepto de trabajo decente sosteniendo que "el trabajo decente sintetiza las aspiraciones de las personas durante su vida laboral. Significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para todos, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres".

[124] https://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang--es/index.htm

> desarrollo personal y la integración social sean justas y pensadas con las otredades vulneradas principalmente. Que haya libertad pluricultural para que las y los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato desde una perspectiva interseccional".

Las preguntas generadas al principio, en la presentación de este escrito, cuyas respuestas se fueron co-construyendo a lo largo del proceso de este estudio, quedan sintéticamente respondidas de la siguiente manera:

- ¿Las PcD intelectual son convocadas a participar para el diseño de programas de trabajo en los cuales son destinatarias?

  En los conversatorios se evidencian algunos registros en los cuales se manifiestan ciertas vinculaciones con el área política, pero en ninguna de las manifestaciones se refleja que las personas destinatarias sean convocadas a participar activamente, o que sus opiniones o propuestas se conviertan en el fundamento de alguna propuesta política. Si bien una de ellas comenta que participa actualmente de actividades sindicales, refiere que lo hace a los efectos de incursionar con su participación, de generar el espacio, de generar antecedentes, y porque además le interesa participar en política. También comenta que sus aportes aún no son tenidos en cuenta. Por lo tanto, en lo que refiere a este estudio, no hay evidencia de que sus opiniones y sus aportes sean parte de los diseños o incorporados en políticas de las cuales son destinatarias. Sí, se observa que son consultadas sobre cuestiones relacionadas con el derecho al voto.

- ¿Cómo se consideran sus expectativas y saberes previos en los proyectos públicos?

  No hay registro de que sus saberes previos sean consultados al momento de ser convocados a participar de un taller o al momento de ser contratadas como personal de planta en el marco de la Ley 22.431, como parte del 4%, cuando se presentan para cubrir la vacancia disponible en un organismo del Estado.

- ¿La falta de consulta refiere a un problema de capacidad técnica cuando las destinatarias son ellas?

  Sí, se trata de ejecución de políticas que no consideran la accesibilidad comunicacional como derecho ni como política. Se observa que, al no ser planificadas con sus opiniones, solo expresan lo que técnicamente debería ser mejor para ellas,

sin considerar sus realidades de contexto, las experiencias, las expectativas. Actualmente, las políticas de promoción al trabajo se focalizan en entrenamientos y rendimientos aceptables en estándares capacitantes y normalizados, para lo cual estos programas son para sus destinatarias, las PcD intelectual, un reto, son una meta, y lo que es peor aún, son desafíos determinados por la política de turno. Las PcD intelectual deben responder y rendir a las exigencias de un sistema que propone programas meritocráticos y tecnocentristas, ignorando la posibilidad de pensar desde una mirada anticapacitista.

- La falta de participación ciudadana de PcD intelectual en espacios políticos ¿Será por temor a la pérdida de espacios de poder y ocupados por personas con discapacidad intelectual?

  La racionalidad dominante, desde el capacitismo intelectual, sería devastada si una persona con discapacidad intelectual ocupará espacios de poder. Como, por ejemplo, las direcciones del área de discapacidad, que se encuentran ocupadas por personas sin discapacidad.

- ¿Cómo participarían las PcD intelectual en el diseño, la implementación, el control y la validación de las políticas de las cuales son destinatarias?

  Las personas destinatarias deben ser las autoras, ejecutoras y validadoras de sus propias políticas y proyectos. Se trata de convocar y disponer de los medios que promuevan su comunicación, y garantizar el derecho a la accesibilidad comunicacional. Los apoyos y ajustes necesarios para participar en autoría o coautoría de sus toda temática relacionada con sus personas, es participar de una democracia plena.

En línea con los objetivos de esta investigación, se deduce la importante, significativa e indispensable que resulta ser que las PcD intelectual ser consultadas para el diseño de políticas de promoción al trabajo de los cuales son destinatarias. Esta instancia es importante, en primer lugar por el respeto que implica hablar, elegir y decidir con ellas. Mediante su consentimiento y sus opiniones, se pone en valor la palabra y el cuerpo de este colectivo que ha sido oprimido por las violencias estructurales durante toda nuestra historia como organización social. En segundo lugar, porque se visibiliza de forma real la asignación apropiada de recursos públicos, destinados a políticas de promoción al trabajo de PcD intelectual, fortaleciendo verdaderamente la implementación de la accesibilidad como derecho y política. Y en tercer lugar, porque se está otorgando un derecho más a la

participación ciudadana plena, produciendo un significativo impacto en un gobierno democrático y abierto, previendo la posibilidad de que cada vez haya más personas con discapacidad intelectual en los espacios de toma de decisión política e institucional, tanto a nivel local como nacional.

Según la CEPAL, el involucramiento de los actores locales en las políticas públicas ha sido una temática explorada a nivel científico y técnico. Este organismo asegura que “las entidades públicas responsables del mismo tienen el reto de adaptar las metodologías a la realidad, teniendo en cuenta las especificidades culturales y prácticas de cada caso” (2021, p.12). Diaz-Garolera et al., en su estudio sobre la participación de PcD intelectual en consejos asesores y en investigaciones inclusivas, comentan que este hecho “puede contribuir a la disminución tanto de la incomprensión como de la discriminación que sufren muchas personas con discapacidad intelectual” (2022, p.188). En este sentido, contar con sus aportes situados, donde sus voces, sus cuerpos sean protagonistas en la producción de conocimiento para las próximas planificaciones sobre políticas de promoción de trabajo, es un patrimonio que se transforma en garantía de política participativa.

Considerando el campo natural de la planificación participativa para el Estado, la consulta a PcD intelectual sobre políticas y en especial sobre los programas de promoción al trabajo de los cuales son destinatarias, es una herramienta democrática más como el presupuesto participativo. Las audiencias públicas permiten a la ciudadanía de un municipio contribuir en la toma de decisiones y en el diseño de presupuestos relacionados al gasto público, lo cual se considera como insumos necesarios para un proceso de planificación (Oszlak, 2019). Si aún las políticas públicas de promoción al trabajo no responden a las necesidades planteadas por el colectivo de PcD intelectual, es porque aún no se encuentran lo suficientemente representadas. Es evidente que aún sus potenciales reales no forman parte de la planificación de políticas, ya que, como se mencionó a lo largo de este escrito, estas políticas responden exclusivamente a las necesidades del mercado de trabajo y no a las de las personas destinatarias de estas.

Este estudio me permitió reconocer desde mi rol de terapista ocupacional el saber de colegas con mirada decolonial, involucradas y comprometidas con las otredades más vulneradas. He aprendido otras formas de acompañar y promover las instancias de experimentar potencialidades personales en las distintas ocupaciones colectivas. Durante este proceso he descubierto una justicia social que aún queda chica, que está acompañada de derechos humanos, pero que requiere ejercitar la flexibilidad situada, con diálogos donde

todo se dice y donde todo se escucha en la igualdad de respeto y credibilidad. Considero la importancia de la generación de conocimiento situado crítico y transformador. Siento la necesidad de sumarme e involucrarme con la promoción y ejecución de propuestas colaborativas junto a movilizaciones sociales de PcD intelectual, de construcción de espacios colectivos, que dobleguen a las violencias racionales de dominación capitalista, colonial, capacitista, patriarcal, deportadoras de experiencias y de conocimientos, generando nuevos espacios que contribuyan a la concreción en un giro decolonial desde las prácticas disciplinares, procurando la participación de las personas creadoras de saberes producto de sus vivencias personales propias, de cada contexto acompañando a las resistencias y a la existencia de las otredades otras.

Bibliografía

- Abramovich, V. y Pautassi, L. (2009) El enfoque de derechos y la institucionalidad de las políticas sociales. Cap. 7. En Abramovich, V. y Pautassi, L. (comps.) La revisión judicial de las políticas sociales. Estudio de casos, 2-43.
- Acuña, A.; Chávez Asencio, B.; Calfunao, C.; Urrutia, L. y Danel, P. (2021) Infancias, Pobreza Y Discapacidad: Análisis Interseccional Desde La Provincia De Buenos Aires, Argentina. Capítulo IV. En Danel, P. [et al.] 2021 ¿Quién es el sujeto de la discapacidad?: Exploraciones, configuraciones y potencialidades. 1a ed. CLACSO Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Álvarez Ramírez, G. (2023) El capacitismo, estructura mental de exclusión de las personas con discapacidad. Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad.
- Álvarez, I. (2021) Vulnerabilidades en el derecho al trabajo de las personas con discapacidad. pág. 142 a 153 a Ediciones SAIJ - ADAJUS 10 años. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
- Álvarez, M. y Labrunée, M. (2017) Avances y pendientes en la legislación y programas de empleo para personas con discapacidad intelectual desde la perspectiva de instituciones y beneficiarios durante 2017.Universidad Nacional de Mar del Plata. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Argentina
- Apa, M. (2021) El lenguaje judicial y el derecho a comprender. disponible en: http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-en-derecho/revistas/18/el-lenguaje-judicial-y-el-derecho-a-comprender.pdf
- Bacigaluppo, N.; De Dios, R.; y Marzuillo, E. (2012) Discapacidad Intelectual y el Artículo 12 De La Convención Internacional Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad. Comisión Nº I. Igualdad Y Capacidad Jurídica. Miembros del Instituto de Derecho e Integración (IDeI) Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe- 2ª Circunscripción – República Argentina.
- Balanta Cobo, P. (2022) Tender puentes desde la perspectiva interseccional para motivar el diálogo alrededor de la discapacidad. En Cartografías de la discapacidad: una aproximación pluriversal. (pág. 155 a 167) 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Medellín: Universidad de Antioquia.

- Bariffi, F. (2014) Barreras e n el ejercicio de los derechos de familia de las personas con discapacidad. En Rosales, P. (2014) Discapacidad, justicia y estado: barreras y propuestas. 1a Ed. INFOJUS. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Barranco Avilés, M. (2021) La discapacidad intelectual y la discapacidad psicosocial como situaciones de vulnerabilidad. https://doi.org/10.7203/CEFD.45.20766
- Barrozo, N.; Schewe, C. y Pereyra, C. (2017) Trayectorias escolares de personas con discapacidad en la educación secundaria en Argentina. Eje temático 3.Pág. 1595-1603. En Rodríguez-Martín, A. (Comp.) (2017) Prácticas Innovadoras inclusivas: retos y oportunidades. Oviedo
- Bartolomé, M. A. (2003) En defensa de la etnografía. El papel contemporáneo de la investigación intercultural. Revista de Antropología social, (12), 199-222.
- Barton, L. (1998) Discapacidad y sociedad. Traducción de Roe Filella. Barton (Comp.) Colección: Educación crítica fundación PAIDEIA- La Coruña.
- Blogna Tistuzza, S. (2020) Democracia y derechos humanos. Un análisis sobre cómo la rendición de cuentas horizontal impacta en la vida de las personas con discapacidad. (Tesis de doctorado) Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina
- Bottinelli, M.; Nabergoi, M.; Frankel, D.; Remesar, S., Diaz, F.; Albino, A. Maldonado, C. y Garzón, A. (2019) Lanús, experiencias formativas interdisciplinarias: antecedentes de la salud mental COMUNITARIA. Universidad Nacional de Lanús, Argentina Revista Interamericana de Psicología/ Interamerican Journal of Psychology (IJP) Vol., 53, No. 2, Pp. 254-262
- Bregain, G. (2012) Historiar los derechos a la rehabilitación integral de las personas con discapacidad en Argentina (1946-1974) En Pantano, L. Discapacidad e investigación. Aportes desde la práctica, EDUCA, 2012, 9789876201988. ffhalshs-01291209.
- Bregain, G. (2021) ¿Quién es el sujeto en la discapacidad? El punto de vista de un historiador de la época contemporánea Capítulo II. Pág. 71 a 101. En Danel, P. [et al.]2021 ¿Quién es el sujeto de la discapacidad?: exploraciones, configuraciones y potencialidades. 1a ed. CLACSO Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Bregain, G. (2022) Para una historia transnacional de la discapacidad: Argentina, Brasil y España siglo XX / Gildas Bregain. - 1a ed. CLACSO, - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Brogna, P. (2005) El derecho a la igualdad ¿o el derecho a la diferencia? El Cotidiano, núm. 134, noviembre-diciembre, pp. 43-55 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal, México
- Brogna, P. (2009) Las representaciones de la discapacidad: la vigencia del pasado en las estructuras del presente. En Visiones y revisiones de la discapacidad. (pp.157-187) Fondo de Cultura Económica.
- Brogna, P. (2014) Adultez, trabajo y discapacidad. El trabajo de crecer. Cap. 4. Ed. Trillas. Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT), Escuela de Psicología, Universidad Católica del Norte (UCN), Antofagasta, Chile
- Brogna, P. (2021) Los nuevos juegos de lenguaje y de verdad en el discurso jurídico de la igualdad. En Libro Acceso a la justicia para las personas con discapacidad ADAJUS, a 10 años de su creación. Id SAIJ: DACF210204
- Brown, Balagna y Castillo Marín (2022) Políticas públicas de empleo ejecutadas desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad. En Neffa, J. Modos de desarrollo y políticas de empleo. Estudio de caso 2015-2019. En Empleo, desempleo & políticas de empleo Publicación del CEIL CONICET Buenos Aires http://www.ceil-conicet.gov.ar
- Brusilovsky Filer, B. (2016) Valoración de la Accesibilidad Cognitiva. Claves científicas para fortalecer el rol del evaluador con diversidad funcional. La Ciudad Accesible. Colección Democratizando la Accesibilidad Vol. 10.
- Cabeza, G. (2017) Epistemologías otras. Capítulo I. En deconstrucción del sujeto de la discapacidad desde la perspectiva decolonial
- Calfunao, C.; Chávez, B.; Danel, P.; Martins, M. E. y Oldani, K. (2019) Luchas resemantizadas en contextos neoliberales: discapacidad mercantilizada. Instituto de Estudios en Trabajo Social y Sociedad (IETSyS) - Facultad de Trabajo Social., Universidad Nacional de La Plata.
- Calvo León, P. y Rivas Flores, J. I. (2017) Un modo de pensar, sentir, investigar y transformar. Revista Del IICE, (41), 97-110. https://doi.org/10.34096/riice.n41.5160
- Campbell, F. A. K. (2008) Contra la idea de capacidad: una conversación preliminar sobre el capacitismo. Publicado originalmente como: Refusin Able(ness): A Preliminary Conversation about Ableism", M/c Journal, 11 (3) Traducción de Adriana González y Moira Pérez.

- Castel, R.(2014) Los riesgos de exclusión social en un contexto de incertidumbre social. École des Hautes Études en Sciences Sociales. París. Francia. Vol. 72, extra 1, 15-24, junio 2014 ISSN: 0034-9712; ISSN: 1988-429X DOI:10.3989/ris.2013.03.18
- Cheresky, I. (2007) Comentario a propósito del Estado y la democracia. en Democracia/Estado/Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina. En Kemal Dervis (adm.) Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo. Pág. 113 a 138.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2021) Primer encuentro de las "Comunidades de Práctica para el desarrollo productivo y la innovación con un enfoque subnacional". Promover la participación de los actores locales en las políticas públicas. Nota. Argentina, Chile y Colombia. https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/concept_note.pdf
- Cunill Grau, N. (2007) La construcción de ciudadanía desde una institucionalidad pública ampliada. Pág. 113 a 138. En Kemal Dervis (Adm.) Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo. Democracia/Estado/Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina.
- Danel, P. (2018) Discapacidad: tensiones entre la opresión y las prácticas liberadoras. Análisis desde el Sur global. Trabajo Social Global Global Social Work, 8(15), 138-157. Doi: 10.30827/tsg-gsw.v8i15.7964
- Danel, P. (2020) Reflexiones en torno a la colonialidad y los enlaces posibles con la discapacidad. Pág. 41 a 51. En Danel, P. (et al) Decolonialidad, identidades divergentes e intervenciones - 1a ed. - La Plata: Universidad Nacional de La Plata. La Plata
- Danel, P.; Pérez Ramírez, B. y Yarza de los Ríos, A. (2021) Introducción. En Danel, P. [et al.] ¿Quién es el sujeto de la discapacidad?: exploraciones, configuraciones y potencialidades. 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, Libro digital, PDF Archivo Digital: descarga y online ISBN 978-987-722-880-9
- Dell´Anno, A. (2012) Perspectivas sociales de la Discapacidad. Pp. 11-27. En Dell'Anno, A. [et.al.] (2012. Debates y perspectivas en torno a la discapacidad en América Latina.1a ed. Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de Entre Ríos. UNER. Paraná

- Díaz Velázquez, E. (2016) El acceso a la condición de ciudadanía de las personas con discapacidad: el caso de España. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología Departamento De Sociología I (Cambio Social) Universidad Complutense de Madrid
- Díaz, C.; Monti, M.; Crudo, S.; y Bianchi, M. (2020) Análisis de políticas ¿Qué participación ciudadana? Institutos y momentos en el ciclo de la política pública En Ilari [et al.]; Gobierno, política y gestión local en Argentina. 1a ed.- Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2020. Libro digital, PDF Archivo Digital: descarga ISBN 978-987-558-656-7
- Díaz, R. (2012) Discapacidad y mirada colonial. Reflexiones desde perspectivas feministas y descoloniales. Pp. 27-62. En Debates y perspectivas en torno a la discapacidad en América Latina. En Dell'Anno [et.al.]; 1a ed. Facultad de Trabajo Social. Universidad Nacional de Entre Ríos. UNER. Paraná
- Diaz, S.; Fernández, I.; Gómez, A.; Mancebo, M. y Míguez, M. (2021) Deconstrucción Del Sujeto De La Discapacidad Desde La Perspectiva Decolonial Capítulo I. pág. 35 a 71. En Danel, P. [et al.]; en ¿Quién es el sujeto de la discapacidad?: exploraciones, configuraciones y potencialidades. 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, 2021. Libro digital. ISBN 978-987-722-880-9
- Diaz-Garolera, G., Fullana Noell, J., Pallisera, M., Puyalto, C., y Rey, A. (2022) ¿Aprender, compartir, contribuir? Perspectivas de Personas con Discapacidad Intelectual sobre su Participación en Investigaciones. Revista Internacional de Educación para la Justicia Social, 2022, vol. 11, núm. 1, p. 175-195.
- Durocher, E.; Gibson, B. y Rappolt, S.(2019) Justicia ocupacional: Una revisión de: Justicia ocupacional: Una revisión de conceptos, Journal of Occupational Science.DOI: 10.1080/14427591.2019.1616359
- Dussel, E. (1994) 1492: el encubrimiento del otro: hacia el origen del mito de la modernidad. La Paz. UMSA. Conferencia de Frankfurt 1992-Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Plural Editores. Colección Académica no. 1. http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/otros/20111218114130/1942.pdf
- Dussel, E. (2016) Transmodernidad e Interculturalidad- Dialnet. ASTRAGALO, 21 (2016). Attribution-NonCommercial-ShareAlike - CC BY-NC-SA. Article, ISSN 2469-0503 https://dx.doi.org/10.12795/astragalo.2015.i20.02

- Echavarría Ramírez L. M., Tirapu Ustárroz J. (2021) Exploración neuropsicológica en niños con discapacidad intelectual. Rev. Neurol; 73 (02):66-76. doi:10.33588/rn.7302.2021025
- Eroles, C. (2005) La discapacidad como eje de un movimiento social de afirmación de derechos “La discapacidad una cuestión de derechos humanos”, Cap. 1. En Eroles y Ferreres (2005), Editores Espacio en la ciudad de Buenos Aires.
- Eroles, C. y Fiamberti, H. (Compiladores) (2008) Los derechos de las personas con discapacidad (Análisis de las convenciones internacionales Y de la legislación vigente que los garantizan) Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil. EUDEBA (Cooperación Editorial) Universidad Nacional de Buenos Aires. Buenos aires
- Federación Mundial de Terapia Ocupacional (WFOT) (2020) Declaración acerca del racismo Sistémico. Original en inglés: Statement on Systemic Racism. Traducción: Castro, Chile/Austalia,Jimenez, Costa Rica y Cohn, Argentina.
- Fernández Arroyo, N. (2012) Planificación de políticas, programas y proyectos sociales. Fernández Arroyo, N. y Schejtman, L. 1a ed. Buenos Aires: Fundación CIPPEC. ISBN 978-987-1479-36-8
- Fernández, M. E. (2021) La participación de personas con discapacidad intelectual en políticas públicas de empleo desde las voces de sus destinatarias/os. (Tesis de maestría) Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina.
- Ferrante, C. (2020) En memoria de Mike Oliver: un legado sociológico vivo para los estudios críticos latinoamericanos en discapacidad. Boletín Científico Sapiens Research. 9(2): 80-90.
- Ferrante, C. (2021) El modelo Social y las Deudas del Cuerpo. IV Congreso internacional de buenas prácticas en discapacidad de Vicente López https://www.youtube.com/watch?v=CBuWYzp2nw4
- Ferrante, C. y Dukuen, J. (2017) “Discapacidad” y opresión. Una crítica desde la teoría de la dominación de Bourdieu. https://www.researchgate.net/publication/313444761_Discapacidad_y_opresion_Una_critica_desde_la_teoria_de_la_dominacion_de_Bourdieu
- Ferrante, C. y Ferreira, M. (2020) Cuerpo Y Habitus: El Marco Estructural De La Experiencia de La Discapacidad. Vol. 14 (2/2) 2020 Especial sobre Discapacidad Intersticios: Revista Sociológica de Pensamiento Crítico — http://www.intersticios.e

- Gesser, M., Block, P. y Guedes de Mello, A. (2022) Estudios Sobre Discapacidad: interseccionalidad, anticapacitismo y emancipación social. Andamios,19(49),217-254. https://www.redalyc.org/journal/628/62874335010/html/
- Greco, M. B.; Pérez, A. y Toscano, A. (2008) Crisis, sentido y experiencia: conceptos para pensar las prácticas escolares. Pp. 63-80. En Barquero, R.; Pérez, A. y Toscano, A. (Comp.) Construyendo posibilidad. Apropiación y sentido de la experiencia escolar.
- Grosfoguel, R. (2011) La descolonización del conocimiento: diálogo crítico entre la visión descolonial de Frantz Fanon y la sociología descolonial de Boaventura de Sousa Santos. 97-108. Formas-Otras: Saber, nombrar, narrar, hacer. https://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Ramon%20Grosfoguel%20CIDOB_2011.PDF
- Guajardo Córdoba, A. (2018) Debates sobre La Ciencia de la Ocupación En contra de una nueva Escolástica. (Conferencia presentada en el Congreso Argentino de TO año 2015)
  https://www.researchgate.net/publication/327974958_Debates_sobre_La_Ciencia_de_la_Ocupacion_En_contra_de_una_nueva_Escolastica
- Guajardo Córdoba, A. (2020) A propósito de nuevas formas de colonización en terapia ocupacional. Reflexiones sobre la idea de Justicia Ocupacional desde la perspectiva de una filosofía política crítica. Cadernos Brasileiros de Terapia Ocupacional. Ahead of Print. https://doi.org/10.4322/2526- 8910.ctoARF2175
- Guajardo Córdoba, A. y Alburquerque González, D. (2018) Estudio sobre Participación Social de Personas en Situación de Discapacidad. Cap.2-1 Primera Edición, Equipo Departamentos de Estudios SENADIS.ISBN: 978-956-303-360
- Guajardo Córdoba, A. y Galheigo, S. (2015) Reflexiones críticas acerca de los derechos humanos: Contribuciones desde la terapia ocupacional https://www.researchgate.net/publication/284077008_Reflexiones_criticas_acerca_de_los_derechos_humanos_Contribuciones_desde_la_terapia_ocupacional_Latinoamericana/link/5fd947cb299bf1408811da41/download
- Gutiérrez, A. (2016) La estrategia de lectura fácil en el contexto de aulas con diversidad lingüística. Análisis de datos en la ciudad de buenos aires. Pág. 276 – 288. Asociación lengua franca. En Ocampo González (Coord.) Educación lectora, fácil lectura y nuevas identidades educativas. Desafíos y posibilidades desde la inclusión y

la interculturalidad. Ediciones CELEI. Centro de Estudios Latinoamericanos de Educación Inclusiva. Chile.

- Guzmán Gómez, C., y Saucedo Ramos, C. L. (2015) Experiencias, vivencias y sentidos en torno a la escuela ya los estudios: Abordajes desde las perspectivas de alumnos y estudiantes. Revista mexicana de investigación educativa, 20(67), 1019-1054.
- Hermosilla, A. y Valderrama Núñez, C. (2022) Ocupaciones colectivas y naturaleza: Efectos de la colonialidad de la naturaleza en comunidades rurales y pesqueras de Chile. VL- 29. DO- 10.1080/14427591.2022.2044437. JO- Journal of Occupational Science.
- Hollander, J. (2004) Los contextos sociales de los grupos focalizados. Documento de Cátedra 83. The social contexts of focus groups", Journal of Contemporary Ethnography, 33(5): 602-637. Traducción resumida realizada de Betina Freidin (2013) Cátedra de Metodología y Técnicas de la Investigación Social Profesora Titular: Ruth Sautu Carrera de Sociología Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Buenos
- Hollenweger, J. (2014) Definición y clasificación de la discapacidad Incluyendo a todos los niños y niñas en el aprendizaje de calidad. Cuadernillo 2. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Australia. Cuadernillo 2_Definición y clasificación de la discapacidad

  https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43360/9241545445_spa.pdf
- Iglesias, M. (2020) Apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica. Cap. V. En Fernández, S. (2020) Situaciones de discapacidad y derechos humanos.1a ed. La Ley, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ilari, S. (2020) Diez problemas recurrentes de los diseños de los proyectos públicos municipales. Pp. 104-119. En Ilari, S. y Cravacuore, D. (2020) Gobierno, política y gestión local en Argentina. 1a ed.- Bernal. Universidad Nacional de Quilmes, ISBN 978-987-558-656-7 1.
- Jacobo Cúpich, Z. (2012) De la discapacidad como constructo social a las formas alternas del ser y estar en el mundo. Investigación Curricular-UIICSE-FES-Iztacala UNAM-México Revista RUEDES, Año 2- Nº 3- 2012. Pp. 40- 60. ISSN: 1853-5658.
- Jacobo Cúpich, Z. (2018) en Tarea Crítica de la Educación Inclusiva. En CELEI. Centro de Investigación en Chile y América Latina y el Caribe. https://www.youtube.com/watch?v=L76g84lq81o

- Jacobo Cúpich, Z. (2021) Prólogo. Pp. 9 a 23. En Danel, P. [et al.] ¿Quién es el sujeto de la discapacidad?: exploraciones, configuraciones y potencialidades. - 1a ed. -: CLACSO. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Jacobo Cúpich, Z. y Campos Bedolla, M. (2008) Discapacidad y subjetividad: algunas implicaciones en el ámbito educativo Revista Mal-estar. En Subjetividades, vol. VIII, núm. 4, diciembre, 2008, pp. 885-909 Universidade de Fortaleza Fortaleza, Brasil
- Joly, E. (2007) La discapacidad, una construcción social al servicio de la economía. Fundación Rumbos. Disponible en: http://www.rumbos.org.ar/discapacidad-una-construccion-social-al-servicio-de-la-economia-clase-facderuba
- Joly, E. (2008) Discapacidad y empleo: Por el derecho a ser explotados. Publicado en Le Monde Diplomatique (El Dipló), Edición Cono Sur, Año X, Número 112, pp. 34-36.
- Joly, E. (2019) Discapacidad, Salud y Empleo. Ponencia presentada en el Curso de Discapacidad organizado por Hospital Fernández para profesionales de diversas disciplinas de la salud, sociales y de trabajo. Congreso Internacional sobre Discapacidad de ALAMES -Asociación Latinoamericana de Medicina Social(a distancia)
- Lacasta Reoyo J. (2015) FEAPS, 50 años de unión por las personas con discapacidad intelectual y por sus familias. Confederación Española de Organizaciones en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS) Ediciones Universidad de Salamanca Siglo Cero, Pp. 41-65. vol. 46 (1), n.º 253
- Lagos, R. y Valderrama Nuñez, C. (2022) Aproximaciones a las prácticas de terapia ocupacional y su relación con algunos principios éticos de los derechos humanos. Cuadernos Brasileiros de Terapia Ocupacional [online].
- Larraz Istúriz, C. (2015) Accesibilidad cognitiva Colección: 12 retos, 12 meses Número: 10 Autora: Responsable del Área de Arquitectura. Ceapat - Imserso. Madrid
- Larrosa, J. (2006) Sobre la experiencia. Aloma. Revista de Psicologia i Ciències de l'Educació, N. 19, Pp. 87-112. https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/96984/1/566508.pdf
- Levinas, E., y Cohen, E. (2000) La huella del otro (p. 117) Taurus. https://fundacion-rama.com/wp-content/uploads/2022/01/805.-La-huella-del-otro-%E2%80%93-Levinas.pdf

- Lopes, R.; Malfitano, A.; Silva, C.; y Borba, P. (2015) Historia, conceptos y propuestas en la terapia ocupacional social de Brasil. Revista Chilena de Terapia Ocupacional, 15(1), 73-84.
- Maldonado Ramírez, J. (2018) El síndrome de Down a través del cuidado interdicto. Una reflexión antropológica sobre los cruces del capacitismo con la heteronormatividad. Revista Antropológicas. Año 22, Pp.83-113.
- Maldonado Ramírez, J. (2020) Sentir la discapacidad en tiempos neoliberales: optimismo cruel y fracasos. Nómadas, núm. 52, Pp. 45-59 Universidad Central DOI: https://doi.org/10.30578/nomadas.n52a3
- Maldonado Ramírez, J. (2021) Apertura. La precarización neoliberal como forma de gobierno. En Danel, P. [et al.] 2021. ¿En ¿Quién es el sujeto de la discapacidad?: exploraciones, configuraciones y potencialidades. CLACSO. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Mareño Sempertegui, M. (2015) Inclusión laboral de personas catalogadas como discapacitadas. Algunas reflexiones para un debate necesario. Trabajo y Sociedad Sociología del trabajo – Estudios culturales – Narrativas sociológicas y literarias NB - Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas (Caicyt-Conicet) Nº 25. ISSN 1514-6871. Santiago del Estero, Argentina
- Mareño Sempertegui, M. (2021) Una Aproximación a la Teoría Crip: La Resistencia a la Obligatoriedad del Cuerpo Normativo. Espacio Abierto Universidad Nacional De Córdoba Http://Publicaciones.Sociales.Uba.Ar/Argumentos/ Nº 24
- Mareño Sempertegui, M. y Britos, N. (2020) Transformaciones normativas recientes en el derecho a la seguridad social de las personas con discapacidad en Argentina. Gestión y Análisis de Políticas Públicas, (24). Pp. 86-105. ISSN: 1134-6035.
- Martins, M. (2020) Etnografía y procesos de objetivación participante: un ejercicio de reflexividad en torno a la discapacidad. Capítulo 5.Pp. 68-80. En Danel, P. [et al) Decolonialidad, identidades divergentes e intervenciones - 1a ed. EDULP. Libro digital, ISBN 978-950-34-1899-La Plata.
- Martins, M. E.; Preux, M. E. y Schiavi, M. D. (2021) Lo esencial es invisible a los ojos: aportes para pensar discapacidad, modos perceptuales y orden sensorial. Serie Debates en Investigación y Posgrado. ile:///C:/Users/marite/Downloads/Lo_esencial_es_invisible_a_los_ojos_Apor.pdf

- McRuer, R. (2021) Teoría crip: Signos culturales de lo queer y de la discapacidad. Traducción: Sáez del Alamo, J. Kaótica Libros. Madrid.
- Mignolo, W. (2005) 'Un paradigma otro': colonialidad global, pensamiento fronterizo y cosmopolitanismo crítico. Dispositivo, vol. 25, no. 52, 2005, pp. 127–46. JSTOR, http://www.jstor.org/stable/41491792 en línea
- Mignolo, W. (2014) Prefacio. Pp.7- 10. En Aníbal Quijano. Textos de fundación. Colección El Desprendimiento. Ediciones del Signo. ISBN: 978-987-1074 Buenos Aires – Argentina
- Míguez, M. y Persíncula, S. (2023) El ser en el hacer decolonial. Capítulo 2, Danel, P. [et al.] En Decolonialidad y discapacidad nuevos horizontes de sentido. 1a ed. CLACSO; Uruguay: UDELAR- Universidad de la República - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Monroy, V.; Vite, D.; Ortega, D. y Córdoba, E. (2022) Presentación. Aproximaciones críticas e interdisciplinarias sobre "dis-capacidad" en Latinoamérica. Andamios: Revista de Investigación Social. 19. 9-20. 10.29092/uacm.v19i49.915.
- Montalvo Romero, J. (2020) El trabajo desde la perspectiva de género. Revista de la Facultad de Derecho, (49) Montevideo. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S2301-06652020000202106&script=sci_arttext
- Morales Martelli, M. (2019) Las personas con discapacidad: ¿Los desempleados forzosos del capitalismo global? Universidad Nacional de La Plata Revista Derechos en Acción / ISSN 2525-1678
- Morel Cabrero, E. (2021) Microagresiones capacitistas. Estudio de la discriminación por discapacidad en la vida cotidiana (Tesis Doctoral no publicada) Universidad de Salamanca, Salamanca, España.
- Moreno Pilo, M.; Morán Suárez, M, Gómez Sánchez, L.; García, P. y Alcedo Rodríguez, M. (2022) Actitudes hacia las personas con discapacidad: una revisión de la literatura. Revista Española de Discapacidad, 10(1), 7-27
- Morrison Jara, R., Guajardo Cordoba, A. y Schliebener, M. (2016) Conferencia: Debates y reflexiones para una Ciencia de la Ocupación crítica y social. Diálogos para comprender la Ocupación Humana. Revista Argentina de Terapia Ocupacional - Año 2 - Nro 1. ISSN 2469-1143

- Moruno Miralles, P., y Fernandez Agudo, P. (2012) Análisis teórico de los conceptos de privación, alineación y justicia ocupacional. Revista TOG. Coruña. http://www.revistatog.com/mono/num5/teorico.pd
- Moscoso, M. (2020) Presentación. La discapacidad más allá del relato: la abyección física en la vida social y la cultura contemporánea. Instituto de Filosofía-CSIC Papeles del CEIC. http://dx.doi.org/10.1387/pceic.21839
- Mulas, F. y Rojas, M. (2018) Trastorno del desarrollo intelectual. superposiciones con el trastorno del espectro autista y el trastorno por déficit de atención e hiperactividad ISSN 1669-9106
- Munévar, D.; Fernández Moreno, A.; Gómez Castro, A. (2019) Epistemologías otras en la formación posgraduada en discapacidad de la Universidad Nacional de Colombia. En Yarza de los Ríos, et al. (2019) Estudios críticos en discapacidad: una polifonía desde América Latina.1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Buenos Aires
- Navas Macho, P.; Gómez Sánchez, P.; Verdugo Alonso, M. y Schalock, R. (2012) Derechos de las personas con discapacidad intelectual: Implicaciones de la Convención de Naciones Unidas. Siglo Cero.
- Neffa, J., Panigo, D., Pérez, P. y Persia, J. (2014) Actividad, empleo y desempleo: conceptos y definiciones - 1a ed. - Centro de Estudios e Investigaciones Laborales - CEIL-CONICET. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Neffa, J.C.; Brown, B.; Balagna, M. y Castillo Marín, L. (2022) Modos de desarrollo y políticas de empleo. Estudio de caso 2015-2019.*Empleo, desempleo y políticas de empleo CEIL CONICET*(26) http://www.ceil-conicet.gov.ar/wp-content/uploads/2022/05/ed26-Politicas-de-empleo.pdf
- O´Donnell, G. (2007) Propuesta de reflexión: “Hacia un Estado de y para la Democracia” P. 25 a 64- PNUD. En Kemal Dervis (Adm.) Democracia/Estado/Ciudadanía: Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina. Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo. Buenos Aires.
- Oliver. M. (1998) Una sociología de la discapacidad o una sociología discapacitada? Capítulo II. Barton, L. (Coord.). Págs.34-58 Ediciones Morata.
- Ortega Roldán E. (2022) Violencias epistémicas, mujeres y universidad Relaciones (im)posibles con la discapacidad. Cap. 1. Pág. 39-55. En Yarza y Schewe (2022)

Cartografías de la discapacidad: una aproximación pluriversal / - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Medellín: Universidad de Antioquia.

- ORTIZ OCAÑA, A. (2019) Altersofía y Hacer Decolonial: epistemología 'otra' y formas 'otras' de conocer y amar. Vol. 24, núm. 85, pp. 89-116. Utopía y Praxis Latinoamericana.
- Ortiz Ocaña, A. (2022) Decolonizar las ciencias sociales: altersofía y hacer decolonial. Utopía y Praxis Latinoamericana, 27(98)
- Ortiz Ocaña, A. y Arias López, M. I. (2019) Hacer decolonial: desobedecer a la metodología de investigación. Hallazgos, 16(31), 147-166. https://doi.org/10.15332 .
- Ortiz Ocaña, A.; Arias López, M. y Pedrozo Conedo, Z. (2018) Metodología 'otra' en la investigación social, humana y educativa. Vol. 7, No 30. El hacer decolonial como proceso decolonizante FAIA.
- Oszlak, O. (2009) Implementación participativa de políticas públicas: aportes a la construcción de un marco analítico. Capítulo 1.En Belmonte, [et.al.]Construyendo confianza: hacia un nuevo vínculo entre estado y sociedad civil 1a ed. - ISBN 978-987-1479-11-5 1. Buenos Aires.
- Oszlak, O. (2013) Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública. Red de Gobierno Electrónico de América Latina y el Caribe – Red GEALC Recuperado el, Vol. 17.
- Oszlak, O. (2020) Argentina El Estado después de la pandemia COVID-19 CUINAP 11. INAP. Secretaría de Gestión y Empleo Público. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cuinap_11_2020.pdf
- Oszlak, O. (2020) Trabajo remoto: hacer de necesidad virtud. Cuadernos del INAP; (1)30:1-24. https://repositorio.cedes.org/handle/123456789/4566
- Oszlak, O., & O'Donnell, G. (2015) Políticas públicas y regímenes políticos: reflexiones a partir de algunas experiencias latinoamericanas.
- Otero Zúcaro, L. y Danel, P. (2020) La organización vence al tiempo: modos de producción de salud colectivizados. Capítulo 2. En Danel, P. [et al.] (2020). Decolonialidad, identidades divergentes e intervenciones. 1a ed. Universidad Nacional de La Plata. La Plata
- Páez, O. y Sciaini, M. (2021) La lengua en disputa y el derecho a comprender. Disponible en:

http://lacienciaporotrosmedios.web.unq.edu.ar/2021/12/20/la-lengua-en-disputa-y-el-derecho-a-comprender/

- Palacio Peralta, N. (2022) Didáctica especial y su necesidad en la formación de estudiantes con discapacidad. En Cartografías de la discapacidad: una aproximación pluriversal. 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Medellín: Universidad de Antioquia.
- Palacios, A. (2020) Enfoque y perspectiva de discapacidad y Derechos Humanos, Cap. 1. En Fernández, S. (2020) Situaciones de discapacidad y Derechos Humanos. 1Ed. La ley CABA.
- Pallisera Díaz, M.; Puyaltó Rovira, C.; Fullana Noell, J.; Vilà Suñé, M. y Martin Pazos, R. (2015) Una experiencia de investigación inclusiva. Personas con discapacidad intelectual como asesoras en una investigación sobre transición a la edad adulta. Revista Ibero-americana de Educação vol. 69, núm. 2 p: 147-166, ISSN: 1022-6508 / ISSN: 1681-5653 Organización de Estados Iberoamericanos (OEI/CAEU)
- Pallisera Díaz, M.; Puyaltó Rovira, C.; Díaz Garolera, G.; Fullana Noell, J. y Vilà Suñé, M. Pallisera, M. et al. (2017): “Apoyando la participación real de las personas con discapacidad intelectual: una experiencia de investigación inclusiva sobre vida independiente”. Revista Española de Discapacidad
- Parra-Esquivel, E. (2015) Análisis del concepto ‘justicia’ en terapia ocupacional. Rev. Fac. Med. Vol. 63 No. 3, 449-456.Departamento de la Ocupación Humana, Facultad de Medicina, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá
- Pastore, R. (2016) Del neoliberalismo a la década larga. Avances, límites y desafíos. “La economía social y solidaria y los debates del desarrollo en clave territorial. Reflexiones sobre experiencias y desafíos a partir de una práctica socioeducativa universitaria” II Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNCuyo. https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/8028/pastorealtschulermesa8.pdf
- Pérez, A. (2016) La experiencia como textura; la lectura de textos como experiencia Pág. 17 – 39. En Ocampo González (Coord.) Educación lectora, fácil lectura y nuevas identidades educativas. Desafíos y posibilidades desde la inclusión y la interculturalidad Ediciones CELEI. Centro de Estudios Latinoamericanos de Educación Inclusiva. Chile

- Pérez, M. y Chabra, G. (2019) Modelos teóricos de discapacidad: un seguimiento del desarrollo histórico del concepto de discapacidad en las últimas cinco décadas. Revista Española de Discapacidad, 7 (I): 7-27
- Pino-Morán, J.; Rodríguez-Garrido, P.; Zango-Martín, I. y Mora-Malo, E. (2022) Discursos políticos de activistas disidentes de la discapacidad en Chile. Revista De Estudios Sociales, (81), 3–20. https://doi.org/10.7440/RES81.2022.01
- Povedano, S. (2022) Una mirada interseccional sobre la accesibilidad a prestaciones y servicios públicos de salud para personas con discapacidad. Conciencia Social. Revista digital de Trabajo Social. Vol. 6 (2022) Nro. 11 - ISSN 2591-5339 https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/
- Preux, M. E. y Schiavi, M. D. (2021) De inclusiones, trayectorias y protecciones: Análisis críticos desde las Ciencias Sociales. Introducción. En Serie Debates en Investigación y Posgrado.
- Pucci, F. y Danel, P. (2021) Neoliberalismo, discapacidad y precariedades. Pp. 62-83. En Rozas Pagaza [et al.] (2021) Entre precariedades y derechos Anudando debates del Trabajo Social, las políticas sociales y la intervención.- 1a ed. Universidad Nacional de La Plata; EDULP, 2021. Libro digital. ISBN 978-950-34-2002-7. La Plata
- Pujol, J. (1987) Análisis Ocupacional Manual de Aplicación para Instituciones de Formación Profesional. Ed. Cinterfor Montevideo
- Quijano, A. (2014) Textos de fundación. Cap. II. En Quijano, S. Textos de fundación. Colección El Desprendimiento. Ediciones del Signo. ISBN: 978-987-1074. Buenos Aires
- Ramírez Martínez, I. y Jaliri Castellón, C. (2021) Accesibilidad y discapacidad en espacios recreativos: Imaginarios excluyentes. Cap.VI. ¿Quién es el sujeto de la discapacidad?: exploraciones, configuraciones y potencialidades. Danel, P. [et al.] 1a ed. CLACSO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Rodríguez Arango, M. (2022) Construcción de subjetividades y discursos de la discapacidad intelectual. En Yarza, A. y Schewe, L. (2022) Cartografías de la discapacidad: una aproximación pluriversal / - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Medellín: Universidad de Antioquia. Libro digital, PDF - (Grupos de trabajo de CLACSO) Archivo Digital: descarga y online ISBN 978-987-813-205-1.

- Rodríguez Ortiz, A. M. (2020) La narrativa como un método para la construcción y expresión del conocimiento en la investigación didáctica. Sophia, 16(2), 183-195. Universidad La Gran Colombia
- Rohvein, C.A.; Spina, E. y Pérez Colo, I. (2020) Planificación, diseño y ejecución de un Programa de Señalética con accesibilidad cognitiva. En Revista Masquedós N° 6, Año 6. Secretaría de Extensión UNICEN. Tandil
- Rojas Campos, S. (2015) Discapacidad en clave decolonial. Una mirada de la diferencia. REALIS, v.5, n. 01. ISSN 2179-7501
- Rojas Campos, S. (2019) Trazos de deshumanización: la discapacidad en la línea del no-ser. Cap. 4. En Almeida, M. [et al.] 2019. Estudios críticos en discapacidad: una polifonía desde América Latina. 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO. Libro digital. ISBN 978-987-722-553-2
- Rosales, P. (2014) Discapacidad, justicia y estado: barreras y propuestas. - 1a ed. – INFOJUS. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Rubio Vizcaya, S. (2022) Miradas caleidoscópicas sobre la discapacidad intelectual* Andamios, vol. 19, núm. 49. Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales
- Ryder, G. (2014) Presentación. En Somavía, J. El trabajo decente. Una lucha por la dignidad humana. Organización Internacional del Trabajo. ISBN 978-92-2-326591-5 (web pdf) Santiago de Chile.
- Sala, D. y Danel, P. (2020). Tramas teórico - metodológicas del Trabajo Social en el campo gerontológico. Pp. 89 a 120. En Danel, P. (et al) 2020. Decolonialidad, identidades divergentes e intervenciones - 1a ed. Universidad Nacional de La Plata. La Plata
- Sala, D.; Pucci, F. y Chávez Asencio, B. (2020) Configuración de identidades colectivas a través de las prácticas políticas en el campo de la discapacidad. Pp. 52-68. En Danel, P. (et al) 2020. Decolonialidad, identidades divergentes e intervenciones - 1a ed. Universidad Nacional de La Plata.
- Sautu, R. (2009) El marco teórico en la investigación cualitativa. Controversias y Concurrencias Latinoamericanas, vol. 1, núm. 1. pp. 155-177 Asociación Latinoamericana de Sociología
- Schalock, R.; Luckasson, R.; Shogren, K.; Borthwick Duffy, C., Bradley, V.; Buntinx, W.; Coulter, D.; Craig, E.; Gómez, S.; Lachapelle, Y.; Reeve, A.; Snell, M.; Spreat,

S.; Tassé, M.; Thompson, J.; Verdugo, M.; Wehmeyer, M. y Yeager, M. (2007) El nuevo nombre del retraso mental: comprendiendo el cambio al término discapacidad intelectual. Siglo Cero, 38(4)

- Scharagrodsky, C. (2017) Representaciones sociales sobre discapacidad/es y trabajo: articulaciones y transformaciones. Estudio de las inclusiones laborales de personas con discapacidad en vialidad en el marco de la política pública de empleo “SeCLaS” de la provincia de buenos aires (2010-2015)”. tesis para optar por el título de doctora en ciencias sociales
- Scherbosky, F. (2020) Una actualización de la Disputa de Valladolid, o acerca de cómo se ingresa en la comunidad de comunicación. 26-40. Galáxia. São Paulo
- Schewe, L. (2021) Violencias capacitistas en la universidad: una lectura crítica sobre un 3 de diciembre pandémico. RAES, 13(22), pp. 75-86.
- Schewe, L. (2022) ¿Hábiles narradores? Discapacidad e investigación biográfica narrativa en educación. 2(4), 140-151. Revista Argentina de Investigación Narrativa
- Schewe, L. y Vain, P. (2021) “As deusas nos protejam dessas novas cruzadas”: Anahí Guedes de Mello, anticapacitismo feminista desde el Sur global. En Deconstruir al sujeto de la discapacidad, construyendo narrativas. Cap. X. En Danel, P. [et al.] ¿Quién es el sujeto de la discapacidad?: exploraciones, configuraciones y potencialidades. 1a ed. - CLACSO. Libro digital ISBN 978-987-722-880-9. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Schwamberger, C.; Pereyra, C.; Peralta, N. y Da Silva Santos, F. (2022) Tejiendo diálogos sobre educaciones y escolarizaciones. Pp. 195- 208. Cartografías de la discapacidad una aproximación pluriversal, CLACSO
- Segato, R. (2014) La perspectiva de la colonialidad del poder. Pp. 10- 43. En Quijano, A. 2014.Textos de fundación. Colección El Desprendimiento. Ediciones del Signo. Buenos Aires – Argentina ISBN: 978-987-1074
- Skliar, C. (2000) La invención de la alteridad deficiente desde los significados de la normalidad. Propuesta Educativa, 22, 34-40.
- Solsona Cisternas, D. y Flores Águila, M. (2020) Participación ciudadana de personas con discapacidad y políticas públicas intersectoriales ofertadas por el Estado en la Región de Magallanes, Chile. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357566674007
- Somavía, J. (2014) El trabajo decente: una lucha por la dignidad humana. Organización Internacional del Trabajo.

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_380833.pdf

- Soto, M. 2019. El acceso, uso y apropiación de las personas con discapacidad a las tecnologías digitales en los espacios educativos del Noroeste Argentino. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Soto, M. A. (2020) Una aproximación a la brecha digital de las personas con discapacidad en los espacios educativos del noroeste argentino. Revista Hipertextos, 8 (13), pp. 115- 149. DOI: https://doi.org/10.24215/23143924e012
- Tamayo Marín, A. (2022) Interpelaciones de las mujeres con discapacidad en relación con sus trayectorias vitales. En Tamayo Marín, A. [et al.]. Cartografías de la discapacidad: una aproximación pluriversal.] 1a ed. CLACSO; - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Tello, C. y Danel, P. (2020) Introducción. Divergentes: procesos identificatorios y modos de producción de sentidos. Pp.13-20. En Danel, P. [et al) Decolonialidad, identidades divergentes e intervenciones - 1a ed. - La Plata: Universidad Nacional de La Plata; EDULP. Libro digital ISBN 978-950-34-1899-4. La Plata
- Torrico Tumaev, A. S. (2012) Consideraciones del mercado de trabajo, gestión de recursos humanos, salario y empleo. Revista Perspectivas, (29), 125-138.
- Valderrama Núñez, C.; Hermosilla, A.; Sepúlveda, S.; Riffo, M. y Martínez, C. (2019) Ocupación colectiva como medio de superación del Apartheid Ocupacional: el caso de la lucha por el derecho a la salud de la Agrupación Mama Cultiva. 27, 04-16. Cuadernos Brasileiros de Terapia Ocupacional
- Valderrama Núñez, C.; Hernández, S. y Alarcón, A. (2022) Ocupaciones colectivas y naturaleza: Efectos de la colonialidad de la naturaleza en comunidades rurales y pesqueras de Chile. 29(2), III-XII. Journal of Occupational Science,
- Valderrama, Núñez, C. (2019) Terapias Ocupacionales del Sur: una propuesta para su comprensión. Pp. 671-680. Cuadernos Brasileiros de Terapia Ocupacional. V. 27, n. 3
- Venturiello, M. P. (2017) Políticas sociales en discapacidad: una aproximación desde las acciones del Estado en Argentina. Pp.149-169. V. 5 (2). Revista Española de Discapacidad
- Venturiello, M. P. y Coscia, V. (2021) La quita de pensiones por invalidez laboral desde una aproximación mediática: representaciones privilegiadas en Clarín y La Nación.

- Verdugo Alonso, M. y Schalock, R. (2010) Últimos avances en el enfoque y concepción de las personas con discapacidad intelectual. Revista española sobre discapacidad intelectual, 41(4), 7-21.
- Villa Rojas, Y. y Ortega Valencia, P. (2022) Por una pedagogía feminista anticapacitista que transgreda la normalización. Capítulo IX. Pág. 263 a 281. ¿Quién es el sujeto de la discapacidad?: exploraciones, configuraciones y potencialidades. Danel, P. [et al.] 1a ed. CLACSO, 2021. Libro digital. ISBN 978-987-722-880-9. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Villaverde, M. (2012) Régimen de la capacidad de ejercicio. Disponible en: https://ccycn.congreso.gob.ar/export/hcdn/comisiones/especiales/cbunificacioncodigos/ponencias/buenosaires/pdfs/128_Maria_Silvia_Villaverde.pdf
- Vite Hernández, D. (2020) El goce de lo disca: Desafiando a la autosuficiencia: una dimensión contra capacitista de la fragilidad a través de mi experiencia. Tesis de grado. Maestra en Filosofía de la Cultura.
- Vite Hernández, D. (2020) La fragilidad como resistencia contracapacitista: de agencia y experiencia situada. Nómadas, (52), 13-27.
- Vite Hernández, D. (2022) Cuestionar (nos) las violencias epistémicas capacitistas en cartografías, pág. 23 a 39. En Tamayo Marín, A. [et al.] (2022) Cartografías de la discapacidad: una aproximación pluriversal. 1a ed. CLACSO; Medellín: Universidad de Antioquia. ISBN 978-987-813-205-1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Vite Hernández, D. y Ortega Roldan, E. (2022) De las violencias epistémicas hacia su transgresión. Pp. 55-63. En Tamayo Marín, A. [et al.] (2022) Cartografías de la discapacidad: una aproximación pluriversal. 1a ed. CLACSO. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Vivas Hurtado, S. (2009) Vasallos de la escritura alfabética. Riesgo y posibilidad de la literatura aborigen. file:///C:/Users/marite/Downloads/Dialnet-VasallosDeLaEscrituraAlfabeticaRiesgoYPosibilidadD-4040560.pdf
- Vizcaya, S. X. R. (2022) Miradas caleidoscópicas sobre la discapacidad intelectual. Andamios, 19(49)21-43. https://www.redalyc.org/journal/628/62874335002/
- World Health Organization (2001) Clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud: CIF: versión abreviada.

- World Health Organization (2013) Clasificación de Enfermedades en español.CIE-10. Organización Panamericana De La Salud Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional De La Organización Mundial De La Salud https://www.saludneuquen.gob.ar/wp-content/uploads/2021/02/CIE-10-VOLUMEN-2.pdf
- Yarza de los Ríos, A. (2020) Epílogo. pág. 151 a 158. En Danel, P. [et al) Decolonialidad, identidades divergentes e intervenciones. 1a ed. Universidad Nacional de La Plata; EDULP, Libro digital, ISBN 978-950-34-1899-4. La Plata
- Yarza de los Ríos, A.; Angelino. A.; Ferrante, C; Almeida, M. y Míguez Passada, M. (2019) Ideología de la normalidad: un concepto clave para comprender la discapacidad desde América latina, Capítulo 1. En Estudios críticos en discapacidad: una polifonía desde América Latina. Almeida, M. [et al.] 1a ed. CLACSO. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Yarza de los Ríos, A.; Balanta-Cobo, P.; Ortega Roldán, E. y Cardona Ortiz, X. (2021) Esta guerra también es capacitista Capítulo 3. En Moncayo, C. [et al.] (2021) Incertidumbres de la paz: entre el incumplimiento del Acuerdo y las luchas sociales en su defensa – CLACSO. 1a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Yarza de los Ríos, A. (2023) Epílogo. Una minka pluriversal por la discapacidad en la Tierra hacia el Pachaceno. En Díaz, S., y a Paula Gómez, A. y Míguez, M. (2023) (Coords.) De colonialidad y “discapacidad”. Nuevos horizontes de sentido. CLACSO, . Bs. As.

  Young, I. M. (2000) Las cinco caras de la opresión. Capítulo II. Traducción de Silvina Álvarez. En Young, I. M. (1990) La justicia y la política de la diferencia (Vol. 59) Universitat de València. Lavel, S. A. Madrid.
- Yupanqui, A.; González B., M. Á.; Llancalahuén V., M.; Quilodrán O., W. y Toledo A., C. (2016) Lenguaje, Discriminación Y Discapacidad En El Contexto Educativo De Magallanes. Un Enfoque De Derechos Humanos Desde La Terapia Ocupacional. Magallania, 44(1), 149-166.
- Zanella (2017) tu palabra me da vida. Ed. Sagrado corazón. Quilmes

Marco Normativo de Referencia

- Constitución Nacional Argentina Constitución de la Nación Argentina [Const.] (22 agostode 1994)
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 13 de diciembre de 2006.
- Declaración de Derechos de Virginia' (1776) y en la 'Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano' (1789)
- Decreto 1149 de 1990. Otorgamiento de certificados de discapacidad en la Provincia de Buenos Aires.
- Disposición 648 de 2015. Normativa Para La Certificación De Personas Con Discapacidad (Ministerio De Salud) – Aprobación
- Ley 13.478 de 1948. Suplemento Variable Sobre el haber de las Jubilaciones.
- Ley 14.783 de 2015. (Personal Del Sector Público) derecho de igualdad-empleo público-cupo laboral trans-politicas públicas-eliminación de la discriminación y las desigualdades-estado provincial-administración pública provincial-derecho a la identidad de género-perspectiva de diversidad sexual-cupo laboral
- Ley 20.337 de 1973. Ley De Cooperativas. Instituto Nacional De Asociativismo y Economía Social.
- Ley 20.475 de 1973. Previsión Social. Régimen especial para minusválidos.
- Ley 22.431 de 1981. Sistema de protección integral de los discapacitados (y su modificación introducida por la Ley Nº 25.504)
- Ley 23.021 de 1983. Impuestos. Efectuar la deducción prevista, en el impuesto a las Ganancias o sobre los Capitales.
- Ley 24.013 de 1991. Empleo.
- Ley 24.147 Sancionada en septiembre de 1992. Talleres Protegidos De Producción. Sistema De Habilitación, Registro Y Funcionamiento
- Ley 24.156 de 1992. Administración Financiera Y De Los Sistemas De Control Del Sector Público Nacional
- Ley 24.901 de 1997. Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a Favor De Las Personas Con Discapacidad. Institución.

- Ley 25.504 de 2001. Sistema De Protección Integral De Los Discapacitados. Modificación de la Ley Nº 22.431. Alcances de los certificados emitidos por las provincias adheridas a la Ley Nº 24.901.
- Ley 25.689 de 2003. Modificación de la Ley N° 22.431. Porcentaje de ocupación de personas con discapacidad.
- Ley 26.206 de 2006. Ley De Educación Nacional. Disposiciones Generales.
- Ley 26.378 de 2008.Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Ley 26.522 de 2009 Servicios De Comunicación Audiovisual.
- Ley 26.657 de 2010. (Salud Pública) Derecho a la Protección de la Salud Mental. Disposiciones complementarias. Derógase la Ley Nº 22.914.
- Ley 26.774 de 2022.De Ciudadanía Argentina.
- Ley 27.044 de 2014. Jerarquía constitucional a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley 27.078 de 2014.Argentina Digital. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Ley 27.275 de 2016. Derecho De Acceso A La Información Pública.
- Ley N° 10.592 de 1987. Régimen Jurídico Básico e Integral Para Personas Con Discapacidad. Deroga el Decreto-Ley Nº 976/81.
- Ley 26.816 de 2012. Régimen Federal De Empleo Protegido Para Personas Con Discapacidad
- Ley 27.555 de 2020. Régimen Legal Del Contrato De Teletrabajo. Modalidad De Teletrabajo
- Naciones Unidas. Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. 2006
- Naciones Unidas. ONU (1948) Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Naciones Unidas. ONU (1966) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Naciones Unidas. ONU (1966) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Naciones Unidas. ONU (2006) Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,
- OEA (1999) Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.

- Organización Internacional del Trabajo. OIT (2003) Discriminación por razones de discapacidad, Resumen analítico, Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, Trabajar en Libertad.
- Organización Internacional del Trabajo. OIT (2008) Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo de las Personas Inválidas. OMS, Banco Mundial (2011) Informe mundial sobre la discapacidad. ENSAYOS | 177
- Resolución 124 de 2011. (Ministerio De Trabajo, Empleo Y Seguridad Social) Promoción del empleo programa promover la igualdad de oportunidades de empleo-Creación
- Resolución 1273 de 2022.Del Ministerio De Trabajo, Empleo Y Seguridad Social. Actualización del PROMOVER
- Resolución 1366 de 2022. (Instituto Nacional De Asociativismo Y Economía Social Unidad) Vinculación de cooperativas sociales integradas por personas con discapacidad psicosocial.
- Resolución 1661 de 2022. (Agencia Nacional De Discapacidad) Aprobación del Informe Final sobre Convocatorias A Audiencias Publicas
- Resolución 3 de 2021. (Secretaría De Gestión y Empleo Público Y Agencia Nacional De Discapacidad) Administración Pública Nacional. Perfil Profesional. Creación.
- Resolución 36 de 2021. Suspensión en la ejecución de la prestación, por el plazo que perdure dicha situación con un vínculo laboral formal o se inscriba en el régimen general y/o simplificado actualmente vigente. Deroga la Resolución ANDIS n° 34/20
- Resolución 4418 de 2011. Ministerio de Educación. Aprobar propuesta curricular para la Formación Integral de Adolescentes, Jóvenes y Adultos con discapacidad.
- Resolución 703 de 2016. Dirección General de Cultura y Educación. Provincia de Buenos Aires Servicios Agregados de Formación Integral formando parte de las plantas orgánicas funcionales de las escuelas aludidas.
- Resolución 7312 de 2022. (Ministerio De Trabajo, Empleo Y Seguridad Social) Promover. Actualización.
- Resolución 802 de 2004. (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social) Programa De Inserción Laboral Para Trabajadores Con Discapacidad. Creación.
- Resolución 642 de 2017. (Ministerio De Trabajo, Empleo Y Seguridad Social) Programa de Transición al Salario Social Complementario Programa De Transición Al Salario Social Complementario - Actualización Monto

Páginas Web consultadas

- Asociación Americana pasó a denominarse Asociación Americana de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo (AAIDD) https://blogs.ucv.es/postgradopsocologia/2017/12/15/discapacidad-intelectual-definicion-clasificacion-y-sistemas-de-apoyo-social/ Fecha de ultima consulta: 24/05/2024
- Associação Brasileira de Antropologia. Comité Deficiência e Acessibilidade (CODEA): Relatório de gestão 2019/2020. Asociación Brasileña De Antropología. Comité De Discapacidad Y Accesibilidad – Codea Informe De Actividad De Gestión 2019-2020. Disponible En: www.abant.org.br/files/20210413_607609918b585.pdf Fecha de ultima consulta: 24/05/2024
- CEAPAT. Diez fichas sobre la accesibilidad cognitiva por derecho - - Instituto de Mayores y Servicios Sociales (imserso.es) Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Centro de Orientación a la Ciudadanía https://www.argentina.gob.ar/trabajo/orientacion Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Confederación Española de Organizaciones FEAPS, en favor de las PcD Intelectual o del desarrollo) FEAPS. Confederación Española de organizaciones a favor de las Personas con Discapcidad Intelectual - GuiaONGs.org Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Instituto Nacional de Estadística y Censos - I.N.D.E.C (2018) Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad: resultados definitivos - 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos – INDEC. Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad. Resultados definitivos 2018 Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Ministerio de Trabajo, de la Provincia de Buenos Aires Trabajo | Provincia de Buenos Aires Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación Trabajo, Empleo y Seguridad Social | Argentina.gob.ar Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Ministerio público de Defensa.OBSERVACIONES DEL COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOBRE ARGENTINA

-
- Observatorio de Empleohttps://www.trabajo.gba.gov.ar/el-observatorio-de-empleo Fecha de última consulta: 24/05/2024
- OMS.CIE 11. 2022. https://www.who.int/es/news/item/11-02-2022-icd-11-2022-release Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Organización Internacional del Trabajo (2015) Trabajo decente para personas con discapacidad: promoviendo derechos en la agenda global de desarrollo / Oficina Internacional del Trabajo - Ginebra: OIT Trabajo decente para personas con discapacidad: promoviendo derechos en la agenda global de desarrollo Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) Discapacidad y trabajo.Discapacidad y trabajo | International Labour Organization Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Principios y pautas de WCAG 2.0 Accesibilidad Web: Principios y pautas de WCAG 2.1 Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Programa ALAS Programa Alas Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Programa Construir Empleo Programa Construir Trabajo e Igualdad: nuevas obras para la creación de empleos en la construcción | Argentina.gob.ar Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos (PEI) Programa de Empleo Independiente (PEI) | Argentina.gob.ar Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Programa de Entrenamiento para el Trabajo Https://www.argentina.gob.ar/trabajo/ept, Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Programa de Inserción Laboral Https://www.argentina.gob.ar/trabajo/pil Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Programa Discapacidad y Empleo. Promover. Discapacidad y Empleo | Argentina.gob.ar Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Programa Empleo en Tu Barrio Trabajo en el Estado en tu Barrio | Argentina.gob.ar Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Programa envión Envión | Provincia de Buenos Aires Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Programa Feria de empleo joven: Empleo Joven | Argentina.gob.ar Fecha de última consulta: 24/05/2024

- Programa Fomentar Empleo Fomentar Empleo | Argentina.gob.ar Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Programa Integral de Prestaciones por Desempleo Https://www.argentina.gob.ar/trabajo/seguropordesempleo Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Programa Intercosecha | Argentina.gob.ar Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Programa Intermediación: Red de Servicios de Empleo Oficinas de Empleo | Argentina.gob.ar Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Programa Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo del (Consejo Provincial de Educación y Trabajo- COPRET) Instructivos | abc Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Programa Preba: Programa Preba Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Programa Preservar Trabajo: Programa de Preservación del Trabajo Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Programa Progresar | Argentina.gob.ar Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Programa Registro Diana Sacayán Https://www.trabajo.gba.gov.ar/registro-diana-sacayan Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Programa Sistema Nacional de Formación Continua Formación y capacitación | Argentina.gob.ar
- Programa Trabajadoras de casas particulares https://www.trabajo.gba.gov.ar/trabajadoras-de-casas-particulares Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Programa Trabajo Autogestionado (PTA)https://www.argentina.gob.ar/trabajo/autogestionado Fecha de última consulta: 24/05/2024
- Programa Transformación Productiva https://www.argentina.gob.ar/acceder-al-programa-para-la-transformacion-productiva Fecha de última consulta: 24/05/2024
- REDI https://www.facebook.com/redi.derechos/ Fecha de última consulta: 24/05/2024

- Responsable en la Inclusión y Desarrollo Laboral de las PcD (RIDEL) Creación del perfil de Responsable en la Inclusión y Desarrollo Laboral de las personas con discapacidad (RIDeL) | Argentina.gob.ar Fecha de última consulta: 24/05/2024